

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
FACULTAD DE LETRAS.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA.**

**CIVILIZANDO A COSTA RICA:
LA CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE LAS COSTUMBRES
Y LA MORAL EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, 1860-1949.**

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTOR EN HISTORIA.

DIRECTORES DE TESIS.

DOCTORES RICARDO GARCÍA CÁRCEL Y JOAN BESTARD CAMPS.

AUTOR:

JUAN JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ

BELLATERRA, CATALUÑA, ESPAÑA

2000

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Resumen de la tesis

La investigación analiza la conformación de un sistema de control social de la moralidad y las costumbres llevada a cabo por los liberales costarricenses, entre los años de 1860 y 1949, en la provincia de San José, República de Costa Rica. El estudio examina la evolución histórica de este sistema de control tratando de establecer el peso de las estructuras mentales, comunitarias y culturales en su construcción y evolución. Se parte del hecho de que los sectores populares tejieron un sinnúmero de estrategias económicas y sociales que tendieron, a su vez, modificar constantemente los objetivos y funciones de los diferentes entes de control social que trató de imponer la clase dominante.

De este modo, se analizará cómo a la par de la creación de nuevos entes de control las comunidades reconstruyeron sus mecanismos de justicia, honor, cohesión e identidad; incluso de cómo éstos se aprovecharon de las instituciones dominantes para conseguir sus objetivos.

La investigación se divide en siete capítulos. El primero constituye una reflexión teórica sobre los mecanismos del control social. El segundo capítulo es una descripción estructural del contexto social, económico y cultural, tanto de los antecedentes, como del periodo estudiado.

En el tercer capítulo se busca analizar la constitución de los denominados mecanismos formales del control social, estableciendo la importancia del proyecto hegemónico. El cuarto está dedicado a analizar tanto la configuración de los mecanismos informales del control social. El quinto capítulo se propone analizar cómo los mecanismos formales e informales se imbricaron dando origen a un sistema de control social cambiante, diverso e mutuamente influenciado utilizando como ejemplo la figura de la prostituta. El sexto analiza cómo la implantación del sistema del control de la moralidad y las costumbres

afectó los espacios que frecuentaron las prostitutas josefinas, entre 1860 y 1949. Finalmente, en el séptimo capítulo se realiza un balance final de la investigación extrayendo las principales conclusiones.

INTRODUCCIÓN

*

En diciembre de 1999, el periódico “La Nación” dedicó múltiples crónicas y reportajes para celebrar el quincuagésimo aniversario de la abolición del ejército en Costa Rica. Uno de esos artículos, escrito el martes 1 de diciembre de ese año describió cómo los políticos, intelectuales y dignatarios extranjeros se reunieron en el Museo Nacional (antiguo cuartel de Bellavista) para celebrar como:

“La pequeña Costa Rica desea ofrecer siempre, como ahora, junto con su corazón, su amor a la civilidad, a la democracia y a la vida institucional”. (1)

La celebración no sólo ensalzó los últimos cincuenta años de nuestra historia sino la forma civilista que supuestamente ha vivido nuestro país desde la época colonial, donde ha predominado el consenso antes que la disensión, el pacifismo antes que la violencia y la democracia antes que la dictadura han sido la norma en Costa Rica. La historiografía liberal, socialdemócrata y neoliberal, con leves diferencias, han señalado como la pobreza colonial, la democracia rural y racial hicieron de la sociedad costarricense una “Suiza Centroamericana” alejada de la “violencia” y la “barbarie” de los países circundantes. (2) Muchos intelectuales costarricenses y extranjeros se han dejado seducir por las particularidades históricas de Costa Rica y han tendido a reforzar una mitología social donde la clase dominante es presentada como humanitaria, progresista y compasiva. Otros investigadores tienden a resaltar la homogeneidad cultural que al imitar los valores europeos explican el pacifismo y el consenso nacional, olvidándose de la diversidad étnica y cultural de nuestra sociedad. (3) Mientras otros procuran encontrar, con cierto grado de egolatría nacionalista, las diferencias y peculiaridades de nuestro país.

En el caso del control social, Astrid Fischel afirmó que en Costa Rica la clase dominante desarrolló los métodos consensuales mientras que en otros países centroamericanos como Guatemala la clase dominante escogió métodos represivos. Esta

¹ Véase La Nación Digital. Martes 1 de diciembre 1999, (<http://www.nacion.co.cr>). Sección Última Hora. Para un mapa que detalle la ubicación de Costa Rica véase anexo 1.

² Un balance del papel casi mitológico de esas perspectivas en la historia costarricense sólo que desarrollado en torno al cultivo del café puede verse en: Rodríguez, Eugenia. Las interpretaciones sobre la Expansión del Café en Costa Rica y el Papel Jugado por el Crédito. En: Revista de Historia. No. 18. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1988, pp. 163-186; y Gudmundson, Lowel. Costa Rica antes del Café: Sociedad y Economía en Vísperas del Boom Exportador. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1990, p. 13-42.

diferenciación explicaría el desarrollo político tan diferenciado de ambos países. ⁽⁴⁾ Sin embargo, este tipo de explicaciones deja de lado el conflicto, las formas de resistencia y las estrategias de los sectores populares. Muchas veces estos sectores son presentados como marionetas o como grupos exitosamente aculturados por las prácticas civilizatorias de la élite y por ende, incapaces de transformar su sociedad. Para José Daniel Gil:

“... los historiadores costarricenses de hoy, en aras de un supuesto objetivismo, hemos despojado de intereses y hemos convertido en inocentes criaturas a hombres y mujeres, grupos y clases sociales que en la Costa Rica del ayer tuvieron una conciencia clara de lo que hacían y del tipo de sociedad que querían construir”. ⁽⁵⁾

El enfoque que se desarrollará en esta investigación pretende abandonar las perspectivas romanticistas y casi mitológicas sobre las particularidades costarricenses, para abordar la problemática del control social de las costumbres y moralidad observando cómo este fue construido y el papel de los sectores populares en su edificación. En esta investigación se analizará la conformación de un sistema de control social de la moralidad y las costumbres, entre los años de 1860 y 1949, en la provincia de San José, Costa Rica, buscando establecer algunos parámetros para realizar posteriores análisis comparativos con otras provincias y regiones. De este objeto de estudio se examinarán sus constantes y profundas transformaciones a lo largo del periodo, tratando de establecer el peso de las estructuras mentales, comunitarias y culturales en su construcción y evolución. Se parte del hecho de que los sectores populares tejieron un sinnúmero de estrategias económicas y sociales que tendieron, a su vez, modificar constantemente los objetivos y funciones de los diferentes entes de control social que trató de imponer la clase dominante.

La perspectiva antes esbozada pretende comprender cómo se configuró un sistema de morigeración y civilización de los sectores populares por parte de los liberales y su

³ Una crítica sobre la supuesta democracia rural y étnica de Costa Rica se puede encontrar en Gudmundson, Lowell. Estratificación Socio – Racial y Económica de Costa Rica, 1750-1850. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. 1978, pp.129-174.

⁴ Fischel, Astrid. Consenso y Represión: Una Interpretación Sociopolítica de la Educación Costarricense. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1987.

⁵ Gil, José Daniel. Controlaron el Espacio, Hombres, Mujeres y Almas. Costa Rica: 1880-1920. En: Repertorio Americano. Nueva Epoca. No. 7. Enero – Junio. Instituto de Estudios Latinoamericanos. 1999, p.2.

"intelligentsia". A pesar de la opinión casi generalizada en muchos investigadores de que el control social fue un hecho social inmóvil, poderoso, racional y capaz de disciplinar a toda la sociedad. En esta investigación se parte desde otro punto de vista. De este modo, se analizará cómo a la par de la creación de nuevos entes de control las comunidades reconstruyeron sus mecanismos de justicia, honor, cohesión e identidad; incluso de cómo éstos se aprovecharon de las instituciones dominantes para conseguir sus objetivos. La solidaridad vecinal, las formas de esparcimiento, las costumbres y las representaciones sociales que se hicieron los sectores populares de sí mismos y de la sociedad, en general, formaron parte de su acervo cultural, el cual dio forma a lo que Mark Findlay llamó mecanismos informales de control social. ⁽⁶⁾ La fuerza de dichos mecanismos produjo que la clase dominante los tuviera que considerar para imponer su proyecto social, creando un sistema relativo y cambiante.

La perspectiva que desarrolla esta investigación pretende comprender el papel de las comunidades en la impugnación y aceptación de los postulados de la clase dominante. Ello conlleva analizar la cultura popular como un producto histórico y diverso que tuvo la capacidad de influir en el proyecto de dominación. La realidad del control social y del poder tendieron a reflejar las pugnas, el conflicto social y las alianzas que se gestaron en los espacios cotidianos entre vecinos, autoridades, higienistas, moralistas y los grupos criminalizados por la clase dominante. Tanto las contradicciones como las afinidades sociales entre los diversos grupos sociales fueron acompañadas de una continua formación de nuevas situaciones, contextos y rupturas cotidianas.

El estudio de la constitución, creación y configuración de cualquier sistema de control no puede obviar a los sujetos sociales que se vieron involucrados en ese proceso. De ahí que este trabajo procurará analizar quiénes fueron los sujetos sociales que intervinieron en él; cómo ellos readecuaron sus estrategias sociales; cómo utilizaron su experiencia y bagaje cultural para acondicionar sus normas y valores sociales a los nuevos contextos que se les presentaron; y determinar, a través del concepto de contacto cotidiano y cómo se dieron sus vivencias diarias en las nuevas instituciones.

⁶ Findlay, Mark. "Para un análisis de los mecanismos informales de control social". En: Revista Poder y Control: "Planteamientos sobre el control informal". Barcelona, España. Edit. P.P.U. No. 1. 1987, pp.21 ss

De lo anterior, se infiere que el análisis de la conformación de un sistema de control social de la moralidad y las costumbres es un buen pretexto para reconstruir el ambiente sociocultural de los sectores populares en una realidad muy concreta; averiguando así cómo se desarrollaron diferentes contextos, reglas y comportamientos que a su vez recrearon actitudes, visiones de mundos y símbolos sociales, fenómenos que todavía permanecen casi inexplorados por los historiadores costarricenses.

La problemática de la cultura popular de los sectores populares en Costa Rica ha tenido un desarrollo particularmente notable en los últimos diez años, a través del desarrollo de la Historia de las Mentalidades y la Historia Cultural. Los trabajos de Carlos Naranjo, Francisco Álvarez, Eduardo Madrigal, Paulina Malavassi, José Daniel Gil y Steven Palmer sobre la criminalidad, el control social, el suicidio, el homicidio y los grupos marginales abrieron todo un campo de estudio de las manifestaciones populares en nuevos contextos.

(⁷) Por su parte, las temáticas relacionadas con las diversiones públicas y la sociabilidad han encontrado en las investigaciones de Patricia Fumero, Chester Urbina y Francisco Enríquez una valiosa vía para analizar las formas de sociabilidad de los sectores populares. (⁸)

Todas esas investigaciones han permitido crear un nuevo campo de trabajo en la historia social sobre los sectores populares, el cual se anexa al ya existente en la historia del movimiento obrero y que se ha venido desarrollando exitosamente desde la década de 1970.

⁷ Álvarez, Francisco. Homicidios en San José, 1880-1921 (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1995; Gil Zúñiga, José Daniel. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia. 1885-1915 (Tesis Doctoral en Historia. Universidad Autónoma de Barcelona) Barcelona, España. 1994; Gil, José y De Carli Georgina. "Barva un Análisis de su Vida Cotidiana 1823-1950". Avance de Investigación. Heredia, Costa Rica. U.N.A, inédito, s.f; Malavassi, Ana Paulina. "Entre la Marginalidad Social y los Orígenes de la Salud Pública: Leprosos, Curanderos y Facultativos en el Valle Central de Costa Rica. 1784-1845". (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). 1998; Palmer Steven "Pánico en San José. El Consumo de Heroína, la Cultura Plebeya y la Política Social en 1929". Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994; Naranjo y Solano. "El delito en San José, 1870-1900. Un intento de análisis histórico-social del delito". (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1989 y Madrigal, Eduardo. Ladrones y Abigeos en la Costa Rica Colonial, 1770-1821. (Tesis en Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1994.

⁸ Fumero, Patricia. El teatro en Costa Rica, 1880-1914. Una Aproximación desde la Historia Social. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1994; Urbina Gaitán, Chester. El Fútbol en San José. Un Estudio Histórico Social Acerca de su Origen: 1898-1921. (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica) San José, Costa Rica. 1996; y Enríquez, Francisco, "División pública y sociabilidad en las comunidades cafetaleras de San José: caso de Moravia, 1890-1930". (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1998.

La investigación sobre la conformación de un sistema de control social de la moralidad y las costumbres, entre los años de 1860 y 1949 pretende ser un aporte a estas nuevas áreas temáticas de la historia. Pues además de analizar la macroestructura del control se pretende reconstruir los mecanismos culturales y sociales que tuvieron los sectores populares para recrear sus valores de justicia, moral y honor. Además se procura estudiar casos específicos donde se aplicaron dichos valores, como fueron los juicios de calumnias, injurias y las denominadas faltas de policía y a la moral.

Los juicios por ofensas, difamaciones, ultrajes e insultos fueron una vitrina no sólo de la inserción de las instituciones de control formal en las comunidades rurales y urbanas del país sino que también visualizaron los valores y usos que hicieron los sectores populares de dichas instituciones. En cuanto a los procesos y juicios policiales sobre la prostitución femenina, estos también se convirtieron en un escaparate tanto de la cultura popular como la dominante, esto por varias razones; por un lado, la prostitución femenina fue una actividad que se insertó en la sociabilidad y en los espacios de ocio y recreo tanto de los sectores populares como dominantes; segundo fue tolerada por el estado y admitida por las comunidades siempre y cuando no violentaran en un caso la ley y en el otro la paz vecinal, así mismo fue vigilada por vecinos y autoridades a través de complejos procesos de supervisión social; tercero, la reglamentación del lenocinio fue un instrumento utilizada por la clase dominante para supervisar a los sectores populares e imponerles los valores de género que exigía el desarrollo del capitalismo agrario de la época.

A excepción de los trabajos de Steven Palmer sobre las políticas sociales y su impacto en los sectores populares esta investigación se adentra en una temática prácticamente inexplorada de la historiografía costarricense.

**

La selección de la provincia de San José como espacio para desarrollar esta investigación se debió a tres razones. Primero: la ausencia de investigaciones sobre el control social y la influencia de la cultura popular en su configuración. A pesar de ser San José una de las provincias más pobladas y donde las instituciones de control crecieron con mayor rapidez tanto en influencia como en su número. Segundo: en la mayor parte de esta provincia hubo cierta homogeneidad sociocultural y económica entre los diversos sectores

sociales. En buena parte de esta provincia se desarrolló la denominada Región Central la cual compartió diversos procesos históricos, geográficos y socioeconómicos que facilitan los análisis comparativos con otras provincias y regiones del país. ⁽⁹⁾ Tercero: esta provincia desarrolló espacios urbanos y rurales diferenciados por lo que también facilita la comparación del impacto de los mecanismos del control social en la cotidianidad de los sectores populares en esos ámbitos.

La investigación inició en 1860 ya que fue en esa década cuando la oligarquía cafetalera comenzó a establecer las principales instituciones de control social que regirán el país entre 1860 y 1950, entre ellos estuvo la edificación de un complejo sistema educativo que le permitió a la clase dominante desarrollar sus proyectos de morigeración y disciplinamiento de las costumbres de los sectores populares. También en esa década se comenzó a edificar un sistema sanitario que en las décadas de 1880 y 1890 alcanzaría un desarrollo considerable, iniciando proyectos civilizatorios de los sectores populares. En la década de 1860 se hizo visible la reordenación de las funciones y principios de los agentes e instituciones de control social, la cual consolidó en la década de 1880 cuando el Estado Nación costarricense consolidó su relativa independencia de los intereses familiares de la oligarquía cafetalera. Así mismo, a lo largo del periodo seleccionado se dieron diversas transformaciones, las cuales permiten comprender la implementación de un sistema de control social. La investigación finaliza en 1949 porque fue en ese año que se comenzó a plasmar un nuevo modelo para tratar *“la cuestión social”*. El denominado Estado Benefactor (que venía forjándose desde la década de 1920) logró imponer nuevos criterios de morigeración de los sectores populares, retiquetando y recriminalizando las conductas desviadas y creando un nuevo imaginario social sobre los valores del honor, la honestidad y la moral. El periodo de 1860 y 1949 marcó un límite claramente visible en el proyecto de dominación de la clase dominante, donde esta procuró crear una política social basada en la homogenización y disciplinamiento de los sectores populares. Los intentos por redefinir la moral, la honestidad, los roles de género y el etiquetamiento o estigmatización de los grupos sociales considerados por la clase dominante como peligrosos a través de la terapéutica y la antropología criminal fueron la tónica a lo largo de los casi nueve decenios estudiados.

En esta investigación se analizará la conformación de un sistema de control social de la moralidad y las costumbres, a través del estudio de los juicios de calumnias, injurias y faltas de policía a la moral y a las buenas costumbres localizados en las secciones jurídicos, gobernación y policía del Archivo Nacional de Costa Rica. Esto, básicamente, por tres razones. La primera tuvo que ver con la cantidad de expedientes y representatividad de los mismos. De este modo, la mayoría de los expedientes de injurias y calumnias se localizaron entre 1860 y 1935. Por su parte, las informaciones de conducta se mantuvieron casi constantes entre 1864 y 1949; mientras otros expedientes como amenazas, el duelo, ultrajes,

⁹ Para una visión geográfica de Costa Rica por provincias y regiones véase el anexo 2.

adulterios, sodomía, trata de blancas y difamación (considerados también como delitos contra el honor y las buenas costumbres) apenas si existían causas en los ficheros del Archivo Nacional; ello llevó a seleccionar los juicios que abarcaran la mayor parte del periodo y que involucraran a diversos grupos sociales. Mientras tanto, en el caso de los expedientes de policía se privilegiaron las informaciones de conducta, los procesos de inscripción al registro venéreo y las faltas a la policía. Todo esto produjo que el análisis de la configuración del sistema de control sobre la moralidad y las costumbres se circunscribiera básicamente a injuriadores, calumniadores y prostitutas (este último concepto se manejó en forma amplia en el periodo estudiado y que abarcó en la realidad a mujeres solas, concubinas, jefas de hogar y meretrices).

Por otra parte, se escogieron los expedientes calumnias, injurias y faltas de policía a la moral y a las buenas costumbres ya que estos permitieron desarrollar una prosopografía tanto de los enjuiciados como los testigos que participaron en los juicios. Esto a su vez permitió recrear la conflictividad local y social tanto en sus móviles, desarrollo y resolución lo que facilitó observar lo que Sabrina Loriga llamó las “*relaciones totales*” donde emergían las disputas personales, familiares y sociales.

Finalmente, estos expedientes facilitaron comparar los datos de condenados por esas faltas y delitos localizados en los Anuarios Estadísticos y comprender las tendencias de la sanción de esos delitos.

Las fuentes que se utilizaron para este estudio fueron muy diversas tanto en su cuantía como en su calidad. Los expedientes de injurias, calumnias y de policía (informes de conductas, registros antivenéreos y felonías) ubicados en las secciones de jurídicos, gobernación y policía del Archivo Nacional de Costa Rica fueron la base de esta investigación.

La sección de “jurídicos” de los Archivos Nacionales es una de las más importantes en esa institución, pero a la vez la menos explorada. Ahí se localizan expedientes judiciales de cualquier delito entre 1821 y 1935. De ella se decidió levantar los ficheros de injurias y calumnias, esto por cuanto como ya se mencionó permiten investigar quiénes asistían a esos procesos, los móviles, las diversas simbologías y usos sociales que se dieron en dichos

juicios. Esas causas detallaron no sólo el proceso mismo sino también las redes de solidaridad como enemistad que se daban en su desarrollo y que revelaban los diversos mecanismos que poseyeron los sectores populares para resolver sus disputas.

El fichero de “policía” tiene expedientes desde 1821 hasta 1925; posee información referente a comunicaciones entre autoridades, partes policiales, registros de las rondas policiales, juicios de conducta, expedientes de conducta, y diversos juicios sobre escándalos, vagancia, ebriedad y prostitución. El fichero de “gobernación” contiene datos desde 1894 hasta 1949. En general, esta serie ofrece las mismas características que la anterior. No obstante, proporciona una gran cantidad de correspondencia entre las diversas secretarías de Estado, instituciones y particulares. En ambas series se localizaron una serie de libros, tales como los de rondas, comunicaciones, multas y arrestos, entre otros. Los de rondas presentan varios reportes e informes que hacían los polizontes, policiales, agentes y detectives sobre las peripecias y arrestos dados en su turno; además en estos se escribían todas aquellas anomalías vistas por las autoridades en el transcurso del día y de la noche.

Los libros de arrestos y multas registraron el movimiento de arrestos y penas que sufrieron las meretrices josefinas. La importancia de estos libros se debe a que proporcionaron datos relativos a la procedencia social de las prostitutas: nombre, edad, pena y tipo de falta. En algunos casos dieron otros datos tales como grados de instrucción, residencia y profesión de las rameras. En los libros de comunicaciones de gobernación y policía encontraron censos de prostitutas, vagabundas, enfermas y de mujeres consideradas como lujuriosas o sospechosas de mala conducta. Por último, tanto en la sección de policía como de gobernación, se localizaron alrededor de 800 expedientes policiales. Estos retrataron los procedimientos de faltas: juicios cortos contra diversas contravenciones a la ley de profilaxis y de policía.

Los investigadores que han analizado temas como la criminalidad, la pobreza, la inquisición y los que deben recurrir a los expedientes judiciales o policiales concuerdan en señalar algunos de los límites de estas fuentes. Estas precauciones fueron de gran utilidad a la hora de considerar los expedientes de policía, gobernación y los de la sección judicial estudiados en esta investigación. Varios de estos autores ⁽¹⁰⁾ señalan que una cantidad

¹⁰ Véase: Naranjo y Solano. "El delito en San José, 1870-1900. Un intento de análisis..."; Rico, José. Crimen y Justicia en América Latina. Méjico D.F., 3 ed. Méjico. S.XXI. 1983; Martínez, Enrique. La

apreciable de expedientes no terminó el proceso; puesto que las autoridades las declararon causas inconclusas o nunca las llevaron a juicio.

Otro obstáculo es la dispersión y conservación de los expedientes. En el caso costarricense, la mayoría de los expedientes judiciales se localizan en el Archivo Judicial el cual es de uso restringido. De este modo, el investigador sólo dispone de los expedientes del Archivo Nacional. Este problema ocasiona que las series estadísticas a lo largo de los años deban leerse con suma precaución. Así por ejemplo, el investigador que trate de realizar cuadros o gráficos de tendencias por años se verá decepcionado. ⁽¹¹⁾

Por otra parte, cuando se trata de reconstruir la composición social de los procesados y los testigos se encontrará que tanto las autoridades como los escribientes cambiaron constantemente los criterios para tipificar un delito, señalar la edad, establecer una profesión y determinar el origen geográfico; de esta forma, esas características fueron registradas de diferente forma según el escribiente, el año, o la región. Así por ejemplo, la edad, los contenidos legales de la pena, los oficios y los grados de instrucción consignados en los expedientes le ofrecen al historiador una gran ambigüedad por lo que se requiere una lectura minuciosa de todo el expediente para tratar de determinar el patrón utilizado por el escribiente.

Otro impedimento, para el investigador fue la existencia de un interrogatorio definido que se ajustó a los requerimientos de la materia judicial más que al conflicto enjuiciado. Por ello debe seguirse la actitud de los querellantes, los propósitos en citar a un testigo y la concepción manifestada tanto por el ofendido como el ofensor del insulto para observar cómo estos manipularon los mecanismos legales para probar ya sea la culpabilidad de su contrario, o en el caso del acusado, su inocencia. En la mayoría de los expedientes policiales y judiciales que se levantaron se encontró un esquema muy rígido y ritual del

delincuencia contemporánea. Granada, España. Universidad de Granada. 1992; Vovelle, Michel. Ideologías y mentalidades. Ariel. Barcelona, España. 1985; Ortega, Sergio et.al. De la santidad a la perversión: o porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novo-hispánica. Méjico D.F. Méjico. Grijalbo. 1985; Ibid. Del dicho al hecho. transgresiones y pautas culturales en la Nueva España. Méjico D.F. Méjico. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹¹ En 1943 la legislación sanitaria llevó a cabo una serie de medidas, tales como:

-Que los registros dejaran de señalar aspectos vergonzosos de estas mujeres (delito, fechas de los registros, lugar de residencia, y fotografías)

-Se procedió a quemar y a evitar el registro de las prostitutas, por las autoridades sanitarias.

-Se prohibió la divulgación de datos que perjudicaran la honorabilidad de cualquier mujer. Cfr. Zeledón. Nuestra Legislación anti-venérea. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1943.p. 13.

proceso, pero también se observó una manipulación de los sectores involucrados quienes recrearon sus propios valores y representaciones sociales dándole al proceso giros totalmente inesperados por la ley.

Los datos proporcionados por los libros de rondas, los de multas y los de aprehensiones son importantes para cuantificar el fenómeno. Empero, como señaló Enrique Martínez Ruiz ⁽¹²⁾, las cifras son relativas a las aprehensiones, los delitos y las causas ejecutorias. Para este autor existió un porcentaje apreciable de los delitos y las faltas que no se descubrían o quedan impunes. Esto provoca que los expedientes que dispone el investigador sólo le den una aproximación de los delitos y no de los porcentajes reales de estos.

Lo anterior, planteó a Martínez Ruiz que los agentes de control solo pueden ejercer su función cuando aplican una represión efectiva, sea en una zona o momento determinado. Martínez comprobó que existe una multitud anónima que no fue registrada por las autoridades, sencillamente por que no existía control sobre sus actividades. ⁽¹³⁾

Diversos historiadores e investigadores de la criminalidad y la marginalidad han demostrado la imposibilidad de las clases dominantes de ejercer un control social absoluto, así mismo han señalado la existencia de diversos entes de control diferentes al estatal y han establecido las múltiples contradicciones que se producen en la aplicación de las normas. Lejos de ser esto un obstáculo insalvable para la investigación, el historiador ha encontrado en los expedientes policiales y delitos y en las estadísticas sobre la criminalidad pueden brindar indicios de las relaciones socioculturales y económicas en periodos históricos determinados.

En el caso de esta investigación las cifras proporcionadas por los anuarios estadísticos son un ejemplo de esos límites y ventajas. En efecto, estas fuentes, al igual, que las reseñas y tablas proporcionadas por las memorias de justicia, gobernación y policía, permiten al investigador del fenómeno marginal y delictivo observar (aunque sea parcialmente) la respuesta legal que hicieron las autoridades y clases dominantes hacia estos hechos sociales. Lamentablemente, los guarismos no permiten inferir las relaciones sociales cotidianas y las redes de solidaridad y conflicto. Pese a ello, otorgan la oportunidad de

¹² Martínez, Enrique. La delincuencia contemporánea... Véase en especial el capítulo de las fuentes.

¹³ Martínez, Enrique. Delincuencia contemporánea..., pp.133-53.

observar un panorama tendencial de las políticas penales, impactos de los códigos penales o simplemente la evolución probable de la conflictividad en ciertas regiones o periodos. En el caso costarricense, las investigaciones que utilizan los anuarios como fuente exclusiva corren el riesgo de llegar a conclusiones ilógicas o incongruentes con la realidad cotidiana en que se gestaron los procesos ahí reseñados. De ahí que el mejor uso de estas fuentes sea el análisis comparativo con los datos brindados por los expedientes y en ausencia de ellos con otras fuentes tales como los periódicos, los resúmenes procesales, la literatura, las memorias de justicia, policía y gobernación, las comunicaciones interministeriales, la historia oral, los libros de entrada o cualquier otra que permita al investigador comprender los procesos sociales, económicos, simbólicos, culturales e ideológicos que dieron origen a las cifras que nos presentan los anuarios.

En el caso costarricense, entre 1880 y 1949 los Anuarios de la Dirección General de Estadísticas y Censos registraron buena parte de las estadísticas delictivas y policiales de Costa Rica. Todas las autoridades civiles, judiciales y religiosas estaban obligadas a entregar a esa Dirección toda la información que esta requiriera.⁽¹⁴⁾ A pesar de ello, la recolección de los datos no siempre se lograba y cuando esta se daba en muchas ocasiones estaba influenciada por los diversos criterios que tenían las autoridades. De esta forma, las cifras publicadas resultaban deformadas con respecto a las originalmente consignadas.

La mejor presentación de las estadísticas judiciales y policiales se dio en los anuarios de la década de 1910, llegando incluso a detallar las faltas de policía en el ámbito distrital. A partir de 1920, la sistematización de los datos baja de calidad. En los años cuarenta, la información se volvió escueta y sólo ocasionalmente se editaban datos en el ámbito cantonal. El retroceso en la calidad de los datos se hizo evidente después de 1950 cuando estos eran presentados únicamente para el ámbito provincial y el detalle de los delitos y faltas desapareció para ser englobados en tipologías de 10 ó 12 categorías.

¹⁴ El anuario estadístico de 1907 detalló a los diversos funcionarios que le debían entregar la información a la Oficina de Estadísticas y Censos. Entre las autoridades mencionadas estaban los Gobernadores de Provincia; los tesoreros de las Juntas de Caridad; los Agentes Principales de Policía; los Agentes de Policía de distrito y de cantón; los Jefes Políticos; los Encargados de Cementerio; los Jueces de lo Contencioso Administrativo; los Jueces Civiles y del Crimen; los Alcaldes; los Sub inspectores de Hacienda y los jefes del Resguardo Fiscal. A ellos habría que agregar a los médicos de Pueblo y a los Curas Párrocos quienes daban cuenta de las estadísticas demográficas. Véase: Costa Rica. Dirección de Estadísticas y Censos. Anuario Estadístico 1907. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional. 1908, pp. 114-116.

Las estadísticas penales y policiales de los Anuarios a lo largo de su existencia enfrentaron continuos problemas de acopio de la información, diversidad de criterios al momento de recolectar los datos, diversos patrones que dependieron de las instancias regionales o institucionales y finalmente, las pautas particulares del jefe de turno de la Oficina de Estadística. De esta forma, las tipologías y las categorías presentes en los anuarios estadísticos fueron muy influenciados por los directores de esa oficina, llegando incluso, a eclipsar los cambios en los códigos policiales y penales que supuestamente debían visualizarse en los datos de los anuarios.

Así mismo, no se pueden olvidar las múltiples contrariedades que se hallan en la enumeración de los delincuentes. Así por ejemplo, para llegar a una “cifra definitiva” de los procesos en determinada época, primero habría que considerar las acusaciones hechas, las denuncias realmente aceptadas, los procesamientos verdaderamente concluidos, las capturas efectivas y las condenas definitivas. Y aún con estas últimas, el historiador debe considerar si los prisioneros cumplieron o no con su pena, pues además de las fugas y los reos rebeldes estaban las prolongadas apelaciones y los inesperados indultos. En suma, todas estas circunstancias tienden a modificar las cifras presentes en los registros policiales y criminales y convertirse en un verdadero dolor de cabeza para el historiador afanado en crear series estadísticas las cuales al final de cuentas se convierten en aproximaciones, en ocasiones muy buenas y en otras oportunidades audazmente intuitivas o indiciarias. ⁽¹⁵⁾

El problema del registro delictivo fue abordado por José Rico. Para él las estadísticas (como las de los Anuarios) solo ofrecen cifras referentes a la criminalidad aparente o legal y dejan de lado la criminalidad real. En consecuencia, para Rico, existe una cifra negra; esta circunstancia aunque no esté registrada puede influir en las fluctuaciones del hecho, en la práctica delictiva y en la respuesta legal. ⁽¹⁶⁾ En nuestro caso, los anuarios complementan y en algunos casos amplían la información encontrada en los expedientes

¹⁵ La microhistoria italiana ha desarrollado un método denominado indiciario, en el cual aún cuando los datos sean muy disgregados o vagos puedan ser utilizados para desarrollar una investigación histórica. Uno de los trabajos clásicos que impulsó este tipo de metodología fue el “Queso y Los Gusanos” de Carlo Ginzburg (Barcelona, España. Muchnik Editores. 1986). Un balance de este método se puede hallar en la entrevista de Sempol, Diego a Geovanni Levi. Véase. Revista Electrónica de Historia (<http://ns.fcs.ucr.ac.cr/~historia/portada.html>) No.2. Enero-Marzo. Sección Licenciatura de Historia.

¹⁶ Cfr. Rico, José. Crimen y Justicia... En Costa Rica debemos agregar problemas de conservación y catalogación. Por ello la cifra negra se aumenta considerablemente.

judiciales y policiales. Aunque desde luego, por lo señalado, aquí no sobran las precauciones al tratar de generalizar los datos.

A pesar de las limitaciones, los expedientes y los libros de policía en general son fuentes muy valiosas. Entre las varias ventajas que tienen, debe destacarse que el esquema rígido del proceso proporciona con relativa precisión las fechas en que se cometieron los delitos, la ubicación espacial de las faltas, el comportamiento social de ciertos grupos, la caracterización física y social del delincuente. Tanto los libros como los expedientes recogieron y señalaron una serie de estereotipos y con ellos los valores sociales, de diferentes sectores sociales de la época, aspecto que evidenció la tesis de maestría de Alfonso González. ⁽¹⁷⁾

Las cifras dadas en los anuarios, memorias o libros de aprehensiones permiten observar, aunque sea parcialmente, la respuesta legal que tuvieron las autoridades y las clases dominantes con relación a las actividades delictivas. Así mismo, la lectura detenida de cada expediente proporciona una aproximación a la visión de los grupos subalternos, además de corroborar el tipo de práctica que es registrado como delito.

Para Vovelle, ⁽¹⁸⁾ los expedientes pueden dilucidar la visión de las diferentes clases sociales y su respuesta a este tipo de fenómeno social; esto a pesar de que el proceso indagatorio posee un ritual, un formalismo, filtros y mediatizaciones del indiciado y que pueden ser alterados en su significado por notarios y escribientes. Este proceder debe ser aprovechado por el historiador, como una fuente más. Según Vovelle, el alegato proporciona una sensibilidad y una red de gestos que rodean las formas simbólicas que lo acompañan. Por ende, este tipo de fuente se revela como un medio para descubrir las actitudes, los comportamientos, y las representaciones cotidianas de las masas y la clase dominante.

Los periódicos son otra fuente que permite establecer el imaginario social que hubo en torno a la moralidad y las buenas costumbres. Los diarios analizados para esta investigación fueron seleccionados con dos criterios. El primero fue establecer aquellos que cubrían la mayor parte del período estudiado. El segundo, procuró encontrar las diversas perspectivas de la época, tales como la visión conservadora, la liberal y la clerical. Una vez que se tuvieron esas dimensiones se procedió a escoger algunos años o meses al azar;

¹⁷ González, Alfonso. *Mujer y Familia en la vida cotidiana de la segunda mitad del siglo XIX*. (Tesis de Maestría en Historia) Universidad de Costa Rica. 1993.

revisando únicamente varias colecciones en aquellos años claves como fueron la emisión de las leyes sanitarias y moralizadoras.

En el caso costarricense, entre 1860 y 1949, la prensa se destacó por incluir secciones específicas de sucesos y acontecimientos escabrosos. Esos apartados se denominaron “gacetillas”, en ellas se describían el acontecer de la policía y los delitos al mismo tiempo que los articulistas se preocupaban por encerrar en ellas alusiones moralizadoras. Por otra parte, fue común que los periódicos lanzaran cruzadas ético – morales sobre ciertos acontecimientos que se suponían vulnerarían a la sociedad. De esta forma, comúnmente hubo campañas contra la ebriedad, la prostitución, la violencia y el abandono paterno. Si bien, muchas de las conmociones morales organizadas por los redactores tenían como fin vender el mayor número de ejemplares; también era cierto que pretendían morigerar las conductas populares o sensibilizar a las autoridades sobre ciertos problemas “sociales”. Al igual que los periódicos la literatura ayuda a comprender la percepción y la ideografía social de la delincuencia, la marginalidad y la prostitución en periodos determinados.

La evolución y la creación de las diferentes fuentes de control social fueron seguidas a través de las colecciones de leyes y decretos. De este modo, no sólo se buscó localizar las diferentes reglamentaciones sino que también se trató de situar los diversos criterios que tuvieron los legisladores e intelectuales para justificar los proyectos de moralización social que ellos mismos trataban de implantar. En los diversos considerandos de las leyes se encontraron valiosas disputas sobre el cómo debía articularse el control social. La colección de leyes y decretos, las compilaciones de leyes, reglamentos y las disposiciones en salud complementaron muchos de los vacíos que tiene la serie Congreso del Archivo Nacional por lo cual se convirtieron en fuentes de información sumamente valiosas para esta investigación. El análisis de los proyectos legislativos y la colección de leyes y decretos también fue fundamental para estudiar las filosofías penales, el desarrollo institucional de los diferentes entes de control y los debates que se presentaron entorno a la conformación del control social.

Los mensajes presidenciales y las memorias de gobernación, salud y policía fueron utilizadas para establecer la aplicación y el desarrollo de las políticas estatales. En nuestro

¹⁸ Vovelle, Michel. *Ideologías y mentalidades...*, pp.100-104.

país existe una excelente compilación de los mensajes presidenciales de Costa Rica 1864-1949, realizada por don Carlos Meléndez que facilitó el proceso de investigación. ⁽¹⁹⁾ Por su parte, las memorias brindaron anualmente la opinión de los ministros, los asesores y los funcionarios sobre los problemas y logros alcanzados por los diferentes proyectos de control social.

La literatura fue analizada para comprender las imágenes que existieron sobre la prostitución, la meretriz y la moral, para este fin se escogieron las obras más importantes del periodo. En nuestro caso, fue utilizada para complementar las representaciones sociales que aparecían tanto en los expedientes como en los informes de las diferentes autoridades.

En esta investigación también se utilizó la base de datos “*Censo Municipal de San José*” realizado en 1904. Esta fuente permitió conocer la procedencia social de los denominados grupos marginales como fue el caso de las prostitutas josefinas. Con este censo se elaboró un enlace con las bases de datos elaboradas para esta investigación lo que permitió analizar el núcleo familiar de estas mujeres.

Para sistematizar las fuentes arriba señaladas se procedió a considerar el control social como un hecho social y cultural y por ende, inmerso en las actitudes sociales, el simbolismo, la cotidianeidad y el conflicto social. Luego se tomaron como marco de referencia los niveles de lo vivido, lo sentido, lo simbolizado y lo ideologizado establecido por Michell Vovelle. ⁽²⁰⁾ En este sentido se procuró pensar y repensar sobre la:

"... sociedad desde la imagen que de ella tenían los individuos que vivían en la época que esta bajo nuestra mira". ⁽²¹⁾

Siguiendo ese principio se procuró analizar al control social estudiando cómo se construyó éste, quiénes eran los actores presentes en ese hecho y cómo estos actuaron según sus experiencias y representaciones socioculturales.

¹⁹ Meléndez, Carlos. *Mensajes Presidenciales*. San José, Costa Rica. Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 7 tomos. 1981-1990.

²⁰ Vovelle, Michel. *Ideologías y mentalidades...*, pp.100-104.

²¹ Gil, José. Del Cajón de Sastre a la Caja de Pandora. A propósito de la Historia de la Mentalidades en la Escuela de Historia de la UNA. (Ponencia Seminario de las Mentalidades. Alajuela. 1994), p.6.

Para ello se buscó establecer un marco operacional basado en las técnicas del análisis de contenido, la prosopografía y el estudio de casos. La técnica de análisis de contenido fue un procedimiento útil para contrastar los diferentes tipos de percepciones, estereotipos, simbolizaciones sociales y opiniones de los diferentes agentes sociales. Una vez detectada la masa documental por estudiar se procedió a enlistar los estereotipos que aparecieron en ella. A partir de estos se le dio contenido a las categorías tipo seleccionadas previamente (prostituta, burdel, calumnia, injuria y cárcel); seguidamente se analizó el discurso emitido por los diferentes sujetos sociales; finalmente, se contrastó dicho discurso con el análisis prosopográfico y los estudios de caso obtenidos de los expedientes. De este modo, se procuraron comparar las actitudes de los ofendidos, testigos y procesados según su sexo, profesión y procedencia geográfica para establecer la dinámica del juicio, el contexto de los estereotipos y la realidad inmersa en las manifestaciones y actitudes de los diferentes actores sociales presentes en los juicios.

El análisis prosopográfico se utilizó para establecer la procedencia social de los diferentes actores sociales, contrastar el discurso de ellos y seleccionar el estudio de casos. La técnica se readaptó de los trabajos de Lawrence Stone y Peter Burke. ⁽²²⁾ Stone, siguiendo los postulados de John Smith, evidencia la importancia de la prosopografía. Para este autor:

"Si hemos de dar significado histórico a estas apariciones fugaces [de los particulares], es preciso asegurarnos de que son típicas, lo que sólo las estadísticas revelarán... un grupo social consta de grandes masas de hombres, cada uno de los cuales es un ser humano, y como tal una variante parcial de la norma. La medida estadística es el único medio de deducir un modelo coherente del caos de conductas personales y de descubrir lo que es una muestra típica y lo que se aparta del modelo normal. El no haber aplicado controles ha llevado a generalizaciones descabelladas e inadmisibles sobre fenómenos sociales, basadas en un puñado de ejemplos destacados y bien documentados." ⁽²³⁾

²² Stone, Lawrence. La crisis de la aristocracia, 1558-1641. Madrid, España. Alianza Editorial. 1985 y Burke, Peter. Venecia y Ámsterdam. Estudio sobre las élites del siglo XVII. Barcelona, España. Gedisa. 1996, pp. 13-28 y 42-65

²³ Stone, Lawrence. La crisis de la aristocracia..., p.19

La anterior cita refleja claramente uno de los propósitos al utilizar la técnica prosopografía: el tratar de conocer las tendencias de un grupo social. Para este estudio se readaptó esa técnica con el fin de que esta respondiera a la realidad costarricense. De este modo, se procedió a detectar a los sujetos por estudiar en los expedientes policiales y judiciales. En segundo lugar, se crearon diversas bases de datos que dieran un referente al análisis de los casos individuales y que sirviera de contexto general de los grupos estudiados. Finalmente, se reordenó la información recolectada, creando nuevas variables que permitieran recrear la composición, las tendencias y giros dados en los diferentes grupos a través del proceso judicial. ⁽²⁴⁾

En este sentido se utilizó la prosopografía como una investigación retrospectiva que buscara las características comunes de un grupo de protagonistas históricos. Según Stone, todo ello permite descubrir la acción de un grupo social, su estructura, la movilidad social y geográfica, el papel social y sus transformaciones en el tiempo. En esencia la prosopografía hace inteligible la acción de un grupo, sus características, su realidad social, sus cambios y su estructura social. ⁽²⁵⁾

Para utilizar la técnica prosopográfica se tuvieron que elaborar una serie de bases computarizadas. Su elaboración se hizo de forma nominal; es decir, se partió del principio de conservar la información tal y como se localizaba en las fuentes. En consecuencia se crearon varios archivos, según ese criterio. A partir de ellos se confeccionaron las siguientes bases: Delitos y Delincuentes, 1880-1980; Faltas y Felonías, 1890-1968; Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935; Calumniados y Difamadores, 1860-1935; Fichero de Calumnias, 1824-1935; Fichero de Injurias, 1821-1935"; Prostitutas Josefinas, 1860-1949 y Testigos de los Juicios sobre Prostitución e Informaciones de Buena Conducta, 1860-1949. Una vez levantada la información, esos archivos fueron transformados en bases "codificadas". Fue posible así uniformar los criterios de clasificación, conociendo de antemano el "universo" de datos existentes. El hecho de conservar la base nominal intacta permitió seguir los casos de las prostitutas a través de los diferentes archivos. Esto facilitó la contextualización de situaciones específicas que vivían los diferentes sujetos analizados.

²⁴ Un análisis de estas posibilidades se haya en: Tilly, Charles. La cuantificación en la historia vista desde Francia. En: Las dimensiones del pasado. Estudios de historia cuantitativa. Madrid, España. Alianza Editorial. 1974, pp.75-88.

²⁵ Stone, Lawrence. La crisis de la aristocracia... p. 61.

Las bases codificadas también permitieron desarrollar un análisis estadístico de tipo descriptivo. Los aspectos que más se utilizaron fueron la frecuencia, las medidas de tendencia central, el desvío estándar y el coeficiente de variación. ⁽²⁶⁾ Una vez determinada esa información se procedió a combinar la información con otras variables. Así, por ejemplo, fue posible entrelazar la información que permitiera dilucidar las actitudes sociales y culturales de los diferentes grupos estudiados.

La elaboración de mapas permitió construir una cartografía social estableciendo tanto la procedencia socio-económica como geográfica de los sujetos. Los mapas permitieron establecer la relación entre instituciones de control e índices de castigo; los cambios espaciales en el control y la relación entre actitudes sociales y procedencia geográfica.

La presente investigación se divide en siete capítulos, los cuales tratan de utilizar una secuencia en el análisis, aunque cada uno de ellos pretende tener una lógica por sí mismo. La secuencia de los capítulos está dominada por el mismo proceso de investigación y por las preguntas que trataron de analizar el cómo se configuró un sistema de control social de la moralidad y las costumbres, entre los años de 1860 y 1949 en la provincia de San José. El primer capítulo constituye una reflexión teórica sobre los mecanismos del control social. Este capítulo procura situar la presente investigación en el marco teórico metodológico desarrollado en los últimos 20 años en el ámbito centroamericano e internacional. Así mismo, este pretende evaluar las diferentes herramientas analíticas para estudiar la configuración de un sistema de control en las costumbres.

El segundo capítulo es una descripción estructural del contexto social, económico y cultural, tanto de los antecedentes, como del periodo estudiado. El objetivo principal es determinar cómo las estructuras formales de poder de la clase dominante tuvieron diversas vías de desarrollo según se iban instalando en nuevas zonas o regiones o debían enfrentar la cultura popular. En este capítulo se trata de superar la simple descripción estática para

²⁶ Véase Cardoso C. y Pérez H. Los métodos de la Historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social. Méjico D.F., Méjico. Grijalbo. 1977, p. 235 a 285; 407 a 413.

abordar el contexto como un producto cambiante y diverso capaz de ser transformado por los diferentes grupos sociales.

En el tercer capítulo se busca analizar la constitución de los denominados mecanismos formales del control social, estableciendo la importancia del proyecto hegemónico reflejado en los códigos penales y cómo a partir de estos se edificó la estructura general de los diferentes entes de control. Por ello el capítulo describe como el contexto filosófico y doctrinario de los códigos influyeron en los sistemas de justicia y control social a pesar de los continuos cambios y transformaciones que sufrieron estos.

El cuarto capítulo está dedicado a analizar tanto la configuración de los mecanismos informales del control social como la relación que tuvieron estos con los mecanismos formales. Se estudia además cómo la imbricación entre ambos permitió configurar un sistema de control social diverso y cambiante según el espacio regional, el acervo sociocultural y las condiciones que imponían los sectores populares de la época. Se rescatan así los usos y propósitos que tuvieron los sectores populares al utilizar, aceptar o impugnar a los entes de control promovidos por la clase dominante y su “intelligentsia”

El quinto capítulo se propone analizar cómo los mecanismos formales e informales se imbricaron dando origen a un sistema de control social cambiante, diverso e mutuamente influenciado utilizando como ejemplo la figura de la prostituta. Por ende, se examina cómo la relación fraguada entre dichos mecanismos configuró entre los años de 1860 y 1949 diversas imágenes de lo que socialmente debía admitirse como mujer licenciosa o prostituida, según las diferentes percepciones y circunstancias consideradas tanto por las autoridades como por los sectores populares.

El sexto capítulo analiza cómo la implantación del sistema del control de la moralidad y las costumbres afectó los espacios que frecuentaron las prostitutas josefinas, entre 1860 y 1949. Se busca establecer las dimensiones vivenciales, simbólicas y culturales que sufrieron ellas de sus espacios y cómo ellas tuvieron que desarrollar diversas estrategias de sobrevivencia.

Finalmente, en el séptimo capítulo se realiza un balance final de la investigación extrayendo un análisis de la configuración del control social en la provincia de San José.

DEDICATORIA	PAG
ÍNDICE	I
INTRODUCCIÓN	II
	1
CAPÍTULO I	11
CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO DEL VALLE CENTRAL Y DE COSTA RICA, 1860-1949	
I- INTRODUCCIÓN	
A- ANTECEDENTES, 1750 – 1860	
B- DESARROLLO SOCIO CULTURAL, 1821 Y 1860.	
2- EL CONTEXTO DEL CONTROL SOCIAL: ESPACIO Y PODER ENTRE 1860 Y 1949	
A- CONTROL SOCIAL Y LAS PECULIARIDADES REGIONALES.	
B- ESTRUCTURANDO UNA RED DE CONTROL	
C- LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y EL CONTROL SOCIAL EN LA REGIÓN CENTRAL.	
3- EL CASTIGO Y EL EJERCICIO DEL CONTROL ENTRE 1890 Y 1949.	
4- LAS TENDENCIAS UNIFORMES DE LA SANCIÓN EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ	
CAPÍTULO II	81
EL CONTROL DE LA MORAL Y LOS MECANISMOS FORMALES DE CONTROL EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, 1860-1949.	
1- INTRODUCCIÓN	
2- LOS CÓDIGOS PENALES Y LOS DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PUDOR.	
3- LA CÁRCEL Y EL DISCIPLINAMIENTO DE LAS COSTUMBRES.	
A- REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LAS CÁRCELES DE MUJERES.	
B- LA POLICÍA MODERNA Y LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE MORALIZACIÓN E HIGIENE SOCIAL.	
4- LA COMUNIDAD MEDICA Y EL ETIQUETAMIENTO SOCIAL.	
A- EL HOSPITAL Y LA RELACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD MÉDICA Y LAS POLÍTICAS DE MORIGERACIÓN E HIGIENE SOCIAL.	
B- LA LEY DE PROSTITUCIÓN Y EL CONTROL FORMAL DE LAS SOCIABILIDADES POPULARES.	
5- LAS FRACTURAS, FISURAS Y RENDIJAS DE MAQUINARIA DEL CONTROL SOCIAL.	
CAPÍTULO III	148
CONFLICTO VECINAL Y LOS MECANISMOS INFORMALES DE CONTROL SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ. 1860-1949.	
1- INTRODUCCIÓN	
2- COMUNIDADES Y CONFLICTO.	
A- LAS LEYES DE MORALIZACIÓN Y LAS TRADICIONES	

POPULARES.

B- LOS OFENDIDOS Y ULTRAJADOS.

C- LOS JUICIOS DE CALUMNIAS E INJURIAS Y LOS JUEGOS DE PODER COMUNAL

3- LAS PROSTITUTAS Y SU COMUNIDAD

A- USO DE LA LEY POR PARTE DE LAS COMUNIDADES.

B- REDES DE APOYO A LAS PROSTITUTAS

4- DELITOS Y COMUNIDAD

5- USO DE LA PRENSA POR LAS COMUNIDADES JOSEFINAS.

CAPÍTULO IV

234

LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS Y EL IMAGINARIO SOCIAL. ENTRE LOS MECANISMOS INFORMALES Y FORMALES DE CONTROL, 1860-1949.

1- INTRODUCCIÓN

2- LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS: 1860- 1949. DE LA DEFINICIÓN LEGAL A LA DETERMINACIÓN EN LA REALIDAD COTIDIANA.

3- DE LAS NIÑAS MAGDALENAS A LAS MUJERES PERDIDAS

4- SEXUALIDADES PELIGROSAS DE CONCUBINAS A PROSTITUTAS.

5- TRABAJO Y HONRA.

6- LAS HIJAS DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

7- LA ÉTNIA Y LA DIVISIÓN DE LAS PROSTITUTAS.

CAPÍTULO V

297

EL CONTACTO COTIDIANO DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS Y LOS MECANISMOS FORMALES DEL CONTROL SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ ENTRE 1860-1949.

1 – INTRODUCCIÓN

2- ESTRUCTURAS FAMILIARES Y VIDA COTIDIANA DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

3- EL BURDEL COMO ESPACIO DE CONTACTO COTIDIANO DE LAS PROSTITUTAS.

4- LA CLIENTELA

5- LA CÁRCEL COMO ESPACIO DE CONTROL Y COMO CONTACTO COTIDIANO DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

A- CÁRCEL Y FÁBRICA

B- LA ALIMENTACIÓN DE LAS MERETRICES EN LA CÁRCEL

C- LAS EVASIONES DEL PENAL.

6- EL HOSPITAL VENÉREO Y LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

A- EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS EN LA CÁRCEL.

B- LA OBSESION ANTIVENÉREA Y LA EXPERIMENTACION EN EL HOSPITAL.

C- LOS TRATAMIENTOS.

D- PRÁCTICAS MÉDICAS Y LA LUCHA ANTIVENÉREA.

CAPÍTULO VI

380

CONCLUSIONES GENERALES	
ANEXOS	387
FUENTES	394
BIBLIOGRAFÍA	401
Fin bibliografía total de páginas 433	

Dedicatoria:

A mis padres Yamilieth y Juan Bautista, a mis hermanos Helberth, Giselle y David y a mi sobrina Ana Laura por el constante apoyo brindado. A todos gracias por su amor.

A José Daniel Gil Zúñiga, amigo inseparable y maestro incansable.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos aquellos amigos, familiares y colegas que de una u otra manera enriquecieron y orientaron esta investigación. En primer término reconozco a José Daniel Gil su constante apoyo. Desde que en 1986 entré a la Escuela de Historia de la Universidad Nacional siempre encontré en él a un amigo y un maestro. En esta investigación leyó y comentó pacientemente cada capítulo. A medida que lo escribía me llamaba la atención de los continuos yerros y omisiones; pero principalmente, me brindaba un continuo aliento. Sin su respaldo y estímulo este proyecto de tesis no habría visto nunca la luz.

Igualmente, reconozco el apoyo brindado por el máster Francisco Enríquez, quien además de compartir proyectos académicos y utopías en nuestro quehacer académico, siempre se ha mostrado dispuesto a brindar su colaboración en forma desinteresada.

Varios especialistas y amigos me ofrecieron sabios consejos y referencias bibliográficas invaluable. Mi gratitud a los profesores Carlos Naranjo, José Antonio Fernández y José Luis Betrán quienes nunca dudaron en facilitarme materiales y libros de apoyo. Los doctores Guillermo Carvajal, Patricia Alvarenga y Leonardo Mata revisaron los capítulos, sus observaciones ayudaron mucho a mejorar mi percepción geográfica, social y médica de varios de los temas analizados. Por su parte, el doctor Héctor Pérez revisó todos los informes de investigación presentados al Centro de Investigaciones Históricas. Así mismo, don Carlos Mora realizó una minuciosa revisión del estilo.

Entre los colegas que brindaron su apoyo debo señalar a Iván Molina, Víctor Hugo Acuña, Mario Samper, Mercedes Muñoz, Patricia Badilla, Eugenia Rodríguez y Ronny Viales, quienes constantemente estuvieron atentos a ayudar y colaborar desprendidamente siempre que se les requirió.

Reconozco la ayuda de los encargados del Archivo Nacional y de la Curia Metropolitana: Joel Fallas, Danilo Meléndez, Rocío Vallecillo, Marvin Vega y Manuel Cartín y a todo el personal de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional que facilitaron la localización y consulta de los materiales que sustentan esta investigación.

A los profesores Joan Bestard Camps y Ricardo García Cárcel quienes, más que tutores de investigación, siempre se han comportado como inestimables amigos.

A mis amistades conseguidas en Barcelona mi más sincera gratitud, en especial a Natxo Galli, Elizabeth Vilar, Juan José Torrecillas, Meritchel Vegue, Josep Azema, Geovani Rossato, Alesandro Gori y Roula Sokoli.

Un reconocimiento especial a Carlos Hernández, Alex Montero y a mis hermanos Helberth, Giselle y David de quienes recibí constante apoyo.

No quisiera terminar sin reconocer mi deuda con el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), a la Universidad de Costa Rica (UCR), al Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), y a la Oficina de Asuntos Internacionales (en especial a su director Manuel Murillo a Yamileth Damazio y a Fátima) instituciones que me otorgaron una beca de estudios doctorales que hizo posible esta investigación.

Debo finalizar señalando que los errores y los juicios precipitados de esta investigación son mi única responsabilidad.

CAPÍTULO I
EL CONTROL SOCIAL Y LA
DISCIPLINA HISTÓRICA.

1- INTRODUCCIÓN

A partir de la década de 1960, la historia social comenzó a interesarse por los mecanismos de control social. En los decenios de 1970 y 1980, la historiografía vio cómo las nociones de “hegemonía”, “dominación”, “poder”, “civilización de los sectores populares”, “aparatos ideológicos del estado” y “control social”, entre otras, se hicieron muy frecuentes. La producción historiográfica de la década de 1990 vino a confirmar el interés por esos conceptos. Los investigadores atraídos por las temáticas del género, la conflictividad social, la delictividad, la conformación de clases, la vida cotidiana y los movimientos nacionales, entre otros, han debido recurrir cada vez más a estos términos. Particularmente interesantes para este trabajo son las investigaciones de Michel Foucault, Alain Corbin, Judith Walkowitz, Bronislaw Geremek, Jeffrey Adler, Susan Conner, Roger Davidson, Laura Engelstein, Christian Henriot, Magaretha Järvinen, y Phillippa Levine, entre otros. ⁽²⁷⁾

Todos esos investigadores nos indican que el control social es un producto histórico del conflicto y como tal debe analizarse su evolución y transformaciones. Para muchos de estos estudiosos, en los siglos XVIII y XIX, con el auge de la centralización estatal y el surgimiento de la burguesía, se inició una nueva forma de dominación social basada en la supervisión de las costumbres.

²⁷ Véase Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Méjico D.F. Méjico. 16 edición. S.XXI 1989; Walkowitz, Judith. Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and The State. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980; Corbin, Alain. Les filles de Noce. misere sexuelle et prostitution 19e siecle. Paris, Francia. Flammarion. 1982; Geremek, Bronislaw. Truands et Miserables dans l' Europe Moderne (1350 - 1600). Ediciones Gallimard Julliard. París, Francia. 1980; Adler, Jeffrey. Streetwalkers, Degraded Outcasts and Good For Nothing Huzzies: Women and The Dangerous Class in Antebellum St Louis. En: Journal of Social History. Vol. 25. No. 4. 1992. Conner, Susan. Politics, Prostitution, and the Pox in Revolutionary Paris, 1789 – 1799. En Journal of Social History. Vol. 22. No. 4. 1989, pp713-716, 729-730; Davidson, Roger. Venereal Disease, Sexual Morality, and Public Health in the Interwar Scotland. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 5. No. 2. 1995, pp. 267-294; Engelstein, Laura. Morality and the Wooden Spoon: Russian Doctors View Sypphilis, Social Class, and Sexual Behavior. En Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987 , pp. 169-208; Christian Henriot. Medicine, V.D. and Prostitution in Pre – Revolutionary China. En Social History of Medicine. Vol. 5. No. 1. 1992, pp. 95-114 y Levine, Philippa. Veneral Disease, Prostitution, and the Polites of Empire: The Case of British India. En: Journal of The History of Sexuality Vol.4. No.4. 1994, pp. 579-602. Véase además Mitchinson, Wendy. En: Journal of Social History. Vol. 30. No. 1. 1996, pp. 256-257; Sangster, Joan. Incarcerating “Bad Girls” The Regulation of Sexuality Through the Female Refuges Act in Ontario, 1920-1940. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 7. No. 2. 1996, pp. 259-245..

Así por ejemplo, Jean Marc Belière, seguidor de Michel Foucault y Alian Corbin, indicó que con la Revolución Francesa se produjo una contradicción entre el respeto a la libertad individual y el control de la población. Dicha paradoja fue resuelta, según Belière, por la burguesía gala con la materialización de una nueva institución: “*la policía moderna*”, la cual se encargaría de velar por la seguridad pública a través de la vigilancia de las costumbres y la moral.

Según ese autor, la reglamentación de la prostitución, la inspección de las prácticas cotidianas y la vigilancia de las sociabilidades permitió a la burguesía crear cierta legitimidad alrededor de este nuevo ente, que actuaba muchas veces en forma arbitraria combinando el arresto perentorio con el castigo de las denominadas faltas simples, asociadas con la supervisión del cuerpo, la disciplina social, los hábitos, la actividad lúdica y las tradiciones populares. ⁽²⁸⁾

Al igual que en Francia, muchos países occidentales adoptaron los nuevos mecanismos de control asociados con el disciplinamiento de las conductas cotidianas y las normas. El caso centroamericano no fue ajeno a esto. Los pocos estudios históricos sobre este tópico que existen, evidencian procesos de morigeración y vigilancia de las prácticas populares y su sociabilidad. Los historiadores David Mc Creery para Guatemala, Patricia Alvarenga para El Salvador y Steven Palmer para Costa Rica constatan como a partir de 1860 se inician nuevos procesos de inspección y control de los sectores populares. ⁽²⁹⁾

Los propósitos de este capítulo son: establecer los enfoques más importantes sobre el control social en los últimos 20 años en la historiografía centroamericana e internacional; determinar los aportes de cada perspectiva; evaluar las herramientas de trabajo y establecer el marco de desarrollo sobre el control social en Costa Rica. Para

²⁸ Belière, Jean Marc. *La Police des Moeurs sous la III e. Republique*. Paris, Francia. Seuil. 1997, pp.13-18, 37-47, 110-133, El artículo de Agulhon, Maurice. (Clase Obrera y Sociabilidad antes de 1848. En: *Historia Social*. No.12. España. 1992) es particularmente interesante en el análisis del control social de las costumbres populares.

²⁹ Mc Creery, David. "Una vida de miseria y vergüenza. Prostitución en la ciudad de Guatemala. 1880-1920". En: *Revista Mesoamerica*. Tomo VII No. 11. Junio. Guatemala. 1986; Alvarenga, Patricia. Los Marginados en la Construcción del Mundo Ciudadino. El Salvador, 1880 – 1930. En: *Revista de Historia*. No.9. Managua, Nicaragua. 1997 y Palmer, Steven. Pánico en San José. El consumo de heroína, la cultura plebeya y la política social en 1929. En: *El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950)*. San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994.

alcanzar nuestros objetivos este capítulo se divide en cinco apartados: el primero evalúa el desarrollo y adopción del concepto de control social en la historiografía social de las dos últimas décadas; en el segundo, se valora el proceso de sistematización progresiva del control social en la historia; en el tercero, se desglosa un análisis del utillaje teórico y metodológico que tiende ser utilizado actualmente en las ciencias sociales. En la cuarta sección de este capítulo se reseñan algunos trabajos que han marcado una impronta en el análisis del control social en Costa Rica. Finalmente, establecemos algunas conclusiones básicas para nuestro trabajo.

2- DESARROLLO Y ADOPCIÓN DEL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL.

La adopción del concepto de control social dentro de la historiografía mundial no ha sido homogénea. Existen diversas perspectivas compuestas de múltiples enfoques, muchas veces excesivamente polémicos entre sí. Desde la misma década de 1960, el concepto de control social tuvo dos grandes vertientes: por un lado, estaba el marxismo y por otro lado, las visiones no marxistas conocidas genéricamente como teorías consensuales o burguesas. Ambas inclinaciones teóricas se intercalaron en el quehacer de la historia social en las investigaciones sobre el movimiento obrero, la delictividad, la marginalidad, el género, la cotidianidad y las tensiones sociales.

Luego de tres décadas, diversos investigadores han tendido a utilizar y entremezclar las visiones marxistas con los marcos teóricos basados en los trabajos de Talcott Parsons, Emilio Durkheim, Robert Merton y Max Weber, entre otros. Actualmente, las investigaciones de Mary Nash, Carroll Smith Rosenberg, Charles Rosenberg, Ann Douglas Wood, Catherine Gallagher, Thomas Laqueur, Marina Benjamin, Perry Willians, Nancy Leys Stepan, Jean Claude Benard, Donna Guy y Gisela Block, entremezclan los diversos marcos teóricos, analizando los usos sociales y políticos del control social y los efectos de su implementación en los sectores populares. ⁽³⁰⁾

³⁰ Véase: Nash, Nary (edt) Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de la Mujer. Barcelona, España. Ediciones del Serbal. 1984, pp. 9-51, 307-405; Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (edts) The Making of The Modern Body..., pp. 1-42, 93-107; Benjamin, Marina (edt.) Science & Sensibility. Gender and Scientific Enquiry 1780 – 1945. Cambridge, Estados Unidos. Basil Blackwell, 1991, pp. 1-27, 60-89; Stepan, Nancy Leys. Women and Natural Knowledge: The Role of Gender in the Making of Modern Science. En: Gender & History. Vol. 2. No.3. 1990, pp.337- 340; Benard, Jean Claude. Fille ou

En la última década, las investigaciones de Judith Walkowitz, Alain Corbin, Jean Marc Berlière han sido especialmente ingeniosas al tratar de desarrollar análisis que interpreten el control social vinculado con problemáticas complejas como lo son el género, la clase social y la sociabilidad, proporcionando así nuevas áreas de investigación e inéditos escenarios del ejercicio del poder. Los aportes de estos investigadores son buenos ejemplos de como la historiografía ha procurado operacionalizar el concepto de “control social”.

3- LA SISTEMATIZACIÓN DEL CONCEPTO DE CONTROL SOCIAL EN LA HISTORIA SOCIAL.

Desde la década de 1970, esta noción ha sido adoptada con más frecuencia para interpretar los fenómenos sociales. A partir de ese decenio, el uso del concepto de control social ha evolucionado constantemente a través de diversas vías que, como ya mencionamos, son sumamente diferentes entre sí. De esta forma, la reconstrucción historiográfica del control social ha encontrado diversos enfoques. Para fines expositivos todos ellos pueden ubicarse, a grosso modo, en tres grandes perspectivas: la macro, la micro y la interaccionista. Cada una de ellas estuvo muy lejos de ser un bloque monolítico pues en su interior hubo diferentes tendencias. Los intensos debates y las continuas polémicas han hecho posible que existan múltiples tendencias e inclinaciones dentro de cada perspectiva las cuales tienden a ser igualmente muy heterogéneas entre sí.

A- PERSPECTIVA MACRO.

La perspectiva macro se caracteriza por observar el control social como una estructura general que se propaga por toda la sociedad creando una hegemonía de una clase social sobre el resto del corpus social. El predominio de esta estructura de dominación ocasiona que las demás ideologías, discursos y conductas subalternas se organicen en torno a un principio unificador dado por la clase dominante.

Garçon á volanti. Un Aspect du Discours Médical au XIX siècle. En: *Ethnologie Française*. Vol. 11. No. 1. 1981, pp.63-73; Guy, Donna. Public Health, Gender, and Private Morality: Paid Labor and The Formation of the Body Politic in Buenos Aires. En: *Gender & History*. Vol. 2. No.3. 1990, pp.297- 314;

Con diferentes énfasis, todos los enfoques que defienden la perspectiva macro presentan al control social como una estructura capaz de adoctrinar, manipular y disciplinar, a toda la sociedad o a una gran parte de ella. Un aspecto positivo de este enfoque es que permite observar la constitución general de la sociedad. No obstante, existen muchas críticas a diversos trabajos que organizan su análisis exclusivamente en el peso ineludible de la estructura de dominación, olvidándose del factor humano.

La perspectiva macro ha sido desarrollada por diversos paradigmas teóricos. En el área del marxismo, en las últimas tres décadas, la influencia del filósofo Louis Althusser fue significativa, especialmente por su concepción de los aparatos ideológicos del Estado. Los seguidores de Althusser continuaron analizando a estos aparatos como garantes del orden social, asegurándole a la clase dominante el sometimiento total de las clases populares. La perspectiva althusseriana se caracterizó por ser una visión estructuralista y mecánica, que presupone tanto una clase dominante inamovible como una ideología única constituida y transmitida fluidamente, casi sin ninguna resistencia, a través de una serie de instrumentos ideológicos. ⁽³¹⁾

En las décadas de 1970 y 1980, la perspectiva estructuralista de Althusser fue apoyada, directa o indirectamente por diversas investigaciones que estudiaban la conformación del Estado y que utilizaban como referentes a otros marxistas estructuralistas, entre los que destacaban G. Lukács, N. Poulantzas, K. Korsh, G. Therborn y H. Grossmann. El estructuralismo marxista fue criticado y superado en especial por otras corrientes de pensamiento marxista. En el campo de la historiografía hubo intensas discusiones. La polémica entre Perry Anderson y Eduard P. Thompson señaló la complejidad de la realidad, la irreductibilidad del papel del agente humano en la historia y la necesidad de una precisión epistemológica de los conceptos abstractos y generales que deben utilizar los historiadores. ⁽³²⁾

y Block, Gisela. La Historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional. En: Historia Social. No. 9. invierno. 1991, p. 56, 68.

³¹ Althusser, Louis. La filosofía como arma de la revolución. Méjico, D.F, Méjico. Ediciones Pasado y Presente. 13 ed. 1983, pp.97-141.

³² Sobre esta polémica véase: Anderson, Perry. Teoría Política e Historia. Un debate con E.P. Thompson. Madrid, España. Siglo XXI. 1985 y Thompson, E.P. La Pobreza de la Teoría y Otros Ensayos. Barcelona, España. 1981.

El redescubrimiento de pensadores como Antonio Gramsci permitió a diversos investigadores marxistas estudiar la complejidad de las relaciones sociales, establecer cómo se construye el control social, las redes de poder, la ideología y la cotidianidad que permiten al historiador concretar sus modelos teóricos; sin olvidarse del desarrollo y evolución general de la sociedad.

En las perspectivas no marxistas se ha desarrollado otra percepción sobre el control social que enfatiza más en la integración social que en la dominación y la vigilancia. Emilie Durkheim, Max Weber, Talcott Parsons y Robert Merton han sido los puntos de partida de esta visión. Según los seguidores de esta perspectiva, los procesos de socialización primaria y secundaria permiten la cohesión social, sin embargo, la adherencia a ciertos valores está constantemente amenazada por los cambios económicos, sociales y culturales repentinos que trastocan las normas establecidas. Las dificultades que enfrentan los diversos estados y comunidades los llevan a establecer un control social imprescindible, con el fin de integrar o separar a los sujetos disfuncionales.

Como indicábamos al principio de este apartado, la perspectiva macro del control social es muy diversa y se encuentran numerosos enfoques. Es importante indicar la gran influencia que tuvo la Escuela de los Annales en el análisis del control social y del hecho delictivo. Sin duda, la impronta de Louis Chevalier y de historiografía francesa es significativa. ⁽³³⁾ Los concienzudos análisis estadísticos de la criminalidad y el control social rápidamente fueron reproducidos en Estados Unidos y el resto de Europa, así por ejemplo, los trabajos de Richard Cobb, Robert Foster, Ybonne Bongert, Pierre Joubert, Francois Billacois, Orest Ranun, Jeffrey Kaplow y Olwan Huffon tienden a recrear los principios metodológicos seguidos por Louis Chevalier y Pierre Chaunu. ⁽³⁴⁾

³³ Indudablemente el libro "Classes laborieuses et Classes Dangereuses à Paris, pendant la Première moitié du XIX siècle". (Paris, Francia. Librairie Générale Française, 1978) de Chevalier ha sido un punto de referencia desde que fue publicado a finales de 1950; tal y como lo demuestra el balance que realizó la revista francesa Annales en 1990. En efecto, como bien se consta de los análisis de Robert Muchembled, Yves Castan, Hugues Neveux, Nicole Castan, Robert Philippe, Michael Pollak, Claude Gauvard y Daniele Bidon, entre otros, la impronta de Chevalier ha sido valiosa en diversas generaciones de historiadores que lo siguen o tratan de aventajar sus hallazgos. (Al respecto véase. Annales. Setiembre-Octubre de 1990, pp 1250-1265).

³⁴ Al respecto véase: Lévy R., Robert P. Le Sociologue et L' Histoire Pénale. En: Annales. Marzo - Abril. 1984, pp. 400-411; Varios. Reviews. En: Annales. Setiembre - Octubre. 1990, pp.1250-1265: Simplicio, Oscar. La Criminatila A Sierra (1561-1808). Problemi di Ricerca. En: Quaderni Storic. Vol. 17. No. 49. 1982, pp. 241-256; Jonson, David. Review. En: Journal Social History. Vol. 26. No.4. 1983, pp. 153-155; Harrington, Joel. Review. En: Gender & History. Vol.8. No.1. 1996, pp. 148-150;

La influencia de Louis Chevalier ha sido determinante en la historia de la criminalidad. Su libro “Classes Laborieuses et Classes Dangereuses” estableció un procedimiento metodológico que buscaba correlacionar los análisis demográficos y criminales con la literatura y las discusiones sobre la criminalidad y su percepción social.

Muchos investigadores británicos se han interesado por los procedimientos metodológicos estadísticos aunque introduciéndole nuevas variables. Desde la década de 1980, historiadores como J.A. Sharpe y Clive Emsley prosiguieron con los estudios cuantitativos del control social y la delictividad entremezclándolos con el aspecto cultural.

Así por ejemplo, en materia del control social, Sharpe demuestra los intereses de la clase dominante por crear mecanismos de vigilancia social en el ámbito parroquial enfrentándose a los roles tradicionales que generan diversas continuidades tanto en el crimen como en su castigo. ⁽³⁵⁾ Por su parte, Clive Emsley señala cómo gracias a la influencia de Foucault ha existido la posibilidad de tener nuevas formas de conocer el hecho criminal con visiones alternativas a la tradicional. ⁽³⁶⁾ Un aspecto interesante del trabajo de Emsley es el análisis comparativo del accionar de la “policía” en la detención y prevención del crimen. Emsley demuestra que la “vieja policía” no fue tan incompetente como fue presentada por los legisladores conservadores ingleses. Así mismo, la “nueva policía” con las nuevas tecnologías (comunicaciones telegráficas, registros fotográficos y la centralización de registros) no siempre lograron reprimir más efectivamente el delito.

Debemos indicar en el caso inglés, la reconstrucción histórica de la criminalidad, la marginalidad y la protesta social estuvo fuertemente influenciada por los denominados historiadores marxistas británicos. Desde la década de 1950, varios investigadores que estudiaban el fenómeno marginal y delictivo dentro de esta corriente historiografía desarrollaron un punto de partida muy sugestivo para estudiar el control social como fue la

Bailey, Victor. Reato, Giustizia Penale e Autorita in Inghlterra un Decennio di Studi Storici. En: Quaderni Storici. Vol. 15. No. 44. 1980, pp. 581-595; Gègot, Jean Claude. Storia della Criminalita: Le Ricerche in France. En: Quaderni Storici. Vol.16. No.46, pp.192-205; Chartier, Roger. Les elites et Les Guex. Quelques Representations (S.XVI – XVII Siecles). En: Reveu D' Historie Moderne et Contemporaine. Tomo XXI. Julio – Setiembre. 1974, pp. 376-385; Varios. Reviews. En: Annales. Setiembre – Octubre. 1990, pp.- 1239-1249; Chartier. Reviews. En: Reveu D' Historie Moderne et Contemporanie. Tomo 21. Julio- Setiembre. 1974, pp.516-519.

³⁵ Sharpe, J.A. Crime in Early Modern England 1550-1750. Singapur. Longman. 1984, p. 1.

³⁶ Emsley, Clive. Crime and Society in England 1750-1900. Hong Kong, China. Longman. 1987, p. 11.

noción de conflicto social. ⁽³⁷⁾ Este paso desvirtuó rápidamente tanto a las percepciones que veían a la criminalidad como un fenómeno desviado o patológico como aquellos enfoques estructuralistas que veían a la dominación social como algo dado y acabado. Sin duda, la historia social, la micro historia y la historia de la vida cotidiana vinieron a reforzar el análisis de la conflictividad presente en el delito y la necesidad de construir el enfrentamiento clasista.

Los trabajos de Rudé, Thompson, y Hobsbawn, entre otros, señalaban a una masa de campesinos, artesanos y obreros que se revelaban contra los infames sistemas de explotación social. Los conceptos de “economía moral”, “rebeldes primitivos” y “bandoleros sociales”, entre otros, demostraban que el “crimen” lejos de ser una conducta desviada era un instrumento de los sectores subalternos para resistir las injusticias sociales. Esta argumentación concebía el delito como una opción moral y política de los de los sectores populares contra el sistema social injusto que los oprimía. En consecuencia, el control social era examinado como un malévol instrumento de la clase dominante. Así mismo, este enfrentamiento entre clases subalternas y dominantes sugería la presencia de ideologías inorgánicas dentro de los sectores populares, sistemas de control comunal y una pluralidad de visiones de mundo prácticamente irreductibles a la autoridad ejercida por la clase dominante.

³⁷ En el caso costarricense, en las décadas de 1980 y 1990 los historiadores que estudiaban los fenómenos de la marginalidad estaban extraordinariamente influenciados por la historiografía marxista británica en especial por los trabajos de Eric Hobsbawn como Bandidos. (Barcelona, España. Ariel. 1976), Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las Formas Arcaicas de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX. (Barcelona, España. Editorial Ariel. 1974), Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing (en colaboración con George Rudé. Madrid, España. Siglo XXI. 1985); E.P. Thompson. “El Delito de Anonimato” y “La economía Moral de la Multitud en la Inglaterra del Siglo XVII” (En: Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial. Barcelona, España. Editorial Crítica. 1989, 3 edición) y Rudé, George. Revuelta Popular y Conciencia de Clase. Barcelona, España. Crítica. 1981. A estos investigadores habría que agregar a Judy Walkowitz, Sheila Rowbotham, Joan Wallach Scott, Daniel Scott, David Levine y Clive Emsley, entre otros, quienes recogieron muchos de los postulados de los historiadores marxistas británicos a través de la creación de revistas y centros de estudio.

Una mención aparte merece el hispanista francés Pierre Vilar que con sus libros Hidalgos, Amotinados y Guerrilleros. Pueblo y Poderes en la Historia de España (Barcelona, España. Editorial Crítica. 1982) y Economía, Derecho, Historia. Concepto y Realidades. (Barcelona, España. Ariel. 1983) también influyó a los historiadores costarricenses interesados en el fenómeno marginal y delictivo.

En el ámbito de la historia costarricense dedicada al estudio del fenómeno marginal y delictivo el análisis del conflicto y la tensión social ha destacado. Nosotros mismos debemos reconocer la fuerte influencia que siguen ejerciendo los historiadores británicos y Pierre Vilar en nuestro trabajo.

A pesar de lo valioso del aporte de la historiografía británica pronto se encontraron en medio de una contradicción difícil de resolver. En efecto, sus críticos les señalaban que no todo el delito estaba dirigido contra las clases dominantes. Las cifras y los registros policiales y criminales demostraban que la mayoría de las víctimas de los sectores populares se encontraban dentro de su misma clase. De igual manera, las mismas comunidades podían aceptar a los mecanismos formales de control de la clase dominante para perseguir a sus propios camaradas de clase. ⁽³⁸⁾ Aspectos que también han sido ampliamente comprobados en el caso costarricense por los historiadores José Daniel Gil, Francisco Alvarez, Carlos Naranjo y Mayela Solano. ⁽³⁹⁾

Esta paradoja puso en entredicho las investigaciones sobre la protesta social y la delictividad llevadas a cabo por los historiadores marxistas británicos y sus seguidores; ya que sí bien era cierto que había campesinos, artesanos y obreros que quemaron cercados y destruyeron máquinas como forma de protesta o amotinamiento contra el sistema socioeconómico imperante, el grueso de los delitos era contra individuos de su misma clase social. Por otra parte, miembros de la clase dominante realizaban tales acciones por razones totalmente diferentes: percibir seguros, expropiar a sus trabajadores, exterminar competidores, usurpar terrenos o agilizar sistemas de producción agrícola. En el caso, costarricense, esto se comprueba magistralmente en la novela "Marcos Ramírez". ⁽⁴⁰⁾

Pese a esas contradicciones era evidente que existía dentro de la delictividad el crimen social que teorizaron los historiadores británicos. Varios investigadores como Sabina Loriga, Mary Douglas y Godfrey Linhardt han continuado con la línea trazada por Hobsbawn, Thompson y Rudé, pero esta vez procurando rescatar también a las

³⁸ Un análisis crítico sobre la concepción de delitos y la delincuencia que realizaron Eric Hobsbawn y otros marxistas británicos puede encontrarse en Kaye, Harvey. Los Historiadores Marxistas Británicos. Zaragoza, España. Prensas Universitarias. 1989, pp. 135-141.

³⁹ Gil, José Daniel. Gil, José Daniel. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia. 1885-1915 (Tesis de Doctorado en Historia. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España. 1994; Naranjo y Solano. "El delito en San José, 1870-1900. Un intento de análisis histórico-social del delito". (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1989; y Alvarez, Francisco. Homicidios en San José: 1880-1921. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1995. El libro de José Rico. Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea (Méjico. D.F. Méjico. Siglo XXI. 1987) muestra estas tendencias para América Latina, aunque para las décadas de 1960 y 1970.

víctimas de los delitos. Esta perspectiva le permite al historiador analizar no sólo los antagonismos clasistas sino que también otorga la posibilidad de estudiar la amplia gama de tensiones sociales.

Específicamente, Sabina Loriga advirtió la importancia de analizar el control social como una “*relación total*” donde a la par de la imposición de normas por parte de la clase dominante existían los conflictos interpersonales muchos de los cuales se aprovechaban de los mecanismos formales de control social. Así mismo, examinar el funcionamiento de los entes de control permite según Sabina Loriga observar las diferentes expresiones de hostilidad y los múltiples significados que crean los distintos sujetos sobre el delito, las autoridades, los acusados, los testigos, la ley y sobre sí mismos. Por otra parte, Loriga señala que este tipo de análisis permite examinar las variadas soluciones que llevaban los distintos agentes sociales involucrados y los nuevos niveles de relaciones sociales que se producían durante y después del juicio. ⁽⁴¹⁾

En suma, Loriga aboga por observar las *relaciones totales* presentes en los juicios donde la conflictividad, la personificación, y la intensificación de sentimientos permiten al historiador contemplar un panorama más amplio que el inicialmente formulado por Hobsbawn, Rudé y Thompson, sin olvidar, desde luego, la presencia del crimen como protesta social. La perspectiva de Loriga permite ir más allá del control social formal, pues otorga la posibilidad de observar los mecanismos informales donde se hacen visibles los valores comunales; las tensiones sociales; la sanción cotidiana (que puede ir desde el chisme, la vergüenza, el rechazo o la denuncia judicial o policial); el funcionamiento de las instituciones comunales informales; las vías de conciliación; y las formas de integración y cohesión social comunal.

Por otra parte, la perspectiva del conflicto social, tal y como la plantea Loriga, permite analizar con mayor lucidez los cambios que introducen las clases dominantes al modificar los procesos de control y de represión. Así por ejemplo, Andrea Zorzi al analizar los abusos de poder en la Florencia del siglo XV encontró que las transformaciones en los

⁴⁰ Fallas, Carlos Luis. Marcos Ramírez. San José, Costa Rica. ECR. 1980 Los incendios de comercios realizados por sus propios dueños es analizado por Naranjo, Carlos y Solano, Mayela (El Delito en San José...).

⁴¹ Loriga, Sabina. A Secret to Kill The King: Magic and Protection in Piedmont in the Eighteenth Century. En: Edward Muir y Guido Ruggiero. History from Crime. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1994, p. 91-94.

mecanismos de control producían profundas modificaciones en el significado social y en las percepciones políticas que obligaba a todos los sectores sociales y políticos recrear y modificar sus estrategias de sobrevivencia. ⁽⁴²⁾

Una posición distante a la perspectiva macro esbozada por el estructuralismo althusseriano, el cuantitativismo de la Escuela de los Annales y el estructuralismo culturalista de los historiadores marxistas británicos es el enfoque defendido por Philipp Pettit y John Braithwaite el cual pretende elaborar una teoría general y comprensiva de la justicia, el delito y la criminalidad. En su libro *“Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice”* Pettit y Braithwaite tratan de resolver un largo debate surgido en 1982 en la Revista *“Journal of Criminal Law and Criminology”*. La polémica desarrollada por varios investigadores (entre los que habría que destacar a Andrew von Hirsh, Ernest van den Haag y ellos mismos) procuraba establecer las líneas básicas para una nueva agenda del estudio criminológico a través de una teoría general interpretativa de los “sistemas de justicia”. ⁽⁴³⁾

Tanto Pettit como Braithwaite señalan que para entender los sistemas de justicia debe considerarse primero el ideario o los paradigmas filosóficos que los crearon. Así por ejemplo, para ellos es imposible entender las sentencias de policía sin considerar el contexto filosófico o doctrinario que engloban las decisiones de los agentes policiales. De esta forma, su libro *“Not Just Deserts”* parte del principio que existe un marco ideológico y simbólico dominante que condiciona el sistema judicial.

La propuesta de Pettit y Braithwaite ofrece la posibilidad de estudiar los fundamentos básicos intrínsecos en todo sistema de justicia. Sin embargo, a pesar de lo sugestivo de su proposición debemos ser conscientes de que los principios teóricos filosóficos que sustentan cualquier mecanismo de control tienden a ser constantemente modificados en los debates legislativos. Así por ejemplo, los legisladores son influenciados por las normas y las tradiciones populares y por su propia experiencia. Y aún en los casos en que pudiera darse un sistema judicial puro, acorde con los principios que le dieron origen, debemos reconocer que su aplicación concreta resultaría diversa según el tipo de

⁴² Zorzi. Andrea. The Florentines and Their Public Offices in the Early Fifteenth Century: Competition, Abuses of Power, and Unlawful Acts. En: Edward Muir y Guido Ruggiero. *History from Crime...*, p. 110.

⁴³ Pettit, Philipp y Braithwaite, John. *“Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice”*. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1990.

autoridades que ejecuten los códigos. Todo ello provoca que cualquier sistema de justicia tienda a ser ecléctico, tanto en su filosofía como en su práctica.

Como bien lo demuestran los trabajos de Victor Baily, Larry Godsmith, Judith Johnson, Randall Mc Gowen, Pieter Spierenburg, Robert Weis y Kemy Winshurst, entre otros, para el caso de la conformación y estructuración de las prisiones, a pesar de existir un marco general de principios, estos debieron avenirse a otros preceptos y tesis, algunas veces, totalmente antagónicos entre sí. ⁽⁴⁴⁾

Por otra parte, los estudios puntales que analizan cómo se gesta una filosofía penal y un sistema de control social en un momento determinado demuestran la complejidad del proceso. La historiadora Antoinette Wills en su libro *“Crime and Punishment in Revolutionary Paris”* observa que la reforma a la ley criminal se gestó en un marco de intereses diversos tanto de los magistrados como dentro de la misma burguesía. El establecimiento de un código penal con definiciones criminales precisas con sus correspondientes castigos tropezó con el funcionamiento de los viejos juzgados y las antiguas tradiciones, tanto penales como populares. ⁽⁴⁵⁾

Una vía común de los análisis macro es la de tratar de comparar el control social y la criminalidad desde el desarrollo diferenciado entre las urbes y la campiña. Un trabajo interesante que problematiza esa relación fue logrado por Eric Johnson quien demostró que las diferencias entre crimen urbano y rural tienden a ser opacadas por la implantación de los sistemas de control social, los cuales involucran los intereses y estrategias de la alta intelectualidad, los expertos técnicos, los legisladores, abogados, jueces, policías y la misma población que tienden a crear la figura del “delito” como construcción social. ⁽⁴⁶⁾

⁴⁴ Baily, Victor. English Prisons, Penal Culture and the Abetment of Imprisonment 1895-1922. En: *Journal of British Studies*. Vol. 36. No.3. 1997, pp. 285-324; Goldsmith Larry. History from the Inside Out: Prison Life in The Nineteenth Century Massachusetts. En: *Journal of Social History*. Vol. 31. No.1. 1997, pp. 109-125; Johnson, Judith. Crisis in Corrections: Penitentiaries in the far Southwest during the Great Depressions. En: *New Mexico Historical Review*. Vol. 69. No.1. 1994, pp.25-47; Mc Gowen, Randall. Review. En: *Journal of Social History*. Vol. 26. No.3. 1993, pp.669-671; Spierenburg Pieter. From Amsterdam to Auburn an Explanation for Rise of the Prison in Seventeenth Century Holland and Nineteenth Century America. En: *Journal of Social History*. Vol. 20. No.3. 1987; pp 439-461; y Weiss Robert. Humanitarians, Labour, Exploitation, or Social Control? A Critical Survey of Theory and Research on the Origin and Development of Prisons. En *Social History*. Vol. 12. No.3. 1987, pp. 331-350

⁴⁵ Wills, Antoinette. *Crime and Punishment in Revolutionary Paris*. Londres, Inglaterra. Greenwood Press. 1981.

⁴⁶ Johnson, Eric. *Urbanization and Crime. Germany 1871-1914*. Nueva York, Estados Unidos. Cambridge, University Press. 1995.

El trabajo de Johnson dibuja espléndidamente las diferentes reconstrucciones del crimen, pasando por la prensa conservadora hasta llegar a la socialista y liberal. Así mismo, recupera las opiniones de escritores y literatos. Al igual que muchos historiadores del género, este autor destaca las diferencias de percepción entre los delitos según el criterio de rol sexual y familiar de la época. No obstante, también observa las diferencias de percepción que surgen al considerarse las representaciones según la clase social o la etnia. ⁽⁴⁷⁾

Recientemente y gracias al auge de la Historia del Género, ha existido un interés por observar como las sociedades crean una visión particular de crimen y del control social según los roles sexuales imaginados y contruidos por cada sociedad. Lucia Zedner ha sido una de las investigadoras interesadas en distinguir que la percepción de la criminalidad femenina es determinada por la idealización del rol de madres y esposas. ⁽⁴⁸⁾ Zedner rescata en su trabajo la cotidianidad de la prisión, observando que muchas mujeres veían a la prisión como un refugio y como parte de las estrategias de sobrevivencia. Siguiendo los hallazgos de Judith Walkowitz, Zedner determina con agudeza que los ideales victorianos de mujer normal y desviada influenciaron tanto a las políticas penitenciarias de Inglaterra como la jerarquización de los trabajos femeninos. Zedner comprueba, al igual que Walkowitz, que las mujeres del proletariado tendían a ser incriminadas más que sus contrapartes de las clases medias. ⁽⁴⁹⁾

De igual manera, Zedner coincide con David Jones al señalar como desde el siglo XIX existe una tendencia en Inglaterra de crecimiento de los crímenes contra la moral. Para Zedner hubo un incremento en la persecución de los delitos como la prostitución, la vagancia, la ebriedad y los crímenes sexuales. ⁽⁵⁰⁾

Otra forma de tratar de capturar la macro estructura jurídica es la de tratar de inventariar a todas las instancias de poder de una comunidad y examinar las relaciones existentes que permitan comprender cómo funciona el sistema de justicia o de control social. Los trabajos de Foucault y sus seguidores son buenos ejemplos de esta perspectiva. La

⁴⁷ Johnson, Eric. Urbanization and Crime..., pp. 171-217

⁴⁸ Zedner, Lucia. Women, Crime, and Custody in Victorian England. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1994, p.2.

⁴⁹ Un trabajo interesante de Judith Walkowitz que resume sus trabajos es Walkowitz, Judith. Sexualidades Peligrosas. En: Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993.

⁵⁰ Zedner, Lucia. Women, Crime..., p.31.

teoría foucaultniana explica la existencia de una “*ingeniería social*” impuesta por la clase dominante. Según Foucault, esta clase creaba una multitud de “*instituciones totales*” que se bastaban por sí mismas para disciplinar a la sociedad. Cada ente, según él, poseía una gran coherencia interna y con una lógica que le bastaba para reproducir sus normas por sí misma. ⁽⁵¹⁾

En el listado original de instituciones totales que Foucault mencionaba aparecían la cárcel y las clínicas; empero, luego sus seguidores agregaron los orfanatos, los reformatorios, las entidades de regulación, las instituciones de vigilancia y control social, las comunidades y las familias, seguidamente, el inventario de instituciones totales ha sido generalizado para englobar a cualquier organismo que ejerza algún rol o función de autoridad. ⁽⁵²⁾

Las transformaciones radicales que sufrieron varias instituciones como las cárceles, los hospitales y los asilos, entre otros, durante el Siglo XVIII y XIX, tanto en Europa como en América, avalaron las tesis foucaultianas sobre la emergencia de una sociedad disciplinaria junto con el advenimiento del capitalismo industrial. ⁽⁵³⁾

La importancia que muchos investigadores le dieron a las *instituciones totales* hizo que se enfatizará en el rol y funcionamiento de estos entes en fenómenos tan diversos como la prostitución, la marginalidad, la delictividad y el control social; esto por cuanto se suponía

⁵¹ Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Madrid, España. Ediciones de la Piqueta. 2 edic. 1979, p. 89-91, 170-174.

⁵² Véase por ejemplo, Ruggles, Steven. *Fallen Women: The Inmates of the Magdalen Society Asylum of Philadelphia 1836 – 1908*. En Journal of Social History. Vol. 16. No. 4. 1983, pp. 73-75; Nash, Stanley. *Prostitution and Charity: The Magdalen Hospital, a case study*. En: Journal of Social History. Vol. 17. No. 4. 1984, p. 617-618; Werth, Paul. *Thorough The Prision of Prostitution. State, Society and Power*. En: Social History. Vol 19. No.1. 1994, p. 1-2; Michel Foucault. El Nacimiento de la Clínica. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 6 edic. 1979, Michel Foucault. Vigilar y Castigar.... Foucault en varios de sus trabajos adelantó como la familia podría ser un detestable organismo de control social para los adolescentes reproduciendo en general las formas de poder que se daban en estratos superiores, pero sin desarrollarlo considerablemente (Véase Foucault, Michel. Microfísica del Poder..., p. 31-32).

⁵³ Corbin, Alain. *Commercial Sexuality in Nineteenth Century France...*, p.209. En el caso de España sin duda los trabajos de José Antonio Escudero, Francisco Tomás y Valiente, Juan Antonio Alejandro y Pedro Trinidad Fernández entre otros vinieron a mostrar cambios radicales en el sistema penitenciario que permitían avalar con hechos las tesis foucaultianas de un cambio en los modelos de castigo (Véase: el número extra No VII de Historia 16. 1978 y Fernández, Pedro Trinidad. La defensa de la sociedad. Cárcel y Delincuencia en España (Siglo XVIII y XX). Madrid, España. Alianza Editorial. 1991. En el caso costarricense fue el trabajo de Mónica Granados el que vino a establecer la emergencia del sistema carcelario dentro del proyecto liberal (Véase Granados, Mónica. *Estudio Exploratorio para la Construcción de una Teoría Político - Económica de la Pena en la Costa Rica del Siglo XIX*. (Tesis de Maestría en Criminología. Instituto Nacional de Ciencias Penales). Méjico D.F. Méjico. 1986).

que eran estas instituciones las que construían la “*tecnología del poder*” la cual fundamentaba tanto la autoridad como el proyecto de dominación de la élite.

Uno de los aportes de los estudios foucaultianos es el de analizar el desarrollo de tales entidades como un proceso sumamente complejo y contradictorio, donde cada institución tendría una actividad específica (controlar a las mujeres solas, a los jóvenes solteros y disciplinar al supuesto “populacho”, entre otras) con políticas propias y mecanismos de autoreproducción distintivos; donde a pesar del aparente aislamiento y desvinculación de las entidades de control cada una crearía una compleja red interdependiente de dominación. La organización del sistema sería garantizada por las múltiples fuerzas que empujaban hacia intensificación de la disciplina. ⁽⁵⁴⁾

A pesar de los logros del modelo foucaultiano en el estudio del control social diversos historiadores e investigadores han criticado las propuestas de Michel Foucault y sus seguidores. Entre los principales reparos se encuentra la visión subyugadora y totalitaria con que es presentado el proyecto de la clase dominante. En efecto, la dominación y la vigilancia que ejerce esa clase es mostrada siempre como racional, absolutista y victoriosa. Por añadidura se desprende un predominio del enfoque inmovilista y favorecedor de la pasividad social. De esta forma, en bastantes investigaciones que dicen inspirarse en Foucault presentan a la clase dominante que manipulaba en forma ilimitada y efectiva a los sectores subalternos, aspectos que indudablemente oscurecen el empuje de estos grupos contra las decisiones dominantes. ⁽⁵⁵⁾

Otra crítica que se le ha hecho al modelo foucaultiano era su dificultad para analizar los casos concretos e ignorar la riqueza generada en la cotidianidad. Esto hizo que muchos seguidores de Michel Foucault comenzaran a utilizar con mucha frecuencia un concepto marginal dentro de la teoría foucaultiana como era el de micro poder. A pesar de este intento por subsanar esa deficiencia esta noción seguía amarrando a todas las organizaciones comunales en el círculo eterno del poder y de las instituciones totales, esta vez bajo el concepto de micro poderes de control. Así por ejemplo, como demostraron diversos

⁵⁴ Foucault, Michel. *Microfísica del Poder*..., p. 163-174.

⁵⁵ Si bien es cierto varios críticos de Foucault le reprochaban a su modelo teórico la ausencia de los sectores populares en la construcción social y su sobre énfasis en el poder de la clase dominante, debemos reconocer que han sido muchos de sus seguidores los que han aplicado en forma rígida e inmovilista los enunciados básicos de Foucault. Véase: Couzens, David. (edit.) *Foucault. A Critical Reader*. Nueva York, Estados Unidos. Basil Blackwell. 1986, pp. 51-68 y 123-173.

investigadores ni la familia ni la comunidad fueron recipientes pasivos al cambio social o tuvieron solo el rostro ominoso del control social. Ambas colectividades crearon estrategias de supervivencia y de impugnación social, seleccionaban la adopción de las novedades que sucedían a su alrededor, preservaban las tradiciones que convenían en las nuevas situaciones y desechaban tanto los hábitos obsoletos como las conductas extrañas o peligrosas. ⁽⁵⁶⁾

De esta forma, los nuevos ámbitos de investigación tienden a observar lo inconsistente e incoherente que resulta la aplicación abusiva del micro poder al estudiar la cotidianidad de las prostitutas o de cualquier sujeto social. La aceptación de este concepto implica sacrificar de entrada la dinámica propia de las comunidades y las familias; ignorar los procesos de cambio y las diferentes reacciones que sucedieron en esas instancias; así como desdeñar las variaciones lógicas que hubo por región, clase y grupo cultural. De esta forma, el concepto micro poder se revela como un esquema tautológico que no soporta interpretar la realidad social más concreta. ⁽⁵⁷⁾

En la actualidad, los enfoques macros tienden a entremezclar los factores económicos, culturales, políticos y sociales de la misma forma, existe la preocupación por insertar el accionar de los sujetos sin olvidarse del proyecto hegemónico de la clase dominante. Así por ejemplo, diversos trabajos como los de Stephen Frank tratan de analizar los sistemas judiciales observando el peso de los valores tradiciones. En su trabajo *“Crime, Cultural Conflict and Justice in Rural Rusia 1856-1914”* Frank examina que en el sistema judicial rural como el ruso zarista fue influido grandemente por los valores comunales, especialmente en las estancias denominadas “Volost Court” o cortes populares. El trabajo de Frank dibuja magistralmente las interrelaciones entre el campesinado y el Estado a través

⁵⁶ Véase: Kuehn, Thomas. Law, Family & Women. Toward a Legal Anthropology of Renaissance Italy. Chicago, Estados Unidos. The University of Chicago Press. 1994; Newton, Judith. Family Fortunes: “New History” and “New Historicism”. En: Radical History Review. No. 43. 1989, pp. 55-22; Nunes de Almeida Ana, Industry, Family and Class: The Working Class Community in Barreiro. En: Journal of Family History. Vol. 19. No. 3. 1994; pp. 197-212; Robinson, Robert. Family Economic Strategies..., pp. 1-22; Thompson. E.P. Happy Family. En: Radical History Review. No. 20. 1979. Pp.42-50; Wall, Karin. Peasant Stem. Families in North Western Portugal: Life Transitions and Changing Family Dynamics. En: Journal of Family History. Vol. 19. No. 3. 1994, pp.237-259; Koons, Kenneth. En: Journal of Social History. Vol. 16. No. 14. 1983, p. 169-171 y Bestard, Joan. La Familia: Entre la Antropología y la Historia. En: Papers. No. 36. Barcelona, España. 1991, entre otros.

⁵⁷ Uno de los historiadores que desde el inicio crítico el marco analítico de Foucault fue Pierre Vilar. Al respecto véase: Vilar, Pierre. Economía, Derecho, Historia..., pp. 87- 137. Una valoración crítica de los trabajos foucaultianos es realizada por Noiriel, Gerald. Sobre la Crisis de la Historia. Madrid, España. Frónesis Cátedra Universitat de València – Ediciones Cátedra. 1997, p.45.

de sus diferentes agentes de control. En su obra Frank se basa en el análisis de los llamados “*campos culturales*”. Sobre esa óptica él analiza los conceptos de justicia y ley como nociones que acumulan múltiples significados que tienden a tomar la forma de diversas metáforas del orden social leídas de manera heterogénea según el grupo social que se trate. A pesar de la complejidad de las lecturas, Frank analiza como estas nociones le permiten al investigador interesado en el fenómeno criminal observar las distintas vías de poder y de resistencia de los denominados grupos subalternos. Stephen Frank, siguiendo a E.P. Thompson, sostiene que los grupos campesinos construyeron sus propios fundamentos culturales que respaldaban una visión particular de justicia. De esta forma, las acciones ilegales, a los ojos del discurso de la élite y de las autoridades, tomaban el carácter de legítimo para los grupos subalternos. Así mismo, las conductas lícitas para el campesinado derivaban en actos ilegales para la elite. ⁽⁵⁸⁾

B- LA PERSPECTIVA MICRO.

La perspectiva micro, al igual que las visiones macro, no puede ser reducida a un sólo enfoque. La diversidad de orientaciones fue también característica de esta perspectiva. El objetivo general de todos los movimientos micro históricos es rescatar el accionar de los sujetos. Así por ejemplo, no le desvelan los métodos cuantitavistas, la creación de complejas series o la elaboración de intrincadas correlaciones de factores sociales. Por el contrario, le inquieta el factor cualitativo presente en el hecho que se analiza. Podría afirmarse que es una sociología aproximativa que examina cómo funciona la realidad. En el caso concreto del control social, le cautiva tanto el accionar de las autoridades y el peso de su conducta en los sectores vigilados como las disidencias y resistencias que impondrían estos al control de los grupos dominantes.

Una de las críticas más importantes a este tipo de perspectiva es el riesgo a caer en la anarquía analítica que crea modelos muy particulares sin posibilidades de comprender la totalidad. Relacionado con lo anterior, también se le reprocha la tendencia a estudiar lo intrascendente. Así mismo, muchos detractores de esta perspectiva le endilgan una

⁵⁸ Frank, Stephen. Crime, Cultural Conflict and Justice in Rural Rusia 1856-1914. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1999, p. 3-4.

peligrosa atomización del objeto de estudio, aspecto que es negado por diversos enfoques como la microhistoria italiana quienes afirman la precisión analítica antes que la fragmentación.

En diversas entrevistas, Giovanni Levi, ha manifestado que la microhistoria es una sugerencia metodológica que busca en la reducción de la escala entender la historia general. Para Levi la microhistoria no es estudiar cosas pequeñas, es un procedimiento de trabajo que no cree en las divisiones artificiales que usualmente se hacen al presentar la oposición entre lo macro y lo micro. Según Giovanni Levi, la microhistoria no totaliza su objeto de estudio sino que tiende a generalizarlo. Es decir, que la microhistoria procura buscar la complejidad de las cosas, examinar las diferencias y luego generar preguntas que sean comparables en otros contextos sociales. Para él, la microhistoria puede estudiar el control social centrándose en los intersticios que deja el poder que analiza las disidencias y la resistencia de los sectores populares. ⁽⁵⁹⁾

Otra perspectiva micro que ha ganado terreno en la historia en las últimas tres décadas es el enfoque cotidiano. La cotidianidad como categoría de investigación es muy reciente en las ciencias sociales y aún más en la historia. Casi todos los autores, la equiparan con la vida completa de los seres humanos. De este modo, Agnes Heller la define como:

“La vida cotidiana es la vida de todo hombre. La vive cada cual, sin excepción alguna, cualquiera que sea el lugar que le asigne la división del trabajo intelectual y físico. Nadie consigue identificarse con su actividad humano-específica hasta el punto de poder desprenderse enteramente de la cotidianidad” ⁽⁶⁰⁾

⁵⁹ Véase: Betrán, José Luis, Espino, Antonio y García, Ricardo. Antropología y Microhistoria. Conversación con Giovanni Levi. En: Manuscripts. No.11. Enero. 1993, pp.15-28; Sempol, Diego. Entrevista a Giovanni Levi (una versión de ese diálogo se puede hallar en la Revista Electrónica de Historia. <http://ns.fcs.ucr.ac.cr/~historia/portada.html> Sección Licenciatura de Historia. Vol.1. No.2. Enero – Marzo. 2000); y Marín Hernández Juan José. Entrevista a Giovanni Levi. (Revista de Historia. En Prensa).

Un análisis de los objetivos y propósitos de la microhistoria puede localizarse en Ginzburg, Carlo. El Queso y los Gusanos. Barcelona, España. Muchnik Editores. 1986.

⁶⁰ Heller, Agnes. Historia y Vida Cotidiana. Aportación a la Sociología Socialista. Méjico. D.F, Méjico. Grijalbo. 1985, p. 39.

En consecuencia, la vida cotidiana se le considera como siempre presente, eternamente absorbente e infranqueable; únicamente, la reflexión y la toma de conciencia de la vida, por parte del individuo, permiten trascenderla. ⁽⁶¹⁾ El valor explicativo de las definiciones de Heller no se halla en la supuesta dictadura de la vida cotidiana o de su poder esclavizador sobre el individuo, tal como se deriva de diversos análisis macroestructurales. Todo lo contrario, las vivencias diarias son el campo donde se fermentan las contradicciones sociales y las estrategias de sobrevivencia, que se convierten en muchos casos en espacios de confrontación y replica a las aspiraciones de los grupos dominantes. Tanto los altercados, la colaboración, las contradicciones sociales, las solidaridades como los avatares y enigmas de la vida se concretan a través del contacto cotidiano. ⁽⁶²⁾

Los procesos de enlace entre el individuo y su cotidianidad se logran a través de diversos medios, no obstante, la experiencia adquirida y las representaciones que la persona se haga de ella son fundamentales para la edificación de la existencia cotidiana; pues estas no se hacen fuera del contexto social del sujeto, sino que se realizan en estrecho contacto con él. Al ser la vida cotidiana algo común a todo ser humano, tanto las conexiones socioculturales como los distintos procedimientos que la originan tienden a reproducirse continuamente. En ese desarrollo la vida cotidiana se crea y se transforma incesantemente, pues es el marco básico donde los individuos se relacionan entre sí y donde las experiencias y las representaciones (tanto sociales como individuales) se retoman, se desechan o se adaptan según las circunstancias que se impongan en ese momento; por ese motivo diversos historiadores observan que en la vida cotidiana el carácter histórico tiende a imponerse siempre. Así por ejemplo, el historiador puede contemplar tanto las mutaciones sociales como las diversas estrategias de sobrevivencia social que realizan ciertos sectores

⁶¹ Una definición muy utilizada en la disciplina histórica es la proporcionada por Henri Lefebvre. Para él, la vida cotidiana: "**nos rodea y nos cerca; en el mismo tiempo y en el mismo espacio, está en nosotros y nosotros en ella y estamos fuera de ella...**" (Lefebvre, Henri. De lo rural a lo urbano. Barcelona, España. Ediciones Península. 4 edic. 1978, p.85).

⁶² El contacto cotidiano es definido por Heller como: "**el espacio peculiar donde cualquier ser humano vive su vida cotidiana. La articulación entre individuo y vida cotidiana, es dada por la experiencia interior espacial y la representación del espacio. Ambas están indisolublemente interrelacionadas. El límite del espacio cotidiano es la frontera que pone el movimiento de las acciones del sujeto**" (Heller, Agnes. Sociología de la Vida Cotidiana. Barcelona, España. Ediciones Península. 2 ed. 1987., pp. 382 ss).

sociales y que eran formas ingeniosas de desafío a los principios hegemónicos de las clases dominantes, gestadas en el seno mismo de la cotidianidad.

Como se puede entrever existen diferencias entre el modelo macro y el de la vida cotidiana. Mientras el primero observaba a la cotidianidad como una forma de perpetuación de la dominación con leves fracturas; la otra estudiaba las disidencias y la creación de nuevas formas de desarrollo social como constantes sociales y sensibles a las innovaciones que ocurren en la experiencia grupal e individual.

En los últimos veinte años, la importancia teórica y explicativa de la categoría vida cotidiana ha hecho que la historia se interese cada vez más en ella ya que esta tiende a esclarecer otros escenarios donde se desarrolla el antagonismo social entre grupos dominantes y sectores populares. A diferencia de los modelos ahistóricos, propios de varios estudios macro estructurales y de la teoría de juegos. ⁽⁶³⁾ El estudio de lo vivencial y la dimensión cotidiano se articula en la relación que existe entre los individuos los cuales entran a formar parte de un contexto social mayor, el cual es por cierto es histórico.

Considerando los principios históricos, los análisis de Goffman, Sacks, Shegloff y Jefferson han sido retomados por diversos investigadores; pero esta vez, observando los mecanismos que utilizan los individuos para relacionarse con sus espacios y congéneres. Los historiadores comienzan a ubicar los diversos procesos que se desarrollan en la cotidianidad, que van desde el cómo se organizan los individuos en comunidades hasta ver cómo actúan con relación a problemas de moral, política, convivencia y conflictos. ⁽⁶⁴⁾ Si bien el enfoque planteado por Goffman tiende a despreciar el valor social de su modelo, este ha sido readaptado para los análisis históricos. Un ejemplo de este tipo de aplicación en la

⁶³ Desde inicios de década de 1990, en Costa Rica se esta promoviendo con cierta insistencia el uso de la teoría de juegos como un marco ideal para estudiar la cotidianidad . Incluso, algunos historiadores exhortan a sus colegas a abandonar las categorías sociales del género, la clase social y la etnia para privilegiar los análisis racionales y lógicos que aboga dicha teoría. (Al respecto véase: Lehouq, Fabrice Edouard. Instituciones Democráticas y Conflictos Políticos en Costa Rica. Heredia, Costa Rica. EUNA. 1998). Una compilación de autores sobre la teoría de juegos se haya en Torres, Edelberto (compilador). Política, teoría y métodos. San José, Costa Rica. EDUCA. 1990, pp. 197-344.

⁶⁴ Véase Goffman, Erving. La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu editores. 1971; Wolf, Mauro. Sociologías de la vida cotidiana. Madrid, España. Cátedra. 1982; y Gracia Cárcamo, Juan. Microsociología e Historia de lo Cotidiano. En: Ayer. No. 19. Madrid, España. Marcial Pons. 1985, pp. 194-204). En el caso español, Francisco Vázquez (Vázquez, Francisco et al. Mal Menor. Políticas y Representaciones de la Prostitución. Siglos XVI-XIX. Cádiz, España. Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1998) aboga por asumir las tesis goffmanianas, en nuestra opinión en una forma bastante acrítica).

historia es el trabajo de Constance Mc Govern. Este autor basándose en el estudio de cuatro hospitales del nordeste de los Estados Unidos (Norristown Hospital, Harrisburg Hospital, Vermont Asylum, y el Institute the Pennsylvania Hospital), ha cuestionado el poder absoluto de los mecanismos formales de control social. Este investigador polemiza con diversos historiadores que observan a los hospitales psiquiátricos como lugares despóticos, secretos, misteriosos y represivos que deshumanizaban al paciente. ⁽⁶⁵⁾ Según Mc Govern, los médicos procuraron renovar las drogas y los tratamientos para mitigar el intenso dolor producido por las medicaciones. También, él observa como los pacientes manipulaban a los controladores sociales por lo que nunca fueron víctimas pasivas. Mc Govern aboga por estudiar las interrelaciones que existieron entre los médicos y sus pacientes para determinar los grados efectivos de control social. A pesar de esto, Mc Govern ignora múltiples procesos de dominación ejercidos por los médicos. Un ejemplo de estas omisiones puede ser la honda obsesión de los médicos psiquiatras del siglo XIX y principios del XX por las enfermedades ginecológicas y sus efectos en las pacientes, como muy bien puntualizan Carrol Smith Rosenberg, Charles Rosenberg y Ann Douglas Wood. ⁽⁶⁶⁾

Diversos historiadores interesados en la perspectiva micro han utilizado las herramientas teóricas y metodológicas esbozados por Agnes Heller y Ervin Goffman para comprender las macroestructuras. En la disciplina histórica las categorías creadas por estos autores se utilizan como un microscopio que escudriña las grandes estructuras sociales. De esta forma, se busca encontrar la relación efectiva entre los sujetos sociales estudiados, determinar la creación de “microsistemas sociales”, establecer las reglas que rigen las relaciones sociales, reconocer las violaciones al orden social y examinar las recomposiciones al orden destruido o amenazado. ⁽⁶⁷⁾

⁶⁵ Mc Govern, Constance. *The Myths of Social Control and Custodial Oppression: Patterns of Psychiatric Medicine in Late Nineteenth Century Institutions*. En: Journal of Social History. Vol. 20. No.1. 1986, pp. 3-24.

⁶⁶ Al respecto véase: Smith Rosenberg, Carrol y Rosenberg Charles. “El animal hembra: puntos de vista médicos y biológicos sobre la mujer y su función en la América del Siglo XIX” y Douglas Wood, Ann “Las enfermedades de moda. Trastornos femeninos y su tratamiento en la América del siglo XIX. Ambos artículos se editaron en Nash, Mary. Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de la Mujer. Barcelona, España. Ediciones del Serbal. 1984, pp. 341-405.

⁶⁷ Cfr. Wolf, Mauro. Sociologías de la vida cotidiana...., p. 24 y 32. Cabe señalar el concepto de “microsistema social” fue utilizado originalmente por E. Goffman y otros micro sociólogos para explicar como ciertos grupos, tales como enfermos, locos o reos interiorizaban y asumían los requerimientos y conductas que médicos, vigilantes y jueces esperaban conseguir de ellos, por lo que su comportamiento varía según las

Los historiadores han enfatizado que la vida cotidiana no es un micro-sistema autosuficiente, autónomo y autorregulado. Es por el contrario una interacción social que esta creando culturas, identidades y sociabilidades a través de procesos lógicos que tienden a difundirse y reafirmarse en lo obvio, la rutina, las costumbres, la actividad lúdica, las tradiciones y las leyendas. ⁽⁶⁸⁾ En Europa y en América Latina, se ha observado la recreación de las culturas y sociabilidades populares en sitios tan diversos como las barriadas, las tabernas, las hostelerías, las cantinas, los clubes de estudio y las bibliotecas barriales, entre otras. ⁽⁶⁹⁾ Estas investigaciones observan como los grupos dominantes trataron de controlar y civilizar lo vivencial y lo cotidiano para perpetuar las jerarquías sociales; en especial, a partir de la consolidación del capitalismo. Así mismo, quedó documentado como la respuesta de los sectores populares varió de sitio en sitio y en el tiempo según el cúmulo de experiencias propias heredadas. ⁽⁷⁰⁾ En suma, lo vivencial y lo cotidiano son problemas teóricos para el historiador que desee observar el conflicto social desde sus raíces y no en sus consecuencias terminadas.

C- PERSPECTIVA INTERACCIONISTA.

Esta perspectiva tiende a situarse como una visión intermedia entre las percepciones macro y micro. Uno de sus propósitos es buscar establecer los intereses de los actores sociales. Algunos investigadores, como Francisco Vázquez, defienden la introducción de esta perspectiva en los análisis de la prostitución y la marginalidad con el fin de mejorar o subsanar las insuficiencias del modelo foucaultiano en el ámbito cotidiano o micro. ⁽⁷¹⁾

circunstancias lo ameritasen. El término, inicialmente tendía aludir una estrategia de los sujetos sociales, más que una realidad social por sí misma, ajena al contexto que la rodeaba; sin embargo, esta segunda connotación predominó en una buena parte de la sociología de lo cotidiano, mientras en la disciplina historia predominó la primera, por lo cual se tiende a privilegiar como práctica social.

⁶⁸ Gracia Cárcamo, Juan. *Microsociología e Historia de lo Cotidiano...*, pp. 207-222.

⁶⁹ Algunas investigaciones al respecto son: Agulhon, Maurice. *Clase obrera y sociabilidad ...*, pp.141-166; Gutiérrez, Leandro y Romero, Luis Alberto. *Sociedades barriales, bibliotecas populares y cultura de los sectores populares: Buenos Aires, 1920-1945*. En: *Desarrollo Económico*. Vol. 29. No.113. Abril - Junio. 1989, pp. 33-62;

⁷⁰ Véase: Burke, Peter. *La Cultura Popular en la Europa Moderna*. Madrid, España. Alianza. 1991; Zemon, Davis, Natalie. *Sociedad y Cultura en la Francia Moderna*. Barcelona, España. Crítica. 1993

⁷¹ Al respecto véase: Vázquez, Francisco et al. *Mal Menor...*, pp. 30-32

Uno de los principales investigadores utilizados en esta perspectiva es Norbert Elias, Los argumentos de Elias se pueden sintetizar en su concepto de configuraciones sociales. Según él, todo fenómeno social es una realidad cambiante que se altera constantemente por el accionar de los individuos aglutinados por las fuerzas sociales que ellos mismos crean según sus propios intereses. De ahí que Elias prefiera hablar de configuraciones en lugar del concepto de sistema que tiende, según él, a ver a la realidad social como invariable, indestructible, absolutista y menospreciadora del papel del individuo.

La noción de configuración, según él, es mucho más conveniente para analizar como los individuos particulares crean constantemente redes de interdependencias. Para Elias, la urdimbre de nexos originados por ellos crea a su vez obligaciones que permiten a cualquier configuración tomar una vida autónoma y sobrevivir por sí misma, a pesar del accionar de los sujetos que la crearon, con lo cual el investigador puede estudiar tanto al individuo como al fenómeno sin menospreciar el accionar de los personajes o de la ordenación social resultante. ⁽⁷²⁾

El control social es visto por esta perspectiva como parte de las pautas que se autoimponen todos los sujetos sociales que participan en una configuración social. En este sentido, Elias señala el poder de los “individuos en general” en la transformación social; empero, las modificaciones son tan lentas que apenas pueden ser detectables; más visibles serían para el investigador los modelos mentales, las coacciones sociales, los códigos comunes, los sistemas de gratificaciones y los lazos de reciprocidad los cuales tienden a permanecer casi inmutables. ⁽⁷³⁾

El enfoque interaccionista, al igual que los otros, ha tenido un desarrollo desigual. En algunas áreas de la disciplina histórica como la de los grupos marginales, la prostitución y la delictividad apenas si comienza a implementarse.

4- UTILLAJE TEÓRICO Y METODOLÓGICO.

⁷² Elias, Norbert. La Sociedad Cortesana. Madrid, España. Fondo de Cultura Económica. 1993.

⁷³ Arnold Cathalifaud Marcelo. Recursos para la Investigación Sistemico/Constructivista. En: Cinta de Moebio. No.3. Abril de 1998. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. (<http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames50.htm>).

Las diversas perspectivas que hemos reseñado han creado diversas herramientas de análisis que son importantes de rescatar. Cada una de ellas permite al historiador interesado en los fenómenos del control social adentrarse en una problemática compleja y dinámica. Entre estos instrumentos analíticos se mencionan la noción de mecanismos informales y formales; culturas populares; campos culturales; autoridad y redes de poder entre otros.

A- MECANISMOS FORMALES E INFORMALES.

La intensa polémica que generó la impugnación de los enfoques estructuralistas deshumanizadores ha llevado a replantearse el concepto de aparatos ideológicos del Estado desarrollado por Louis Althusser. De esta forma, muchos enfoques han tendido a sustituir la concepción del control social como una gran fuerza que está constituida por grandes instituciones o aparatos. El concepto de "*mecanismos de control*" esbozado por Mark Findlay nació cercano a diversas corrientes weberianas y marxistas. Uno de sus atributos fue considerar la importancia de los valores cotidianos y el papel de los sujetos sociales en la conformación de un sistema de control social. Esto ha permitido sustituir la concepción absolutista y totalizadora implícita en la noción de aparatos estatales de Althusser. Según Mark Findlay el control social se compone de dos tipos de mecanismos: el formal y el informal. De la relación mutua entre ambos surge la especificidad de un aparato de control.

Los mecanismos formales de control consisten en un conjunto de sistemas normativos establecidos (la religión, la terapéutica, el derecho, la ética y lo penal, entre otros) basados en la socialización secundaria y el apoyo de una parte de la estructura organizativa del Estado; su accionar se circunscribe a través de agentes de control específicos, como pueden ser la policía, los juzgados y los médicos, entre otros. Los mecanismos informales de control son más complejos, ya que actúan en un marco social y cultural. Estos mecanismos reproducen los valores tradicionales, tienden a sancionar como desviados aquellos que violan las normativas sociales. A su vez, estos mecanismos se basan menos en las estructuras estatales, pues trabajan en el ámbito de la socialización primaria, aunque operan en concordancia con otras técnicas de control burocrático, como puede ser el caso de la policía y la vecindad. Algunos ejemplos de estos mecanismos son las costumbres y usos populares.

De la relación mutua entre los mecanismos formales e informales, se estructura un tipo particular de control que busca establecer contenciones que garanticen los valores imperantes, difundiéndolos y reproduciéndolos. Así mismo, estos valores son asumidos por las clases subalternas, dándoles un carácter propio. ⁽⁷⁴⁾

La concepción de un control social como el planteado por Findlay supone establecer las características, funciones y evolución de los sectores populares pues dichos elementos permitirían comprender como estos afectan y modifican las normas y valores de la clase dominante. La categoría de “sectores populares”, al igual que otras como clases, sectores subalternos, grupos plebeyos, clases asalariadas, pueblo llano y estratos sociales han ofrecido muchas dificultades teórico metodológicas a los historiadores. En el caso costarricense, fuera de los notables trabajos socio ocupacionales de Mario Samper, Virginia Mora, Carlos Hernández y José Manuel Cerdas, no existen trabajos que permitan caracterizar a los miembros que integraron a los denominados “sectores populares”. En todo caso, en los últimos treinta años, el desarrollo historiográfico costarricense ha llegado a las mismas conclusiones procuradas en otros contextos. En efecto, la noción de “sectores populares” tiene poca validez si se considera como una categoría estática, homogénea o totalmente congruente con un sentimiento de conciencia clasista. Puesto que tiende a ser impreciso, vasto y con escaso valor interpretativo. Por el contrario, si esta noción es considerada como una categoría histórica, cambiante, diversa y heterogénea gana un gran poder analítico.

En el contexto costarricense, los sectores populares fueron integrados por amplios grupos sociales. En el capítulo siguiente se procurara observar la conformación y transformación de dichos sectores a lo largo del periodo. Como se ha observado estos grupos tuvieron muchas diferencias entre sí pues las experiencias sociales variaron de acuerdo con el ámbito regional y a los tipos de explotación que fueron sometidos. También, hubo procesos de identidad que dieron un contenido histórico diferenciado a los sectores populares. A pesar de las grandes diferencias los sectores populares tuvieron prácticas socioculturales comunes. Edward Thompson señala que los sistemas de crianza, las formas de socialización, las destrezas se unían a las formas de explotación que fomentaban una

⁷⁴ Findlay, Mark. "Para un análisis de los mecanismos informales de control social". En: Revista Poder y Control: "Planteamientos sobre el control informal". Barcelona, España. Edit. P.P.U. No. 1. 1987, pp.21 ss.

identidad común. ⁽⁷⁵⁾ La definición de los grupos sociales por criterios socioculturales ha sido promovida por investigadores como Gareth Stedman Jones y Roger Chartier. Para Stedman Jones:

“el término «clase» es una palabra incrustada en el lenguaje y por eso debe ser analizada en su contexto lingüístico; y en segundo lugar, dado que hay diferentes lenguajes de clase, no se debe partir del supuesto que «clase» como elemento básico de la descripción social de carácter oficial, «clase» como efecto del discurso teórico sobre las relaciones de distribución o producción, «clase» como resumen de un grupo de prácticas culturalmente significativas o «clase» como especie de autodefinition política o ideológica comparten un único punto de referencia en una realidad social anterior” ⁽⁷⁶⁾

En la misma línea que Stedman Jones, Roger Chartier señala la importancia de la cultura para definir los grupos sociales. Retomando a Marcel Mauss y a Emile Durkheim Chartier utiliza el concepto de representación colectiva para explicar las articulaciones del mundo social, la configuración de grupos, la creación de identidades sociales y la construcción de símbolos y lecturas sociales que permiten establecer una definición de clase social: Para Chartier:

“Al trabajar en las luchas de representación, cuya postura es el ordenamiento, y por lo tanto la jerarquización de la estructura social en sí, la historia cultural se aparta sin duda de una dependencia demasiado estricta en relación con una historia social dedicada al estudio de las luchas económicas únicamente, pero también regresa lo social ya que fija su atención sobre las estrategias simbólicas que determinan posiciones y relaciones y que construyen, para cada clase, grupo o medio un ser-percibido constitutivo de su identidad”. ⁽⁷⁷⁾

Las concepciones de Chartier y Stedman Jones permiten señalar que el análisis de la configuración de los sectores populares en Costa Rica tuvo esa dimensión cultural que permite establecer su diversidad cultural y socio-ocupacional como sus puntos de encuentro.

⁷⁵ Thompson, E. P. La Formación de la Clase la Obrera en Inglaterra. Barcelona, España. Grijalbo. 1989, p. xiii-xxi.

⁷⁶ Stedman Jones, Gareth. Lenguajes de Clase. Estudios sobre la Historia Obrera Inglesa. Madrid, España.. Siglo XXI: 1989, p.7.

⁷⁷ Chartier, Roger. El Mundo Como Representación. Historia Cultural: Entre Práctica y Representación. Barcelona, España. Gedisa. 1995 ed., p.57.

Precisamente, el análisis de los mecanismos informales de control social desarrollados por estos sectores permite reconocer sus características, evolución y puntos de coincidencia.

B- LA NOCIÓN DE AUTORIDAD

Las corrientes no marxistas han tratado de explicar la relación entre clases dominadas y su control social a través del concepto de autoridad. Para diversos autores, el éxito en la configuración de los mecanismos de control social y la aceptación del ejercicio del poder por los diferentes grupos sociales sólo es posible en la medida en que los sectores dirigentes logren establecer una imagen de “autoridad”. Esta noción ha pasado a ser parte de la categorización de muchos enfoques no marxistas o consensuales. Dichas perspectivas procuran con el concepto de autoridad establecer primero como se constituye una estructura burocrática, para luego analizar la trama de relaciones que establece el resto de la sociedad. El fin este procedimiento es analizar cómo se construye el poder. Un ejemplo interesante de esta perspectiva es el trabajo de John Brackett en su libro *“Criminal Justice and Crime in Late Renaissance Florence”* en el que este autor procura estudiar los diferentes roles jugados por la corte, la policía, las prisiones, y la élite dominante en el gobierno florentino. Así mismo, pretende establecer cómo estos entes influían en el control social de los grupos subalternos. (⁷⁸)

El trabajo de Brackett observó que el control social no es absoluto sino que es construido a través de diferentes vías de negociación, estrategias de poder y pactos entre los diferentes grupos sociales. Esta perspectiva esta muy desarrollada por los investigadores que se preocupan más por el cómo se construye el poder y la autoridad, que en la opresión efectiva de los mecanismos de control social. En esta vía de análisis es particularmente interesante el trabajo de Richard Trainor y su libro *“Black Country Elites. The Exercise of Authority in a Industrialized Area. 1880-1900”*. (⁷⁹) En este trabajo Trainor estudia la problemática de la estabilidad social, intentando observar los roles de los líderes provinciales y su ejercicio del poder.

⁷⁸ Brackett, John. Criminal Justice and Crime in Late Renaissance Florence, 1537-1609. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1992.

⁷⁹ Trainor, Richard. Black Country Elites. The Exercise of Authority in a Industrialized Area. 1880-1900. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1993.

Trainor examina el peso del ejercicio de la autoridad en una zona industrial con una población heterogénea y distribuida en una área geográficamente grande. Para este autor en el liderato se conjugan diversos factores claves tales como la estructura de la élite; sus actitudes; las conexiones internas y externas de este grupo; el accionar de las instituciones; los tipos de intervención social que aplica la élite; el carisma de los líderes sociales y la distribución del poder en instituciones o espacios sociales, tales como gobiernos locales, entidades filantrópicas y asociaciones voluntarias, entre otras. ⁽⁸⁰⁾

Para Richard Trainor la élite del condado de Black Country utilizó diversos medios de cohesión social. De esta forma él descubrió como esa élite permitió cierto grado de apertura en los gobiernos locales; fomentó la formación de sindicatos y afiliaciones religiosas creando, al mismo tiempo, en medio de ellas lazos internos y de solidaridad; promovió la educación como medio de socialización secundaria y estimuló los vínculos de sangre, amistad y ambición que le permitieran diluir la conflictividad sociales. Según Trainor, la élite articuló su autoridad con la creación y búsqueda de intereses comunes que le permitieron crear una “integración moral”, la cual a su vez permitía desarrollar ideas comunes entre los gobernantes y los gobernados, establecer una normativa colectiva y erigir un simbolismo mancomunado que al final de cuentas le permitía a la élite configurar una autoridad efectiva. ⁽⁸¹⁾

La investigación de Trainor descubrió que gracias a lo anterior la élite de Black Country pudo combinar la disciplina social con el orden público. El análisis de este autor es sumamente valioso pues permite reconocer como los grupos dominantes además de ejercer severos sistemas de control (incluso privados tales como los gerentes de fábrica y los policías industriales) pueden aplicar sistemas paternalistas y crear espacios de negociación. Si bien, el análisis de Trainor le dio un énfasis excesivo a la dimensión consensual del control social, también hay que reconocerle que descubrió diversos mecanismos no represivos que construyen la hegemonía social. ⁽⁸²⁾

En nuestro caso, el análisis de Trainor es sumamente importante porque señala diversos instrumentos y estrategias que pueden utilizar los sectores populares para crear lo

⁸⁰ Trainor, Richard. *Black Country Elites*. . . ., pp. 3-21

⁸¹ Trainor, Richard. *Black Country Elites*. . . ., pp. 93-132.

⁸² Trainor, Richard. *Black Country Elites*. . . ., pp. 138-163.

que Mark Findlay llama mecanismos informales de control y como estos, a su vez, modifican e imponen límites a la dominación y al control social ejercicio por la clase dominante. De igual manera, su análisis podría explicar porque variaban tanto las vías de negociación de una región a otro y con ellas el uso del poder. Como bien señalan E.P. Thompson, George Rude y algunos autores marxistas los sectores populares crearon “economías morales” e “ideas inherentes” que ponían ciertos límites al poder de la clase dominante y desarrollaban sus propias nociones de justicia. Aspectos que procuraran ser analizados en los próximos capítulos. ⁽⁸³⁾

C-RELACIÓN ENTRE CONTROL SOCIAL Y ESTABILIDAD SOCIAL Y LA AUTORIDAD.

Un tópico que es tratado marginalmente por la historia es la relación entre la cohesión y la ruptura de las normas. Por el contrario, en la criminología este problema es un tema central, de ahí que las intensas discusiones de esta disciplina sean muy útiles para el análisis histórico.

Algunos autores clásicos del siglo XIX como Lombroso indicaban que la ruptura del orden social se debía a problemas biológicos. Esta premisa sustentó la idea de que era el carácter del sujeto el que provocaba sus desviaciones. ⁽⁸⁴⁾ Si bien la premisa biológica predominó en muchos países prácticamente hasta 1860 hubo diversos criminólogos que se preocupan por factores sociales, siguiendo esta vez las premisas del sociólogo Emile Durkheim. ⁽⁸⁵⁾

Así por ejemplo, Edwin Sutherland y D. Cressey han esbozado que la desviación social debe determinarse por la norma jurídica. Ello implica que las leyes son consideradas como un producto colectivo, aunque diferenciado según la percepción de los distintos grupos sociales, y su vulneración una justificación para el castigo. Incluso, algunos

⁸³ Para el concepto de “economía moral” véase: E.P. Thompson. Tradición, Revuelta..., pp. 62-134. Con respecto al concepto de ideas inherentes véase Rudé, George. Revolución Popular.... Para un análisis más detallado de estas nociones en la historiografía marxista británica véase: Kaye, Harvey. Los Historiadores Marxistas..., pp.201-224.

⁸⁴ Peset, José Luis. Ciencia y Marginación. Sobre Negros, Locos y Criminales. Barcelona, España. Crítica-Grijalbo. 1983.

⁸⁵ Véase Durkheim, Emilio. El Suicidio. Madrid, España. Ediciones Akal. 3 edic. 1992.

criminólogos como Stanley Cohen han indicado que la desviación es una violación del sentimiento colectivo. ⁽⁸⁶⁾

Los denominados enfoques factoriales de la criminología como los esbozados por Glueck permiten a los investigadores una aproximación más social y variada que los enfoques biológicos, introduciendo variables como el origen familiar, uso del tiempo libre y grados de escolaridad, entre otros. Las correlaciones de esos hechos le proporcionarían a los científicos sociales las múltiples motivaciones que llevan a la vulneración de las leyes, sin embargo, al mismo tiempo llevaría al investigador a fundamentar y justificar la represión social. ⁽⁸⁷⁾

Los aportes de David Matza sobre el papel de la subcultura permitieron reorientar los análisis de la trasgresión social al observar la multiplicidad de valores y comportamientos sociales. Entre las nuevas variables que él introdujo estaba el papel de la socialización, elemento que hasta ese entonces se consideraba ignoto en los análisis del control social. ⁽⁸⁸⁾

El interés por rescatar la complejidad del fenómeno de la trasgresión social ha hecho que muchos criminalistas se acerquen a los principios metodológicos de Merton. Este sociólogo establece que en toda sociedad existe una estructura cultural que determina los caminos convenientes que tienen los individuos para alcanzar sus metas, propósitos y objetivos. ⁽⁸⁹⁾

La estructura cultural y social como determinante de la trasgresión social ha procurado ser medida por diversos sociólogos y criminalistas a través del estudio de la correlación de los medios de adaptación (conformismo, innovación, ritualismo, retractación

⁸⁶ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 3 ed. 1987, pp16-17. Un análisis detallado sobre los enfoques criminológicos que observan la cohesión social véase: Pavarini, Massimo. Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 1980, pp.93-118 y García Antonio y De Molina Pablos. Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Madrid, España. 1988, pp. 536-540 y 559-561. Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica. Siglo XXI. Madrid, España. 1991, p.6

⁸⁷ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 24.

⁸⁸ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 26; Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica..., p.11). Taylor Ian, Walton, Paul y Young Jock. Criminología Crítica. Méjico D.F. Méjico. Siglo XXI. 1988, p. 120 y García Antonio y De Molina Pablos. Manual de Criminología..., p. 548-549.

⁸⁹ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 39.

y rebelión) con las instituciones que satisfacen las necesidades y las metas culturales que impone el entorno social a los individuos. ⁽⁹⁰⁾

Richard Cloward y Lloyd Ohlin ligan tres factores que inciden en la vulneración de las normas sociales. Por un lado, las necesidades ilimitadas; por otro lado, la dislocación entre las metas culturales y los medios legítimos para conseguir los objetivos deseados y, finalmente, la posibilidad que tienen los individuos de acceder fácilmente o no a los medios autorizados. Paralelamente, diversos investigadores han señalado que debe existir la posibilidad de saber usar los medios ilegítimos, puesto que la acción de delinquir no es nada fácil. De acuerdo con esto, Cloward señala que la criminalidad se difunde con mayor intensidad en las capas inferiores de la sociedad porque son en estos estratos donde existen menos medios legítimos para satisfacer las metas culturales. En consecuencia, la criminalidad es una manifestación de la distribución no privilegiada de los sectores bajos de los medios legítimos para colmar sus aspiraciones. Todo lo anterior se vería reforzado por un control social encaminado a castigar aún más a estas capas desafortunadas antes que preocuparse por satisfacer sus necesidades. ⁽⁹¹⁾

Dos investigadores que han detallado todo el proceso anterior son Robert Dubkin y David Harvey quienes realizaron una compleja enumeración de los comportamientos desviados según las metas y las normas que posee una sociedad. ⁽⁹²⁾ Esto ha llevado a investigadores como Opp a señalar que entre más intensas sean las metas y menos fuertes las normas legítimas reguladoras para la realización de estas metas, tanto más fácil es caer en el delito. En el planteamiento de Opp subyace la idea clásica de la anomia social de Durkheim y Merton que indica que eliminando los factores del desvío se exterminaría el fenómeno delictivo y la estabilidad social sería más permanente. ⁽⁹³⁾

El investigador Becker Howard ha señalado que son las normas que impone un grupo o una sociedad las que determinan los tipos de comportamiento que tienden a imputar las conductas desviadas o delictivas. Gracias a este enunciado, Howard es considerado el padre de las teorías del “etiquetamiento”. Para él, las reglas son obra de grupos específicos

⁹⁰ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 44.

⁹¹ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 47; Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica..., p.8.

⁹² Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 47-49

que tienen el poder suficiente para determinar qué prácticas son normales y cuáles costumbres son desviadas.

La idea del etiquetamiento en la criminología refiere también a un concepto interesante del control social como el de “empresarios morales”. Esta noción trata de describir aquellos grupos de presión que consiguen imponer su peculiar visión del mundo. Algunos etiquetadores clásicos serían los policías, los médicos, los trabajadores sociales y los curas, aunque el concepto también podría aplicársele a las mismas comunidades. Como consecuencia de lo anterior, ha llevado a diversos criminólogos a manifestar que el control crea la desviación y que todos somos desviados en diversos grados, según seamos evaluados por los etiquetadores. ⁽⁹⁴⁾

A partir de la premisa del etiquetamiento varios investigadores como Lemert Edwin, Kai Erickson y Sack Fritz se preocupan por los procesos de adjudicación de normas o el carácter de desviado. Para Edwin existe un proceso interno en el delincuente en el cual poco a poco acepta su identidad de criminal y comienza a actuar como tal. Para Erickson el proceso de etiquetamiento es gradual y se inició con una rotulación primaria dada en la esfera micro social hasta penetrar en las esferas macro sociales. Finalmente, Fritz, examina los complejos procesos mentales y sociales que permiten aplicaciones diversas al etiquetamiento, el cual no es unívoco pues existen diversas vías de intervención y castigo con respecto al comportamiento desviado. ⁽⁹⁵⁾

Muchos investigadores de la criminalidad han evolucionado hacia teorías más radicales o aceptado los postulados del materialismo histórico. Ello ha originado un enfoque del conflicto social el cual en general tienden a criticar y desmitificar la perspectiva consensual de la sociedad.

Las teorías criminológicas del conflicto han encontrado en criminólogos como D.R Taft, L Sellin, G Vold, R Quinney, Ian Taylor, Paul Walton, Jock Young, R Dahrendorf, R Seidman, Austin Turk, G Rusche, O Kircheimer, W Bonger, Herman y Julia Schwendinger, L Siegel Alessandro Barrata, Massimo Pavarini y St Spitzer, entre otros, una crítica desmitificadora del paradigma consensual. Entre los principales fundamentos de este

⁹³ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 52; Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica..., p.5-6;

⁹⁴ Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica..., p.32

⁹⁵ Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad ..., p. 62-65

enfoque se encuentran una crítica al derecho como un espacio de salvaguarda de los intereses de la clase dominante; considerar el conflicto como parte de la sociedad; observar las pugnas sociales como parte del cambio social y analizar el comportamiento desviado como una reacción al desigual e injusto reparto de la riqueza. ⁽⁹⁶⁾

Para efectos de esta investigación el análisis histórico del control social debe considerar los elementos que constituyen la “estabilidad” y la cohesión social. Este trabajo considera que los mecanismos informales desarrollados por los sectores populares fueron un producto colectivo, madurado en las diversas experiencias socioculturales de estos sectores. Al interior de cada grupo se creaban diferentes normas y valores que fortalecían la identidad grupal y geográfica. A la par de esas normas, los diferentes grupos que integraban a los sectores populares creaban un sentimiento colectivo, el cual requería para mantener su cohesión la sanción a ciertas conductas consideradas por ellos como nocivas.

La concepción funcionalista de “*sentimiento colectivo*” esbozada por Stanley Cohen resulta, sin embargo, insuficiente para el análisis histórico del control social pues él tiende a reducirla sólo a una percepción grupal. Por el contrario, este trabajo se acerca más al planteamiento de E.P. Thompson quien en su artículo “*El Delito de Anonimato*” señaló las cartas anónimas de amenaza eran una forma de protesta social destinadas a la defensa colectiva de los sectores populares. Por su parte, el destinatario, según Thompson, las veía con miedo y perturbación, lo que le podía provocar estados de ansiedad, paranoia y sospecha. Según este autor, el fin de dichas cartas era terminar con la injusticia. En este sentido, las cartas procuraban “etiquetar” y evidenciar en la comunidad aquellas conductas perjudiciales para sus miembros; pero también intentaban terminar con la disputa y obtener un nuevo estado de equilibrio o estabilidad social. ⁽⁹⁷⁾

De acuerdo con lo anterior, lo que David Mazta enfoca como subcultura resultaría ser un diverso campo cultural de los sectores populares quienes basados en su experiencia redefinirían las normas de justicia y autoridad. De este modo, la sanción a la trasgresión

⁹⁶ Véase: García Antonio y De Molina Pablos. Manual de Criminología..., p. 613-640, Taylor Ian, Walton, Paul y Young Jock. Criminología Crítica... De Olmo Rosa. América y su criminología. Méjico D.F., Méjico. S.XXI. 1987 y Pavarini, Massimo. Control y Dominación...

⁹⁷ Véase: Thompson, E.P. El delito de Anonimato. En: Thompson E.P. Tradición, Revuelta..., pp. 173-238.

social no sólo se impondría a los miembros de los sectores populares sino que también se aplicaría a los grupos dominantes que no respetasen las normas comunales.

Por otra parte, la idea de que tanto el delito y como el desequilibrio social eran producto de la insatisfacción de las “metas culturales” tal y como fue planteada por Richard Cloward y Loyd Ohlin ignoró que el delito puede ser una forma de protesta social o un escenario que utilizaban los sectores populares para frenar las injusticias sociales, tal y como lo ha planteado recientemente Stephen Frank. Para este autor las metas culturales se circunscribían en las estrategias de sobrevivencia y de identificación social que pretendían frenar las injusticias sociales.

D- HEGEMONÍA SOCIAL. LAS CLASES DOMINANTES Y LAS CULTURAS POPULARES.

La idea de un dominio relativo de la clase dominante; la inevitable vinculación de los mecanismos formales e informales de dominación para configurar un sistema de control social; la imposibilidad de un ejercicio del poder absoluto y homogéneo en diferentes regiones; la necesidad de legitimación constante que tuvieron que realizar las clases dominantes, y la creación de una noción de “autoridad” como justa, imparcial y honesta obligan a plantearse el concepto de Antonio Gramsci de “hegemonía”. Para George Rudé:

“... la principal aportación de Gramsci al estudio social de las ideas es su utilización del fenómeno de la «hegemonía». Para Gramsci la hegemonía ya no es simplemente un sistema de dominación, ya sea de ideas o de poder político. Más que el sistema lo que le preocupa es el proceso: el proceso mediante el cual la clase gobernante impone un consenso, su dominio en el reino de las ideas, utilizando medios en su mayor parte pacíficos...” ⁽⁹⁸⁾

Utilizando este concepto, George Rudé se planteó que las clases subalternas construyen su contra ideología y experiencias de lucha, readecuando las ideas dominantes y adaptándolas a sus estructuras culturales. El análisis de los mecanismos de control formal e informal exige observar este proceso donde las instancias y normas dominantes

⁹⁸ Rudé, George. *Revolución Popular...*, p.27.

son readecuadas por los sectores populares para satisfacer tanto sus demandas de justicia como sus procesos de cohesión social.

Así por ejemplo, Pedro Trinidad Fernández examinó la concentración de poder en el Antiguo Régimen y encontró que a pesar de la creación de una burocracia más eficiente, la sustitución de las leyes consuetudinarias por códigos y leyes; así como el establecimiento de cuerpos legislativos homogéneos en innumerables pueblos, la fiscalización de los poderes centralistas sobre la cultura popular era prácticamente nula. Este autor también indicó que en esos pueblos las personas no podían escapar a la mirada censora de sus vecinos y las autoridades locales, los cuales utilizaban las instancias dominantes para recrear sus formas de vida. Para Trinidad, a partir de las diversas instituciones de control y normas dominantes los sectores populares tejían su propia interpretación de la estabilidad social, la vigilancia y el acatamiento de las estrictas normas. De este modo, la hegemonía nacía según Pedro Trinidad Fernández en la alianza tácita de intereses de la monarquía, la élite local, la burocracia, las pequeñas autoridades, la Iglesia y desde luego las mismas comunidades, todos estos entes llegaban a una conciliación de objetivos que permitía crear una idea de control. ⁽⁹⁹⁾

El estudio de un sistema de control es complicado y al sumar los valores comunales lo es más. Esto por cuanto en cada institución o aparato de dominación se desarrollaban múltiples pugnas y contiendas donde los grupos subalternos conquistaban espacios y "pervertían" los principios de la clase dominante. Lo anterior obliga a considerar el poder de acción de la cultura popular y de las conquistas y concesiones a que se ve obligado a otorgar siempre la clase dominante. En tal sentido resulta importante analizar la relación mutua de los mecanismos formales e informales de control social.

Peter Burke plantea un interesante análisis de la cultura popular como una construcción social. Para él, la cultura popular es un hecho social sumamente plural y diverso, en el cual se reúnen complejos sistemas de significados, actitudes, valores compartidos y formas simbólicas. Burke indica que la cultura popular es un filón que tiende a ser observada a través de ojos ajenos, por lo que los indicios de su desarrollo tienden a ser indirectos. La transmisión de esta cultura se realiza en numerosos ámbitos

⁹⁹ Fernández, Pedro Trinidad. Penalidad y Gobierno de la Pobreza en el Antiguo Régimen. En Estudios de Historia Social. Vol. 48-49. 1989, p.7-10.

tales como el hogar, en la comunidad, en las prácticas sociales, en la sociabilidad e incluso en las asociaciones gremiales, religiosas o de trabajo. Este autor sostiene que la construcción de la cultura popular permite establecer un soporte en el cual se edifican las solidaridades internas; las alianzas con otros grupos; la competencia o desafío con otras estructuras culturales y la adopción o protección de otras formas culturales. ⁽¹⁰⁰⁾

Natalie Zemon Davis concuerda con Burke en que la cultura popular es plural y diversa; pero para ella es como un gráfico multidimensional en el cual los ejes de medición se representan en forma distinta según los atributos de poder, propiedad y género, entre otros factores, que tenga cada individuo. Para ella, muchas de las actuaciones de los sectores populares se gestan en un marco definido por las tradiciones, las cuales se adaptan a nuevas condiciones; pero siguiendo sus propios guiones organizativos y culturales. Según esto, el orden social se presenta siempre como una relación entre la sociedad y la cultura. ⁽¹⁰¹⁾

Como ya se señaló, Georges Rudé ha sido uno de los estudiosos del límite entre control y la hegemonía social. Para él, los sectores populares poseen un conjunto de ideas subyacentes, denominados por Rudé elementos inherentes. Estas representaciones son integradas por conceptos sueltos y contradictorios; además se componen de tradiciones, mitos y experiencias, sustentadas y difundidas a través de la memoria colectiva, la oralidad y la experiencia directa. Sin embargo, las ideas subyacentes o inherentes son afectadas por la ideología dominante la cual, como bien señala Göran Therborn, procura crear una hegemonía social, señalándole al individuo quiénes son, cómo debían vivir, qué valores defenderían, y hasta qué formas de sociabilidad podían tener. Ese conflicto podía crear ideas derivadas. Las clases populares asumían las creencias que difundía la clase dominante y le proporcionan su propia interpretación; convirtiendo, en muchas ocasiones, el discurso alienante por otro subversivo. Pero en todo caso, existirían puntos de diálogo en torno a ciertas ideas comunes. ⁽¹⁰²⁾

E- CAMPOS CULTURALES. LAS SIMBOLOGÍAS Y LAS LECTURAS SOCIALES.

¹⁰⁰ Burke, Peter. La Cultura Popular...

¹⁰¹ Zemon, Davis, Natalie. Sociedad y Cultura..., pp. 13-15 y 113-132.

¹⁰² Rudé, George. Revolta Popular..., pp.15-48.

La historia cultural ha destacado que en todo hecho histórico está integrado de diversos campos culturales. Roger Chartier, uno de los más prestigiosos inspiradores de esta área historiográfica, en diversos trabajos, ha enfatizado que en la historia la noción de cultura ha sido sobresimplificada. Por un lado, es presentada como un sistema simbólico coherente y autónomo que funcionaba según la clase social que la poseía, además la cultura era presentada con una lógica propia e irreductible, sin embargo, tal visión no permitía ver la heterogeneidad de la cultura entre los mismos grupos de una clase social y las relaciones con los otros ámbitos culturales del resto de la sociedad. Chartier indica que muchos historiadores han presentado la cultura en razón de las carencias o dependencias que existen entre las prácticas culturales populares con respecto a la desarrollada por las clases dominantes. Finalmente, según Chartier existe una percepción de la cultura que tiende a verla como un mundo separado e independiente que es definido por una legitimidad cultural que se supone esta privada. ⁽¹⁰³⁾

Para Roger Chartier la cultura es un proceso muy complejo. Él parte de que la cultura es una y que los individuos tanto de los sectores populares como de las clases dominantes se apropiaban de diversas parcelas de ella. La adquisición de la cultura tiende a ser variada y las percepciones tenderían a entremezclarse tanto con las desarrolladas por los individuos de su misma clase social como la de otras clases.

Para Chartier, a lo largo de los siglos XVI al XIX, la cultura pública compartida se fue bifurcando en diversas prácticas culturales. Entre los siglos XVI y XVIII la élite se retira de la cultura compartida para sancionarla como atrasada. Para él, es importante considerar el concepto de apropiación el cual se distancia de los enfoques foucaultianos, la historia intelectual tradicional, la semiótica o el del “linguistic return”. Según Chartier su concepto de apropiación es una:

“historia social de los varios usos (que no son necesariamente interpretaciones) de discursos y modelos, volviendo a sus determinantes fundamentales e instalándolos en las prácticas específicas que los producen. Concentrarnos en las condiciones y procesos que conducen las operaciones de construcción del significado es reconocer, a diferencia de la historia intelectual tradicional, que

¹⁰³ Chartier, Roger. “Cultura Popular”: Retorno a un Concepto Historiográfico”. En: Manuscripts. No.12. Barcelona, España. 1994, p. 44-45.

los pensamientos no son etéreos y, a diferencia de la hermenéutica, que las categorías que encuentran experiencias e interpretaciones son históricas, discontinuas y diferenciadas. ⁽¹⁰⁴⁾

La noción de apropiación cultural de Chartier está influenciada por el concepto de representaciones sociales de Durkheim, por lo cual tiende a observar las interacciones sociales. De esta forma, las formas populares de la cultura se construyen en las prácticas cotidianas, en el consumo de los objetos culturales de forma diferenciada y en las estrategias que le permiten asimilar las instituciones, normas y modelos según sus necesidades. Las formas de consumo y de apropiación de diferentes individuos son los que irán construyendo los grupos y las clases sociales. ⁽¹⁰⁵⁾ Siguiendo a Norbert Elias, Chartier ha señalado que:

“... la libertad del individuo no existe sino a través de su inscripción en el interior de cadenas interdependientes que constituyen al mundo social”. ⁽¹⁰⁶⁾

En el control social y la percepción de la criminalidad los argumentos de Chartier son valiosos. De acuerdo con esto, es posible esperar diversas aprehensiones, apropiaciones, representaciones e imágenes de esos fenómenos ya no sólo por los sectores populares y dominantes sino en cada miembro de esas clases sociales. Así por ejemplo, un individuo puede tener opiniones muy diferentes de los demás compañeros de su “clase o grupo social”. El supuesto caos de percepciones es resuelto por la formación de campos culturales, los cuales permitirían comprender las diferentes actitudes o prácticas de los individuos tales como las alianzas, las divergencias, la indiferencia o la pugna social.

Anteriormente se citó el trabajo de Stephen Frank el cual se basa en el análisis de los llamados “campos culturales”. En esa óptica él analiza los conceptos de justicia y ley como nociones que acumulan múltiples significados que tienden a tomar la forma de diversas metáforas del orden social leídas de manera heterogénea según el grupo social que se trate. Así por ejemplo Frank, siguiendo a E.P. Thompson, sostiene que los grupos campesinos construyeron sus propios fundamentos culturales que respaldaban una visión

¹⁰⁴ Chartier, Roger. “Cultura Popular”..., p.51

¹⁰⁵ Chartier, Roger. “Cultura Popular”..., p.52

particular de justicia que se opuso en muchos casos a los designios de la clase dominante.
(¹⁰⁷)

En Costa Rica uno de los investigadores que ha detallado más sobre los campos culturales y la cohesión social en el ámbito psicológico ha sido Alfonso González. En uno de sus últimos trabajos sobre los discursos patrios y su influencia en las construcciones ideológicas de las personas indica la importancia de la “socioemocionología”. Según González esta noción explica como:

“... a las emociones y sentimientos que un grupo humano, una clase o una sociedad han socializado como los afectos a través de los cuales se crean los lazos entre sus miembros. Estos sentimientos y emociones socializadas están fuertemente asociados a representaciones de la realidad compartida que, también son objeto de colectivización”. (¹⁰⁸)

Según González, el análisis de la “socioemocionología” ayuda al investigador a dilucidar el complejo proceso de subjetivación y objetivación que realizan tanto los individuos como los grupos y las clases sociales. Para él, la clase dominante y su inteligencia son conscientes de este proceso y procuran conquistar con su propio discurso los espacios de socialización de las emociones que posee el resto de la sociedad. Para ello la clase dominante procura recrear una comunidad imaginada donde el origen nacional es presentado como único, heroico e inmaculado con un destino compartido.

De igual manera, el discurso dominante se encarga de presentar los peligros y riesgos circundantes tales como las amenazas externas, los riesgos de la desviación, las desgracias de la desnaturalización moral y la pérdida de valores. El éxito de permear los campos culturales de otros grupos sociales permite a la clase dominante crear un consenso relativo y sustentar un imaginario colectivo parcialmente homogéneo. (¹⁰⁹)

¹⁰⁶ Burgos Javier, García Ricardo y Peña Manuel. Representaciones y Prácticas Culturales en la Europa Moderna. Conversación con Roger Chartier. En: Manuscrits. No.11. Barcelona, España. 1993, p. 30.

¹⁰⁷ Frank, Stephen. Crime, Cultural Conflict..., p. 3-4.

¹⁰⁸ González, Alfonso. Costa Rica, el Discurso de la Patria. San José, Costa Rica. EUCR. 1994, p.67.

¹⁰⁹ González, Alfonso. Costa Rica, el Discurso ..., pp. 84-115, 135-171.

5- ANÁLISIS DE CONTROL SOCIAL EN COSTA RICA.

Hasta 1977, en Costa Rica predominaron los enfoques tradicionales asociados con el control y la supervisión de la población, por lo que las percepciones patológicas y desviacionistas tuvieron un largo predominio. En el campo historiográfico, los artículos de Lowell Gudmundson "*Aspectos Socioeconómicos del Delito en Costa Rica 1729-1850*" y "*Los Juegos Prohibidos y el Régimen Colonial en Costa Rica*" representaron una ruptura conceptual en el estudio del control social y el análisis de la delictividad. Uno de los aportes más importantes de Gudmundson fue el dejar patente que la problemática de la criminalidad debía ser observada dentro de un contexto social y político. ⁽¹¹⁰⁾

En las décadas de 1980 y 1990, Mónica Granados y Steven Palmer han sido de los pocos investigadores que se han adentrado en el estudio del control social. Ellos han demostrado que la clase dominante costarricense, desde mediados del siglo XIX, procuraba establecer proyectos segregacionistas y regenerativos semejantes a los aplicados en Europa y otras regiones de América Latina, por lo cual también en nuestro país, la cárcel y el hospital se plantearon como centros de vigilancia y encierro. ⁽¹¹¹⁾

El éxito de los trabajos que enfatizaron en la evolución de los sistemas de custodia y reclusión y sus formas discursivas fue logrado gracias a que rompieron con una larga tradición historiográfica de lo "incidental" o "positivista". Pero al igual que en otras áreas de la historia, el estudio de los grupos marginales fue incapaz de explicar fenómenos más concretos o la presumible asunción de los principios dominantes por el resto de la sociedad.

Para el caso costarricense, José Daniel Gil Zúñiga ha dejado entrever el concepto de "*sistema de control*". ⁽¹¹²⁾ Este se compone de un conjunto de instituciones tales como la

¹¹⁰ Gudmundson, Lowell. "Aspectos socioeconómicos del delito en Costa Rica 1729-1850. En: Revista de Historia. N° 5. Julio-Diciembre, Heredia, Costa Rica. EUNA. 1977, pp. 101-148. y *Los Juegos Prohibidos y el Régimen Colonial en Costa Rica*. (Misma revista), pp. 171-186

¹¹¹ Véase: Granados, Mónica. *Estudio Exploratorio...* y Palmer, Steven. *The Penitentiary, Police Reform and the Beginnings of Social Policy in Costa Rica, 1880-1935* (Newfoundland, inédito). Incluso, autores liberales como Anastasio Alfaro y Ricardo Jinesta señalaron como las cárceles antes de 1870 eran únicamente procesales y nunca funcionaron como castigos ó penas por si mismas A pesar de la antigüedad de sus estudios, estos siguen siendo trabajos clásicos, al respecto véase: Jinesta, Ricardo. Evolución Penitenciaria en Costa Rica. San José, Costa Rica. Imprenta Falco Hermanos. 1940 y Alfaro, Anastasio. Arqueología Criminal. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. (reimpresión) 1961.

¹¹² Gil, José. *Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia (1885-1915)...* Véase en especial el capítulo II.

iglesia, la escuela, la medicina, la jurisprudencia, los juzgados y la policía, entre otros. Cada una procura normar, regular, vigilar, morigerar, civilizar y, cuando sea necesario, castigar a los individuos. De esta forma, Gil ha visualizado la influencia de estos entes a la vez en el individuo. Así por ejemplo, él encontró que:

"Mientras las autoridades eclesiásticas recreaban la idea de pecado, las civiles fortalecían la de delito mientras los primeros hablaban de rendir cuentas a Dios, los segundos añadían que también deberían dárselas a los hombres. Pero todos, con diversos matices, recrearon siempre un sistema de premios y castigos". ⁽¹¹³⁾

Como se vislumbra en ese ejemplo, ningún individuo es normado, civilizado y castigado por un sólo "aparato" a lo largo de su vida; en un mismo momento, puede ser influenciado por varios. Aunque debe admitirse que el individuo no entroniza todo el discurso, si percibe la escala de valores. Gil estudió por una parte cómo se construyó en Heredia dicho sistema de control, a través del desarrollo de las escuelas, los juzgados, las agencias de policías y las alcaldías; y por otro las transgresiones de los individuos. Al igual que él, diversos investigadores asociados a la Escuela de Historia de la Universidad Nacional han desarrollado valiosos trabajos que dejan entrever el complejo proceso de control social a lo largo del periodo comprendido entre 1821 a 1920. ⁽¹¹⁴⁾

Patricia Alvarenga al analizar la violencia en El Salvador encontró que la represión fue la característica del sistema de dominación salvadoreña, el cual tuvo que crear sistemas de cooptación para que el sistema prosiguiera. Mientras otros sistemas sociales tendían a ensanchar su base social a través de concesiones, en ese país el sistema de dominación utilizó otro recurso. Según Alvarenga, la élite salvadoreña optó por los mecanismos de cooptación para legitimar la represión. El Estado ligado a los intereses de la oligarquía cafetalera creó una extensa red de colaboradores civiles. La urdimbre de "cooperantes" fue

¹¹³ Gil, José. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia (1885-1915)..., 108.

¹¹⁴ Véase por ejemplo, Fernández, José Antonio y González Edwin. El Sistema Jurídico de Mediación Cotidiana y la Construcción de la Legitimidad el caso de Costa Rica, 1821-1840. Seminario "Estado, Participación Política e Identidad Nacional en Centroamérica, siglos XIX y XX (San Pedro, Costa Rica. Universidad de Costa Rica. 23-25 de febrero. 1995). Mimeografiado; Cerdas, Dora. Matrimonio y Vida Cotidiana en el Graben Central Costarricense (1851-1890) (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1992; y Poveda, Elizabeth. Moral Tradicional y Religiosidad Popular en Costa Rica (1880-1920). San José, Costa Rica. Euro Impresora Sofía. 1997.

muy variada pues destacaban desde los hacendados, clases medias y prósperos agricultores hasta pequeños campesinos. Estos últimos, muchas veces fueron incorporados de forma obligatoria ya sea a través del miedo o con la promesa de compensaciones mínimas. De esta forma, se presentaron situaciones en donde mientras el ejército reclutaba campesinos, recurriendo al secuestro masivo, la oligarquía aplicaba el terror como mecanismo de contención social y que de paso le servía de base para establecer compromisos sociales, aunque estos se basaran en la intranquilidad y el temor. ⁽¹¹⁵⁾

Según Alvarenga, el Estado y la oligarquía salvadoreña procuraban incentivar los temores de los agricultores prósperos y pobres, así como el de los blancos y ladinos contra los indígenas por lo cual promovieron una cultura de la violencia contra las organizaciones populares. ⁽¹¹⁶⁾

Más recientemente, diversos investigadores y tesarios de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica han desarrollado diversas investigaciones sobre la criminalidad y la marginalidad, enfatizando en los aspectos culturales. Entre los investigadores más importantes se encuentran Steven Palmer, Iván Molina y Ana Paulina Malavassi. ⁽¹¹⁷⁾

En el campo de la “psicohistoria” Alfonso González ha estudiado las diferencias que existieron en la conformación de los códigos de honor. Según González las élites utilizan el honor como una forma de racionalizar la existencia de las jerarquías sociales; aunque también poseía elementos subjetivos que se entremezclaban con lo racional. Él descubrió que en Costa Rica, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, el honor de todas las clases sociales dependía del comportamiento de la mujer o mujeres de su casa. Otro ámbito del honor fue el respeto de los hijos e hijas a su padre. ⁽¹¹⁸⁾ El desprecio a una hija, el rompimiento de un contrato matrimonial y una gravidez ilegítima eran motivos de disputas

¹¹⁵ Alvarenga, Patrica. Cultura y Ética de la Violencia. El Salvador 1880-1932. San José, Costa Rica. Educa. 1996, pp. 16-26, 42-43

¹¹⁶ Alvarenga, Patrica. Cultura y Ética de la Violencia..., p.262.

¹¹⁷ Véase: Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa...; Molina, Iván y Palmer, Steven. La Voluntad Radiante. Cultura Impresa, Magia y Medicina en Costa Rica (1897-1932). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies. 1996 y Malavassi, Ana Paulina. “Entre la Marginalidad Social y los Orígenes de la Salud Pública: Leprosos, Curanderos y Facultativos en el Valle Central de Costa Rica. 1784-1845”. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). 1998.

¹¹⁸ González Ortega. Alfonso. Mujer y Familia en la vida cotidiana de la segunda mitad del siglo XIX. (Una aproximación desde la psicohistoria. Tesis de Maestría en Historia. U.C.R. 1993, pp. 289-295, 306-315, 324-331.

familiares y en algunos casos pasaban a los juzgados. Un embarazo no deseado originaba un bastardo. El padre para salvaguardar su renombre podía exigir a su hija un aborto o un infanticidio. ⁽¹¹⁹⁾

La indignación de los padres podía llegar al punto, según Alfonso González, de someter a la hija a toda clase de vejámenes. Al parecer no era extraño que:

“...niños recién nacidos aparecieran muertos en las acequias o lavaderos colectivos sin que se supiera de su procedencia o de su madre”. ⁽¹²⁰⁾

Casos con el anterior evidencian diversos códigos familiares, comunales o vecinales que interactuaban con otros campos culturales como el defendido por la élite. De esta forma, hubo múltiples manifestaciones e imbricaciones recíprocas que se manifestaron en varios grupos sociales. Nosotros hemos detectado este tipo de fenómenos para el caso de la prostitución y en las representaciones que hicieron los sectores populares y dominantes. La formación de los códigos vecinales tergiversó los principios terapéuticos, dándole su propia interpretación. Un estudio más detallado al respecto ha sido planteado por Ann Taylor Allen. Ella observó que las feministas alemanas asumieron la doctrina eugenésica impuesta por la burguesía teutona para defender sus principios. ⁽¹²¹⁾ Si bien es cierto, estos movimientos tendieron a "civilizar" y a propagar las costumbres de la élite dentro de los sectores populares, en especial para erradicar aquellos hábitos que propagaban las enfermedades venéreas; tampoco se puede ignorar como este movimiento redefinió los principios médicos y terapéuticos para lograr objetivos reivindicativos de las mujeres.

6- CONCLUSIÓN.

El interés de la historia por el control social nació de una propensión de la historia social por analizar nuevos sujetos sociales y tópicos hasta ese entonces inéditos de la historiografía como eran los marginados sociales, los delincuentes, la protesta social (urbana o rural) y el análisis del género. Esto provocó que tuviera que repensarse las estructuras

¹¹⁹ González Ortega. Alfonso. *Mujer y Familia en la vida cotidiana...*, p.325-333.

¹²⁰ González Ortega. Alfonso. *Mujer y Familia en la vida cotidiana...*, p.325-362.

¹²¹ Taylor Allen, An. *Feminine Veneral Diseases and the State in Germany 1890-1918*. En: Journal of the

jurídicas, el papel de los agentes de control social, las alianzas sociales, las pugnas, las estructuras familiares, las normas comunitarias, la estratificación económica, las estrategias de sobrevivencia, los comportamientos demográficos, la cotidianidad y en fin todos los aspectos que permitieran entender cómo se ejerce el control social y cómo este es aceptado o impugnado.

En un inicio, los historiadores optaron por marcos estructuralistas que privilegiaban la idea de dominación social, sin embargo, las nuevas investigaciones tendieron a desvirtuar el peso totalizador de las estructuras y por el contrario visualizaron una amplia gama de alternativas que poseían los sujetos sociales que se analizaban. Esto provocó que las perspectivas de análisis se enriquecieran al considerar nuevas variables de trabajo.

En la actualidad, no sólo interesa ver la dominación implícita en el control social, sino también los elementos de cohesión social, los procesos de socialización de los individuos, el problema de las representaciones sociales y las lecturas cognitivas que realizan los sujetos de su entorno social; así como las múltiples formas en que se jerarquiza la realidad social, según la procedencia social, étnica o de género.

Los puntos de discusión que ha generado el cambio de perspectiva sobre el control social ha llevado a preguntarse por las relaciones existentes entre los mecanismos de control formal e informal; el papel de la autoridad y su construcción social: la relación entre dominación y estabilidad social; por las formas de etiquetamiento e imposición de valores que determinan los criterios de desviación social; y finalmente, por el rol de la hegemonía y sus espacios en un sistema social.

En capítulos posteriores se tratará de analizar cómo las teorías aquí resumidas se pueden aplicar al estudio de los delitos y las faltas contra el honor en la provincia de San José de Costa Rica, para determinar cómo se fue configurando en este país un sistema de control social entre 1860 y 1949 y cuál fue el papel de las culturas populares en su edificación e impugnación.

CAPÍTULO II

**CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO
DEL VALLE CENTRAL Y DE COSTA
RICA, 1860-1949**

1- INTRODUCCIÓN

En este capítulo se analizará el marco socioeconómico y cultural en el cual la clase dominante costarricense procuró implantar su proyecto social de morigeración y control social. El objetivo prioritario, por ende, será observar cómo las estructuras formales de poder de la clase dominante tuvieron diversas vías de desarrollo según se iban instalando en nuevas zonas o regiones o debían enfrentar la cultura popular. En efecto, la exploración del contexto del control social permitirá establecer que los intentos de la clase dominante por demarcar sus territorios, poder y supervisión social se enfrentaban no sólo a los desafíos geográficos, a las redes comunales y los múltiples obstáculos por extender el radio de acción de las instituciones tales como la policía y los juzgados, sino que también se enfrentó a la resistencia de los sectores populares y a la defensa de su patrimonio cultural.

Esa perspectiva se distancia de aquellos enfoques, muy usuales en las ciencias sociales de la década de 1970 y 1980 que observaban el contexto social y económico buscando en él las causas determinadas para explicar la marginalidad, la delictividad y el control social. En efecto, en esos decenios hubo múltiples intentos por explicar como las grandes catástrofes económicas, el desmoronamiento de las estructuras políticas o los cambios repentinos y dramáticos de la sociedad eran las causas suficientes y determinantes para que surgieran nuevas “ingenierías sociales”, transformaciones socio culturales y la inadaptabilidad de los sujetos. ⁽¹²²⁾

Para el caso costarricense, diversos investigadores han descubierto que el control social tendía a configurarse de diversas formas, variando tanto en el ámbito regional como social. De este modo, José Fernández, José Daniel Gil, Steven Palmer, Mark Edelman,

¹²² La correlación entre las series policiales y criminales con los procesos macro económicos planteada por algunos prestigiosos historiadores como Laurence Stone, J. Cockburn y Harvey Graff, entre otros, en la actualidad son muy criticadas debido a su mecanicismo Véase Cockburn, J. *Patterns of Violence in English Society: Homicide in Kent 1560-1985*. En: Past and Present. No. 130. 1991, pp. 70-106; Graff, Harvey. *Crime and Punishment in the Ninetenth Century: A New Look at the Criminal*. En: Journal of Interdisciplinary History. Vol.7. No.3. 1977; y Stone, Laurence. *Interpersonal Violence in English Society. 1200-1980*. En: Past and Present. No. 101. 1983, pp. 22-33. Así mismo, los diversos trabajos de Michel Foucault inspiraron a un sinnúmero de investigadores quienes desarrollaron esa perspectiva. (Véase: Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Madrid, España. Ediciones de la Piqueta. 2 edic. 1979; IBID. El Nacimiento de la Clínica. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 1979 y Vigilar y Castigar. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 16 edic. 1989

Eugenia Rodríguez, Carlos Naranjo y Ana Paulina Malavassi, entre otros, ⁽¹²³⁾ señalaron que la configuración de los sistemas de control social generados entre 1750 y 1950 estuvieron afectados por la conformación económica del país, las desigualdades regionales, la consolidación de la oligarquía cafetalera con un proyecto nacional, los compromisos interclasistas a los que tuvo que pactar la élite y el desarrollo de una apropiación cultural diferenciada y heterogénea del discurso dominante por parte de los sectores populares.

Este capítulo pretende seguir esas vías de análisis, valorando el contexto socioeconómico como un escenario donde tuvieron que actuar los diferentes sectores sociales y el proyecto de control social defendido por la clase dominante. ⁽¹²⁴⁾ En consecuencia, los propósitos de este capítulo serán contextualizar las políticas civilizatorias de la clase dominante entre 1860 y 1949; establecer la importancia de la diversidad en los comportamientos delictos en una sociedad agraria como la costarricense; determinar la trascendencia de las “denominadas faltas de policía” en el control, vigilancia y transformación de las costumbres populares y evaluar el peso de los mecanismos informales de control social en el sistema de dominación que trataba de imponer la élite cafetalera, explorando en cada uno de estos aspectos lo que Stephen Frank, Michael Sheringham y Nicolas Hewitt llaman espacios o “set de campos culturales” de los sectores populares. ⁽¹²⁵⁾

¹²³ Para los artículos de Eugenia Rodríguez, Carlos Naranjo, Steven Palmer y Marc Edelman véase Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994; Malavassi, Ana Paulina. Entre la Marginalidad Social y los Orígenes de la Salud Pública: Leprosos, Curanderos y Facultativos en el Valle Central de Costa Rica, 1784-1845. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). 1994; Fernández, José Antonio y González, Edwin. El Sistema Jurídico de Mediación Cotidiana y la Construcción de la Legitimidad: El caso de Costa Rica, 1821-1840. En: Seminario “Estado, Participación Política e Identidad Nacional en Centroamérica, siglos XIX y XX” (Universidad de Costa Rica, 23-25 de febrero de 1995), Fernández, José Antonio. “De las Difusas Líneas de Argumentación Elitesca a la Consolidación de una Política: La agresión Simbólica a la Cultura Popular (inédito) y Gil, José Daniel. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia 1885-1915. (Tesis Doctoral en Historia. Universidad Autónoma de Barcelona), Bellatera, España. 1994.

¹²⁴ Este enfoque ha sido desarrollado en Costa Rica por la denominada historia social agraria que tiende a mostrar como en determinados contextos los sectores populares revelan una amplia gama de estrategias económicas, sociales, culturales y simbólicas hechos que descubren las limitaciones interpretativas de las perspectivas deterministas. Al respecto véase: Pérez, Héctor y Samper, Mario. (comp) Tierra, Café y Sociedad. Ensayos sobre la Historia Agraria Centroamericana. San José, Costa Rica. FLACSO. 1994, en especial consúltese las pp. 9-54, 117-256. Varios Autores. En: Revista de Historia. No.30. Julio – Diciembre de 1994. Heredia, Costa Rica. 1994 y Samper, Mario. (comp). Crisis y Perspectivas del Café Latinoamericano. San José, Costa Rica. ICAFE – UNA. 1994, pp.-78-238.

¹²⁵ Véase: Frank, Stephen. Crime, Cultural Conflict and Justice in Rural Russia, 1856-1914. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1999, p. 3-4 y Sheringham, Michael. Parisian Fields. Londres, Gran Bretaña. Reaktion Books. 1996, pp.2-7 y 30-45.

A- ANTECEDENTES, 1750 - 1860

El análisis del desarrollo económico y social permite observar la trama socio cultural en medio de la que implementaron los mecanismos de control y cohesión social. La estructura económica no determinó la construcción del régimen disciplinario ni de la dominación ejercida pero si fue el cimiento sobre el cual se edificaron las estrategias y prácticas culturales que dieron origen a esos fenómenos. Costa Rica, al igual que otros países centroamericanos, tuvo un proceso social diferenciado y complejo en el que debieron actuar los diferentes grupos sociales.

Desde los primeros años de la época colonial, Costa Rica se caracterizó por ser una área periférica y poco importante dentro de la estructura del Imperio Español. A pesar de esto, sufrió todas las consecuencias de la conquista tales como la sobre explotación de la mano de obra indígena, las catástrofes demográficas y el avasallamiento de los sobrevivientes. ⁽¹²⁶⁾

La economía costarricense acusó un marcado desarrollo a partir de 1750. Entre las causas de ese notable auge estuvieron la promulgación de las denominadas Leyes Borbónicas y la extraordinaria prosperidad que se daba en el septentrión centroamericano (en especial en El Salvador y Guatemala), gracias a la explotación añilera precozmente vinculada a la industria textil inglesa. La comercialización del añil permitió a su vez activar diversas redes mercantiles en toda la costa pacífica centroamericana con lo cual Costa Rica,

Si bien no compartimos los enfoques mecanicistas que equiparaban las propensiones macro económicos con las tendencias criminales si es importante rescatar el enfoque del conflicto social propuesto por Thompson, Hobsbawn, Rudé y Sabina que reivindica analizar la base social y económica donde surgen tanto la tensión social como las estrategias y decisiones de los sujetos sociales. Véase: Eric Hobsbawn como Bandidos. Barcelona, España. Ariel. 1976; IBID Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las Formas Arcaicas de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX. Barcelona, España. Editorial Ariel. 1974; IBID y Rudé George. Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing. Madrid, España. Siglo XXI. 1985; Edward Thompson. “El Delito de Anonimato” y “La economía Moral de la Multitud en la Inglaterra del Siglo XVII” (En: Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial. Barcelona, España. Editorial Crítica. 3 edición. 1989; Rudé, George. Revuelta Popular y Conciencia de Clase. Barcelona, España. Crítica. 1981; Vilar, Pierre. Hidalgos, Amotinados y Guerrilleros. Pueblo y Poderes en la Historia de España. Barcelona, España. Editorial Crítica. 1982; IBID Economía, Derecho, Historia. Concepto y Realidades. (Barcelona, España. Ariel. 1983.

¹²⁶ Véase: Ibarra, Eugenia. Las Sociedades Cacicales de Costa Rica. San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica. 1990; Quirós, Claudia. La Era de la Encomienda. San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica. 1990 y Fonseca, Elizabeth. Centroamerica: su Historia. San José, Costa Rica. FLACSO – EDUCA. 1996.

el Valle Central y especialmente los alrededores del actual capital salieron beneficiados.
(¹²⁷)

A la par de ello, dentro de la provincia de Costa Rica se imponía una nueva dinámica económica. Los monopolios en el cultivo del tabaco y la producción de licor permitieron una mayor acumulación pecuniaria, que vinculaba a nuevos sectores sociales. Los excedentes monetarios generados por los monopolios y la vinculación a las redes comerciales del septentrión centroamericano facilitaron a la clase dominante iniciar ciclos extractivos o reactivar otros con renovados bríos. Entre las actividades que destacaron en este periodo pueden citarse el cultivo del cacao, la explotación ganadera, la comercialización del palo de brasil, la obtención del añil, y la extracción de perlas y oro. La mayoría de estos ciclos fueron de corta duración pero permitieron capitalizar la economía costarricense y brindar las bases del posterior despegue económico que se daría mas tarde con el cultivo del café. (¹²⁸)

La sociedad colonial costarricense estuvo lejos de la “democracia rural” y del armonioso desarrollo social que pregonaba, aún hoy en día, la historia oficial; a pesar de esto debemos reconocer que surgieron procesos que crearon tejidos comerciales y sociales que tendían a dinamizar la economía, abriendo nuevas oportunidades a las élites locales, al campesinado y al artesanado del país. Así por ejemplo, en el caso de San José desde la década de 1780, con el cultivo del tabaco surgió una capa importante de pequeños y medianos productores que reafirmaron su condición de propietarios con el paso del tiempo. Al mismo tiempo, en ese decenio, la pequeña villa que era San José comenzó a transformarse hasta erigirse poco a poco en la urbe más importante del Valle Central y el corazón político, administrativo, económico, social y cultural de Costa Rica. (¹²⁹)

¹²⁷ Fernández, José Antonio. *Coluring the Word in Blue. The Indigo Boom and The Central American Market, 1750-1810.* (Tesis de Doctorado. Universidad de Texas) Austin, Estados Unidos. 1992

¹²⁸ Cfr. Molina, Iván y Palmer, Steven. Historia de Costa Rica. San Pedro, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1997, p. 31-42.

¹²⁹ Sobre la importancia del tabaco para la economía josefina y su vinculación con Centroamerica véase: Acuña, Víctor Hugo. *Historia Económica del Tabaco en Costa Rica: Época Colonial.* En: Anuario de Estudios Centroamericanos. No.4. San José, Costa Rica. 1976, pp.307-308, 313, 348

Trascendencia, que se consolidaría aún más con la capitalidad en 1823; y luego, con el cultivo del café. ⁽¹³⁰⁾

Gracias a los nuevos cambios económicos, las viejas élites locales del país se fueron transformando. Los antiguos “vecinos principales” integrados por encomenderos, comerciantes, militares, eclesiásticos y hacendados pronto se convirtieron en empresarios mineros, productores de tabaco, comerciantes de tintes y perlas. Así mismo, aceptaron nuevos integrantes y alianzas matrimoniales que les permitieron solidificar su hegemonía e imponerse a lo largo del siglo XIX la insospechada construcción de un Estado. ⁽¹³¹⁾

Entre 1821 y 1870, se dieron los primeros pasos del periodo conocido como la “República Oligárquica Liberal”. Fue en estos años que se comenzó a trazar el camino que llevaría a la construcción de un Estado Nación forjado sobre la base del “capitalismo agrario”. Este, según Mario Samper, ⁽¹³²⁾ pasó por dos etapas importantes y diferenciadas; la primera abarcó aproximadamente las dos primeras décadas después de la independencia (1821) y se caracterizó por la continuidad y la profundización de las tendencias surgidas en las últimas décadas del período colonial; principalmente, el crecimiento económico, el incremento demográfico y el desarrollo de las actividades mercantiles. La independencia de Costa Rica posibilitó al país ampliar sus relaciones con el mundo exterior y con ello aumentar las tendencias señaladas. ⁽¹³³⁾

Lo anterior se conjugó con el auge y consolidación de un campesinado propietario, hecho que agudizó el faltante de mano de obra lo que obligó a las clases dominantes a apropiarse del excedente a partir del intercambio comercial desigual, el dominio del crédito

¹³⁰ Para observar el papel del café en la economía nacional y josefina véase: Molina, Iván. Costa Rica (1800-1850). El Legado Colonial y la Génesis del Capitalismo. San José, Costa Rica. Editorial UCR. pp.240-253; Molina, Iván, El Valle Central de Costa Rica en la Independencia. En: Revista de Historia. No. 14. Julio - Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA - EUER, pp. 100-106; Palmer, Steven. Prolegómenos a Toda Futura Historia de San José, Costa Rica En: Mesoamerica. No. 31. San José, Costa Rica. 1996, p.10 ss..

¹³¹ Molina, Iván y Palmer, Steven. Historia de Costa Rica..., p.36-38.

¹³² Samper, Mario. "Evolución de la estructura socio-ocupacional costarricense: labradores, artesanos y jornaleros (1864-1935)". (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica) San José, Costa Rica. 1979, p. 63 ss.

¹³³ La emancipación de Costa Rica del Imperio Español se logró en 1821. Un análisis exhaustivo de estas dos primeras décadas se puede encontrar en Molina, Iván. Costa Rica

y la implementación de otras formas “sutiles de dominación”. La tenaz resistencia del campesinado y la lógica económica a que se vio sometida la élite hicieron posible un ascenso pronunciado de las unidades de producción familiar en el Valle Central. ⁽¹³⁴⁾

La transformación de las antiguas explotaciones agrícolas en unidades de producción familiar produjo cambios en la división del trabajo por sexos y edades. Esto generó, a su vez, una reconfiguración de la concepción de género dentro del campesinado la cual tendió a converger con algunos de los roles que trataba de imponer la clase dominante. De ahí que no fuera extraño que muchas comunidades rurales no vieran como anormal el proyecto morigerador de la oligarquía, pues en sus comunidades la asignación de ciertos roles sexuales como garantes del orden social era también fundamental. Ahora bien, mientras en el campesinado la división del trabajo por sexos era imprescindible para la organización socio productivo en la élite, el discurso sobre la feminidad y la masculinidad buscaba al final de cuentas, nuevas formas de crear y reproducir su poder.

La segunda fase del desarrollo del capitalismo agrario, según Samper, fue de maduración y afirmación de los elementos de cambio cualitativo que ya se habían manifestado anteriormente. En esta etapa se consolidaron las bases del modelo monocultivista y la inserción dependiente al mercado mundial. También, se afianzaron las desigualdades sociales y productivas expresadas en la marcada diferenciación de las unidades domésticas. Según Mario Samper, existieron diferentes tipos de unidades familiares, entre ellos interesa destacar las unidades subfamiliares; las domésticas deficitarias y las unidades domésticas intermedias. ⁽¹³⁵⁾

(1800-1850)... p. 106 ss; IBID. La Alborada del Capitalismo Agrario en Costa Rica. San José, Costa Rica. EUCR. 1988, p.19 ss.

¹³⁴ Acuña V.H. y Molina I. El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la Colonia a la crisis de 1930. San José, Costa Rica. Editorial Alma Mater. 1986, p. 140. Para estos autores, la transición capitalista puede ser caracterizada parcialmente como la progresiva mercantilización de la economía campesina, que se especializó en la producción cafetalera para el mercado mundial. Así, para ellos, la producción mercantil y el desarrollo del capital comercial conducían al nacimiento del capitalismo agrario en Costa Rica. Para observar el proceso paulatino de "urbanización" y del cambio en el paisaje comercial, financiero y social de San José véase Salazar, Palavicini Luis. "Formación del espacio social de la ciudad de San José: Proceso de apropiación del territorio urbano (1870-1930). (Tesis de Maestría en Sociología. Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1986, p. 51 ss.

¹³⁵ Para analizar la tipología de las unidades de producción familiar y las características de éstas, véase: Samper, Mario. "Historia social agraria: Elementos conceptuales para su

Esas unidades, lejos de ser estáticas o inmutables en el tiempo, tuvieron una gran capacidad de transformación y adaptabilidad. La considerable flexibilidad que gozaron se debió a sus propias características productivas y materiales, pero especialmente a la habilidad que gozaron para manejar los excedentes agrícolas y la distribución del trabajo familiar. Gracias a ello contaron con un repertorio de estrategias de sobrevivencia bastante amplio. Estas fueron desde prácticas sencillas y poco agobiantes hasta opciones perturbadoras y desesperadas para preservar el hogar. Entre las primeras, se descubrían ingeniosas formas de adecuación de la división de las ocupaciones familiares por edades y sexo, según lo dictaran las circunstancias. Entre las segundas, se localizaban dramáticas alternativas como la anuencia de que a algunos de sus miembros se contratasen en actividades salariales y de peonaje como medio para introducir recursos económicos a la unidad doméstica; emigrar a otras zonas agrícolas o a la ciudad; y modificar los patrones de herencia, entre otras más. El repertorio de estrategias de las que hicieron gala las unidades domésticas posibilitó que aún las que eran deficitarias tuvieron espacios de operación y maniobrabilidad para evitar su completa proletarización o por lo menos para aplazar ese angustioso final.

Lowell Gudmundson sostiene el sugestivo argumento de que el cultivo del café transformó el orden colonial desigual en un capitalismo agrario ruralizado y privatizado en el que llegó a predominar el parcelamiento periférico. Según este autor, en la sociedad colonial no existía la propiedad privada, siendo muy pocos los que pudieron comprar las tierras realengas. Por otra parte, la chacra (una propiedad de autoconsumo), las tierras ejidales y comunales no contaban con títulos de posesión individual o legal.

La naciente oligarquía cafetalera del Valle Central legalizó muchas de las posesiones que existían de hecho, otorgando la posibilidad de que un importante número de campesinos se convirtiera en propietario. Si bien esta concesión fue ganada por la presión

análisis". En: Fonseca, Elizabeth (comp). Historia, Teoría y Métodos. San José, Costa Rica. EDUCA. 1989, p. 165 ss.

Para el historiador José Daniel Gil y la antropóloga Georgina De Carli es importante considerar varios elementos al describir a las Unidades de Producción Familiar (UPF). De esta forma, para ellos, es trascendental remarcar que la familia y la UPF deben ser consideradas como unidades de producción y de relaciones de parentesco. Por ende, presentarán diversas formas, estructuras y tipos, según la sociedad y el proceso histórico en que se enmarque. Ellos sugieren, diversos niveles de análisis, entre los más importantes están considerar a las UPF como una unidad de producción; de relaciones de formación y en constante evolución. Para Gil y De Carli, el marco de progreso material podía influir las decisiones de las UPF; en especial porque conseguía alterar el registro de oportunidades y estrategias futuras a las que se podían optar, además de brindar nuevos elementos que le permitieran sobrevivir a los frenéticos cambios económicos que podían ocurrir. Cfr. Gil, José y De Carli Georgina. "Barva un Análisis de su Vida Cotidiana 1823-1950". Avance de Investigación. Heredia, Costa Rica. U.N.A, inédito, s.f, p. 37 ss.

de los campesinos, resultó en provecho de la élite a la hora de fomentar la desarticulación de las tierras comunales, mercantizar las propiedades y extraer el plusvalor a través de mecanismos más sutiles como las vías comerciales, crediticias o el procesamiento del café.

La “proletarización” de los campesinos fue mediatizada por diversas iniciativas de los sectores populares. Según Gudmundson, la productividad y rentabilidad del café motivaron que muchos campesinos se especializaran como unidades de producción familiar ya sea cultivando café o granos y hortalizas para vender en las zonas cafetaleras. Para Gudmundson este proceso retardó el surgimiento masivo de patrones de “proletarización”,⁽¹³⁶⁾ y aunque éstos existieron no fueron de carácter generalizado.⁽¹³⁷⁾

Margarita Torres trató de aplicar en su investigación sobre el agro de un cantón herediano la tesis sostenida por Gudmundson y según ella cuando el café se mostró como un cultivo atractivo, la élite herediana, en particular y costarricense en el ámbito nacional se enfrentaron a dos grandes problemas: a la propiedad colectiva y al individualismo campesino que prefería vivir de su trabajo antes que vender su fuerza de trabajo. En la década de 1860 estas dificultades aún persistían. En 1859, la Memoria del Ministro del Interior señalaba que:

“ ... se han concedido algunas gracias á personas que se ocupan del cultivo de aquellos [terrenos baldíos] y otros terrenos comunes de las poblaciones,

¹³⁶ Gudmundson, Lowell. *Costa Rica Antes del Café*. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1990, pp. 94-104 y 194. Sobre la desarticulación de las tierras ejidales y municipales las historiadoras Silvia Castro y Margarita Bolaños demuestran como los mayores perjudicados fueron los grupos indígenas josefinos y nacionales que sufrieron enormemente el significativo paso a la propiedad privada. Véase: Bolaños, Margarita. *Las Luchas de los Pueblos Indígenas del Valle Central por su Tierra Comunal*. Siglo XIX. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1986 y Castro, Silvia *Conflictos Agrarios en una Epoca de Transición*. La Meseta Central. 1850-1900 (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1988.

¹³⁷ Así por ejemplo, sostiene Víctor Hugo Acuña que en el ámbito social surgieron hechos igualmente importantes. Ya desde 1834 las fuentes periodísticas hablan de grupos marginales. Para 1843, la proporción de jornaleros ascendía a un 41%. De 1849 a 1890 se nota un proceso de proletarización en marcha, que tardaría algunos lustros más en convertirse en un gran problema social. (Cfr. Acuña y Molina. *El desarrollo económico y social...*, p. 65 ss).

persuadido de que la reducción de la propiedad comun á dominio particular y exclusivo, produce las mayores ventajas para la agricultura en general". ⁽¹³⁸⁾

La dificultad de las élites locales de someter la propiedad comunal a un régimen mercantil topaba con otras dificultades, entre ellas las vías de comunicación, la escasez de un proletariado agrícola y las tradiciones populares que no se entregaban a la lógica de la disciplina y el trabajo que exigía el capitalismo agrario. Así mismo, el cultivo del café exigía grandes cantidades de capital, pues la explotación duraba entre 5 y 6 años para producir. Así ante la dificultad de evitar la protesta social y consolidar los procesos productivos las diversas élites del Valle Central impusieron ciertas reformas, tales como entrega de terrenos baldíos, gracias y la promulgación de reglamentos de denuncios y de protección a la apropiación privada. ⁽¹³⁹⁾

En el caso de la élite herediana esta decidió conformar un mercado de tierras, mercantilizar los labrantíos, monetarizar la economía, extraer el plusvalor en procesos de comercialización e industrialización del café antes que dedicarse a crear grandes latifundios o forzar la especialización agrícola del campesinado. Todo ello, asegurándose de que los labriegos más pobres tuvieran la oportunidad de titular sus tierras con créditos bajos, concediéndoles labrantíos a los que introdujeran mejoras a los terrenos donde se habían asentado; adjudicando tierras a los que desarrollarán actividades de pastoreo o de siembra; y, en ultimo caso, facultando a las municipalidades a regalar terrenos a los campesinos más pobres. Medidas que fueron adoptadas en general por la clase dominante en el resto del país. Pese a esas previsiones los conflictos existieron y en la mayoría de los casos el origen estuvo en la posesión de las propiedades, los precios pagados en la comercialización y los montos cobrados por el beneficiado del café. ⁽¹⁴⁰⁾

A pesar de la trascendencia del café en la revolución económica de Costa Rica diferentes historiadores señalan que su aparición vino a consolidar una serie de procesos que

¹³⁸ Costa Rica. Memoria del Ministerio del Interior de la República de Costa Rica 1859. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1859, p.5.

¹³⁹ Salas, José. Liberalismo y Legislación Agraria: Apuntes Introductorios para el Estudio de la Colonización Agrícola de Costa Rica durante el Siglo XIX. En: Taller de Investigación. Historia de Costa Rica Independiente. No.8. Mimeografiado. s.f, p.20-67

¹⁴⁰ Torres, Margarita. La privatización de la Propiedad Comunal en el Valle Central de Costa Rica. 1830-1890. En: Revista de Historia. No. 32. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995, pp. 109-132.

ya se venían desarrollando desde décadas atrás. Lowell Gudmundson llama la atención de que el café no fue el autor o creador de la élite, tan sólo unificó a las antiguas facciones de prósperos propietarios, triunfantes mercaderes y pudientes ganaderos alrededor de una nueva mercancía de exportación; lo que dio paso a un modelo cualitativamente nuevo denominado: el capitalismo agrario. ⁽¹⁴¹⁾

Patricia Alvarenga observó que el mercado consolidado con el café fue heredero de una serie de pugnas entre la élite colonial y el campesinado. Según ella, entre 1750 y 1820, el campesinado cartaginés y del Valle Central de Costa Rica desarrollaron complicadas estrategias para evitar la explotación de la élite y de las autoridades españolas. Así en un contexto de una economía escasamente monetarizada y especializada los productores podían reducir su producción mercantil y aumentar su autosuficiencia sin menoscabar sus condiciones de vida. De igual forma, podían ejercer el contrabando ocasional sin sufrir grandes consecuencias. Estas prácticas, además de resultar muy útiles para paliar la explotación de la élite, también permitieron acumular una experiencia que luego aplicarían en torno a la producción cafetalera. ⁽¹⁴²⁾

Sin duda el grupo que aprovechó rápidamente las posibilidades que brindaba el cultivo del café fue la élite josefina. En efecto, logró retener las antiguas redes coloniales de intercambio y se situó en una posición más que afortunada en la construcción del mercado interno. De esta suerte, consiguió aprovecharse de algunos asentamientos de población agrícola, tales como Tibás, San Pedro, Curridabat y Desamparados, entre otros, asegurándose así el aprovisionamiento de alimentos y pertrechos; al mismo tiempo que absorbía los pequeños caseríos situados en sus márgenes inmediatas: Pavas, la Uruca Zapote, San Francisco de Dos Ríos, Hatillo y San Sebastián, primeras zonas especializadas en la producción cafetalera. Todo ello creó un espacio relativamente homogéneo, dinámico

¹⁴¹ Así mismo, Gudmundson enfatiza que los pequeños y medianos productores cafetaleros no fueron originados por el cultivo del café, tan sólo este vino a reforzar las tendencias que ya eran visibles años atrás. Gudmundson, Lowell. Costa Rica antes del café...., p. 104.

¹⁴² Alvarenga, Patricia. Resistencia Campesina y formación del Mercado de Bienes Básicos. Cartago, 1750-1820. En: Revista de Historia. No. 31. Enero - Julio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995, pp. 41-68.

e interrelacionado articulado en el cultivo del café, tal y como se puede observar en el mapa 1 de los distritos y cantones cercanos a la capital. (¹⁴³)

¹⁴³ Según Edwin González, el censo de 1844, permite detectar y describir tres tipos de poblados basados en el nucleamiento de sus habitantes y surgidos durante el "boom" cafetalero. Según él, el primer grupo, serían las villas y pueblos grandes: San José, Cartago, Heredia y Alajuela; donde la primera era la de mayor auge. El segundo tipo de poblados agrupaba a las antiguas localidades agrícolas, situados a los alrededores de esos centros urbanos. Finalmente, se encontraban los caseríos pequeños, aislados y recién fundados con menos de 500 habitantes. Estos últimos predominarían en número. Para González a fines del siglo XIX, lo característico serán esos pequeños poblados. Véase: González, Edwin. Evolución de la población de Costa Rica (1840-1940). San José, Costa Rica. EUNED-EUNA, p. 43.

Así mismo, la articulación de la clase dominante en torno al café produjo una reorganización del espacio. Las “urbes” de la denominada “Meseta Central” tendieron a desarrollar las actividades comerciales, financieras, administrativas y manufactureras que se complementaban entre sí. Por otra parte, estas ciudades procuraron integrar sus áreas rurales al mercado interno creando un espacio regional en constante crecimiento.

En ese contexto, la ciudad capital destacó. En efecto, la naciente oligarquía cafetalera ⁽¹⁴⁴⁾ concentró en San José las principales transacciones crediticias, las actividades mercantiles y el procesamiento del café. En lo político, la oligarquía procuró centralizar el poder y se convirtió en un espacio de negociación con las elites regionales. Finalmente, en lo cultural, San José congregó a una buena parte de la naciente intelectualidad en los espacios artísticos, eruditos y científicos que por cierto, ganaban terreno en la arquitectura josefina. ⁽¹⁴⁵⁾

¹⁴⁴ La oligarquía cafetalera como grupo dominante fue muy diversa; no obstante, en su seno aglutinó a prácticamente toda la antigua élite o “aristocracia colonial”, a los opulentos inmigrantes y empresarios centroamericanos y europeos y, desde luego, a los campesinos enriquecidos con la actividad cafetalera. El punto de referencia de todos ellos fue la riqueza emanada por el denominado “grano de oro”. Así que aunque muchos miembros de la oligarquía se dedicaron a diversos negocios tales como el cultivo y procesamiento del café, la exportación, el comercio, la banca, e incluso a actividades poco tradicionales como la explotación bananera o ganadera tuvieron un sentimiento común de pertenencia. Además, de que la cohesión social de la clase dominante se reafirmaba a través de las alianzas matrimoniales, comerciales o financieras, pasando por estrategias más sutiles como la imposición de normas, valores y principios particulares. (Sobre la integración de la oligarquía cafetalera véase: Botey, Ana y De la Cruz, Vladimir. Historia General de Costa Rica. Barcelona, España. Euroamericana de Ediciones. 1987, p.231-232).

Las pugnas entre las diferentes fracciones de la clase dominante encontraron en la constitución liberal de 1870 su fin. Según Ana María Botey y Vladimir de la Cruz al establecerse la figura administrativa de las cabeceras de cantón se fortaleció la estabilidad del poder político central. Según ellos, **“la obligatoriedad de constituir municipalidades en las cabeceras de cantones facilitó la reproducción del poder del Estado pero también las posibilidades de compartir y distribuir el poder, así como debilitar la lucha hacia el control de los supremos poderes de la República satisfaciéndose diversos grupos con controles regionales o cantonales”** Botey, Ana y De la Cruz, Vladimir. Historia General de Costa Rica..., p.16).

A pesar de la importancia de las relaciones entre la oligarquía nacional y las clases dirigentes regionales no se cuentan con estudios detallados sobre ese problema. La excepción a esto son los trabajos de Mario Samper. (Cfr. Véase Samper, Mario. Fuerzas Sociopolíticas y Procesos electorales en Costa Rica, 1920-1936. En Revista de Historia. Número. Especial. Heredia, Costa Rica. 1988 y Samper, Mario. Relaciones de Poder y Luchas Agrarias en Regiones Cafetaleras: Interrogantes y Cavilaciones. En: Revista de Historia. No. 30. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1994, pp. 189-200).

¹⁴⁵ Al respecto pueden consultarse Molina, Iván y Palmer, Steven. Héroes al Gusto y Libros de Moda. Sociedad y Cambio Cultural en Costa Rica (1750-1850). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1992 y Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa...

Para el período 1914-1949, las condiciones originarias del capitalismo agrario en Costa Rica se habían transformado. La herencia del modelo agroexportador aún se mantenía; pero las contradicciones sociales se acentuaron dramáticamente. En este período, muchas unidades de producción familiar, en especial las deficitarias y las domésticas intermedias, tuvieron cada vez más problemas para sobrevivir a las cíclicas crisis capitalistas y a las persistentes vicisitudes de la producción cafetalera. En varias ocasiones los campesinos debieron implantar con mayor asiduidad estrategias adversas de sobrevivencia tales como la proletarización del grupo familiar; la desestructuración de las unidades de producción familiar; la emigración; y la intensificación de la explotación de la mano de obra familiar a extremos inaguantables e insospechados. ⁽¹⁴⁶⁾ En el caso de las mujeres, cada vez más la opción de la prostitución se presentaba como una alternativa económica viable.

Si bien, algunos investigadores señalan el peligro de especificar el peso de la estructura económica como generador de los fenómenos marginales y delictivos por el determinismo implícito debemos reconocer que en el caso costarricense el capitalismo agrario, desde su inicio, generó un escenario conflictivo donde los diferentes sectores sociales debieron implementar estrategias de sobrevivencia, como el precarismo, la prostitución, la mendicidad y la marginalidad.

B- Desarrollo Socio cultural, 1750 y 1850.

Según Iván Molina (siguiendo las premisas de Roger Chartier y Peter Burke sobre una cultura general y compartida entre las élites y el “populacho” y su paulatino alejamiento) durante la mayor parte del período colonial costarricense existió una cultura común y

¹⁴⁶ Las investigaciones realizadas por Lowell Gudmundson en Santo Domingo y San Isidro de Heredia mostraron cómo una masa considerable de pequeños productores utilizaron diferentes estrategias para no convertirse en "proletarios agrícolas". Entre las más importantes estuvieron la colonización de tierras, la adopción de un patrón de herencia, un buen matrimonio o la iniciativa familiar de construir casas alejadas del hogar por parte del recién casado. De no concretarse alguna de ellas se daba un empobrecimiento evidente. Muchos pobladores de esa zona debieron conformarse con pequeños solares y casas de habitación. (Cfr. Gudmundson, Lowell. Campesino, granjero, proletario: formación de clase en una economía cafetalera de pequeños propietarios, 1850-1900. En: Revista de Historia. N° 21-22. Enero - Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1990, p.161 ss). En el caso josefino, tal proceso parece evidenciarse desde muy temprano, diversos investigaciones insinúan que este pudo darse entre 1870 y 1900.

compartida entre los “vecinos principales” y los campesinos. Los intentos de la clase dominante por europeizarse ocasionaron un enfrentamiento con la cultura popular la cual pasó a ser perseguida y “civilizada”.⁽¹⁴⁷⁾ A pesar del evidente refinamiento de la élite y del hostigamiento de la cultura popular debe reconocerse que desde la época colonial existió una apropiación cultural muy diferenciada. En este sentido, concordamos con José Antonio Fernández quien señala la gran heterogeneidad cultural en ese periodo, lo cual implicó un universo social mucho mayor al sugerido por un horizonte cultural compartido.⁽¹⁴⁸⁾

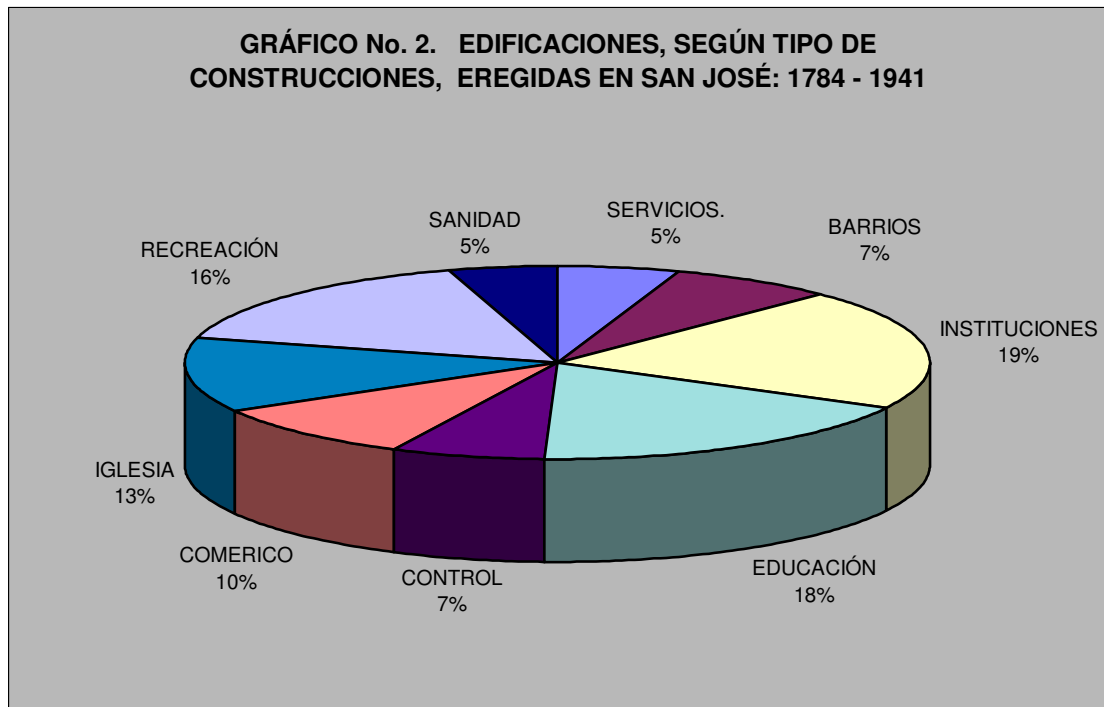
Con la independencia y la consolidación de la oligarquía cafetalera esta aceleró tanto su europeización como las políticas civilizadoras de los sectores populares. La segmentación de los espacios urbanos fue un ejemplo de este proceder. En efecto, mientras las élites abandonaban el centro de las ciudades y se ubicaban en los sitios más predilectos emulando los placeres de las ciudades europeas, los sectores populares habitaban la periferia en condiciones deplorables. De este modo, la segmentación urbana pretendía formalizar la posición de la oligarquía cafetalera como clase dominante; fortalecer sus sociabilidades, recrear las alianzas financieras y matrimoniales, reforzar los nuevos estilos de vida y eventualmente reanimar o robustecer antiguos lazos parentelas entre ellos. Además, al residir en áreas exclusivas les daba cierta seguridad para establecer los difíciles enlaces entre ellos, como clase dirigente y el resto de la población. Por lo tanto, la segmentación espacial recreaba simbologías sociales a través de la configuración de espacios socioculturales; al tiempo que permitía supervisar y contener a los grupos marginales o considerados peligrosos. De ahí que la mayoría de las ciudades del Valle Central sufrieran un intenso proceso de segmentación espacial, en la que destacaba entre ellas la ciudad de San José.

Así por ejemplo, diversos arquitectos han demostrado que el proceso de segmentación espacial en la capital costarricense fue acompañado de una intensa lucha por la ocupación de los territorios más céntricos y de mayor simbolismo social. Los gráficos 1 y 2 demuestran esto. En efecto, la transformación de la capital de una simple aldea en una “urbe” hizo que el número de edificaciones creciera ostensiblemente entre 1834 y 1854. Las secuelas de la guerra contra los filibusteros estadounidenses parece que frenó la progresión urbanista, la cual se reinició con las reformas liberales en la década de 1870.

¹⁴⁷ Molina, Iván. *Costa Rica (1800-1850)...*, pp. 327-333.

¹⁴⁸ Según Fernández es ilógico hablar de una igualdad cultural cuando **“... la ilegitimidad entre los españoles no alcanzaba el quince por ciento, mientras en muy pocos años un tercio de los mulatos era legítimo y en lo más la ilegitimidad superó el 50 por ciento? Igualdad cultural en presencia de la esclavitud y del estigma del origen africano? Igualdad en la actitud hacia la muerte cuando el grupo étnico dominante compraba el cielo mientras los otros tenían que hacer uso de hermandades para así paliar su propia pobreza individual? Igualdad en la fiesta cuando las formas de adorar reñidas con la visión peninsular fueron perseguidas sistemáticamente? Finalmente, a cuál igualdad en la literatura puede hacerse mención en una sociedad casi universalmente analfabeta?** Véase: Fernández, José Antonio. Más Allá de los “Desiertos sin Nombre”. Mercado y Poder en la Periferia del Reino de Guatemala. (Inédito. Mimeografiado), p.6 .
Los argumentos del doctor José Antonio Fernández se acercan mucho a los planteados por Natalie Zemon Davis quien aboga por una historia cultural que considere las apropiaciones socioculturales de acuerdo a las particulares sociales, étnicas y de género que poseen los sujetos. (Cfr. Zemon, Natalie. *Sociedad y Cultura en la Francia Moderna*. Barcelona, España. Crítica. 1993, p. 13-16).





Fuente de los gráficos: Salazar Palavicini, Luis. Formación del espacio social de la ciudad de San José. Proceso de apropiación del territorio urbano, 1870-1930 (Tesis de Maestría en Sociología, Universidad de Costa Rica). 1986; Abarca, Roger. San José. Ensanches 1900- 1941. Un análisis evolutivo de la ciudad. (Tesis de Licenciatura en Arquitectura. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1990 y Miranda, Guillermo, et. al. Desarrollo urbano en la Meseta Central, aspectos históricos y morfológicos: San José. (Tesis de Licenciatura en Arquitectura. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1992.

Las tendencias que traza el gráfico 1 oculta las dimensiones simbólicas y culturales en que estuvieron inmersas la construcción de edificios, iglesias, parques, zonas manufactureras y comerciales, entre otras. En efecto, detrás del número de edificaciones existió una intensa pugna por el poder simbólico. En una sociedad donde el proceso de secularización avanzaba, la Iglesia tuvo que defender y cuidar su centralidad. De ahí que pugnara con el naciente Estado Nación por ocupar aquellos lugares privilegiados en el imaginario social. La competencia por las áreas estratégicas también involucró a la incipiente pero vigorosa clase comercial y manufacturera que buscaba posesionarse en una ciudad que crecía. Este proceso no debe extrañar, pues Steven Palmer ha descubierto que entre 1870 y 1921 hubo un claro interés de la clase dominante por conquistar espacios, iconos y alegorías a través de la construcción de una “imagen nacional” y de una “comunidad política imaginada”. ⁽¹⁴⁹⁾

Los argumentos que plantea Steven Palmer dan cuenta de como los cambios dramáticos que ocurrían en la capital y en el país transformaban no sólo las relaciones sociales dentro de la ciudad de San José, sino que también alteraban los vínculos entre la capital y su periferia. Según Palmer, la clase dominante siempre deseó crear una comunidad imaginada sustentada en el desarrollo socio cultural de la capital.

La transformación que vivió la capital en el periodo liberal y la “escisión” cultural que promovió la clase dominante también afectaron al fenómeno marginal. Algunos historiadores como Neil Larry Shumsky han señalado que el hecho criminal y marginal se veía afectado por las políticas de segmentación espacial. Así por ejemplo, las directrices gubernamentales en profilaxis venérea, higienización y morigeración de la sociabilidad de los sectores tendían no sólo a crear etiquetas y estereotipos sociales, sino que también fomentó una “industria comercial del sexo” y de la trasgresión en estas áreas. Para Shumsky las políticas de segmentación fueron aprovechadas por un sector interesado en explotar nuevas formas de entretenimiento donde se promovía descaradamente el deseo sexual de la clientela masculina. Esta clase (en colaboración tácita o explícita con policías, cocheros, mendigos, inmigrantes, taberneros y dueños de teatros, restaurantes y salas de baile, y las prostitutas, entre otros) ayudó a crear en las zonas marginales actividades lucrativas con extensas redes de desarrollo económico, de protección y, desde luego, de seguridad tanto para las prostitutas como para sus clientes y socios. En consecuencia, las “denominadas zonas rojas” lejos de ser ghettos quedaban inmersas en la dinámica de segmentación social que vivían las diferentes urbes, aspecto que no fueron ajenas las ciudades centroamericanas. ⁽¹⁵⁰⁾

La segmentación espacial se realizó de forma muy semejante al proceso francés y al programa haussmanniano. Desgraciadamente, todavía en Costa Rica no se han realizado estudios detallados de cómo la élite utilizó los entes municipales para desarrollar sus políticas de ordenamiento urbano. A lo sumo se cuentan con breves referencias. ⁽¹⁵¹⁾ Lo

¹⁴⁹ Véase: Palmer, Steven. Prolegómenos...; IBID. Sociedad Anónima y Cultura Oficial en Costa Rica. 1870 – 1930. En: Molina, Iván y Palmer, Steven. *Héroes al Gusto y Libros de Moda...*

¹⁵⁰ Shumsky, Neil Larry. Tacit Acceptance: Respectable Americans and Segregated Prostitution, 1870 – 1910. En: *Journal of Social History*. Vol. 19. No. 4. 1986, pp. 665-675.

¹⁵¹ Así por ejemplo, Carlos Jinesta cuando describía a la ciudad de 1891 destacaba a los ilustres ciudadanos que hicieron posible la nueva Ciudad. De esta forma él señalaba:

“San José era una ciudad modesta, pero con visibles empujes de adelanto. La suprema dirección del país estaba confiada al Licenciado José Rodríguez. La municipalidad capitalina impulsaba el saneamiento y ornato de la urbe en cierne; dotábala de buena agua y de las calles tiradas a cordel. A cada propietario se le exigía pintar el exterior de las casas y desyerbar el frente de las mismas; los interesados en la limpia de excusados debían cuidar de que tal trabajo se hiciese de once de la noche a cinco de la mañana; los contraventores incurrían en multa de veinticinco pesos ... levantábase la

cierto del caso fue que hubo personajes como Daniel González Víquez, Cleto González, Ricardo Fernández y Carlos Durán, entre otros, que destacaron en diversas áreas ya sea como miembros de la oligarquía, municipales, intelectuales, o reformadores sociales. Sin duda, sus nombres deben ser considerados para análisis ulteriores sobre la segmentación urbana y la “civilización de los sectores populares” en el Valle Central.

No sólo la clase dominante procuró vigorizar sus prácticas culturales a través del dominio de sus espacios, los sectores populares tendieron a concentrarse en las áreas noroeste, sureste y suroeste de la capital. Estos sectores compartieron muchos elementos socioculturales que les permitieron crear una identidad común, aunque con una base socio ocupacional muy heterogénea que producía experiencias sociales variadas según los oficios, el poder adquisitivo, las relaciones laborales o el nivel educativo alcanzado, entre otros aspectos. Según José Manuel Cerdas, en el periodo de 1930 y 1960, los sectores populares josefinos tuvieron diferentes experiencias tanto en sus facetas laborales como en sus modos de vida; a pesar de ello descubrió que las diferenciaciones verticales (ya sea por estratos o jerarquías en un mismo oficio) y horizontales (como las existentes entre las ramas y los oficios) no descomponían la experiencia común, pues el contenido de los métodos de producción y la explotación que soportaban no variaba. Para Cerdas esto produjo un sentimiento de clase que facilitó sus relaciones con otras clases y sectores sociales. Según

construcción del Teatro Nacional Gracias al impuesto, que cubrían los cafetaleros exportadores. Carrier Ballanse hacía el Monumento Nacional. Teníamos una escuela de música. De tanto en tanto se celebraban, con escasa aunque escogida concurrencia, algunos conciertos: así el de los violines de Mollenhauer y el de las pianistas O' Leary, de catorce y quince años de edad.... Funcionaba el Cub Internacional para hora de esparcimiento de dinero y de Política” (Véase Jinesta, Carlos. San José era una ciudad modesta. En: Ramos, Lilia. Jubileo y Pena del Recuerdo. ECR. San José, Costa Rica. 1965, p. 169. El subrayado es nuestro). A los personajes que cita Jinesta habría que agregar los señalados por Genaro Peralta en 1905. Así Peralta, refiriéndose al progreso capitalino y a los cambios de nomenclatura, destacaba a insignes municipales (miembros todos ellos de la alta oligarquía cafetalera costarricense) de esta forma él alababa de la **“iniciativa del Regidor don Ricardo Fernández Guardia”**; destacaba al **“infatigable y laborioso Presidente Municipal don Cleto González Víquez”**; subrayaba al **“popular Gobernador don Ricardo Mora Fernández”** y aplaudía las mociones del Regidor Doctor don Carlos Durán por disponer el uso de **“piedra descabezada unida con cemento y mezcla, que hace un buen adoquín”** desplazando al obsoleto macadam (Cfr. Peralta, Genaro. Guía Directorio de la Ciudad de San José. Imprenta y Librería de Antonio Lehmann. San José, Costa Rica. 1905, p.39) Cabe agregar, que los alrededores de Cuesta de Moras eran el punto focal de la élite. Así por ejemplo, don Fidel Tristán observaba con gran beneplácito como a los alrededores de la Casa de Don Mauro Fernández crecían barrios exclusivos como González Lahmann. (Una descripción interesante sobre este aspecto puede verse en Tristán, José. Baratijas de Antaño. San José, Costa Rica. ECR. 1966, p. 163).

él, en los sectores populares se impuso una coherencia interna, a pesar de las lógicas diferencias existentes en su interior. ⁽¹⁵²⁾

Las apreciaciones de Cerdas son fundamentales, pues las zonas capitalinas habitadas por los sectores populares comenzaron a configurarse desde 1860; si bien es cierto no se puede hablar de una conciencia de clase en períodos tan tempranos, si hubo desde ese decenio una creciente identidad grupal y social. La coherencia interna de los sectores populares fue dada por diferentes hechos. Indudablemente, un factor de peso fue su origen agrario. Los primeros integrantes de lo que iba a ser esta clase provinieron de los poblados marginales de la capital, en especial de la Puebla de Pardos. A ellos se fueron uniendo los grandes perdedores (en términos de seguir siendo propietarios) de los procesos de titulación acaecidos entre 1821 y 1830. A los que habría que agregar a los abundantes ejidatarios y campesinos comunales que no pudieron mantener sus actividades tradiciones de pastoreo y agricultura ante la imponente fuerza de las privatizaciones de tierras y que debieron asentarse en la capital, en busca de mejores oportunidades. Otros fueron víctimas de las crisis cafetaleras, en especial la de 1848, que hizo perder a muchos campesinos sus parcelas. Y finalmente, entre 1850 y 1950 la proletarización progresiva de las unidades subfamiliares, familiares deficitarias y domésticas intermedias llevaron a muchos agricultores a domiciliarse en los contornos de la capital. A ellos habría que agregar a todos los que vivieron esos acontecimientos pero en las ciudades vecinas de Heredia, Cartago, Alajuela, así como en los pueblos del contorno josefino, que buscaban en la capital mejores oportunidades que en sus poblaciones. Si bien bastantes campesinos apostaron por emigrar a la amplia frontera agrícola, evitando una proletarización masiva, esto no evitó que en la capital surgieran muchos barrios populares, indigentes y empobrecidos. Otro hecho que dio afinidad a los sectores populares fue su tendencia a ubicarse espacialmente en las mismas zonas donde habitaban sus coterráneos o parientes.

En las zonas capitalinas que ellos habitaron cultivaron y reprodujeron muchas de las relaciones comunales de sus comunidades originarias, pero esta vez en un nuevo contexto como fueron las barriadas josefinas y de las “urbes” del Valle Central. Las nuevas vecindades vieron nacer complejas reciprocidades sociales, que iban desde la natural

¹⁵² Véase: Cerdas, José Manuel. Los Obreros en la Epoca de la Manufactura: Sistemas y Condiciones de Trabajo en San José (1930-1960). En: Revista de Historia. No. 31. Enero – Junio Heredia, Costa Rica.

solidaridad hasta los intrincados mecanismos de autocontrol. Así por ejemplo, en los ensanches populares capitalinos es posible detectar desde vínculos formales de sangre representadas por embarulladas parentelas hasta lazos de confraternidad establecidos con parientes políticos y amistades. Estas conexiones a la vez se veían complementadas con diversas estrategias de integraciones, exclusiones y alianzas que tendían a reafirmar la efectividad de los enlaces familiares y comunales creados. ⁽¹⁵³⁾

En cuanto a las formas de autocontrol, en apariencia, no fueron tan complicadas como las desarrolladas en Europa. Al parecer las comunidades del Valle Central privilegiaron otras formas. Las ocasiones en las que la comunidad actuó variaban mucho así ella intervenía en aquellos hechos donde su integridad o la de las familias que la conformaban estuviera en claro peligro (por ejemplo, una casa de prostitución o alcohólicos amenazadores), donde hubiera una amenaza visible hacia una persona indefensa de su propia comunidad (como por ejemplo agresiones a una esposa o menor) donde se percibieran injusticias en las relaciones sociales (contratos o ventas de artículos, entre otros) o donde las enemistades interpersonales rebasaran a los individuos y pasaran a ser problemas de la comunidad. En fin, como señalamos eran muchas las posibles situaciones para que la comunidad actuara.

Para el periodo de 1821-1840, ese tipo de manifestaciones comunales ha sido brillantemente documentada por José Antonio Fernández y Edwin González a través de los juicios denominados “terminaciones verbales”. Este tipo de documentación aborda una plétora inmensa de conflictos cotidianos y los mecanismos que la misma comunidad utilizaban para solucionar los roces. ⁽¹⁵⁴⁾

EUNA-EUCR. 1995, pp.127 a 159 y p.155.

¹⁵³ Nosotros sostenemos la hipótesis de que los vínculos nacidos en el mundo agrícola se reprodujeron en las ciudades meseteñas de Costa Rica, aunque adaptadas a las nuevas condiciones de vida. En las zonas de la capital donde se asentaron los sectores populares se desarrollaron complejas tramas sociales. Por una parte, se adaptaron las estructuras familiares, económicas y sociales. Así las redes formales propias del mundo rural se adecuaron a las nuevas exigencias urbanas. No fue extraño ver como los antiguos mecanismos de protección familiar y comunal se reproducían bajo las formas de compadrazgos, madrinazgos, tráfico de influencias, aprendizaje de oficios, el anhelo de los padres por entregar a sus hijos herencias materiales productivas (como instrumentos de trabajo, dinero, o la casa donde vivían) o inmateriales (como la enseñanza de un oficio, cierto grado de educación, las influencias, el prestigio y clientelas si eran trabajadores a destajo o por cuenta propia).

¹⁵⁴ Fernández, José Antonio y González, Edwin. El sistema jurídico y de mediación cotidiana... Recientemente, la historiadora Eugenia Rodríguez ha estudiado este sistema jurídico entre 1750 y 1850 para analizar la violencia doméstica al respecto véase: Rodríguez, Eugenia. Hijas, Novias y Esposas.

En el Valle Central de Costa Rica, la organización comunal fue muy similar a la detallada por Peter Burke para Europa. En efecto, esta era muy difusa, no tenía líderes aparentes ni guiones explícitos para actuar por lo que se imponía el ámbito de lo indeterminado antes que lo manifiesto. Lo anterior se manifiesta en diversos comportamientos sociales; así por ejemplo, tanto en las urbes como en los pequeños pueblos del Valle Central fue común que las vecinas se reunieran en espacios sociales de coincidencia mutua como las pulperías, la calle, la carnicería o la misma iglesia para murmurar los posibles desarreglos comunales o las incidencias de un indeseable vecino. Por su parte, los hombres hacían lo propio en las cantinas y en sus puntos de reunión comunal. El cuchicheo podía dar paso a la intriga y la calumnia (aspectos sumamente temidos por cualquiera y como tales, debía recurrirse incluso a los incómodos juzgados promovidos por la élite para restaurar lo que ellos llamaban “la estima”).

El cause normal, y deseado de la habladuría tanto para los hombres como mujeres de la comunidad, era que estas llegaran a los oídos de las autoridades o de algún familiar. En las comunidades agrícolas tradicionales los mediadores por excelencia fueron el cura párroco o algún miembro con respeto dentro de la parentela los que al advertir las habladurías locales trataban de aclarar o resolver los problemas en forma inmediata. Es importante indicar que las urbes del Valle Central no escaparon a esta conducta. Como se observará en el capítulo IV, con el avance de los mecanismos formales promovidos por la clase dominante los sectores populares utilizaron a las nuevas estancias y autoridades como mediadores de los conflictos familiares, interpersonales y comunales. De ahí que entre 1860 y 1949, los expedientes policiales y judiciales muestren el funcionamiento de los nuevos árbitros o intercesores entre los cuales estarían las autoridades policiales, judiciales y médicas; los jefes políticos, los alcaldes y los gobernadores. Sin duda, la comunidad siguió asegurando sus valores a través de la murmuración y el chisme lo que le permitía mantener el orden social sin verse directamente inmiscuida, pero esta vez utilizando también a los nuevos funcionarios y estancias que promovían la clase dominante y el Estado costarricense.

Según José Manuel Cerdas, la continuidad de los lazos familiares y comunitarios en la ciudad de San José fue mantenida por diversas circunstancias, una de las más importantes

fue el arriendo. La mayor parte de los sectores populares eran inquilinos que pagaban bajos alquileres y que vivían en viviendas sumamente modestas. Al subir la renta optaban por emigrar a otras barriadas donde el alquiler fuera mas barato, con lo que estos sectores se asentaban cerca de sus parientes y tenían como vecinos a miembros de su propio oficio. ⁽¹⁵⁵⁾

En ese proceso la sociabilidad jugó un papel importante. A pesar de la gran heterogeneidad interna de los sectores populares, además de sus lugares de residencia, estos sectores siempre compartieron los espacios de ocio y recreo. Las tabernas, los juegos, los espacios públicos y de reunión fueron los mismos entre los sectores populares. ⁽¹⁵⁶⁾

Entre los factores más importantes que reforzaron la coherencia interna de los sectores populares sobresalieron las actividades hogareñas realizadas por las mujeres. En el marco urbano josefino ellas siguieron jugando un rol notable y fuerte, pues continuaron siendo una fuente complementaria de trabajo familiar y de recursos económicos. En ellas también recayó el rol por mantener y reproducir los lazos familiares que preservaran los vínculos de parentesco. Así mismo, a ellas les correspondía la responsabilidad de organizar el trabajo familiar de sus hijos, asignándoles tareas económicas suplementarias. En aquellas viviendas capitalinas que tenían pequeños solares, las mujeres se aseguraron de reproducir muchas de las actividades usuales de los hogares agrícolas deficitarios como eran el cultivo de árboles frutales y el cuidado de cerdos o gallinas con la intención de producir alimentos que complementarían la dieta familiar. ⁽¹⁵⁷⁾ Finalmente, en el ámbito cultural, las mujeres de los sectores populares continuaron desarrollando las prácticas curativas domésticas y herbolarias.

Diversas conductas sociales campesinas perduraron en las barriadas urbanas del Valle Central, pero fueron especialmente evidentes en los arrabales josefinos. Algunos de ellas fueron las jergas, los significados y los mecanismos de apropiación de la cultura, entre otros. El calendario religioso siguió siendo un punto de referencia para las actividades familiares y comunales aún cuando la mercantilización y la “civilización” de la cultura propugnada por la clase dominante eran ya patentes a finales del siglo XIX.

En general, los barrios “plebeyos” de la capital ubicados en los distritos de la Merced, Catedral y Hospital compartieron una rica experiencia, a pesar de su estrechez económica. Estos arrabales contrastaban con la opulencia comercial del centro de la capital

¹⁵⁵ Particularmente interesante fue el caso de los zapateros. Según, José Manuel Cerdas al encarecerse los alquileres en un barrio estos se trasladaban a otro donde las rentas fueran más baratas. Véase: Cerdas, José Manuel. El Marco Sociourbano de los obreros manufactureros josefinos, 1930-1960. En Revista de Historia. No. 29. Enero – Junio Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1994, p. 104. Todavía es famoso el lema “**Zapateros, Comunistas y de Barrio Keith**” el cual tendía a reafirmar una identidad grupal, clasista y comunal.

¹⁵⁶ Véase: Cerdas, José Manuel. El Marco Sociourbano de los obreros manufactureros josefinos..., p. 102.

y la ostentación de las viviendas de los oligarcas al nordeste de la ciudad. Efectivamente, mientras en los suburbios capitalinos predominaban las viviendas de latas o desechos, las de madera eran un lujo. En la mayoría de los casos poco ventiladas, con piso de tierra y "cielo raso" de madera o gangoche, cuando existía. Estas casas, usualmente, eran habitadas por una o varias familias en condiciones de hacinamiento lamentable. En los patios o chinchorros se ubicaban, cuando existían, los servicios básicos. Las letrinas y los baños eran ocupados por no menos de 17 personas. ⁽¹⁵⁸⁾ Dicho panorama se oponía a las residencias del nordeste: amplias, espaciales con todos los servicios básicos, retretes europeos y el disfrute de las grandes innovaciones, tales como la electricidad, el alumbrado público, redes de cañería y drenajes

2- EL CONTEXTO DEL CONTROL SOCIAL: ESPACIO Y PODER ENTRE 1860 Y 1949

Los antecedentes socioeconómicos y culturales permiten comprender la configuración del control social en la provincia de San José y en la Región Central del país. Entre 1860 y 1949, la clase dominante procuró difundir su hegemonía a lo largo del territorio nacional. No obstante, esta clase enfrentó el reto de dominar un espacio caracterizado por ser extenso, con vastas zonas vacías o casi despobladas; con circunscripciones dispersas; y nuevas comunidades que comenzaban a ubicarse en la enorme frontera agrícola. En 1860, los obstáculos para difundir la hegemonía estatal y de la clase dominante eran evidentes. Por un lado, el Estado contaba con pocas autoridades civiles, en muchos poblados, inexistentes; además, debía enfrentar una fuerte resistencia de los sectores populares a las nuevas pautas que se querían imponer; así mismo en muchos casos el proyecto dominante también enfrentó la oposición de los "caciques" o hacendados regionales que podían ser tan tenaces como la misma cultura popular. A esas dificultades habría que agregar la ineficiente estructura burocrática y los continuos cambios de la

¹⁵⁷ Véase: Cerdas, José Manuel. *El Marco Sociourbano de los obreros manufactureros josefinos...*, p. 104-105. Un punto de referencia sobre esta situación es la novela autobiográfica de Luisa González. Cfr. González, Luisa. *A ras del suelo*. San José. Costa Rica. 3 ed. Editorial Costa Rica. 1974.

¹⁵⁸ Cfr. Costa Rica. Secretaría de Salubridad. *Leyes y reglamentos usuales*. San José, Costa Rica. tomo II. Imprenta Nacional. 1944, p. 1009-1010.

legislación, sin mencionar las diversas “lecturas sociales” que hacían de ella las diferentes autoridades.

Los censos del siglo XIX además de brindar un mapeo de los recursos económicos y sociales del país también proporcionan una imagen de la situación que enfrentaba el control entre 1864 y 1892. En efecto, la meticulosa construcción de las tablas de población con sus desgloses por edad, sexo, profesión y estado civil, entre otras, manifestaba el deseo de la clase dominante por establecer una organización del poder; conocer los escenarios que pretendía civilizar; planear la creación de nuevas agencias y juzgados y reconocer las exigencias de control en áreas determinadas.

El mapa 2 reveló varios elementos importantes. En primer lugar, mostró cómo el Valle Central era zona más densamente poblada con respecto a otros espacios. Aspecto que siguió acrecentándose conforme avanzaba el siglo XIX. En segundo lugar,

desnudó amplias zonas deshabitadas que aún después de cuatro décadas de proyectos liberales centralizadores permanecían desvinculadas del poder estatal. En estas áreas prácticamente vacías existía una ausencia casi total de los símbolos de poder en los pocos poblados existentes. En tercer lugar, el gráfico reveló la configuración de regiones más o menos definidas; por un lado, el Valle Central comenzó a aglutinarse y crear intensos procesos de intercambio y de comunicación que se erigió como un territorio claramente distintivo; así mismo descubrió áreas que aunque estaban separadas de la Región Central comenzaban a moverse de acuerdo con su lógica, tales fueron los casos del espacio entre Alajuela y San Ramón y los Valles de Parismina – Reventazón.

Mientras tanto las zonas “vacías” del país, por sus características topográficas y climáticas creaban espacios con características muy propias como parece ser fueron los casos de la región Norte, Sur y Caribe del país. Por su parte, la Península de Guanacaste por sus lazos histórico-culturales también formó un espacio distinto en el contexto nacional.

Lo anterior se puede visualizar mejor en el mapa 3. Justamente esa gráfica mostró que muchos territorios no contaban con una suficiente presencia estatal. En muchas zonas los empleados públicos eran prácticamente inexistentes. De esta forma, en el periodo de 1864 y 1892, se evidenció que diversos espacios permanecieron fuera del control de las autoridades. En ese mismo periodo se observó que la relación entre funcionarios públicos y habitantes variaba de un censo a otro; no obstante, a pesar de esos vaivenes se patentizó una preocupación de la clase dominante y de ciertas autoridades por vigilar algunos territorios considerados por ellos como estratégicos. En efecto, además del control en las zonas más pobladas de la Región Central se notó un interés por mantener la presencia en las vías que permitían exportar el café e introducir los bienes importados del extranjero. Cuando hubo intentos por establecer una zona portuaria en el Golfo Dulce se apreció un sensible aumento de los funcionarios estatales, de este modo, en la zona sur se pasó de tener un empleado público por cada 1000 habitantes en 1864 a tener una relación de 1 funcionario por cada 426 personas en 1883. En el censo de 1892, cuando el proyecto fracasó se volvieron a presentar casi los mismos porcentajes que existieron en 1864. De la misma forma, la gráfica evidenció que el puerto de Limón al aumentar su importancia fue congregando un número creciente de “burócratas” y con ellos un fortalecimiento del poder estatal. Un comportamiento curioso mostró el cantón de Liberia, el cual era una región fronteriza; posiblemente la gran presencia de funcionarios públicos se debió a que la clase dominante procuraba asentar su poder en un territorio reclamado por Nicaragua y con una fuerte tradición cultural nicaragüense; aunque también podría ser un intento de la clase dominante por repartir cuotas de poder entre la élite local. En todo caso, los censos del siglo XIX señalaron un interés marcado de la élite por fiscalizar su ecumen.

El mapa3 también evidenció que el poder de la oligarquía no era absoluto, sino más bien relativo con las circunstancias que enfrentaba. Por ende, la hegemonía de la clase dominante enfrentó el gran reto de configurar una estructura burocrática que le sirviera de instrumento para expandir las normas dominantes a una población heterogénea y dispersa. El desafío era enorme. De este modo, lo que podría llamarse “policía” en el siglo XIX era constituida básicamente por simples camineros y serenos. Los primeros dedicados a vigilar las veredas y trochas que servían de vías de comunicación con el pacífico y los segundos destinados a conservar la iluminación de las lámparas de cebo y aceite en los cascos urbanos. Este panorama “policial” no pareció alejarse al planteado Ministerio del Interior a los congresistas en 1859. Según él:

“Si fuese suficiente poseer leyes sin cuidar de su ejecución, no podríamos quejarnos del estado de este ramo de la Administración. En realidad entre

nosotros existen Reglamentos de policia, pero no la policia propiamente dicha. No puede desconocerse sin embargo que el desarrollo de una buena policia tropieza en el pais con inmensas dificultades, siendo una de las principales, el estar confiada á empleados que la desempeñan como cargo concejil y que la miran como un gravámen insoportable.” ⁽¹⁵⁹⁾

La “policía” nacional estuvo además supeditada a las normas y tradiciones populares antes que a la lógica de las leyes y reglamentos que imponía la clase dominante. Este hecho tal vez justificaba el evidente malestar del Ministro del Interior con respecto a los “cuerpos de seguridad” que poseía el país. Los pocos trabajos que han analizado el control social en el periodo de 1821-1890 evidenciaron el colosal peso de la “lógica comunal” en los procesos de justicia y control social. Así por ejemplo, José Antonio Fernández, Edwin González y Eugenia Rodríguez han evidenciado que en casi todos los tipos juicios realizados entre 1821 y 1870 se requería constantemente el concurso de los denominados “hombres buenos”, personajes que eran reconocidos por las partes como personas honorables y decentes, además de estimadas en la comunidad. El juez una vez escuchadas las partes les tomaba la opinión a estas figuras y resolvía según la valoración de los hombres buenos, en consecuencia el proceso en muchas ocasiones se alejaba de las leyes escritas promulgadas por la clase dominante. ⁽¹⁶⁰⁾

En el siglo XIX, el control de los espacios, la dispersión de las comunidades y los límites que tuvo la expansión de la burocracia crearon un panorama heterogéneo y complejo donde actuó el control social. Ello produjo que el poder y el dominio de la clase dominante fueran muy relativos y cambiantes según la zona y el periodo. En efecto, mientras la Región Central fue colonizada desde la época colonial y en ella se concentró la mayoría de la población; otros espacios nunca pudieron ser sometidos y aparecían como un sinnúmero de pueblos dispersos. Por otra parte, mientras en esta zona el cultivo cafetalero articulaba las

¹⁵⁹ Véase: Costa Rica. Memoria del Ministro del Interior de la República de Costa Rica presentada al Congreso de 1859..., p.24.

Un valioso análisis de como estaba organizada la policia en española en la península ibérica y sus colonias se puede hallar en Turrado, Martín. La Policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986). Madrid, España. Ministerio de Justicia e Interior. 1995. Con respecto al concepto movedizo de policia véase: Emsley, Clive. The English Police. A political and Social History. Malasia. Longman. 2ed. 1996,

¹⁶⁰ Al respecto véase: Fernández, José Antonio y González Edwin. El Sistema Jurídico de Mediación...; Cerdas, Dora. Matrimonio y Vida Cotidiana en el Graben Central Costarricense (1851-1890) (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1992, pp, 69-96 y Poveda, Elizabeth. Moral Tradicional y Religiosidad Popular en Costa Rica (1880-1920). San José, Costa Rica. Euro Impresora Sofia. 1997.

redes comerciales y financieras hubo otros espacios que desarrollaban únicamente labrantíos de autoconsumo. Finalmente, mientras las propiedades comunales e indígenas eran expropiadas y asimiladas en otras regiones, este tipo de tenencia de la tierra se mantuvo y con ello las prácticas culturales tradicionales. ⁽¹⁶¹⁾

Las diferencias de la Región Central con otros espacios fueron notables. Así por ejemplo, a lo largo del siglo XIX la zona cafetalera que se desarrolló entre la ciudad de Alajuela y San Ramón ⁽¹⁶²⁾ la introducción del café se asoció con una colonización primaria, aspecto que la diferenció de la Región Central donde este cultivo surgió en tierras densamente pobladas y sembradas con granos básicos y hortalizas. La intensa subdivisión de la tierra en la denominada Meseta Central provocó que muchos de sus habitantes emigraran a la vasta frontera agrícola que existía entre Alajuela y San Ramón. Si bien, los primeros emigrantes se situaron en las cercanías de los caminos que unían a la Región Central con el puerto de Puntarenas dado que les ofrecían a ellos la oportunidad de exportar sus productos, pronto la mayoría de las tierras más fértiles y mejor situadas fueron acaparadas, lo que obligó a muchos campesinos a adentrarse más al oeste. Esto provocó que se desarrollaran otros frentes de colonización y con estos múltiples poblados, muchas veces, aislados entre sí. La incomunicación y el distanciamiento de los nuevos poblados causaron que las autoridades no pudieran controlar los nuevos caseríos los cuales se regían por normas consuetudinarias y locales. A su vez, la clase dominante vio la imposibilidad de integrar los nuevos espacios al mercado interno pues la lejanía, la topografía accidentada y la escasez de recursos impedían una rápida unificación territorial.

¹⁶¹ Uno de los mejores trabajos en ese campo es la tesis de Castro, Silvia. *Conflictos Agrarios en una Epoca de Transición: La Meseta Central, 1850-1900*. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1989. Un buen resumen de las principales tendencias en los conflictos sociales de nuestro país se puede encontrar en Oliva, Mario. *Movimientos Sociales en Costa Rica (1825-1930)*. San José, Costa Rica. EUNA-EUNED. 1993.

¹⁶² Adoptamos la nomenclatura regional desarrollada por Carolyn Hall puesto que esta ha sido seguida por diversos historiadores lo que permite realizar análisis comparativos con otras investigaciones. Véase Hall, Carolyn. *El Café y el Desarrollo Histórico – Geográfico de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1982. Algunos trabajos que desarrollan la perspectiva de Hall en la historia son Robles, Arodys. *Patrones de Población en Costa Rica 1860 - 1930*. En: *Avances de Investigación*. No. 14. San Pedro, Costa Rica. Centro de Investigaciones Históricas – Universidad de Costa Rica. 1986, p. 2; Hilje, Brunilda. *La Colonización Agrícola de Costa Rica (1840-1940)*. San José, Costa Rica. EUNA-EUNED. 1991; y Samper, Mario. *La Especialización Mercantil Campesina en el noroeste del Valle Central, 1850-1900*. Elementos Micro analíticos para un Modelo. En: *Revista de Historia*. No. Especial. Heredia. EUNA. 1985, pp.49-87.

La urbe más importante de esta región fue Alajuela. No obstante, se estaban formando centros de población muy activos que ofrecían a los campesinos la posibilidad de comerciar con ciertas ventajas, esto sí, comparadas con las que tenían aquellos territorios que sólo poseían un mercado regional. A principios del siglo XX, las cabeceras de los cantones de Grecia, Atenas, San Ramón y Palmares mostraban gran actividad económica ya sea como mercados de consumo o como plazas de abasteciendo de granos básicos y hortalizas no sólo para los habitantes de su región sino también para la región Central. De esta forma, conforme los poblados dispersos se integraban al mercado interno y obtenían mejores vías de comunicación crecía la presencia estatal, a través de escuelas, agencias de policía, alcaldías, iglesias y oficinas de telégrafo, las cuales (cada una a su manera) promulgaban la paz, el orden, las leyes del mercado y el nacionalismo que defendía la clase dominante.

Los espacios ocupados por los Valles del Reventazón y Parismina ofrecieron una mayor disparidad con respecto a la Región Central. En efecto, a finales del siglo XIX la colonización fue promovida por la construcción del ferrocarril al Atlántico. Si bien esta zona también tuvo zonas cafetaleras, la forma en que el café se cultivó fue totalmente diferente a las desarrolladas en la Región Central y la de Alajuela - San Ramón. Aquí prevalecieron las grandes haciendas y la pequeña y mediana propiedad campesina se encontró constantemente amenazada por los intereses de los grandes hacendados. ⁽¹⁶³⁾ Al igual que la región Alajuela - San Ramón esta zona tuvo diferentes frentes y ritmos de colonización, lo que ocasionó que las autoridades estatales tuvieran muchas dificultades para instaurar el “orden liberal”.

No obstante, la colonización de la Región Reventazón - Parismina tuvo grandes diferencias con la desarrollada en la zona entre Alajuela y San Ramón. En efecto, aquí se impusieron los intereses de los grandes hacendados que configuraron formas e instituciones relativamente diferenciadas de control social y de integración social con respecto al resto del país. De este modo, los hacendados crearon sus propias escuelas, dispensarios, iglesias, comisariatos y centros de artesanales con el claro propósito de intervenir en las conductas y costumbres de sus peones y aparceros. También los hacendados pretendieron crear sus propios instrumentos de socialización e interiorización de las normas. Los campesinos que

no se adaptaban a las normas dominantes no sólo perdían su empleo, su casa y sus centros de abasto; sino que también eran expulsados de los espacios comunales y públicos. Esta situación fue agravada por el hecho de que en esta región sólo existía un centro urbano de importancia, el cual era dominado por los intereses hacendatarios. La intensa explotación de los sistemas de producción en la región del Reventazón - Parismina ocasionó una gran conflictividad social que tendía a ser atendida y reprimida por los mismos hacendados.

Otro paisaje que contrastaba con la Región Central fue el de la vertiente Atlántica la cual ofrecía la mayor diversidad sociocultural del país; además de los grupos indígenas que mantenían su cultura, se encontraban múltiples etnias de negros y chinos que vinieron a trabajar en el ferrocarril al Atlántico y en las plantaciones bananeras. Desde la época colonial este territorio se mostró difícil de dominar no sólo por las duras condiciones climáticas y geográficas sino también por la resistencia de los grupos indígenas. Al igual que en la zona Reventazón – Parismina en esta región se desarrollaron formas de control social diferentes a las del Valle Central. Así por ejemplo, el antropólogo Philippe Bourgois señaló como la UFCO (United Fruit Company) dividía sus cuadrillas, centros de recreación y los mismos espacios sociales con criterios étnicos para incentivar la enemistad interpersonal y canalizar así el descontento laboral por otras vías que no fueran la protesta social organizada. ⁽¹⁶⁴⁾ Esta estrategia empresarial, las duras condiciones climáticas y los abusivos sistemas de explotación laboral convirtieron a esta región en una zona particularmente conflictiva.

La realidad sociocultural de la región del Pacífico Norte también contrastó con la desarrollada en la Región Central. Esta zona fue una de las primeras en ser conquistada por los españoles. Desde muy tempranas etapas de la colonia la región se especializó en la ganadería, ahí se establecieron grandes haciendas. A diferencia de otras regiones, la topografía llana y el clima tropical seco facilitaron las comunicaciones, tanto con Puntarenas, como con Nicaragua durante casi todo el año lo cual le permitió beneficiarse con diferentes procesos económicos que ocurrían en toda la costa pacífica de Centroamérica, tales como los ciclos añileros, ganaderos y cacaoteros. La anexión de vastas zonas de esta región al país en la década de 1820 hizo que los mecanismos de control social debieran

¹⁶³ Hall, Carolyn. *El Café y el Desarrollo Histórico* ..., p.99.

enfrentarse con los valores tradicionales y locales, muchas veces vinculados con la cultura nicaragüense.

Finalmente, las regiones Sur y Norte del país que aparecían en los mapas 2 y 3 como zonas despobladas durante todo el siglo XIX y que también evidenciaban una ausencia de control estatal tuvieron el clásico patrón de colonización desvinculada con las redes comerciales, tales como el predominio del cultivo de autosubsistencia, poblados dispersos, preeminencia de las normas de control local y consuetudinario antes que el estatal. Al igual que las zonas más apartadas de las regiones Alajuela – San Ramón, Caribe y Reventazón - Parismima conforme los poblados de estas regiones se integraban al mercado interno y creaban mejores vías de comunicación el poder estatal se hacía más visible.

En suma el panorama descrito evidenció una gran heterogeneidad cultural, social y económica del país. Las redes de poder debieron lidiar con la multiplicidad de intereses locales.

A- CONTROL SOCIAL Y LAS PECULIARIDADES REGIONALES.

El contexto socioeconómico, espacial y cultural impuso límites al proyecto civilizador de la clase dominante. De este modo, los diferentes procesos de colonización no sólo crearon diversos escenarios donde actuaron los diferentes sujetos sociales; sino que también definieron las diferentes vías y formas de evolución que tuvo el control social formal. De hecho, las diversas instituciones de control debieron adaptarse a los disímiles y cambiantes procesos socioculturales para poder cumplir con las funciones morigeradoras y civilizatorias que les pedía el proyecto dominante.

En esas condiciones, los intentos por instituir un sistema de control social y reorganizar el espacio según las necesidades de la clase dominante llevó a etiquetar, perseguir y penalizar ciertas conductas de los sectores sociales de forma diferenciada. De este modo, hubo una mayor influencia y dinamismo del poder estatal en aquellas zonas donde se emplazó un mayor número de instituciones y agentes de control; así mismo, hubo un notable proceso de correlaciones, distancias y alianzas culturales en aquellos espacios donde se procuró implementar con mayor firmeza el proyecto dominante. Un caso interesante se presentó con la redefinición de los roles de género que promovió la clase dominante. Así por ejemplo, a lo largo del siglo varias actividades femeniles que se consideraban lícitas en el Valle Central, como el de comadrona, nodriza y aya comenzaron a ser perseguidas por los higienistas y médicos como insalubres, peligrosas y degeneradoras de la raza nacional. El mapa 4 muestra como en la Región Central se concentraba la inmensa mayoría de ellas. El mapa 5, por su parte indica, como los médicos también se

¹⁶⁴ Bourgois, Phillippe. Banano, Etnia y Lucha Social en Centroamerica. San José, Costa Rica. 1994. Véase en especial los capítulos IX, X y XI.

agrupaban en esa región. De ahí que no fuese extraño que conforme se consolidaba una comunidad médica y su discurso terapéutico ganaba terreno en la ideología oligárquico liberal, esos oficios femeniles comenzaran a ser considerados peligrosos para la “salud pública” y sancionados como tales. Justamente, el censo de 1883 dejó de registrar a las parteras como un oficio lícito, mientras tanto se notó una baja sensible en el número de nodrizas y ayas las cuales muy posiblemente comenzaron a ocultar sus oficios, aún cuando todavía eran prácticas usuales en muchos sectores populares.

La persecución hacia las parteras y sus actividades se evidenció claramente con los reglamentos de obstetricia y la creación de la Escuela de Enfermería emitidos en la década de 1920, los cuales las sancionaban legalmente con fuertes penas carcelarias.⁽¹⁶⁵⁾

¹⁶⁵ Véase Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos y Circulares referentes a Medicina e Higiene del año 1821 hasta 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1921, p.166.

Igualmente, las múltiples cartillas sanitarias y la folletería higiénica distribuida en las escuelas y colegios del país denominaban tanto a las nodrizas como a su práctica lactaria como “mercenarias”. Así mismo, esas publicaciones usualmente llamaban a las madres a vigilar las cualidades morales, orgánicas y de carácter de las amamantadoras. ⁽¹⁶⁶⁾

En 1900, un conspicuo higienista de la época, Benjamín Céspedes, le señalaba a las madres costarricenses su responsabilidad en la salud y el progreso de la estirpe costarricense. Pues para él, este tipo de lactancia propagaba las enfermedades venéreas. ⁽¹⁶⁷⁾

La progresiva estigmatización y punición de los oficios de parteras, ayas y nodrizas provocó que en la Región Central comenzaran a desaparecer como actividades lícitas; mientras tanto las autoridades policiales y sanitarias procuraban sustituir sus actividades con los denominados “médicos profesionales”.

Al igual que las parteras, las mujeres solas, concubinas, jefas de hogar, viudas jóvenes y madres solteras comenzaron a ser supervisadas por los criterios sanitarios. Las leyes de prostitución comenzaron a sancionar a estas mujeres como meretrices. El trasfondo de esa persecución se haya la imposición de un rol de mujeres deseado por la élite donde la mujer se supeditada a una vida doméstica y a un esposo que la controlara. Si bien, tal medida se dio en todo el país el mapa 6 mostró como durante el periodo de 1860 y 1949 fue en el Valle Central donde hubo una mayor preocupación y efectividad de las autoridades para controlar tanto a las rameras como a todas aquellas mujeres que no se supeditaban a los valores defendidos por la clase dominante.

¹⁶⁶ Dobles Segreda, Luis. Índice Bibliográfico de Costa Rica. Higiene y Medicina. San José, Costa Rica. Librería e Imprenta Lehmann & Cía. 1938. p.19-20.

¹⁶⁷ Un análisis detallado sobre este tipo de publicaciones sanitarias se puede encontrar en Marín, Juan José. “Las Biblias Sanitarias y el Discurso Terapéutico, 1860-1949”. Ponencia Presentada en el Seminario Culturas Populares y Políticas Públicas en México y Centroamérica, siglos XIX y XX. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Alajuela. 20-22 setiembre del 2000.

Los ejemplos anteriores parecen evidenciar que la organización y distribución de las instituciones y agentes de control ajustaron el funcionamiento del control social. Esto fue particularmente claro para el periodo de 1860 y 1949, años en los cuales surgió y se consolidó el Estado Nación. Aquellas zonas donde la estructura burocrática del estado encontraba mayor fuerza los procesos morigeradores y de civilización de los sectores populares encontraban mayor influjo. Así por ejemplo, en el siglo XIX, la Región Central fue una de las zonas donde esto se evidenció más claramente. En este espacio se concentró el 78% de los abogados, el 76% de los boticarios, el 69 % de los médicos, el 66 % de los escribientes y el 69% de los empleados públicos, la mayoría de ellos ligados con los procesos civilizatorios defendidos por la clase dominante. ⁽¹⁶⁸⁾ El predominio de los intelectuales y burócratas en la región Central se mantuvo a lo largo del periodo de estudio. La importancia cuantitativa de estos grupos profesiones y su influjo en las políticas estatales se tradujo poco a poco en comunidades de intelectuales con gran influencia y autoridad en el proyecto oligárquico liberal. De esta manera muchos de los profesionales salidos de estas comunidades se convirtieron en los arquitectos y en la inteligencia del Estado Liberal y como tales guardianes del orden que ellos mismos diseñaban.

Debe indicarse que la construcción del Estado Nación en Costa Rica fue acompañada por una oligarquía cafetalera ambiciosa que idealizaba el modo de vida europeo. Tan pronto como la clase dominante centralizaba el poder y creaba nuevos agentes de control, buscaba en las nuevas invenciones como el telégrafo, el ferrocarril y la electricidad nuevas formas de expandir sus intereses; todo ello le aseguró cierta capacidad para difundir su ideal civilizador al resto de la sociedad. Esto podría explicar que en aquellos sitios donde la presencia estatal se afirmaba, se notaba un aumento de la penalización de ciertas conductas consideradas como primitivas por la clase dominante.

La consolidación de las comunidades médica y jurista facilitó a la clase dominante no sólo de un apreciable número de agentes de control sino también de todo un arsenal legal, ideológico y simbólico que les permitía justificar sus políticas civilizatorias y morigeradoras. La persecución de comadronas, nodrizas, curanderas, hombres solteros y de mujeres solas,

¹⁶⁸ Costa Rica. Censo de Población 1864. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1973.

entre otros fueron sólo algunos ejemplos de la nueva filosofía oligárquico liberal y de la utilización de los mecanismos formales para concretar su proyecto.

La clase dominante procuró crear una red de controladores sociales que se estructuró en los territorios estratégicos. La “Meseta Central” y en sus territorios aledaños fueron objeto de la instalación de escuelas, alcaldías y juzgados, los que desarrollaron intensos procesos de morigeración y civilización. De este modo, a pesar de que se aplicaron leyes y reglamentos contra vagancia y la profilaxis venérea en el ámbito nacional, fue en este espacio donde los sectores populares debieron enfrentarse con ellas en forma más tenaz y persistente.

B- ESTRUCTURANDO UNA RED DE CONTROL

A pesar de que desde 1849 existía un código de policía y leyes copiadas de los países sudamericanos y europeos, el concepto de un sistema de control social “moderno” con agentes de vigilancia estatales, cárceles como centros de regeneración y sistemas de punición que doblegaran el espíritu antes que el cuerpo, no existía. En la década de 1860 comenzó a formarse una nueva política de control social. Quizá el más notable avance fue la propagación de un sistema escolar que sirviera de base para las políticas civilizatorias de la elite. La declaración de una enseñanza pública, gratuita y obligatoria fue la base para insertar en los sectores populares las normas dominantes. Así por ejemplo, para Steven el aparato educativo fue clave para el éxito de las reformas sanitarias de las décadas de 1910-20 y de la fundación Rockefeller en esos años. ⁽¹⁶⁹⁾

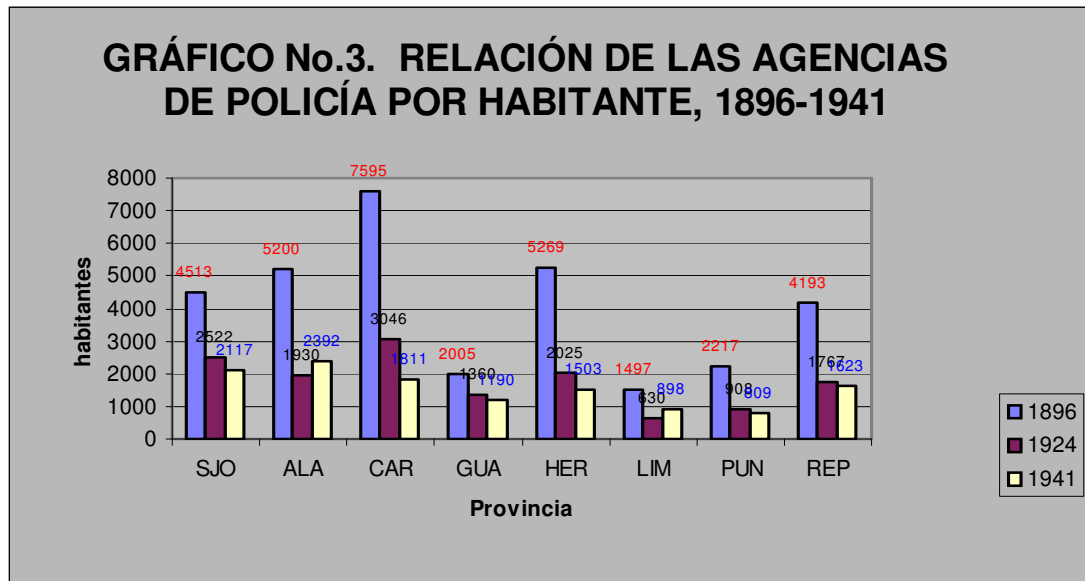
El estado costarricense procuró desde finales de la década de 1840 crear un aparato sanitario capitaneado por los denominados “médicos de pueblo”, ⁽¹⁷⁰⁾ sin embargo, no fue hasta 1870 que tuvo una mayor presencia en la Región Central y hasta finales del siglo XIX que pudo expandirse a otras regiones cercanas a la Meseta Central. ⁽¹⁷¹⁾ Las leyes de higiene, salubridad pública y profilaxis emitidas entre 1875 y 1881 tendieron a mostrar los ideales terapéuticos y el afán por llevarlos a toda la población, sin embargo, la red de agentes se limitó al Valle Central.

Además del educativo, la creación de un aparato policial moderno permitió extender el poder estatal más allá de los confines de la Región Central. Aspecto que parece evidenciarse en el gráfico 3.

¹⁶⁹ Véase Palmer, Steven. *Salud Imperial y Educación Popular: La Fundación Rockefeller en Costa Rica desde una Perspectiva Centroamericana (1914-1921)*. En: Molina, Iván y Palmer, Steven. *Educando a Costa Rica. Alfabetización Popular, Formación Docente y Género, 1880-1950*. San José, Costa Rica. Porvenir – CIRMA – Plumsock Mesoamerican Studies- 2000, p. 129-132, 147-149 y 153-154.

¹⁷⁰ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes de Medicina y Sanidad, 1821-1929...* p.141-142.

¹⁷¹ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes de Medicina y Sanidad, 1821-1929...* p.143-153.



Fuente: Gil, José. El Sistema Penal: Una Forma del Control Social. (inédito), p. 25; Costa Rica. Anuario Estadístico 1892, 1924 y 1941.

El gráfico 3 señaló que hubo una preocupación del estado por extender su poder a través de la policía en aquellas zonas “vacías” o donde el poder estatal había permanecido ignoto. Justamente, las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas tuvieron una relación muy alta entre el número de agencias de policía y número de habitantes. Así, en 1896, mientras la media nacional era una agencia por cada 4193 habitantes en esas provincias era de 1497, 2005 y 2217 respectivamente. La preocupación por custodiar el orden se mantuvo a lo largo del periodo de este estudio. De este modo, en 1941 mientras la media nacional era de una agencia por cada 1623 habitantes en las provincias de Limón y Puntarenas era de 898 y 809 en ese orden.

La tabla 1 referente al índice de crecimiento de las agencias de policía por provincias indicó como el incremento de agencias fue desigual. De nuevo, las provincias periféricas tuvieron un aumento notable entre 1896 y 1924. Las provincias de Limón y Puntarenas vieron elevar la vigilancia sobre sus habitantes en tres quintas partes, comportamiento sólo comparable con las provincias de Cartago y Heredia, situadas en el eje de las políticas civilizadoras de la clase dominante.

TABLA NO.1 COSTA RICA. ÍNDICE SOBRE EL CRECIMIENTO DE AGENCIAS DE POLICÍA POR PROVINCIAS ENTRE 1896 Y 1941.			
PROVINCIA	1896 *	1924	1941
SAN JOSÉ	100,0	56	47
ALAJUELA	100,0	37	46
CARTAGO	100,0	40	24
GUANACASTE	100,0	68	59
HEREDIA	100,0	38	29
LIMÓN	100,0	42	60
PUNTARENAS	100,0	41	36
REPUBLICA	100,0	42	39

Fuente: Gil, José. El Sistema Penal: Una Forma del Control Social. (inédito), p. 25; Costa Rica. Anuario Estadístico 1892, 1924 y 1941.
* Año Base 1896=100

Las tendencias de las provincias de Heredia y Cartago se mostraron como extraordinarias en el contexto nacional, pues si bien era predecible un aumento de la vigilancia sobre sus habitantes la supervisión llegó a ser excesiva. En todo caso, una explicación de este fenómeno podría visualizarse a escala regional. Es muy posible que la Región Central (donde se ubicaba una buena parte de la población de esas provincias) viviera un intenso proceso de supervisión social. Una localización exacta de las agencias de policía permitiría advertir la lógica y las predilecciones de fiscalización de la clase dominante. Tal hipótesis es parcialmente observable en la tabla 2. En efecto, regiones como la Norte, Sur, Atlántica y Reventazón con amplias zonas deshabitadas tenían como promedio una agencia de policía cada 1000 o 1300 Kilómetros; por lo cual la alta correlación de personas vigiladas se reducía a unos cuantos sitios muy poblados o escogidos estratégicamente por las autoridades. Este hecho ocasionó que amplias zonas de las regiones periféricas tuvieran una presencia estatal débil y se convirtieran en espacios difícilmente controlables.

TABLA NO.2. AGENCIAS DE POLICÍA ENTRE 1913-1923 SEGÚN REGIONES, PROVINCIAS Y CANTIDAD DE PERSONAS QUE DEBÍAN SUPERVISAR.

PROVINCIA	PROMEDIO DE AGENCIAS ENTRE 1913-23 A	NO. DE HABITANTES POR AGENCIA	NO DE KILÓMETROS VIGILADOS POR AGENCIA	REGIÓN	PROMEDIO DE AGENCIAS ENTRE 1913-23	NO. DE HABITANTES POR AGENCIA	NO DE KILÓMETROS VIGILADOS POR AGENCIA
ALAJUELA SAN RAMÓN							
SAN JOSÉ	24	6518	200	RAMÓN	12	5937	181
ALAJUELA	20	4779	488	ATLÁNTICA	7	4611	1313
CARTAGO	15	4680	208	CENTRAL	29	6635	142
HEREDIA	10	4043	256	NORTE	7	2092	1044
PACÍFICO							
GUANACASTE	20	2557	507	NORTE	30	2924	520
PUNTARENAS	13	2211	887	REVENTAZÓN	12	2355	202
LIMÓN	7	4611	1313	SUR	11	4089	1115
REPÚBLICA	108	4347	473	REPÚBLICA	108	4366	491

Fuentes: Costa Rica. Anuario Estadístico de 1913 y 1923. Imprenta Nacional. 1913 y 1923; Arodys Robles. Patrones de Población... y Costa Rica. Censo de Población de 1927. Imprenta Nacional. 1927.

Por su parte la Región Central contó con una cuarta parte de las agencias de policía las cuales estaban más propagadas por el territorio. Esto se patentizó al analizar el promedio de agencias por kilómetro cuadrado. En efecto, en esta región hubo una agencia por cada 142 kilómetros. De esta forma, aún cuando cada agencia de la Región Central debía vigilar como promedio a unas 6635 personas su actividad fiscalizadora se tornaba más eficaz al resguardar un territorio mucho más pequeño y bien comunicado. Otras regiones que contaron con una alta tasa de supervisión fueron las de Alajuela San Ramón y Reventazón - Parismina en estos dos casos los comentarios serían muy semejantes a los esbozados por la Región Central; habría que recordar que en el transcurso del siglo XX ambas zonas fueron incorporadas por la denominada "Gran Area Metropolitana" por lo cual la paulatina integración a la Región Central y al mercado interno hizo posible una mayor supervisión social.

El anterior accionar se puede observar mejor en el mapa 7. En efecto, ese mapa evidenció como las zonas con mayor cantidad de agencias por kilómetro fueron también las de tuvieron mayor penalización policial durante 1898-1900; fenómeno que continuó a lo largo del periodo 1900-1949. De esta manera, donde hubo mejores vías de comunicación y una mayor cantidad de agencias. La clase dominante pudo realizar más intensamente sus proyectos morigeradores, aún cuando debían vigilar un número mayor de habitantes.

Ahora bien, la estructuración de las redes de poder se enfrentó no sólo a escenarios regionales que debían ser integrados al proyecto dominante y a la estructura estatal, también debió enfrentarse a la diversidad socioeconómica y cultural dentro de las regiones mismas. En efecto, a lo largo del periodo, el espacio no fue moldeado libremente por la clase dominante sino que tuvo que enfrentarse a las diversas apropiaciones, usos y significados que le daban sus habitantes. De esta forma, el control social de nuevo fue matizado por la estructura económica y cultural.

C- LA ESTRUCTURA ECONOMICO Y EL CONTROL SOCIAL EN LA REGION CENTRAL.

La penalización de los actos considerados como delictivos varió sensiblemente en cada una de las regiones. Por una parte, las elites locales tenían intereses particulares que buscaban proteger a toda costa. Por otro lado, los sectores populares desarrollaban una experiencia social y cultural en razón de la forma en que explotaban sus recursos económicos, produciendo en su interior una gran diversidad de intereses y de estrategias de sobrevivencia. Ambos hechos hicieron que existiera una persecución y sanción diferenciada del crimen. De este modo, posiblemente en las zonas ganaderas hubo una mayor preocupación por el abigeato mientras en las áreas cafetaleras podía haber un mayor intereses por perseguir el hurto de café. La tabla 3 parece corroborar esta tesis.

TABLA NO. 3. COSTA RICA. ÍNDICES DE CRECIMIENTO DE ABIGEATOS, POR PROVINCIAS ENTRE 1880-1929

ANO/ PROV	SAN JOSÉ	ALAJUELA	CARTAGO	HERE DIA	GUANA CASTE	PUNTA RENAS	LIMÓN	REP
1880	100	100	100	100	100			100
1881	88,9	33,3	50	133,3	200			76
1882	44,4	33,3	33,3	100,0	0			44
1887	366,7	200,0	100,0	233,3	1200			280
1888	377,8	600,0	166,7	200,0	1500			404
1907	300,0	266,7	33,3	0,0	500	100	100	236
1908	566,7	1033,3	1000,0	666,7	2700	171,4	150	940
1909	322,2	650,0	216,7	966,7	1700	142,9	50	552
1910	244,4	716,7	200,0	766,7	2400	57,1	50	516
				1133,				
1911	411,1	850,0	0,0	3	2100	128,6	0	608
1912	455,6	500,0	266,7	566,7	2400	171,4	100	568
1913	277,8	333,3	66,7	800,0	1900	200,0	200	440
1914	277,8	516,7	150,0	266,7	2600	114,3	300	452
1915	444,4	700,0	200,0	866,7	1800	542,9	350	732
1916	866,7	566,7	166,7	800,0	2100	142,9	150	720
1917	477,8	800,0	266,7	633,3	900	128,6	50	580
				1233,				
1918	444,4	816,7	366,7	3	1100	128,6	150	684
1919	244,4	433,3	250,0	766,7	1300	171,4	50	448
1920	177,8	450,0	300,0	400,0	3000	142,9	50	456
1921	222,2	633,3	216,7	400,0	4000	214,3	150	564
1922	155,6	400,0	166,7	333,3	2300	342,9	50	424
1923	244,4	416,7	133,3	333,3	1000	114,3	300	356
1924	444,4	316,7	150,0	866,7	2300	171,4	50	520
1925	566,7	500,0	233,3	966,7	1700	0,0	250	584
1926	655,6	616,7	166,7	800,0	2200	142,9	100	656
1927	466,7	366,7	216,7	366,7	2600	185,7	200	524
1928	388,9	600,0	200,0	566,7	2500	171,4	100	556
1929	255,6	516,7	183,3	566,7	2500	300,0	100	520

Fuente: Base de Datos.

Marín Hernández Juan José. "Delitos y Delincuentes, 1880-1980".

Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales.
1999.

Índice 1880=100

Las provincias de Limón y Puntarenas comenzaron a registrar delitos a partir de 1907 por lo cual la base 100 se calculó para ese año.

En efecto, entre 1880 y 1907, la provincia de Guanacaste mostró un índice en el crecimiento del castigo muy superior a la media nacional. Esto se puede explicar por los intereses que tuvo la élite local por proteger sus medios de producción. La estadística agrícola de 1909 señalaba que la región del Pacífico Norte (donde se hallaba la provincia de Guanacaste) poseía un poco más de la mitad del hato ganadero nacional, seguida muy de lejos por la Región Atlántica (16%) y la de Alajuela - San Ramón (12%). A pesar de tener el mayor hato del país poseía la menor cantidad de ganado importado. A diferencia de otras regiones la élite ganadera del Pacífico Norte fue muy recelosa en hacer grandes inversiones, puesto que un aumento de los costos en el transporte, una baja en los precios internacionales, una inesperada sequía o una súbita peste los podía dejar en la ruina. Los ganaderos de esta región apostaron por un ganado en “pastura extensiva” que les permitiera mitigar las de crisis de mercados o los desastres naturales, esperando los buenos precios.

Cabe indicar que dentro de esta región hubo notables excepciones a ese patrón. En efecto, frente al aparente inmovilismo de la región los cantones de Carrillo y San Mateo sobresalieron por perfeccionar su hato a través de cruces con ganado extranjero. ⁽¹⁷²⁾ Las mejoras del hato hechas por los ganaderos y campesinos de Carrillo y San Mateo afrontaban los mismos dilemas que en el resto del país. En efecto, la inversión en ganado importado permitía obtener mejores precios por la carne y sus derivados lo que los ponía en ventaja con respecto a otros productores.

En cualquiera de los dos casos, fue evidente que hubo una propensión de penalizar el abigeato en aquellas regiones donde la especialización ganadera era la fuente de riqueza. Todavía no se han realizado estudios detallados sobre este tipo de delictividad que permita conocer las tendencias regionales tanto del castigo como del control de ciertas actividades consideradas como punibles y que pudieran afectar los medios de reproducción de la riqueza de las élites locales. Lo cierto del caso es que el panorama podía ser muy complejo. La misma estadística agrícola de 1909 evidencia como en la Región Central a pesar de no tener el mayor hato ganadero tuvo zonas que apostaron por una especialización en esta actividad y se dedicaron a mejorar sus rebaños. En 1909, el cantón de Santa Ana destacó en el ámbito nacional. En ese lugar, del total de sus toros, un 83% de ellos era de origen extranjero; cifra que se correlaciona con un 63% de vaquillas, un 44% de novillos y un 62% de crías bovinas

de origen o con cruces de ganado importado. Otros cantones de la Región Central que buscaron un mayor refinamiento del hato fueron Unión de Tres Ríos, San Rafael de Heredia, Barba, Santa Bárbara y Cartago. ⁽¹⁷³⁾

En esos sitios la producción ganadera y lechera fueron alternativas muy lucrativas para diversos campesinos de la época. Ellos, usualmente, desarrollaron dos estrategias. La primera consistió en mantener un hato ganadero criollo en permanente pastura en los potreros sin realizar grandes inversiones, tal y como se hacía en la Región Pacífico Norte. Esta vía permitía paliar los malos precios del mercado y esperar montos más propicios, sin quebrantar significativamente la economía familiar. Otro camino consistió en innovar y mejorar el hato ganadero con la intención de buscar rendimientos superiores. Ambas estrategias implicaban una protección de sus inversiones, es muy posible que en estos sitios la delictividad estuviera más relacionada con la actividad ganadera que con el hurto del café.

Para el periodo de 1880 y 1900 Carlos Naranjo y Mayela Solano en su tesis sobre el delito en la provincia de San José, señalaron que el abigeato representó el 21.8% de los delitos contra la propiedad analizados por ellos, mientras el hurto el 56.1% y el robo el 18.5%. Según sus datos, las sanciones contra el abigeato se presentaron más en los distritos capitalinos de San Isidro de Coronado, Alajuelita y Mata Redonda, entre otros. Los datos proporcionados por estos investigadores son particularmente valiosos para comprender la delictividad, la defensa de la propiedad y las estrategias de sobrevivencia, así como la configuración del control social en la Región Central.

En efecto, los intereses socioeconómicos y culturales en esa región eran sumamente complejos. La imagen de una región ultraespecializada en el cultivo cafetero es desdibujada por las diversas estadísticas agrícolas. De esta forma, aún en el cantón Central en periodos tan tardíos como 1960 los campesinos aplicaron el policultivo, entremezclando con el cultivo del café, granos básicos, hortalizas, plantas leguminosas, musáceas y árboles frutales. Desde finales del Siglo XIX, hasta buena parte del siglo XX, los caficultores josefinos utilizaron el sistema de “sombras” con diversas plantas y árboles que les permitían a los

¹⁷² Anuario estadístico de 1909.

¹⁷³ Costa Rica. Anuario Estadístico. Censo Agrario Agropecuario de 1909. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1909.

caficultores paliar relativamente las malas cosechas o los bajos precios del mercado. ⁽¹⁷⁴⁾ Así mismo, los potreros y las aves de corral permitían tanto una dieta más amplia como el apreciado abono natural para los cafetales.

Incluso, en la Región Central la diversidad productiva fue bastante compleja. En efecto, en esta zona hubo amplios territorios que desarrollaron cultivos básicos y que abastecían a las circunscripciones especializadas en el café. Así por ejemplo, la producción de caña dulce (Escazú, Mora, Santa Ana, Barba y Santa Bárbara), frijoles (Mora, el Cartago rural y Santa Ana), maíz (el Cartago rural, Mora, el San José rural, Desamparados, Santa Bárbara y San Rafael de Heredia) y verduras (el San José y el Cartago rural) contaron con cantones con rendimientos apreciables que invitan a pensar en una complejidad productiva que ensombrece la imagen rígida del monocultivo que poseen aún muchos investigadores. ⁽¹⁷⁵⁾

Ahora bien, el contexto donde se ejerció el poder fue muy heterogéneo. Las diferencias geográficas, la diversidad sociocultural, los distintos intereses locales y la desigual distribución de los agentes de control ocasionaron que a lo largo del periodo de este estudio sea difícil hablar de un único ejercicio del poder. La clase dominante y sus oficiales debieron lidiar con las diferenciaciones regionales constantemente. Tal vez por ello, a lo largo del periodo se observaron constantes cambios en la represión policial y del delito. Mientras había periodos en que se apreciaba una mayor severidad había otros que se mostraban totalmente condescendientes. Así mismo, se notaron cambios drásticos en los diferentes espacios, pues había unos que se mostraban como implacables, mientras había otros (a pocos kilómetros de distancia) que se exhibían como tolerantes. Del mismo modo, se notaron casos donde a ciertos delitos y conductas se les aplicaba toda la rigurosidad de la ley y a otros se les fijaba sanciones indulgentes.

¹⁷⁴ El tema de la innovación tecnológica y el universo del cafetal es brillantemente analizado por Naranjo, Carlos. *La Modernización de la Caficultura Costarricense, 1890 – 1950*. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). 1997, p. 50-57; 71-152.

¹⁷⁵ Tanto el Cartago y el San José rural correspondían en las estadísticas agrícolas de 1909 aquellas zonas agrarias del cantón. En el caso cartaginés sería Oreamuno, el Guarco y los distritos circunvecinos a la cabecera del cantón. Mientras que para el jofenino sería Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat y los distritos de Zapote, la Uruca, San Francisco de Dos Ríos, Hatillo, Pavas y San Sebastián.

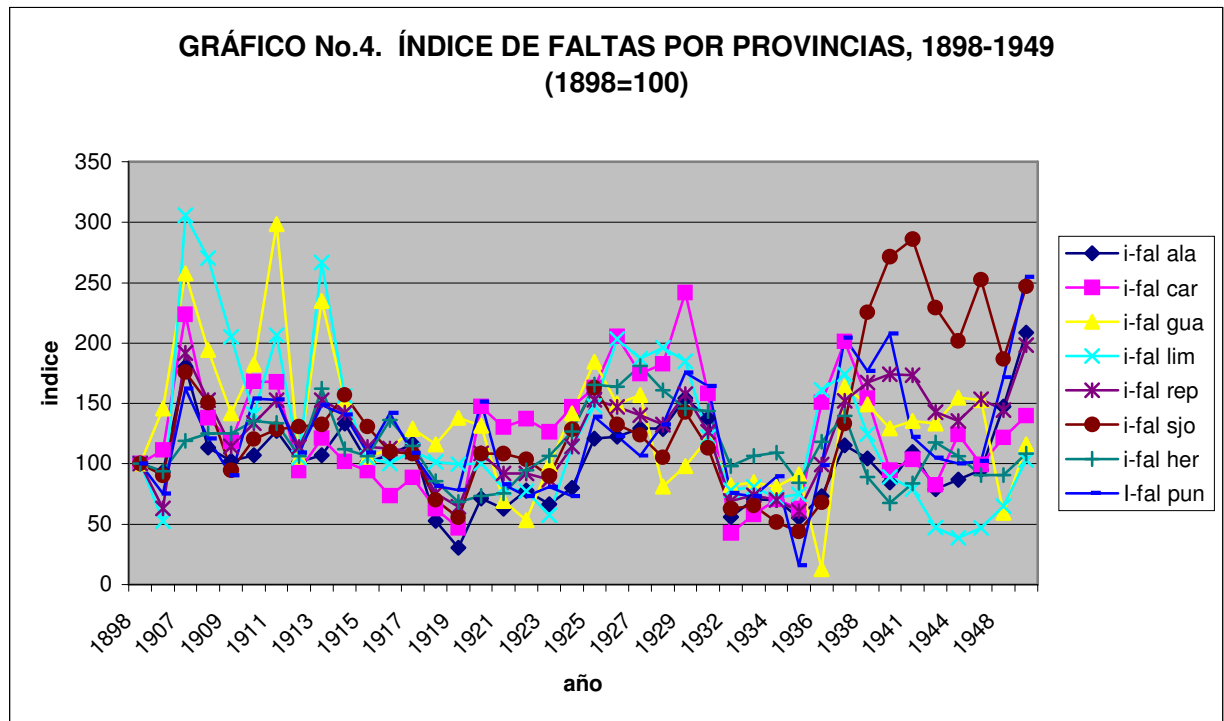
3- EL CASTIGO Y EL EJERCICIO DEL CONTROL ENTRE 1890 Y 1949.

La pluralidad de conductas y prácticas sociales, económicas y culturales de los sectores populares en todas las regiones del país obligó a la clase dominante a imponerse un proyecto de homogeneización social. Este pasaba primero por morigerar y civilizar a estos sectores, pues se pensaba que con ello se lograría detener su insubordinación e indisciplina laboral.

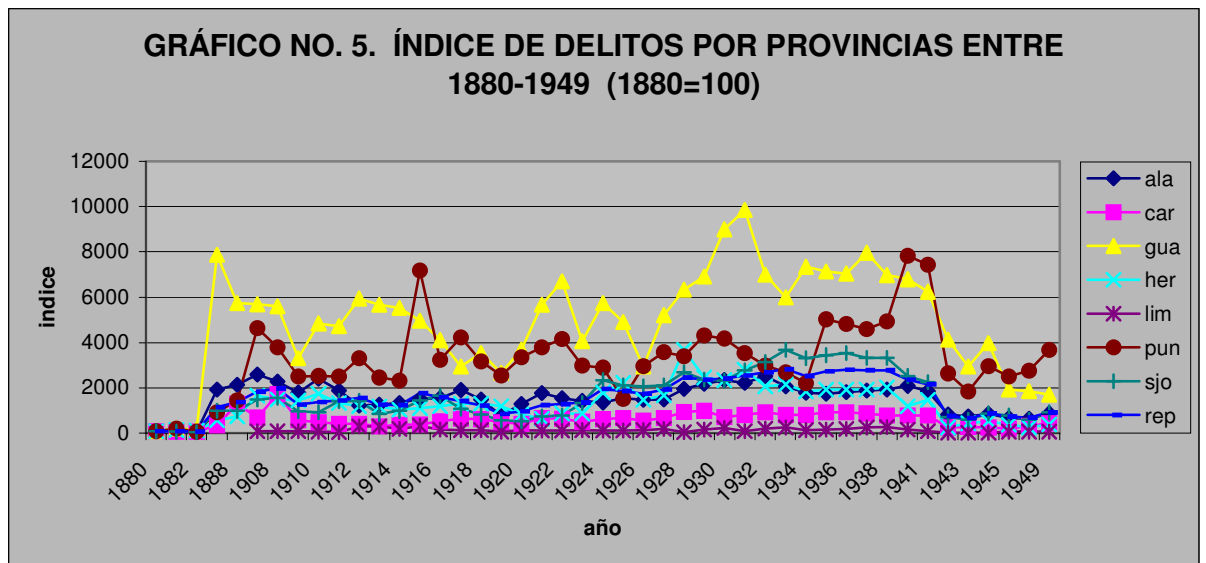
Por medio de las estadísticas judiciales y policiales se pueden caracterizar algunas diferencias que tuvo la vigilancia, el control social y la morigeración en la provincia de San José con respecto al resto del país a lo largo del periodo en estudio. Así por ejemplo, la información de los gráficos 4 y 5 referentes a los índices de crecimiento de las felonías y los delitos por provincias entre 1880 y 1949 evidenciaron un desarrollo muy desigual, característica que también se manifestó en los gráficos 6, 7 y 8 concernientes a la evolución de las tasas de felonías y delitos para esos años. ⁽¹⁷⁶⁾

¹⁷⁶ Para constatar un análisis de la punición de las faltas de policía por tasas de 10 mil habitantes véase: Marín Hernández, Juan José. Las Fuentes Judiciales y Policiales y el estudio histórico de la delictividad y la marginalidad en Costa Rica. (1864-1997). (Charlas de la Fiscalía del Poder Judicial. Trabajo mimeografiado. 7 de Abril del 2000). Véase el anexo 4.

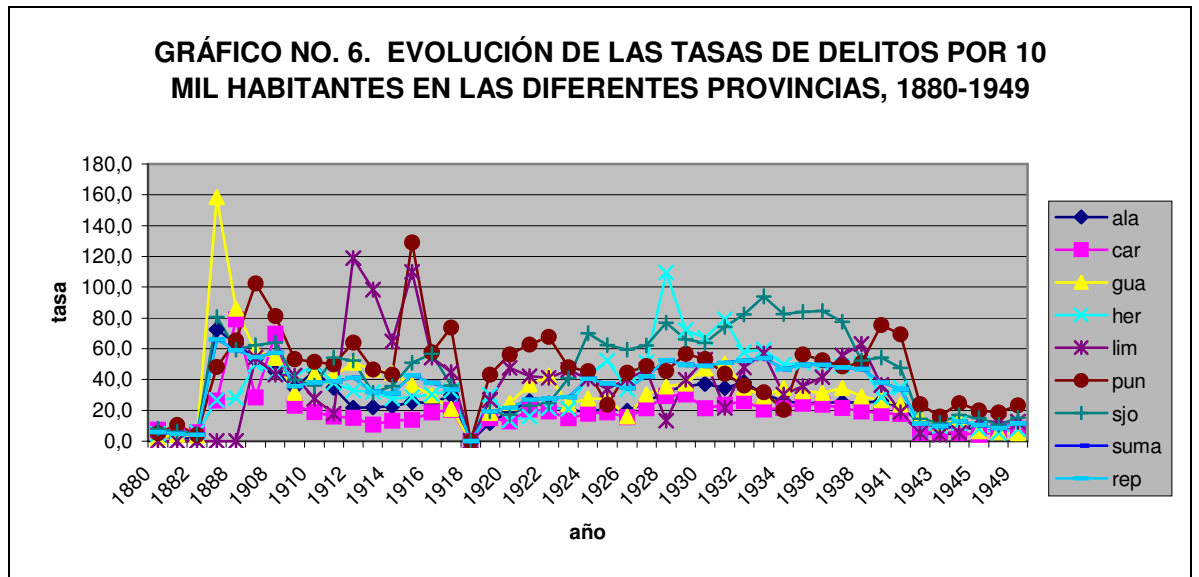
Debemos indicar que los análisis regionales y provinciales arrojan cifras diferentes. El carácter político con que fueron creadas las provincias hizo que en cada una de ellas se encuentren múltiples procesos sociales, económicos y culturales; por su parte, el análisis regional permite registrar y comparar como se comportaron los hechos marginal y delictivo y su control en contextos relativamente semejantes. Un aspecto interesante de la reconstrucción por regiones es que el panorama provincial de la penalidad de las faltas cambia. De esta forma, las regiones del Pacífico Norte, Atlántica, Central y Sur mostraban mayores tasas de penalidad, mientras las regiones del Reventazón y Alajuela San Ramón revelaban los índices más bajos para ese año.



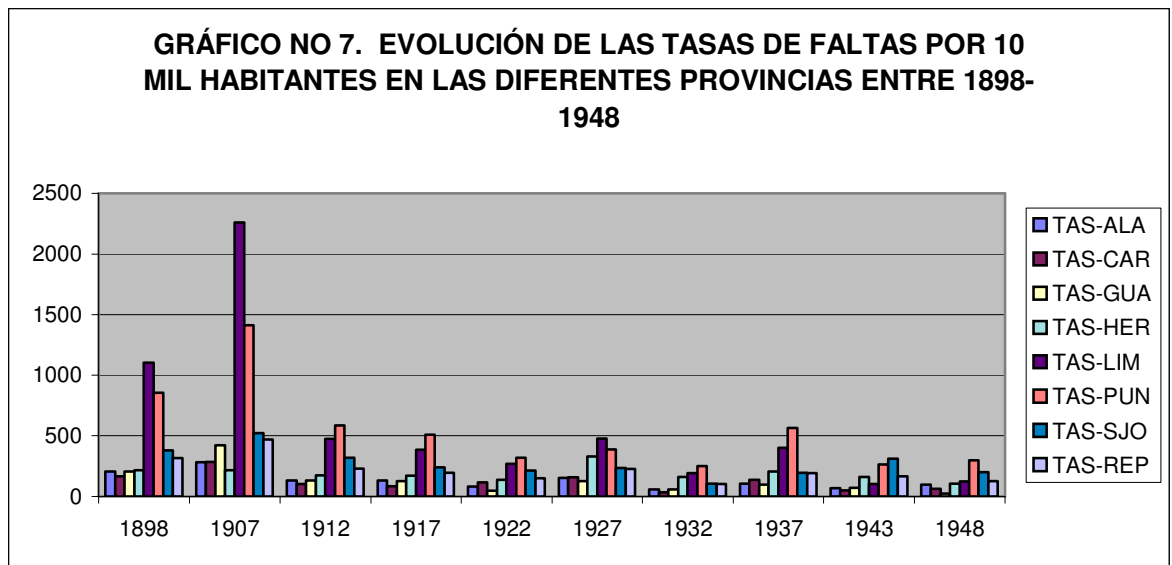
Fuente: Base de Datos Marín Hernández Juan José. “Faltas y Felonías, 1890-1968”.
Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.



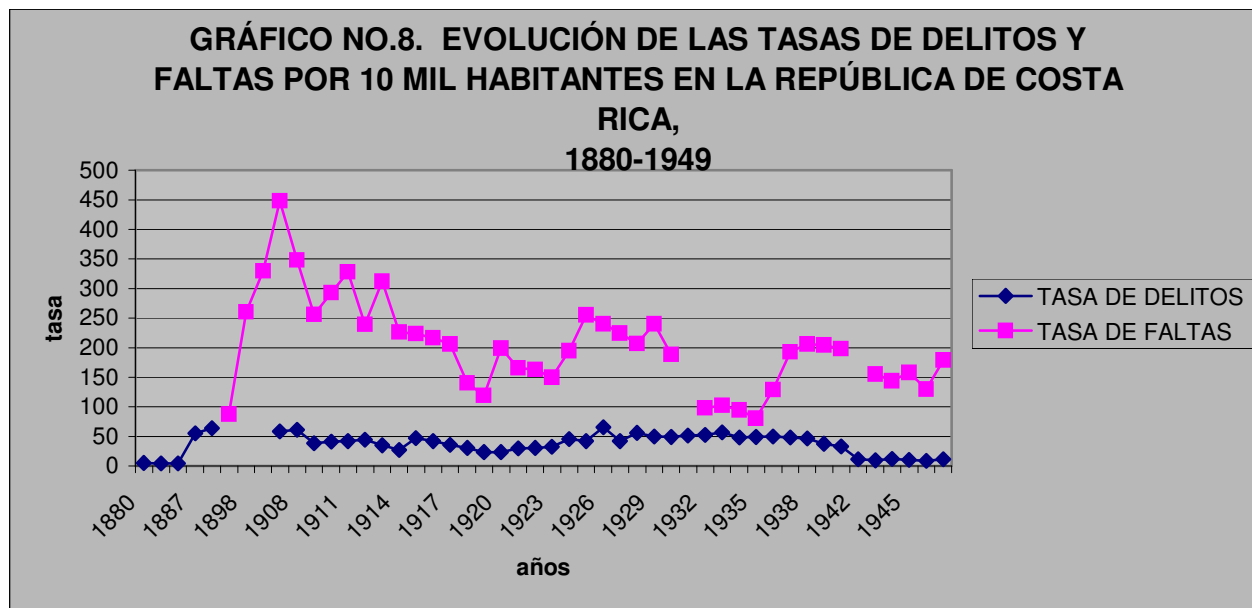
Fuente: Base de Datos Marín Hernández Juan José. “Delitos y Delincuentes, 1880-1980”.
Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.



Fuente: Base de Datos Marín Hernández Juan José. “Delitos y Delincuentes, 1880-1980”.
Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.



Fuente: Base de Datos Marín Hernández Juan José. “Faltas y Felonías, 1890-1968”.
Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.



Fuente: Base de Datos Marín Hernández Juan José. “Delitos y Delincuentes, 1880-1980”. Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999 y Marín Hernández Juan José. “Faltas y Felonías, 1890-1968”. Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.

El análisis de los índices, tanto en el ámbito provincial como nacional, para el periodo 1880 y 1949 permiten hacer una valoración sutil y sugerente de los diversos comportamientos que tuvo el castigo en Costa Rica y en la provincia de San José; aunque, debe reconocerse que este tipo de ejercicios requieren de estudios más minuciosos y específicos. A pesar de este reparo, debe indicarse que un análisis como este es básico para poder entender las diferencias regionales de la delictividad, la marginalidad y el control social en Costa Rica, donde la heterogeneidad y no la homogeneidad fue la norma al respecto.

Los gráficos y los anexos citados son testigos de cómo las faltas de la policía tuvieron un crecimiento variable. Entre 1890 y 1898 estos muestran un crecimiento espectacular de las felonías en el ámbito nacional; mientras en 1890 fueron penadas 88 personas por cada 10 mil habitantes en 1898 dichas faltas llegaron a triplicarse contabilizando 261 ciudadanos condenados por cada 10 mil habitantes.

Los anuarios estadísticos permiten, así mismo, construir índices de felonías entre 1898 y 1949 desglosados por provincias. Tales datos muestran una heterogeneidad muy compleja del castigo en las diferentes provincias del país. En efecto, entre 1898 y 1908, hubo un incremento de los condenados por faltas en toda la República. El año de 1899 fue el único que registró un descenso de los inculpados. No obstante, esa disminución de inculpados fue matizada por el comportamiento de ciertas provincias. Así por ejemplo, mientras Guanacaste y Cartago mostraban un sensible declive en el número de inculpados, en San José, Alajuela y Heredia apenas si se notó la disminución. Por otra parte, las caídas más dramáticas en los inculpados de ese año se presentaron en las provincias portuarias de Limón y Puntarenas.

Exceptuando el peculiar año de 1899, el resto del periodo fue de un dramático incremento de los inculpados por faltas. Aquí habría que destacar los desmesurados aumentos que hubo en las provincias de Guanacaste y Limón (zonas que curiosamente tenían la relación más baja en 1899) en las cuales se llegaron a triplicar el número de sentenciados. Mientras otras provincias, como San José y Alajuela, estuvieron cercanas al promedio nacional, Puntarenas, Cartago y Heredia fueron las únicas que estuvieron debajo

del media, aunque con una tendencia en el incremento de castigos. La única zona que tuvo alguna concordancia con el comportamiento desarrollado en 1899 fue Puntarenas.

Las explicaciones sobre ese tremendo aumento podrían ser muchas. La que primero se procuró fue una gran crisis económica la cual intensificaría la desviación o la protesta social. Sin embargo, los precios del café y el banano (ambos productos de exportación esenciales de Costa Rica) mostraban un auge sostenido para esas fechas, pues si bien los precios cafetaleros disminuyeron en 1885; en 1886 tuvieron un apogeo importante; en 1891 se mantuvieron variables pero sin caer sensiblemente hasta 1907 (Ver anexo 4). Por su parte, los precios internacionales del banano tuvieron un crecimiento oscilante, pero difícilmente podría asegurarse que este influyera en la tasa de faltas.

Otra explicación que se procuró constatar fue la presencia de códigos y reglamentos más drásticos. Precisamente, en 1891, se promulgó un nuevo código de policía, el cual reorganizó la vigilancia y las funciones de los “guardianes del orden”. Particularmente sugestivo fue el incremento de las normas de control social con respecto al código de 1849. Ello pudo modificar los procesos de “etiquetamiento” de lo que era considerado como una falta.

A pesar de lo atractivo de nuestra explicación, esta tendería a ser igualmente mecanicista a la anterior. Esto por cuanto la emisión de otros códigos de policía como los de 1903, 1910, 1929 y 1941 no significaron por sí mismos aumentos en los índices y tasas de faltas. El gráfico 4 evidenció como en la mayoría en de las provincias hubo significativas bajas en esos años. Por su parte, el gráfico 7 señaló una baja generalizada en la tasa de penalización de las felonías.

El señalar que la formulación de un nuevo código de policía, como el de 1891, influyó en el incremento de la penalidad de las faltas ignora procesos sociales más importantes acaecidos en el interior de las mismas comunidades. A través de los trabajos de Steven Palmer, Carlos Naranjo, José Daniel Gil y Francisco Alvarez se ha podido constatar que muchas de las acusaciones obedecían a conflictos interpersonales que utilizaban a la

policía como un intermediario entre ellos y sus rivales. Función que obviamente se alejaba de los propósitos explícitos de esta institución. (¹⁷⁷)

En este sentido, habría que considerar que los sectores populares tuvieron una mayor posibilidad de denunciar ciertas conductas considerados por ellos como ofensivas a la comunidad, por lo cual se podría especular un cambio en la mentalidad de dichos sectores quienes utilizaban a las agencias de policía como árbitros, tal y como lo hacían con el cura párroco,

Por otra parte, para entender un cambio tan abrupto en la penalidad de las faltas habría que conocer los procesos de civilización y morigeración de las costumbres que defendía la clase dominante y su inteligencia. Aspecto que no se visualizaría a simple vista en las estadísticas.

En el ámbito nacional hubo una pequeña baja en las tasas de penalidad de faltas entre 1909 y 1919, pero continuando con altas cifras de inculpados. Aunque, hubo algunos años aislados como el de 1911, 1913-1914 que llegaron a tener un índice elevado de 152 inculpados, bastante similar a las del periodo anterior, tal vez la inflexibilidad en las penas aplicadas en 1911 se debió a los efectos del código de policía de 1910, el cual reforzaba aún más las disposiciones de control social y moral. Lo paradójico de esta explicación es que el nuevo código no rompió la tendencia general del periodo, es decir índices de penalidad elevados sin llegar a la rigurosidad del período anterior. En todo caso, de nuevo cabe la prevención de mirar más allá y en la necesidad de explorar los cambios sociales, políticos y culturales de esos años, aspecto que al mismo tiempo nos permitiría entender las disimilitudes que se dieron en el ámbito regional.

Entre 1919 y 1924, hubo un nuevo descenso en los registros de penalidad de las felonías en el ámbito nacional, incluso por debajo de los índices de 1898. Para estos años, podría deducirse una distensión luego del derrocamiento de la dictadura de los Tinoco y una posible política de armonización social que permitiera la transición política y la disminución de los lógicos revanchismos. Sin embargo, las circulares y los libros de comunicaciones de las Secretarías de Gobernación no evidencian esa posible política.

¹⁷⁷ Véase: Molina, Iván y Palmer, Steven. *El Paso del Comenta....*, pp. 81-131 y 191-224; Alvarez, Francisco. *Homicidios en San José: 1880-1921*. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1995 y Gil, José Daniel. *Homicidio, Asociación y Conflicto...*

Las diferencias provinciales, al igual que en los periodos anteriores, fueron ostensibles. Las provincias de Cartago y Puntarenas iniciaron con un índice muy alto para descender paulatinamente. Mientras que Guanacaste y Heredia tuvieron un comportamiento similar a la media nacional. En tanto que Alajuela mostraba una relación inferior a todas las demás provincias; San José fue la única que se mantuvo siempre sobre la media de la República.

Una nueva oleada de severidad en los juzgamientos de faltas se inició entre 1925 y 1929. La intolerancia se ubicó entorno a la ocurrida entre 1908 y 1918, por lo que no llegó a los extremos del periodo 1898-1908. Debemos indicar que este periodo es particularmente interesante para la historia de la marginalidad y la delictividad. En efecto, luego de la publicación del artículo “*El Consumo de Heroína entre los Artesanos de San José y el Pánico Moral de 1929*” de Steven Palmer, en la Revista de Historia No. 25, Rodrigo Quesada objetó este artículo entre otras cosas por no hacer ni la mínima referencia al contexto de la crisis de 1929. Palmer respondió que la crisis económica capitalista estalló en octubre mientras lo que él llama “*el pánico moral de la heroína en San José*” detonó en mayo, por lo cual era incongruente con la realidad hacer la equivalencia entre ambos hechos.
(¹⁷⁸)

Si bien Palmer acierta al señalar ese mecanicismo económico, igualmente cierto es que hubo un contexto represivo en el ámbito policial. De esta forma entre 1924 y 1929, las faltas rondaron entre un índice del 132 y 158. Igualmente, el simple mecanicismo económico como factor de explicación encontró entre 1930 y 1935 otro contrasentido. En ese lapso Costa Rica sufrió todos los rigores de la recesión mundial, sin embargo, los registros de penalidad de policía llegaron a bajar hasta un 100% con respecto al año de 1929.

Hasta el momento se desconoce cómo las elites locales reaccionaron ante las protestas sociales ocurridas entre 1929 y 1934. En el caso de la provincia de Limón las

¹⁷⁸ Al respecto véase Palmer, Steven. “El Consumo de Heroína entre los artesanos de San José y el pánico moral de 1929. En Revista de Historia. No. 25. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1992, pp.29-63; Quesada, Rodrigo. Asalto al Paraíso, o los Peces Dorados en los Ojos de Catalina. En: Revista de Historia. No. 27. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1993, pp.154. La respuesta de Palmer a Quesada se hizo en una reedición de su artículo original que se publicó con el nombre de “Pánico en San José. El Consumo de Heroína, la Cultura Plebeya y la Política Social en 1929”. En Molina, Iván y Steven Palmer. El Paso del Cometa..., 191-224.

huelgas de 1934 encontraron una respuesta policial desproporcionada mientras en el Valle Central hubo cierta condescendencia con los manifestantes. (¹⁷⁹)

A lo largo del periodo de 1924 y 1929, hubo aumentos generalizados en casi todas las provincias que cambiaron sólo en los ritmos, la excepción fue la provincia de San José que volvía a romper la tendencia de la República. Justamente, Alajuela y Puntarenas ascendían lentamente, mientras Cartago subía con saltos y cambios abruptos. Guanacaste y Limón seguían la regularidad dada por la media nacional, pero con índices de castigo mayores al resto de la República.

Los años de 1930 y 1935, mostraron un descenso de los índices de castigo. Limón tuvo picos represivos entre 1933 y 1936 pero muy por debajo de la media nacional dada en el periodo anterior. La única Provincia que tuvo un comportamiento diferente a la República y a la tendencia bajista fue Heredia que tuvo entre 20 y 30 % más que la media nacional.

A partir de 1936 hasta finalizar el periodo de esta investigación se mostró una nueva tendencia alcista tanto en los índices de las faltas como en las tasas por 10 mil habitantes. La década de 1940 evidenció un índice de castigo alto. Entre 1938 y 1940 los registros fueron entre 167 y 174 %. Si bien en los últimos años de la administración del doctor Calderón Guardia se exhibió una baja en los índices; empero, la tendencia descendente de estos no fue lo suficientemente significativa. La única salvedad habría que hacer en el año de 1948 cuando el índice bajó entre un 60 y 90 % en las Provincias de Guanacaste, Limón y Heredia. Tal vez, esta situación se explique por la creación de nuevos tribunales de justicia. Luego de la Guerra Civil de 1948 se establecieron juzgados especiales para procesar a los denominados *calderocomunistas*. La mayoría de las sentencias no fueron registradas en la estadística delictiva. Un ejemplo de esto fue el juicio a Carlos Luis Fallas, líder obrero perteneciente al partido comunista, quien fue sentenciado por robar gallinas. Así mismo,

¹⁷⁹ Sobre la brutal represión de la huelga bananera de 1934 véase los trabajos de Acuña Víctor. La Huelga Bananera de 1934. San José, Costa Rica. CENAP – CEPAS. 1984 y Sibaja, Emel. Ideología y Protesta Popular: la Huelga Bananera de 1934 en Costa Rica. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1983.

Así mismo, sobre la diferenciación de políticas con respecto a movimientos de protesta social véase el trabajo de Acuña, Víctor y Molina Iván. Historia Económica y Social de Costa Rica. (1750-1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir. 1991, pp. 157-180. El doctor Acuña evidencia, para el conflicto entre productores de café y beneficiadores de 1932-1936, como las autoridades y élite de la Región del Reventazón tendieron a ser mucho más intolerantes que sus contrapartes de la Región Central del país.

hubo asesinatos de líderes calderocomunistas como los ocurridos en el “Codo del Diablo” que ni siquiera fueron investigados. En todo caso, es necesario insistir en la confrontación de fuentes para poder comprender la evolución peculiar de fenómenos tan puntales dentro de esa tendencia. Así por ejemplo, en ese mismo año San José, Alajuela y Puntarenas mostraron índices de castigo por faltas mayores que los expresados por la media nacional.

Todos los comentarios hechos a las tasas e índices de faltas de policía pueden ser válidos para las de la delictividad de la República. Como se observa en los gráficos 5 y 6 la evolución de la delictividad también tuvo un comportamiento que tanto en el ámbito regional como a lo largo del periodo. Entre 1880 y 1887, la tasa de criminalidad rondó entre las 4 y 5 personas por 10 mil habitantes; a partir de 1887 hubo un aumento notable pues la tasa pasó de 5 a 56 condenados por 10 mil habitantes. En esos años, se introdujo un nuevo código penal el cual por su nueva filosofía pretendía disciplinar a la sociedad. En efecto, según la historiadora Patricia Badilla la nueva legislación pretendió imponer los valores capitalistas y convertirse en un intermediario del orden social. ⁽¹⁸⁰⁾

En el lapso de 1887 y 1940, hubo descensos en la tasa de los crímenes penados pero estos se dieron para años muy específicos. Estos fueron los casos de 1918 y 1920. En ese periodo la tasa de sanción de los delitos estuvo cercana a las 40 personas por 10 mil habitantes. A partir de 1940, se inició un largo ciclo de descenso en las tasas de penalidad, ubicándose las cifras en torno a los 15 condenados por 10 mil habitantes. Incluso hubo años en que llegaron a los índices cercanos a los de 1880 como ocurrió en 1948. Cabe añadir que las tasas volvieron a subir en la década de 1970.

El desglose de las tasas y los índices de sanción de los delitos por provincias evidencia la tremenda heterogeneidad regional y los bruscos cambios en la evolución de la sanción. Desdichadamente, todavía no existen trabajos detallados sobre la delictividad y la marginalidad en todas las provincias de la República, excepción hecha de las provincias de San José y Heredia, donde historiadores de la Universidad Nacional y de Costa Rica han dedicado la mayor cantidad de esfuerzos.

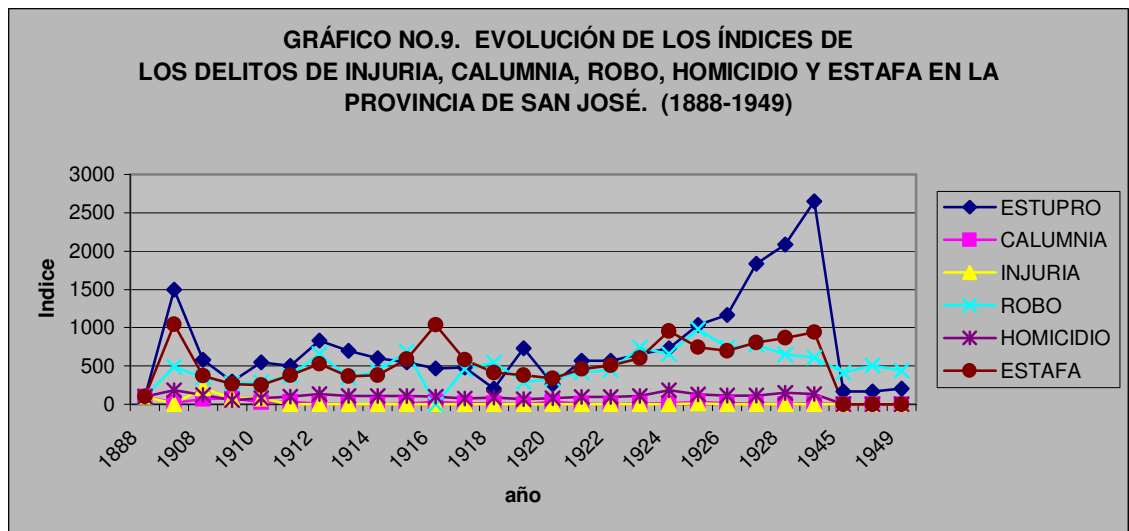
¹⁸⁰ Badilla, Patricia. Poder, Ilegalidad y Democracia en el Proceso de Formación del Estado Costarricense. En: Revista de Historia. No. 20. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1989, pp. 159-167.

Si bien, la relación que se ha hecho sobre las tasas e índices de la delictividad y las felonías indican periodos peculiares para la provincia de San José, este espacio se mantuvo muy cerca de las tendencias que se presentaron en el ámbito de la República.

4- LAS TENDENCIAS UNIFORMES DE LA SANCION EN LA PROVINCIA DE SAN JOSE

A pesar de la gran heterogeneidad regional que tuvo a su interior la provincia de San José y los grandes contrastes en la evolución de la sanción a lo largo del periodo de 1860 y 1949 hubo ciertas tendencias que fueron uniformes en esta unidad administrativa. El trabajo de tesis de Carlos Naranjo y Mayela Solano encontró, una tendencia ascendente de los delitos contra la propiedad en el periodo de 1880 y 1900. ⁽¹⁸¹⁾ Esto parece continuar a lo largo del periodo 1907- 1949, tal y como se observa en el gráfico 9.

¹⁸¹ Un aspecto de encomio de los historiadores costarricenses dedicados al fenómeno de la marginalidad y la criminalidad ha sido su versatilidad analítica. Lejos de imponerse forzosas series estadísticas han procurado explotar la información de los expedientes buscando el valor cualitativo, cultural, ideológico y simbólico que oculta el fenómeno que estudian, el cual también es meticulosamente reconstruido a través de la lectura minuciosa de los procesos, sean estos sentenciados, sobreseídos, abandonados o transados. Gracias a lo anterior los historiadores involucrados en el hecho marginal y delictivo han logrado analizar las complejas disputas locales contra el poder estatal, la creación de redes de poder y solidaridad, la reproducción de mecanismos informales de control social, la presencia de recreaciones culturales del delito, aparición de diversas construcciones simbologías e ideológicas del delito, los efectos de la denominada civilización de los sectores populares y las diversas formas de control de la sociabilidad popular.



Fuente: Base de Datos: Marín Hernández Juan José. “Delitos y Delincuentes, 1880-1980”.
Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.

También el gráfico 9 confirma las tendencias descubiertas por José Daniel Gil en la provincia de Heredia, las cuales parecen indicar una mayor vigilancia y castigo hacia los delitos contra la propiedad; mientras tanto que los delitos contra el honor y la vida parecen descender. Especialmente, valioso es el trabajo de Francisco Alvarez quien señala una propensión declinativa de los delitos contra la vida con respecto a la trasgresión contra la propiedad. Un caso interesante son los casos de estupro que al parecer tuvieron una tendencia a la alza entre 1920 y 1940.

Los datos referentes a las faltas de policía que disponemos entre 1890 y 1968 indican que la provincia de San José tuvo ciertas características muy similares a la media nacional. En efecto, los varones fueron más sentenciados que las mujeres, por cada 10 castigados 9 eran hombres. Esta relación tan dispar ha sido estudiada en otros contextos. Lucía Zedner descubrió que el imaginario social impuesto por la clase dominante en las relaciones de género distorsionaba los índices de castigo por sexos. Según ella, la imagen de la mujer como un ser restringido en lo mental con una innata superioridad moral, con una natural pasividad y su gran capacidad doméstica evitaban que las mujeres fueran más sancionadas. Sin embargo, como Zedner demuestra, la supuesta ventaja de esa “discriminación positiva” de la mujer nunca existió. En efecto los mismos estereotipos que libraban a las mujeres de las cárceles y los castigos por delitos no las salvaban de ser supervisadas por las autoridades policiales y ser penadas por faltas a la moral. Los trabajos sobre la prostitución femenina de Judith Walkowitz, Frances Finnegan; Ruth Rosen y Steven Ruggles, entre otros, demuestran como a las mujeres de los sectores populares se les imponían patrones morales que las llevaba a ser etiquetadas como ramerías, sin serlo.⁽¹⁸²⁾

Los mayores de edad (21 años) tendieron a ser la inmensa mayoría de los juzgados, con un 90% de los casos. Los solteros igualmente fueron más penados, pues de cada 10 procesados, 6 eran mancebos sin compromisos legales o religiosos. Un dato interesante es que un 70% de los procesados eran del lugar y tan sólo un 30% eran desconocidos de la comunidad. Los trabajos que han escrutado los expedientes judiciales de la provincia de San José nos indican que los delincuentes no formaron nunca una clase criminal o peligrosa. A pesar de ello si es posible encontrar un pequeño porcentaje de inculpados que tenían en la delictividad su *modus vivendi*.

Al igual que el resto del país, la provincia de San José tuvo una gran diversidad económica, social y cultural en su interior, este fenómeno provocó que la sanción también fuera diversa y cambiante, tanto en el ámbito de las faltas de policía, como en los delitos.

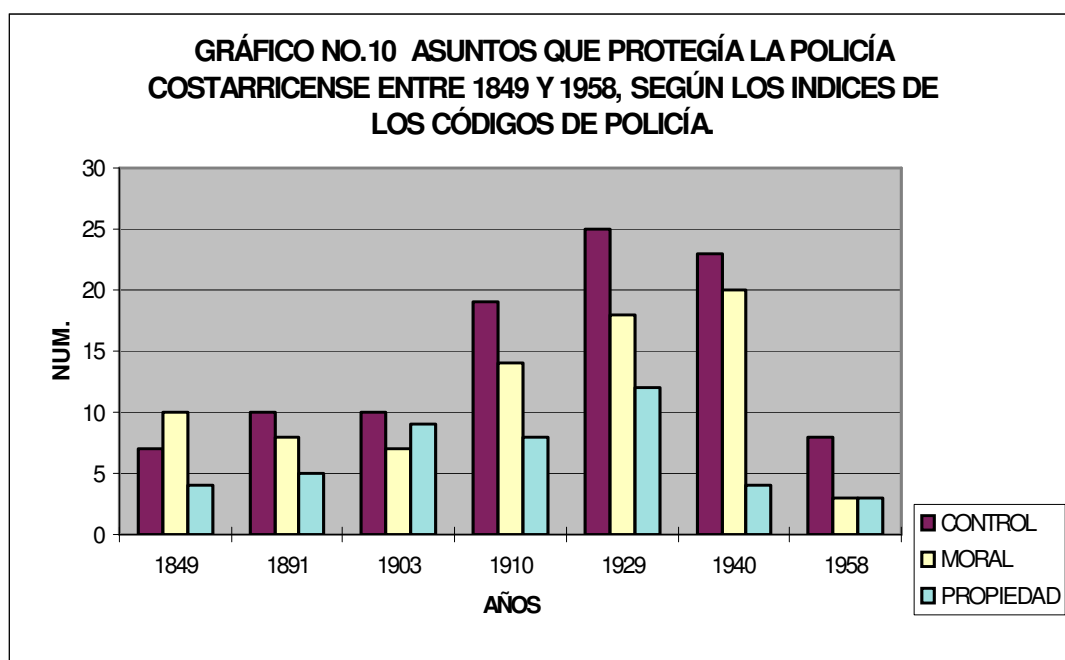
El gráfico 8 mostró como en la criminalidad los delitos contra la propiedad tienen una tendencia ascendente, mientras los delitos contra el honor y las costumbres aparentan declinar. Sin embargo, las cifras ocultan las nuevas tareas de la policía que tendía a corregir y a supervisar las conductas cotidianas.

Al igual que en otros países, la policía en Costa Rica fue diseñada para perseguir las costumbres. Entre 1821 y 1890, lo que podríamos mal llamar “policía” estaba integrada por

¹⁸² Zedner, Lucía. Women, Crime and Custody in Victorian England. Londres, Gran Bretaña. Clarendon Press. 1991, pp.23-50.

Con respecto al castigo de mujeres por faltas a la moral véase: Walkowitz, Judith. Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and The State. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980; Finnegan, Frances. Poverty and Prostitution. A Study of Victorian Prostitutes in York. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1979; Rosen, Ruth. The Lost Sisterhood. Prostitution in America, 1900 – 1918. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1983; y Ruggles, Steven. Fallen Women: The Inmates of the Magdalen Society Asylum of Philadelphia 1836 – 1908. En Journal of Social History. Vol. 16. No. 4. 1983.

un matiz de autoridades tales como los serenos, comisarios, alcaldes de pueblo y jefes políticos que si bien cumplían funciones moralizadoras no estaba proyectada para esta labor. Aspecto que cambió drásticamente entre 1891 y 1949. El gráfico 10 evidenció que la policía, conforme evolucionaba, tendió a supervisar y a vigilar las costumbres de los sectores populares.



Fuente: Reglamento de Policía de 1849 (ANCR. Congreso. No.5448); Costa Rica. Reglamento de Policía, Salubridad, Seguridad y Ornato de la ciudad de San José. San José. Tipografía Nacional. 1891; Costa Rica. Compilación de las Leyes de Policía, disposiciones vigentes en 1891. San José. Tipografía Nacional. 1891; Costa Rica. Reglamento de Policía de Orden y Seguridad de la ciudad de San José de 1903. San José. Tipografía Nacional. 1912; Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José. Tipografía Nacional. 1910; Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José. Lehmann. 1929; Quesada Máximo. El Juzgamiento de las Faltas de Policía. San José, Imprenta Nacional. 1940; y Costa Rica. Reglamento de la Guardia Civil de 1958. San José. Imprenta Nacional. 1963.

La tendencia a la moralización que tuvo la policía fue una de las políticas que procuró diseñar la clase dominante para homogenizar y disciplinar a una sociedad diversa y básicamente agraria como la costarricense. El nacimiento de lo que podríamos llamar la “Policía Moderna” en la década de 1890 fue reflejo de esta situación. Así por ejemplo, se

acentuó la morigeración de costumbres de los sectores populares y la sumisión a los nuevos patrones de trabajo; se aceleró la segmentación de los espacios urbanos; se estimuló el etiquetamiento y estigmatización de ciertos sectores sociales considerados como peligrosos, tales como las mujeres solas, concubinas, inmigrantes asiáticos y jamaquinos; y se impulsó la persecución de la medicina tradicional, las formas de diversión y sociabilidad de los sectores populares. ⁽¹⁸³⁾

5- CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo se ha podido comprobar que el contexto socioeconómico y cultural costarricense fue muy diverso en todo el país, tanto en el ámbito nacional como regional. La provincia de San José, el Valle Central y la Región Central donde se ubica buena parte de nuestro espacio de estudio no fueron ajenos a esa realidad. Como se pudo apreciar, cualquier explicación del hecho delictivo y marginal en la provincia de San José no puede ser delucidada con explicaciones deterministas. El contexto donde se configuró el control social fue cambiante y diverso. Así mismo, la variedad interregional le abrió a los sectores populares un repertorio de oportunidades y estrategias que les permitían mediatizar el dominio de la clase dominante.

En consecuencia, el contexto en el que se configuró el control social en Costa Rica, en general, y en la provincia de San José, en particular, no fue categórico y absoluto. Como se evidenció en este capítulo los mecanismos formales de control social tuvieron que lidiar con la gran diversidad socio cultural de los sectores populares. Estos a la vez variaron según sus intereses, experiencias y estrategias de sobrevivencia, imponiéndole grandes dificultades a las políticas civilizadoras de la clase dominante. De hecho, el utillaje sociocultural de estos sectores les permitió redefinir el control social dominante, creando normas cotidianas y códigos propios que son denominados por la criminología crítica como mecanismos informales de control social. Los mecanismos informales, a su vez, permitieron crear diversos intersticios que relativizaron el poder de la clase dominante, permitiéndoles recrear sus normas culturales.

¹⁸³ Un balance interesante sobre la civilización de los sectores populares llevada a cabo por la clase dominante en este periodo se puede encontrar en Molina, Iván y Palmer Steven (editores). El Paso del

El poder de la clase dominante se configuró como un dominio relativo y en muchas ocasiones como contingente el cual tuvo que asimilar los valores tradicionales. Si bien tanto la provincia de San José como la Región Central tendieron a mostrar un patrón de control similar, este podría resultar engañoso pues a escala regional también hubo grandes contrastes.

Las disposiciones y códigos penales y policiales procuraron regular y homogenizar las sociabilidades populares y morigerar las prácticas cotidianas. Esto con la intención facilitar la tarea de la clase dominante. Las leyes a favor de la moral y el honor, la reglamentación de la prostitución tolerada y la legislación contra la vagancia tuvieron ese propósito civilizador que tuvo un peso tan trascendental como la creación de una nación como una comunidad imaginada compartida.

En el periodo de estudio, la provincia de San José y la región Central, al igual que el resto del país, no fueron un vergel. La denominada “democracia rural” contó con diversos focos problemáticos; los procesos que crearon tejidos comerciales y sociales que tendían a dinamizar la economía abrieron nuevas oportunidades, pero también impusieron duras fases de proletarización y pauperización agraria.

La diversidad en los comportamientos culturales generó múltiples códigos comunales o vecinales que tendieron a seguir la cultura agraria, los lazos familiares y comunitarios aún cuando se desarrollaron en ámbitos urbanos. La sociabilidad jugó un papel importante en la recreación de los patrones culturales, de ahí que la clase dominante procurara modificarla con el fin de uniformar las reglas sociales necesarias para la reproducción del capitalismo agrario.

La trascendencia de las “denominadas felonías o contravenciones” en los códigos de penales y policiales fue vital para el control, vigilancia y transformación de las costumbres populares. No obstante, esta se manifestó en forma diferenciada según las regiones o provincias. La heterogeneidad reflejaba también una amplia base social, económica y cultural donde tuvieron que operar las diferentes estrategias sociales e individuales. A pesar de ello, el comportamiento de las tendencias del castigo penal y policial muestran una propensión de todas las élites locales por disciplinar a los jóvenes solteros de los sectores populares, muchas veces contando con la ayuda de las propias comunidades. Dato

interesante es que un 70% de los supuestos malhechores y contraventores eran de la misma comunidad. Las mujeres solteras de los sectores populares si bien representaban menos el 10% de los casos juzgados en los tribunales tendieron a ser sentenciadas por las autoridades policiales. Debemos agregar que a las féminas de estos sectores se les impuso una severidad y arbitrariedad procesal inflexible e injusta a través de las leyes de prostitución y vagancia.

CAPÍTULO III
EL CONTROL DE LA MORAL Y LOS
MECANISMOS FORMALES DE
CONTROL EN LA PROVINCIA DE
SAN JOSÉ, 1860-1949.

1- INTRODUCCIÓN

En este capítulo se analizará la constitución de los denominados mecanismos formales de control social en la provincia de San José en el periodo de 1860 y 1949. En la reconstrucción de dichos mecanismos se pretende seguir los principios de Philipp Pettit y John Barithwaite quienes señalan la importancia de establecer una estructura general y comprensiva del control social, esto con el fin de comprender los sistemas e instituciones que reconfiguraron la moral en la sociedad costarricense. Para estos autores existe un contexto filosófico y doctrinario básico en los que actúan los sistemas de justicia y control social. ⁽¹⁸⁴⁾ De este modo, los códigos representan el escenario y las leyes en que deben actuar tanto los mecanismos de control social como los sujetos. Aún cuando existan instituciones que ejercen el poder en forma autónoma, su accionar no puede distanciarse de las pautas señaladas por el código.

En Costa Rica, al igual que muchos otros países occidentales, la clase dominante procuró entre 1860-1949, configurar un sistema de control social basado en el disciplinamiento de las costumbres de los sectores populares, con el fin de adecuarlos a los nuevos sistemas de producción que exigía el capitalismo agrario, transmitir su visión de mundo al resto de la sociedad y justificar su hegemonía social. Para ello debieron normar las costumbres que ocasionaron a su vez que los mecanismos formales de control social tuvieran una faceta “civilizatoria”. En este capítulo se procurará explorar esta valiosa vía de análisis cimentada por el filósofo Michel Foucault y sus seguidores quienes se han preocupado por adentrarse en ese fenómeno. Según ellos, en todas las sociedades modernas occidentales las clases dominantes han basado su poder en el control de las costumbres a través de diversas instituciones denominadas por ellas como “totales”.

Esa misma tesis ha sido utilizada por numerosos enfoques de la criminología para detectar que el control de las costumbres permite a la élite etiquetar a ciertas prácticas y sectores sociales como peligrosos, lo cual fundamenta a su vez el accionar de las instituciones formales de control social. Así por ejemplo, Becker Howard ha señalado que

diversas comunidades e instituciones determinan ciertos tipos de comportamiento como válidos, mientras le imputa a otras prácticas conductas desviadas o delictivas. Esta tesis de Howard ha penetrado en la criminología y ha sido fundamental en la comprensión de los denominados “empresarios morales” y de aquellos grupos que consiguen imponer su peculiar visión del mundo al resto de la sociedad. ⁽¹⁸⁵⁾

Investigadores como Jeffry Adler, Alain Corbin, Susan Conner y Roger Davidson, entre otros han demostrado el papel de las políticas gubernativas en el crecimiento de la prostitución, la vagancia, la marginalidad y ciertos tipos delincuencia. Así por ejemplo, la actividad reguladora sanitaria y policial podía hacer que cualquier mujer pudiera ser considerada como “caída” o “peligrosa” y entrar a figurar en los registros antivenéreos como meretriz. De todos ellos, el que más ha desarrollado este tópico ha sido Alain Corbin. Este historiador ha destacado que el control de las costumbres fue utilizado como un sustento ideológico y simbólico para justificar el accionar de los aparatos de control higiénico. ⁽¹⁸⁶⁾

¹⁸⁴ Pettit, Philipp y Braithwaite, John. “Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice”. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1990.

¹⁸⁵ Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica. Siglo XXI. Madrid, España. 1991, p.32

¹⁸⁶ Adler, Jeffry. Streetwalkers, Degraded Outcasts and Good For Nothing Huzzies: Women and The Dangerous Class in Antebellum St Louis. En Journal of Social History. Vol. 25. No. 4. 1992, pp. 737-755; Corbin, Alain. Comercial Sexuality in Nineteenth Century France: A System of Images and Regulations. En Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987, pp. 209-219, Corbin, Alain, El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social Siglos XVIII y XIX. Méjico D.F., Méjico. Fondo de Cultura Económica. 1987; Corbin, Alain. Pequeña Biblia de los Jóvenes Esposos. En: Historias. No. 18. INAH. Méjico. 1987. Corbin, Alain. Sexualidad comercial en Francia durante el siglo XIX. Un sistema de imágenes y regulaciones En: Historias. No. 18. INAH. Méjico. 1987 y Corbin, Alain. Les Filles de Noce. Misere Sexuelle et Prostitution 19e siecle. Paris, Francia. Flammarion. 1982.

Las tesis de Alain Corbin han sido reforzadas por diversos estudios. Así por ejemplo, Susan Conner llegó a afirmar que la prostitución tal y como la conocemos hoy surgió después de la Revolución Francesa, cuando las codificaciones jacobinas “etiquetaron” diversas conductas de las mujeres bajo la categoría de “prostitución”. Según ella, este tipo de rotulación buscó supervisar las sociabilidades de los sectores populares.

Mientras tanto Roger Davidson, Laura Engelstein, Christian, Henriot, Margaretha Järvinen, y Phillippa Levine, entre otros, interpretaron el discurso higienista y médico sobre las enfermedades como un medio de control social y de fabricación de “identidades sexuales peligrosas”, que llevó a que aumentase el número de mujeres catalogadas como prostitutas o malas, lo que permitía a la clase dominante un disciplinamiento de la moral y las costumbres de los sectores populares.

Al respecto véase Conner, Susan. Polites, Prostitution and the Pox in Revolutionary Paris, 1789-1799. En: Journal of Social History. Vol. 12. No. 4. 1989, pp713-716, 729-730; Davidson, Roger. Veneral Disease, Sexual Morality, and Public Health in the Interwar Scotland. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 5. No. 2. 1995, pp. 267-294; Engelstein, Laura. Morality and the Wooden Spoon:

Para el caso latinoamericano, William French evidenció que la clase dominante del Méjico Porfiriano defendió y difundió un nuevo concepto familiar íntimamente relacionado con los valores del honor, la honestidad y la fidelidad. Con estos se intentaba readaptar en el nuevo contexto socioeconómico los modelos de vida privada femenina dominado por el poder paternal, por lo que no fue extraño que a la par de esas nociones la oligarquía porfiriana procurara divulgar otro discurso enfocado específicamente hacia la mujer. Este buscó introducir e imponer nuevas ideas sobre el pudor, la intimidad y la sensibilidad, las cuales casi siempre tendían a beneficiar al varón y a las clases dominantes. Los nuevos valores no sólo servían a la élite dominante sino que también se difundían en los sectores populares con tal de adecuarlos a los nuevos patrones socio económicos de la época. ⁽¹⁸⁷⁾

Russian Doctors View Syphilis, Social Class, and Sexual Behavior. En Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) The Making of the Modern Body..., pp. 169-208; Christian Henriot. Medicine, V.D. and Prostitution in Pre – Revolutionary China. En Social History of Medicine. Vol. 5. No. 1. 1992, pp. 95-114 y Levine, Philippa. Venereal Disease, Prostitution, and the Politics of Empire: The Case of British India. En: Journal of The History of Sexuality Vol.4. No.4. 1994, pp. 579-602.

Precisamente, los trabajos de Carolyn Strange, Ruth Rosen y Joan Sangster, entre otros, demostraron como muchas mujeres solas o concubinas, viudas jóvenes, mujeres obreras, madres solteras y las mujeres supuestamente enfermas de mal venéreo fueron consideradas por las autoridades sanitarias y policiales como peligrosas para el orden social y fácilmente entraron dentro de la categoría de prostituta. En sus investigaciones ellos constataron que dicha categoría fue un concepto bastante distendido y elástico en su interpretación cotidiana (véase Mitchinson, Wendy. En: Journal of Social History. Vol. 30. No. 1. 1996, pp. 256-257; Sangster, Joan. Incarcerating “Bad Girls” The Regulation of Sexuality Through the Female Refuges Act in Ontario, 1920-1940. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 7. No. 2. 1996, pp. 259-245.

Para el caso costarricense, nosotros hemos observado el mismo fenómeno de hostigamiento sobre las mujeres solas al respecto véase: Marín, Juan José. Prostitución y Pecado en la Bella y Próspera Ciudad de San José (1850-1930). En: El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994.

Todo lo anterior nos hace concordar con la profesora Ida Blom quien afirma que el concepto de identidad es relativo a un contexto social y es construida con relación a las interacciones sociales y a los contextos económicos, sociales, culturales y políticos de una sociedad determinada. Véase: Blom, Ida. Changing Gender Identities in an Industrializing Society: The Case of Norway, 1870-1914. En: Gender & History. Vol.2. No.2. 1990, p.131.

¹⁸⁷ Véase French, Willian. Prostitutes and Guardian Angeles: Woman, Work, and Family in Porfirian Mexico. En: Hispanic American Historical Review. Vol.72. No.4. Un trabajo también valioso en este aspecto es el de la historiadora colombiana Suzy Bermúdez. El Bello Sexo. La Mujer y la Familia durante el Olimpo Radical. Bogotá, Colombia. Ediciones Uniandes. 1997.

Para el caso europeo existen dos trabajos muy sugestivos estos son los de Fontana, Josep. Bastardos y Ladrones. En: Revista de Occidente. No. 45. Febrero. Madrid, pp.94-100 y Perrot, Michelle y Martin-Fugier

Para el caso costarricense, Mónica Granados ha indicado que en el período de 1860 – 1880 la clase dominante de este país comenzó a modernizar y transformar todas sus instituciones de control social. Al igual que otros países europeos lo novedoso de esta idea se manifestaba en las formas de castigo. En efecto, según sus hallazgos la élite costarricense dejó paulatinamente de castigar el cuerpo para proceder a vigilar y disciplinar las costumbres. ⁽¹⁸⁸⁾

Para Granados, la modernización de los sistemas penales fue visible no sólo en las cárceles, sino también en las nuevas leyes de policía, vagancia y de salubridad. ⁽¹⁸⁹⁾ Si bien es cierto, buena parte de la nueva legislación costarricense fue un vergonzoso plagio de códigos europeos y sudamericanos la “*intelligentsia*” de la oligarquía cafetalera la readaptó al contexto costarricense. En todo caso, era evidente que la publicación de las nuevas disposiciones pretendía la subordinación al trabajo y a las leyes del mercado. Desgraciadamente, los inestimables hallazgos de Granados no han sido llevados a estudios de casos que permitan comprender cómo se construyó e impugnó ese sistema de control en los sectores populares. Problema que se abordará en esta investigación.

Anne. Los actores. En: Ariés, Philippe y Duby George. Historia de la Vida Privada. La Revolución Francesa y el Asentamiento de la Sociedad Burguesa. Taurus. Madrid, España. 1992, pp. 95-312.

Para el caso costarricense, el trabajo de José Gil sigue siendo un punto de referencia. El análisis de este autor sobre el mito de la Virgen de los Angeles demostró como se dio un discurso sobre la mujer y la definición de su rol en la Costa Rica cafetalera. (Gil, José. Un mito de la sociedad costarricense: El culto a la Virgen de los Angeles (1824-1935). En: Revista de Historia. No. 11. Enero - Junio. EUNA. Heredia. 1985, p.97-100). Más recientemente las investigaciones de Eugenia Rodríguez denotan como se desarrollo un discurso y las políticas de género entre por la élite colonial y post independentistas entre 1750 y 1850 (véase: Rodríguez, Eugenia. Hijas, Novias y Esposas. Familia Matrimonio y Violencia en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850). Heredia, Costa Rica. EUNA. 2000.

¹⁸⁸ Véase: Granados, Mónica. Estudio Exploratorio para la Construcción de una Teoría Político – Económica de la Pena en la Costa Rica del Siglo XIX. (Tesis de Maestría en Criminología). Instituto Nacional de Ciencias Penales. Méjico. D.F. Méjico. 1986, pp. 20 73.

La Máster Mónica Granados, es hasta el momento, una de las pocas investigadoras que ha estudiado la evolución de la pena en Costa Rica. Su periodización indicó que entre 1821 y 1840 predominaron las penas corporales, el trabajo forzado y el sufrimiento físico o moral de los imputados. Para ella fue hasta la década de 1870 que con la consolidación de una economía agro exportadora los sistemas de castigo se modernizaron según las necesidades del capitalismo agrario. El trabajo de Granados se inspiró en las investigaciones de Foucault por lo cual su periodización estuvo muy condicionada a las premisas foucaultianas. A pesar del posible sesgo y extrapolación teórica el trabajo de Granados sigue siendo un referente valioso para entender las transformaciones que acaecieron en los mecanismos formales costarricenses entre 1850 y 1890.

¹⁸⁹ Granados, Mónica. Estudio Exploratorio para la Construcción..., p148-214.

La configuración de los mecanismos formales de control social destinados a la morigeración y civilización de los sectores populares y que fue aplicado en Costa Rica, será analizada a través de un estudio de caso de la provincia de San José entre 1860 y 1940. De este modo, se rescatará del análisis de Philipp Pettit y John Braithwaite su concepción del “contexto filosófico y doctrinario” que guió la edificación de los mecanismos de control social. Su implementación, sin embargo, como demostraron los estudios de Foucault fue heterogénea y aparentemente caótica; a pesar de lo cual se constató los intentos de disciplinamiento de los sectores populares y la edificación de diferentes instituciones de control con claras intenciones clasistas.

En consonancia con lo anterior, los objetivos de este capítulo son: determinar el contexto institucional en que se crearon los mecanismos de control formal; analizar las nuevas instituciones que pretendían controlar las costumbres sociales; establecer la importancia de los delitos contra el honor y el pudor en la denominada República Liberal Oligárquica; determinar el peso de las leyes contra la prostitución en la morigeración de las sociabilidades populares; establecer como fueron afectados los sectores populares y distinguir la evolución que hubo en el control de las costumbres en el caso costarricense. Estos objetivos serán fundamentales para analizar en los capítulos subsiguientes cómo fue influido el sistema de control social desarrollado por la clase dominante costarricense por los denominados mecanismos informales de control social, el desarrollo sociocultural de los sectores popular y la resistencia que ellos impusieron a las normas morigeradoras.

2- LOS CÓDIGOS PENALES Y LOS DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PUDOR.

En un sugestivo artículo publicado en 1985 por Josep Fontana se señalaba que ninguna sociedad dispone de los medios represivos suficientes para imponer la ley y su voluntad al resto de la sociedad, y que por ello las clases dominantes buscan instituir una visión de mundo que tiende a cimentar el ordenamiento social, que inculca las nociones de pecado y culpabilidad en todas las acciones que transgredieran la ley. ⁽¹⁹⁰⁾

¹⁹⁰ Fontana, Josep. Bastardos y Ladrones..., pp. 83-84

Esta tesis ha sido comprobada en diversos contextos latinoamericanos y estadounidenses por diferentes historiadores; tales como Samuel Walker, Zimmermann, Eduardo, Beatriz Rubial, Julia Kirk y Lyman Johnson. ⁽¹⁹¹⁾ Todos ellos han destacado como la clase dominante procuró a través de los mecanismos formales (especialmente con la institución policíaca) moralizar a los sectores populares, a través de la vigilancia de la moral y las costumbres.

El caso de Costa Rica, la configuración de los mecanismos formales de control social se estableció a través de la promulgación de los códigos penales y de policía. A través de ellos la clase dominante costarricense diseñó una política moralizadora que pretendía inculcar al resto de la sociedad. Según José Daniel Gil, la clase dominante entre 1880 y 1941 creó un aparato jurídico sumamente jerarquizado en el cual fácilmente se pueden detectar los sujetos jurídicos que esta clase procuraba defender. ⁽¹⁹²⁾ En efecto, según los datos que él proporciona sobre los códigos penales, en ese periodo, fue posible observar que los delitos contra la familia y la moral pública pasaron del sétimo lugar en 1880 al segundo y tercero entre 1924 y 1941 respectivamente. ⁽¹⁹³⁾

Los datos proporcionados por Gil evidenciaron la vocación del Estado Costarricense por morigerar y civilizar a los sectores populares enseñándoles las nuevas reglas del orden social que debían cumplir. Al igual que José Daniel Gil, creemos que el análisis de los sujetos jurídicos presentes en los códigos permiten al investigador conocer el

¹⁹¹ Véase Walker, Samuel. *The Police and the Community*. Saraton, Pennsylvania (1866-1884) a Test Case. En: *American Studies*. Vol.19. No. 1. Kansas, Estados Unidos. University of Kansas; Johson Lyman (editor). *The Problem of Order in Changing Societes. Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay*. Alburquerque, Estados Unidos. University of New Mexico Press, s.f; Rubial, Beatriz. *El Control Social y la Policía de Buenos Aires: 1880 – 1920*. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. F. Ravignani*. No.2. Primer semestre. Buenos Aires, Argentina. 1990, pp.75-90; Zimmermann, Eduardo. *Los intelectuales, las Ciencias Sociales y el Reformismo Liberal: Argentina, 1880-1916*. En: *Desarrollo Económico*. No., 124. Vol 31. Enero-Marzo. Buenos Aires, Argentina. HVMANITAS. 1989; y Julia, Kirk. *Urbanization, Crime, and Policing*. Buenos Aires 1880 – 1940. Lyman (editor). *The Problem of Order in Changing Societes...*, pp.70-78.

¹⁹² Concordamos con José Daniel Gil quien señaló como “...**el derecho define un orden de cosas, le dice al individuo como debe comportarse, le aporta mediante un discurso tipificador y punitivo una serie de elementos que le condicionan su comportamiento cotidiano respecto a los bienes jurídicos que tutela la clase dominante**”.

Esto por cuanto el análisis de los códigos penales y policiales permiten ubicar la importancia y actitudes que desarrolla la clase dominante y su “intelligentsia” hacia ciertos sujetos jurídicos recalcando su importancia e interés para el orden social. Véase: Gil, José Daniel. *Las Funciones del Aparato Jurídico de Dominación*. (En: *Avance de Investigación*, mimeografiado), p.6.

¹⁹³ Gil, José Daniel. *Las Funciones del Aparato Jurídico de Dominación...*, p.8

amplio mosaico de normas, emociones y sensibilidades que procuró defender la clase dominante y las posibles tensiones sociales que esta quería evitar a toda costa.

El caso costarricense parece acercarse mucho a lo señalado por Josep Fontana dado que la clase dominante buscó imponer su voluntad a través de la rectificación y supervisión de las conductas y hábitos considerados como peligrosos; antes que aprisionar a grandes masas de la población. En las décadas que precedieron a 1840 existió una relación estrecha entre valores religiosos y normas. El concepto de delito estaba supeditado a la noción de pecado. ⁽¹⁹⁴⁾ El código penal de 1880 buscó revertir esa tendencia. A partir de esa legislación el Estado procuró dominar y segmentar los espacios públicos y privados de la sociedad. Así por ejemplo, en el título séptimo de dicho código clasificó los delitos “contra el orden de las familias y la moralidad pública” entre las conductas sancionables estaban el aborto; el abandono de niños y personas desvalidas; contra el estado civil (este englobaba el adulterio, la simulación de matrimonios y la falsedad al declarar su condición civil, entre otras acciones); el rapto; la violación; el estupro; el incesto; la corrupción de menores; los actos deshonestos; ultrajes públicos a las buenas costumbres; el adulterio y la celebración de los matrimonios ilegales. ⁽¹⁹⁵⁾

Particularmente interesante fue el artículo 395 del Código Penal que señalaba que eran ultrajes públicos a las buenas costumbres cualquier acción que ofendiera el pudor o que causasen graves escándalos y que no estuvieran tipificados en la ley. ⁽¹⁹⁶⁾ Esta disposición abrió un gran portillo para la supervisión de las costumbres de los sectores populares. Aunque los delitos contra el honor estuvieron relegados a los últimos lugares del código de 1880, no menos cierto fue el interés de los legisladores por establecer una supervisión de la moral y las costumbres. Ese interés se reflejó en los reglamentos de policía. Al igual que en otros países esta institución adquirió gran poder. Como se observó en el capítulo anterior, conforme avanzó el periodo de estudio la institución policial se fue especializando en la morigeración de las costumbres de los sectores populares.

¹⁹⁴ Para un análisis detallado de este periodo puede consultarse Fernández, José Antonio. De las Difusas Líneas de Argumentación Elitesca a la Consolidación de una Política: La Agresión Simbólica a la Cultura Popular (trabajo inédito) y Rodríguez, Eugenia. “Para que no se Infecte la Moral Pública”. Ascenso del Matrimonio y regulación de la Sexualidad” En: Rodríguez, Eugenia. *Hijas, Novias y Esposas...*, pp. 15-34.

¹⁹⁵ Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica. 1880. En: *La Gaceta*. Nos. 681-683. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1880, pp. 64-71

De este modo, aunque el código penal de 1880 privilegió a la Seguridad y la Soberanía exterior e interna del Estado; los Derechos Ciudadanos, la Fe Pública; la Administración y el Orden Público como sujetos jurídicos primordiales para la reproducción del Estado Nación no desatendió la normativización de la moral y la familia. En el ámbito policial a través de las denominadas faltas y contravenciones, las autoridades hostigaron las sociabilidades y costumbres populares. Así por ejemplo, los legisladores y la clase dominante desdeñaron a la cultura oral, persiguieron las diversiones populares y arremetieron contra los tratamientos curativos herbolarios y familiares. El Código Penal de 1880 inauguró una puntillosa tipificación de las felonías que debían vigilar los policías; de este modo, en tan sólo seis artículos se tipificaban 93 conductas como punibles. Esta tendencia jurídica se acercó mucho a la planteada por Jean Marc Berliere para Francia del siglo XVIII. Según él, la institución policial dedicada a la vigilancia de las costumbres tendió a inspeccionar a todos los sectores populares considerándolos como potencialmente peligrosos. En el caso de las mujeres de estos sectores fueron observadas por este ente de control como eventuales prostitutas o extraviadas. Ambas conjeturas se tradujeron en una política de tenaz fiscalización de esos grupos; como se observará en capítulos subsiguientes dicha vigilancia produjo encarcelaciones caprichosas. En el caso francés, Berliere descubrió que este tipo de acciones policiales tendían a considerar a las clases subalternas como esencialmente culpables antes de ser declarados como tales por los juzgados y las alcaldías. Según este autor, la institución policial percibió a los integrantes de estos sectores populares como seres indignos de justicia. ⁽¹⁹⁷⁾ Aspecto que como veremos se reprodujo en el caso de las prostitutas y mujeres solas de San José.

Las disposiciones arbitrarias de la institución policíaca resultaron muy útiles para el proyecto dominante. En efecto, la combinación del arresto preventivo con la inspección cotidiana de las conductas facilitó la transformación y morigeración de las costumbres. En Costa Rica, los libros de policía sobre vagos y prostitutas registraban un buen número de hombres y mujeres de los sectores populares que una vez encarcelados y multados eran

¹⁹⁶ Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica. 1880..., No.682.

¹⁹⁷ Berliere, Jean Marc. *La Police des Moeurs sous la III e. Republique*. Paris, Francia. Seoil. 1997, pp. 37-88. Un estudio que comprobó los hallazgos de Berliere en el ámbito francés fue el de Conner, Susan. *Polites, Prostitution ...*, pp. 713-730.

prevenidos de que en caso de que no reformaran sus hábitos y no encontraran empleos honestos se les volvería a apresar.

En el caso de las mujeres solas y concubinas Lynn Abrans descubrió para el caso alemán que con la persecución de éstas, la clase dominante pretendía sustentar una moralidad pública, establecer patrones de decencia y lograr cierta estabilidad social a través del control de las relaciones sociales y de la sexualidad. ⁽¹⁹⁸⁾ Así mismo, Jeffrey Adler señaló para el caso estadounidense que la clase dominante al tratar de intervenir en el control de las mujeres “inmorales” procuraba supervisar más fácilmente las sociabilidades populares, prevenir el crimen, el desorden y la inmoralidad y evitar la contaminación moral y física de los hombres jóvenes e inocentes. ⁽¹⁹⁹⁾ Finalmente, Margarteha Järvinen mostró para el caso finlandés que la política policial con respecto a la prostitución y mujeres peligrosas se dirigió a controlar la sexualidad, preservar la salud pública, proteger los jóvenes, fiscalizar las sociabilidades y mantener el orden social. ⁽²⁰⁰⁾

Al igual que Abrans, Adler y Järvinen otros investigadores han mostrado una tendencia de la institución policial a prevenir a través de la vigilancia de las conductas, la crisis social capaz de desestabilizar el orden social. La inspección policial del denominado “desorden social” representado por la sociabilidad y costumbres de los sectores populares permitía a la clase dominante percibir los peligros a su hegemonía. ⁽²⁰¹⁾

En el código penal de 1924 los legisladores costarricenses continuaron con su campaña moralizadora, pero esta vez ellos se preocuparon por situar el honor y la honestidad entre los sujetos jurídicos más importantes y privilegiados. A diferencia del Código Penal de 1880, el de 1924 se preocupó por incorporar en la legislación la morigeración y civilización de las costumbres, antes sólo supervisadas por la policía. Con esto se pretendió incorporar un mayor número de agentes que intervinieran en la sociabilidad popular, tales como agentes fiscales, alcaldes, jueces de pueblo y magistrados.

¹⁹⁸ Abrans, Lynn. Concubinage, Cohabitation and the Law: Class and Gender Relations in Ninettenth Century Germany. En: Gender & History. Vol. 5. No.1. 1993, p.81.

¹⁹⁹ Adler, Jeffrey. Streewalkers, degraded outcasts..., 737-738.

²⁰⁰ Järvinen, Margaretha. Prostitution in Helsinki: A Disappearing Social Problem? En: Journal of The History of Sexuality. Vol3. No.4, p. 613-618.

²⁰¹ Véase Osterud, Nancy. Reseñas. En: Journal of Interdisciplinary History. Vol. 12. No.4. 1982, pp.698-701.

De esta forma, el código penal de 1924 procuró detallar aún más las acciones que atentaban contra el honor. En consecuencia, hubo una amplia gama de conductas que fueron consideradas como perniciosas. Entre los delitos tipificados se encontraban la injuria, la difamación, la imputación injuriosa, el ultraje, las injurias, la calumnia en general, la acusación calumniosa y la calumnia. Mientras tanto los delitos contra la honestidad comprendían el adulterio de la esposa; la deslealtad conyugal del marido, la violación, el estupro, el rapto, la corrupción de menores de 15 años, los ultrajes al pudor, la sodomía, el bestialismo, la trata de blancas, el lucro por lenocinio y los ultrajes públicos a la moralidad pública. ⁽²⁰²⁾

El código de 1924 mantuvo el deseo de supervisar las costumbres de los sectores populares, incluso, con respecto al código penal de 1880 lo acentuó. Así mismo, en la década de 1920, surgieron campañas moralizadoras antialcohólicas, en contra del abandono de menores, contra la prostitución y el consumo de opio ⁽²⁰³⁾ dichas campañas acrecentaron en los legisladores, higienistas y moralistas el deseo de regular aún más las conductas de los sectores populares. Los conocimientos bacteriológicos de ese decenio hicieron temer aún más a la clase dominante y a su intelectualidad de los efectos negativos y subyacentes que se hallaban en las costumbres populares.

En el código penal de 1941 los delitos contra el honor fueron incluidos en el título de faltas. Tal y como sucedió en 1880 se volvieron a pormenorizar las conductas sancionables o punibles. De nuevo, los legisladores delegaron en los policías, los médicos y los trabajadores sociales la vigilancia y sanción de las denominadas felonías, faltas de policía y ciertos delitos menores. Debemos indicar que en este caso hubo una universalización del concepto de honra y honorabilidad dentro de los sectores populares canalizados en los juzgados y prefecturas de policía; de esta forma, hasta el más humilde peón podía demandar a otro por cualquier humillación sufrida. ⁽²⁰⁴⁾ A pesar de esto las

²⁰² Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica, 1924. San José, Costa Rica. Imprenta María V. de Lines. 1924, pp. 64-71.

²⁰³ Véase: Barrantes, Luis, et al. *Política Social, Beneficencia y abandono de niños en Costa Rica, 1890-1930*. (Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica. 1995 y Palmer, Steven. "Pánico en San José. El Consumo de heroína, la cultura plebeya y la Política Social en 1929. En: El Paso del Cometa...

²⁰⁴ Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica, 1941. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1941, pp.53-56 y 114-121.

acciones calumniosas o injuriosas contra miembros de la élite, o entre ellos mismos, eran tratados en los juzgados como delitos especiales denominados “de imprenta”.

En suma, la evolución de los códigos penales permite advertir un deseo de la clase dominante por fundamentar una estructura jurídica que se tradujera en la creación de diversas instituciones de control formal que corrigieran y morigeraran las costumbres populares e instruyeran al resto de la sociedad en las leyes sociales que regían el orden liberal. La consolidación de las cárceles, la policía, las agencias fiscales, los hospitales, los hospicios, las asociaciones filantrópicas y en general, los entes de vigilancia fueron el resultado de esta política de atemperamiento de las conductas populares. A pesar de la impresionante estructuración de un sistema de control, este tuvo un carácter contingente afectado tanto por las circunstancias como por la resistencia de los sectores populares, de ahí que las políticas de morigeración, redefinición del género y de supervisión social tuviesen que modificarse constantemente. Este punto será tratado con más detalle en el capítulo IV.

3- LA CÁRCEL Y EL DISCIPLINAMIENTO DE LAS COSTUMBRES.

Los cambios en la estructura jurídica y penal sólo fueron la punta del iceberg de la intervención del Estado en la vida cotidiana y la transformación de las costumbres de los sectores populares. Michel Foucault y varios de sus seguidores, han señalado que la clase dominante al plantearse un nuevo modelo social debía realizar todo un proyecto de “ingeniería social”. Según ellos, la necesidad de una nueva sociedad en la clase dominante podía nacer de diversas circunstancias, tales como el desarrollo de grandes cambios socioculturales, un súbito colapso económico o sencillamente por una considerable transformación de la estructura socioeconómica. Estos hechos podían obligar a la élite a redefinir su modo de supervisar o mantener su hegemonía. ⁽²⁰⁵⁾

²⁰⁵ Para algunos ejemplos de la aplicación de los conceptos de Foucault en este contexto véase: Mahood, Linda. *The Magdalenes. The Prostitution The Nineteenth Century*. Londres, Gran Bretaña. Routledge. 1990; Nash, Stanley. *Prostitution and Charity: The Magdalen Hospital, a Case Study*. En: *Journal of Social History*. Vol. 17. No.4. 1984 y Spangster, Joan. *Incarcerating “Bad Girls” ...*, p. 241. Para una formulación del pensamiento de Foucault sobre el control aplicado a contextos cotidianos véase: Foucault, Michel *Microfísica del Poder*. Madrid, España. Ediciones de la Piqueta. 1979, 2 edic. Capítulo V.

La historiografía española dedicada al control social ha detectado como el sistema carcelario evolucionó continuamente para readaptarse a las necesidades del proyecto hegemónico. En la notable VII edición extra de la revista *Historia 16* se indicaba como la cárcel modificó su carácter procesal, en donde el procesado era simplemente recluido en espera a un juicio a otro sistema donde la cárcel se convertía en el sitio de castigo del acusado. ⁽²⁰⁶⁾ La transición implicó un largo proceso de cambio en el que las penas corporales (azotes, destierro, penas de galeras y el escarnio público) cedieron su lugar a la moralización y a la educación del nuevo orden liberal con su defensa a la propiedad privada, el mercado y la hegemonía social. Pedro Trinidad Fernández ha destacado por su parte el peso que tuvo el control y la fragmentación del tiempo en el nuevo modelo carcelario surgido en los siglos XVIII y XIX adaptado al desarrollo capitalista. ⁽²⁰⁷⁾

Las hipótesis foucaultinas y las investigaciones españolas podrían tener cierta validez en el caso costarricense, tal y como lo ha dejado planteado Mónica Granados. Así por ejemplo, en el último tercio del siglo XIX el sistema penitenciario de Costa Rica dejó de escarmentar el cuerpo para corregir las conductas de los reos. ⁽²⁰⁸⁾ En el nuevo contexto en el sistema carcelario costarricense comenzó a imperar el disciplinamiento y la morigeración de las costumbres; las imposiciones de nuevos roles sexuales y la exigencia de nuevas relaciones sociales. La cárcel se convirtió poco a poco en una institución vital para los intereses de reingeniería social de la clase dominante tal y como ocurría en otros países latinoamericanos y europeos. ⁽²⁰⁹⁾

²⁰⁶ Véase: Varios. *Cinco Siglos de Cárceles*. En: *Historia 16*. Número Extra VII. Octubre. 1978. Además puede consultarse el excelente trabajo de Pedro Trinidad. *La Defensa de la Sociedad. Cárcel y Delincuencia en España (S.XVIII – XX)*. Madrid, España. Alianza Universidad. 1991 y Roldán, Horacio. *Historia de la Prisión en España*. Barcelona, España. Publicaciones del Instituto de Criminología de Barcelona. 1988.

²⁰⁷ Trinidad, Pedro. *La Defensa de la Sociedad...*, p. 146-147.

²⁰⁸ - Ricardo Jinesta dejó patente que los castigos corporales y ritualizados de la época colonial subsistían en 1863. Según él, en ese año, un condenado a muerte, don Gregorio Vargas, fue llevado en: **“procesión desde la cárcel, con la cabeza tapada, los pies descalzos, vestido con una túnica blanca de mangas encarnadas; los brazos a la espalda, atados con una cuerda; y al cuello, una cadena de hierro cuyo extremo llevada el cabo de la escolta”** Véase: Jinesta, Ricardo. *La Evolución Penitenciaria en Costa Rica*. Imprenta Falco Hermanos. San José, Costa Rica. 1940, p. 152.

²⁰⁹ Al respecto véase: Bailey, Victor. *English Prisons, Penal Culture, and the Anatenent of Imprisonment, 1895-1922*. En: *Journal of British Studies*. Vol. 36. No.3. 1997, 285-324; Goldsmith, Larry. *History from the inside out Prison Life in Nineteenth Century Massachusetts*. En: *Journal of Social History*. Vol 31. No.1. 1997, pp.109-125; Mc Gowen, Randall. *Review a Piter Spierenburg “The Prison Experience: Disciplinary Institutions and their Inmates in Early Modern Europe 1991*. En: *Journal of Social History*. Vol 26. No.3. 1993, 669-671; Weiss, Robert. *Humanitarianism, Labour Exploitation, or Social Control?*

En el ámbito costarricense Ivannia Rodríguez destaca las transformaciones que sufrió el sistema carcelario entre 1880 y 1948. Según ella el debate de los liberales se centró en la necesidad de cambiar la venganza, el castigo físico y la humillación por una punición científica que procurara la instrucción, la moralización y los hábitos de trabajo. ⁽²¹⁰⁾ El proceso de reforma implicó crear una nueva infraestructura ya sea retomando las vetustas cárceles o creando nuevas edificaciones. En la ciudad de San José, la antigua Cárcel de Varones (Cárcel Pública) y la Casa de Reclusión de Mujeres tuvieron que modificar su arquitectura de galerones con escasa luz, por otras donde la vigilancia y la moralización pudieran cumplir sus funciones civilizadoras. Así mismo, Rodríguez descubrió que con la edificación de la Penitenciaría Central la clase dominante pretendía solventar las nuevas necesidades de regeneración que imponía el contexto del capitalismo agrario. ⁽²¹¹⁾

Según los datos que localizó Rodríguez, la Penitenciaría Central resultó ser una mezcla sumamente ecléctica de modelos carcelarios, pues entremezcló los conceptos arquitectónicos conocidos con los nombres de radial, celular, irlandés, auricular y panóptico. A pesar de ello, el sistema carcelario costarricense se abocó a morigerar costumbres. Por ello aunque la descripción teórica de Foucault sobre el panóptico benthamniano no se aplique enteramente al desarrollo carcelario costarricense si permite comprender la nueva lógica de la punición que pretendía establecer la clase dominante costarricense. De esta forma, Rodríguez demostró que muchos ciudadanos fueron a parar a las aleccionadoras celdas de la Penitenciaría por simples contravenciones a la ley para que corrigieran sus supuestos malos hábitos.

Esa nueva filosofía penitenciaria se manifestó claramente en 1907 en un informe del Secretario de Gobernación y Policía quien anunciaba el advenimiento de una nueva era la cual permitiría, según él, respirar con tranquilidad a la buena sociedad costarricense. Este

A Critical Survey of Theory and Research on The Origin and Development of Prisons. En Social History. Vol. 12. No.3. 1987, pp.331-350 e Ignatieff, Michael. Review a Michelle Perrot L' Impossible Prison: Recherches sur le Systeme Penitentiarí au XIX siécle; Robert Roth. Practiques Penitentiaires et Theorie sociale: l' exemple de la prison de Geneve 1825-1862. En: Social History. Vol. 7. No.2. 1982, pp.227.229.

²¹⁰ Rodríguez, Ivannia. Carlos Luis Saénz en La Penitenciaría Central de San José. (Informe de Grado para optar por el título de Licenciada en Historia). Universidad de Costa Rica. San Pedro, Costa Rica. 1997, p. 35-37.

²¹¹ Rodríguez, Ivannia. Carlos Luis Saénz en La Penitenciaría Central de San José..., p. 49-50. y 56-73.

momento histórico era iniciado precisamente con la modernización de nuestros correccionales. Según este alto funcionario:

“La nueva cárcel de San José, cuya terminación esta próxima, y que servirá de prisión preventiva, así como de penitenciaría para el cumplimiento de algunas de las formas de punición que implica la reclusión personal para ambos sexos, mejorará en mucho nuestra administración penal, haciendo que ésta llene sus fines, según lo exigen los procedimientos modernos... [junto con el presidio de San Lucas es] el comienzo de nuestra redención del estado de atraso en que tocante á este ramo vivimos”. ⁽²¹²⁾

Las afirmaciones del Secretario de Gobernación y Policía evidenciaron tanto una nueva concepción de la “corrección” de los reos, como las nuevas funciones que adoptaría la cárcel en Costa Rica. En efecto, los centros penitenciarios además de castigar y proteger a la sociedad deberían prevenir la aparición de futuros reos. La política profiláctica moderna se basó en la disciplina, el trabajo y la protección de los valores oligarco – liberales. A partir de la fundación de la Penitenciaría la unión del trabajo con la corrección moral de los reos sería el mecanismo predilecto para civilizar y enmendar no sólo a los reos sino a todos los sectores populares considerados como peligrosos por la clase dominante. Uno de esos grupos fue el de las mujeres solas, concubinas, madres solteras y las prostitutas josefinas las cuales muchas veces fueron equiparadas como ramerías profesionales. Debemos indicar que tal arbitrariedad no fue exclusiva de un país como Costa Rica. Judith Walkowitz señaló que esta fue una política sistemática de muchas clases dominantes europeas y norteamericanas. ⁽²¹³⁾

Por eso no debe extrañar que muchas mujeres también sufrieran los cambios en los roles aleccionadores que tuvo la infraestructura carcelaria. En efecto, entre 1800 y 1860, las instituciones clericales tuvieron un peso trascendental en la regulación de las costumbres. ⁽²¹⁴⁾ Así por ejemplo, las supuestas mujeres deshonestas o ramerías fueron a

²¹²- Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1907. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1908, p. LXV-LXVI.

²¹³ Walkowitz, Judith. Sexualidades Peligrosas. En: Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. Tomo 8. 1993, p. 63-97.

²¹⁴ En 1836 tuvo la primera noticia de un establecimiento para recluir a las mujeres perniciosas, únicamente que este se ubicó en la ciudad de Cartago. El decreto señaló: **“ se establece una casa de corrección de mujeres en la ciudad de Cartago, en donde serán recluidas todas las que en cualquier pueblo del Estado sean condenadas a obras**

expiar sus conductas a un reclusorio ubicado en la ciudad de Cartago. Allí bajo la disciplina clerical se les proponía otra vida. Las que no seguían el nuevo camino guiado por los religiosos o no lograban conseguir un trabajo casto se le amenazaba con penas mayores como era el confinamiento en un punto lejano del país; las cuales por cierto eran una soslayada pena de muerte.

Todavía en 1863 existía una intensa colaboración en el desarrollo y administración de los presidios nacionales entre los religiosos y las autoridades seculares.. Tal situación se constató con la creación de la Casa Nacional de Reclusión de Mujeres. A esta institución se le encomendó contener y civilizar a las mujeres de los sectores populares, aspecto que aún no habían logrado las autoridades policiales. El mismo Obispo Anselmo Llorente y La Fuente donó un terreno, ubicado al sur de la capital, para que allí se construyera la cárcel de mujeres. ⁽²¹⁵⁾

Los ideales de regeneración y penalización de las mujeres que procuraron implementar nuestros legisladores hicieron que poco a poco se impusieran los valores seculares del trabajo y la disciplina antes que la regeneración espiritual que esperaban los religiosos católicos. A pesar de esta contradicción la cooperación entre la Iglesia y el Estado en la administración de ciertos penales no desapareció. Incluso, la administración de Rafael Yglesias permitió la introducción de congregaciones especializadas en la corrección de las internas. En 1901, Yglesias aprobó la entrada de la “Congregación del Buen Pastor” para

públicas, las que fuesen calificadas de vagabundas y las notoriamente prostituidas que se conocen con el nombre de rameras”, con arreglo al decreto de las Cortes Españolas de 11 de septiembre de 1820. Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos y Circulares referentes a Medicina e Higiene del año 1821 hasta 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1921, p, 34 y 155.

Si bien esta casa cartaginesa enclaustró a las rameras no tuvo el carácter de cárcel moderna. En esta época se buscó fundamentalmente el arrepentimiento espiritual de las retraídas. La conversión, como era lógico, se fundamentó en la piedad y el misticismo religioso. Dado ese carácter, aún las mujeres que eran violadas, estupradas o incestuadas podían ir a parar a esos reclusorios para enmendar su posible complicidad o borrar las secuelas morales sufridas por la agresión sexual. De este modo, algunos historiadores vieron con asombro como las perjudicadas fueron a parar a las casas honradas o de corrección para expiar su culpa. (Al respeto véase: Rodríguez, Eugenia. “Tiyita Bea lo que me han Echo” Estupro e Incesto en Costa Rica (1800 - 1850). En Molina, Iván y Palmer Steven. El Paso del Cometa..., p.33-41).

²¹⁵ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p, 34.

que seis de sus miembros dirigieran en forma exclusiva la Casa de Corrección de Menores y más tarde el presidio conocido como “La Algodonera”. ⁽²¹⁶⁾

En esta materia, los principios seculares de los liberales costarricenses y los dogmas de los religiosos tuvieron que transigir para mantener la “moral social del costarricense”. La Oligarquía Liberal tuvo que reconocer la pobre infraestructura penal que tenía el Estado para civilizar y morigerar a las féminas de los sectores populares. Así por ejemplo, los galerones improvisados en los cuarteles militares y policiales que servían como cárceles tuvieron que ser abandonados en 1873, pues no ofrecían ninguna posibilidad de regeneración moral de las presas. ⁽²¹⁷⁾ Por su parte, los clérigos que dirigían en Costa Rica a la Santa Madre Iglesia, temiendo una pérdida de su hegemonía en un contexto de secularización masiva, ofreció conventos como cárceles y reformatorios, creó centros de atención para los desvalidos y aceptó administrar penales.

La Casa Nacional de Reclusión fue una de las pocas instituciones penales costarricenses que tuvo cierta continuidad desde su creación en 1873 hasta su cierre en la década de 1920. A pesar de su permanencia este centro no logró segmentar a las prisioneras según su edad, delito o sanción. En ella convivían menores como mujeres adultas, prostitutas con ladronas, detenidas con prisioneras. Así mismo, al ser un edificio pequeño no cumplía con sus fines correccionales, aspecto que era continuamente denunciado por los periódicos de la época preocupados por un aparente aumento de los vicios y la inmoralidad. ⁽²¹⁸⁾

Entre 1888 y 1895 hubo otros centros correccionales para mujeres donde también se procuró educar y adiestrar tanto en lo moral como en lo laboral a las jóvenes y mujeres consideradas como descarriadas. Sin embargo, la mayoría de estos centros tuvieron muy

²¹⁶ - Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 34 y 45.

²¹⁷ - Casorla, Buenaventura. Leyes usuales de la República de Costa Rica. 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1935, pp. 576.

²¹⁸ - Un artículo del periódico La Prensa Libre señaló como era necesario establecer una casa correccional para menores de edad de ambos sexos. Según el periódico, desde 1885 se había pensado en tal institución pero: **“...hasta ahora no se ha dado ningún paso formal ¿será que el gobierno no se ha fijado en los espantosos progreso de los vicios aquí propende la juventud sin freno? ... los vicios y la inmoralidad nos invaden a pasos agigantados debido a la impunidad en que quedan los delitos menores por falta de medios para reprimir y cortar a su debido tiempo. Es un error indiscutible haber antepuesto obras de lujo (ej. Teatro) a las de urgente necesidad social, como la del plantel correccional”** (Cfr. Prensa Libre. 4 de febrero 1887, p. 2).

poco éxito debido a las dificultades económicas y a la falta de gendarmes. ⁽²¹⁹⁾ A pesar de la existencia de esos otros centros, fue la Casa Nacional de Reclusión de Mujeres la que tendió a encarcelar a la mayoría de las prostitutas y supuestas mujeres descarriadas de la Región Central del país e incluso de una buena parte de las provenientes de la periferia. ⁽²²⁰⁾

A pesar de la injerencia religiosa y la relativa inestabilidad de las instituciones de reclusión se puede afirmar que en la década de 1910 se suscitó el advenimiento de la denominada cárcel moderna. Incluso, los principales políticos e ideólogos liberales hablaban del principio de una época “flamante” de la cárcel. Esta consistía en una era de renovación donde las reas a través del trabajo, más que de las oraciones y la penitencia, se enmendarían y encontrarían su sitio en la “buena sociedad liberal”. Con tales proyectos la ingeniería social que pretendía la clase dominante se fortaleció en esta década.

El inicio de esta nueva fase pretendía resolver los problemas estructurales de los presidios; ⁽²²¹⁾ así como centralizar el sistema carcelario femenino. Para cumplir con esos objetivos, el gobierno decretó la unificación de la Algodonera y la Casa Nacional de

Los argumentos de la Prensa Libre reflejaban el apremio que tenían muchos para diversificar y ampliar el sistema penal costarricense, el cual todavía estaba en ciernes.

²¹⁹ - Los recursos económicos apenas si alcanzaron para mantener un centro penal. En 1890, las presas de la Cárcel Pública de Mujeres se quejaron ante la municipalidad de San José que no tenían a nadie para que por lo menos les trajera alimentos y vituallas de afuera de la cárcel. Según ellas, en una nota emitida el 15 de agosto: **“... la necesidad de un corchete para que con su servicio alivie nuestros sufrimientos en este lugar a que la desgracia nos ha conducido. Aquí se nos hace necesario mandar a buscar nuestro fumado, ropa, y aún nuestra comida y aunque podamos adquirir recursos monetarios no es posible obtener con ellos nada, pues los cuarteros de la guardia no tienen obligación de servir a los pobres presos. Muchas veces también se nos dificulta quien nos lleve una carta urgente ya sea para nuestro defensor o familia ó para un amigo”**. Véase: ANCR. Municipal. No. 3534, p.1.

Al parecer fue hasta el 12 de julio de 1894 que se creó la Casa Nacional de Corrección para menores de ambos sexos. Véase: Decreto No. 17, 12 de julio de 1894.

²²⁰ - Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 34.

²²¹ - Un informe anual del Juzgado de San José de 1900 mostró las debilidades infraestructurales de estos presidios. Así con respecto a la Casa de Reclusión de Mujeres decía dicho informe: **“... El edificio es una casucha vieja sin ninguna condición higiénica, con solo dos saloncillos que con trabajo mide cada uno 16 m2 en las cuales se encierran a veces hasta 35 mujeres; calabozos estrechísimos donde no circula el aire, dos corredores y 2 patios sumamente pequeños. Su aspecto es repugnante. En ese establecimiento descuentan las penas de presidio, reclusión y arresto las mujeres de todos los lugares de la República que han sido condenadas, excepto las de arresto que son solo de San José”** (Véase ANCR. Justicia. No. 120, s.f.). Sin duda los problemas estructurales de las cárceles eran monumentales.

Reclusión en 1906. ⁽²²²⁾ Este decreto significó también el fin de la continuidad de la Casa de Reclusión la cual feneció legalmente el 3 de agosto de 1906. Con esa decisión los legisladores y gobernantes procuraban poner a trabajar a todas las presas, acorde con las nuevas doctrinas y funciones que cumpliría la cárcel.

La idea de sujetar a las reas a un riguroso sistema laboral no era nueva, ya desde 1876 se encuentran algunas referencias que urgían el empleo de las presidiarias en algún oficio acorde a su sexo femenino. Sin embargo, esa medida entre 1876 y 1906 difícilmente se implementó en forma constante. ⁽²²³⁾ La regeneración de las mujeres supuestamente viciosas a través del trabajo hizo que este tomará un papel preponderante como medida correctiva y de enaltecimiento moral. En tal circunstancia, los talleres de la Algodonera vinieron a cumplir ese papel glorificador. Así, sin duda, todas las rameras josefinas y del Valle Central comenzaron a conocer los rigores laborales que imponía ese agosto local.

A pesar del progreso de las penas carcelarias y del aumento de los correccionales, todavía a mediados del Siglo XX, el destierro era considerado como un castigo altamente punitivo y como última esperanza de regeneración de las rameras y mujeres viciosas. Cabe indicar que tanto desde la perspectiva en el ámbito humano como en la del proyecto morigerador de la élite, la deportación resultaba totalmente abusiva. Tan injusta era que algunas autoridades debían aplicar su juicio para evitar mayores ultrajes. Así el 4 de mayo de 1900, el Gobernador de la Comarca de Limón haciendo uso de su conmiseración aceptó solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía que conmutará la pena de destierro a la prostituta María Chavez, quien había sido exiliada con su niña a las inhóspitas tierras limonenses. Según el señor Gobernador:

²²² - El decreto gubernamental señalaba: **“En vista de que el Local que ocupa la Casa de Reclusión de Mujeres en esta capital no es suficiente, se acuerda agregar a dicho plantel el local conocido como el nombre de “La Algodonera”, el cual se habilitará para el caso”.** Véase: Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 12 y 34.

²²³ - Costa Rica. Memoria de Gobernación, Policía, Agricultura e Industria 1879. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1879, p.4.

Así a principios del Siglo XX, un observador se quejó de la molicie de las prostitutas. Así decía un funcionario judicial: **“... he podido observar durante el desempeño de esta judicatoria que muchas mujeres acostumbradas a la ociosidad y que ya por sus años o ya por su mala figura física no pueden ganarse la vida con sus vicios, no cesan de permanecer recluidas y cada vez que cumplen su condena salen dejando sus vestidos y abrigos porque procuran cometer nueva falta y que la Policía les ponga la mano para**

“... se ha presentado á mi despacho [la confinada María Chavez] con una niña hija suya muy enferma, manifestando que no halla trabajo, ni tiene dinero para mantenerse; y que sí continuará aquí no solo morirá su hijita de necesidad, sino que ella también enfermará tanto, por lo duro del clima como por los trabajos y privaciones que sufre.

De mi parte digo á usted que se haría una verdadera caridad trasladar a dicha señora a otro lugar ó por lo menos detenerla en la Casa de Reclusión, pues es tal su pobreza que realmente les espera un penoso provenir tanto a la chiquita como á ella si continuarán aquí donde el clima es tan fuerte y la vida excesivamente cara.

Como se trata de un acto humanitario no dudo se dispensará Usted prestar á esta nota preferente atención” ⁽²²⁴⁾.

La información revisada no dice si la desdichada madre pudo abandonar la Comarca de Limón o si su hija sobrevivió a las inclemencias del clima. No obstante, este caso permite visualizar como las autoridades policiales y judiciales, aún en el siglo XX, aplicaban el destierro como forma de castigo corporal; aspecto que aparentemente violentaba los principios de la reforma carcelaria de 1890. De esta forma, las mismas autoridades de profilaxis venérea no tuvieron empacho en amenazar a las mujeres disolutas que no se subordinarán a los rigores de la cárcel o a las disposiciones de la profilaxis a la temible deportación. Del mismo modo, si alguna de ellas se mostraba terca a las diferentes disposiciones las autoridades las amenazaban con un posible destierro por el doble del tiempo que les faltare por cumplir, exilio que debían padecer en lugares tan agrestes para la época como eran Limón, Talamanca, Golfito u otros territorios despoblados.

Por lo visto en el caso de doña María Chaves, esas advertencias pasaban a convertirse en realidad y casi nunca medían consecuencias. De este modo, fue muy posible que la señora Chavez tuviera que aceptar el destierro con su pequeña hija, resignarse a padecer enfermedades o esperar la muerte de su criatura o la propia. Al igual que le ocurrió a ella, la ley y las autoridades no contemplaban los efectos de las inclemencias climáticas, la indigencia o la inactividad del oficio putanezco en la vitalidad o en la sobrevivencia de ellas. Sin duda, las rameritas acostumbradas al ambiente josefino sufrían el trastorno de su lozanía con las constantes lluvias tropicales, las altas temperaturas y los nuevos padecimientos como la malaria, el paludismo, la tuberculosis y la tifoidea, que debían enfrentar en regiones inhóspitas.

no pasar la noche sin volver a tan barato y descandado domicilio” Véase ANCR. Justicia. No. 120, s.f.

²²⁴ - ANCR. Policía. No. 1508.

Esos inconvenientes se agravaban con la ausencia de dispensarios gratuitos, que aliviaran, aunque fuera levemente, las afecciones ocasionadas por la deportación. Además, las cortesanas y aquellas mujeres denominadas como viciosas que llegaban a las zonas de destierro generalmente habían pasado cierto tiempo en la cárcel, por lo que no tenían dinero para enfrentar la proscripción. Ante esa situación, no era extraño que muchas de las exiliadas arribaran rápidamente a la “*pobretería limonense*”, compuesta por indigentes, pordioseros y necesitados. Finalmente, como estaban purgando una sentencia, en teoría, no podían ejercer el oficio lo que les complicaba, aún más, su situación económica. Ciertamente, en la práctica la violación a ese dictamen era posible, pero su trasgresión no significaba una mejoría sustancial. Así muchas prostitutas al estar sancionadas debían ejercer su oficio en condiciones desventajosas, tales como practicarlo en la clandestinidad, recibir pagas menores, aceptar indiscriminadamente a sus clientes y huir constantemente de las autoridades aceptando intermediarios. Si alguna de ellas tenía la fortuna de ser contratada en un burdel, los chulos la explotaban inmisericordemente a cambio de protección y de encubrimiento. En cualquiera de esas situaciones era más que posible que alguna de las desterradas llegara a la miseria completa.

Algunos periodistas censuraban los confinamientos de mujeres tipificadas como prostitutas. En 1894, El Diarito titulada un artículo “Hecho Monstruoso”. En el se mencionaba como:

“... unas pobres mujeres, sexo débil, al mandarlas con lujosa escolta de policía y á plena luz del sol, á lugares donde no se manda ni aún á los hombres que pueden soportar más fácilmente las penalidades que sufren en sitios malsanos, montañosos y poco habitados.

De días atrás venimos oyendo la idea de lo verificado el miércoles, más siempre creímos, y con razón, viviendo en una época de justicia, que no se llevaría á cabo, y que los encargados de vigilar por el orden y la moral, sabrían reprimir lo nocivo sin apelar á medios que desdican de la cultura y civilización á que hemos llegado.

Grande era la muchedumbre que invadía la cuadra donde se encuentra la cárcel de mujeres, el día á que nos referimos, esperando la salida de las infelices víctimas del hombre y de las pasiones humanas, y notable fué el sentimiento de protesta que todos expresaron cuando aquellas aparecieron en el umbral, empujadas por leyes mal inspiradas, á buscar la muerte, allí donde quisieran arrojarlas. Tal arbitrariedad no queda justificada por muy escandalosas que fueren ellas.

Grupo por grupo fuimos recorriendo, escuchando opiniones, y por un lado oíamos la indignación que produce el ensañarse con mujeres, á quienes en lugar de aplicarles el correctivo necesario, mediante medidas verdaderamente sabias, eran lanzadas á la desesperación, que lejos de corregir, acaba de trastornar el sentido común; y por otra parte se escuchaban los lamentos de las madres de las que íban; madres que hubieran tenido gratitud para quienes procuraran apartar á sus hijas de la fatal pendiente en que habían caído, y que en aquellos desgarradores instantes sólo tenían lágrimas que mostrar á los que no comprenden o aparentan no comprender las miserias que se encubren bajo la capa tranquila que presenta la humanidad ". (225)

El artículo periodístico denunció el destierro y las consecuencias, casi siempre letales, en la vida de las mujeres. De esta manera, el reportaje aludía una realidad no declarada en las sentencias de deportación como era un veredicto tácito de muerte física y social. Otro elemento que criticaba la crónica fue la ambivalencia del sistema punitivo costarricense en el cual a la par de las modernas ideas carcelarias y de regeneración social, las autoridades insistían en aplicar penas corporales como era el exilio de tinte colonial. Finalmente, el artículo denotaba la conciencia de algunos periodistas de filosofía liberal por terminar de modernizar los sistemas correccionales y escarmiento nacional.

Con la reforma penal de 1880 y con la ley de profilaxis de 1894 la ley tendió a favorecer la cárcel antes que los castigos corporales, entre ellos el destierro, aunque como vimos este no se abandono del todo. De ahí que las prostitutas y las denominadas mujeres viciosas comenzaran a comparecer en este nuevo ente de control en forma más asidua hacia finales del siglo XIX.

Finalmente, la cárcel no fue la única institución destinada a mantener la civilización de los sectores populares. La “ingeniería social”, propuesta por la clase dominante y su intelectualidad en los códigos penales, consistía en la creación de una multitud de instituciones, cada una de ellas buscando (con su propia lógica interna) reproducir las normas y reglas del orden liberal oligárquico. (226)

En este sentido la aplicación de las diversas leyes como las de prostitución y de profilaxis complementaron las tareas morigeradoras ejecutadas por los códigos y las cárceles costarricenses. Así por ejemplo, estas leyes facilitaron a la clase dominante la configuración de tal proyecto civilizador, pues las normas del código penal requirieron alinearse a las peculiaridades socioeconómicas y culturales de muchas regiones de nuestro país. En consecuencia, la aplicación de las leyes como las de prostitución y profilaxis, le

²²⁵ - El Diarito. 6 de julio de 1894, p.2

²²⁶ Foucault, Michel *Microfísica del Poder...*, p. 89-91, 170-174.

otorgaban a la clase dominante la posibilidad de adaptar las normas civilizadoras a las especificidades regionales y socioculturales.

A- REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LAS CÁRCELES DE MUJERES.

La evolución del sistema carcelario costarricense aplicado a la corrección de las conductas estuvo muy relacionada con las leyes que regulaban la prostitución femenina y la reforma de mujeres consideradas como desenfrenadas. La conexión entre el nuevo proyecto liberal, la redefinición de los roles de género y la modernización de las instituciones de control social comenzó a perfilarse desde la década de 1830. ⁽²²⁷⁾ La razón de esto fue la pretensión de la clase dominante costarricense de establecer su hegemonía social que respaldaba esas relaciones. De esta forma, a las féminas del Valle Central se les comenzó a imponer un “mundo autorizado”. Este espacio sería representado básicamente por su hogar y la domesticidad que debía vivir ahí. Dicho mundo fue contrapuesto a la escena pública constituido por la vida política, comercial y social revesada para los hombres. Particularmente interesante fue la construcción de un universo particular para las mujeres “malignas” o “perversas”, a ellas las autoridades crearon otros espacios autorizados como el burdel. La domesticidad de todas aquellas mujeres que tendieron a ser englobadas en el concepto de prostituta fue sacrificada por los legisladores nacionales con el fin de preservar la honra de las mujeres por ellos considerados como honestas.

En 1834, los liberales josefinos se esforzaron demarcar quiénes eran las mujeres honestas y quiénes serían las féminas dedicadas al comercio de su cuerpo, aspecto que no podía realizarse con las reglamentaciones coloniales. Ciertamente, los estatutos españoles

²²⁷ Los análisis de la redefinición de los roles según el género en el campo de la historia son bastante recientes sin embargo nos muestran la importancia que tiene este fenómeno en el control y funcionamiento de las sociedades. Al respecto véase: las reseñas de D' Cruze, Shani. *¿Private Life Dramas? Sexuality Regulation and Social Identities*. En: *Gender & History*. Vol.8. No.2. 1996, p. 277-281; Howe, Renate. *Gender and The Welfare State: Comparative Perspectives*. En: *Gender & History*. Vol.8. No12. 1996, p. 138-141 y Karasch, Mary. *The Hour of Eugenics: Race, Gender and Nation in Latin America*. En: *Gender & History*. Vol. 5. No. 3. 1991, p.440-442. Villar, Daniel, María Di Liscia y María Caviglia (eds). *Historia y Género. Seis Estudios Sobre la Condición Femenina*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblos – Universidad Nacional de la Pampa. 1999. Para el caso costarricense véase Rodríguez, Eugenia. *Hijas, Novias y Esposas...*

en materia de prostitución no permitieron esa delimitación, pues seguían las disposiciones prohibitivas emanadas por del Concilio de Trento. ⁽²²⁸⁾

La preocupación subyacente en los liberales costarricenses de 1834 era diferenciar a las mujeres honestas de las públicas. El propósito tácito de tal distinción era el de ordenar la sociedad costarricense a la nueva lógica productiva y social, donde la mujer no sólo seguiría trasmitiendo el patrimonio familiar sino que también aseguraría una descendencia lozana y trabajadora. Para ello, en el nuevo contexto del capitalismo agrario, la clase dominante tuvo que redefinir los roles existentes sobre la masculinidad y feminidad que iba a tener la sociedad costarricense en las décadas siguientes. ⁽²²⁹⁾

A pesar de los esfuerzos de los liberales por reglamentar y autorizar la prostitución como medios de controlar las conductas de las mujeres y las sociabilidades de los sectores populares triunfó la "tesis conservadora", por ello se promulgó un código de prostitución en

²²⁸ Sobre el debate de una reglamentación de la prostitución en 1834 véase La Tertulia 28 de marzo de 1834, p.31 y 2 de mayo de 1834, p. 54; Fallas, Carlos. "El movimiento obrero en Costa Rica 1830-1902". San José, Costa Rica. EUNED. 1983, p. 104 y Gudmundson, Lowell. "Aspectos socioeconómicos del delito en Costa Rica 1729-1850. En: Revista de Historia. No. 5. Julio - Diciembre, Heredia, Costa Rica. EUNA, p.126.

En cuanto a la legislación española sobre la prostitución y que predominó en las colonias en hispanoamericanas véase: Núñez, Francisco. Mujeres Públicas. Historia de la Prostitución en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1995, p.127; Pérez Javier. Sexo e Inquisición en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1992; y Eslava, Juan. Historia Secreta del Sexo en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1996.

²²⁹ Particularmente valiosos son los aportes teóricos sobre este tema esbozados por Accampo, Elinor. "The Rhetoric of Reproduction and the Reconfiguration of Womanhood in the French Birth control movement, 1890-1920. En: Journal of Family History, Vol. 21. No. 3. 1996, 351-371; Allman, Jean. Making Mothers: Missionaries, Medical Officers and Women's Work in Colonial Asante, 1924-1945. En: History Workshop. No.13. Primavera. 1982; 23-47; Bray, Alan y Gowing, Laura. Sex and Gender. En: History Workshop Vol.41. Primavera. 1996, pp v-vii; Bristow, Joseph. Review Respecting Respectability: Victorian Sexuality and the Copulatory Imagination. History Workshop Vol. 41. Primavera. 1996, pp.286-292; Boxer, Marilyn. Review Gender and The Politics of History. En: Journal of Social History. Vol. 22. No.4, pp. 788-790; Hitchcock, Tim. Redefining Sex in Eighteenth Century England. En: History Workshop. No. 41. Primavera. 1996; 73-90; Koven, Seth y Michel, Sonya. Gender and the Origins of the Welfare State. En: Radical History Review. No. 43. 1989, pp-112-119; Lewis, Jane. Gender, the Family Women's Agency in the Bulding of "Welfare State's: British Case. En: Social History. Vol. 19. No.1. 1994, pp.37-55; Mosse, George. Nationalism and Respectability Normal and Abnormal Sexuality in the Nineteenth Century. En: Journal of Contemporary History. Vol. 17. No. 2. 1982; pp.221-246; y Van Desusen, Nancy. Determining the Boundaries of Virtue: The Discourse of Recogimiento Among Women in Seventeenth Century Lima. En: Journal of Family History. Vol. 22. No.4. 1997; pp.373-389. En el caso costarricense para este periodo véase Rodríguez, Eugenia. Hijas, Novias y Esposas...

1836, basado en las leyes españolas dadas por las Cortes de Cádiz. ⁽²³⁰⁾ Entre las disposiciones que se aprobaron se prohibía la prostitución y se preveían multas a los alcahuetes o a cualquier persona que provocara la perversión y corrupción de mujeres. Tal legislación, sin embargo, tuvo poco éxito y en muy pocos casos se aplicó.

La aprobación de una ley prohibitiva de la prostitución en 1836, si bien retardó el proyecto liberal morigerador de las costumbres, no por eso dejó de regular las costumbres de los sectores populares al establecer en materia legal dos tipos de féminas. Por un lado, las mujeres malvadas pero sujetas al control eclesiástico y por otro lado, las mujeres honestas que todavía no vivían con el decoro necesario.

El peso eclesiástico y de las tradiciones populares en las décadas de 1830 y 1850 hicieron que la creación de las “instituciones” de control acorde con los principios liberales se dilatará. De esta forma, en esas décadas, la reglamentación del lenocinio no pudo delimitar los espacios públicos y privados; retraer a las mujeres del poder y de la administración pública para consagrarla al hogar; brindarle a los caballeros la oportunidad de desahogar sus pasiones en lechos extra matrimoniales sin poner en peligro el patrimonio familiar y sosegar los ímpetus sexuales de los solteros, ofreciéndoles alternativas al rapto, la violación o el engaño de señoritas prominentes de la alta sociedad. ⁽²³¹⁾

En ese sentido, las discusiones sobre la reglamentación de la “putería” tuvieron un marcado carácter sexista, pues procuraban normar las conductas, precisar los roles y comportamientos sexuales; regular las sociabilidades y definir las acciones tolerables para cada uno de los géneros. Tal actitud se manifestó el 8 de julio de 1843 en el periódico *Mentor Costarricense*. Este retomaba un artículo de una publicación francesa que informaba sobre el Código Conyugal de los Chinos. El artículo señalaba, entre otras cosas, que no existía más Dios para la mujer que su marido; a pesar de que su consorte fuera alcohólico y déspota ella debía tratarlo como soberano; así mismo no debía comer con su marido, pues

²³⁰ Según Francisco Núñez Roldán fue hasta el 14 de junio de 1820 que el monarca español encargó a una comisión redactar un proyecto de sanidad que tomará en cuenta la prostitución tolerada, pero dicho proyecto se aprobó hasta setiembre de 1822. Véase *Mujeres Públicas*, pp. 158.

²³¹ Algunos trabajos valiosos que demostraron estos usos de las leyes de profilaxis venérea en América Latina fueron los de Guy, Donna. *Public Health, Gender and Private Morality: Paid Labor and the Formation of the Body Politic in Buenos Aires*. En: *Gender & Historia*. Vol. 12. No.3. 1990, pp. 297-314 y Di Liscia, María, Billorou María José y Rodríguez Ana María. *Prostitutas: Registros y Fotos*. En: Villar, Daniel, María Di Liscia y María Caviglia (eds). *Historia y Género...*, pp. 11-32. Otro trabajo muy

ella debía alimentarse de sus sobras. Como esas máximas los periodistas liberales recomendaban a las féminas costarricenses un mayor estoicismo en sus relaciones maritales.
(²³²)

B- LA POLICÍA MODERNA Y LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE MORALIZACIÓN E HIGIENE SOCIAL.

A finales de la década de 1849, los liberales crearon una nueva “Policía” alejada de las comunidades y el poder clerical. Con esta los sectores populares comenzaron a ser supervisados por un nuevo agente. Tanto a los hombres como a las mujeres de estos sectores se les aplicó el artículo 20 de la Ley de Policía. Dicha disposición obligó a los polizontes a velar que todas las personas se ocuparán **“de sus labores y que todas subsistan de su trabajo e industria”**. (²³³) Con la ley de Policía las élites locales y centrales pudieron iniciar los procesos de morigeración social, y la persecución a todos aquellos que no se ajustarán al ideal de honradez y trabajo que predicaban las autoridades.

Acorde con los principios de la ley de Policía de 1849, se hizo más fácil a las autoridades perseguir a todas aquellas féminas que no se sometieran al prototipo oficial de mujer. Eugenia Rodríguez destacó que entre 1800 -1850, con ayuda de las comunidades, el Estado costarricense comenzó a castigar a las mujeres amancebadas, adúlteras, a las mal casadas o cualquier relación considerada ilícita. Con la ley de 1849 esa persecución adquirió un carácter más sistemático. (²³⁴)

ilustrativo sobre el tema, pero para el siglo XVI europeo, fue el de Roper, Lyndal. The Holy Household. Women and Morals in Reformation Augsburg. Oxford, Clarendon Press. 1989.

²³² Mentor Costarricense. 8 Julio 1843, p.96

²³³ Casorla, Buenaventura. Leyes usuales..., p. 626.

El control de las costumbres populares por parte de la Policía no se ocultó en el considerando de la ley, el cual decía: **“Que el interes general reclama hace mucho tiempo una medida que señalando límites á las operaciones del Ciudadano en cuanto se refieran á su conducta publica garantice la seguridad individual, y la de las propiedades; asi como la quietud y reposo de los pacíficos habitantes, y que es ya llegada la época de dictar providencias que promueven la época de dictar providencias que promuevan la decencia, el ornato y la salubridad de las poblaciones objetos todos de vital importancia en los paises que proponiendose por su mejora y engradecimiento ha servido decretar y decreta el siguiente Reglamento de policia”** Cfr. ANCR. Congreso. No.5458, f.1-1v.

²³⁴ Rodríguez, Eugenia. Para que no se Infecte a la Moral Publica. En: Actualidades del CIHAC. No. 6. Febrero. UCR. 1995.

La restauración y creación de una policía moderna, antes que cualquier otra institución, fue la que permitió a la clase dominante ir transformando las costumbres de los sectores populares. En 1864, los moralistas e higienistas utilizaron a la institución policial para reforzar el ideal de mujer honesta, y persiguieron los delitos de vagancia, mendicidad y prostitución. Así por ejemplo, los higienistas y legisladores nacionales establecieron un código contra la vagancia que, entre otras cosas, pretendía vigilar a las rameras o mujeres supuestamente deshonestas a través de cuidadosos registros al cuidado de las autoridades policiales. En esos libros los policías asentaban el nombre completo y la dirección exacta de todas esas mujeres considerados por ellos como vagabundas, así mismo estas autoridades les exigían a todas aquellas sospechosas de vagabundear, un trabajo remunerativo honesto que les permitirá vivir. Cuando resultaban condenadas por esta falta, los policías se las arreglaron para enviarlas a trabajar a casas honestas. Las mujeres que tenían muy mala fama y no pudieron ser concertadas como sirvientas se les apercibió con la cárcel o la expulsión del Valle Central a tierras inhóspitas. ⁽²³⁵⁾

Con la ley de vagancia de 1864 el Estado y la clase dominante pretendieron centralizar el control de las rameras, fortalecer aún más el arquetipo de mujer necesaria para la sociedad liberal y supervisar las sociabilidades de los sectores populares. En la década de 1860, la clase dominante procuró convertir a la ley como un arbitro de la sociedad y permitió que los sectores populares denunciaran aquellas mujeres supuestamente indolentes que rompían la paz vecinal o arreglaron las disputas locales dadas con ciertas mujeres. También en ese decenio, una buena parte de la oligarquía perseguía que la Iglesia no tuviera tanta injerencia en sus propósitos.

No obstante, tales pretensiones tuvieron dos grandes dificultades: por un lado, la insuficiencia de agentes e instituciones represivas, que todavía en 1864 no podía controlar todos los espacios de la provincia de San José y del territorio nacional; por otro lado, hubo constantes choques, pareceres y actuaciones entre las distintas autoridades policiales y sanitarias que dificultaron la configuración de un sistema de control más coherente y sistemático en esa década. El enfrentamiento entre las autoridades y la insuficiencia de

²³⁵ Al respecto véase: Fallas, Carlos Luis. *El movimiento obrero en Costa Rica...*, p. 108.

instituciones de control formal fueron el reflejo de la incipiente formación de un sistema control social. ⁽²³⁶⁾

La década de 1875 vio nacer nuevas instituciones amparadas en el quehacer de un impresionante sistema educativo y de una renovada policía. No obstante, el resultado más inmediato de los nuevos entes fue, de nuevo, la discrepancia de criterios y representaciones que tenían sobre las mujeres de los sectores populares. Tales disensiones provocaron continuos cambios y renovaciones en las legislaciones de higiene, antivenérea y de vagancia en esa década. Así por ejemplo, la ley de Higiene de octubre de 1875, promovida por don Joaquín Lizano, en ese entonces Primer Designado en el Ejercicio del Poder Ejecutivo, ⁽²³⁷⁾ se vio entorpecida por la anarquía de pareceres entre las autoridades médicas y policiales. Así, las supuestas funciones de inspección médica de las prostitutas y la inscripción de meretrices por los Agentes Principales de Policía que prescribía la ley pocas veces se cumplieron. Justamente, el 2 de mayo de 1876, el secretario de Estado don Vicente Herrera señaló las dificultades que tenía la Ley de Higiene emitida en octubre de 1875. Según este alto funcionario esa:

“... disposición no ha sido cumplimentada en todo su rigor, como debe esperarse, en materia tan delicada [profilaxis venérea]”. ⁽²³⁸⁾ Según don Vicente, se lograría detener el flagelo impúdico con: “ ... solo ejecutarse en la parte que prudentemente se ha juzgado suficiente [con] resultados satisfactorios. Y espero que dando este primer paso que era el más difícil con el tiempo pueda llevarse a ejecución en todas sus partes ese decreto y aún complementarlo con otras disposiciones oportunas para libertar en lo posible á la juventud de esa temible enfermedad, y a la sociedad de sus tristes consecuencias”. ⁽²³⁹⁾

La descoordinación de las autoridades se debió a diversas razones: la escasez presupuestaria, la falta de efectivos y una topografía agreste y amplia que dificultaba el

²³⁶ Unos análisis interesantes de estas dificultades en la formación de la institución policial pueden encontrarse en Martínez, Enrique. *La Delincuencia Contemporánea*. Granada, España. Publicaciones Universidad de Granada. 1982; Holloway, Thomas. The Brazilian “Judicial Police” In Florianópolis, Santa Catarina, 1841-1871. En: *Journal of Social History*. Vol.20. No.4. 1987, pp.733-756; Kaplan, Steven. Reflexions sur la Police du Monde Travail, 1700-1815. En: *Reveu Historique*. No. 529. 1979, pp.17-78; y Emsley, Clive. *The English Police. A Political and Social History*. Londres, Inglaterra. Longman. 2 ed. 1996.

²³⁷ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes y Decretos...*, p. 85.

²³⁸ ANCR. Congreso. No. 8648, folio 13 ss.

²³⁹ ANCR. Congreso. No. 8648, folio 13 ss.

accionar de los pocos agentes disponibles. Pero más que eso las autoridades debieron enfrentarse a sus representaciones sociales que muchas veces distaban de los criterios de sus superiores; el gran y diverso acervo cultural de los sectores populares y las sociabilidades que disponían las clases subalternas dificultaban su regulación. De este modo, las observaciones de don Vicente Herrera, alto funcionario del Estado, no deben extrañarnos en absoluto.

La ley de Higiene no había podido cumplirse cabalmente por la ausencia de instituciones y autoridades competentes. A pesar de esto, según los propósitos de la élite, la Ley de Higiene de 1875 logró algunos avances con respecto a su homónima de la vagancia de 1864. Entre ellos se puede citar la precisión jurídica del concepto de prostituta y buenas costumbres; pues se pedía sólo la inscripción de las mujeres públicas reconocidas y no de todas aquellas consideradas como de conducta disoluta. Según esa ley, las autoridades deberían enlistar a todas las que rompieran con el prototipo de moralidad definida por la ley. En teoría los funcionarios sólo llevarían una vigilancia estricta de las rameras que ejercían públicamente; aunque esto se tradujo en la realidad en una mayor persecución de cualquier mujer que quebrantara la amplia imagen de decencia que poseían las autoridades medias y sus subalternos.

4- LA COMUNIDAD MEDICA Y EL ETIQUETAMIENTO SOCIAL.

A partir de la década de 1870, la relación entre el proyecto liberal, la redefinición de los roles de género y la modernización de las instituciones de control social encontró en la comunidad médica un nuevo sustento ideológico y social. Fue en este decenio en el que la terapéutica se convirtió en parte intrínseca de la edificación de los mecanismos formales de control, tal y como ocurría en esos mismos años en Europa y los Estados Unidos. ⁽²⁴⁰⁾

²⁴⁰ Los recientes trabajos de Mark Weatherall, Luke Davidson y María Rosa Medina señalaron la importancia de advertir cómo se creó una identidad profesional médica. Según, ellos observando ese proceso se pueden reconocer los diversos fenómenos que intervinieron en el desarrollo de las políticas sociales dentro de los estados actuales; pero especialmente, el cómo se transmitía la simbología y las representaciones de esa colectividad al resto de la sociedad. Ellos encontraron que los médicos al definirse como un gremio profesional y distintivo inventaron su propia notoriedad y necesidad social, llegando a presentarse como indispensables a la sociedad. Su particular proyecto gremial hacía que los facultativos emprendían una agresiva apropiación y dominio de la cultura. Una de las facetas de esto, fue la incalculable pretensión de los doctores de monopolizar en sus manos todas las prácticas curativas. Así, por ejemplo, los galenos procuraron evidenciar lo pernicioso de las costumbres sanadoras del pueblo. Véase Weatherall, Mark. *Making Medicine Scientific: Empiricism, rationality and Quackery in Mid Victorian Britain*. En: *Social History of Medicine*. Vol. 9. No. 2. 1996, pp. 175-194; Davidson Luke. "Identities

Los facultativos costarricenses (en sus diferentes áreas y especialidades) comenzaron a imitar a sus colegas extranjeros; así procedieron a distanciar el conocimiento médico de todos los sectores sociales, incluyendo el de la élite. Para ello sustituyeron las antiguas medicaciones y prácticas; establecieron un complejo sistema de escritura y su propia jerga; fomentaron la difusión de las nuevas etiologías y explicaciones sobre el desarrollo de las enfermedades y las epidemias; aplicaron nuevas drogas en nuevas presentaciones y con confusas pociologías y crearon un delicado régimen de jerarquías y divisiones profesionales que todos debían acatar. Todo ello les sirvió a los médicos costarricenses para excluir a los más diversos grupos sociales de la práctica curativa (en especial a los que ellos consideraban como peligrosos o contrarios a la moderna sapiencia médica y a la estabilidad social), así como difundir sus propias representaciones de enfermedad y salud. Las consecuencias más paradigmáticas de lo anterior las sufrieron las mujeres. A muchas no sólo se les negó el derecho a ejercer como médicas, sino que también fueron perseguidas por desarrollar prácticas asociadas a la salud tan comunes como la prescripción de recetas tradicionales, el amamantamiento y el comadronalismo, entre muchas otras. Tal y como se pudo observar en el capítulo anterior.

Siguiendo esta vía de análisis podría observarse como en el caso costarricense el impacto de la monopolización médica no sólo se hizo sentir en los nuevos conceptos de enfermedad, el desarrollo de nuevas prácticas médicas o la acreditación de una moderna autoridad moral y científica, sino que también encontró eco en las clases dominantes y los intelectuales encargados de configurar las diversas instituciones sociales.

Contrario a lo asumido comúnmente, la adopción y la difusión de la terapéutica pasaron por complicadas tramas sociales. En efecto, la realidad del país se enmarcaba en un medio de relativa pobreza material, una tradición médica colonial (semejante a la de León o Guatemala) esto produjo que por espacio de dos siglos en Costa Rica dominara la medicina herbolaria y doméstica, a lo que se sumaba una élite colonial bastante tosca (comparada con sus semejantes centroamericanas) que no había asimilado los avances terapéuticos que se vislumbraban en el istmo. En este contexto, es importante observar que los médicos fueron conquistando prestigio social e introduciéndose poco a poco en el imaginario social de la élite.

Conforme la comunidad médica iba ganando influencia en el proyecto liberal, su papel de etiquetadores o empresarios morales se consolidó. Esta colectividad con su peculiar visión del mundo dictaminó que sectores sociales debían ser vigilados y sancionados. Particularmente interesantes, fueron las polémicas para esterilizar a los sujetos

Ascertained⁷: British Ophtamology in First Hall of the Nineteenth Century. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 3. 1996, pp. 313-332; Medina, Rosa María. Scientific Rhetoric in the

considerados por ellos como ineptos y sus pretensiones por supervisar a las mujeres consideradas como “disolutas” o prostitutas. (²⁴¹)

Entre 1870 y 1940, la comunidad médica costarricense procuró determinar los tipos de desviación social y sus diversos grados y se preocupó por adjudicar a las normas, conductas y tradiciones populares un carácter desviado. De este modo, en 1875, los médicos comenzaron a determinar quién era mujer buena o deshonesto según los exámenes ginecólogos sumamente rudimentarios. Así por ejemplo, la Ley de Higiene de ese año obligó por primera vez a esos facultativos a realizar visitas sanitarias a las casas de las meretrices o mujeres que ellos consideraron como tales. Las féminas sospechosas quedaron obligadas a concurrir cada 15 días al denominado “Médico del Pueblo” o al de Higiene.

Igualmente, por esa ley, se le exigió a los galenos entregar boletas de sanidad a todas las mesalinas saludables para que continuaran trabajando sin contaminar a sus clientes y denunciar a las enfermas para luego ser confinadas en las cárceles y los hospitales mientras se curaban del mal venéreo. Finalmente, se inauguró la tolerancia de la putería, con esto el Estado se convirtió indirectamente en el mayor alcahuete y mediador del lenocinio que tuvo

Consolidation of Therapeutic Monopoly. *Medicial Discourses of Spanish Radiotherapist 1895-1936*. En: *Social History of Medicine*. Vol. 10. No. 2. 1997, pp. 221-241.

²⁴¹ El Estado aconsejado por diversos médicos pretendió adjudicarse el derecho de reglamentar la reproducción sexual de sus ciudadanos. Los certificados prenupciales insinuados por el doctor Céspedes, a principios del siglo XX, fueron asumidos entre 1926 y 1939 por varios facultativos. Entre los más conspicuos defensores del control eugenésico estaban los higienistas Odio de Granda, Joaquín Zeledón, Antonio Peña, Ricardo Jiménez Núñez, José Amador y Humberto Zamora, entre otros. Ellos pretendían con los certificados prematrimoniales descubrir los casos de sífilis en toda la población e iniciar los tratamientos antes de que principiara la enfermedad (y con ella la ruina nacional), al mismo tiempo que se creaban hábitos higiénicos y morales en la población que evitarían al final y al cabo el temido desorden social (Véase *Revista Médica*. No. 64. Agosto. 1939, pp. 642-648. Otras referencias se pueden hallar en *Revista Médica*. No. 49. Mayo. 1938, pp. 187-202 y *Revista Médica*. No. 51. Julio. 1938, pp. 250-253.

La castración de esos sujetos se comentaba desde principios del siglo XX y continuó hasta 1949 (cuando terminamos este estudio). Uno de los defensores de tan enérgica medida fue el Doctor Gonzalo Valenzuela. Entre los diversos argumentos que expuso destaca uno en el que señalaba que: **“...los hijos del criminal nato ó refractario, su prole en general, como lo prueban las estadísticas, son desde todos los puntos de vista carentes en absoluto de principios sanos y de tendencias provechosas, son plasmodios criminales expuestos al contacto más mínimo, á efectuar y á conservar la forma del criminal real ... que podemos decir de los dementes, epilépticos ó idiotas, ¿qué puede ser el fruto sexual de uno de estos infelices, por entero desprovistos de inteligencia, iniciativa y fuerzas materiales?...”** Cfr. *Gaceta Médica*. No.2. Noviembre. 1909, p.27. La castración no fue aplicada, aunque para evitar los males que degenerarían a la raza se procuró adecuar el certificado prenupcial. Para una descripción detallada de esta medida véase: Amador, José. Algo más sobre el Certificado Prenupcial. En: *Revista Médica*. No.51. Julio. 1938, pp. 250-253.

el país. En efecto, el Estado costarricense al reglamentar el ejercicio putanezco, facilitó y organizó el ejercicio de la prostitución.

En el último cuarto del siglo XIX, la nueva comunidad de médicos cimentó su papel de etiquetadores. En ese período este gremio logró imponer su discernimiento en las políticas morigeradoras de la élite. La percepción terapéutica ganó terreno en las preocupaciones de los moralistas. Entre las tareas que más desasosgararon a la comunidad higienista se pueden citar la necesidad de organizar eficientemente las tareas del Médico de Higiene, la Policía y la Municipalidad y la creación de establecimientos sanatorios eficaces a su mando. Para tales efectos, los legisladores decretaron un salario de cien pesos mensuales al Médico de Higiene y una dotación de 500 pesos a la Municipalidad de esta Provincia con el fin de **“preparar el local donde debían curarse las mujeres afectadas del temible mal venéreo”** Para lograr esto, la ley previó la sujeción de las mesalinas por las buenas o las malas. En el primer caso las prostitutas debieron voluntariamente solicitar al médico que fuera a sus casas para que allí él las examinara. Por el contrario, si éstas no se sujetaban a esa medida, el doctor auxiliado por dos policías podía obligarlas a reconocerse ginecológicamente. En este caso, la Municipalidad debía acondicionar un local para recluidas hasta que sanaran. ⁽²⁴²⁾

A pesar de la fortaleza y rápida inserción del discurso terapéutico en la ideología liberal y en el proyecto de reingeniería social que defendía la clase dominante este tuvo diversas dificultades, principalmente, por falta de una estructura organizativa y la consolidación de las instituciones de sanidad. No obstante, en la década de 1890 se encontró un nuevo empuje impresionante de la comunidad médica a través de diversas instituciones más consistentes.

En 1895, se dio el corolario de este proceso con la creación de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República. A pesar de la lentitud de los avances y el sinnúmero de dificultades y tropiezos de los médicos costarricenses, estos lograron un año más tarde publicar una revista denominada “Gaceta Médica”, la cual fue el punto más importante de reflexión y aglutinamiento de la comunidad médica del país. ⁽²⁴³⁾

²⁴² ANCR. Congreso. No. 8648, folio 13 ss.

²⁴³ Existe un gran desfase cronológico entre el Doctor Alfredo Blanco y Luis Dobles Segreda. El primero señaló que el 16 de octubre de 1879, los galenos se agruparon en una asociación denominada Sociedad Médica Costarricense y un año después publicaron la Gaceta Médica. (Blanco, Alfredo. *Reseña Histórica de la medicina en Costa Rica desde la colonia hasta el siglo XIX*. En: Historia de la Ciencia y la Tecnología. Cartago, Costa

Las reflexiones de María Rosa Medina para los radioterapeutas españoles y las de Luke Davidson y Mark Weatherall para los oftalmólogos y médicos británicos parecen ser validas para el contexto costarricense. Según demostraron ellos, los médicos europeos reforzaron su identidad gremial y demandaron un lugar privilegiado en la elaboración de la legislación social y en la institucionalización de los problemas sanitarios, criminales y marginales de sus países. En ese proceso de autoafirmación, los gremios médicos procuraban reafirmar la validez de sus métodos de trabajo como un medio ideal de representar e intervenir el mundo en una forma distinta a lo habitual, pero genuina; desde luego, esto se acompañaba con una ambición totalizadora que procuraba la presuntuosa regeneración del mundo a través de su sapiencia.

Los galenos costarricenses también manifestaron todos esos anhelos en la revista “Gaceta Médica de Costa Rica”; ahí ellos tuvieron su propio medio de divulgación en el que presionaron e inspiraron los más importantes cambios sanitarios del país. A través de ella procuraron concretar su acción mesiánica y su tenaz lucha contra las prácticas herbolarias tradicionales y familiares. Así mismo, las páginas de esta publicación fueron testigos de las desazones profesionales que mostraron muchos médicos, pues a pesar de su influencia persuasiva y su perseverante actividad se encontraron, según ellos, con:

“...resistencias formidables que engendran las preocupaciones sociales y las supersticiones del pueblo, robustecidas por la propaganda errónea y perjudicial del charlatanismo y de la ignorancia”. ⁽²⁴⁴⁾

Rica. Editorial Tecnológica de Costa Rica. 1989, p.392). Por nuestra parte, consignamos las fechas dadas por Dobles Segreda (Dobles, Luis. Índice Bibliográfico de Costa Rica. Higiene y Medicina. San José, Costa Rica. Librería e Imprenta Lehmann & Cía. 1938, p.337).

²⁴⁴ Dobles, Luis. Índice Bibliográfico de Costa Rica. Higiene y Medicina..., p.340. La plataforma reflexiva y de entendimiento que tuvo la comunidad médica fue inaugurada por diversas revistas como la Gaceta Médica, Anales del Hospital de San José, Boletín de la Sub-secretaría de Higiene y Salud Pública, Anales de la Facultad de Medicina de Costa Rica, Revista Médica y Consultorio Internacional, entre otros. (Véase Dobles, Luis. Índice Bibliográfico de Costa Rica. Higiene y Medicina..., p.337-383). Sobre la importancia de las revistas para la comunidad científica nacional el mismo Dobles Segreda rescataba una cita de La Gaceta Médica de Costa Rica donde se decía: **“...La prensa periódica, es a este respecto [las malas prácticas que el pueblo adquirió por educación y herencia], la gran maestra de las sociedades, las que educan e instruyen mejor y más rápidamente, leyendo, en medio de las faenas de la vida, hoja diaria, la revista periódica, que no en las pesadas páginas del libro”** (p.311).

Otra función primordial que cumplió la Gaceta Médica y otras revistas científicas fue la de vincular la comunidad médica del país con los eruditos extranjeros. Este nexo produjo en los médicos nacionales la sensación de formar parte de un estamento excepcional de la sociedad moderna. Esta percepción fue vital para países como el nuestro alejado de los centros de producción científica. Para los médicos costarricenses les resultó fundamental estar enlazados con sus colegas extranjeros, pues les hacía partícipes de su mesianismo social que supuestamente cumplía la medicina en la humanidad.

En suma, a finales del siglo XIX y principios del XX, existió una comunidad médica lo suficientemente vigorosa y prestigiosa para imponer sus criterios. La edificación del sistema de seguridad social entre 1910 y 1940 estuvo influenciada por esta comunidad la cual se vio reforzada por las ideas bacteriológicas, las misiones extranjeras, como la Rockefeller y la subvención estatal. ⁽²⁴⁵⁾

A- EL HOSPITAL Y LA RELACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD MÉDICA Y LAS POLÍTICAS DE MORIGERACIÓN E HIGIENE SOCIAL.

El rol de la comunidad médica y de su injerencia en la construcción del proyecto oligárquico liberal y la redefinición de los roles de género hizo que pronto las instituciones sanitarias ganaran un mayor peso en la ideología dominante. La modernización de las instituciones sanitarias se inició a mediados del Siglo XIX. A lo largo de la colonia y aproximadamente 1845, en Costa Rica no existió ningún centro hospitalario de consideración. La falta de recursos y médicos hicieron que cualquier intento de establecer algún nosocomio resultase en un rotundo fracaso. También en ese periodo el predominio de la medicina herbolaria, tradicional y familiar así como la existencia de un nutrido grupo de curanderos y matronas monopolizaron todas las actividades curativas del país.

Según Carlos González, los pocos intentos de establecer instituciones de salud rápidamente fenecieron. Así en el Siglo XVIII, aproximadamente 1719, el gobernador Diego de la Haya ante la ausencia de médicos y el predominio de curanderos irresponsables fundó un hospicio en su casa de habitación, con ocho camas, algunos jarabes y ungüentos.

En 1742, se procuró crear un convento llamado “Hospital San Juan de Dios” pero poco se sabe de su éxito. Lo cierto del caso fue que en todo el periodo colonial dominaron las pestes como la de changas, la viruela, la tuberculosis, el sarampión, la lepra, la rabia, la tosferina, el tétano y las enfermedades venéreas, entre otras. ⁽²⁴⁶⁾

Luego de la Independencia en 1821, los diferentes Jefes de Estado buscaron la instalación de un hospital, pero no fue sino hasta 1845 que se decretó el establecimiento del Hospital San Juan de Dios. Esta institución trató de imponer las primeras medidas profilácticas que desplazaron a los empíricos. ⁽²⁴⁷⁾

El proyecto resultó ser muy ambicioso, pues el Hospital tenía recursos muy limitados y un escaso radio de acción territorial. En noviembre de 1847, el Poder Ejecutivo nombró en cada uno de los departamentos un médico que se denominó “del Pueblo”. Este doctor sería financiado por la Municipalidad y el Gobierno Central y sería ayudado por una Junta de Caridad integrada por un Cura Párroco, el Gobernador Político, el Alcalde Segundo y dos ciudadanos del lugar.

A pesar del apoyo que, supuestamente, recibieron estos galenos apenas tuvieron su consolidación hasta con la llamada Ley de Médicos de Pueblo, dictada el 30 de octubre de 1894. En esa disposición se enfatizó entre otras funciones la de visitar diariamente los lugares de detención con el fin de asistir a los enfermos y vigilar la sanidad. ⁽²⁴⁸⁾

Así en Costa Rica, entre tantas vicisitudes los inicios y la configuración del hospital moderno con fines profilácticos se plasmó hasta 1849. En julio de ese año se exigió a los Jefes de Policía de todo el país que promovieran por todos los medios posibles el establecimiento de hospitales de caridad para recoger en ellos a los enfermos indigentes de ambos sexos. En ese decreto se enfatizó (además de su curación) la necesidad de enseñarles un oficio a través de su hospitalización. ⁽²⁴⁹⁾ Tal medida se fortaleció a finales de la década de 1850 con el Establecimiento de los protomedicatos, el cual centralizó buena

²⁴⁵ El mejor trabajo que ha estudiado este tema en el contexto costarricense es el de Steven Palmer. Véase Molina, Iván y Palmer, Steven. La Voluntad Radiante. Cultura Impresa, Magia y Medicina en Costa Rica, 1897-1923. San José, Costa Rica. Plumssock Mesoamerican Studies. 1996.

²⁴⁶ González, Carlos, Hospital San Juan de Dios, 150 años de Historia. EDNASSS-CCSS. San José, Costa Rica. 1995, pp. 24-27

²⁴⁷ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos..., p. 59.

²⁴⁸ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 145.

²⁴⁹ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 19.

parte de funciones terapéuticas. ⁽²⁵⁰⁾ Ocupación que fue continuada con mayor vigor por la Facultad de Medicina en la década de 1880. ⁽²⁵¹⁾

A lo largo del periodo de 1821 a 1850, el control sanitario no se logró realmente. Las prostitutas y las mujeres enfermas del mal venéreo, al igual que la mayoría de la población, sólo asistían a los hospitales cuando su padecimiento no podía ser vencido por los remedios caseros. En consecuencia, las prostitutas no tuvieron al hospital como un espacio cotidiano o habitual sino como un centro de control médico, muchas veces torturante. Así mismo, en este periodo, ni la clase dominante ni los sectores populares basaron su visión de mundo en los fundamentos médicos. Aspecto que en el caso de la clase dominante comenzó a cambiar aproximadamente en el decenio de 1860.

La década de 1880 siguió siendo testigo de una desorganización del control de las prostitutas y, en general, de la moral y de la salud de los sectores populares. De ahí que en setiembre de 1885, el vicepresidente Gerardo Castro, le comunicara al Secretario de Estado en el Despacho de Policía la anuencia de la Junta de Caridad en tomar el Hospicio de Higiene como dependencia del Hospital San Juan de Dios y con ello centralizar el control higiénico. Según la Junta de Caridad sometido ese nosocomio:

“al régimen disciplinario del Hospital, producirá los beneficios frutos que el Supremo Gobierno se propone alcanzar, así en la parte administrativa y económica del Hospicio como en la mejora moral de las mugeres asiladas”.
⁽²⁵²⁾

La posibilidad de centralizar el sistema de curación de las rameras contó con el inconveniente económico. Ante esa situación, la Junta de Caridad llamó la atención al Supremo Gobierno de que los 200 pesos mensuales apenas si alcanzarían para pagar al médico, al asistente, la alimentación, el alumbrado y las medicinas. En presencia de ese convincente argumento, el Estado decidió pagar 50 centavos diarios para mantener a las prostitutas o cualquier mujer enferma de mal venéreo. Dicha subvención no tuvo continuidad por lo que la alianza entre el Hospicio de Higiene y el Hospital San Juan de Dios se vio constantemente interrumpida.

²⁵⁰ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 59-61.

²⁵¹ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos... p. 66-67.

Según Steven Palmer, en la década de 1900, con la reorganización sanitaria que llevó a cabo la fundación Rockefeller en nuestro país lejos de imponer un modelo foráneo de asistencia médica le dio continuidad a los proyectos nacionales que se venían ejecutando desde mediados del Siglo XIX. ⁽²⁵³⁾ En consecuencia, los proyectos civilizadores y morigeradores de la élite encontraron continuidad en las primeras décadas del siglo XX.

B- LA LEY DE PROSTITUCIÓN Y EL CONTROL FORMAL DE LAS SOCIABILIDADES POPULARES.

A pesar de los muchos proyectos de control sanitario de las prostitutas y la reglamentación de ese oficio, fueron las leyes de vagancia las que regularon entre 1830 y 1895 los movimientos de las rameras costarricenses. Esto se debió fundamentalmente, a la escasez de recursos económicos y humanos. Aunque en el trasfondo del problema estuvo la fortaleza de la cultura popular que se resistía a la dominación. De esta forma, la ley de vagancia de 1887 siguió considerando a las prostitutas como vagas y a los campesinos sin tierra como holgazanes. Según esa ley se consideró como vagabundas a:

“Las mujeres que escandalicen con sus malas costumbres ó que habitualmente se encuentren en casas de juego, tabernas ó parajes sospechosos”. ⁽²⁵⁴⁾

De acuerdo con esa definición las autoridades procuraron perseguir a las prostitutas y obligarlas a trabajar en un oficio honesto. En consecuencia, los policías se encargaron de capturarlas; mientras la Casa Nacional de Reclusión de Mujeres asumió el adiestramiento de estas mujeres en las labores “propias de su sexo”. De esa forma, las mujeres mayores de edad fueron a ese centro por un lapso de tres a doce meses para que aprendieran un oficio. Si alguna de las reclusas oponía resistencia era enviada por el doble del tiempo que le faltará

²⁵² ANCR. Policía. No. 5133.

²⁵³ Véase Palmer, Steven. Salud Imperial y Educación Popular: La Fundación Rockfeller en Costa Rica desde una perspectiva Centroamericana (1914-1921). En: Molina, Iván y Palmer, Steven. Educando a Costa Rica. Alfabetización Popular. Formulación Docente y Género (1880-1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir. Plumsock Mesoamerican Studies. 2000, pp. 129-154.

²⁵⁴ Astúa, José. Leyes Usuales vigentes 1905. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 1905, p.30. Ser declarado vago en muchos caos equivalía la pena de muerte Según una disposición de 1878 todo el que

purgar a un lugar inhóspito de la República. Las menores de edad no fueron (en teoría) a la Cárcel, sino que eran concertadas como sirvientas en una casa honrada hasta que cumplieran la mayoría de edad (21 años). ⁽²⁵⁵⁾

Después de 58 años de iniciadas las primeras discusiones sobre la reglamentación de la prostitución (1836) estas volvieron a las salas del Congreso. En efecto, el 10 de julio de 1894 se reinició la discusión legislativa para reglamentar la prostitución femenina. En ese mes, los diputados Joaquín Aguilar, Rodolfo Alvarado, Antonio Segura y Tranquilino Chacón propusieron la tolerancia total de las mancebías en Costa Rica. Para estos diputados el hecho de la prostitución era un mal inherente a la sociedad y la única manera de evitar sus perjuicios era legalizarla. Ellos opinaban que:

“... la prostitución enseña que esa afección social, de caracter maligno, entraña además desgaste de fuerzas físicas é intelectuales, turbación de la armonía de las familias, relajación de los vínculos de la amistad, flojedad en los lazos del amor y destrucción en fin de los cimientos de toda sociedad civilizada Mientras se cura ese mal social buscando su etiología y contando las raíces con la emancipación de la muger, y la garantía de su seguridad personal amenazada por los seductores, hay que tomar el mal como está y ver de atenuar sus estragos ya que detenerlos es imposible ”. ⁽²⁵⁶⁾

Los argumentos de los diputados proponentes tuvieron un amplio respaldo dentro de sus colegas. El proyecto de los congresistas fue aprobado en los dos primeros debates para fenecer en el último y definitivo, por recomendación del Poder Ejecutivo. La defunción de la iniciativa se debió principalmente a tres razones: la primera fue la ausencia de controles sanitarios; esto provocó una férrea oposición de la comunidad higienista y médica del país. La segunda porque no reglamentó quiénes serían las mujeres que podrían entrar a los “puteros autorizados”; y la tercera, no señaló quiénes serían los parroquianos que podrían solicitar el comercio carnal con las meretrices. A pesar de todas las discrepancias el proyecto tuvo el mérito de que desnudó las perspectivas de los liberales y conservadores de finales del siglo en torno al género, la prostitución, la familia y la raza nacional.

se declarase vago debería trabajar en el ferrocarril al Atlántico o cualquier punto lejano que el Estrado considerase necesario (Véase: ANCR. Policía No. 1069 f. 2.

²⁵⁵ Astúa, José. Leyes Usuales vigentes. 1905 ..., p. 30-31

²⁵⁶ ANCR. Congreso. No. 3685, folio 4.

Las ausencias y silencios que tenía la ley del 10 de julio de 1894 hicieron que el gobierno presentará un nuevo proyecto de acuerdo con las necesidades del autodenominado Estado Positivo, esta vez redactado por el Secretario de Estado en Gobernación y Policía, don Juan José Ulloa. Según él mismo lo describe:

“La Secretaria de mi cargo ha juzgado como de muy serias consecuencias el demorar por más tiempo la reglamentación de la prostitución, especialmente en lo que á ella se refiere como agente principal en la propagación de las enfermedades venéreas y en particular de la mas peligrosa de todas, la sífilis ... La terrible enfermedad á que especialmente me refiero, ha invadido ya directa ó indirectamente alguna parte de nuestra buena sociedad y se ha extendido hasta por los más apartados confines del país. La renovación constante de las guarniciones militares y las comunicaciones frecuentes entre todos los puntos de la República con las capitales de provincias y comarcas han sido factores importantes en la propagación de esta plaga”. ⁽²⁵⁷⁾

En la proposición de ley que realizó don Juan José Ulloa es importante destacar tres aspectos: primero, procuró detener el contagio sifilítico que aparentemente ya acosaba a la clase dominante o por lo menos comenzaba a crear cierto pánico clasista sobre esa enfermedad. Segundo, la presumible contaminación sifilítica de buena parte de las fuerzas armadas alarmó a los legisladores quienes estaban preocupados por construir la soberanía interna y externa del Estado costarricense y en donde se requerían hombres sanos para defender la república y hacerla progresar. Cabe señalar que los denominados países “civilizados” como Francia, Alemania e Inglaterra los códigos reglamentaristas del lenocinio tuvieron como uno de sus objetivos básicos la conservación saludable de sus tropas. Finalmente, el proyecto estatal procuró higienizar a todos los sectores populares a través de la vigilancia de las prostitutas. Este objetivo pretendió, a su vez, resolver dos problemas: por un lado, evitar que estos sectores siguieran contaminando a las clases dominantes y por otro no perder la capacidad productiva de la mano de obra nacional. ⁽²⁵⁸⁾

²⁵⁷ ANCR. Congreso. No. 2387, folio 1.

²⁵⁸ Véase por ejemplo los trabajos de Finnegan, Frances. Poverty and Prostitution. A Study of Victorian Prostitutes in York. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1979, p. ix-xi; Walkowitz, Judith. Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and The State. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980, p. vii-9; Rosen, Ruth. The Lost Sisterhood. Prostitution in America, 1900 – 1918. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1983, pp.xi-xii; y Ruggles, Steven. Fallen Women: The Inmates of the Magdalen Society Asylum of Philadelphia 1836 – 1908. En Journal of Social History. Vol. 16. No. 4. 1983, pp. 65-66.

La ley de Profilaxis Venérea de 1894, defendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía, fue promovida como la panacea de los males venéreos. Esta nueva legislación trató de sustituir a la inoperante Ley de Higiene de 1875. ⁽²⁵⁹⁾ Al igual que su antecesora, la Ley de Profilaxis pretendió detener la propagación de los llamados males de la sangre; sistematizar el control de las meretrices; normar el ejercicio de la ramería desde los precios hasta el tipo de clientela; y hostigar a las llamadas prostitutas encubiertas, lo que por cierto, resultó en la persecución de las mujeres solas, las concubinas, las jefas de familia, las solteras sospechosas y las queridas (o adulterinas) las cuales en muchas ocasiones fueron obligadas a ejercer el meretricidio por las mismas autoridades. De esta manera, podría afirmarse que con la ley de profilaxis de 1894 el Estado Costarricense se convirtió en el mayor consentidor de la prostitución en el país. Las actividades del Estado como alcahuete y colaborador en el desarrollo del lenocinio se plasmaron en dos reglamentos de prostitutas emitidos en 1894 y 1922.

La ley de Profilaxis Venérea de 1894 vino a consolidar el control de los sectores populares. A pesar de que fue una disposición con múltiples cuestionamientos a lo largo de la década de 1920 logró un incremento de la vigilancia de las costumbres populares a lo largo de su existencia. En los reproches de algunos higienistas y moralistas en sus intentos por reestructurar la política sanitaria lo que ellos buscaron era extender la inspección social a todas las clases subalternas. A pesar de estos reparos la ley de 1894 posiciones se ajustó de cierta manera, a lo que los foucaultianos llamaron “*intensificación del poder*”. ⁽²⁶⁰⁾

²⁵⁹ Al respecto señalaba el Secretario de Estado, Juan José Ulloa: “**El hospicio de Sanidad que se estableció por decreto No 61 de 18 de octubre de 1875, á pesar de su deficiencia y de los abusos que entonces se cometieron, disminuyó en manera considerable los funestos efectos que se sentían en aquella época, produciendolos por los mismos males que hoy el Gobierno se propone combatir. Aquella disposición fue derogada cediendo á principios rigurosos que se observan en algunos países pero que en lo que se refiere á Costa Rica, juzga el Gobierno no ser aceptables por cuanto en todo país incipiente importa impulsar el desarrollo de una población sana y vigorosa, poniéndola á cubierto de todo aquello que la perjudique.**

El resultado de la derogatoria de la citada ley no se ha hecho esperar mucho tiempo y la opinión facultativa del país es unánime sobre el particular, dando fe el incremento alarmante adquirido por la sífilis, y de la necesidad imperiosa de dictar medias que tiendan por lo menos á disminuir sus estragos” ANCR. Congreso No. 2387, f.2.

²⁶⁰ Véase Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1937, p.158.

Tan sólo unos meses después de emitida se promulgó el Decreto N 11 de 7 de agosto de 1894 en el cual se insistía en que las mujeres concubinas y por extensión solteras, solas o adulteras con compañeros inestables o no desposados no debían ser perseguidas como prostitutas.

Podemos indicar que las reformas a la ley de Prostitución de 1894 procuraron ampliar el espacio de control de las enfermedades venéreas y de las prostitutas; ya que asignó a todos los Comandantes y los Agentes Principales de Policía velar por el cumplimiento de la ley de profilaxis y de higiene. Si bien la idea foucaultiana de la intensificación del control conlleva a pensar en un proyecto de dominación exitosa, aspecto que no sucedía en la realidad, sí permite comprender las aspiraciones de diversas clases dominantes a lo largo de los siglos XIX y XX de establecer un sistema de control y supervisión social.

Hay que reconocer que a pesar de las reformas la ley de Profilaxis esta no logró imponerse totalmente y en muchos casos no funcionó con la eficacia esperada por la clase dominante y su “intelligentsia”. La resistencia de los sectores populares a ser supervisados y a renunciar a sus prácticas culturales impidió la aplicación de muchas de las disposiciones de profilaxis.

Algunos diputados vieron como inútil la reglamentación de la prostitución para vigilar las sociabilidades y costumbres populares. Incluso varios legisladores se escandalizaron por el papel proxeneta que había asumido el Estado costarricense. En 1894, cuatro diputados de apellidos Brenes, Sáenz, Quesada y Alvarado solicitaron la anulación de la Ley de Profilaxis de 1894 por considerarla ineficaz y por que toleraba a la prostitución como oficio honesto. ⁽²⁶¹⁾ Su petición fue aprobada en el Congreso pero su formalización

Un año después el gobierno tuvo que emitir el decreto N 2 de 5 de diciembre de 1895 en el cual se enfatizaban la correcta administración de los procesos. El decreto le exigía al Jefe de Policía de Higiene:

“Vigilar por que en las informaciones y causas referentes a faltas penadas por esta ley, se cumplan las disposiciones de la misma, presentar pruebas, oponerse a las de las procesadas y, en general, hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan a los Agentes Fiscales.

En los lugares donde el Agente Principal de Policía tenga a su cargo la Jefatura de Higiene, las atribuciones que en este inciso se confieren al Jefe de Higiene, corresponderán al Comandante de Policía respectivo “

²⁶¹ ANCR. Congreso. No. 2671, f. 9. Valga señalar que desde 1899 el diputado Octavio Quesada Jara luchaba por la derogación de la ley de profilaxis venérea. Ibid, folio 14. En ese año, él justificó su propuesta indicando que la ley era odiosa pues establecía diferencias penales entre el hombre y la mujer; alentaba la desmoralización del servicio doméstico; y que la ley no tenía aplicabilidad pues el Hospital antivenéreo había sido eliminado. Esos argumentos cuestionados por Felipe Gallegos, para quién era lógico reglamentar a las mujeres, pues eran estas las que comerciaban con su sexo, mientras que una vigilancia de la sexualidad masculina era imposible de realizar. Así mismo, Gallegos señaló que si bien el servicio doméstico estaba desmoralizado no era por culpa de la Ley de Profilaxis; además de que si la reglamentación no daba resultados deseados había que luchar para que se implementare el hospital antivenéreo antes que abolir dicha reglamentación (Ibid, folio 17).

fue denegada por el Ejecutivo. El Secretario de Gobernación y Policía pensó que lo mejor era aplicarle a las rameras, tanto las leyes de profilaxis como de vagancia; antes que aceptar una desregulación de la ramería.

De esta forma, la denominada ley de Profilaxis de 1894 sobrevivió, pero levemente reformada. No fue hasta el 24 de setiembre de 1901 con la ley No. 10 que los congresistas procuraron complementar los vacíos dejados por la jurisprudencia dictada contra la vagancia y las enfermedades venéreas. En ese año, el artículo 9 de la Ley de Profilaxis reafirmó que las meretrices fueran castigadas según las disposiciones dictadas contra la vagabundería. ⁽²⁶²⁾ A partir de ley de 1901 y las posteriores leyes o proyectos de vagancia, las meretrices fueron consideradas como ociosas y podían ser perseguidas por las autoridades médicas y policiales.

A finales del siglo XIX e inicios del XX, el poder de los médicos como etiquetadores y empresarios morales creció. De esta forma, en la década de 1910, además del uso de las leyes contra la vagancia y la profilaxis venérea, los médicos nacionales reclamaron un mayor protagonismo del Estado y solicitaron una mayor supervisión de los sectores populares a través de ellos mismos.

Los galenos, utilizaron sus revistas especializadas para insistirle al Estado en su obligación de velar por la sanidad del país. En 1913, la Gaceta Médica reprodujo un artículo europeo en el cual recordó la responsabilidad del control estatal para erradicar la sífilis, atacando a la prostitución reglamentada. Según la gacetilla, en lugar de la execrable reglamentación estatal:

“ ... precisa establecer un sistema de medidas simplemente sanitarias en la convicción de que las diferentes fuentes de infección no pueden evitarse por ningún sistema de vigilancia ...[el control] debe aplicarse de igual modo a los dos sexos, teniendo cuidado de no estigmatizar legalmente como prostitutas a las personas aisladas, ni ponerles medidas de excepción tales como la matrícula, visita preventiva o control policial; pues bastaría en la mayor parte de las

²⁶² Zeledón, Marco Tulio. *Legislación Sanitaria 1937 - 1939*, p.160. Un alto funcionario del Gobierno don Ricardo Pacheco, señaló que era imposible derogar la ley de profilaxis venérea pues según él: **“Piensa el Gobierno que á los intereses de la salubridad pública que esa ley se ocupa de proteger, conviene el mantenimiento de ella”** a pesar de su evidente ineficacia, pues nunca se construyó el famoso **“Hospicio en que se recluirá á las enfermas”** por ello el gobierno sólo aceptó volver a los principios de la ley de vagancia donde se castigaba a las rameras como ociosas e indolentes. Véase: ANCR. Congreso. No. 2671, f. 1-2.

enfermedades, dar a los ciudadanos grandes facilidades para su curación”.
(²⁶³)

La ampliación del control social y la represión de las prostitutas y los sectores populares llegó en el momento en que la comunidad médica reafirmaba su influencia esta vez a través del conocimiento bacteriológico. Coincidentemente, las iniciativas de intensificación del control social llegaban en un contexto convulso donde las contradicciones sociales se combinaban con un incremento de las organizaciones populares, a través de partidos, asociaciones y sindicatos.

Los llamados de la comunidad médica fueron escuchados. Así por ejemplo, el 24 de junio de 1914, el Estado costarricense creó el cargo de Agentes de Policía de Higiene en el ámbito nacional. A estos nuevos funcionarios se les encomendó la resolución y cuidado de las faltas contra la higiene y la profilaxis venérea, con lo cual se logró una ampliación del control de los sectores populares. (²⁶⁴) El incremento de la filosofía médica y la intensificación del control represivo contra la sociabilidad y las costumbres populares fue el común denominador tanto de las denominadas administraciones conservadoras como las calificadas como reformistas. En octubre de 1915, el presidente de la República, don Alfredo González Flores decidió crear una instancia encargada del control de las prostitutas denominada Agencia Principal de Profilaxis. Este nuevo organismo tuvo como fin centralizar el registro y castigo de las prostitutas. Así mismo se puso fin a los recargos represivos que ejecutaban el Médico, el Director de Profilaxis y el Jefe de Higiene, funciones que ahora serían compartidas con los nuevos policías de profilaxis. (²⁶⁵)

La configuración del control social rebasó las fronteras partidistas. Así por ejemplo, el gobierno reformista de González Flores no se distanció de la política de sus antecesores liberales y conservadores; por lo cual también tendió a fortalecer la supervisión de las conductas de los sectores populares. En 1917, la dictadura de Federico Tinoco continuó con la reorganización del control y la vigilancia sanitaria y venérea de las prostitutas llevaba por Alfredo González, a través de tres proyectos. El primero procuró, con la ley de vagancia de ese año, limitar el radio de movimiento de todas las mujeres consideradas como cortesanas.

²⁶³ *Gaceta Médica*. No.1. Octubre. 1913, p 9.

²⁶⁴ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes y Decretos...*, p, 10

²⁶⁵ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes y Decretos...*, p, 176

(²⁶⁶) El segundo, continuó con la precisión jurídica de las prostitutas al diferenciar los castigos según las categorías de meretrices que se definían en la misma la ley. Así por ejemplo, este proyecto introdujo por primera vez la distinción entre ramerías infantiles y juveniles con respecto al resto de las cortesanas. De hecho, la breve tiranía tinoquista decretó una guerra frontal a este nuevo tipo de lenocinio. Finalmente, con el proyecto del doctor Vicente Castro la administración de Federico Tinoco pretendió crear un Consejo Superior de Salubridad que a la vez centralizaría la inspección sanitaria no sólo de las prostitutas, sino también de todos los sectores populares. A pesar de los anhelos del Gobierno de Tinoco, el primer proyecto nunca se aplicó en su administración y no fue hasta 1921 en que a las prostitutas se les reglamentaron las diversas circunstancias que las llevarían a la Cárcel de Mujeres como vagas. Según esa ley:

“Las mujeres que escandalicen con sus malas costumbres o que habitualmente se encuentran en casas de juego, tabernas o parajes sospechosos. Estas últimas no podrán ser enviadas a la colonia penal, pero sufrirán la pena respectiva en la Casa de Reclusión obligándolas a trabajar en oficios propios de su sexo”.
(²⁶⁷)

En la década de 1920 se pudo concretar el sueño tinoquista de regular aún más a las prostitutas, gracias a que en ese decenio la oligarquía y su “intelligentsia” continuaron con la sistematización de los ideales de la llamada “*Profilaxis Venérea Social*”; la cual se enmarcaba en la intervención estatal de los hábitos y costumbres cotidianas de los sectores populares. (²⁶⁸) Con estos tres proyectos, Tinoco ambicionó lograr la precisión jurídica de las prostitutas, aumentar la intervención estatal en la vida cotidiana y fomentar el apoyo sanitario a los médicos y a la inspección higiénica y civilizar a los sectores populares en

²⁶⁶ ANCR. Congreso. No. 11356, f. 6 y 10. El interés de Tinoco por la higiene no sólo nacía de los deseos de la clase dominante por morigerar las costumbres de los sectores populares, al parecer él mismo sufrió de graves padecimientos que en la época se asociaron a los males venéreos. Así por ejemplo, por una extraña alopecia debía retocarse con delineadores sus cejas, según se evidencia en sus retratos fotografías. Por otra parte, su esposa sufrió continuos abortos y nunca pudo darle una descendencia a su marido. Estos síntomas posiblemente fueron asociados al discurso alarmista de los médicos para quienes dichas dolencias eran indicios de las temidas “enfermedades de la sangre”.

²⁶⁷ ANCR. Policía No. 5724, f. 408

²⁶⁸ Sobre el apoyo de los médicos al proyecto Sanitario del dictador Federico Tinoco véase: Gaceta Médica. No.44. Mayo. 1917, p517-519; Gaceta Médica. No.45. Junio. 1917, p. 529-531 y Gaceta Médica. No.49. Octubre. 1917, p 577-579.

general y de las rameras específicamente; aspiraciones que nunca riñieron con los ideales de la élite y de la mayoría de los partidos políticos de la época.

En el decenio de 1920, los procesos de reestructuración del sistema de profilaxis se dieron en un contexto más amplio como fue la reorganización del sistema sanitario. Efectivamente, los Consejos Nacionales de Higiene fueron sustituidos por la Subsecretaría de Salubridad en 1922 y luego con la creación de la Secretaría de Salubridad Pública en 1927, donde el Doctor Solón Núñez cumplió un papel trascendental. ⁽²⁶⁹⁾

A la luz de la reorganización del sistema sanitario de la década de 1920 algunos personajes como el Dr. Solón Núñez vieron obsoleta la tolerancia de la putería. A pesar de ello él redactó un reglamento para las prostitutas en 1922, donde por primera vez se detallaban meticulosamente los tratamientos sereológicos de las meretrices. El propósito explícito era uniformar la medicación en todo el país con lo cual se pretendía un mejor control de las enfermedades y los hábitos populares. ⁽²⁷⁰⁾

En 1923, Solón Núñez, como sub secretario de Estado presentó al Congreso dirigido por Arturo Volio y a la presidencia de la República por Julio Acosta, la “Ley del Servicio de Asistencia Pública” la cual permitiría centralizar el poder de los médicos. Según su iniciativa se instalaría en San José una clínica principal y en cada capital de provincia clínicas auxiliares destinadas a contener las enfermedades de la sangre y de la piel, entre otras. Según el proyecto de don Solón, los Médicos De Pueblo serían la base que detectaría a todos los enfermos venéreos. Con esto se restaría autoridad al antiguo puesto de Médico de Profilaxis Venérea que pasaría a ser un subalterno del Director General del Servicio de Asistencia Pública. Otro de los objetivos del plan de Don Solón Núñez era multiplicar las pruebas de detección antivenérea, con las llamadas reacciones Bordet - Wassermannm (en concordancia con el reglamento de prostitutas de 1922) para lo que se instalarían laboratorios en las ciudades de Limón, Puntarenas y Liberia, además de la capital. ⁽²⁷¹⁾

Tales medidas reafirmaron aún más el papel de los médicos como dueños de la moral secular de los liberales y la validez de sus criterios para detectar a los sujetos

²⁶⁹ Palmer, Steven. Pánico en San José..., p.201-202.

²⁷⁰ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1937 - 1939. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1939, p. 163- 164.

²⁷¹ Zeledón, Marco Tulio. Compilación de Leyes y Decretos 1923- 1939. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1939, p. 3 y 4

peligrosos y las supuestas conductas arcaicas. La estigmatización de muchos sectores sociales por parte de los médicos conllevó a una aversión social de las mujeres solas consideradas como mujerzuelas o disolutas.

El costoso financiamiento que implicó la supervisión de todos los sectores populares se procuró resolver en 1922. En ese año, se subvencionaron las onerosas campañas antivenéreas con el cinco por ciento que obtenía la beneficencia de la lotería nacional; según la ley del 29 de diciembre de 1917. ⁽²⁷²⁾ De la misma forma, esa disposición permitió eximir de los impuestos aduaneros a los medicamentos antivenéreos; aspecto que fue aprovechado por muchos entes sanitarios y empresarios como la Secretaría de Salubridad, la Facultad de Medicina, médicos y boticarios quienes pretendieron disfrutar de las generosas franquicias de importación. ⁽²⁷³⁾

Un mes después y para complementar la ley del Servicio de Asistencia Pública se dictó la Ley sobre Protección de la Salud Pública redactada por Solón Núñez. Esta se aprobó en la administración de don Julio Acosta, uno de los grandes defensores de la raza y la eugenesia costarricense. Esta nueva disposición también reguló a las ramerías enfermas, en su artículo 42 decía:

“Las mujeres que ejerzan la prostitución estarán sometidas a la inspección médica.

En caso de que se reconozca en ellas una afección venérea, deberán ser secuestradas y aisladas en locales especiales durante el tiempo que sea necesario para la curación, todo de acuerdo con las leyes y reglamentos que regulen este servicio. ⁽²⁷⁴⁾

Para estos años los conocimientos bacteriológicos comenzaron a ganar espacios en la ideología terapéutica que defendía la oligarquía cafetalera. La adopción generalizada de las ideas bacteriológicas dentro de la comunidad médica nacional se notó en los diferentes artículos que aparecían en las revistas médicas y en la promulgación de nuevos proyectos de ley. Así mismo, en 1917, se evidenció la implementación de los nuevos ideales con la conformación del primer Consejo Superior de Salubridad integrado por el:

²⁷² Zeledón, Marco Tulio. Compilación de Leyes y Decretos 1923- 1939, p. 4.

²⁷³ Al respecto véase Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1935, p. 7-8, 10, 16, 91- 94, 112-113, 115-116,

²⁷⁴ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., p. 15.

“... Ministro de Policía, el Director de Salubridad, un delegado de la Facultad de Medicina y un ingeniero sanitario los cuales procurarían concertar y vigilar la acción de las diferentes instituciones tales como: las medicaturas de Pueblo, las Agencias de Profilaxis Venérea, los establecimientos de higiene, los asilos de leprosos y tuberculosos, los hospitales y los asilos, entre otros. (275)

Efectivamente, a partir 1917 hasta la creación de la Subsecretaría de Higiene todos los consejos procurarían tener un ingeniero sanitario condecorador de la medicina y de los temibles microbios causantes de las enfermedades venéreas tales como el granuloma ulcerante, el chancroides o chancro blando, la blenorragia o gonorrea y la temible sífilis. La misión Rockefeller como bien demostró Steven Palmer coadyuvó a la expansión de la idea microbiana a través de sus campañas contra la anquilostomiasis. (276)

Paralelamente, con los avances en la medicina, con el crecimiento en el número de médicos y con una organización sanitaria más efectiva, los empíricos, los herbolarios y los curanderos populares fueron acorralados. En 1923, la ley sobre protección de la Salud Pública perseguía a todos los curanderos y médicos que prometían curar la sífilis. (277) La

²⁷⁵ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes y Decretos... p, 45

²⁷⁶ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes y Decretos.. p, 46. Palmer, Steven. Salud Imperial y Educación Popular..., pp. 144-149.

²⁷⁷ El artículo 79 de esa ley rezaba: **“Es prohibido: 1 - A los médicos - cirujanos, especialistas o no: a) Ofrecer al público, por medio de periódicos, cartas u hojas sueltas, la curación de enfermedades especiales, expresando poseer medios, estudios, operaciones o remedios secretos o únicos para el objeto que se proponen, o panaceas; b) Solicitar la publicación de certificados de fiabilidad y buen tacto para operaciones y curaciones.**

2 - A las obstétricas, emplear instrumentos, prescribir medicamentos, salvo los que les sean permitidos por la Facultad de Medicina; ejercer la profesión cuando estén afectadas de alguna enfermedad contagiosa; y de manera especial y absoluta, practicar la operación del aborto, cualesquiera que sean las circunstancias del caso.

En los partos laboriosos que tengan en su práctica deben llamar al médico.

3 - Al mecánico dentista no titulado, que estuviere encargado de la construcción de dentaduras, o a cualquier otro ayudante no titulado, practicar operación alguna en la boca, ni aun so pretexto del ajuste de las piezas protésicas, las que deberán ser colocadas por el profesor responsable” (p. 21).

Por su parte el artículo 81 decía: **“Ejercen ilegalmente las profesiones médicas: 1 :- Toda persona que no estando autorizada legalmente para ejercer la medicina, la farmacia, la cirugía dental o la obstetricia, toma parte en el tratamiento de las enfermedades o de las afecciones quirúrgicas, así como en la práctica del arte dental, de la farmacia o de los partos, salvo en los casos de urgencia manifiesta; 2 - Toda obstétrica que salga de los límites fijados para el ejercicio de su profesión en el artículo 79; 3 - 'Toda persona**

notoriedad de estos “médicos populares” en el tratamiento de las enfermedades venéreas hizo que la erradicación de empíricos fuera un proceso lento. Todavía en 1936 los legisladores y médicos procuraron diversas medidas para erradicarlos y al parecer con poco éxito. ⁽²⁷⁸⁾

En consonancia con las reformas de esa década, en 1925 el presidente Ricardo Jiménez, aconsejado por su Subsecretario de Estado en el Despacho de Higiene y Salud Pública Solón Núñez, creó la Agencia Principal de Policía de Higiene y Salubridad con el claro propósito encontrar funcionarios especializados que aplicaran las numerosas disposiciones sanitarias. ⁽²⁷⁹⁾

Por otra parte, el avance en las demandas sociopolíticas de los sectores populares; así como, el aumento de la proletarización y el empobrecimiento de grandes capas de agricultores y campesinos, en esa década, hicieron temer a los moralistas e higienistas que se diera la posibilidad de una explosión social. En este periodo debemos recordar que los denominados agitadores sociales eran considerados como enfermos anormales o morbosos. De ahí que los higienistas se preocupasen por mantener los largos y cuidadosos tratamientos, evitando a toda costa el abandono de los procedimientos curativos. Por tal razón a finales de 1925 se aprobó un Reglamento llamado “Del Servicio de Asistencia Pública” que pretendió brindar medicaciones gratuitas para la sífilis, la blenorragia y el chancro blando. Igualmente, creó la figura de las clínicas especiales para las enfermedades venéreas y clínicas auxiliares. Todo ello justificado por el supuesto aumento desmedido de dementes y enfermos a causa de medicaciones incompletas. ⁽²⁸⁰⁾

El acucioso reordenamiento, iniciado por Solón Núñez en la década de 1920 fue incompleto; pues según apuntó su mismo creador, el Estado continuaba tolerando la prostitución como cualquier oficio. Tales apreciaciones las hizo ver Núñez a los Secretarios

que provista de un título regular, salga de las atribuciones que la ley confiere o preste su concurso a las personas indicadas en los párrafos anteriores a efecto de sustraerlas al cumplimiento de las prescripciones de la presente ley”. (Véase: Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., p.21 y 22).

²⁷⁸ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 37. Un análisis de la persecución de los curanderos y la cultura herbolaria se puede encontrar en Marín, Juan José. De Curanderos a Médicos. Una aproximación a la Historia Social de la Medicina en Costa Rica: 1800-1949. En: Revista de Historia. No. 32. Julio – Diciembre. 1995, pp. 65-108.

²⁷⁹ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., p.- 46.

²⁸⁰ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., p. 53.

del Congreso Constitucional de la República en la presentación de su proyecto de “Clínicas Sanitarias”. Él en su alocución decía lo siguiente:

“Señores Secretarios la reglamentación de la prostitución es inmoral, injusta, ineficaz y engañosa. El Estado, persona moral, no debe reglamentarla, ya que al hacerlo la autoriza y se hace responsable de sus consecuencias que van mucho más allá del propio acto de la prostitución: a la infección venérea, al alcoholismo, a la toxicomania y al crimen. Es inmoral porque se le considera entonces como un modo de vivir lícito equiparando a quienes la ejercen con las mujeres honestas que ganan la vida en el taller, en la fábrica, en el comercio o en las faenas del campo...” ⁽²⁸¹⁾

Para Núñez, la reglamentación de la prostitución era inoperante puesto que sólo asistían a los registros venéreos las mujeres más feas y viejas y quedaba sin supervisión las jóvenes y más bellas, las cuales según él eran las que propagaban las enfermedades venéreas. Para Núñez, el control de las enfermedades venéreas se realizaría más eficientemente a través de la terapéutica y la educación. No obstante, tuvo que admitir que el contexto puritano impuesto por el catolicismo impedía la reforma educacional y moral del país. ⁽²⁸²⁾ A pesar de sus “modestas” pretensiones, dos años después de emitida la ley del Servicio de Asistencia Pública esta no se cumplía. Por ello el gobierno tuvo que emitir una nueva reforma el 13 de octubre de 1927 que procuró respetar los principios básicos de su antecesora, pero con un rol más protagonista de la Subsecretaría de Salubridad Pública en el ataque de las enfermedades venéreas. Con este fin, Salubridad construiría un dispensario principal de profilaxis en lugar de las costosas clínicas principales y auxiliares antivenéreas. Para cubrir el resto del país el gobierno fomentaría la edificación de pequeños dispensarios en los cantones menores. ⁽²⁸³⁾

²⁸¹ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., p. 259 a 261.

²⁸² El eclecticismo de este periodo se puede observar en el Reglamento del Servicio de Asistencia Pública de 1925, el cual asume el papel de un reglamento de prostitución. Al respecto véase: Costa Rica Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935..., pp 54- 55- y 56.

²⁸³ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935... Al respecto, en ese mismo año, el Secretario de Salubridad no tuvo empacho en afirmar: **“El Servicio de Profilaxis Venérea es muy deficiente. Tan deficiente que hemos estado tentados más de una vez a suprimirlo. El número de mujeres inscritas es casi el mismo y las mujeres inscritas casi siempre las mismas. La prostitución clandestina y por tanto no inscrita, continúa regando el contagio por todas partes”** Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1927. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1928 pp - LV). La supresión de este servicio de profilaxis se le planteó tajantemente al presidente en 1930 (al respecto véase Costa Rica. Memoria de Salud de 1930-31. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1932 pp. 29-31.

Las reformas sanitarias y tecnológicas que se sucedieron en el transcurso de la década de 1920 hicieron que los higienistas y los moralistas tuvieran que actualizar el conocimiento de las autoridades médicas subalternas, en especial a los denominados “Médicos De Pueblo”. Como lógica derivación de esto, el 13 de junio de 1931 nuevamente el Doctor Núñez se dirigió a los Señores Secretarios del Congreso Constitucional, ofreciendo una reforma a la ley de “Médicos de Pueblo” que a pesar de su adelanto era incompleta pero aún necesaria para el país. Según él:

“La Ley de Médicos del Pueblo dictada en 1894 resulta anticuada en gran parte. Es una ley inspirada en un sentimiento de caridad como su mismo nombre parece indicarlo y no una ley de protección social que contemple antes la colectividad que al individuo. De otra parte, desde que aquélla se emitió, se han dado nuevas leyes, decretos y reglamentos en relación con las funciones de los Médicos del Pueblo, que figuran dispersas y son de difícil consulta. Naturalmente, el proyecto de ley que tengo la honra de someter a vuestro estudio, dista mucho de ser lo que yo quisiera que fuera: una ley que creara en todo el país o al menos en sus principales centros, unidades de medicina, higiene y protección social, es decir los Country Health Units de los Estados Unidos, con médicos bien remunerarlos que dediquen todo el tiempo o gran parte de éste a sus funciones oficiales: con microscopistas, inspectores de higiene, enfermeras, visitadoras, cuadrillas de peones, etc. Pero la organización eficiente de estas unidades, requiere el aumento del Presupuesto en muchos miles de colones, ya que el intento de obtener la colaboración de los Municipios y de los individuos ha fracasado; y aun logrado el dinero, quedará el serio problema de la obtención de personal entrenado el cual, no pudiendo improvisarse, deberá ser traído de fuera: enfermeras especializadas en tuberculosis, en dietética, etc.”. ⁽²⁸⁴⁾

La ambición de Núñez era gigantesca con respecto a la realidad nacional, a pesar de eso, procuró desarrollar los ideales bacterianos y eugenésicos que predominaban en el ideario terapéutico nacional. ⁽²⁸⁵⁾ El plan de control sanitario anhelado por el doctor Núñez contó con cuatro grandes novedades con respecto a otros intentos de reorganización sanitaria. La primera de ellas fue la revalorización de los médicos de pueblo como defensores de la salud y de la moral de la raza costarricense, pero esta vez los equipó con un

²⁸⁴ Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1935, p. 142.

arsenal tecnológico guiado por el microscopio. La segunda novedad fue la instalación de facultativos en sitios permanentes, ofreciéndoles incentivos salariales aquellos médicos dispuestos a trabajar en lugares insalubres. Otra innovación fue otorgarle a la Secretaría de Salubridad la vigilancia de los doctores y quitarles a los jefes políticos y a los alcaldes la supervisión de estos profesionales. Finalmente, se trató de convertir a los médicos de pueblo en jefes de Sanidad más que en doctores y los obligaba a preocuparse por todo un pueblo o circuito. Por primera vez se consideró atender a todo un poblado antes que dedicarse a curar a una sola persona.

En 1934, la intolerancia hacia la prostitución reglamentada comenzó a ganar más adeptos entre los diferentes funcionarios policiales, médicos, moralistas, higienistas, legisladores y en la opinión general. Así por ejemplo, a través de la ley No. 18 del 17 de noviembre de ese año, el gobierno le brindó más poder a las comunidades para que expulsaran a las prostitutas desenfrenadas o desvergonzadas. Según el artículo 5 cuando:

“...haya quejas de vecinos honrados acerca de mala conducta o escándalos de parte de alguna prostituta que viva en sus inmediaciones, aun cuando no estén comprendidas en (las cercanías de un centro de enseñanza) o cuando el Patronato Nacional de la Infancia o cualquiera de sus Juntas formule la correspondiente queja, la autoridad competente seguirá la información debida y si hubiere mérito, obligará a la o a las culpables a cambiar de habitación, forzándolas a residir en un barrio retirado, prefiriendo aquel en que exclusivamente vivan mujeres de su clase; y en el segundo - caso procederá sin más dilatoria a dictar esta última medida”. ⁽²⁸⁶⁾

Este artículo brindó más posibilidades a los vecinos de las prostitutas para expulsar aquellas ramerías que violentaran la paz de su comunidad. Por tanto, esta ley vino a enriquecer las estrategias de las comunidades que sólo podían aludir la presencia de un centro educativo cercano para expulsar a las meretrices que infringían el orden de la barriada.

En el nuevo ambiente de intolerancia a la ramería reglamentada surgieron nuevas instituciones que buscaron reprimir a las prostitutas e implantar los nuevos tratamientos

²⁸⁵ En varias ocasiones las revistas médicas publicaban extensos artículos donde defendían acaloradamente a la eugenesia como el mejor bien de la nación, al respecto véase: Ciencia. No. 19. Febrero. 1931, p.19 y Revista Médica No. 49. Mayo. 1938, pp. 198.

²⁸⁶ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1937 – 1939..., p.154

médicos. Así, en 1936 a instancias del Secretario de Salubridad Pública y Protección Social A. Peña Chavarría, la administración de León Cortés creó el Consejo Nacional de Salubridad, Beneficencia Pública y Protección Social, retomando la vieja idea de la centralización de la dictadura tinoquista. ⁽²⁸⁷⁾ En ese año, la Municipalidad de San José tuvo que conceder a esa Secretaría la higiene de la capital y una subvención del 15%. ⁽²⁸⁸⁾ Tales concesiones hicieron que el Estado entrará a mediar más radicalmente en la erradicación de los tugurios, chinchorros y tabaranes; así como la inspección de sus habitantes: artesanos, jornaleros, sirvientas, prostitutas, pobres, vagabundos y mendigos, entre otros. ⁽²⁸⁹⁾ Por su parte, la Secretaría de Salubridad Pública siguió centralizando las funciones de otros entes estatales con el fin de concentrar aún más la lucha antivenérea. Así en 1936, la Agencia Principal de Policía de Profilaxis Venérea corrió la misma suerte que la Municipalidad de San José al tener que ceder la mayoría de sus funciones a favor de la Secretaria de Salubridad. ⁽²⁹⁰⁾

En 1936, la Revista Médica reportó el éxito alcanzado por las Unidades Sanitarias, las cuales se habían convertido en el primer bastión de prevención y curación de las enfermedades consideradas como peligrosas en el país. Por lo descrito en esa revista, estas instituciones cumplieron una función profiláctica muy similar al asignado a los médicos de pueblo a principios del siglo XX. De esta forma, esas unidades fueron verdaderas policlínicas donde se atendieron desde mujeres embarazadas hasta niños con problemas nutricionales o mujeres con padecimientos venéreos. ⁽²⁹¹⁾

En la década de 1930 y 1940, la Secretaria de Salubridad asumió un discurso sifilofóbico que pretendió acrecentar los temores de la sociedad a esa enfermedad venérea.

²⁸⁷ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 10 y 16.

²⁸⁸ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 7- 8

²⁸⁹ El 27 de junio de 1936 se promulgó el reglamento de Chinchorros donde se observaba el acuerdo higiénico entre la Municipalidad josefina y la Secretaría de Salubridad. Así en el artículo 1 se decía: “... **Queda terminantemente prohibido establecer en el futuro casas de vecindad o chinchorros sin la autorización previa de la Municipalidad respectiva. Para obtenerla, es indispensable que el interesado presente planos completos de la construcción, incluyendo los servicios sanitarios y el sistema de desagües. Estos planos deberán llevar el visto bueno del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Salubridad Pública**”. Véase: Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., pp. 25- 26.

²⁹⁰ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 97

Esto se llevó a cabo a través de campañas radiales, escolares y sociales. Así mismo, se dictaminaron leyes segregantes que estimularon la alarma social hacia ciertas conductas nocivas. Tales como los reglamentos contra barberos, piscinas, sirvientas e emigrantes, entre otras. ⁽²⁹²⁾

De esas leyes segregantes una de las más importantes fue la de los certificados prenupciales los cuales asegurarían que los males venéreos no se propagaran por toda la sociedad. Entre 1935 y 1938, varios higienistas retomaron las discusiones planteadas en 1926 por el doctor Odio de Granda que pretendían esterilizar a los ineptos y los criminales, así como evitar los matrimonios entre personas consideradas como improductivos o peligrosos. ⁽²⁹³⁾

Las medidas citadas rebasaron en mucho la supervisión de las prostitutas y tendieron más bien arremeter contra todos los sectores populares. Tales disposiciones universalistas fueron consideradas por los higienistas como saludables y menos rigurosas que la castración indiscriminada de todos los considerados impuros de la raza (sifilíticos, leprosos, criminales, ladrones, locos, tarados o defectuosos físicos). ⁽²⁹⁴⁾ Si bien fue cierto, los temores sifilofóbicos hicieron que las prostitutas reales o imaginarias fueran perseguidas dentro de los sectores populares, especialmente. En 1937, los legisladores costarricenses buscaron tener registros fotográficos que permitieran un mayor control de las ramerías. Según esto uno de los considerandos del decreto del 10 de julio de ese año decía:

“... es conveniente para ejercer una inspección más efectiva sobre las mujeres que se dedican a la prostitución, exigir en cada caso la respectiva fotografía para ser agregada al folio individual del libro de registro que llevan las autoridades encargadas por este servicio; y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Profilaxis Venérea”. ⁽²⁹⁵⁾

²⁹¹ Revista Médica. No. 29. Setiembre. 1936, pp. 327-336.

²⁹² Para las piscinas véase Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 76; Aguilar, Fernando. Leyes y Reglamentos Usuales. 1944. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1944, pp. 1012-1020 y 1161-1173.

²⁹³ Revista Médica. No. 64. Agosto. 1939, pp 642-648; Revista Médica. No. 49. Mayo. 1938, pp 187-202 y Revista Médica. No. 51. Julio. 1938, pp 250-253

²⁹⁴ La castración de esos sujetos se comentó desde principios del siglo XX y continuó hasta finalizar el periodo de análisis de este ensayo. (Dos ejemplos de esas iniciativas pueden localizarse en Gaceta Médica. No. 2. Noviembre. 1908, pp 26-28 y Revista Médica. No. 49. Mayo. 1938, pp 196-198).

²⁹⁵ Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937..., p. 77.

La idea de un registro fotográfico formó parte de otra reorganización del sistema policial antivenéreo esta vez llevado a cabo por la Agencia Principal de Policía de Salubridad, Sanidad y Profilaxis Venérea. ⁽²⁹⁶⁾ Esta reestructuración se circunscribió en las discusiones y modificaciones que se llevaban a cabo sobre el reglamento del Departamento de Lucha Antivenérea. Esa pretendía regular el excesivo poder que había acumulado la Secretaría de Salubridad Pública desde finales de la década de 1920. Para ello se procuró convertir a ese departamento en una dependencia de educación sexual. Por otra parte, con la nueva reorganización, las tareas de las clínicas sanitarias serían complementadas con nuevos quehaceres asignados a los hospitales venéreos en las cárceles y a los dispensarios profilácticos nocturnos en las barriadas populares. Al igual que sus antecesoras, esta reestructuración recomendó a todos los funcionarios sanitarios los medicamentos que debían aplicar; pero sin la obsesión manifestada por el reglamento de 1923 redactado por Solón Núñez. ⁽²⁹⁷⁾

En 1943 se logró el sueño del doctor Solón Núñez de reprimir el ejercicio de la prostitución, tal y como se había hecho en Inglaterra (lugar donde fue enviado a especializarse). La proscripción de la prostitución se consiguió a través del nuevo Código Sanitario emitido en ese año. Específicamente, el artículo 219 señalaba:

“Es prohibido el ejercicio de la prostitución y, en consecuencia, quedaban derogadas las Leyes No. 24 de 28 de julio de 1894 y sus reformas No. 3 de 22 de octubre de 1894; No. 6 de 19 de mayo de 1899; No. 10 de 24 de setiembre de 1901 y No. 18 de 17 de octubre de 1934; y cualquiera otra disposición que reglamenten el ejercicio de la prostitución”. ⁽²⁹⁸⁾

La ley represiva tuvo que precisar aún más las enfermedades de la sangre. El objetivo principal de esa ley fue el control de dichas enfermedades. De esta forma, la ley especificó nuevos padecimientos como la foganuloma venérea y granuloma inguinal a las ya conocidas sífilis, blenorragia y chancro blando. Los centros de detección serían las Unidades Sanitarias, los dispensarios profilácticos y el Hospital San Juan de Dios antes guiados por el Departamento de Lucha Antivenérea.

²⁹⁶ Zeledón, Marco Tulio *Legislación Sanitaria 1937 - 1939...*, p.137- 138.

²⁹⁷ *Revista Médica*. No. 68. Diciembre. 1939, pp. 41-50.

²⁹⁸ Costa Rica. *Código Sanitario de 1943*. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1943, p. 33.

Para tratar de contener a las denominadas enfermedades de la sangre, la ley represiva procuró establecer diversas medidas, entre ellas declarar delito el ocultamiento de algún contagio; castigar las evasiones a las curaciones; inspeccionar a todos los matrimonios a través del certificado prenupcial y sancionar los medicamentos naturales o todos aquellos que valiéndose de un supuesto carácter científico engañase a la gente. Así mismo, por primera vez se impusieron (aunque sólo fuera en teoría) penas a todos los clientes de las prostitutas. De esta forma, se establecieron castigos de 1 a 5 años a todos aquellos que promovieran, protegieran o alcahuetearan el ejercicio de la prostitución. Las prostitutas (a quienes supuestamente protegería la ley) también fueron sancionadas. De este modo, a las que ejercían sabiéndose enfermas, se les condenada con penas que iban de los 2 a los 6 años de prisión. Las nodrizas, los barberos y todo aquella persona honesta que portaba enfermedades pero que desconocían su contagiado la ley les imponían penas menores que rondaban los seis meses de cárcel. ⁽²⁹⁹⁾

La ley prohibitiva de la ramería sancionó explícitamente la trata de blancas. Aspecto que había sido considerado antes por las leyes de migración de 1942. ⁽³⁰⁰⁾ Ante esa prerrogativa, los proxenetas tuvieron castigos igualmente severos amparados especialmente en el Código Penal Capítulo II, artículos 230 y 231, los cuales señalaron penas de seis meses a tres años a quienes con:

“... animo de lucro mediante violencia física o moral, abuso de autoridad, de maniobras engañosas o valiéndose de cualquiera otra manipulación semejante, logre que una mujer pública entre a una casa de lenocinio para la explotación de su cuerpo i la obligare a permanecer en ella, o a ejercitar prácticas sexuales anormales”... “al que reclute o enganche mujeres con su consentimiento o valiéndose de amenaza, ofrecimientos, engaño o cualquiera otra manipulación semejante, para ejercer la prostitución dentro o fuera de la República, o introduzca en ella a quienes conocidamente la ejerzan”. ⁽³⁰¹⁾

A pesar de lo explícito de los castigos, la legislación represiva tuvo un efecto inesperado: aumento la clandestinidad de la ramería, paradójicamente la prohibición dificultó aún más el control de las enfermedades de la sangre. Aumentaron los burdeles los

²⁹⁹ Costa Rica. Código Sanitario de 1943..., p. 33 y 34.

³⁰⁰ Aguilar, Fernando. Leyes y Reglamentos Usuales. 1944..., p. 1187.

³⁰¹ ANCR. Gobernación. No. 13417, nota 863, p.8.

cuales eran más sofisticados, discretos, diversificados y que permitieron a las prostitutas resguardarse de la acción de la policía. Por su parte, las rameras tuvieron una pérdida de libertad, pues en el nuevo contexto debieron aceptar una mayor explotación de los burdeleros y las alcahuetas.

Los trabajos históricos del denominado “welfare” o Estado Benefactor en países europeos y americanos demostraron que las nuevas políticas sociales dirigidas por sociólogos, trabajadores sociales, economistas y psicólogos tendieron a reafirmar nuevos roles sociales y de género. ⁽³⁰²⁾ En el caso costarricense, la reforma del Estado y las soluciones a la denominada “cuestión social” parece que retomaron la amplia experiencia de la comunidad médica e higienista liberal con lo cual las relaciones de género y sociales tendieron a ser modificadas para ser readaptadas a las tramas industrializadoras y transformación agropecuaria que enfrentaba el país en los decenios de 1950 y 1970.

5- LAS FRACTURAS, FISURAS Y RENDIJAS DE MAQUINARIA DEL CONTROL SOCIAL.

Toda la relación anterior podría dar la imagen de un proyecto hegemónico eficaz y totalizador, a pesar de sus continuas reformas, reorganizaciones y reestructuraciones, tales cambios también podrían hacer pensar en una “intensificación del disciplinamiento social”, sin embargo, tales aspectos estuvieron muy lejos de la realidad. Los mecanismos formales de control social no fueron una máquina bien lubricada y perfecta. Todo lo contrario, tuvo múltiples intersticios, fisuras y anomalías. El vigor de las tradiciones populares y su diversidad fueron unos formidables obstáculos para la imposición de los mecanismos formales que procuró desarrollar la oligarquía cafetalera. De este modo, muchas de las reformas señaladas tuvieron que readaptarse a la realidad sociocultural imperante en las diferentes regiones del país.

Entre 1875 y 1890 a pesar de que ya existía un aparato de inspección médica en proceso de formación, este encontró muchos escollos. En efecto, los pocos médicos

³⁰² Sun Hong, Young. Welfare, Modernity, and the Weimar State, 1919-1933. Princeton, Gran Bretaña. Princeton University Press. 1998; Beck, Hermann. The Origins of the Authoritarian Welfare State in Prusia. Conservatives, Bureaucracy, and Social Question, 1815-1870. Michigan, Estados Unidos. Michigan. University Press. 1997 y De Vega, Esteban. Pobreza, Beneficencia y Política Social. En: Ayer No.25. Madrid, España. Marcial Pons. 1997.

existentes en el país y los escasos conocimientos que acusaron todos los estamentos sociales de Costa Rica sobre las enfermedades venéreas hicieron que los objetivos de la ley de Higiene de 1875 fueran apenas un preludeo del control venéreo. No obstante, esa ley dejó entrever una creciente preocupación de la clase dominante por contener las enfermedades venéreas; imponer nuevos roles sexuales; regular el crecimiento de las ramereras reales o supuestas; facilitar a la juventud y a los intemperantes de mujeres adecuadas para saciar sus apetitos sexuales sin sucumbir en el mal venéreo; moderar las sociabilidades populares e indirectamente vigilar a las mujeres solas, las que muy fácilmente eran vistas como prostitutas potenciales.

Los espacios y fracturas fueron muchos. Cada fisura dejada por las incoherencias y los silencios del sistema de control profiláctico fue aprovechada por las prostitutas para sobrevivir a los duros rigores que imponía su oficio y el dominio policial y sanitario. Uno de esos huecos fue el pago de las boletas sanitarias a los médicos. Todas las legislaciones, a partir de la Ley de Higiene de 1875 hasta la ley prohibitiva de la prostitución de 1943, no consideraron nunca el pago de honorarios a los médicos. Ante esa situación, algunos facultativos rehusaron examinar gratuitamente a las meretrices

Un ejemplo de lo anterior ocurrió en junio de 1887. En ese mes el Agente Principal de Policía de apellido Quesada le informó al Señor Ministro de Policía en la Secretaria de Estado, su preocupación incesante ante la negativa de los médicos de examinar gratis a las ramereras. Según Quesada:

“... El médico del Pueblo exige a las interesadas por el examen y constancia respectiva \$ 4.25 [pesos]. El examen ha de ser quincenal según la disposición citada, y de allí, el que sea materialmente imposible para las mujeres indicadas llevar ese requisito indispensable. ¿Debe exigirse al Médico del Pueblo el examen gratis? O bien y a pesar de lo expuesto, debo obligar á las mugeres dichas, la presentación de la constancia, respectiva á su costa y en este caso, bajó que pena ó porqué medios.

Mí humilde opinión sobre esté particular, es la de que el certificado de Sanidad debe presentarlo la muger publica por su propia conveniencia, y en ese concepto la obligación es personal, por otra parte el contrato celebrado por el Municipio con los señores Doctores Mariano Padilla y Don Roberto Cortes para servir alternando la Medicatura del Pueblo de esta ciudad, se ajusta á lo dispuesto por la ley No. 39 de 18 de diciembre de 1865, por lo cual no están

obligados á dar gratis el certificado de Sanidad á las mujeres públicas de esta jurisdicción... ". ⁽³⁰³⁾

El problema de los estipendios por los exámenes venéreos se comenzó a manifestar, en consecuencia desde 1875 con la ley de higiene y nunca pudo ser resuelto. Lo paradójico de esto fueron sus consecuencias prácticas; en efecto, entre 1875 y 1894 los médicos tuvieron toda la libertad de negar los exámenes si las prostitutas no le pagaban sus honorarios. Ante esa situación los policías no se creyeron en el derecho de exigir las papeletas de sanidad, pues si una ramera alegaba pobreza no había instrumentos para imponerles a ellas o a su médico la realización de las pruebas antivenéreas. En ese panorama las meretrices disfrutaron una libertad relativa, aún cuando en teoría el Estado regulaba estrictamente su actividad.

En julio de 1894 los congresistas trataron de romper la negligencia de ciertos médicos, obligándolos a practicar los exámenes sanitarios de profilaxis venérea bajo la amenaza de ser sancionados. A pesar de que la disposición estuvo vigente hasta 1943, en todo ese lapso los médicos encontraron diversas formas de evadir el trabajo gratuito. De esta suerte constantemente los llamados Médicos de Higiene, del Pueblo, de Profilaxis o cualquier otro de medicina general prefirieron que fuera un colega el que hiciera los exámenes sin cargo y no ellos. Algunos incluso le endilgaron a uno de sus camaradas, la obligación de hacer los exámenes gratuitos.

Justamente, el 5 de junio de 1897, el Médico Doctor General de Profilaxis Venérea recibió una nota donde se le indicó que la prostituta Josefina Genoveba Mena de San Mateo no pudo ser examinada en Jiménez pues:

“... el Doctor Parreno Medico del Pueblo de aquel circuito se há negado á reconocerla y extenderle su boleta de sanidad” ⁽³⁰⁴⁾

³⁰³ ANCR. Policía. No. 5069, nota 2111.

³⁰⁴ ANCR. Policía. No. 1547. Según otra nota. del día anterior (4 de junio) El doctor Parreño exigía tres pesos por reconocerla, y ella aludía estrechez económica que le impedía cumplir con ese examen. Según ella, **“...cumpliendo con sus ordenes [de don Manuel Leiva, Jefe de Profilaxis de San José] me presente ante el Doctor el Lunes de esta semana y no estaba en casa dicho señor, y ayer fuí me ha dicho que tengo que pagar \$ 3 pesos y Ud. me dijo que no tenía que dar nada, pues para mi esto es bastante pesado porque cuando esto con cuidado son al año 144 pesos que tengo que sacar de mi trabajo”**

La nota agregó que el médico estaba en la obligación de realizar el examen y aún así se negó. La actitud del Doctor Parreño hizo que la prostituta Genoveba Mena sorteará la vigilancia médica. El conocimiento que tuvieron las meretrices de los comportamientos, como el señalado del Doctor Parreño, hizo que muchas de ellas fueran a circunscripciones lejanas a buscar la displicencia de ciertas autoridades médicas.

Algunas prostitutas consiguieron ciertos espacios para evadir el registro en la misma capital sin necesidad de irse a la periferia del país, comprando con dinero o favores sexuales la indiferencia de algunos de los médicos capitalinos.⁽³⁰⁵⁾ Esto parece ser evidente en una nota dirigida Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía en el mes de enero de 1895. En esa nota se le informó a este funcionario que no se cumplía con lo que:

“... dispone el párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Profilaxis Venérea y que varios médicos extienden certificados de sanidad en favor de prostitutas enfermas”.⁽³⁰⁶⁾

Así mismo, las prostitutas se agenciaron por conseguir el apoyo de los funcionarios encargados de registrarlas, tales como el Jefe de Profilaxis, escribientes y policías, entre otros. Así el 8 de junio de 1920, el señor Agente Principal de Policía de Profilaxis Venérea le escribió al Gobernador de San José que:

“... a diario se presentan a la oficina a mi cargo la siguiente dificultad: En los libros de registro que lleva esta oficina aparecen muchas meretrices canceladas, y en el archivo no existe expediente alguno que las acredite para que estar excluidas del Registro de Profiláctico: en vista de tal dificultad las hago comparecer a mi despacho a fin de esclarecer lo que haya de cierto, pero todas ellas me muestran una constancia extendida por anteriores Agentes y me manifiestan que ellas pagaron tal o cual cantidad para salir del Registro”.⁽³⁰⁷⁾

³⁰⁵ El Gobernador de la Provincia de San José señalaba que: **“... gran número de mujeres que públicamente ejercen la prostitución se evaden mediante pruebas de valor muy discutible a veces, de la inscripción en los registros, o logran ser excluidos de éstos ... con tal motivo esta Secretaría llama la atención de esa oficina [de Profilaxis] para que a su vez lo haga también con respecto a la autoridad encargada de la resolución de esos asuntos en previa instancia a fin de que en lo sucesivo la tramitación de esos asuntos sea sobre inclusión o exclusión de mujeres en los registros mientras no se hayan agotado todos los medios de investigación y procurando que los testigos den razón minuciosa de las circunstancias en que fundan sus declaraciones las cuales deben apreciarse con arreglo a un riguroso espíritu de justicia”** ANCR. Gobernación. No. 5793, folio 57.

³⁰⁶ ANCR. Policía. No. 3687.

³⁰⁷ ANCR. Gobernación. No. 5740, folio 423.

Efectivamente, varios médicos y escribientes se vieron motivados a evadir la ley de sanidad. Aun cuando el artículo del protomedicato y ley de sanidad los obligó a reportar las enfermedades de la sangre muchos de ellos preferían no hacerlo. De igual forma las autoridades de profilaxis fueron víctimas de los encantos de las meretrices o de su peculio. También en esos casos podríamos estar en presencia de la extorsión y pillaje que cometieron autoridades y doctores en contra de las prostitutas; el chantaje pudo ser una forma de abuso, desafortunadamente no contamos con fuentes que permitan analizar esa expoliación.

La astucia de las prostitutas josefinas fue más allá del simple hecho de comprar médicos o autoridades. En efecto, algunas desarrollaron una cultura médica que les permitía evadir los exámenes profilácticos y las pruebas de laboratorio. En el último capítulo se analizará con detalle este tipo de estrategias de evasión.

Entre 1890 y 1930 a pesar del florecimiento de nuevas instituciones de control y del acrecentamiento del poder del Estado en la supervisión de los sectores populares el control de la moralidad y de las prostitutas no se logró. Así por ejemplo, pese a que las prostitutas fueron las más vigiladas por la policía y las agencias sanitarias estas se las ingenieron para evadir constantemente el denominado registro profiláctico. Así mismo al igual que la Ley de Higiene de 1875, la de profilaxis emitida en 1894 tuvo que enfrentar la descoordinación de las autoridades subalternas y los diferentes pareceres de ellas. Varios fueron los ejemplos de ello. Así el 29 de noviembre de 1894, el Jefe de Policía de Higiene del Departamento de Profilaxis informó indignado al Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación como después de haber impuesto un arresto a dos mujeres por falta al registro médico el Agente Principal de Policía las puso en libertad. Según el Jefe de Higiene:

“... este funcionario en vez de hacerla efectiva puso en libertad á las dos penadas, una sin pretexto alguno, y la otra con el de estar embarazada. Como las penas correccionales á las mujeres que no dan cumplimiento á lo ordenado en el reglamento respectivo, deben hacerse efectivas, suplicó a Ud. se sirva imputar las órdenes del caso para evitar en lo sucesivo contradicciones de esa naturaleza”. ⁽³⁰⁸⁾

³⁰⁸ ANCR. Policía. No. 5639. Por situaciones como estas las autoridades de Gobernación y Policía emitieron una Aclaratoria Ministerial donde se explicó a cuáles mujeres se podían arrestar e inscribir mientras que a las concubinas, mujeres solas, madres solteras y adúlteras debía dejárselas en paz, aunque tuvieran compañeros o relaciones inestables. Véase. ANCR. Policía. No. 1394.

Ejemplos como al anterior se multiplicaron entre las autoridades policiales de bajo rango así como en ciertos círculos médicos. Tal situación hizo que los altos funcionarios cuestionaran los principios de la ley, al decir que esta no se cumplía. En 1907, al respecto decía el Secretario de Gobernación y Policía:

“... las enfermedades venéreas [seguirán ganando terreno]... mientras las leyes de policía no impongan especiales reglas de higiene y desinfección de las habitaciones donde se hallen los pacientes, sobre lavaderos públicos y otros medios de transmisión del mal; mientras no se erijan sanatorios, que al propio tiempo que de medios de recobrar la salud, sirvan de lugares de aislamiento, y mientras no se persiga ó reglamente con provecho la prostitución y queden inhabilitadas para su tan triste como vergonzoso comercio, las mujeres públicas que no estén sanas y lo comprueben eficazmente”.⁽³⁰⁹⁾

La reglamentación fue un problema que se agravó con la desidia de ciertos funcionarios, al punto de que algunas autoridades no tuvieron empacho en decir que no cumplía con la ley. Así por ejemplo, el 2 de junio de 1911 le llegó una nota al Director de Policía donde se le informó que el Agente Primero Principal de Policía de la ciudad de San José no: **“pena á las mujeres que no cumplen con la obligación del Registro de Sanidad y demás prescripciones a que la ley las remite”.**⁽³¹⁰⁾ En este caso, después de una reprimenda y sutil conversación el funcionario ofreció ajustarse a los dictados de la ley.

Tal situación se siguió repitiendo. Así en 1915, la Gobernación dirigió a todos los Agentes Principales de Policía una circular donde se les instó a conocer las infracciones cometidas a la Ley de Profilaxis Venérea e imponer las penas correspondientes. Según la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía esos casos le correspondían a dichos funcionarios y no al Jefe de Higiene en quienes los Agentes Principales querían hacer recaer toda la legislación venérea.⁽³¹¹⁾

Las pugnas se dieron por varias situaciones. Las más corrientes fueron los celos por dinero o por rencillas personales. El primero de los casos se dio por los continuos atrasos en los pagos salariales o en los desembolsos de los dineros requeridos por las instituciones de

³⁰⁹ Costa Rica. *Memoria de Gobernación y Policía de 1907...*, p LXX.

³¹⁰ ANCR. Gobernación. No. 3310, folio 430.

³¹¹ ANCR. Gobernación. No. 5719, folio 451.

control. Así por ejemplo, en 1918 el Director General de Profilaxis Venérea el Doctor José María Barrionuevo, se quejaba de que:

“... el auxilio del Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios es de gran necesidad en muchos de los diagnosticos de las enfermedades venéreas y como antes hace cerca de dos años, yo creo que por medio suyo y por su iniciativa al Señor Presidente de la Junta de Caridad de esta ciudad, obtendríamos que en el, se hiciesen los pocos exámenes de sangre y de microscopio que se necesiten cada semana en esta dirección. El trabajo es bien poco y se obtendrían grandes resultados en los Diagnósticos”. ⁽³¹²⁾

La anterior nota desnudó los reproches al Estado que no acudía a la protección económica de las instituciones encargadas de contener el mal venéreo. Muchos de estos reproches se acompañaron de insinuaciones alevosas contra aquellas entidades o funcionarios que recibían dinero. En este caso, se sugirió que fuera la Junta de Caridad la encargada de hacer los exámenes, pues era la única institución que contaba con más dinero, empleados y tecnología, aún cuando esos pruebas sanguíneas le correspondiesen al Hospital San Juan de Dios o al Departamento de Profilaxis Venérea.

En varias ocasiones las incoherencias entre las autoridades tomaron un carácter de pugna personal. En 1920, las rivalidades entre el Agente Principal de Policía de Profilaxis y el Comandante de la Primera Sección de Policía fueron manifiestas. Estos funcionarios se cartearon sendos oficios donde se opusieron tenazmente al parecer de su colega, convertido ya en un adversario declarado. El Secretario de Estado tuvo que intervenir manifestando que de los:

“... oficios se deduce que entre ambas autoridades surge discrepancia en cuanto a la forma de proceder contra las mujeres de costumbres licenciosas, debo manifestarle [al Agente Principal] que como para conseguir la realización de los fines de moralidad que persigue la ley es indispensable la acción conjunta de la Agencia a su cargo y la de la Policía de Orden y Seguridad, es de conveniencia pública, que su autoridad y la de la Comandancia colaboren de común acuerdo”. ⁽³¹³⁾

³¹² ANCR. Gobernación. No. 5785, folio 488.

³¹³ ANCR. Gobernación. No. 5740, folio 207.

Efectivamente, la asignación de recursos, los compadrazgos de un funcionario con las altas autoridades, las ocurrencias o caprichos de un empleado medio, la pugna por conseguir reconocimiento ante sus superiores o, en general, las luchas clásicas de la burocracia baja y media en su función llevaron a que la colaboración, en muchos casos, fuera un verdadero milagro. Las incoherencias en este caso se alimentaron por el hecho de que el sistema no especificó las funciones legales de cada funcionario.

Las discrepancias nacieron, por ende, de los choques jurisdiccionales entre las autoridades y de las diversas representaciones sociales que tenía cada persona de su labor, de los delincuentes y de las formas de hacer justicia. Esto se puede clarificar con un ejemplo. En 1922 Sor María de Santa Leontina, Superiora del Buen Pastor, a raíz de la liberación de una prostituta de la cárcel denunció que:

“La Agencia de Policía de Profilaxis, fue creada para facilitar el despacho de los asuntos relativos a infracciones de la ley de Profilaxis Venérea, de que antes conocían las Agencias Principales de Policía de San José; y no hay ninguna disposición que atribuya jurisdicción especial a aquel funcionario para conocer de todas las transgresiones de policía cometidas por mujeres inscritas, de las cuales puede, por consiguiente conocer a prevención con el Agente Principal de Policía”. ⁽³¹⁴⁾

Las ausencias y silencios de la ley dieron paso a la imaginación de las autoridades quienes actuaron a su mejor parecer. Esta situación causó roces personales, evasión de funciones, endoso de tareas a otros funcionarios o simplemente el actuar según dictaba habilidad o pericia. En este caso, los criterios de las autoridades pesaron más que los preceptos legales, de ahí que la ley fuera reinterpretada por los funcionarios según bajaba o subía en la jerarquía estatal. Por ende, la inteligencia o espíritu de la ley tuvo muchas lecturas y conclusiones.

Precisamente, en 1922 el Secretario de Estado les enfatizó a los Gobernadores y a los directores de los Correccionales que la libertad de las mujeres del hospital venéreo sólo podía ser dada por el Agente Principal de Policía de Profilaxis Venérea, atribución que al

³¹⁴ ANCR. Gobernación. No. 5813, folio 252.

parecer se creyeron tener también derecho los Agentes de Policía, Médicos de Higiene y Directores de Correccionales, entre otros. ⁽³¹⁵⁾

A pesar de los esfuerzos de los legisladores, higienistas y moralistas por establecer un sistema de control estable y armonioso las contradicciones continuaron. Los famosos Consejos Superiores de Salubridad funcionaron a brincos y a saltos. Al parecer en la década de 1920, las paradojas del sistema reglamentario del lenocinio eran tan enormes que exigieron nuevas reestructuraciones. Precisamente, en mayo de 1921, un funcionario le solicitó a Mariano Rodríguez proponente de un proyecto de Reorganización Científica del Servicio de Profilaxis para que hiciera un:

“... calculo aproximado de lo que se gastaría en el año en el sostenimiento del personal y de provisión de necesidades”. ⁽³¹⁶⁾

En 1920, los análisis bacteriológicos avanzaron en el país. Esto provocó que las prostitutas no pudieran evadir tan fácilmente los diagnósticos médicos. Las rameras se dieron cuenta de que las famosas boletas sanitarias, que certificaban su supuesta sanidad ya no servían, por lo cual debieron cambiar sus estrategias de evasión. La nueva legislación atentó aún más contra la libertad de las meretrices por lo que fueron más vigiladas por las autoridades sanitarias y policiales.

Ya en la década de 1920 con los cambios en la legislación y la introducción de los argumentos microbianos la estrategia de las prostitutas de usar las boletas de sanidad para agenciarse clientes, evadir a los policías o ejercer en forma autorizada la putería había desaparecido por lo que con esa legislación era más rentable para las rameras la clandestinidad.

En 1944, el fracaso de la ley prohibitiva era evidente por lo cual se hicieron necesarias varias reformas. En ese año el Jefe del Departamento de Lucha Antivenérea, el

³¹⁵ ANCR. Gobernación. No. 5792, folio 261.

³¹⁶ ANCR. Gobernación. No. 5808, folio 406. Un año antes el Secretario de Gobernación y Policía señaló que era creencia general que los métodos reglamentaristas eran totalmente inútiles por lo que sería menor valorar nuevos métodos como la inspección general de toda la ciudadanía. Críticas parecidas se reprodujeron en 1924 por lo que fue muy posible que la tendencia en la supervisión social pasará de una vigilancia individual de las rameras por otro sistema de tipo holista que abarcará toda la sociedad (Véase: Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1919. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1920 pp. XXXVII- XL. y Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1924. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1924 pp. 266-267).

Dr. José Amador Guevara, impulsó la Primera Semana Nacional Antivenérea la cual se celebraría entre el 11 y el 16 de setiembre de ese año. ⁽³¹⁷⁾ Para ello solicitó la ayuda de lo más selecto de la sociedad costarricense y así respondieron instituciones como colegios, sindicatos, la Iglesia, médicos, legisladores, scouts, clubs rotarios, logias masónicas, maestros y ex-gobernantes, entre otros, convirtiéndose esto en una conmemoración nacional, que pretendía emancipar al país de los males de la sangre. En esa semana se resumieron todos los conceptos de la llamada higiene social, donde lo importante era vigilar a toda la población, que trascendió a las prostitutas y se preocupó por los sectores populares. ⁽³¹⁸⁾

El éxito de la campaña antivenérea en esos círculos institucionales produjo una gran agitación social, esta a la su vez fue aprovechada por los legisladores e higienistas para crear una nueva institución denominada “Liga Social Antivenérea”. En medio del arrebato intempestivo moralista provocado por los higienistas, clérigos, periodistas, maestros, doctores y filantrópicos se decretó el 28 de junio de 1945, con el beneplácito estatal, la reglamentación de dicha Liga. El nuevo ente contó con amplias funciones y tareas. En efecto, se le encomendó a la Liga realizar estudios técnicos sobre los diagnósticos, tratamientos, controles, sistemas de prevención y la divulgación; ejercer el patronato de los centros de aislamiento; formular presupuestos; organizar cada 25 de abril el día Antivenéreo; nombrar personal idóneo para las funciones que ocupara y recolectar los dineros necesarios para todo ello. ⁽³¹⁹⁾

Sin duda, las funciones encargadas a la Liga Social Antivenérea fueron imposibles de cumplir, puesto que tan sólo tres meses después se tuvo que hacer un nuevo reglamento. Para ello el 20 de setiembre se reformuló todo el proyecto original. Sin embargo, la conmoción provocada por la primera Semana Antivenérea hizo que un mes después se volviera al reglamento aprobado en junio de 1945, aún cuando este era inútil a todas luces. ⁽³²⁰⁾

³¹⁷ ANCR. Gobernación. No. 11910, nota 124-a-1843.

³¹⁸ Entre las actividades que se programaron estaban exposiciones de vitrinas; conferencias radiales o escolares; exámenes bacteriológicos y consanguíneos gratis. (Véase: Zeledón, Marco Tulio (editor). Liga Social Antivenérea. Primera Semana Nacional Antivenérea. Imprenta Nacional. 1944). Una valoración de esa semana puede verse en *Revista Médica*. No. 125. Setiembre 1944, pp 216-217.

³¹⁹ Costa Rica. Leyes y Decretos de la República de Costa Rica. II Semestre. 1946. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1946, pp. 244-246.

³²⁰ Costa Rica. Leyes y Decretos de la República de Costa Rica I Semestre. 1947. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1947 pp. 49.

La ley prohibicionista, a pesar de sus incoherencias y problemas, recibió constantes apoyos, gracias a los aportes del Primer Congreso Médico Venereológico de Centroamérica celebrado en Panamá durante el mes de abril de 1946. Los representantes nacionales que asistieron permitieron justificar la ley represiva e intolerante de la prostitución. Los doctores José Amador, Joaquín Zeledón, Fernando Quirós, Eugenio García, Arturo Romero y el odontólogo Edwin Fischel fueron los principales portavoces de la ley prohibitiva de 1943. Así mismo, la mayoría de ellos defendieron la inspección de todos los sectores de la sociedad, en especial de los populares. Los descubrimientos médicos y la convalidación de sus ideas les hizo pensar que iban en el camino correcto, aunque la ramería y los burdeles clandestinos conquistaran la capital. ⁽³²¹⁾

En noviembre de 1949, con el triunfo del Gobierno de Facto de Figueres Ferrer y bajo una supuesta filosofía social demócrata se emitió el decreto No. 809 del Código Sanitario, el cual continuó con la legislación prohibitiva de 1943 pero con registros sanitarios obligatorios para las prostitutas. Ello hizo que se diera un sistema ecléctico entre represión y tolerancia. Esto condujo a una tolerancia de la putería sin el cargo moral de reglamentarla y sin fomentar abiertamente la ramería como lo habían hecho los liberales costarricenses. ⁽³²²⁾

Este sistema es el que ha perdurado hasta la actualidad, a pesar de sus múltiples contradicciones. En el periodo que va de 1950 hasta la actualidad no es extraño ver como los policiales entran a los burdeles con la única función de velar que no haya desórdenes en el local, esto para beneficio del proxeneta y la seguridad de los clientes. La aparición del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) ha vuelto la mirada del Estado a las prostitutas, inspeccionando su salud con efectos en su vida cotidiana que todavía no han sido evaluados. ⁽³²³⁾

³²¹ Sobre el Primer Congreso Venereológico Centroamericano véase el número especial de Revista Médica. No. 141-146. Enero- Junio. 1946, pp 1-61.

³²² La nueva acción estatal tuvo un intersticio que facilitó la transición entre ambos sistemas. La institución que posibilitó tal transición fue el Patronato Nacional de Higiene Social. Dicho organismo tendría que reglamentar la prostitución sólo con exámenes médicos periódicos, promovía los dispensarios gratis para aquellas personas que se sintieran enfermos, realizar campañas educativas, y declarar el delito venéreo (al respecto véase: Revista Médica. No. 197. Setiembre. 1950, pp 209-210 y Revista Médica. No. 177. Julio. 1950, pp 168-169.

³²³ Entre los trabajos más recientes se encuentran: Treguear, Tatiana, Carro, Carmen. Niñas Prostituidas: Caso Costa Rica. San José, Costa Rica. Fundación Procal. 1994; Claramunt, Marcela Cecilia. Explotación Sexual en Costa Rica: Análisis de la Ruta Crítica de Niños, Niñas y Adolescentes hacia la

Las novedades que impulsó la Junta Fundadora de la Segunda República fueron prohibir cualquier acto contrario a la moral y a las buenas costumbres, homologando a la prostitución con cualquier acto obsceno. Una segunda innovación fue la de centralizar el combate venéreo en el restaurado Ministerio de Salud (antes Secretaría de Salubridad). Este ente estaría obligado a determinar paulatinamente las localidades donde se debería exigir el certificado de salud como requisito para celebrar los matrimonios. Aquí se procuró especificar zonas peligrosas antes de herir susceptibilidades de personas honestas. Una tercera medida fue subdividir la lucha antivenérea en Organismos o Patronatos adscritos al Departamento antivenéreo con el fin de descentralizar las campañas sanitarias e informativas. Una cuarta innovación que se presentó fueron las clases de Educación e Higiene Sexual en los colegios y las escuelas. Sin embargo, tal medida ha encontrado múltiples obstáculos de la Iglesia Católica. ⁽³²⁴⁾

6- CONCLUSIONES.

El análisis de las instituciones de control social que se fueron configurando entre 1860 y 1949 en Costa Rica permite afirmar que estas se caracterizaron por inspeccionar y modificar las costumbres sociales de los sectores subalternos. Esto implicó que la oligarquía cafetalera y su “intelligentsia” procuraron transformar las antiguas estructuras de control a través de nuevas concepciones y contenidos tales como el honor, la reputación, la moral y la conducta, entre otras. En este sentido se puede aseverar que la clase dominante buscó instaurar una visión de mundo que tendiera a cimentar el ordenamiento social, inculcando la conciencia de culpabilidad a diferentes acciones que transgredieran la ley.

La configuración del sistema de control social se llevó a cabo a través de la creación de una filosofía jurídica desarrollada en los códigos penales; los cuales pretendieron crear una sociedad disciplinada en el trabajo, las leyes y la moral que requería el capitalismo agrario. A partir de los códigos penales la clase dominante y su “intelligentsia” comenzaron a edificar “instituciones totales” que pretendieron morigerar y civilizar a los sectores

Prostitución. San José, Costa Rica. UNICEF. 1998; y Ortiz, Naritza, et al. Soy una Mujer de Ambiente. Las Mujeres en Prostitución y la Prevención del SIDA. San José, Costa Rica. EUCR. 1993.

³²⁴ ANCR. Gobernación. No. 13914 y La Gaceta. 11 de noviembre de 1949, p. 2108.

populares. Las cárceles, las escuelas, los juzgados, las alcaldías, los reformatorios, los hospitales y hasta los burdeles fueron utilizados como instrumentos para divulgar los valores dominantes.

En la configuración de los mecanismos formales de control social la clase dominante y su “intelligentsia” procuraron fundamentar su concepción clasista, lo que en términos foucaultianos se llamaría una “nueva ingeniería social”. Como se analizó a lo largo del capítulo, la conformación de esta ingeniería social no fue uniforme, puesto que tendió a cambiar y transformarse constantemente. En consecuencia, se puede afirmar que el sistema de control de la clase dominante debe considerarse en primera instancia como un producto histórico diverso y cambiante antes que un hecho acabado, categórico y definitivo destinado a subyugar a la sociedad.

Si bien el desarrollo de las diversas entidades de control formal fue sumamente complejo y muchas veces contradictorio, la filosofía disciplinaria plasmada en los códigos penales articuló las diversas líneas de acción de las instituciones aisladas. En efecto, cada institución tendría una actividad específica (controlar a las mujeres solas, a los jóvenes solteros y disciplinar al supuesto “populacho”, entre otras) con políticas propias y mecanismos de autoreproducción distintivos, pero todas debieron atender el escenario legal, procesal y filosófico impuesto en los códigos. Un aspecto importante de reseñar fue la evolución de los códigos penales que pasó de defender sujetos jurídicos generales a proteger explícitamente la moralidad y la honradez. De este modo, a pesar del aparente aislamiento y desvinculación de las entidades de control en la realidad, éstas formaron una compleja red interdependiente de dominación donde la organización del sistema fue garantizado por la codificación penal y la amplia red burocrática que trataba de implementarla.

Los proyectos carcelarios y sanitarios costarricenses fueron buenos ejemplos de cómo la clase dominante costarricense procuró morigerar y civilizar a los sectores populares, a través de la vigilancia del decoro, la sanidad y las costumbres. Las cárceles buscaron la regeneración de los viciosos y criminales. Los hospitales trataron imponer roles y cambiar costumbres. Los juzgados procuraron equiparar el delito con el pecado intentando doblegar el espíritu, antes que escarmentar el cuerpo del reo. Las agencias de policía procuraron acometer contra las pequeñas conductas, persiguiendo la sociabilidad y el desorden cotidiano.

La evolución de las diferentes instituciones encargadas de hostigar y modificar las costumbres de los sectores populares permite establecer la trascendencia que tuvieron las leyes que regularon la prostitución y la vagancia. En efecto estas disposiciones se convirtieron en uno de los soportes que tuvo la clase dominante y su “intelligentsia” para ordenar los roles de género a lo largo del periodo y así procurar reordenar la sociedad de acuerdo a sus intereses.

Entre 1830 y 1860, tales ordenanzas permitieron ir diferenciando a las mujeres honestas de las públicas, en un periodo de reordenación productiva y cultural de la sociedad

costarricense. En las décadas de 1870 a 1900, las leyes de higiene, vagancia y de la prostitución vinieron a supervisar a las féminas que rompieran con el prototipo de moralidad que defendían esas leyes. El concepto de mujer decente fue reforzado como arquetipo de mujer sana libre de males venéreos. El padecimiento de alguna enfermedad venérea (o algo que se pareciese) vino a establecer que clase de mujeres debían ser consideradas como honradas. La comunidad médica ganó gran influencia en el proyecto liberal de la oligarquía, cafetalera cumpliendo el papel de etiquetadores o empresarios morales. Su peculiar visión del mundo dictaminó qué sectores sociales debían ser vigilados y sancionados. En el periodo de 1920 a 1940 el rol del género cambió significativamente. En esos años la clase dominante defendió el arquetipo de mujer como una “madre científica”, es decir aquella que velaría por la salud de sus hijos ante los nuevos peligros bacteriológicos.

En las décadas de 1920 a 1940 nació una nueva época de intolerancia contra las costumbres de los sectores populares. La Secretaria de Salubridad asumió un discurso sifilofóbico que pretendió acrecentar los temores de la sociedad con respecto a las enfermedades venéreas. Las campañas radiales, escolares y sociales tendieron a sancionar las costumbres populares y con ello hubo una reformulación de la morigeración y el disciplinamiento social.

El peso de las leyes contra la prostitución tuvo cierta incidencia en la morigeración de las costumbres populares; no obstante, los diferentes proyectos que se desarrollaron entre 1860 y 1949 estuvieron muy lejos de formar una máquina de control eficiente y perfecta. Los espacios y fracturas dejados por el accionar de los diferentes agentes de control eran muchos. Cada fisura dejada por las incoherencias y los silencios del sistema de control sanitario fueron aprovechados por todos los sujetos que dicho sistema pretendía supervisar.

En suma, los mecanismos formales de control social fueron sumamente contingentes expuestos a las eventualidades y las circunstancias propias de su accionar y de los imaginarios sociales. De este modo, la ingeniería social de la clase dominante existió sólo como una intención que debió supeditarse a la realidad circundante. Las dos imágenes que usualmente se manejan del control social como dominación absoluta o como una opresión ineficaz fueron mediatizadas por un sinnúmero de escenarios sociales, como se verá en detalle más adelante. La cotidianidad y el análisis de los mecanismos informales son dos

elementos que permiten al investigador comprender los múltiples intersticios del poder, aspectos que serán abordados en los capítulos posteriores.

CAPÍTULO IV
CONFLICTO VECINAL Y LOS
MECANISMOS INFORMALES DE
CONTROL SOCIAL EN LA
PROVINCIA DE SAN JOSÉ. 1860-1949.

1- INTRODUCCIÓN

En este capítulo se analizará la intensa relación que existió entre los mecanismos formales e informales de control social y se examinará cómo la imbricación entre ambos mecanismos permitió configurar un sistema de control social en la provincia de San José, durante el periodo de 1860-1949. El sistema construido fue diverso y cambiante según el espacio regional, el acervo socio-cultural y las condiciones que imponían los sectores populares de la época. En el campo de la historiografía costarricense todavía es desconocida la interacción entre las instituciones de control promovidas por la clase dominante y las culturas populares y sus peculiares formas de cohesión social por lo que se examinarán tópicos inexplorados por los investigadores costarricenses y centroamericanos. Las pocas aproximaciones a este fenómeno tienden a observar el dominio de la clase dominante como omnipotente y capaz de disciplinar efectivamente al resto de la sociedad. En esa perspectiva los diversos comportamientos de los sectores populares han sido vistos como degradaciones o adulteraciones de los preceptos de la clase dominante. Sin embargo, tal visión no permite comprender cómo se fueron consolidando los mecanismos formales de control, al tiempo que estos tuvieron grados de autoridad e influencia en las comunidades. ⁽³²⁵⁾

En Costa Rica, tal perspectiva ha ido cambiando lentamente gracias a las investigaciones de Patricia Badilla, Mónica Granados, Patricia Alvarenga y José Daniel Gil. ⁽³²⁶⁾ Sin embargo, aún se ignora cómo se construyeron los mecanismos informales de control y cómo se relacionaron estos con los mecanismos formales. Recientemente, los trabajos de Massimo Vallerani, Sabina Loriga, Mary Douglas y Geodfrey Lienhardt, al teorizar sobre estos problemas han hecho uso del concepto de “*relaciones totales*”; según

³²⁵ En Costa Rica se dio un panorama muy parecido al descrito por Roger Chartier en un balance historiográfico sobre el concepto de cultura popular, al respecto véase Chartier, Roger. *Cultura Popular. Retorno a un concepto historiográfico*. En *Manuscrits*. No. 12. Enero. Bellaterra, España. 1994, pp- 43-46, 59.

³²⁶ Al respecto véase: Badilla, Patricia. *Estado, Ideología y Derecho. La Reforma Jurídica Costarricense (1882-1888)*. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. IBID. *Ideología y Derecho: El Espíritu Mesiánico de la Reforma Jurídica Costarricense (1882-1888)*. En: *Revista de Historia*. No.18. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1988; y Granados, Mónica. *Estudio Exploratorio para la construcción de una Teoría Político – Económica de la Pena en la Costa Rica del Siglo XIX*. (Tesis de Maestría en Criminología. Instituto Nacional de Ciencias Penales). Méjico D.F. Méjico. 1986.

esta noción en los juicios se puede advertir la presencia de vínculos intensos y personalizados que son expresiones de relaciones de tensión, conflictividad y agresión dentro de la comunidad. De esta forma, en los juzgados se pueden encontrar no sólo varias normas propias de los sectores populares; sino que también se puede examinar la utilización que hicieron estos de los mecanismos formales y de los cánones dominantes. ⁽³²⁷⁾

Siguiendo los enunciados de Loriga, este capítulo procurará analizar los conflictos cotidianos que vivieron los diversos sectores sociales entorno a la moral y a las buenas costumbres, en la provincia de San José, indagando a través de ellos la interacción entre los mecanismos formales de control social y las costumbres populares.

Entre 1860 y 1949, los expedientes de injurias, calumnias y faltas a la policía de la provincia de San José registraron y pormenorizaron los más diversos altercados cotidianos en donde los conceptos de moral, honor y decencia adquirían nuevas significaciones, muchas veces contrarias a las especificadas en los códigos penales y en el discurso dominante. Uno de los atributos de las fuentes policiales y judiciales en este periodo fue el de evidenciar las múltiples lecturas que de las leyes hicieron los diferentes sectores sociales. Como se tratará de explicar a lo largo de este capítulo estas fuentes permiten observar cómo los mecanismos formales de control social fueron aprovechados por los sectores populares para resolver y canalizar aquellos altercados que rebasaban las redes de solidaridad y cohesión comunal. Si bien, los códigos penales y de policía que emitió la clase dominante crearon los escenarios y los libretos que debían seguir toda la sociedad, los sectores populares, a través de sus tradiciones, hábitos y costumbres, tendieron a descifrarlos y a reinterpretarlos según sus propias necesidades. De este modo, las fuentes policiales y judiciales muestran al investigador actual como los mecanismos de supervisión y dominación promovidos por la clase dominante fueron adquiriendo legitimidad y autoridad en las comunidades en la medida que resolvían o canalizaban los antagonismos cotidianos y solventaban las necesidades de estos grupos.

En consecuencia, las fuentes policiales y judiciales permiten rastrear cómo los diversos sectores populares, ya sea en los espacios agrarios o urbanos, de la provincia de San

³²⁷ Vallesani, Massimo. Conflitti e Modelli Procedurali nel sistema giudiziario comunale. I Registri di Processi di Perugia Nella Seconda Mitá del XIII secolo. En: *Societa e Storia*. . Vol. 13. No. 48. 1990, pp. 267-299 y Loriga, Sabina. A Secret to Kill the King: Magic and Protection in Piedmont in the Eighteenth

José acudieron a las alcaldías, a las agencias de policía y a los juzgados, requiriendo soluciones prácticas a conflictos que rompían la solidaridad comunal. Así mismo, estas fuentes permiten observar una función inexplorada de los mecanismos formales de control social como el de ser intermediario social de la conflictividad cotidiana. En suma, este capítulo sugiere que los expedientes judiciales y policiales son una vitrina para observar tanto la cohesión social como el control social en el ámbito cotidiano. ⁽³²⁸⁾

La aproximación que se hará (desde los expedientes judiciales y policiales) no niega que en Costa Rica la configuración de los mecanismos formales de control social se sustentó en una política de morigeración y civilización de los sectores sociales promovida por la clase dominante. Aquí se pretende analizar cómo la legitimidad de ese proyecto y de las autoridades y los entes de vigilancia sólo pudo ser “lograba” en la medida que tuvo que admitir las tradiciones y costumbres de las comunidades y sectores sociales que debían inspeccionar.

En los capítulos anteriores se observó que tanto en la provincia de San José como en el resto de la República existieron grandes desigualdades económicas, sociales, productivas, regionales y culturales que fueron la base de las disparidades en el ejercicio del control. Así mismo, los avatares de los entes de control y su aparente fracaso se explican por las diferencias socioculturales que tuvo que afrontar la denominada inspección o supervisión social. En suma, este capítulo parte del hecho de que el ejercicio del control social tuvo que responder a la heterogeneidad sociocultural de los espacios que pretendió dominar. De igual manera, se parte de que los códigos y las pautas vecinales crearon alianzas y férreas oposiciones a los designios de la clase dominante.

Century. En: Nuir, Eduard y Ruggiero, Guido. History From Crime. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1994,, pp. 91ss.

³²⁸ Esta perspectiva fue explorada para el caso italiano por Massiano Vallerani. Según él, para reconstruir el funcionamiento y la finalidad de la justicia urbana del siglo XIII en Perugia con respecto al conflicto comunal deben considerarse cinco grandes parámetros los cuales se refieren: a la forma en como se dio el conflicto y los modos posibles de resolución; los procesos de estratificación que se producían en el conflicto mismo; los mecanismos de mediación que facilitaba el sistema judicial; los modos y las formas en que se realizaba la acusación, el proceso y la delación y finalmente, la lógica que imponía la práctica judicial, lo que determinaba la naturaleza y posición de cada persona en el juicio. Los cinco parámetros que señala Vallesani procuran analizar como dentro de la comunidad se generaban los conflictos que rompían el estándar aceptado de comportamiento social, generando confrontación interpersonal, familiar y comunal y que permitan entender como los juzgados fueron una instancia más para

2- COMUNIDADES Y CONFLICTO.

Las diferentes autoridades e instituciones de control social costarricenses tuvieron que enfrentar la gran heterogeneidad sociocultural tanto, de las comunidades rurales como urbanas, aspecto al cual no escapó la provincia de San José. En los diversos espacios rurales y urbanos josefinos se configuraron constantemente una amplia plétora de normas comunales que tendieron a crear diferentes mecanismos normativos de cohesión social, autoridad y sociabilidad. A pesar de la gran pluralidad sociocultural los sectores populares tendieron a conformar una coherencia interna que era reafirmada por diversos hechos tales como la explotación laboral y los métodos de producción que se les imponían; la estabilidad de los lazos familiares pese a los procesos migratorios y la constitución de una sociabilidad común. Cada uno de esos aspectos permitió la aglutinación de las diversas identidades vecinales, comunitarias, locales y hasta regionales. ⁽³²⁹⁾

Los diversos mecanismos informales de control social tendieron a establecer lazos de solidaridad, adhesión, protección y apoyo mediante los cuales se cohesionaba a los diferentes grupos pertenecientes a los sectores populares. De este modo, los criterios de parentesco, vecinal, comunal, étnico, cultural y socioprofesional además de ejercer un control familiar y local también crearon una identificación colectiva. Estos procesos unificadores si bien no dieron paso a la formación de una conciencia de clase, por lo menos si permitieron el surgimiento de una autopercepción al interior de los distintos grupos. Algunos historiadores marxistas como E.P. Thompson, George Rudé y Eric Hobsbawn han examinado estos procesos de conciencia grupal anteriores a la conciencia de clase. ⁽³³⁰⁾

tratar de resolver el conflicto y recomponer la paz de la comunidad. (Véase: Vallesani, Massimo. *Conflitti i Modelli Procedurali nel sistema Giudiziario Comunale...*, p.271-280).

³²⁹ Los trabajos de José Manuel Cerdas rescataron estos elementos como básicos en la articulación de una identidad socio profesional y socio cultural de los sectores populares. Al respecto véase: Cerdas, José M. *El Marco Sociourbano de los Obreros Manufactureros Josefinos, 1930-1960*. En: *Revista de Historia*. No. 29. Enero – Junio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1994, pp. 104 ss; y IBID. *Los Obreros en la Época de la Manufactura: Sistemas y Condiciones de Trabajo en San José (1930-1960)*. En: *Revista de Historia*. No. 31. Enero – Junio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995, pp. 127-159.

³³⁰ Rudé, George. *Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing*. Barcelona, España. 1981; Hobsbawn, Eric y Rudé, George. *Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing*. Madrid, España. S.XXI. 1985; Thompson, E.P. *La Formación de la Clase Obrera en Inglaterra*. Barcelona, España. Editorial Crítica. 1989, IBID “El Delito de Anonimato” y “La economía Moral de la Multitud en la Inglaterra del Siglo XVII” En: *Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial*. Barcelona, España. Editorial Crítica. 1989; Eric Hobsbawn. *Bandidos*. Barcelona, España.

Los hallazgos de estos historiadores establecieron que los sectores populares crearon normas de autoridad y supervisión; pero también aglutinaron ideas, experiencias y proyectos sociales que se enfrentaron constantemente a la clase dominante, dimensión que tiende a olvidarse con mucha frecuencia en las investigaciones del control social.

Lo anterior se puede visualizar en diversos paralelismos socioculturales de los sectores populares. Así por ejemplo, en el caso europeo ha quedado documentado que las cencerradas o charivaris surgían cuando la cohesión comunal era amenazada.⁽³³¹⁾ En el caso costarricense, hasta el momento, no se han localizado este tipo de fenómenos. Por el contrario, la acción comunal discurrió por las vías del cuchicheo y la murmuración. Así por ejemplo, cuando los sectores populares desearon que las cabezas de familia, los patriarcas o los líderes comunales actuaran contra las conductas indeseables de sus criados, familiares o encargados recurrieron al chisme. En el caso costarricense, este tipo de proceder hizo que tanto la organización comunal y los procesos de sanción se presenten al investigador actual como difusos, sin cabecillas manifiestos y sin un argumento explícito. No obstante, una lectura detallada de los expedientes y fuentes judiciales y policiales permite visualizar la regulación comunal.

El rol que cumplieron las denominadas “amas de casa” y las mujeres cabeza de familia en los sectores populares fue otro factor de unificación de las diversas manifestaciones socioculturales que se dieron en dichos sectores. Las cónyuges y matriarcas fueron las encargadas de velar por la unión familiar, la conservación y reforzamiento de las parentelas (ya sea a través de matrimonios, asistencias recíprocas y los padrinzgos, entre otros) y la formación de alianzas vecinales o de amistad. Si bien, los varones de los sectores populares crearon lazos socioprofesionales o de oficio el peso de la unión de las parentelas y las alianzas locales recayó en la mujer. Particularmente, interesante fue observar que las amas de casa eran las que más estigmatizaron a todas aquellas mujeres consideradas como disolutas o prostituidas en los procesos de policía, aspecto que volvió a repetir en las causas legales de injurias y calumnias.

Ariel. 1976, IBID Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las Formas Arcaicas de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX. Barcelona, España. Editorial Ariel. 1974.

³³¹ Al respecto véase Zemon Davis, Natalie. Sociedad y Cultura en la Francia Moderna. Barcelona, España. Editorial, Crítica. 1993 y Caro, Julio. Vida y Muerte de la Cencerrada. En: Historia 16. No.47. 1980.

Finalmente, dentro de los sectores populares se crearon normas de comportamiento socialmente aceptados. De esta forma, aún cuando podían existir múltiples significados sobre la moral y la decencia dentro de la diversa gama de grupos que componían a los sectores populares parecía prevalecer una idea general o básica de lo que debería ser la conducta socialmente aceptada y que se manifestaban entre otras en el recato, el respeto a la familia, a la autoridad paternal, la integridad y a la honradez.

Diversos investigadores han seguido los análisis de George Rudé, E.P. Thompson y Eric Hobsbawm en lo que se refiere a una “economía moral”, el desarrollo de “ideas inherentes” en las ideologías populares y la formación de una lucha de clases que precedía a la conciencia de clase. El libro “Rebeldes Primitivos” de Hobsbawm ⁽³³²⁾ ha sido considerado por muchos de sus seguidores como un buen ejemplo de cómo estudiar estas facetas de los sectores populares. Tras cuatro décadas de análisis se ha reconocido la capacidad de los sectores populares de resistir, impugnar y modificar el proyecto dominante, al tiempo que se han percibido ciertas utopías y aspiraciones futuras, basadas en la tradición, las costumbres y las experiencias acumuladas. Las ideas de honor, decencia y respetabilidad han llegado a ser consideradas como parte integral de los sectores populares y de lo que se ha dado en llamar “ideologías inorgánicas”; aunque tienden a ser examinadas por el historiador como plurales, en constante reconstrucción y difíciles de generalizar. ⁽³³³⁾

Por su parte, los criminólogos han tendido a examinar los valores y las costumbres comunales, con sus múltiples diferenciaciones y paralelismos, inquiriendo sobre la forma en que estos han podido configurar lo que Mark Findlay llamó “*mecanismos informales del control social*”. Esto por cuanto se supone que estos mecanismos, aparentemente insignificantes con su accionar redefinieron los sistemas de dominación. De esta forma, diversas corrientes criminológicas redefinieron como la clase dominante y su “*intelligentsia*” han aprovechado las normas y los juicios populares para construir un

³³² Hobsbawm Eric Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las Formas Arcaicas de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX. Barcelona, España. Editorial Ariel. 1974.

³³³ Véase Levi, Geovanni. La Herencia Inmaterial. La Historia de un Exorcista Piamontés del Siglo XVII. Madrid, España. Nerea. 1990; Chartier, Roger. El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre la Práctica y Representación. Barcelona, España. Gedisa. 1995; y Ginzburg, Carlo. El Queso y Los Gusanos. El Cosmos, según un Molinero del Siglo XVI. Barcelona, España. Muchnick. 1994.

sistema de dominación con relativo éxito. En la llamada criminología crítica esto ha implicado reconocer la diversidad, la complejidad y la constante adecuación de los mecanismos formales de control como entes diversos, cambiantes y complejos, los cuales a su vez estuvieron supeditados a las estrategias populares. En consecuencia, esta perspectiva ha planteado conjeturas sobre la existencia de múltiples formas de ejercer el poder y que estas pueden variar según el espacio, el periodo y actores sobre los que se cierne. ⁽³³⁴⁾

Las reflexiones de los criminólogos exigen a la historiografía reconsiderar las innumerables fracturas que tuvieron los mecanismos formales de control social a la hora de morigerar a los sectores populares. Así por ejemplo, las numerosas fisuras observadas en el sistema de control costarricense podrían obedecer a la fuerte presión de los sectores populares antes que la ineficacia de las autoridades. Así mismo, surge la pregunta ¿cómo se pudo imponer la “hegemonía”, de la clase dominante cuando existieron múltiples asimilaciones de los discursos dominantes, ricas y diferentes costumbres y representaciones sociales que relativizaron cualquier imagen de omnipotencia del proyecto dominante?. La respuesta a esta interrogante obliga de nuevo al historiador a replantearse la fuerza de las normas y las costumbres populares en medio de los cuales se pretendían asentar las instituciones formales encargadas de controlar a la población costarricense.

Por otra parte, la relación entre los mecanismos formales e informales obliga a considerar la problemática del “consenso social” analizando los roles de los líderes y su ejercicio del poder para así establecer los grados de legitimidad que alcanzaron los mecanismos de control formal en diferentes espacios y sectores sociales. Esto lleva, a su vez, a considerar la importancia acerca de cómo la autoridad y el consenso penetraron en las costumbres y campos culturales de los diferentes sectores como un elemento substancial de la cotidianidad. ⁽³³⁵⁾

Las fisuras e intersticios dejados en el ámbito del control social obligan al historiador a mirar a otros horizontes, como por ejemplo el de la denominada criminología crítica, la cual desarrolló a partir de la década de 1970 un marco de análisis muy sugerente en el que

³³⁴ Findlay, Mark. "Para un análisis de los mecanismos informales de control social". En: Revista Poder y Control: "Planteamientos sobre el control informal". Barcelona, España. Edit. P.P.U. No. 1. 1987, pp.21 ss.

³³⁵ Para ejemplo de este tipo de análisis véase Trainor, Richard. Black Country Elites. The Exercise of Authority in a Industrialized Area. 1880-1900. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1993.

planteaba que los mecanismos formales únicamente pueden ejercer algún papel de control en la sociedad si logran asociarse con los mecanismos informales de control; vía que recién ha sido explorada en los últimos diez años por algunos historiadores costarricenses.

A- LAS LEYES DE MORALIZACIÓN Y LAS TRADICIONES POPULARES.

En capítulos anteriores se dejó claramente establecido como entre 1860 y 1949 se desarrolló al interior del proyecto oligárquico liberal un proceso de morigeración y civilización de los sectores populares. Este interés se puede observar en la propensión de normalizar y codificar los conceptos de moral, decencia y honor, al mismo tiempo que se especificaban los nuevos parámetros de laboriosidad, disciplina y justicia. Todo ello quedó reflejado en nuevos sistemas de castigo y punición. Los cambios fueron dramáticos. Los trabajos de José Antonio Fernández y Eugenia Rodríguez concluyeron, luego de centrarse en diferentes temáticas, que entre 1750 y 1850 existió un universo social particularmente diferente al desarrollado a partir de 1860.

Según Eugenia Rodríguez, el concepto de honor en el Valle Central estuvo relacionado con la aceptación popular de la nupcialidad católica que comenzó adoptarse con mayor asiduidad, especialmente, ente artesanos y propietarios agrícolas. A partir de 1750 esto posibilitó dos cosas: por un lado, que la sanción religiosa al concubinato tuviera apoyo popular a finales del periodo colonial. Por otro lado, le permitió a la élite colonial fortalecer sus alianzas patrimoniales a través del matrimonio. En este último caso, el concepto de honor tuvo que ser redimensionado para que admitiera las categorías y jerarquías sociales basadas en la etnia, el poder patriarcal, el color de la piel, la pureza sanguínea y la salvaguardia del abolengo. ⁽³³⁶⁾ Así por ejemplo, para Rodríguez el honor:

“... era un factor clave en el proceso de escogencia de pareja, ya que los novios, indiferentemente de su condición social, lo conceptuaban como vinculado con la virtud femenina, y en términos más corporativos (familiares y comunales) que individuales. El control masculino sobre la sexualidad femenina (por parte de

³³⁶ Rodríguez, Eugenia. Hijas, Novias y Esposas. Familia, Matrimonio y Violencia Doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850). Heredia, Costa Rica. EUNA. 2000, pp. 21, 40, 70-75, 87 y 106

padres, esposos u otros parientes varones) era, en efecto, uno de los criterios básicos para reconocer y preservar el honor social, familiar y comunal”.⁽³³⁷⁾

Los trabajos de José Antonio Fernández dan cuenta de una extremada diversidad y complejidad socio cultural. Para Fernández es equivocado asumir la idea de una cultura común entre la élite y los sectores subalternos, ya que si esta existió tuvo múltiples interpretaciones. Según su opinión, entre 1750 y 1850 la élite colonial desarrolló una sistemática política de agresión simbólica a las culturas subalternas la cual continuó en los primeros años post independentistas. ⁽³³⁸⁾ Al igual que Fernández, creemos que es arriesgado afirmar una adopción generalizada del concepto de honor asociado al matrimonio a finales de la época colonial; pues estos tuvieron significados muy desiguales aún en el estrecho espacio que ocupó el Valle Central entre 1750 y 1850.

A pesar de ello, debe reconocerse que a partir de 1860 los conceptos de honor, respeto, decencia, matrimonio tuvieron que ser redefinidos por la clase dominante y la nueva dinámica social que impuso el capitalismo agrario. Uno de los cambios más importantes fue la codificación y normativización paulatina de esos conceptos con el fin de que pudieran recrear las estrategias de reproducción social en medio del nuevo contexto socioeconómico. Esto provocó que los antiguos parámetros asociados a la sangre, el color de la piel y el abolengo, entre otros tuvieron que ser redefinidos. La legitimidad de las nuevas categorizaciones sociales requería que los sectores populares aceptarían abandonar las valoraciones comunales y se sometieran a los discernimientos legales.

La pretendida difusión de una sociedad codificada y normativizada que defendía la clase dominante tuvo que enfrentarse a la visión popular basada en las costumbres y valores comunales. Los sectores populares estaban acostumbrados a aplicar lo que Alfred Soman llama “infrajusticia”, ⁽³³⁹⁾ donde notarios, religiosos, padres, hombres respetables y líderes comunales eran los que hacían valer lo legal. A lo largo del siglo XIX, es importante indicar el peso que tuvieron los denominados “juicios orales”, los cuales si bien introdujeron la

³³⁷ Rodríguez, Eugenia. *Hijas, Novias y Esposas...* 2000, p. 87.

³³⁸ Fernández, José Antonio. “De las Difusas Líneas de Argumentación Elitesca a la Consolidación de una Política: La agresión Simbólica a la Cultura Política (material inédito); y Fernández, José Antonio y González, Edwin. El Sistema Jurídico de Mediación Cotidiana y la Construcción de la Legitimidad: El caso de Costa Rica, 1821-1840. En Seminario Estado, Participación Política e Identidad Nacional en Centroamérica, siglos XIX y XX. Universidad de Costa Rica, 23-25 de febrero de 1995.

ansiada codificación en los sectores populares, aceptaba todos los mecanismos propios de la comunidad.

Aunque, los juicios orales no permitieron popularizar y generalizar el concepto de honor dentro de los sectores populares, si lograron extender el uso de los tribunales para canalizar las disputas en torno a esa noción. De esta forma, estas instancias buscaron penetrar en las formas de arbitraje presentes en los sectores populares. Vale aclarar que tal propagación fue redimensionada en las diferentes comunidades, tal y como se observará en los apartados subsiguientes. Los juicios orales deben ser considerados como un valioso prisma que permite mirar el desarrollo de los valores populares entre 1821 y 1875. Los resúmenes de los expedientes muestran como la violación a las propiedades comarcales, colectivas y familiares podían significar una afrenta a la honorabilidad y podía ser concebida como el más grosero de todos los agravios.⁽³⁴⁰⁾

Los juicios orales permiten inferir que la denominada “conducta respetable” se asociaba al acatamiento de lo conocido, por ejemplo: aunque las tierras podían ser comunales se suponía que el resto de la sociedad reconocía quién cultivaba, pastaba o recolectaba tradicionalmente en un espacio determinado y se daba por un hecho que aunque una pareja no estaba casada debían respetar las normas de decoro. A finales del periodo colonial, como ha señalado Eugenia Rodríguez, en los sectores populares el concepto de

³³⁹ Soman, Alfred. L’ Infra – justice a Paris D’ Apres les Archives Notariales. En: Historie Economie et Society. No. 3 1982, pp. 369-374.

³⁴⁰ Agradezco a José Antonio Fernández haberme facilitado diversos borradores que tratan esta temática. Los ejemplos, del accionar de estos procesos responden a lo Stephen Frank llama “justicia popular” (véase: Frank, Stephen. Crime, Cultural Conflict and Justice in Rural Russia, 1856-1914. Los Angeles – Londres. Estados Unidos – Inglaterra. University of California Press. 1999).

Un ejemplo, donde el honor estuvo en juego sucedió el 24 de enero de 1827. En ese día compareció el señor Pedro Chaves demandando a la señora Trinidad Chinchilla por haberle dado a su mujer una pescozada y haberla llamado puta estando en la vecindad. Aparentemente, ambas mujeres tenían una larga enemistad y antes de la agresión estuvieron agraviándose mutuamente. El alcalde aceptó la denuncia y de inmediato pidió a los demandantes y a la acusada trajeran sus hombres buenos. Una vez que tanto el alcalde como los mediadores comunales escucharon a las partes tomaron el acuerdo de castigar con un peso a las manos violentas de la Chinchilla; además se le impuso un peso de multa por haber puesto entredicho el matrimonio de la Chaves al decirle puta. Con respecto a los insultos que se dijeron ambas mujeres el alcalde dejó injuria por injuria. No obstante, este funcionario les advirtió que impondría cinco pesos y un mes de prisión en obras públicas a la mujer que de nuevo buscara contienda (ANCR. Jurídicos. No. 3101, f. 52). El caso, evidencia no sólo un proceso judicial con intermediarios comunales sino formas de sanción y justicia muy diferentes a las desarrolladas en las décadas posteriores a 1860. Situación que se repetía en casos de deudas de maíz y productos (en un mundo dominado todavía por el trueque y la integridad de los tratantes); las pugnas por el daño de cercos comunales por el ganado y los pleitos cotidianos repetitivos que rebasaban los límites de lo personal, familiar y comunal y que debían ser dilucidados en las instancias judiciales (ANCR. Jurídicos. No. 3101, f. 7v-8 ss).

respeto era determinado por la comunidad y no por el individuo. Esta situación continuó produciéndose a lo largo del siglo XIX y principios del XX. De este modo, en el periodo de en que se centra esta tesis, en la mayor parte de la denominada región central, se entrevé que los miembros de estos sectores estaban pendientes de la apreciación comunal; en especial en lo que se refiere a los casos de injurias y calumnias. En consecuencia, no es de extrañar que los miembros de estos sectores temieran a los rumores y procuraran detener el chisme lo más pronto posible. Esto por cuanto, los rumores podían adquirir una trascendencia monumental, pues si no se lograban desvirtuar llegaban a producir el desprecio y la repulsión comunal y con ellos sanciones sociales irreparables en el contacto cotidiano y de la vecindad. Máxime si se ejercía algún oficio que requiriera de un conocimiento público de probidad.

Un ejemplo de este de tipo proceder lo protagonizó el 4 de enero de 1909 el hojalatero Hilario Ulloa contra el albañil Vicente Carmona. Según el ofendido:

“El día cinco de diciembre del año pasado entre nueve y diez de la noche y el siete de diciembre también pasado entre once y doce del día, llegó á mi casa de habitación situada en esta ciudad el señor Hilario Ulloa Mora ... y me profirió las expresiones siguientes que yo era un sinvergüenza, esbirro, hijo de puta y que de esa forma no se ganaba la plata ... soy hombre honrado que vivo de mi trabajo y jamás he sido procesado por delito alguno y por consiguiente me creo acreedor á tener conducta intachable como probaré en su oportunidad”.⁽³⁴¹⁾

El ofendido no sólo se dio de “trompadas” con su adversario sino que se apresuró a desmentir en los juzgados la ofensa recibida en su vecindario donde no sólo residía sino que también laboraba. La defensa del ofensor consistió en manifestar su estado de ebriedad por lo que no recordaba la injuria proferida. De este modo buscó diversos testigos con el fin de demostrar que:

“en aquella época andaba yo muy emparrandado”.⁽³⁴²⁾

Además, de los múltiples testigos que reafirmaron tanto la laboriosidad y honradez del querellante como la del denunciado, el juicio siguió el cause normal de los procesos en el cual participaban los sectores populares. En efecto, el 20 de enero, 16 días después de

³⁴¹ ANCR. San José. Alcaldía 3. No. 6075, f.1.

³⁴² ANCR. San José. Alcaldía 3. No. 6075, f.7v.

puesta la denuncia, los adversarios solucionaron sus diferencias con un arreglo extrajudicial y amigable renunciando el ofendido a la causa, una vez que puede probar su honorabilidad y la falsedad de su contrincante.

En los sectores populares el recato fue otra conducta que se asoció al honor. Tanto los hombres como las mujeres estuvieron sometidos a la inspección popular. Era trascendental mantener la discreción en los problemas conyugales, familiares y vecinales. La imposibilidad de los jefes de familia de resolver el conflicto obligaba a la comunidad a actuar a través del chismorreó que buscaba la acción de los intermediarios comunales. En este sentido, el respeto a la familia y a la autoridad paternal eran reconocidos en la medida que estos podían intervenir y fiscalizar el comportamiento de alguno de sus miembros.

Un caso que ilustró cómo se esparcían los rumores dentro de la comunidad, sucedió en 1867, el 11 de julio de ese año se presentó ante el Juez del Crimen la señora Ramona Salazar que denunciaba las murmuraciones e injurias del señor Santiago Mora contra su hija Cristina Sánchez de 19 años. Al parecer don Santiago había propagado dentro de la comunidad que la muchacha estaba embarazada, por lo cual se insinuó que ella tenía una conducta licenciosa. Doña Ramona, ante la amplia difusión del rumor, le pidió a diversos testigos que declararan sobre la pulcritud de su hija y la mala fe de Mora. De esta forma, le solicitó a la señora María Reyes Aguilar que testificará como el señor Mora en presencia de ella, quince días atrás le manifestó con relación a su hija Cristina:

“que reparara a ésta la barriga que tenía í que dentro de cuatro meses le diría el resultado”. ⁽³⁴³⁾

Al parecer varios testigos demostraron que don Santiago esparcía por toda la comunidad el chisme de que la joven estaba embarazada. Así, doña Modesta Berrocal afirmó que Mora:

“... una vez que pasaba Cristina Sánchez frente de la casa de Santiago Mora, este se hallaba en su puerta é hizo la seña que la declarante entendió que la Cristina estaba gruesa ó embarazada”. ⁽³⁴⁴⁾

Por su parte doña Petronila Valverde le constaba que en:

³⁴³ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 9885, f.1.

³⁴⁴ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 9885, f.4.

“... un día hará hoy próximamente dos meses llegó a su casa el señor Santiago Mora como á las doce del día y entre otras conversaciones le dijo: pero no ves como Cristina Sánchez está embarazada á lo que ella le contestó Jesús no diga eso y entonces él dijo, que así le decía la gente”. ⁽³⁴⁵⁾

El caso anterior mostró como el injuriador no sólo podía esparcir el chisme sino que también a través de gestos y ademanes buscaba la opinión de otras personas para que estos le dieran una apreciación, la cual era reforzada con el sentir de quién profirió la injuria. Si la valoración de su vecino era contraria a su criterio simplemente se escudaba en el dicho **“eso dice la gente”**, el cual usualmente era utilizado por el ofensor para reforzar su denuncia. Al parecer, Mora actuó de mala fe, pues no le parecía que la joven **“flaca y sin gracia”** tuviera un novio que no fuera él. En todo caso, el accionar de Mora se apoyó en los intensos mecanismos de regulación cotidiana. Al final, Mora pudo evadir el castigo de la ley al apelar a los múltiples intersticios de los procedimientos penales, logrando así que la causa prescribiera.

Otro caso, interesante, se suscitó el 25 de febrero de 1862 cuando el señor José Zamora se presentó ante el Juez del Crimen a defender la honradez de su señora esposa, acusada en medio de un rumor que propagó una niña de 10 años. Según él, la menor:

“Justa Delgado calumnio á mi esposa Luisa Artavia entre las seis y siete de la tarde del mencionado día imputandole ante algunas personas, que ese mismo día habia ido al rio con el objeto de lavar sino con el de irse á ver con un hombre que se hallaba en el mismo rio. Esta calumnia fue vertida contra mi referida esposa en el mismo pueblo de Pacaca. Tal ofensa, en la condición de esposo no puedo dejarla pasar desapercibida, por cuya razón acuso á la menor Delgada”. ⁽³⁴⁶⁾

La prontitud con que actuó don José, fue verdaderamente ágil y rápida e impidió que el chisme corriera por toda la comunidad. El proceso terminó cuando los padres de la niña se disculparon e hicieron retractarse a su hija.

Finalmente, en los sectores populares la laboriosidad, la integridad y la honradez eran valores que se obtenían por el reconocimiento público. De esta forma, la probidad de las personas y familias eran obtenida en el trato cotidiano. Un caso que ilustra la

³⁴⁵ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 9885, f.5.

importancia de estos conceptos se dio en 1894, cuando la señora Mercedes Alvarado se había ganado la buena reputación de ser una de las mejores lavanderas de la capital. No obstante, ella tuvo que recurrir los juzgados pues:

“Hace algunos días se presento en mi casa de habitación la señora Elodia Franco ... á hablarme para que me hiciera cargo de lavar un poco de ropa de una escuela de que élla es maestra. Yo le manifeste que me era imposible aceptar su encargo, por mis muchas ocupaciones; pero debido á los ruegos de dicha señora, hube de comprometerme á lavar la ropa.

Ayer, al enviarle yo la ropa ya lavada, se alteró la señora Franco, porque según ella, mi trabajo no estaba bien echo. Y entre otros insultos dijo que yo era una sinvergüenza, ladrona, chancha, bandida; y que así como le quería robar eso a élla, así robaría más. Esto sucedió como á las 12 m en la casa de la señora Franco”.⁽³⁴⁷⁾

Por su parte, la señora Elodia Franco le manifestó al juez que:

“Hace algún tiempo, en mi carácter de profesora de labores de mano de la escuela Jiménez dos de niñas de esta capital recogí todos los trabajos y con anuncia de la señorita directora los mandé a lavar y aplanchar, habiendo recomendado para ello á la señora Mercedes Alvarado, porque tenía la convicción de que era una buena lavandera y cumplida; le encargue especialmente esa ropa y la previne que yo la entregaba y recibía pero que el pagó lo hacía la señorita directora; y también quedo entendida, y á ello se comprometió que la ropa debia entregármela antes del veinte porque este día debían estar expuestas en las aulas del Colegio y no lo verificó, alegando que para la entrega debía yo ir á su casa, y previo pago, retirar la ropa. Poco antes del veinte fui á la casa de la Alvarado donde observe que el trabajo de la ropa era malo y supuse que no era ella la que lo había arreglado.... [Una de las empleadas de la Alvarado]; me dijo que como la Alvarado había creado fama se echaba á dormir, a lo que le replique que no debía hacer eso porque era mala fé y que así como la Alvarado me causaba tanto perjuicio con dejarme mal la ropa, así ella se vería obligada a perder más”⁽³⁴⁸⁾

Este juicio también discurrió por los canales instaurados al interior de los sectores populares, ya que después de que la señora Mercedes Alvarado probó que continuaba siendo una de las más honradas y distinguidas lavanderas capitalinas aceptó las disculpas de la señora Elodia Franco, la cual tuvo que retractarse por lo dicho.

³⁴⁶ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 11417, f.2.

³⁴⁷ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 7085, f.1-1v.

³⁴⁸ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 7085, f.4, 4v y 5.

En los sectores populares los contenidos de la noción de honor fueron totalmente diferentes a los sustentados por la clase dominante. Esta segmentación ha sido estudiada para el caso europeo por Victor Kiernan y Norbet Elias. En su libro *“El Duelo en la Historia de Europa”* Kiernan señaló que, a partir del Siglo XVIII, el concepto de honor en Europa comenzó a redefinirse en las élites. La nobleza, generosidad y el respeto se asociaron a una descendencia familiar. Los integrantes de la clase superior comenzaron a asegurar su posición mediante reglas y prescripciones que todos debían cumplir bajo amenaza de un desprecio social. El duelo fue una carga que imponía la élite así misma como un medio de justificar los rencores privados sin caer en el sentimiento bajo de la venganza. ⁽³⁴⁹⁾

Por su parte, Norbert Elías señaló que en la sociedad cortesana las reglas, el trato social, la etiqueta y el honor, entre otros conceptos, permitían configurar una relación interdependiente que facilitaba tanto la dinámica social como la reproducción de un grupo social. En consecuencia las normas tenían una función estabilizadora que en el caso de las élites debía ser mantenida a toda costa. ⁽³⁵⁰⁾ Si bien la élite costarricense estuvo lejos de aceptar el duelo como sucedió en Europa si procuró imponer a sus miembros un inflexible modelo de comportamiento con la finalidad de normalizar y mantener su hegemonía social por medio de la construcción y difusión de los diversos preceptos y mandatos aglutinados en el concepto de “solemnidad” adjudicado a la gente respetable.

Particularmente, interesante fue observar como en ciertos casos los demandantes de la élite no entablaban pleitos con sujetos considerados por ellos como sus inferiores. Un caso particularmente valioso lo protagonizó el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Antonio Álvarez en 1861 cuando fue injuriado en la prensa como un **“devoto y ciego instrumento de la admin., pasada”**. ⁽³⁵¹⁾ El final del proceso se dio cuando supo que su

³⁴⁹ Véase Kiernan, V.G. El Duelo en la Historia de Europa. Madrid, España. Alianza Editorial. 1988, pp. 20-31.

³⁵⁰ Véase Elias, Norbert. La Sociedad Cortesana. Madrid, España. Fondo de Cultura Económica. 1993.

³⁵¹ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 12690, f.1. El texto injurioso que copió el magistrado en su denuncia decía: **“Para la historia del país y para la calificación de los caracteres contemporáneos sería interesante saber á punto fijo, desde cuando data la oposición de Don Antonio Álvarez, contra la Adm. Mora, pues hasta el día se le ha creído generalmente uno de sus más devotos y ciegos instrumentos (aún más de lo que él llama tiliche ministerial) y que solo aparece su adversario desde que aquel cesó de gobernar, es decir el 18 de agosto de 1899 en adelante”**. El artículo es firmado por un **“observador que todo lleva cuenta”**, f.2.

ofensor era un joven llamado Juan Arias, apodado como “Chacarta”. Álvarez opinó que quien le había agraviado no era un rival digno para él, por lo que dio por terminado el juicio y le advirtió que no le molestase en lo sucesivo, que en tal caso le demandaría por esta y las nuevas injurias que profiriese en su contra.

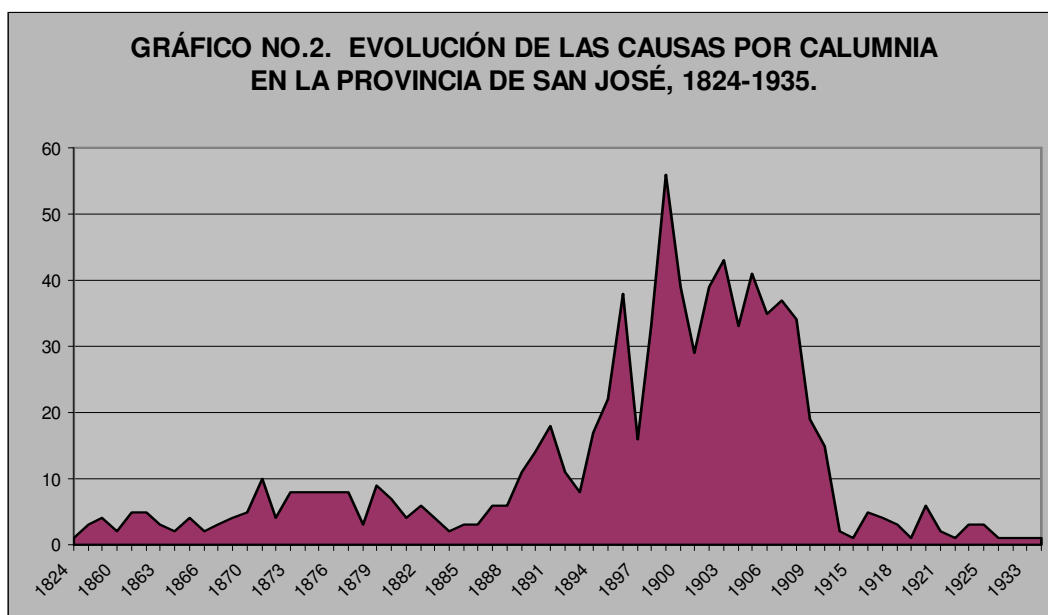
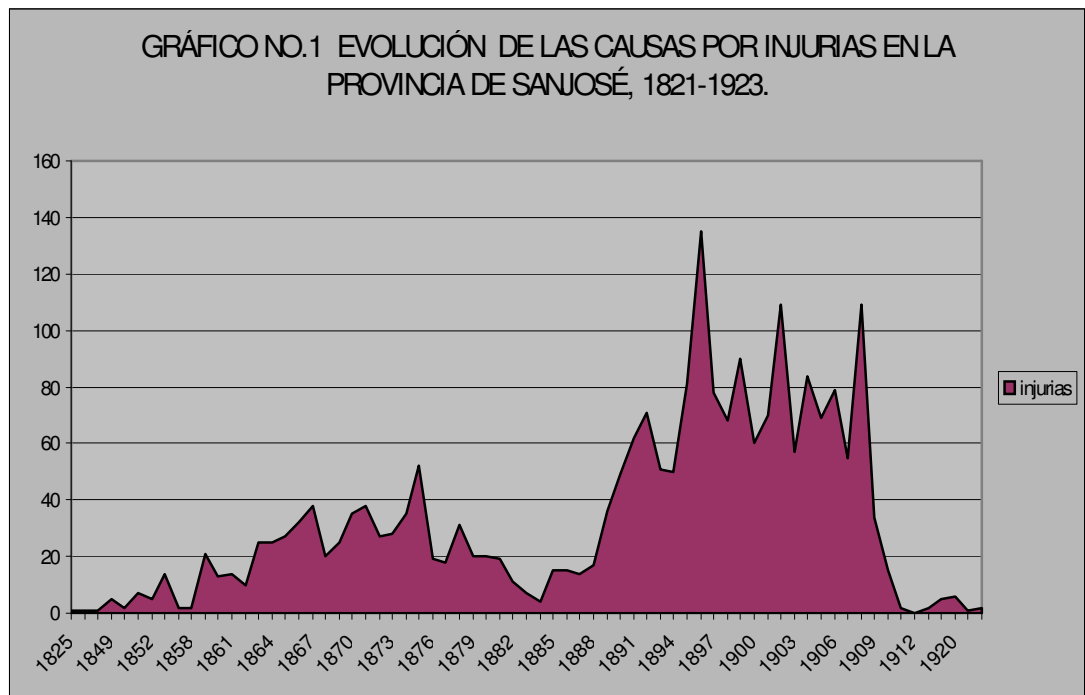
Los gráficos 1 y 2, construidos con las “tarjetas resumen” de la sección jurídica de los Archivos Nacionales, permiten establecer referentes a la evolución de las injurias y calumnias que fueron denunciados en la provincia de San José del Archivo Nacional, entre 1821 y 1935. Entre 1821 y 1858 se observó un crecimiento leve en el número de procesos. Luego de una sensible baja entre 1858 y 1861 se presentó un nuevo incremento. No obstante, no fue sino a partir de 1888 que tanto las injurias como las calumnias mostraron un aumento espectacular, tendencia que comenzó a decaer en 1912 aproximadamente a valores inferiores a los establecidos en 1861.

Una primera interpretación simplista indicaba el éxito que tuvieron los códigos penales, en especial el de 1880 para llevar los nuevos valores de respeto y decencia a los sectores populares. Según este razonamiento las leyes promulgadas habían logrado penetrar en las normas comunales del conflicto cotidiano o al menos atemperar el nivel de conflicto al canalizarlo en las estancias formales que diseñaba el Estado costarricense. Así mismo, esta hipótesis sostendría que el descenso de las causas judiciales por injurias y calumnias se debía a la poca trascendencia que le daría el código penal de 1924 a dichas ofensas.

Otra deducción simplista de los gráficos 1 y 2 indica que la mayoría de las causas por injurias y calumnias se daba primero entre las mismas clases dominantes por ser ellos quienes tenían una mayor conciencia de la importancia del honor y el respeto, tal y como se esbozaba en los diferentes códigos penales. También esta hipótesis señalaba que tal comportamiento se debía a que la misma clase dominante era la primera en asistir a los juicios y denunciar los delitos de injurias y calumnias para defender su honor.

Esa tendencia luego se revertiría con el paso de los años ya que por la acción de los agentes de control social los valores de decoro y distinción se extenderían al resto de las clases sociales. En este caso, sería previsible un aumento cuantitativo de los sectores populares en las causas relacionados con el respeto y la dignidad. Todo ello explicaría el incremento de los procesos relacionados con las calumnias y las injurias. Mientras que el descenso de las tendencias en 1912 podría deberse a dos hechos. Por un lado, una

masificación de los casos lo que llevaría a las clases dominantes a buscar otros medios para satisfacer sus reivindicaciones al honor menoscabado, mientras que las autoridades dejarían de inspeccionar esas causas debido a la cuantía de los mismos por lo que debería centrarse en la represión de otro tipo de delitos. Por otro lado, se podría manifestar que la represión de lo moral por parte de las instancias de control fue transitoria o fugaz, y pronto el aumento de las denuncias tramitadas por los sectores populares la cayeron en la indiferencia. Este otro argumento indicaba lo lento y dificultoso que resultó la configuración de los mecanismos de control social en el periodo 1885-1920.



Fuente de los gráficos Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Fichero de Calumnias, 1824-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000. IBID. “Fichero de Injurias, 1821-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.

No obstante, esa interpretación de los gráficos toparía con varios problemas. Como se observó en el capítulo anterior, en la década de 1920 los legisladores lejos de renunciar a la tipificación de la moral tendieron a reforzar aún más la defensa de la “honra y el honor”. Por otra parte, surgieron nuevos agentes de control tales como los cuerpos de detectives y las trabajadoras sociales que se dedicarían a apuntalar las normas morales que defendían los legisladores.

En ese caso, habría que recordar las prevenciones que se hicieron sobre las fuentes en la introducción de este trabajo. En efecto, el subregistro que presentan los ficheros del Archivo Nacional, a partir de la década de 1920, no permiten vislumbrar las tendencias a partir de esa fecha y cualquier inferencia sobre la relajación de las normas a la hora de establecer el control sobre diferentes capas encontraría múltiples inconvenientes. Por otra parte, habría que recordar que en los diferentes Anuarios Estadísticos publicados por el Departamento de Estadísticas y Censos sólo se consignaron las causas terminadas y castigadas, dejando de lado la trama social implícita en esos pleitos judiciales.

Para los propósitos de este capítulo es necesario redimensionar las tendencias que nos proporcionan los gráficos 1 y 2. Para dilucidar y caracterizar las propensiones observadas en los casos de calumnias e injurias debe analizarse quiénes eran los insultados y los ofensores, los móviles, las disquisiciones de las disputas y los derroteros que siguieron las causas. Ello permitirá acercarse a la conflictividad cotidiana y a las múltiples relaciones que se suscitaron entre los mecanismos formales e informales del control social.

B- LOS OFENDIDOS Y ULTRAJADOS.

El número de expedientes judiciales resguardados en el Archivo Nacional de Costa Rica demostró que en el ámbito provincial San José tuvo, entre 1824 y 1935, la mayor cantidad de conflictos en los cuales se ponía entredicho el honor y la verdad de un sujeto. Esta provincia fue seguida muy de lejos por las de Heredia, Alajuela y Cartago; mientras que las provincias de Guanacaste y Limón tuvieron los guarismos más bajos.

CUADRO NO.1 COSTA RICA CASOS DE CALUMNIAS POR PROVINCIAS ENTRE 1824 Y 1935.			
PROVINCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
ALAJUELA	118	14,9	14,9
CARTAGO	85	10,7	25,6
GUANACASTE	61	7,7	33,2
HEREDIA	127	16,0	49,2
LIMÓN	60	7,6	56,8
SAN JOSÉ	343	43,2	100,0
TOTAL	794	100,0	100,0
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Fichero de Calumnias, 1824-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.		

Como se ha insistido en otras ocasiones, las cifras que surgen de la división provincial deben ser matizados. Una visión regional precisa un poco más el desarrollo de los delitos, sean estos contra el honor o de cualquier otro tipo. En efecto, las regiones circundantes al Valle Central concentraron casi el 55% de los casos. La región Pacífica que apenas se observó en la escala provincial apareció como el segundo lugar donde en mayor grado las personas zanjaron sus reyertas en torno al honor y la verdad. El espacio que se conformó entre la ciudad de Alajuela y los amplios territorios circundantes al cantón de San Ramón tuvieron el tercer lugar en este tipo de querellas. Entre tanto, la zona Atlántica guardó las mismas cantidades que tuvo la provincia de Limón.

CUADRO NO.2		COSTA RICA CASOS DE CALUMNIAS POR REGIONES ENTRE 1824 Y 1935.		
REGIONES		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
ALAJUELA- RAMÓN	SAN	108	13.6	13.6
ATLÁNTICA		60	7.6	21.2
CENTRAL		435	54.8	75.9
PACÍFICO		144	18.1	94.1
REVENTAZÓN		28	3.5	97.6
SUR		28	3.5	100,0
TOTAL		794	100,0	100,0
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Fichero de Calumnias, 1824-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.			

La comparación entre los cuadros 1 y 2 obliga a plantear la posibilidad de estudiar los mecanismos informales en espacios geográficos regionales que buscan detectar tanto las conexiones y similitudes en las costumbres, hábitos y tradiciones como las diversas formas en que se ejerció el poder. Esto por cuanto los cuadros 1 y 2 evidenciaron comportamientos regionales diferenciados.

El cuadro 3 construido con 474 registros presentes en los ficheros de calumnias de la serie jurídica del Archivo Nacional de Costa Rica señaló la forma en que se finiquitaron y mostraron que la gran mayoría de los procesos (un 71,5%) fueron abandonados o tuvieron una conciliación. Estas dos categorías aglutinaron diversas conductas tales como el perdón; el arreglo, a través de una satisfacción; la suspensión; y el abandono del proceso una vez que se evidenciaba la supuesta falsedad del calumniador.

Además, de estas cifras habría que considerar que un 8,4% de los procesos fueron rechazados ya que no cumplían con los preceptos y reglas que imponía el código penal, vigente en su momento. Estos casos consistían en personas que en acaloradas disputas o en alguna amenaza proferían frases que eran consideradas por alguno de los contendientes como ofensivas.

CUADRO NO.3 COSTA RICA, CAUSAS DE CALUMNIAS SEGÚN LA FORMA EN QUE CONCLUYERON ENTRE 1824 Y 1935.			
FORMA EN QUE PROCESO	FINALIZÓ	EL FRECUENCIA PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
CONDENADA	15	3,2	3,2
ABSUELTA	18	3,8	7,0
ANULADA	1	0,2	7,2
MULTA	1	0,2	7,4
ABANDONADA	248	52,3	59,7
ARREGLO	91	19,2	78,9
INADMISIBLE	40	8,4	87,3
SOBRESEÍDA	60	12,7	100,0
TOTAL	474	100,0	
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Fichero de Calumnias, 1824-1935". Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.		

También fue llamativo que en un 16,5% de los casos la persona acusada de ser un calumniador resultaba libre y sin ninguna pena. Finalmente, los condenados apenas resultaron ser un 3.4% del total de los casos. La cantidad de penados resultó particularmente interesante en un periodo donde la clase dominante costarricense se preocupaba por construir y difundir un modelo de respetabilidad. La consolidación de dicho modelo, en teoría, supondría que las autoridades castigarían con fuerza las denuncias que llegaran a las instancias judiciales. También podría pensarse que este contrasentido se debió a una doble moral de la clase dominante o simplemente que ésta privilegió los casos donde el honor de algún miembro de su misma clase estuviera en juego. No obstante, la incoherencia entre los procesos juzgados y las tasas de penalidad se repitió en otros ámbitos judiciales. Carlos Naranjo y Mayela Solano demostraron en su tesis sobre el delito en la provincia de San José que una gran mayoría de los crímenes contra la propiedad resultaban sobreseídos, inconclusos o prescritos y sólo una minoría de las causas resultaban con algún tipo de condena. ⁽³⁵²⁾

En el caso de las calumnias e injurias, la tendencia nacional a la dispensa y al abandono de los procesos aparentemente obedeció al uso que hicieron los sectores populares

de los juzgados para zanjar sus disputas. Es muy posible que este proceder se repitiera en otros ámbitos judiciales. En el caso de los delitos de la propiedad estudiados por Naranjo y Solano no se abordó este problema directamente, aunque ellos sí señalaron que la mayoría de esos delitos sucedieron entre miembros de la misma clase social antes que contra la clase dominante. Aspecto que también subrayaron José Daniel Gil y Francisco Álvarez para el caso de los homicidios. ⁽³⁵³⁾

Joseph Fontana ha dado una interesante explicación sobre esa aparente tendencia a la “impunidad” de los mecanismos formales de control social. Para este autor, en el periodo que él estudió, ninguna clase dominante dispuso de los medios represivos suficientes para imponer la ley o sus normas en contra de la voluntad del resto de la sociedad, por lo cual los medios coercitivos nunca se orientaron exclusivamente a la coerción; por el contrario, según él, las instituciones represivas trataron de reforzar en el imaginario social el concepto de delito asociado a la noción de pecado. ⁽³⁵⁴⁾

La explicación de Fontana resulta atinada en la medida de que nos muestra una diversidad de funciones de los mecanismos de control formal. Así mismo, tal apreciación ha sido ampliamente estudiada por Michel Foucault en sus diversos trabajos ⁽³⁵⁵⁾ y por los criminólogos asociados a las teorías del etiquetamiento o “label approach”. A pesar de sus diferencias tanto las tesis foucaultianas y del “labeling approach” señalarían a una serie de instituciones o agentes que creaban y entronizaban en la sociedad un disciplinamiento social acorde con los principios dominantes, antes que realizar una persecución masiva contra todos los sectores populares.

Sin embargo, la idea de una dominación y normalización social arrolladora, a pesar de las altas tasas de impunidad, oculta de plano el accionar de los sectores populares y su capacidad de influir y desnaturalizar el control social dominante. Por otra parte, la

³⁵² Véase: Naranjo, Carlos y Solano Mayela. El Delito en la Provincia de San José, 1870-1900. Un intento de análisis histórico – social del Delito”. (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1989.

³⁵³ Gil Zúñiga, José Daniel. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia. 1885-1915 (Tesis Doctoral en Historia. Universidad Autónoma de Barcelona) Barcelona, España. 1994 y Álvarez, Francisco. Homicidios en San José, 1880-1921 (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1995.

³⁵⁴ Fontana, Joseph. “Bastardos y Ladrones. En: Revista de Occidente. Madrid, España. No.45. Febrero 1985, pp. 83-84.

percepción de un sistema de control social siempre exitoso vería las transgresiones de los sectores populares a la disciplina dominante como simples hechos anecdóticos y curiosos. En consecuencia, los múltiples expedientes se verían como testimonios de conductas ilógicas e inverosímiles de ciertos grupos más que como evidencias de una pluralidad de costumbres y tradiciones que tienden a recrearse en otras esferas, como fueron las judiciales.

De este modo, al distinguir los diversos motivos que se manifestaron en los expedientes judiciales sobre las temas de calumnias e injurias se puede descubrir un horizonte de situaciones que trazaron los sectores populares, muchas veces alejadas del ideal dominante.

³⁵⁵ Uno de los trabajos más atinentes para esbozar este fenómeno estudiado es: Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Méjico D.F. Méjico. Editorial Siglo XXI. 1989.

CUADRO NO.4			
SAN JOSÉ TIPO DE OFENSAS ESBOZADAS EN LOS EXPEDIENTES DE INJURIAS ENTRE 1860 Y 1935.			
OFENSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
ABUSO AUTORIDAD	2	,9	,9
ADULTERIO	3	1,4	2,3
AGRESIÓN	1	,5	2,7
ALCAHUTE	10	4,5	7,2
AMENAZA	1	,5	7,7
ASESINO	4	1,8	9,5
BANDIDO	27	12,2	21,6
BORRACHO	3	1,4	23,0
CALUMNIADOR	1	,5	23,4
CARAJÓ	1	,5	23,9
DAÑOS	2	,9	24,8
ESBIRRO	3	1,4	26,1
ESCANDALOSO	1	,5	26,6
ESTAFA	1	,5	27,0
ESTUPRO	2	,9	27,9
INCUMPLIMIENTO FIANZA DE HAZ	1	,5	28,4
HIJA EMBARAZADA	1	,5	28,8
IGNORADO	2	,9	29,7
IMPIO	1	,5	30,2
INDIO	1	,5	30,6
INJURIOSO	2	,9	31,5
JODIDO	2	,9	32,4
LADRÓN	25	11,3	43,7
NEGLIGENTE	1	,5	44,1
PATRIA POTESTAD	1	,5	44,6
PRENSA	15	6,8	51,4
PROSTITUTA	61	27,5	78,8
ROBO	11	5,0	83,8
SINVERGÜENZA	31	14,0	97,7
SUICIO	2	,9	98,6
TIRAR SOMBRERO	1	,5	99,1
VAGO	1	,5	99,5
VIOLACIÓN	1	,5	100,0
Total	222	100,0	
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935". Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.		

CUADRO NO.5 SAN JOSÉ OFENSAS ESBOZADAS EN LOS EXPEDIENTES DE CALUMNIAS, ENTRE 1860 Y 1935.			
OFENSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
IGNORADO	2	5,4	5,4
ADULTERIO	2	5,4	10,8
APELACIÓN	1	2,7	13,5
DAÑOS	2	5,4	18,9
DETENCIÓN	1	2,7	21,6
ESTAFA	2	5,4	27,0
FALSEDAD	1	2,7	29,7
HURTO	4	10,8	40,5
LADRÓN	13	35,1	75,7
ROBO	9	24,3	100,0
TOTAL	37	100,0	
Fuente: Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Calumniados y Difamadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.			

Los cuadros 4 y 5 denotan varios aspectos interesantes relacionados con las causas que dieron inicio a los juicios de injurias y calumnias. En primero lugar, la mitad de las ofensas que llevaron a un juicio por injurias estuvieron asociados con la imputación de algún delito, el cual, según manifestaron los ofendidos, si resultaba cierto, los situaría como una amenaza por la comunidad y serían tratados como tales por ella. En efecto, la imputación de un delito afectaba tanto la credibilidad del imputado como sus relaciones cotidianas. En el caso de las calumnias este fenómeno representó el 83.7% de la muestra.

De este modo, las principales frases injuriosas y calumniosas que se motivaron los juicios ponían al ofendido en una posición de desconfianza ante la comunidad. Además, lo mostraban como un irrespetuoso de los valores y derechos de los demás. De esta manera, las locuciones más comunes se inscribían en las palabras de sinvergüenza, ladrón, bandido, estafador o asesino; además de manifestar algún robo o daño en la vecindad o el trabajo. Como se observará en los siguientes ejemplos, la trama de los conflictos por calumnias e injurias dentro de los sectores populares se situó en el ámbito de lo cotidiano.

El 28 de enero de 1874 el jornalero Ramón Mora, vecino de San Isidro, mientras trabajaba en la cosecha de un cerco de maíz de la señora Leandra Carvajal fue injuriado por el esposo de esta, puesto que ignorando que Mora tenía un contrato laboral con su mujer le dijo que **“era un ladrón y que lo iba echar a la casa de reclusión o a San Lucas”**. Al

final, el iracundo y mal informado cónyuge tuvo que disculparse con su peón. ⁽³⁵⁶⁾ En este caso, un simple malentendido dio pie a una querrela que exigía reparar la ofensa emitida.

Una situación parecida se presentó el 21 de febrero de 1895, cuando Pantaleón Fernández demandó a Julián Pérez ya que éste último estaba diciendo en la villa de Desamparados que era un “**ladrón**” de leña y “**un sinvergüenza**”. La afrenta y la enemistad entre ambos se ventiló por más de tres años en los juzgados hasta que el injuriador murió; no obstante, desde el mismo inició se comprobó que la leña fue una excusa para dilucidar un conflicto personal ⁽³⁵⁷⁾ Un último ejemplo, se dio el 24 de octubre de 1896 cuando se presentó el artesano Deodono Zamora a la Alcaldía Tercera de San José demandando al agricultor Juan González porque este sin ningún motivo le dijo que:

“... era un sucio y que no sabía cumplir con las obligaciones de mi casa y que era un cochino”. ⁽³⁵⁸⁾

A pesar de las grandes diferencias, los tres casos aguardaron ciertas relaciones o semejanzas. Primero, los conflictos se dieron por mal entendidos o enemistades y son estos a veces difíciles de diferenciar; situación que fue frecuente en un gran número de casos de injurias y calumnias. Segundo, al no poder utilizar a los curas párrocos, familiares, amigos, o líderes comunales como sujetos mediadores encargados de restablecer la buena reputación individual, se recurrió a los juzgados para que ejercieran esta función. Tercero, fue interesante observar que en estos casos se prefirió obtener un arbitraje externo a la comunidad (ya fuera este un juez o alcalde) antes que llegar a la venganza o la agresión. En estos casos se pudo observar que en varios juicios se vislumbró cierta saña de los protagonistas, los cuales deseaban triunfar a toda costa y evitar una humillante retractación. Finalmente, los jueces y alcaldes cumplieron la doble función de ser espectadores y mediadores de los juicios, lo que explica porque la solución del proceso no necesariamente fue coercitiva. Recuérdese que más de un 90% no tuvieron condena.

Un segundo motivo que llevó tanto a los injuriados como a los calumniados a querrellarse contra su oponente estuvo relacionado con la honra de las mujeres, la cual llegó

³⁵⁶ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 6265.

³⁵⁷ ANCR. Desamparados Alcaldía Unica. No. 340.

³⁵⁸ ANCR. San José Alcaldía Tercera. No. 4946.

a ser un 27,5 % de los casos de injurias (a las que por cierto sí le agregamos las afirmaciones de adulterio o de embarazo sumarían un 29,4%). En cuanto a los casos de calumnias, estos alcanzaron la cifra del 5,4%. En ambas situaciones lo usual fue que este tipo de conflictos fuera entablado entre las mismas mujeres, un poco más del 84% de procesos.

Habitualmente, estos casos denotaron que las mujeres de los sectores populares manejaron sus propios conceptos de pudor, castidad y sexualidad los cuales eran emitidos cuando había una acalorada discusión, en el momento en que se exigía un cambio de conducta a través del cuchicheo o simplemente se intentaba tomar desquite, esparciendo rumores o chismes dentro de la comunidad.

Un ejemplo que ilustró esa situación sucedió el 8 de diciembre de 1887, cuando María Sojo y Julián Solano se presentaron ante el Alcalde para denunciar a la señora Tremedal Cárdenas por que:

“... ya en su establecimiento que tiene en su casa, ya en otras partes ha conversado que los hijos que he procreado con mi esposo no son hijos de él sino de otros, y consiguientemente adulterinos, dichos expresados no hace aun un año y cuyas palabras supe yo hará próximamente cinco meses. Me atribuye así el delito adulterino.... En el mes de noviembre anterior, como a mediodía y proximamente el día cuatro, pasaba dicha sra Cárdenas con mi cuñado Jesús Solano ... por la calle frente del Meson que está al oeste de la plaza del Hospital, le dijo al joven Solano, dirigiéndose á mí que yo era una vieja choca, jodida”. (359)

En efecto, la pugna entre la señora Tremedal Cárdenas y María Sojo reflejó las disputas entre ambas mujeres. La señora Cárdenas encontró en el chisme la mejor forma de denigrar a su adversaria, aspecto que llegó a ser manejado incluso por su propio cuñado. La estrategia de agraviar a una rival se repetía en muchos casos aprovechando diversas circunstancias sospechosas a los ojos de la comunidad. Un ejemplo, que ilustró esto último se suscitó el 2 de setiembre de 1871 cuando Petra Guerrero fue injuriada por Rafaela Villalta. Según el esposo de doña Petra, la Villalta estaba diciendo en la comunidad de Hatillo que:

“... mí nominada esposa, se encerraba en mi casa con Silvestre Carmona y que la barriga que tenía era de él”. (360)

³⁵⁹ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 4853, f.2.

³⁶⁰ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 6854, f. 1.

Las pugnas canalizadas por el chisme fueron diversas, lo importante fue que para denunciar comportamientos contrarios a la moral comunal o para maquinarse revanchas y desquites se utilizaron los mecanismos propios de la comunidad.

En los conflictos analizados queda claro que los sectores populares construyeron sus propias nociones de prostitución mucho antes que se emitieran las leyes de profilaxis venérea. Esto explica por qué antes de ese hecho muchas mujeres concubinas fueron delatadas dentro de su comunidad por sus mismas congéneres y por qué el Estado comenzó a registrar a un número cuantioso de mujeres solas, concubinas, madres solteras y jefas de familia. Aspecto que no habíamos considerado en ninguno de nuestros trabajos anteriores. ⁽³⁶¹⁾

Algunos ejemplos pueden ilustrar esa situación. El día 26 de abril de 1861 el Alcalde de San José tuvo que atender a Petronila Monge y Nazira por que acusaban a María Ramona Gómez por haberles proferido insultos graves diciéndoles que:

“... eran unas putas, viejas, vagas, italianas llangues y salteadoras”. ⁽³⁶²⁾

En el caso anterior la conducta disoluta, indolente y malsana se asoció con la supuesta conducta “libertina” de las mujeres italianas, las cuales comenzaban a llegar en las diferentes compañías teatrales y por la migración de los italianos al país, aspectos que se acrecentaron en el último tercio del siglo XIX. ⁽³⁶³⁾

Por otra parte existió en los sectores populares del Valle Central el concepto de que las mujeres que andaban con chinos, zambos y negros no eran honradas, por lo cual en varios de los insultos injuriosos recopilados no fue extraño que se aludiera la situación escandalosa de ciertas mujeres. Un ejemplo de esto se dio el 14 de setiembre de 1876 cuando se presentaron ante el Alcalde de San José, las señoras María Brenes y su hija Ramona que acusaba a las señoras Josefina Gálvez y Antonia Garita dado que cuando tocaron fuertemente la puerta de su casa las injuriaron en los términos siguientes:

³⁶¹ Véase: Marín, Juan José. *Prostitución y Pecado en la Bella y Próspera Ciudad de San José (1850-1930)*. En: Molina, Iván y Palmer, Steven. *El Paso del Cometa. Estado, Política Social y Culturas Populares (1800-1950)*. San José, Costa Rica. Plusmsock Mesoamerican Studies – CIRMA – Editorial Porvenir. 1994, 47-80; IBID. *Las Causas de la Prostitución Josefina: 1939-1949: Entre lo imaginario y el Estigma*. En *Revista de Historia*. No. 27. Enero – Junio. 1993. EUNA – EUCR. 1993, pp. 87-111.

³⁶² ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 11031, f.1.

“... puta de chinos, sinvergüenza, que por cuatro reales dejas registrar el culo, del cosinero de don Ventura Carazo; y como no quería abrir la puerta, ellas continuaron de este modo: ahí, Ramona, ahí gran puta, aunque me voy, yo me la saco con tu alma, puñetera, que te voy á deshacer el alma, disfraz de los toros, anda al hotel de los chinos para que te den mas cintas coloradas, que te untas colorete, para que te tape lo verde de la purgación que tenes. (364)

Los sectores populares también consideraban como prostituta a las mujeres que se mantenían con su “culo” o “rabo”, es decir que tuvieran concubinos, queridos o novios que las amparasen, además de las que se dedicaban exclusivamente a comerciar con su cuerpo, tal y como comenzarían a perfilarse en los reglamentos de higiene y profilaxis que se empezaban a promulgar en la década de 1860. Un ejemplo, de esta concepción se puede apreciar en un proceso de injurias que inició el 16 de diciembre de 1864, en ese día ante el alcalde de San José se presentó Inés Córdoba que acusaba a Juana Jiménez (ambas vecinas del barrio del Chorro) puesto que:

“... ayer como á las siete de la mañana en el lugar llamado el Chorro de esta ciudad la señora Juana Jiménez... yendo la exponente con una tinaja á traer agua, la sorprendió dándole un garratozo en la cabeza, por detrás, con el cual le hizo una pequeña rotura, y que además la injurió y calumnió gravemente, diciendole á presencia de varias personas, que era una puta vagabunda, que se mantenía con el culo; y que siendo tales injurias como ha dicho de suma gravedad la demanda en acto conciliatorio”. (365)

Las disputas entre mujeres fueron violentas tanto en lo verbal como de hecho. De ahí, que muchas de las injurias entre mujeres fueron particularmente ásperas. En tales altercados se utilizó un concepto de prostituta asociado al hecho de ser mantenida por un

³⁶³ Al respecto véase: Fumero, Patricia. El teatro en Costa Rica, 1880-1914. Una Aproximación desde la Historia Social. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1994 y Bulgareli, Oscar. *La Huelga de los Tutiles*. San José, Costa Rica. EUNED. 1989.

³⁶⁴ ANCR. San José. Juzgado del Crimen. No. 7131, f.1, 1v.

³⁶⁵ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 9881, f.1. Un ejemplo de cómo la expresión mantenerse con el culo era sustituida por mantenerse con el rabo (aludiendo con ambas afirmaciones que era una mujer prostituta) se dio el 7 de junio de 1867. En ese día se presentó la señora Hermenegilda Elizondo en la Alcaldía demandando a la señora Felician Saénz porque: **“el miércoles cinco de junio como a las 5 de la tarde, en la Calle Real de Cuesta Moras frente a la casa en que habita su señora madre Martina Sequeria la injurió y calumnió a su madre enferma diciéndole que era una alcahueta de su hija i que se mantenía del rabo de ella, i otras expresiones que a su tiempo expondrá i comprobará: que siéndole altamente calumniosas dichas expresiones, lo mismo que perjudiciales al honor de su citada madre es que intenta este acto para que le de la certificación de escrito, protestando de las costas, daños y proporciones. (Véase: ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 12919, f.1).**

hombre que no era su esposo o compañero permanente. Un ejemplo de esto se puede encontrar en el juicio establecido el 29 de agosto de 1904 por la señora María Bermúdez Marín, ante el Alcalde Único de Puriscal. En dicho juicio ella demandó a la señora María Morales por haberle injuriado a su hija menor diciendo que era una:

“... peladora de la bolsa de mi esposo ¿porque niegas la verdad de que vos vivis con mi esposo como concubina para estarlo pelando la bolsa? Entiende Noé, que donde yo pongo el culo, vos no puedes poner la cara: descarada, todo lo que vos y tu madre gastan en su casa es de bolsa de mi esposo: sinvergüenza, descarada, peladora, eres un verdadero aparejo de mi marido que te vá á visitar entre once y doce de la noche, descarada; y así niegas que tienes relaciones ilícitas con mi marido?.

Además no contenta esa señora María Morales ..., también escandaliza á mis pequeños hijos enviándole á mi hija Noé recados sucios e inmorales ente ellos como este “ dile á Noé que mi marido Juan sale esta semana á San José para que lo espero con los embustes que en cada viaje acostumbra traerle...” ⁽³⁶⁶⁾

En los pleitos entre mujeres que se asociaban con conductas licenciosas los protagonistas no escatimaron el uso frases vejatorias. Juliana Navarro recibió de María Torres las injurias de **“puta más arrecha que el marido no la enfría”**; ⁽³⁶⁷⁾ no menos ultrajantes fueran las frases que recibió Blanca Amelia de la señora Mercedes Mena, la cual le dijo: **“puta arrastrada que te revuelcas en las piedras con los hombres, cuando ves hombres se te alborota el culo”**, ⁽³⁶⁸⁾ finalmente, otro ejemplo lo puede proporcionar el proceso de Isabel Jiménez, quien fue agraviada por Ramona Masis con la afirmación de que era tan caliente que solo **“podría estar en el potrero del sr. Juan Rojas para que el burro la satisficiese”**. ⁽³⁶⁹⁾

Todas las disputas anteriores resaltaron la agresión verbal dada entre las mujeres de los sectores populares a la hora de dirimir sus conflictos interpersonales y familiares. Los varones de estos sectores también, por medio de su imaginario social, construyeron un concepto de prostituta, el cual también fue muy cáustico.

A diferencia de los conflictos de los sectores populares, las clases dominantes tendieron a establecer sus ofensas de forma escrita. Las injurias publicadas en la prensa

³⁶⁶ ANCR. Puriscal Alcaldía Única. No. 1137, f.1-1v.

³⁶⁷ ANCR. San José, Alcaldía 3. No. 5142, f.1.

³⁶⁸ ANCR, San José Alcaldía 1. No.3408, f.1.

³⁶⁹ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 9494, f.1v.

ocuparon el tercer lugar entre todos los motivos que llevaron al ofendido a acusar al agraviador. Este tipo de acciones se dio usualmente entre los profesionales liberales, autoridades superiores y entre las clases más pudientes de la sociedad. Fue poco común que los sectores populares tuvieran la capacidad para manifestarse en los medios impresos para injuriar a las clases superiores o a sus semejantes.

En los diferentes casos de las injurias que se presentaron a través de la prensa, todas ellas relacionadas con miembros de la clase dominante, se notó un concepto de honor distinto al desarrollado por los sectores populares. En la élite esta noción se relacionó con el buen nombre y la alcurnia, los cuales eran requeridos para entablar alianzas comerciales y sociales con otros miembros de su clase. Un caso interesante que reflejó esto lo protagonizaron en 1921 los familiares y allegados del presidente Acosta. El general Ricardo Monge y el comandante Ricardo Rodo Acosta denunciaron a Miguel Céspedes Duke y Ricardo Falco quienes en el semanario puntarenense “Palabra Libre” publicaron que:

“... Lo que más ha dado que hablar, es la cuestión de la fabrica de alcohol, que algunos personas del gobierno instalaron en el corazón de la ciudad, para sacar pingues ganancias. Los que se encuentran enrolados en este asunto, según se ha declarado en la información que se ordenó levantar, son el general don Ricardo Monge, don Raul y don Horacio Acosta, hermanos del Presidente ... Mira que un negocio igual tienen el coronel Ricardo Monge, don Ricardo Rodó, y don Raul Acosta y algunos más. ...” ⁽³⁷⁰⁾

El juicio ejemplificó tres situaciones interesantes: primero, la publicación impresa de la calumnia y la injuria, lo cual buscó una divulgación amplia de la ofensa. En contraparte, cualquier afirmación deshonrosa debía ser rápidamente desvirtuada, pues el ofendido veía como el supuesto ultraje se esparcía en el ámbito nacional. Segundo, el juicio se estableció entre personas con cierta afinidad o igual condición social, por lo cual podía tener una repercusión negativa en sus relaciones sociales. Tercero, la conciliación buscó una retractación impresa y si era posible una sanción penal, que reafirmara la existencia de un honor íntegro por parte del ofendido.

En contraste, con este caso, el honor en los sectores populares se establecía no en el ámbito nacional sino en el cotidiano. Por otra parte, la ofensa era oral mientras en otras clases fue impresa. Finalmente, mientras en la clase dominante predominó la defensa de la alcurnia y el abolengo en los sectores se consideró esencial el carácter de jefe de hogar o proveedor de su hogar. Estas leves diferencias tuvieron un uso social muy marcado entre los diferentes grupos sociales.

³⁷⁰ ANCR. San José Juzgado Segundo del Crimen. No. 4117, f.3.

Así por ejemplo, los varones de los sectores populares procuraron resguardar su valía como hombres, proveedores y jefes de hogar. Ahora bien, la protección de esos valores encontró una aplicación muy diversa. Un ejemplo de estos usos heterogéneos sucedió el 2 de febrero de 1901 cuando el artesano Blas Alpízar Saéñz tuvo que presentarse ante el Alcalde Tercero de San José, pues estando en la prisión fue injuriado por el también reo Carlos Jiménez. Según Alpízar, Jiménez le dijo:

“que yo era un culiolo” Tales expresiones dirigidas á mi sin ningún antecedente de mi parte constituye en una injuria grave” ⁽³⁷¹⁾

El caso resultó interesante, pues aunque Jiménez era un artesano y estaba en la cárcel procuró mantener intacto su honra. En el contexto cultural de los sectores populares esto fue comprensible. En efecto, la expresión culiolo era sumamente ofensiva en los sectores populares. Esa palabra podía indicar que él lograba su sustento con el “culo” de su mujer. O, como bien anota Carlos Gagini, en su libro *Diccionario de Costarriqueñismos*, ese vocablo también podía denotar que él era un sodomita. ⁽³⁷²⁾ En cualquiera de los dos casos la palabra resultaba sumamente ofensiva.

Existieron pleitos donde la respetabilidad y la integridad del jefe de familia quedaba en entredicho. El día 26 de junio de 1883, el artesano Ramón Meneses fue injuriado por la lavandera Francisca Sánchez en el barrio El Espinal llamándole **“consentidor”** y a su esposa **“puta galiquenta que no le bastaba la verga de su marido para revolcarse con cuanto perro había**. Incluso, varios testigos oyeron a Francisca Sánchez decirle a él **“cabrón”**. ⁽³⁷³⁾ Estas frases lo denunciaron como un vividor a costillas de su mujer y, peor aún, como incapaz de atender la sexualidad de su esposa.

Un agravio relacionado a la masculinidad era señalar al hombre como cobarde o refugiado en su esposa. Hubo varios casos donde los sectores populares recurrieron a las instancias judiciales para desmentir este tipo de humillaciones. El 8 de mayo de 1862, se presentó Narciso Villalta ante las autoridades, señalando que:

“El domingo nueve del corriente, como entre dos y tres de la tarde llegó el señor Natavidad Porras á su casa de habitación que tiene en barrio de Mata Redonda

³⁷¹ ANCR. San José, Alcaldía 3. No. 2930, f.1.

³⁷² Según Carlos Gagini, la palabra culiolo significa sodomita. **“Aunque parece castellano es azteca: cuiloni, que significa lo mismo. Fernández de Oviedo dice que en la lengua de Nicaragua se llama cuylon al sodomita; palabra modificada por la influencia del castellano culo”** Gagini, Carlos. *Diccionario de Costarriqueñismos*. San José, Costa Rica. ECR. 1979, p.93. La edición original del libro data de 1892.

³⁷³ ANCR. San José, Alcaldía 1. No. 295, f.1.

en la calle real que conduce a Escazú habiendose introducido á la sala despues haberle dirigido varias injurias graves á presencia de varias personas le trató de sinvergüenza y que era un enaguas: que en seguida no se conformó con esto y desenvainando un cuchillo que portaba tomandola en la mano lo desafiaba diciendole que saliera para afuera si era hombre.. Que como estos hechos no deben quedar impunes, es que intenta este acto como previo a la acusación que quiere intentar”. (374)

En fin, en todos los casos anteriores se denotó como entre los varones de los sectores populares existió un temor a la degradación social y al desprestigio por ser considerados como “cobardes”, ”enaguas”, “cabrones”, “culiolos” y “carajos”, expresiones que cuestionaban su masculinidad y el control de su hogar.

Otros tipos de ofensas estuvieron relacionados con la posibilidad de la difamación. En las comunidades rurales y urbanas resultó abominable ser considerado un embustero o denigrador del honor de sus vecinos. Todos los casos de injurias llevaron implícito la noción de que el difamador era un mentiroso, tramposo e intrigante por lo cual no fue extraño que los acusados por propagar calumnias e injurias trataran de borrar rápidamente la imagen de embustero y tramposo, pues además de la sanción popular podían llevar a la agresión física. Tales casos se dieron en un 2,3% de las injurias y un 2,7% de las calumnias.

Un ejemplo de esto, se suscitó el 3 de noviembre de 1903 cuando ante el señor alcalde tercero de San José se presentó Petronila Cubero acusando que:

Anoche como á las nueve de la noche en mi casa de habitación las señoras María Bustos Palma y Josefa Carvajal le dijeron que era “una vieja puta, bandida, descarada, habladora te sacaremos la lengua...” (375)

Al parecer en la comunidad se corrió la voz de que la señora Cubero era una habladora por lo cual ella tuvo que recurrir a los tribunales para desmentir el rumor; máxime que fue amenazada con una agresión física. El caso resultó curioso pues la imagen de habladora se le añadieron todas las connotaciones negativas de una mujer problemática, tales como de ser prostituta, tramposa y mala vecina. En el vocabulario de la época todas esas conductas se resumieron en la expresión “mujer malenquistadora”. Con esas palabras se aludía a una mujer que sembraba la desconfianza en la comunidad.

Finalmente, un 6,5% de las ofensas que llevaron a un juicio por injurias se relacionaron con diferentes epítetos tales como por ejemplo ser esbirros, borrachos, vagos,

³⁷⁴ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 11170, f.1.

³⁷⁵ ANCR. San José, Alcaldía 3. No. 8046, f.1.

impíos, malcriados, insolentes, indios y negligentes, los cuales estaban relacionados con diversos hechos de la cotidianidad. Este arco iris de causas tendieron a reflejar como los sectores populares utilizaron los juzgados como instrumentos para dilucidar sus disputas.

Un caso de injurias que aludía este tipo de situaciones fue protagonizado por Cayetana Ramírez y su esposo, Miguel Solís, en 1890. En efecto, en la reclamación que la señora Ramírez llevó ante el alcalde de Santa Ana lo que se juzgaba verdaderamente era la custodia de una niña; pese a que el alcalde no tenía la competencia jurídica en este tipo de asuntos. Según su esposo:

“ ... cuando la ley esta de mi parte, he aquí que se ejecuta por el señor alcalde á quien me dirijo, contra todo derecho el acto atentatorio de arrancar de mi lado á mi hija”

El señor alcalde debe saber que el Código Civil, que la patria potestad tan solo reside en el padre, y solo cuando este falta corresponde á la madre ¿Cómo ha podido convenserse el Sr. alcalde de que yo haya perdido la patria potestad sobre mi hija? Este convencimiento solo se puede tener en virtud de una sentencia que así lo declara, y esa sentencia no ha tendido lugar.

Ayer, el agente de policía de esta localidad de orden del señor alcalde me ordeno y llevo á efecto la entrega de mi hija á su culpable madre, y tal procedimiento tan desautorizado como arbitrario me da derecho a exigir su responsabilidad de U. Tanto mas que sin observar ningún tramite judicial se ha abogado facultades que no le corresponden.” ⁽³⁷⁶⁾

La frustración, que se denotó en la cita anterior, de don Miguel Solís fue producto de la habilidad de su esposa para manejar las instancias judiciales para conseguir sus propios propósitos y no los que la ley prescribía. Las decisiones del alcalde estuvieron inmersas en un intenso juego de poder que protagonizaron no solo el matrimonio enemistado. Ambos contrincantes citaron en las salas de la alcaldía a vecinos y familiares en busca de su apoyo.

En la mayoría de las causas en las que participaron los sectores populares se manifestó un empleo y representación propio de las instancias judiciales y las normas jurídicas. Como se pudo observar, a veces en muchos de los juicios, no se buscaba el castigo del ofensor; tan sólo se esperaba el perdón, la disculpa y el esclarecimiento de la conducta recta y de confianza que debía existir en cualquier comunidad urbana y rural de la época.

Los datos del cuadro 6 sugieren un predominio de los sectores populares en la procedencia socioprofesional de los ofendidos por injurias y calumnias. En los pleitos por injurias sólo los artesanos alcanzaron casi una quinta parte de la totalidad, a los que habría que sumar jornaleros (3,4%), amas de casa (38,8) y agricultores (21,2). En tanto, los

³⁷⁶ ANCR. Escazú. Alcaldía Única. No. 478. f.1, 1v, 2.

empresarios y profesionales liberales apenas sumaron un 3% de las injurias y un poco más del 10% de las calumnias.

CUADRO NO.6 SAN JOSÉ. PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS OFENDIDOS POR CALUMNIA E INJURIAS, SEGÚN MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.

INJURIAS				CALUMNIAS			
OFICIO	FRECUENCIA	Porcentaje	FRECUENCIA ACUMULADA	OFICIO	FRECUENCIA	PORC ENTAJA	FRECUENCIA ACUMULADA
AGRICULTOR	57	21,3	21,3	AGRICULTOR	11	29,7	29,7
ARTESANO	50	18,7	40,0	ARTESANO	3	8,1	37,8
COMERCIANTE	10	3,7	43,7	COMERCIANTE	3	8,1	45,9
DOMÉSTICOS	104	38,8	82,5	DOMÉSTICOS	10	27	72,9
IGNORADO	7	2,6	85,1	IGNORADO	3	8,1	81
EMPLEADO PÚBLICO.	16	6,0	91,1	EMPLEADO PÚBLICO	1	2,7	83,7
JORNALERO	9	3,4	94,4	JORNALERO	2	5,4	89,1
PROF LIBERALES	5	1,9	96,3	PROF. LIBERALES	4	10,8	99,9
ESTUDIANTES	1	0,4	96,7				
EMPRESARIOS	3	1,1	97,8				
MILITARES	3	1,1	98,9				
CURA	3	1,1	100,0				
TOTAL	268	100		TOTAL	37	100	
Fuente:				Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000 y Marín Hernández Juan José. “Calumniados y Difamadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.			

La información del cuadro 7 insinuó un predominio de los sectores populares y en consecuencia la eventualidad de estar en presencia de una conflictividad que surgía en las comunidades y que tendía a ser canalizado en las instancias judiciales. Aspecto que se puede comprobar en el cuadro 8.

CUADRO NO.7 SAN JOSÉ. PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS CALUMNIADORES E INJURIADORES, SEGÚN MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.

INJURIAS				CALUMNIAS			
OFICIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA	OFICIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
AGRICULTOR	44	16,7	16,7	AGRICULTOR	12	32,4	32,4
ARTESANO	38	14,4	31,1	ARTESANO	5	13,5	45,9
	14	5,3			5	13,5	59,4
COMERCIANTES			36,5	COMERCIANTES			
	86	32,7			10	27,0	86,5
DOMÉSTICOS			69,2	DOMÉSTICOS			
EMPLEADO PÚBLICO	7	2,7		EMPLEADOS PÚBLICOS	1	2,7	89,2
			71,8				
IG	31	11,8	83,6	IG	4	10,8	100
JORNALERO	17	6,5	90,1				
LABRADOR	2	0,8	90,8				
MILITAR	2	0,8	91,6				
PROFESIONES LIBERALES	21	8,0					
			99,6				
SIN OFICIO	1	0,4	100,0				
TOTAL	263	100,0		TOTAL	37	100	
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000 y Marín Hernández Juan José. “Calumniados y Difamadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.						

La correlación de los oficios de los querellantes permite distinguir que la mayoría de los conflictos relacionados con las injurias se presentaron en los contornos del espacio cotidiano y entre personas de similar condición social. En efecto, tanto los agricultores, artesanos, jornaleros y amas de casa (mujeres que declaraban como trabajo los oficios domésticos) desarrollaron un patrón de disputas muy parecido. Así por ejemplo, los agricultores tendieron a injuriar mayoritariamente a sus semejantes o a sus vecinos más próximos; de este modo, según la muestra estudiada, ellos agraviaron en un 30% de los casos a otros agricultores, en un 21,7% a las amas de casa, a un 8,3% a los artesanos y en un 6,7% de los jornaleros; como resultado de esto, las dos terceras partes de los casos se

ubicaron en la cotidianidad de los agricultores. En tanto, que la otra tercera parte de los casos se situó entre empleados públicos, comerciantes, empresarios, personas sin oficio y profesionales liberales.

Cabe agregar que esos sumarios tampoco se alejaron de la cotidianidad del injuriado. Resulta innegable que el ofensor no tendría, en la mayoría de los casos, por qué insultar y vilipendiar a un extraño; por consiguiente en estas situaciones también se puede advertir como en el tejido de lo cotidiano se hilvanaron las disputas interpersonales.

Como ya se mencionó los artesanos, jornaleros y amas de casa reprodujeron el patrón conformado en los agricultores, tal y como se puede apreciar en el cuadro 8. Sin embargo, conviene ampliar el análisis de estos grupos pertenecientes a los sectores populares, destacando que las amas de casa estuvieron cerca de los ámbitos donde se dieron las disputas verbales. En efecto, ellas fueron ofendidas por un 51,6% de las amas de casa domésticas; por 12,1% de los agricultores, de un 8,8% de los artesanos y en un 3,3% de los jornaleros.

CUADRO NO. 8 SAN JOSÉ. CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DE LAS VÍCTIMAS DE INJURIAS SEGÚN EL OFICIO DEL INJURIADOR, DE ACUERDO CON UNA MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.

OFICIO DE LAS VÍCTIMAS DE INJURIAS											
OFICIO INJURIADOR	AGRICULTORES	ARTESANOS	COMERCIALES	CURAS	DOMÉSTICOS	EMP. PÚBL.	EMPRESARIOS	IG	JORNALERO	MILITAR	PROF. LIBERALES
AGRICULTOR	30	9,5	0	33,3	12,1	21,4	0	0	30	0	16,7
ARTESANO	8,3	28,6	16,7	0,0	8,8	7,1	0	33,3	0	0	0,0
COMERCIAL	5,0	4,8	41,7	0,0	4,4	21,4	66,7	0,0	0	0	0,0
DOMÉSTICO	21,7	33,3	8,3	0,0	51,6	7,1	33,3	16,7	7	40	0,0
EMP. PÚBLICO	1,7	2,4	8,3	33,3	1,1	7,1	0,0	0,0	0	0	0,0
EMPRESARIO	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0	0	33,3
IG	16,7	11,9	16,7	33,3	16,5	0,0	0,0	16,7	7	20	16,7
JORNALERO	6,7	7,1	0,0	0,0	3,3	0,0	0,0	0,0	10	33,3	0,0
MILITAR	1,7	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0	0	0,0
PROF. LIBERALES	6,7	2,4	8,3	0,0	0,0	35,7	0,0	33,3	0	66,7	33,3
SIN OFICIO	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0	0,0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935". Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.

Por otra parte, el cuadro 9 mostró como las mujeres tendieron a injuriar en un 15,9% de los casos a los agricultores, en un 17,1% a los artesanos, en un 57,3% a otras amas de casa, y en un 4,9% a los jornaleros. Llamó la atención que las amas de casa, según la muestra estudiada, no infamaron a curas, militares y profesionales liberales; mientras tanto, apenas si vilipendiaron a empresarios y empleados públicos.

CUADRO NO.9 SAN JOSÉ. CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DE LOS INJURIADORES SEGÚN SU OFICIO Y EL DE LA PERSONA QUE INSULTÓ, DE ACUERDO CON UNA MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.

OFICIO DE LOS INJURIADORES												
OFICIO INJURIADO	DEL AGRICULTOR	COMERCIANTE	CURACIA	DOMÉSTICOS	EMP PÚBL.	EMPRESARIO	IG	JORNALERO	MILITAR	PROF. LIBERALES	ARTESANOS	Tot
AGRICULTOR	43,9	0	2,4	26,8	7,3	0,0	0,0	7,3	0,0	2,4	9,8	100,0
ARTESANO	16,7	6,7	0,0	26,7	3,3	0,0	6,7	0,0	0,0	0,0	40,0	100,0
COMERCIANTE	15,8	26,3	0,0	21,1	15,8	10,5	0,0	0,0	0,0	0,0	10,5	100,0
DOMÉSTICOS	15,9	1,2	0,0	57,3	1,2	1,2	1,2	4,9	0,0	0,0	17,1	100,0
EMP PÚBL.	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	100,0
EMPRESARIO	0	0	0	33,33	0	0	0	0	0	66,67	0	100,0
IG	27,0	5,4	2,7	40,5	0,0	0,0	2,7	5,4	0,0	2,7	13,5	100,0
JORNALERO	33,3	0,0	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0	8,3	8,3	0,0	25,0	100,0
MILITAR	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	100,0
PROF. LIBERALES	23,5	5,9	0,0	0,0	29,4	0,0	11,8	0,0	11,8	11,8	5,9	100,0
SIN OFICIO	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0
TOTAL	24	4,8	1,2	36,4	5,6	1,2	2,4	4	1,2	2,4	16,8	

Fuente: Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935". Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.

Retomando a las víctimas de injurias que se indicaron en el cuadro 8 es importante destacar que los comerciantes y empresarios tendieron a ser insultados por sus pares, y mostraron un patrón muy similar al desarrollado en los sectores populares. Una salvedad la dieron los empleados públicos los cuales tuvieron como mayores injuriadores a los profesionales liberales (35,7%), los comerciantes y agricultores (21,4%); además, tampoco se puede notar un patrón común cuando ellos eran los agraviadores como se desprende del cuadro No. 10.

CUADRO NO.10 SAN JOSÉ. CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCESO Y EL OFICIO DE LOS INJURIADORES, DE ACUERDO CON UNA MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.

RESOLUCIÓN / OFICIO DEL INJURIADOR	ARREGLO	CONDENADO	IGNORADO	INCONCLUSO	SIN LUGAR	SOBRESEIMIENTO
AGRICULTOR	11,6	20	31,0	14,4	16,7	16,7
ARTESANO	16,3	6,7	3,4	12,9	0,0	16,7
COMERCIANTE	14,0	0,0	3,4	5,8	33,3	11,1
DOMESTICOS	23,3	13,3	31,0	38,8	33,3	27,8
EMPLEADO PÚBLICO	2,3	6,7	0,0	2,2	0,0	5,6
EMPRESARIO	4,7	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0
IG	18,6	26,7	17,2	13,7	0,0	5,6
JORNALERO	4,7	6,7	6,9	3,6	0,0	11,1
MILITAR	2,3	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0
PROF. LIBERALES	2,3	20,0	6,9	6,5	16,7	5,6
SIN OFICIO	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0
TOTAL DE CASOS	43	15	29	139	6	18
			100,0		100,0	
PORCENTAJE	100,0%	100,0%	%	100,0%	%	100,0%
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935". Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000					

El cuadro anterior permite cerciorarse sobre la dinámica de los procesos de injuria donde, al igual que los juicios de calumnia, se buscaba más una satisfacción de la ofensa que el castigo propiamente dicho. Particularmente, fue interesante observar que de los 43 arreglos que hubo en las causas analizadas de injurias, las amas de casa representaron el 23,3%, los artesanos el 16,3% y los agricultores el 11,6% de los casos; en su conjunto estos tres grupos significaron un poco más de la mitad de los sumarios que terminaron con algún tipo de conciliación. Por su parte, los ofendidos por algún comerciante, lograron en un 14% que estos se retractaran. De los 15 sumarios donde hubo algún tipo de sanción, el 40% de los condenados se distribuyeron en forma equitativa entre los profesionales liberales y los agricultores, seguidos por las amas de casa. Es importante destacar que cuando se llegaba a algún tipo de condenatoria esta era, casi siempre, el

resultado de una áspera disputa donde la retractación del injuriador importaba poco y el deseo de resarcimiento exigía una declaración de culpa por parte de los tribunales.

Ejemplo de ello fue un proceso iniciado el 15 de abril de 1873 y que continuó hasta 1880. La ofensa se suscitó el domingo 14 de abril, en la Capilla del Sagrario, cuando el anciano Manuel Mora no soportó que el señor Gregorio Quesada no se quitara el sombrero en un lugar santo, por lo que se lo tiró al piso. Según Quesada los hechos sucedieron saliendo de misa por la puerta del lado:

“me cubrí la cabeza con el sombrero como lo hace todo el mundo. En ese mismo acto salió también el Sr. Don Manuel Mora ... i sin tener yo antecedente ninguno con él se dirigió hacía mí i de la manera mas brusca me dio un golpe o bofetada a la cara hasta botarme el sombrero al suelo callado junté mi sombrero i me lo volví a poner i el Sr Mora volvió a darme otro golpe i me votó por segunda vez el sombrero al suelo. Este fue un ultraje, un insulto que el Sr, Mora me hizo, delante de varias personas i en un lugar i de gran concurrencia como es una iglesia.

Yo aunque pobre he procurado ser como soi un hombre honrado u creo que no estoi obligado en ningun concepto a dejarme vejar de nadi i menos del Sr. Mora; i como el maltrato i ultraje que el Sr. Mora me causó indica la gratuita intención de hacerme en desprecio o escarnio en sitio tan sagrado i publico”.⁽³⁷⁷⁾

La humillación que sufrió Quesada le llevó a exigir y lograr en varias ocasiones el encarcelamiento de su agraviador, a pesar de que este fuera un anciano enfermo. De nada le sirvió a Mora negar el bofetón, pedir clemencia por su longevidad y abogar por las dispensas que la ley le otorgaba. El juicio finalizó cuando Quesada supo que su ofensor había muerto y con él su deshonra.

En cuanto a los procesos inconclusos el desarrollo de los juicios permite inferir que uno de los propósitos del ofendido era dejar claro su probidad ante la comunidad, estando muy lejos de sus intereses entablar una causa judicial que a la larga le podía resultar sumamente onerosa. Esto podría explicar en parte por qué el 38,8% de las amas de casa, el 14,4% y de los agricultores acusados de denigrar al injuriado nunca vieron terminar la denuncia. Este razonamiento también podría ser aplicado a los litigios donde se ignora la resolución final y que probablemente nunca concluyeron.

³⁷⁷ ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 7876. f.1.

Finalmente, los procesos que terminaron con un “sobreseimiento” o “sin lugar” en la mayoría de los casos evidenciaron como víctimas no pudieron definir la culpabilidad de sus agraviadores. La ausencia de pruebas, la habilidad del ofensor por dilatar el proceso y un mal uso de los términos legales por parte del ofendido fueron las causas principales para que su denuncia no prosperara según sus intereses. En cuanto al injuriador hay que destacar las artimañas y destrezas que realizaron para probar su inocencia. Muchos de los casos de sobreseimiento fueron muestras ingeniosas de cómo ellos pudieron aglutinar diversos apoyos comunales y familiares para evadir una eminente condena.

La dinámica de los juicios por injurias se explica por la forma y el lugar donde el ofensor emitía su opinión. El cuadro 11 mostró como los agricultores emitieron sus injurias en espacios cercanos a la vecindad, posiblemente para que una buena parte de la comunidad se enterara de la disputa y la reputación de su adversario quedare en entredicho. Si se observa el cuadro 11, se notará que en un 44% de los casos ellos expresaron su ofensa en la calle, en un 18,5% llegaron a la casa de su contendor a exclamarle el improperio y en 11,1% lo hizo en el barrio. Como se puede advertir todos ellos cercanos a la comunidad. Sólo en estos sitios los agricultores acusados de injuria manifestaron las $\frac{3}{4}$ partes de todos los agravios que se pudieron documentar en esta investigación.

CUADRO NO.11 *SAN JOSÉ. CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL SEGÚN EL LUGAR DONDE SE PROFIRIÓ EL AGRAVIO Y EL OFICIO DE LOS INJURIADORES, DE ACUERDO CON UNA MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.*

Lugar donde se profirió la injuria	AGRICULTOR	%	ARTESANO	%	COMERCIANTE	%	DOMÉSTICOS	%	EMP. PÚBL.	%	IG	%	JORNALERO	%	PROF. LIBERALES	%
BARRIO	3	11,1	3	13,6	0	0	7	10,4	0	0	4	13,3	3	30	1	33,3
CALLE	12	44,4	8	36,4	4	26,7	28	41,8	2	40	14	46,7	2	20	1	33,3
CÁRCEL	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	1,5	0	0	0	0,0	1	10	0	0,0
CASA ACUSADO DE	2	7,4	1	4,5	0	0,0	4	6,0	0	0	3	10,0	0	0	0	0,0
CASA INJURIADO DEL	5	18,5	4	18,2	2	13,3	21	31,3	0	0	5	16,7	2	20	0	0,0
LUGAR PÚBLICO	3	11,1	3	13,6	8	53,3	4	6,0	0	0	1	3,3	0	0	0	0,0
IGLESIA	1	3,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0
JUZGADO	0	0,0	1	4,5	0	0,0	1	1,5	2	40	1	3,3	1	10	0	0,0
LUGAR TRABAJO DE	1	3,7	2	9,1	1	6,7	1	1,5	1	20	2	6,7	1	10	1	33,3
TOTAL	27	100	22	100	15	100	67	100	5	100	30	100	10	100	3	100
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. "Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935". Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.															

La situación anterior se repitió en el caso de los artesanos y las amas de casa. La única diferencia destacable que se pudo detectar se dio en el caso de las amas de casa, las cuales llegaron a la misma casa de su rival a expresarle la injuria; relegando los lugares públicos, tales como el mercado, los edificios públicos y los entes estatales como lugares para enfrentarse a su antagonista. Los comerciantes por su misma dinámica cotidiana tuvieron al Mercado Central y los espacios mercantiles como lugares preferentes para ofender a su rival; y, aunque ellos no despreciaron las vías públicas o calles para manifestar sus agravios debe reconocerse que este ámbito no tuvo el peso abrumador que detentaron los antes citados. Finalmente, los datos que se manifestaron en los injuriadores que dijeron ser jornaleros, empleados públicos o profesionales liberales no permiten establecer una tendencia clara; aunque si se insinuó una relación con su cotidianidad semejante a la desarrollada por los comerciantes.

Los fenómenos que denotan los cuadros reseñados pueden ser analizados bajo la óptica de lo que Sabrina Loriga, Alfred Soman y Mary Douglas, entre otros, denominan la investigación de las “*relaciones totales*”, donde afloraron una amplia gama de conflictos que iban desde los motivos económicos, hasta riñas interpersonales, revanchas, la redención de una afrenta o la reparación del honor perdido, entre otros.

Así mismo, el concepto de Loriga permite esclarecer la presencia de una conflictividad vecinal, comunal e interpersonal que tendía a dilucidarse en diversas instancias, entre las que se destacan los juzgados y las agencias de policía. Esto entraña que en el concepto de “*relaciones totales*” se puedan vislumbrar tanto en los diferentes usos de los mecanismos formales por parte de los sectores populares como por la presencia de las más diversas y heterogéneas tradiciones, costumbres y normas de estos sectores.

En consecuencia, una forma de operacionalizar y evidenciar la certidumbre de estas afirmaciones, sería repensar el concepto de Loriga a través del juego de poder desarrollado en medio del proceso judicial; especialmente, observando el accionar y el rol de los testigos de cargo (es decir, aquellos que apoyaban al ofendido) y los de descargo (aquellas personas que tendían a ser llamados por el acusado para crear coartadas, justificaciones o simplemente respaldar su defensa).

Al igual que Loriga diversos historiadores han planteado la riqueza de los expedientes judiciales. Michell Vovelle en su libro “*Ideología y Mentalidades*” reveló que

estos permiten al investigador dilucidar las diversas perspectivas y visiones de mundo de las diferentes clases sociales; descubrir cómo los rituales presentes en el proceso judicial son mediatizados, filtrados y reinterpretados; desenmascarar los valores y normas de una época y una región determinada; y exhibir las representaciones, actitudes y comportamientos cotidianos de los diferentes sectores populares. ⁽³⁷⁸⁾

El predominio de los sectores populares en los juicios de calumnias e injurias quedó establecido no sólo por los oficios que ellos declararon, sino que también por la forma en que estos se desarrollaron. Analizar el rol desempeñado por los testigos en este tipo de causas es una vía extraordinaria para entender los rituales, las normas, las mediaciones y las visiones del mundo, no sólo de los enjuiciados o sus víctimas sino también de sus vecinos, familiares y amistades.

C- LOS JUICIOS DE CALUMNIAS E INJURIAS Y LOS JUEGOS DE PODER COMUNAL

En las demandas y las compareencias por injurias y calumnias se estableció un complejo juego de poder. En todos estos juicios, tanto los denunciantes como los acusados, debían construir diversas estrategias para resolver favorablemente sus intereses las afrentas recibidas o arreglar los conflictos interpersonales e interfamiliares que ocurrían en el contacto cotidiano. Como se ha señalado en diversos apartados de este trabajo, esta perspectiva relativizó las diversas visiones que observaban a los jueces, alcaldes y escribanos como manipuladores e intermediarios absolutos de los demás personajes presentes en el juicio. Un análisis de la cotidianidad de los juicios demuestra que los funcionarios judiciales fueron también espectadores de primera fila en los antagonismos interpersonales, cuando “no títeres” de las diversas estrategias de los demandantes y los acusados. ⁽³⁷⁹⁾

El juego de poder implícito en los juicios se puede observar según el tipo de declaración ofrecido por los testigos. De los 118 testimonios recabados en los expedientes

³⁷⁸ Véase Vovelle, Michel. *Ideología y Mentalidades*. Barcelona, España. Ariel. 1985, pp. 25 ss.

³⁷⁹ Para un análisis histórico de los principios de Goffman véase Mc Govern, Constance. The Myths of Social Control and Custodial Oppression: Patterns of Psychiatric Medicine in Late Nineteenth Century Institutions. En: *Journal of Social History*. Vol. 20. No.1. 1986, pp. 3-14.

de calumnias, un 74% de ellos siempre tuvieron un carácter positivo ya sea para el demandado o el demandante. Tan sólo un 9% tendieron a ser ambivalentes (fue sin confirmar totalmente lo expuesto por el solicitante). Mientras un 14% resultaron ser negativos para a los intereses de alguna de las partes.

Los procesos de injurias mostraron valores relativamente semejantes a los señalados para las calumnias. De los 723 testimonios recabados; un 69,5% resultaron favorables al peticionario; un 12,2% tuvieron un carácter ambivalente para los intereses del solicitante (fuera este la víctima o el acusado) y tan sólo en un 17% fueron contrarios a las necesidades del peticionario. Estas cifras mostraron la importancia que tuvo una correcta selección de los testigos, que evidenciaban a su vez una compleja trama de lealtades, redes sociales y lazos familiares que permitieran ganar el proceso judicial.

Las premisas de Erving Goffman sobre la creación de microsistemas sociales podrían ser adoptadas para los procesos judiciales estudiados en esta investigación. En efecto, según él, los individuos al interactuar con otras personas tratan de crear un mundo donde expresan el orden social que le interesa que sea visto por otros. Indiscutiblemente, en los juicios de injurias y calumnias tanto los querellantes como sus adversarios debían establecer la verdad ante el juez para lo cual ambos buscaban establecer alianzas con sus vecinos, familiares y amistades para derrotar a su contrincante.

Si bien, Goffman apostó a un microsistema social autosuficiente, autónomo y autorregulado donde la normalización creada por el individuo no se desmantelaba; hay que reconocer que en los juicios de calumnias e injurias estudiados en esta investigación se manifestó todo lo contrario; es decir, un mundo fluctuante, provisorio que los querellantes y acusados debían reconstruir constantemente según la evolución del proceso judicial y la sagacidad de su rival.

En el caso de los juicios de calumnias e injurias fechados entre 1860 y 1935 los contendores se preocuparon por reconstruir los hechos de la forma más favorable a sus intereses. Esta conducta se puede advertir en los juicios de calumnias al correlacionar el tipo de testigo (de cargo o descargo) con el tipo de testimonio que éste brindó (positivo, negativo y ambivalente). En efecto, los testimonios contrarios a los intereses de las partes se dieron más en la parte acusadora (29%); mientras que los denunciados, por razones muy lógicas, buscaron siempre poner testigos que les favorecieran en sus manifestaciones (en

estas situaciones sólo se pronunciaron en su contra un 15%). Es claro que los acusados estaban urgidos de buscar de sus deponentes una contundencia y fiabilidad que no le permitirá al juez dejar duda de su inocencia. En tanto, los calumniados buscaron comprobar rápidamente la ofensa de que fue víctima y restablecer su credibilidad en la comunidad; muchas veces sin tomar en cuenta los posibles lazos parentales o vecinales que podían tener sus declarantes con el inculpado; no obstante, conforme avanzaba el proceso tal eventualidad era solventada, pues pasada la demanda la premura era demostrar el atropello cometido por el calumniador.

Un escenario levemente diferente se dio en los casos de injurias. Los afrentados tuvieron que soportar un 30% de testimonios desfavorables a sus intereses; mientras tanto los agraviantes, un 33% de disidencia. Aquí los juicios tuvieron dos particularidades interesantes de reseñar: Por un lado, hubo muchas causas que tocaron el honor de las mujeres, principalmente al imputarles conductas consideradas como licenciosas y de adulterio. Esto provocó que los declarantes de descargo mostraran un gran recelo por no incurrir ellos mismos en una ofensa. Así mismo, los insultos como se vio presentaron un carácter directo; muchos de ellos cercanos a los hogares del agraviado o en presencia de un gran número de espectadores, esto hacía que el testimonio a favor del injuriador tuviera el inconveniente de no contraponerse a lo que era evidente y conocido por toda la comunidad. No obstante, aún en estos casos, el testimonio trataba de adecuarse a las demandas del solicitante.

En la mayoría de los casos de calumnia, el número de testigos se situó entre 1 y 3 declarantes (58%). Tan sólo el 6% de los casos mostró más de 8 personas. Finalmente, el 36% de los casos de calumnias convocaron entre 4 y 7 declarantes. Conforme se alargaba la duración del juicio se hizo más evidente el conflicto interpersonal entre las partes, lo cual a su vez permitió observar como las redes de amistades y familiares se hicieron más intensas..

La edad de los testigos era otro factor clave en los juicios donde estuvo en juego el honor. La gran mayoría de las personas fueron mayores de 21 años, tan sólo un 2,5 de los testigos de calumnia y un 10,2% de los de injurias eran menores de edad. En los casos contra el honor el citar a declarantes mayores de edad podía ser una estrategia muy rentable, principalmente cuando se trataba de conflictos contra las costumbres y la moral de los querellantes o de los acusados; pues al ser acciones privadas o circunscritas a las conductas

cotidianas requería la comprobación de los vecinos de notable prestigio y reconocimiento local.

Un análisis del tipo de testigos (cargo y descargo) evidenció que el 83% de los testigos de calumnias y el 79,1% de los de injurias fueron de cargo. Esto significó que fueron los ofendidos los que llevaron la mayor parte del peso del juicio que procuraba satisfacer la afrenta sufrida. Sin duda el código penal de 1880 tuvo que ver con este comportamiento. En efecto, dicho código estableció por primera vez que todo acusado era inocente hasta que se probará lo contrario. En ese contexto los acusados esperaban que el ofendido probará la humillación sufrida. Una vez que el juicio avanzaba el querellado recurría a sus testigos para que evidenciaran su inocencia. De este modo, resultó que tan sólo una sexta parte de los testigos de calumnias y una quinta de los de injurias fueron declarantes de descargo.

En los juicios de calumnias el citar a las mujeres como testigos no fue un hecho común, ya que tan sólo fueron un 25% del total de los declarantes. No obstante, sus declaraciones fueron las más contundentes para los intereses de las partes. En efecto, en los juicios de calumnias el 96% de las mujeres que declararon lo hicieron en forma positiva y de acuerdo con los intereses del ofendido. Esa cifra contrasta con los varones que lo hicieron en un 78% de los casos.

La firma como indicador del grado de escritura o de alfabetismo han sido muy criticada. ⁽³⁸⁰⁾ Con las reservas del caso, fue interesante observar que en los juicios de calumnias la correlación entre rango de firma y tipo de declaración demostró que los testigos que *no sabían rubricar* tendían a dar testimonios más favorables al ofendido (un 94%); mientras en *los que podían firmar* un 76% se inclinaban a amparar la denuncia del afrentado. Esto podría ser otro indicador de la procedencia popular de los deponentes; aunque desgraciadamente, la información presente en los expedientes no permite ir más allá de la simple conjetura.

El origen geográfico de los testigos en los juicios por calumnias mostró un predominio de lo urbano sobre lo rural, el 60% de los testigos fueron originarios de las poblaciones del Valle Central. De ese porcentaje sabemos con certeza que casi una tercera

³⁸⁰ Al respecto véase Pelayo, Antón. La Herencia Cultural. Alfabetización y Lectura en la ciudad de Girona (1747-1807). Bellaterra, España. Universitat Autònoma de Barcelona 1998.

parte provenía de los barrios obrero artesanales de la capital. Así mismo, el 40% restante de los atestiguantes procedieron de los poblados rurales del Valle Central. Estas cifras podrían ser un fiel testigo que los sectores populares hicieron uso de las diversas instancias judiciales.. De este modo, no llamó la atención que entre los deponentes de los juicios por calumnias un 27% fueran agricultores, un 24% amas de casa, un 16,8% de artesanos (compuestos por tipógrafos, zapateros, albañiles, panaderos y carpinteros entre otros) y tan sólo un 9,3% de comerciantes.

CUADRO NO.12		SAN JOSÉ PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS TESTIGOS DE CALUMNIA, SEGÚN MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.	
OFICIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
AGENTE DE POLICÍA	1	,8	,8
AGRICULTOR	32	27,1	28,0
ALBAÑIL	1	,8	28,8
ARTESANO	16	13,6	42,4
CARNICERO	2	1,7	44,1
CARPINTERO	1	,8	44,9
CARRETONERO	1	,8	45,8
COMERCIANTE	11	9,3	55,1
DEPENDIENTE	1	,8	55,9
DOMÉSTICO	28	23,7	79,7
EMPLEADO	2	1,7	81,4
ESCRIBIENTE	4	3,4	84,7
JORNALERO	4	3,4	88,1
LABRADOR	3	2,5	90,7
PANADERO	1	,8	91,5
PASANTE DE ABOGACÍA	1	,8	92,4
POLICÍA	4	3,4	95,8
PROFESOR	1	,8	96,6
TIPÓGRAFO	1	,8	97,5
VENDEDOR	2	1,7	99,2
ZAPATERO	1	,8	100,0
TOTAL	118	100	
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Calumniados y Difamadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de calumnias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.		

Al igual que los juicios de calumnia los datos socio-ocupacionales de los testigos de injuria parecen mostrar una presencia significativa de los sectores populares, aspecto que vendría a revalidar las acciones y conductas señaladas en los apartados anteriores y una apropiación de los sectores populares de los procedimientos e instancias judiciales y policiales quienes buscaron resolver así la conflictividad comunal y familiar desarrollado en los espacios que vivieron.

CUADRO NO.13		SAN JOSÉ. PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS TESTIGOS DE INJURIAS, SEGÚN MUESTRA DE LOS SUMARIOS PRESENTES EN LOS FICHEROS DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE 1860 Y 1935.	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
AGRICULTOR	188	26,0	26,0
ARTESANO	120	16,6	42,6
ARTISTA	3	0,4	43,0
COMERCIANTE	24	3,3	46,3
DOMÉSTICO	234	32,4	78,7
EMPLEADO PÚBLICO	31	4,3	83,0
ESTUDIANTE	1	0,1	83,1
IGNORADO	19	2,6	85,8
JORNALERO	61	8,4	94,2
MENOR	1	0,1	94,3
MILITAR	2	0,3	94,6
POLICIA	20	2,8	97,4
PROFESIONALES			
LIBERALES	17	2,4	99,7
SIRVIENTE	2	0,3	100,0
TOTAL	723	100	
Fuente:	Bases de Datos. Marín Hernández Juan José. “Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivos Nacional de Costa Rica. 2000.		

A partir de 1880, los códigos penales comenzaron a romper las reglas tradicionales y a normar legalmente los conflictos cotidianos; aunque este proceso nunca llegó a ser acabado y exitoso; puesto que si bien es cierto, los sectores populares debieron lidiar con los nuevos formalismos tuvieron la capacidad de readaptarlos para satisfacer sus propias necesidades de justicia. En consecuencia, las prácticas sociales tradicionales siguieron existiendo, solo que tuvieron que ser readaptadas a los nuevos contextos. Así por ejemplo, el honor y la moral anteriormente asociados con los patrones de herencia y patrimonio cambiaron su contenido social en forma más que drástica, tal y como se ha visto, pero siempre siguiendo una experiencia sociocultural forjada en el tiempo.

3- LAS PROSTITUTAS Y SU COMUNIDAD

Las investigaciones de Jean Marc Belière, Alian Corbin, Judith Walkowitz y Susan Conner revelaron, para el caso europeo, que las clases dominantes procuraron con la reglamentación de la prostitución controlar las sociabilidades de los sectores populares, inculcando las nociones de tiempo laboral, trabajo, austeridad, y respeto a la autoridad, entre otras; con el fin de aumentar los niveles de productividad y controlar la insubordinación de los sectores populares a la nueva lógica que imponía el capitalismo (³⁸¹) Como se observó en los apartados anteriores, en el caso costarricense los sectores populares tendieron a reinterpretar los principios reglamentarios, dándoles su propio uso. La utilización de las leyes de la moralidad y el disciplinamiento de los sectores populares se pudo observar al analizar los testimonios y procesos que se presentaron en los casos de profilaxis venérea.

Los expedientes de profilaxis permiten analizar la interrelación entre los mecanismos formales de control destinados a supervisar las supuestas conductas licenciosas y los mecanismos informales los cuales tendían a examinar bajo su propia óptica los comportamientos desenfrenados dentro de la comunidad. El estudio de la interacción dada entre ambos tipos de mecanismos permite comprender cómo y por qué muchas mujeres fueron consideradas como prostitutas, aún cuando según los códigos de la época no lo eran.

Un aspecto interesante de la interrelación entre los mecanismos formales e informales se dio en el ejercicio de la autoridad de la policía; la cual en su accionar construyó y etiquetó como vagos, escandalosos y disolutos a muchos miembros de los sectores populares. Por otra parte, la documentación producida por las instancias policiales mostró la respuesta de los grupos incriminados a las conductas estigmatizadoras emanadas de los códigos, las autoridades y su propia comunidad.

³⁸¹ Walkowitz, Judith. Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and The State. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980; Corbin, Alain. Les filles de Noce. misere sexuelle et prostitution 19e siecle. Paris, Francia. Flammarion. 1982; Conner, Susan. Politics, Prostitution and the Pox in Revolutionary Paris, 1789-1799. En: Journal of Social History. Vol. 12. No. 4. 1989, pp. 713-716, 729-730; Belière, Jean Marc. La Police des Moeurs sous la III e. Republique. Paris, Francia. Seoil. 1997, pp.13-18, 37-47, 110-133, Con respecto al control de las sociabilidades véase el artículo de Agulhon, Maurice. Clase Obrera y Sociabilidad antes de 1848. En: Historia Social. No.12. España. 1992.

En los expedientes policiales se evidenció que las prostitutas josefinas percibieron las reglas morales que les imponían sus vecinos. Así por ejemplo, aún cuando ellas podían diferenciar las respuestas sociales de los obreros y los campesinos siempre procuraron no rebasar las normas populares de respeto, recato, autoridad, integridad, hogar y honradez. Conscientes de estas ideas, las meretrices debieron aceptar las exigencias morales que imponían las comunidades y jugar con ellas para poder sobrevivir en las barriadas, en su doble papel de miembros de una comunidad y como practicantes de la prostitución.

La relación cotidiana entre prostitutas y vecinos fue aparentemente contradictoria, pues así como podían ser defendidas por la comunidad, también podían ser delatadas en las instancias policiales. Este accionar supuestamente paradójico fue producto de complejos procesos de autorregulación dados en las comunidades josefinas. Estas colectividades crearon normas que respondían a los códigos morales y aprensiones sociales engendradas en su propio seno. Como señala Agnes Heller, esos procesos nacían de la experiencia y las representaciones que buscaban reproducir su vida y sus valores sociales, ⁽³⁸²⁾ aspecto que se vislumbró en los casos de injurias y calumnias aquí analizados, por lo que las meretrices al transgredir esas leyes se colocaban en una posición desafiante y peligrosa para la colectividad que le rodeaba. Ellas eran conscientes de que al erigirse como posible amenaza de la comunidad, los miembros de ésta tendían a hostigarlas y acorralarlas a través del rumor, el desprecio social o en último caso recurriendo a las autoridades policiales y sanitarias. Caso contrario, ella podía ganarse la paciencia de sus vecinos, pudiendo llegar incluso hasta confraternizar con ellos.

En el caso de las prostitutas josefinas sus acciones tendieron a crear una frontera, la cual transitaba en una lánguida línea entre los valores de tolerancia e intransigencia. En este sentido, las observaciones de Michelle Perrot podrían ser válidas para el caso costarricense; según esta autora los vecinos ejercían un control social que los convertía en verdaderas fuerzas de vigilancia y cooperación. ⁽³⁸³⁾ De este modo, según ella, a lo largo del siglo XIX, las barriadas europeas se convirtieron en un punto intermedio entre el hogar y el resto de la sociedad; así como un punto de supervisión y cohesión social que tendía a relacionarse

³⁸² Heller, Agnes. Sociología de la Vida Cotidiana. Barcelona, España. Ediciones Península. 2 ed. 1987, pp. 382 ss.

³⁸³ Perrot, Michelle y Martin-Fugier Anne. Los actores En: Ariés, Philippe y Duby George. Historia de la vida privada. La Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa. Taurus. Madrid,

de acuerdo con una serie de valores comunes, aunque muchas veces estos sectores conciliaron sus formas de vivir y reglamentarse con las instituciones y pautas morales impuestas por la clase dominante; aspectos que ciertamente se podrían observar en el caso Costa Rica.

A- USO DE LA LEY POR PARTE DE LAS COMUNIDADES.

Las comunidades rurales y urbanas utilizaron las leyes y los mecanismos de control formal para resolver una parte de la conflictividad surgida en su interior. Como señala, Massimo Vallasani las disputas cotidianas se traducían en una compleja estructura de redes de solidaridad, amistad y lealtades. En los juicios esas tramas se expresaron tanto en los querellantes como los acusados, lo cual quedó claro en la función de los testigos. El accionar de éstos exteriorizaba las alianzas y los motivos implícitos en las disputas cotidianas. Aspecto que también puede comprobarse en los procesos de profilaxis y los informes de moral, escándalo y buena conducta:

Resultaron interesantes los datos que brindó el cuadro 14 y que se relacionaron con los expedientes tramitados por la policía. En ellos se evidenció que de los 1186 testigos un 56,3% fueron de cargo (es decir deponentes que iban a incriminar a las prostitutas y que su dicho era tomado en cuenta por las autoridades para castigarlas) y un 43.7% fueron testigos a favor de las meretrices o de descargo. Estos últimos fueron, en la mayoría de los casos, personas que refrendaban la buena conducta de las meretrices. Esa simple división de los testigos extraída de los expedientes policiales relacionados con la conducta de entrada sugiere que las mujeres prostituidas o consideradas de conducta licenciosa crearon redes de cooperación, reciprocidad y defensa que implicaban una inserción en el espacio cotidiano comunal, con todo lo que esto involucra (conocimiento de normas, costumbres, alianzas y prácticas de supervivencia social), tal y como lo realizaron los sectores populares analizados en los juicios de calumnias e injurias.

El cuadro 14 también permitió observar el compartimiento de los testigos según su oficio. A primera vista sobresalió como hubo mucha rivalidad entre las mismas prostitutas.

CUADRO No. 14 SAN JOSÉ. DECLARACIONES NEGATIVAS CONTRA LAS PROSTITUTAS, SEGÚN SU OFICIO 1860-1949

OFICIO / TESTIGO	NÚMERO EN CONTRA	PORCENTAJE EN CONTRA	EN NÚMERO DE MUESTRA	TOTAL DE LA
PROSTITUTAS	43	97,7	44	
POLICÍAS	137	92,6	148	
SASTRES	7	87,5	8	
DOMÉSTICOS	170	71,4	238	
ZAPATEROS	9	69,2	13	
CARPINTEROS	9	64,3	14	
AGRICULTORES	68	59,6	114	
CARNICEROS	7	53,8	13	
JORNALEROS	24	53,3	45	
TENEDOR DE LIBROS	3	42,9	7	
COMERCIANTES	38	41,8	91	
ESCRIBIENTES	10	40,0	25	
ARTESANOS	136	33,9	401	
DEPENDIENTES	3	33,3	9	
BARBEROS	2	28,6	7	
TIPÓGRAFOS	2	22,2	9	
TOTALES	668	56,3	1186	
Fuente:	Base de datos: Marín Hernández Juan José. "Testigos de los Juicios sobre Prostitución e Informaciones de Buena Conducta, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivos Nacional de Costa Rica. 1997.			

En efecto, las mesalinas, a pesar de estar inhabilitadas para asistir a los tribunales como declarantes fidedignas, cuando se desempeñaron como testigos no tuvieron empacho en delatar a sus colegas, como lo demuestra que el 97,7% de las deponentes denunciaron a sus camaradas por muy diferentes razones. Una de ellas era eliminar de las calles la competencia. Las prostitutas de registro o toleradas por el estado tendieron acusar sus colegas callejeras y clandestinas o encubiertas, con el fin de que las autoridades las retiraran del negocio por algún tiempo.

Un caso, que ejemplificó ese tipo de accionar lo protagonizó la señora María Aguirre, prostituta inscrita que había sido borrada de los registros de profilaxis, pero que seguía ejerciendo su oficio en forma furtiva. Varias prostitutas legales, entre ellas, María Chaves, Mauricia Valverde y Dolores Sandí se encargaron de denunciar a la Aguirre para que las autoridades la arrestaran por faltar a la ley de profilaxis. Así doña María Chaves afirmó a las autoridades que:

“Me consta que María Aguirre recibe en su casa distintos hombres entre ellos a Juan María Murillo. Este señor visita casi diariamente, y en la noche a la Sra. Aguirre. Don Zecia Lowe recibe en su pieza a la Aguirre yo los he visto entrar en la pieza de Lowe sita frente el cuartel de Artillería”. (384)

Los testimonios de sus otras colegas fueron igualmente desfavorables. A pesar de ello, doña María Aguirre se salvó de la reinscripción en los libros de profilaxis; gracias a que pudo convocar la ayuda de diversos testigos honorables que dieron cuenta de su permanente retiro del comercio carnal. De este modo, lo llamativo de estos casos fue ver como las mismas ramerías denunciaban aquellas que creían perjudiciales a sus intereses.

Un caso que ilustra la disputa de privilegios entre prostitutas se presentó en 1887. A raíz de una riña en el Hospital de Higiene, dos prostitutas se trezaron a golpes y del pelo. Uno de los motivos de la trifulca fueron los celos por un reparto desigual de privilegios y protecciones. Al parecer una enfermera del hospital le gustaba congeniar con las prostitutas invitándolas a tomar licor y salir a la calle por lo cual su amistad era fundamental para conseguir franquicias y favores. La señora Sara Castro internada en el hospital logró granjearse la ayuda de la enfermera. Desde que entró aislada la señora María Ávila se encontró no sólo con la Castro, que ya desde tiempo atrás era consideraba como su adversaria, sino también con el escandaloso patrocinio de la enfermera. Todo ello, las llevó a los golpes y posteriormente a una declaración inculpatoria contra la Castro. Su testimonio fue la lógica continuación de las disputas y rencillas entre ellas.

Otro motivo por el cual las prostitutas concurrían a los tribunales era para dirimir disputas que mantenían con sus rivales. Esto podría interpretarse como una “sacada de clavo”. Estos desquites se daban por diferentes motivos, los cuales iban desde una venganza por haber perdido a su concubino o chulo preferido, hasta por la animadversión fortuita. De esto modo, resultaba más fácil una denuncia o declaración inculpatoria que llegar a una revancha física a través de una escaramuza callejera. Un ejemplo de ello se suscitó el 27 de enero de 1898 cuando Sinforosa Cordero buscó desinscribirse de los registros acudiendo a cuatro personas que declaran a su favor. No obstante, de los dichos favorables que logró conseguir, tres prostitutas de apellidos Gutiérrez, Chaves y Espinoza destrozaron sus deseos con manifestaciones inculpatorias. Justamente, ellas adujeron que la Sinforosa vivía en

los chinchorros de Enrique Roig donde observaba una mala conducta que no la acreditaba como mujer honesta. ⁽³⁸⁵⁾

Por último, hubo casos donde la enemistad pasaba de las palabras y las intrigas al ataque físico. La agresión entre ellas fue común por lo que tuvieron que acudir a los tribunales para responsabilizar a su rival. ⁽³⁸⁶⁾ Dos casos se presentaron en 1898 y 1903, el primero sucedió cuando Evangelina Esquivel Corrales tuvo que asistir a los juzgados para no ser castigada por un escándalo en el Hospital Venéreo. Al aceptar los cargos dijo que si hubo alboroto fue porque la otra ramera, María Delgado, le había dicho: **“... hija de mil putas y la que la parió”** Su testimonio no fue reforzado ya que su rival logró obtener seis testimonios que tendieron a desfavorecerla, ello le provocó a Evangelina un castigo de 60 días en la cárcel de mujeres. ⁽³⁸⁷⁾

Otro caso parecido fue reseñado por la Prensa Libre, en el cual se señalaba que el 11 de agosto de 1903 una:

“Prostituta tomó venganza contra una compañera suya lanzándose un puñado de cal a los ojos, pero no logró hacerle mucho daño”. ⁽³⁸⁸⁾

El mundo violento en que vivieron las meretrices alimentó los continuos choques entre ellas, las cuales aún en las oficinas de policía y de profilaxis dirimían sus problemas cotidianos. ⁽³⁸⁹⁾

³⁸⁴ ANCR. Policía. No. 56.

³⁸⁵ ANCR. Policía. No. 3065.

³⁸⁶ Las gacetillas de los periódicos de la época describieron los constantes conflictos entre las mismas prostitutas. Así por ejemplo, en una reseñaba del 10 de enero de 1903 se decía como dos meretrices se dieron de golpes por el barrio Transval en San José (La Prensa Libre. 10-02-1903, p.3).

³⁸⁷ ANCR. Gobernación. No. 29110.

³⁸⁸ Prensa Libre. 11 agosto de 1903, p. 3.

³⁸⁹ Los conflictos entre las prostitutas podían llegar incluso a hechos sangrientos. El 15 de febrero de 1894 EL DIARITO informaba con el título “RIÑA DE MUJERES” como: **“entre siete y ocho, una tal Gorro, y otra tal Elena, vecinas ambas del barrio de la Puebla, se agarraron de los cadejos, se revolcaron por el suelo cual dos evas de los canes.**

Hasta aquí la cosa no es de alarmarse, es más bien de risa; pero pasando á lo que siguió, no se puede oír sin arrugar el ceño.

La Gorro tomó un revólver cargado é hizo fuego contra su rival, hiriéndola á ella levemente y á una niña que la acompañaba, de un modo mortal.

La desgraciada niña vino á pagar la ira de esas dos mujeres, que deben ser severamente castigadas por la autoridad”. p.3.

Las agresiones físicas y verbales entre las prostitutas fueron sumamente violentas. Así por ejemplo, en 1888 Abilia López fue insultada por Eleonora Arroyo quien no sólo públicamente la injuriaba, sino también a su familia, diciendo que ella era:

“... era una puta que no se puede comparar conmigo, por que yo puteo en público ... y que la iba á joder el dia menos pensado”. ⁽³⁹⁰⁾

Las amenazas muchas veces llegaban a los hechos, provocando heridas en la cara o en las partes más visibles del cuerpo; esto con el fin de no sólo desquitarse, sino con la intención de dejar una marca para toda la vida, aspecto que significaba para la agredida una inevitable degradación en el mercado del lenocinio josefino

Según el cuadro 14, el segundo grupo de mujeres que tendieron a incriminar y denunciar a las rameras fue el de las dedicadas a las labores domésticas o “amas de casa”; las cuales en un 71,4% de los casos declararon en contra de las supuestas meretrices. Tales cifras evidenciaron una excesiva rigurosidad de las amas de casa en comparación con las actitudes que mantuvieron los artesanos, tipógrafos y dependientes. La insólita arremetida de ellas contra sus desafortunadas congéneres pudo deberse al rol que tuvieron que asumir (o al que se vieron obligadas) en sus comunidades como salvaguardias de su hogar, esto las llevó a defender y promover los valores de su comunidad y los de su morada. Algunas mujeres que declararon ejercer los oficios domésticos ejecutaban las declaraciones más virulentas, tanto en sus denuncias como en sus testimonios. Si bien los datos brindados por los expedientes no permiten afirmarlo categóricamente, fue muy posible que el grado de incriminación dependía de la escala de la trasgresión a las normas comunales.

En efecto, en una denuncia de “conducta” interpuesta por la sirvienta Doña Juana Mora se observó como ella no intervino en la conducta de su colega Gregoria Chavían (ó Chacón), hasta que ésta comenzó a mezclarse con uno de los hijos de su patrón con aptitudes que no eran propias de una señorita, según su testimonio:

“Cuando yo estuve concertada en casa de Don Emiliano Hernández, también estuvo la Señora Gregoria Chavían y puede observar que donde quería que iba Benjamín hijo [del dueño de la casa] Don Emiliano trata ella de seguirle los pasos lo mismo hacía él con ella. Muchísimas veces presencié que tanto en el dormitorio de Benjamín como en la cocina de ella permanecían ellos juntos

³⁹⁰ ANCR. San José Alcaldía 3. No. 2908, f.1

largos ratos y el le manoseaba todo el cuerpo á ella, que se dejaba hacerlo voluntariamente. Respecto á la conducta de ella, aunque supongo que es prostituta no lo puedo asegurar por no conocerla á fondo”. ⁽³⁹¹⁾

La declaración de doña Juana aunque discreta fue lo bastante férrea y dura para que doña Gregoria fuera condenada como prostituta, aunque en este caso la conducta supuestamente libidinosa fuera recíproca. El testimonio de doña Juana contrastó dramáticamente con el de otros testigos, pues mientras ella decía haber presenciado manoseos y largos ratos de soledad en la cocina, los comerciantes Arturo Villegas y Arturo Alfaro (también señalados como testigos de cargo) indicaron que no podían decir si la conducta de doña Gregoria era buena o mala por no conocerla bien; e incluso llegaron a afirmarle al juez que siempre la habían observado como una sirvienta que se manejaba bien en sus quehaceres.

En las declaraciones de las amas de casa lo más común fueron los testimonios que desvirtuarán a sus incómodas vecinas. Así por ejemplo, el 9 de mayo de 1896, doña Ramona Chaves indicó con respecto a su vecina doña Eulogia Díaz que esta era una prostituta que había causado escándalo el día anterior:

“... en lo que se refiere al hecho principal nada sé. Lo que puedo decir es que Eulogia Díaz es persona que escandaliza con frecuencia; ya de día como en altas horas de la noche, y de este modo perturba la quietud del vecindario en donde, vive lo cual me consta por haberlo observado siendo su vecina que lo fuí hace como 30 días”. ⁽³⁹²⁾

Los dos casos citados, evidenciaban una gran rigurosidad de las amas de casa contra las ramerías, aspecto que también se manifestó en los expedientes de calumnias e injurias. En este caso, se podría especular con la presencia de complejos procesos de regulación y normalización familiar, vecinal y comunal liderados por las jefas de hogar, ancianas y mujeres con gran estimación comunal, así como de redes de mujeres que se erigían como centinelas de los valores de su familia y su comunidad.

Los agricultores también tendieron a denunciar a las meretrices más que otros grupos, pero en porcentajes inferiores a los señalados para las prostitutas y amas de casa,

³⁹¹ ANCR. Policía. No. 2091.

³⁹² ANCR. Policía. No. 2114.

pues estos apenas representaron el 59,6% de los testimonios incriminatorios. Por su parte, los jornaleros tuvieron un 53,3% de las deposiciones inculpatorias.

Debe indicarse que los testimonios incriminantes de los agricultores respondían a un espíritu de comunidad que al parecer era más fuerte que el manifestado por los sectores populares capitalinos. ⁽³⁹³⁾ En la mentalidad de los agricultores la aspiración por los valores familiares y el respeto a las normas de la comunidad eran muy apetecidos. Varias eran las circunstancias que pesaron en sus testimonios. La primera, era encarrilar a las parientes cercanas. El 27 de mayo de 1870, dos agricultores, José María Gutiérrez y Trinidad Blanco, denunciaron a unas familiares suyas llamadas Mónica Avendaño y María Nieves Jiménez, pues según Gutiérrez las dos mujeres:

“En los veranos trabajan poco, que son escandalosas, que hablan muy malas palabras y si le ollerá a la Madre [Mónica Avendaño] casi siempre las expresiones de jodido y carajo, hasta la misma que toman el licor y son visitadas de muchos hombres que se reúnen á dar escandalo. Tanto la madre como la hija andan diariamente en la calle, lo mismo que en la noche, que son muy pobres y de muy mala conducta: que la Monica es muy alcahueta y tiene la culpa de que su hija haya prostituido y esté criando un hijo que además malquistan con los vecinos y que son inaguantables”. ⁽³⁹⁴⁾

El caso quedó inconcluso, al parecer terminó cuando María Nieves fue entregada a un pariente cercano, don Juan Avendaño, residente en el cantón de Guadalupe. La denuncia evidentemente tenía como único propósito que las autoridades intervinieran y le dieran la patria potestad a uno de los familiares que supiera gobernar y tutelar a las dos mujeres. La falta de trabajo, las malas palabras, el desenfrenó de la madre y su condescendencia con su hija eran motivos suficientes para que estos agricultores quisieran encausar a sus parientes; al tiempo que libraban a la comunidad de las indeseables alborotadoras.

En otras ocasiones, los agricultores luchaban por expulsar de su comunidad a las mujeres que rompieran sus normas o que fueran un peligro real o imaginario a sus familias. En 1906, dos labradores residentes en San Francisco de Mata Redonda, don Rosilio Castro Bonilla y Fiburcio Oviedo, junto con otras personas de la barriada denunciaron a dos

³⁹³ Un estudio nuestro sobre Zapote, distrito rural cercano a la capital, reveló una comunidad celosa de sus valores y con altos grados de identidad despreciando y censurado a los habitantes de otros distritos. Al respecto véase: Montero, Alex y Marín, Juan José. *Zapote y su Historia*. Universidad de Costa Rica - Municipalidad de San José. San José, Costa Rica. 1995.

féminas provenientes de la capital llamadas Claudia y Rafaela Sabiane. Al parecer Rafaela era una persona trastornada lo cual hacía que continuamente estuvieran en conflicto con la vecindad. Además, de esto se corrió el rumor de que Rafaela había sido sorprendida en un acto carnal con un jovencito. Si bien Claudia respaldó su honorabilidad y la enajenación mental de su hermana dichos argumentos fueron inútiles para evitar la expulsión de la comunidad acusadas de ser prostitutas y escandalosas.⁽³⁹⁵⁾

Los policías fueron por razones obvias el cuarto grupo que denunció a las prostitutas. Al hacer las rondas diarias, al atender los disturbios o quejas los polizontes y los detectives debieron ir a las salas de profilaxis e higiene para reafirmar los cargos contra las heteras. En sus declaraciones ellos procuraban reproducir un modelo de mujer que les era dado por las autoridades; es decir mujeres gobernadas por un varón, que tuvieran trabajo, que no escandalizarán en su comunidad y que si tenían concubino este fuera estable. A estas directrices unían su propia visión de lo que debería ser una mujer honrada; interpretación creada por sus propias experiencias como lo considerado normal, lectura que muchas veces era dada por su acervo cultural, comunal y familiar.

Los policías en sus rondas de vigilancia hicieron uso de sus observaciones diarias para inculpar a las rameras. De este modo, el etiquetamiento o la incriminación que ellos hacían de lo que significaba ser prostituta llevaba una fuerte carga de valores, normas y estereotipos propios y de los emanados por la ley como quedó claro en un caso acaecido en 1889. En ese año, doña Josefa Artavia fue condenada por vagancia gracias a la sola declaración de los vigilantes, don Federico Ellebook Cacheda y don Gerancio Gutiérrez Picado; ambos guardianes del orden quienes le manifestaron al Agente Principal de Profilaxis que les constaba por sus rondas que la señora Artavia era una vaga reincidente siendo la misma:

“una muger pública pendenciera, escandalosa y de muy malas palabras”.⁽³⁹⁶⁾

Las declaraciones de Ellebook y Gutiérrez procuraron recalcar todas las conductas que antagonizaban con lo que debía ser una mujer honrada. En su declaración enfatizaron

³⁹⁴ ANCR. Policía. No. 1834.

³⁹⁵ ANCR. Policía. No. 2772.

³⁹⁶ ANCR. Policía. No. 1896.

que la Artavia tenía un carácter alborotador, que empleaba constante un vocabulario odioso, que constantemente estaba en estado de ebriedad, y que comerciaba carnalmente con menores de edad o personas casadas. A estos argumentos ellos anexaron otros que estipulaba la ley de vagancia, tales como el desconocimiento de un empleo honrado y la carencia de rentas por parte de la inculpada. Todos estos aspectos hacían suponer a las autoridades superiores que mujeres como doña Josefa Artavia no pudieran vivir desahogadamente, sin tener que recurrir a la putería u a otro tipo de fechorías. ⁽³⁹⁷⁾

Los sastres, zapateros y carpinteros que se presentaron a las salas de profilaxis y de policía para denunciar a las rameras josefinas representaron un 87,5%, 69,25% y un 64% de los casos, respectivamente. Desgraciadamente, las fuentes de policía no detallaron en todos los casos el tipo de artesanos y su condición (oficiales, aprendices, propietarios o asalariados), por lo que no se puede comprender la verdadera tendencia del comportamiento de los artesanos. Así por ejemplo, los artesanos que sólo se declararon como tales, sin especificar que eran albañiles, carpinteros, panaderos, herreros y fontaneros, entre otros, se inclinaron por defender a las meretrices en un 66,1% de los casos, contrastando con aquellos que si especificaron una rama de la manufactura artesanal o un oficio específico que tendieron a acusarlas.

Así mismo, existen indicios de que ciertos artesanos se organizaron políticamente procurando erradicar a la putería. El 16 de enero de 1920, el periódico “El Hombre Libre” publicaba el programa del Partido Socialista donde se hacía mención que:

“... el Vicio y la Prostitución desaparecerán, llenandose naturalmente todos los preceptos de Pan, Abrigo y Casa, a que todo el mundo tiene derecho”. ⁽³⁹⁸⁾

Del mismo modo algunos intelectuales y trabajadores radicalizados compartieron los deseos del Partido Socialista costarricense. En 1925, un parte policial informaba como en el galerón de Carlos Marín, reconocido líder artesano de la época, se reunieron unos 30 albañiles para discutir la: “ **... conveniencia de establecer una zona de tolerancia**” ⁽³⁹⁹⁾ en la capital costarricense.

³⁹⁷ ANCR. Policía. No. 1896. f.2 ss.

³⁹⁸ Véase Acuña, Victor. Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: Las huelgas de 1920 por la jornada de 8 horas. CENAP - CEPAS. San José, Costa Rica. 1986, p. 35.

³⁹⁹ ANCR. Policía. No. 31508, f.30.

Las actitudes tan contrastantes dentro del gremio de los artesanos se puede explicar en la forma en que se comportaron y se relacionaron las meretrices con su vecindad inmediata. En efecto, la forma en que ellas manejaban su contacto cotidiano determinaba la aceptación o no de sus comunidades; si bien es cierto, su oficio podía crear enemistades dentro de su vecindad, la capacidad de establecer alianzas con otros miembros facilitaba su accionar.

Lo cierto, es que algunos artesanos actuaron como otros sectores populares, si no podían erradicarlas por los medios tradicionales entonces recurrían a los tribunales de profilaxis y de policía.

B- REDES DE APOYO A LAS PROSTITUTAS

En los expedientes de policía también se evidenció que hubo un sinnúmero de testigos que apoyaron a las prostitutas. Los datos del cuadro 15 insinúan que las meretrices o las mujeres consideradas como licenciosas tendieron a aprovechar la cercanía y vínculos logrados con sus vecinos. Esto ocasionó que muchos de los tenedores de libros (57,1%), comerciantes (58,20%), escribientes (60%), artesanos (66,1%), dependientes (66,7%), barberos (71,4%) y tipógrafos (77,8%) tendieran más a favorecerlas que a impugnarlas. La amistad cotidiana, la ambición de su compañía (ya sea como clientes ó concubinos) y la simpatía fueron los motivos más tangibles que movieron a sus allegados a apoyarlas.

CUADRO NO. 15		SAN JOSÉ. DECLARACIONES POSITIVAS PARA LAS MERETRICES EN LOS JUICIOS DE POLICÍA, SEGÚN SU OFICIO. 1860-1949		
OFICIO / TESTIGO	NÚMERO FAVOR	NÚMERO TOTAL DE CASOS	PORCENTAJE DE TESTIMONIOS A FAVOR	DE
PROSTITUTAS	1	44	2,3	
POLICÍAS	11	148	7,4	
SASTRE	1	8	12,5	
DOMÉSTICOS	68	238	28,6	
ZAPATEROS	4	13	30,8	
CARPINTEROS	5	14	35,7	
AGRICULTORES	46	114	40,4	
CARNICEROS	6	13	46,2	
JORNALEROS	21	45	46,7	
TENDEDOR	4	7	57,1	
COMERCIANTES	53	91	58,2	
ESCRIBIENTES	15	25	60,0	
ARTESANOS	265	401	66,1	
DEPENDIENTES	6	9	66,7	
BARBEROS	5	7	71,4	
TIPÓGRAFO	7	9	77,8	
TOTALES	518	1186	43,7	
Fuente:	Bases de Datos: Marín Hernández Juan José. “Testigos de los Juicios sobre Prostitución e Informaciones de Buena Conducta, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivos Nacional de Costa Rica. 1997.			

Un ejemplo al respecto acaeció el 12 de diciembre de 1898, cuando la hetera Celina Naranjo Fernández inició un proceso de desincripción del registro venéreo. Según su declaración pidió que sus testigos confirmaran que tenía más de un año de vivir con un solo hombre, que certificarán no conocerla como pendenciera y ratificarán sus buenas costumbres. Cinco personas confirmaron su palabra, todos ellos artesanos. Sin embargo, como sospechaba el jefe de profilaxis, Manuel Leiva, existían incongruencias en la confirmación de los concurrentes al proceso. Para él:

“ Si la referida Celina Naranjo en su escrito hubiera dicho tuvo una hija del hombre con quien vivo, y los testigos lo hubieran declarado así, no hubieran

incurrido en falsedad, pero habiendo fallecido un día antes ó en el mismo en que fué recibido el escrito como el lunes 12 del corriente... Además de lo expuesto la solicitud no ha justificado tampoco siquiera la circunstancia de no haber sido conocida como prostituta pública como lo requiere la primera parte del párrafo 4 de la circular citada [Aclaratoria Ministerial de 1894]”. ⁽⁴⁰⁰⁾

En este caso, los testigos no se preocuparon por detallar la conducta de doña Celina. Efectivamente, como bien observó el agente de profilaxis rehuyeron afirmar su retiro efectivo de la putería, además de que la niña menor (punto fundamental para una desinscripción) ya no existía. Todas estas omisiones de los declarantes dejaron evidente una cooperación indiscutible con doña Celina. Al final del proceso, el apoyo de sus vecinos fructificó consiguiendo así la desinscripción de los registros de profilaxis venérea.

Ese juicio también fue interesante por el conflicto de opiniones que provocó entre el Agente Principal de Policía y el Jefe de Profilaxis Venérea. En efecto, los reparos de este último a las incoherencias de los testigos eran, según su opinión, causas suficientes para no conceder la desinscripción. No obstante, el Agente Principal de Policía consideraba que le correspondía al Jefe de Profilaxis probar que la recurrente era una prostituta y no a ella. ⁽⁴⁰¹⁾ En todo caso, la habilidad de doña Celina se impuso aprovechando tanto sus redes de amistad como los intersticios dejados por la ley y el accionar de los policías.

Los testimonios incriminatorios o redentores dados por los testigos en los juicios demostraron la existencia de valores comunales, los cuales fueron continuamente manifestados en los tribunales de policía y de profilaxis en todo el periodo de estudio. La ley no escrita de los arrabales josefinos no fue única, también otros sectores populares como los agricultores y jornaleros desarrollaron valores comunales en sus poblados, creando una amplia gama de alternativas en el ejercicio del poder.

⁴⁰⁰ ANCR. Gobernación. No. 30326.

⁴⁰¹ Casos como el anterior se dieron repetidamente, otros ejemplos al respecto se pueden ver en: ANCR. Gobernación. No. 29755; ANCR. Gobernación. No.30321; ANCR. Policía. No. 1772 y ANCR. Policía. No. 1765. En este último expediente la autoridad comprobó como la prostituta, Delfina Alvarado, había insistido en eximirse del registro en dos ocasiones anteriores el 6 de junio de 1896 y el 8 de febrero de 1897. En esas dos oportunidades fracasó hasta que triunfó en su propósito. En su último lance demostró su

4- DELITOS Y COMUNIDAD

Para discernir aún más como funcionaron las conductas y percepciones de las comunidades urbanas y rurales de San José, es importante estudiar cuáles fueron las faltas más sancionadas por la sabiduría popular y el comportamiento de los testigos en los juicios por faltas desarrollados en los tribunales de policía y de profilaxis.

Los motivos por los cuales los testigos concurrieron a los tribunales. El cuadro 16 mostró que de las 1316 declaraciones recolectadas, un 39,8% fueron testimonios referidos a faltas a la policía, escándalos, vagancia y faltas al registro profilaxis venérea, entre otras. Mientras un 60,2% de las declaraciones fueron informaciones relacionados con la conducta de las meretrices, con el fin de realizar inscripciones o solicitar cancelaciones en el registro venéreo.

La simple división de los testigos extraída de los expedientes (de cargo y descargo) ofreció aspectos interesantes. De los 599 testigos que apoyaron a las prostitutas la mayoría lo hizo en aquellos casos relacionados con las denominadas “informaciones de conducta” y en las faltas de policía. Al parecer a las meretrices les resultó muy difícil conseguir testigos de descargo en aquellas infracciones que provocaban desórdenes y alteraciones al orden de la comunidad. De este modo, de los 717 testigos que declararon en contra de las rameras en la mayoría de los casos las acusaron como escandalosas, vagabundas, ebrias, camorreras e inmorales. Fue muy posible que en esas conductas les resultará muy difícil a las meretrices conseguir testigos de descargo que declararan a su favor.

Tales datos parecen insinuar una tendencia: la comunidad en su conjunto no toleraba las infracciones y los quebrantos a la paz comunal, por lo cual las prostitutas que incurrían en ellas, no lograban conseguir rápidamente el apoyo necesario para evitar la condena. Así mismo, los juicios de policía fueron expeditos y duraban apenas dos o tres días, este corto lapso le limitó a las prostitutas establecer estrategias de respaldo.

Estas cifras no deben extrañar por cuanto era obvio que los denunciadores de las rameras lo hacían para defender los valores de su comunidad o de su familia. Las faltas fueron entendidas tanto por la policía como por los sectores populares como conductas que

sagacidad en manejar los argumentos legales y agenciarse testigos que conociendo su vida putanesca la declararon como honrada.

atentaban contra las normas de la comunidad por lo cual se facilitó la colaboración entre ambas estancias.

CUADRO NO. 16 SAN JOSÉ: TIPO DE TESTIMONIOS SEGÚN EL ASUNTO QUE SE TRATARON EN LOS JUZGADOS DE PROFILAXIS Y DE POLICÍA 1894 – 1949					
TIPO DE FALTA	NO. TESTIGOS DE CARGO	DE PORCE NTAJE	NO. TESTIGOS DE DESCARGO	DE PORCE NTAJE	TOTALES
ESCÁNDALOS Y OTROS	58	75	19	25	77
ESCÁNDALO	189	80	48	20	237
VAGANCIA	126	96	5	4	131
SOLICITUD DE EXIMIRSE	129	23	439	77	568
INFORMACIONES	177	76	55	24	232
FALTAS AL REGISTRO	21	44	27	56	48
F.REGISTRO Y OTRAS	17	74	6	26	23
TOTALES	717		599		1316
Fuente	Base de Datos: Marín Hernández Juan José. “Testigos de los Juicios sobre Prostitución e Informaciones de Buena Conducta, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermedades venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivos Nacional de Costa Rica. 1997.				

La colaboración entre la policía y los sectores populares también se dio con relación a aquellas conductas tipificadas como escandalosas. Estas al igual que las denominadas faltas a la policía se compusieron de una serie de acciones que fueron desde los ataques contra la moral hasta los ultrajes a la ciudadanía. En general, cuando las autoridades designaron una conducta como escandalosa, esta correspondió a una perturbación del orden, el cual podía ser de palabra o de hecho, pero que ocasionaba un tumulto o alboroto. De este modo, entre las acciones que fueron consideradas escándalos de palabra estuvieron la pronunciación de vocablos obscenos; la realización de proposiciones indecorosas a una señorita o la manifestación de bromas impúdicas.

Por su parte, las conductas escandalosas de hecho consistieron en que un individuo se embriagaba en público, ocasionaba la embriaguez de otra persona; ejecutaba gestos o exhibiciones indecorosas o deshonestas; tocaba en forma impúdica o grosera a otras personas en las aglomeraciones; anunciaba la curación de enfermedades venéreas, nadaba

desnudo en lugares públicos; trazaba dibujos deshonestos en paredes; y que besaba, acariciaba o tocaba a una mujer sin su consentimiento. ⁽⁴⁰²⁾

Los sectores populares se aprovecharon de la persecución oficial de esas conductas para poner paz en su vecindario. Así en 1876, doña María Chaves fue acusada de escándalo por cometer actos en su casa que ofendían la moral pública y la quietud de los vecinos. ⁽⁴⁰³⁾ En 1895, doña Juana Aguilar fue llamada a los tribunales por incomodar a su comunidad. Según el requerimiento, desde la mañana hasta que se acuesta la Aguilar sólo se dedicaba a insultar

“... á los vecinos que por desgracia vivimos cerca de ella, y á nuestras mujeres las desafía además diciéndoles que les cortará la cara. También se dice que la señora Aguilar se ocupa en hechicerías quitándole dinero á los incautos lo cual es una estafa”. ⁽⁴⁰⁴⁾

Las señoras Eulogia Arias y Adelina Quesada fueron encausadas por la misma razón. Según los testimonios de los concurrentes esas mujeres eran unas ramerías que causaban alborotos de día y de noche, ultrajando a las autoridades y en la calle daban muestras de riña y desorden. ⁽⁴⁰⁵⁾ Finalmente, en 1898, el señor Aquiles Coronel acusó de escándalo a Brigida Arroyo por estar aceptando a Juan Rafael Acuña para hacer **“uso carnal”**. ⁽⁴⁰⁶⁾

La alianza entre los intereses de la comunidad y las autoridades ocasionó que muchas conductas que tuvieran un carácter desacostumbrado o vulgar según los cánones de la vecindad fueran castigadas según el código policial como escandalosas. En cuanto a las acusaciones de los escándalos ligadas con otras faltas, estas consistían en la ejecución de dos situaciones inusuales desarrolladas simultáneamente. Estas podían consistir en alborotos que originalmente eran producidos por un hecho considerado como ofensivo (tales, como la ebriedad, el consumo de drogas, el ejercicio descarado de la prostitución o la vagancia

⁴⁰² La presentación detallada de las faltas y de los castigos correspondientes puede verse en: ANCR. Policía. No. 5458,; Costa Rica. Código de Policía. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Sf. Pp. 122-126 y Casorla, Buenaventura. Leyes Usuales de la República de Costa Rica 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1935, pp. 626-631.

⁴⁰³ ANCR. Policía. No. 2083.

⁴⁰⁴ ANCR. Policía. No. 1800.

⁴⁰⁵ Al respecto véase los testimonios de Ramona Chaves. José Francisco Pacheco, Francisco Aymerich, Jorge Müller. ANCR. Policía No. 2114.

habitual). Los escándalos acompañadas de lesiones, riñas, o faltas a la autoridad fueron las que se tipificaron como escándalo con otras faltas. Los sectores populares cooperaron con los policías para perseguir estas conductas ya que rompían la paz comunal

Dos sucesos que reunieron esas características fueron descritos por el periódico La Prensa Libre. El primer caso ocurrió el 15 de noviembre de 1917. Al parecer por el influjo del licor, dos meretrices riñeron con arma blanca. Según el artículo:

“ ... a las 9 [de la noche] a consecuencia de una “trifulca” fue herida con navaja María Bonilla, por su compañera de “infortunio” conocida como Chola Solano. La paciente fue conducida a la Medicatura del Pueblo y la ofensora a la Agencia Principal de Policía”. (407)

El otro caso, donde se reunieron todos los ingredientes descritos, se dio el 22 de octubre de 1935. Según el periódico La Prensa Libre un niño de 9 años fue sacado por un gendarme de un infeliz hotelucho. Según ese diario:

“El policía detuvo al muchacho de apellido Cordero, cuando tuvo ocasión de entrar y verle pervirtiéndose entre mujeres de mal vivir”. (408)

Los policías catalogaron ambos sucesos como escándalos y otras faltas. En consecuencia, los ejemplos reseñados se asociaban al quebranto de la “paz social” producida por una falta que degeneraba en una pérdida total del orden social o la tranquilidad pública. En el primer caso, el desorden fue ocasionado por el licor el que luego llevó a una de las contrincantes lesionara a la otra. En el segundo suceso la corta edad del joven, su permanencia en un lupanar y el haber sido encontrado en pleno “envilecimiento” condujo a las autoridades a tipificar el hecho como escandaloso y corruptor de las costumbres defendidas tanto por el orden liberal como por los sectores populares. Si bien la lectura que hicieron los sectores populares de esos hechos era diferente a la realizada por las autoridades y la clase dominante aquella tendió a apoyarlas cuando violentaban los valores comunales. De este modo, los policías encontraban fácilmente testigos que acusaran a los escandalosos.

La vagancia fue la acción más usada por las autoridades policiales para contener e inspeccionar continuamente a las prostitutas y lugares de sociabilidad popular (algunos

⁴⁰⁶ ANCR. Policía. No. 1815.

⁴⁰⁷ La Prensa Libre. 15 de noviembre de 1917, p.2.

relacionadas con los billares, las cantinas, las pulperías y el ejercicio de ciertos deportes). Salvo el breve intersticio de 1894 a 1901, en que las meretrices no podían ser encausadas como vagas, el resto del periodo comprendido entre 1867 y 1949 fueron incriminadas como indolentes o haraganas. Así por ejemplo, en 1903, la Policía Activa de la ciudad de San José, le presentó al Agente Principal de Policía a varias mujeres por:

“ ... estar vagando por las calles y escandalizando en los sitios públicos”.

Los policías manifestaban que:

“... todas ellas son vagabundas y escandalosas. Son mugeres públicas que no hacen más que pasear en el día” “... no hacen mas que pasear por el día engañando campesinos en el mercado y durante la noche se meten en una especie de burdel que hay por el Mercado cuyo dueño es José Jiménez. En el Burdel llegan hombres para irse á dormir con ellos en la misma casa, pues allí hay camas para alquilar á todo el que las solicite, Como esas mugeres hay algunas más que duermen en el mismo burdel”. ⁽⁴⁰⁹⁾

Las autoridades pudieron así encerrar y amedrentar a las prostitutas, al mismo tiempo que podían auxiliar a los vecinos que así lo requiriesen mediante el encierro de sus incómodas confinantes. De los 131 testimonios localizados en los juicios por vagancia sólo 5 fueron a favor de las rameras. Al parecer la sanción a las vagas fue parte de estas estrategias de alianza entre autoridades y las comunidades josefinas.

Otras infracciones sondeadas y perseguidas por la policía consistían en la inobservancia de la ley de profilaxis, por ejemplo, no asistir al registro, no presentar boletas de sanidad, trasladarse a otras barriadas, cambiar nombre y andar descobijada en las calles. Curiosamente en este tipo de causas no fueron tan sancionadas por las comunidades rurales y urbanas de San José. Por ende, aquí los patrones de censura vecinal cambiaron radicalmente con respecto a otras faltas. Esto parece reafirmar una tendencia en los testimonios de los declarantes, los cuales no se inclinaban a tolerar a las prostitutas siempre y cuando no los afectasen directamente. Las leyes de profilaxis fueron apeladas por algún miembro de la comunidad para denunciar a otra persona cuando había una clara enemistad entre los contendientes. De este modo, el incumplimiento de dicha ley no molestó a los

⁴⁰⁸ La Prensa Libre. 22 de octubre de 1935, p.7.

⁴⁰⁹ ANCR. Policía. No. 1767.

habitantes de las barriadas josefinas, pues únicamente se apelaba cuando alguna meretriz escandalizaba cerca de una escuela; en estos casos de nuevo la comunidad no tuvo ninguna conmiseración.

En muchas ocasiones se localizó como las violaciones al registro venéreo encontraron en la comunidad de las prostitutas cierto grado de solidaridad. Un suceso donde esto quedó manifiesto acaeció en 1896. El 12 de junio de ese año fue enjuiciada Alfonsa Araya por faltas al registro. Según el parte policial la indiciada se le concedió un permiso para ausentarse del registro con motivo de estar embarazada. Según la autoridad

“... no concurre al registro y aunque llamada no ha querido comparecer hasta que pedida á Alajuela de allí se me remitió y fué puesta en la Casa de Reclusión”. ⁽⁴¹⁰⁾

El embarazo y el retiro de la prostituta a un lugar alejado de la capital llevó a muchos de sus aledaños a crear lazos de solidaridad y comprensión. Estos fueron invocados por doña Alfonsa para evitar el juicio. Otra actitud parecida sucedió cuando la mujer era juzgada por cambiar el nombre. Así la señora María Maclovia Rivero para evadir el control sanitario determinó denominarse Rosa Jiménez Solano y huyó a Cartago. A pesar de estar evadiendo los libros de profilaxis al no afectar la comunidad pudo encontrar la protección de muchos vecinos. ⁽⁴¹¹⁾ Incluso, hubo algunos casos donde miembros de la élite cafetalera protegían a estas damiselas. Un incidente sugestivo fue protagonizado en 1899 por los Oreamuno de Cartago quienes protegieron a varias rameras en sus fincas. ⁽⁴¹²⁾

Las injusticias que producía la aplicación de las normas de profilaxis llevaron a muchos vecinos a defender a las meretrices. Muchas de ellas faltaron a las inspecciones

⁴¹⁰ ANCR. Policía. No. 1769. Los casos de licencias para no asistir a los registros venéreos a las mujeres embarazadas fueron muy comunes. Incluso, las autoridades parroquiales extendían certificaciones a las rameras refrendando nacimientos y bautizos. Un caso significativo ocurrió el 24 de octubre de 1895 cuando el cura de la Merced autenticó esa situación en el parte policial se decía: **“Según certificación que se me ha presentado del Señor Cura Parroquial de la Merced con fecha del corriente tomada razón en el Registro de Personas el día 7 del mismo, consta que la Señora Bermúdez alumbró una niña que en dicha fecha fué bautizada el día 30 del mes pasado. Por instrucciones recibidas del Sr. Médico Director en razón de los peligros consiguientes es de constante uso, que á las mujeres embarazadas se les concede el término de 3 hasta 4 meses para no concurrir al registro desde sus meses mayores hasta 40 días después del parto en que no puede haber peligro para el registro.** (Véase: ANCR. Gobernación. No. 30646, los subrayados son nuestros).

⁴¹¹ ANCR. Gobernación. No. 30282.

⁴¹² ANCR. Gobernación. No. 32487, f.7.

médicas por estar enfermas por lo que fueron penalizadas; no obstante, muchos de sus vecinos mostraban su comprensión y les ayudaron. Un ejemplo, de las iniquidades del control profiláctico le ocurrió a Josefa Alvarado quien en noviembre de 1895 no compareció al registro ya que sufría fuertes calenturas por haber estado confinada en Talamanca, por lo que se le impuso una pena de 30 días de arresto. ⁽⁴¹³⁾

Si había complacencia, tolerancia y hasta desinterés en las barriadas cuando las meretrices rompían las reglas administrativas de profilaxis no ocurría lo mismo cuando infringían las normas atinentes a la comunidad. En diversos expedientes los vecinos plantearon escritos a las autoridades con el fin de expulsar de su barrio a las indeseables rameras. Un incidente que ejemplifica esta situación ocurrió el 11 de agosto de 1904 cuando las meretrices Cecilia Arias, María Montero, Carlota Chavarría y Pastora Mora fueron condenadas a abandonar su barriada. Según el expediente:

“Varios vecinos honrados al lado sur de esta ciudad se han quejado ante el infraescrito de los continuos escándalos que en la manzana siguiente al Colegio Superior de Señoritas, forman en sus moradas unas cuantas mujeres de la vida alegre (prostitutas ...)

Como esas mujeres habitan en viviendas distantes á menos de doscientos metros del citado Colegio Superior de Señoritas, de acuerdo con la ley de Profilaxis Venérea cabe hacerlas desalojar aquel sitio para que se refugien en uno en donde residan otras de su clase”. ⁽⁴¹⁴⁾

Otro caso que ilustra el poder de la comunidad en convocar a la ley de profilaxis para expulsar a las rameras estaba fechado el día 12 de enero de 1912 cuando en un expediente policial se decía:

“Los infraescritos con el mayor respeto exponemos. Viven en nuestra vecindad algunas mujeres cuya condición moral es nociva para nosotros. Esas mujeres pues deben aparecer en el registro de Profilaxis. Además, a menos de 200 metros donde ellas habitan existe un plantel de enseñanza y usted verá que es un constante mal ejemplo para los niños ... Rogamos á usted se digne a proceder de acuerdo con la ley ordenando que inmediatamente desalojen sus habitaciones por los motivos expresados”. ⁽⁴¹⁵⁾

⁴¹³ ANCR. Policía. No. 1807.

⁴¹⁴ ANCR. Policía. No. 1763.

⁴¹⁵ ANCR. Policía. No. 4310.

Los dos casos reseñados demostraron que la comunidad actuaba contra las rameras utilizando la ley de profilaxis venérea. En efecto, los vecinos se aprovechaban de la prohibición a las prostitutas de residir a menos de 200 metros de un centro educativo. Inclusive, en las denuncias tendían a manejar el concepto de "barriadas honradas" aunque lo que habitaran fuera un arrabal popular (considerado por las autoridades como casuchas de facinerosos)

En 1934, se dio un caso muy sugerente en el cual varias comunidades se reunieron para expulsar a las rameras josefinas. En ese año, con la ayuda de numerosas maestras, visitadoras escolares y directores de escuela, las comunidades procuraron limpiar de rameras a todo el casco central de San José. La petición fue avalada por 262 docentes de las principales escuelas capitalinas como la Mauro Fernández, El Salvador, Colegio de Señoritas, Vitalia Madrigal, Porfirio Brenes, Julia Lang, Juan Rudín, Buenaventura Corrales, República de Perú, España y República de Argentina, entre otras que no son legibles.

De este escrito se localizaron cuatro aspectos interesantes: El primero fue la intención coordinada de los docentes por reformar las leyes de prostitución las cuales según sus propias palabras eran obsoletas:

“La ley de Profilaxis Venérea fue promulgada el 28 de julio de 1894, es decir hace hoy 40 años. Buena como fue para la época que se dictó, adolece hoy de las deficiencias que entonces no pudieron preverse y que es indispensable es menester subsanar para armonizarla, tanto en la ciudad capital de la República, cuanto con las más modernas tendencias de protección social, cristalizadas ya entre nosotros en leyes recientes emitidas por la Cámara legislativa al instituir el Patronato Nacional de la Infancia”. ⁽⁴¹⁶⁾

Segundo, las maestras y profesores en ese intento por cambiar la ley de profilaxis buscaron alejar aun más a las prostitutas josefinas del casco central. De esta suerte, si la ley de 1894 decía que las rameras debían vivir a más de 200 metros de un centro de enseñanza, los docentes y vecinos pedían en su propuesta una distancia igual o mayor a los 800 metros. Con el tamaño de la capital costarricense eso prácticamente las sacaba del casco urbano. Como acertadamente señaló un dictamen del Congreso Constitucional tal mediada sería:

⁴¹⁶ ANCR. Congreso. No. 16994, fl.

“imposible de llevarla a cabo pues equivaldría a desalojarlas de todas las poblaciones del país”. ⁽⁴¹⁷⁾

No obstante, lo impráctico de la medida los educadores justificaban su opinión en que:

“ ... en la actualidad y en particular en esta capital, ocurre que en puntos céntricos y aun en calles que son de tránsito obligado para escolares y maestros y a veces en el radio comprendido entre dos escuelas existen verdaderos hacinamientos de mujeres de mal vivir que aparte de ser un perenne motivo de intranquilidad para los vecinos honrados, y de una constante molestia para las autoridades de policía ..., constituyen un peligro para los niños y una permanente ansiedad para los maestros y los padres de familia”. ⁽⁴¹⁸⁾

En esta propuesta defendieron implícitamente la edificación de zonas de tolerancia o gettos para prostitutas. Según ellos era un deber de las autoridades forzarlas a:

“... residir en un barrio retirado, prefiriendo aquel en que exclusivamente vivan mujeres de su clase y en el segundo caso procederá sin más dilatoria a dictar esta última medida”. ⁽⁴¹⁹⁾

Tercero, los docentes juzgaron necesario utilizar la fuerza para erradicar a las prostitutas josefinas. Según su propuesta para proceder a realizar el desalojo forzoso sólo se requería una denuncia de algún miembro de la comunidad, de las Juntas de Educación, de los maestros o del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y que una vez notificadas estas se negarán a cumplir inmediatamente la orden. Este tipo de concepción reflejaba ya la intolerancia que se había gestado desde la década de 1920 contra las rameritas josefinas.

Finalmente, a pesar de que la propuesta de los maestros no tuvo el respaldo que ellos esperaban ⁽⁴²⁰⁾ si cartografiaron los principales centros de prostitución en la década de 1934. Como se puede observar en el mapa 1 existió una gran propagación geográfica de los burdeles en la capital.

⁴¹⁷ ANCR. Congreso. No. 16994, f10.

⁴¹⁸ ANCR. Congreso. No. 16994, f1.

⁴¹⁹ ANCR. Congreso. No. 16994, f2.

⁴²⁰ ANCR. Congreso. No. 16994, f13. Los maestros apenas lograron una concesión de los legisladores, la cual consistía en aumentar la distancia legal que tendría que haber entre la residencia de las rameritas y algún centro educacional con sólo existir una queja de vecinos honrados ante las Juntas de Educación o del PANI. De esta forma, las prostitutas podrían ser obligadas a habitar en barrios de su clase.

El aumento de las rameras en el paisaje josefino hizo que algunos “conspicuos” intelectuales o ciudadanos apoyaran la instauración de una zona de tolerancia. A finales de la década de 1920 se escucharon programas coherentes para edificar un ghetto para recluir a las prostitutas. En 1929, el Coronel don Gregorio Aguilar señaló la necesidad de comprar:

"... un terreno en las afueras de la ciudad, de unas seis hectáreas de extensión, el cual destinará para levantar una ciudadela en la que se construirán por lo pronto algunas doscientas casitas higienicas con el confort necesario; un edificio de administración, cárcel y hospital a la vez. Esta ciudadela será amurallada para evitar su acceso por diferentes lugares, dejandole solamente una puerta principal de entrada y otra de emergencia, se construirá también en su interior salón para espectáculos honestos, pequeños jardines y paseos en donde puedan divertirse las recluidas y el público que las visite". ⁽⁴²¹⁾

En ese placentero Edén se erradicarían desde las lujosas mancebías hasta los deprimentes "chinchorros" y tugurios de prostitutas que supuestamente perjudicaban no sólo la moral de los niños y muchachas que asistían a los centros educativos de la capital sino que también perturbaban a las cabezas de familia.

Justamente, el crecimiento en el número de las prostitutas hizo que estas tomarán nuevas áreas de la capital. Así, la famosa “Calle Doce” y sus alrededores ganaron terreno ya en la década de los 30 el apelativo de “Zona Roja”. Como era de esperarse las meretrices de este sector capitalino comenzaron a ser presionadas por sus vecinos para que abandonaran sus residencias. En 1935, según La Prensa Libre, la Dirección General de Policía había recibido instrucciones de sus superiores para desalojar a las putas en virtud de las constantes quejas hechas por los vecinos propietarios. Ante el inminente desahucio las meretrices se organizaron y amenazaron a las autoridades diciéndoles que:

“... ellas no tenían casas disponibles dónde irse ni recursos para trasladarse ... si la policía procedía a echarlas de sus cuartos, ellas instalarían sus camas y sus muebles en la propia calle, hasta ver donde podían meterse”. ⁽⁴²²⁾

Ante tal amenaza, decía la Prensa Libre, las autoridades han:

⁴²¹ ANCR. Congreso. No. 115595, f2.. 1-2.

⁴²² La Prensa Libre. 24 de abril de 1935, p.7.

“... hecho un compás de espera con la referida orden, puesto que por curar un mal, éste se agravaría quién sabe hasta qué extremos”.⁽⁴²³⁾

Las prostitutas con esa actuación demostraron que habían llegado a un estado de desesperación (o por lo menos así lo quisieron hacer creer) ante el acoso de los vecinos intolerantes y la severidad de las autoridades. Cuatro años después de su victoria las rameras de la “Calle Doce” debieron admitir implícitamente su frágil posición ante la reglamentación de su actividad. Justamente, en 1939 La Prensa Libre informaba como en la mañana del 7 de marzo un grupo de prostitutas:

“... la mayor parte de Calle 12, fueron a la Agencia de Policía de Profilaxis Venérea para exponer su situación y solicitar se solucione su problema de viviendas, sometiendo, si es del caso a una Zona de Tolerancia, y que se construyan sus casas por medio del Proyecto Ejecutivo de utilizar un millón de colones en casa baratas”.⁽⁴²⁴⁾

Según el mismo diario, las meretrices justificaban su solución por la carestía de viviendas, la intolerancia de sus vecinos y la inflexibilidad de las autoridades en desalojarlas. Sin duda, este fue un intento por tratar de sobrevivir dentro del sistema que reglamentaba la prostitución inaugurado en 1894.

Aunque, la presencia de las prostitutas fue patente en toda la ciudad capital desde 1894 ya para la década de 1920 su aparición resultó incómoda para sus vecinos, por lo que estos buscaron desalojarlas de sus predios. A lo largo de esos años las rameras fueron conscientes de esto. En consecuencia, ellas procuraron en primer lugar no violentar la paz de la comunidad. Ante la imposibilidad de quedar bien con todos, las meretrices buscaron algunos aliados y amigos dentro de su barriada. Si esas dos posibilidades les eran insuficientes no temieron en servirse de los recursos legales para evitar su desalojo. En este último caso, las prostitutas argumentaron intrigas entre algunos de sus más peligrosos denunciadores. Para ellas no era difícil imputarle a las amas de casa, maestras, prostitutas enemistadas con ellas, pulperos, comerciantes y agricultores confabulaciones o enemistades propias del teje maneje cotidiano de las barriadas capitalinas.

⁴²³ La Prensa Libre. 24 de abril de 1935, p.7.

⁴²⁴ La Prensa Libre. 7 de marzo de 1939, p.5.

De ese modo, el uso de la enemistad como forma de mediatizar una denuncia fue esgrimido por las prostitutas desde los primeros años en que se implementaron las leyes profilácticas. Ejemplo, de lo anterior fueron los casos de doña Dolores Aguirre, Rafaela Acuña, Carlota Chavarría y Josefa Rojas. El primero de ellos ocurrió entre mayo y junio de 1898 e involucró a doña Dolores Aguirre y su hija Rafaela. Para evadir el registro en los libros de prostitución señalaron que:

“... de la información no se desprende ninguna culpabilidad, pues la única testigo que ha declarado desfavorablemente á nuestra reputación es de conducta altamente inmoral y no da ningún fundamento á su dicho”.⁽⁴²⁵⁾

Por su parte, en 1904, doña Carlota al ser acusada de escandalosa señalaba la denuncia como falsa y únicamente explicable por la presencia en su comunidad de:

“... personas mal intencionadas las cuales se complasen en dañar a mansalva á personas no solo honorables sino á aquellas que tranquilamente se ven en su hogar ocupandose de los quehaceres de casa”.⁽⁴²⁶⁾

Finalmente, en 1908, Josefa Rojas, oriunda de San Isidro de Alajuela residente en la ciudad capital reprochó a sus vecinas mujeres **“celos infundados”** por lo cual se encontraba acusada de vagancia.⁽⁴²⁷⁾ En los tres casos se notó un conocimiento exhaustivo de las acusadas en lo que se refiere a su entorno y realidad. Por ello la prostituta tuvo medios para sobrevivir en gran parte del periodo en que se recreó una terapéutica liberal. Cuando el sistema se volvió intransigente e inoperante, hecho evidente en la década de 1930, tuvo que buscar en la clandestinidad nuevas estrategias de sobrevivencia.

5- USO DE LA PRENSA POR LAS COMUNIDADES JOSEFINAS.

La utilización de los juzgados por parte de las comunidades populares a la hora de dirimir sus conflictos cotidianos se repitió en los medios de comunicación social.. Con el

⁴²⁵ ANCR. Policía. No. 1911.

⁴²⁶ ANCR. Policía. No. 1763.

⁴²⁷ ANCR. Policía. No. 109.

avance de la alfabetización y la cultura escrita (⁴²⁸) la prensa se convirtió en un medio ideal para denunciar las conductas perturbadoras que ocurrían en las comunidades. Las denuncias escritas fueron una variante del cuchicheo popular.

Los sectores populares, al igual que readaptaron la función de los juzgados y las alcaldías, utilizaron los periódicos para denunciar aquellas conductas peligrosas para sus comunidades. Así la prensa que destacó como uno de los medios moralizadores de la clase dominante también fue aprovechada por estos sectores. Varios pueden ser ejemplos al respecto. En 1914, el artesano José Santos Porras se acercó al periódico La Prensa Libre para denunciar la presencia de un lupanar junto a su casa y muy cerca de un plantel de enseñanza pública. El periódico le dio trámite a la queja. Según el redactor de ese matutino:

“El Sr. Porras y su familia son una de las mil víctimas que en esta capital sufren las consecuencias de una negligencia policiaca incomprensible, pues las autoridades de policía debieron hacer cerrar esa hosterías, centros de prostitución y escándalo o que se trasladaran a las afueras de la población”.
(⁴²⁹)

De igual modo, cualquier denuncia comunal se canalizó por los periódicos, los cuales a la vez tendían a reforzar los valores comunitarios y los de la clase dominante, al tiempo que recriminaban a las autoridades su ineficiencia o desidia en la protección de las normas sociales vigentes.

El 17 de febrero de 1933, La Prensa Libre se mencionó como los vecinos **“todas personas dignas de respeto y consideración”** de la Escuela mixta “Mauro Fernández” se acercaron al periódico para manifestar que ellos

“... tienen que soportar pacientemente esa inmoralidad o mantenerse encerrados dentro de sus casas si es que no quieren presenciar tan poco decente espectáculo. Llamamos seriamente la atención de las autoridades de policía a este respecto, pues bien sabido es que la presencia de esas mujeres en la proximidad de un centro educacional, se está violentando la Ley de Educación y se esta ofendiendo la moralidad de un vecindario digno de consideración y respeto”. (⁴³⁰)

⁴²⁸ Al respecto véase: Molina, Iván. *El que Quiere Divertirse. Libros y Sociedad en Costa Rica (1750-1914)*. EUNA - EUCR. San José, Costa Rica. 1995, pp. 131-166.

⁴²⁹ La Prensa Libre. 7 de enero de 1914, p.1.

⁴³⁰ La Prensa Libre. 17 de febrero de 1933, p.2.

Las quejas hechas por los vecinos en los periódicos o las denuncias fabricadas por los mismos redactores hacían que las autoridades actuaran. Así el 23 de noviembre de 1938 el Censor de Espectáculos Públicos recibió una nota del Gobernador de Heredia alarmado por un reportaje hecho por el Diario de Costa Rica donde se mencionaba un temible aumento de la delincuencia infantil por lo que tuvo que implementar una serie de acciones tendientes a controlar ese problema. ⁽⁴³¹⁾

Los diarios no sólo sirvieron a los sectores populares, Steven Palmer ha detectado que los periódicos difundieron los valores de la clase dominante a través de lo que él llamó "pánicos morales". Según este autor, la prensa reveló la existencia de supuestas epidemias morales que producían escándalos públicos que conmovían a toda la sociedad. ⁽⁴³²⁾

Lo anterior fue evidente en el caso de la prostitución. A fines de siglo los periódicos desataban campañas orquestadas y sistemáticas que buscaban causar cierto enfado y alarma social. Destacaron en este sentido los diarios "La Nueva Prensa" y "Correo Nacional".

En 1898, el periódico "La Nueva Prensa" hizo todo un escándalo en torno a la proliferación de la ramería. Este matutino dedicó a lo largo de dos meses siete artículos sobre este tema. En algunos de estos se señalan cuáles eran las causas y los efectos del fenómeno de la prostitución en la sociedad, así como el papel preventivo de las madres frente al meretricidio.

El primero de la serie de artículos se subtítulo "DE JUSTICIA", y en él se denotaba como "...algunas niñas de la vida alegre" molestaban a la comunidades en especial "...por sus escándalos a altas horas de la noche", lo que hacía insostenible la vida de sus vecinos como los de la "calle 16 sur". ⁽⁴³³⁾

La polémica tuvo momentos que realzaron la ira social. El 28 de setiembre de 1898 se informó bajo el título de "VENGANZA", un hecho que aterrorizó al articulista del periódico y, muy posiblemente, a muchos de sus lectores. El artículo reportaba como el domingo 25 de setiembre, en el Hospital de Profilaxis Venérea:

"...dos mujeres [prostitutas] agarraron en el pasadizo que conduce al excusado del

⁴³¹ Véase. ANCR. Gobernación. 8861, fólter 11, nota 6292.

⁴³² Palmer, Steven. El Pánico en San José. El Consumo de Heroína, la Cultura Plebeya y la Política Social en 1929. En: El Paso del Cometa.... pp. 193-201.

⁴³³ La Nueva Prensa, 7 de julio 1898, p.2.

Hospital a una niñita de siete meses, hija natural [de otra ramera]; una le abrió las piernas y otra con los dedos le infirió [en la vagina] lesiones que según el doctor durarán 6 días en sanar; todo por enemistad con la madre de la niña... [El artículo terminaba señalando] "...!Hay momentos que casi, casi aceptaríamos la pena de muerte!". (434) Ese hecho causó tanto escándalo que fue publicado en otros periódicos como La Prensa Libre (435)

El escándalo contra los riesgos del meretricidio continuó el martes 9 de agosto; en esta ocasión se reseñó en dos columnas y media la responsabilidad del Estado para terminar con este "...cáncer social". (436) Quince días después un suscriptor intervino en el debate, promovido por el periódico. Según su opinión, el trabajo y la buena educación serían las armas.

"...mas eficaces para que la mujer no caiga en ese problema" (437)

Al día siguiente, el diario La Nueva Prensa enfatizó el papel de las maestras como el.

"...elemento más fuerte aún [más] que la madre de una niña, [por lo tanto indica] que es ésta la que debe asumir la responsabilidad de guiar e inculcar a las niñas las buenas costumbres y la moral, [el articulista insistía que la escuela debería] de dejar un poco los "largos y difusos" programas de primaria y darle prioridad al aspecto moral y religioso para que nunca caigan en ese problema". (438)

La campaña desarrollada merece mayores comentarios. El discurso manifestado en cada uno de los artículos pretendió realzar los valores de la disciplina, el trabajo y la moral que debían tener los sectores populares. El discurso periodístico hizo eco a los deseos de la clase dominante por crear una división espacial de las clases sociales; transformar las costumbres y diversiones de los sectores populares y difundir los principios sanitarios. En este sentido la prensa colaboró con la oligarquía cafetalera cumpliendo un papel importante en la difusión del ideario dominante. (439)

Fue muy factible que muchos ciudadanos aceptaran los principios desarrollados en los

434 La Nueva Prensa. 28 de setiembre de 1898, p. 3.

435 La Prensa Libre. 30 de octubre 1898, p.3.

436 La Nueva Prensa. 9 de agosto de 1898, p.2.

437 La Nueva Prensa. 24 de agosto de 1898, p.2.

438 La Nueva Prensa. 25 de agosto 1898, p.2.

439 Marín Juan José. Prostitución y pecado en la bella y próspera ciudad de San José (1850-1939)..., pp.48-51.

diarios costarricenses. Por ello, es muy posible, que el 31 de agosto de 1898 cuando se señaló a la mujer, la niña huérfana y a los sectores populares como los más proclives a la prostitución, pocos lo pusieron en duda (440) El último artículo, de La Nueva Prensa exponía el papel rector del Estado en el enaltecimiento moral del país (441)

La controversia que desató en 1898 La Nueva Prensa sirvió de prolongación al discurso terapéutico e higiénico, fabricado desde antes que se editaran los primeros reglamentos de prostitutas en 1864. Veintiocho años después, en El Correo Nacional se orquestó otra campaña moralizante. En 1926, ese diario dedicó toda una semana, del 29 de julio al 2 de agosto, a denunciar el meretricidio. La polémica se generó en términos semejantes a los señalados anteriormente. Pero esta vez, con un ambiente de mayor intolerancia sobre la ramería lo cual reflejó el clima de incompreensión social de esos años. Los artículos terminaron el 2 de agosto.

La mayoría de los rotativos se erigieron como defensoras del orden liberal sin necesidad de recurrir a grandes campañas moralizantes. En efecto a través de cientos de pequeñas gacetillas tituladas como "Notas Varias", "Sucesos de la Calle", "Cinematógrafo Político", "Sucesos del Día", "Crónica Escandalosa" y "Perro Mundo", que se cumplió con esas tareas moralizadoras de forma más constante, férrea y firme (442)

A pesar de esas "campañas moralizadoras" orquestadas por los periódicos lo común fue la presencia de notas de pocos párrafos, ocultos en la sección de sucesos y algunas veces espaciados a lo largo de varios días pero con igual poder de moralización y difusión del discurso dominante desarrolladas en las cruzadas ético-sanitarias. Tres ejemplos, ilustrativos al respecto se pueden localizar en La Prensa Libre y La Nueva Prensa. El primero se publicó el 6 de enero de 1904, con el título "Espectáculo", reseñaba:

"Por demás inmoral fué el que en la noche de ayer dos "individuas de la cáscara amarga" dieron en una casucha situada por Cuesta de Moras. Las "morales aves" estaban en completo estado de ebriedad" (443)

440 La Nueva Prensa, 31 de agosto de 1898. p.2

441 La Nueva Prensa. 7 de setiembre de 1898.

442 En 1886, el periódico Otro Diario señalaba como un suicida de la Soledad podía ser un modelo de degeneración, pues sin duda incitaría a otros a seguir "...tan pernicioso ejemplo". Véase: Otro Diario. 18 de febrero 1886, p.2-3.

443 Prensa Libre. 6 de enero de 1904, p.6.

En enero de 1914, de nuevo, en la Prensa Libre se relató como en los días de los festejos públicos:

"...fueron detenidas 120 personas por distintos delitos y faltas y ¡cáiganse ustedes de espaldas! La mayoría de detenidos son mujeres de la vida alegre. ¿Que tal? Cuatro de ellas acusadas por hurto, y el resto por borrachas y escandalosas. Este dato puede servir para juzgar el estado de desmoralización a que ha llegado el pueblo capitalino, o mejor dicho, la mujer capitalina de clase baja" (444)

Otro ejemplo, fue reseñado por la Nueva Prensa el jueves 26 de julio de 1922. En ella se relataba como:

"Tres mozas de las del montón pálidas como las mismas aves pálidas si es que las hay, pasearon en coche durante todo el día de ayer. Pero luego no quisieron pagar el servicio [al cochero]... y éste las puso pálidas con enviarlas a la comisaría. Allí, por mas promesas que hicieron no pudieron hacer nada, Claro como iban a poder hacer algo cuando ellas mismas no valen nada" (445)

En esas notas se recalcó la diferenciación social y la pequeñez moral de las ramerías; al tiempo que sensibilizan al resto del corpus social con relación a la necesidad de reafirmar los valores sociales como la sobriedad, la honestidad, la prudencia y la discreción social. En tanto, que las barriadas y comunidades rurales aprovecharon los espacios periodísticos para denunciar aquellas conductas que rebasaban los valores de su colectividad y provocar la acción de las autoridades. De este modo, muy a pesar de los redactores moralistas y sus afanes amarillistas, los sectores populares también recurrieron a ellos para dirimir y exponer los peligros que afrontaban las comunidades donde residían. De este modo, la prensa se convirtió en un arbitro válido cuando las disputas cotidianas no podían canalizarse por los medios tradicionales o los juzgados.

444 La Prensa Libre. 6 de enero de 1914.

445 La Nueva Prensa. 26 de julio de 1922, p.2.

6- CONCLUSIONES.

A lo largo de este capítulo se comprobó que la trama social implícita en los delitos contra el honor y la moralidad estuvo afectado por la intensa relación que se gestó entre los mecanismos del control social formal e informal. El análisis detallado de los expedientes demostró que la imbricación de esos mecanismos tuvo un peso importante en la supervisión, representación y definición de la moralidad y la honorabilidad en la provincia de San José, durante los años de 1860 a 1949.

En ese período, la configuración de un sistema de control social vigilante de la moral y las costumbres se mostró diverso y cambiante. Tal característica contradice las perspectivas que indican que el dominio de la clase dominante y la “civilización de los sectores populares ” como omnipotente, efectivo y capaz a la hora de disciplinar efectivamente a toda la sociedad. El análisis realizado reveló un panorama diferente. En efecto, al considerar los aspectos cotidianos presentes tanto en los juicios como en las disputas vecinales se llegó a descubrir una red intangible de amistades, lealtades, elementos conciliadores y comportamientos normados, los cuales tenían como trasfondo un conjunto de actitudes, sociabilidades y atribuciones generados por la cultura popular. Al formarse esta en medio de una apropiación diversa y desigual dio como resultado que los mecanismos formales tuvieran que reacomodar sus principios y funciones según las regiones y los sectores sociales que tuvieran que supervisar.

Lo anterior, también puede explicar que los conceptos de moral, honor y decencia adquirirían constantemente nuevas significaciones según los grupos sociales estudiados. De hecho, como se comprobó en este capítulo, en los juzgados muchas veces se desarrollaron situaciones que contrariaban la lógica y el espíritu de las leyes especificados en los códigos penales y en el discurso dominante. Precisamente, uno de los aspectos que evidenció el examen detallado de las fuentes policiales y judiciales fue la presencia de una lectura social diferenciada de las leyes, según los grupos analizados.

En consecuencia, las instituciones policiales, judiciales y sanitarias debieron considerar la amplia gama de elementos culturales de los sectores populares. De este modo, el proceso de “etiquetamiento” de los calumniadores, injuriadores, las prostitutas y las

mujeres consideradas como licenciosas varió sustancialmente entre los diferentes grupos sociales.

Así mismo, en este capítulo, se evidenció que la legitimidad de los mecanismos formales de control social estuvo supeditada a las representaciones sociales que crearon los sectores populares; a la utilidad que demostraban para solucionar los conflictos cotidianos, los cuales rebasaron los instrumentos de autorregulación hogareña, familiar, vecinal y comunal y a su disposición por aceptar las costumbres populares.

Como consecuencia de ello, en los juicios estudiados, se pudieron localizar diversos marcos tradicionales y simbólicos de los sectores populares, los cuales a su vez permitieron caracterizar parcialmente, tanto el contacto cotidiano entre los contendores, como detectar las diversas conductas, valores y tradiciones desarrollados por esos grupos sociales. De tal modo, que muchas de las conductas localizadas podrían ser catalogadas como un código vecinal (o códigos vecinales si se quiere) que vinieron a desnudar parte de los mecanismos informales de control defendidos por ellos en sus comunidades.

Así por ejemplo, se evidenció el rol unificador que cumplían las denominadas “amas de casa” y las mujeres cabeza de familia en la salvaguarda de la moralidad y honorabilidad de sus comunidades; la importancia de velar por la unión familiar; el afán por conservar y reforzar parentelas y amistades; el esfuerzo por mantener una reputación dentro de su cotidianidad que le permitiera perseverar el respeto, la credibilidad y la confianza con sus “pares”.

Para lograr esto, las comunidades tuvieron diferentes mecanismos de conciliación y supervisión, tales como la mediación de los sacerdotes, parientes mayores o vecinos de reconocida probidad que trataban de apaciguar o resolver los conflictos cotidianos. Ese sistema de justicia comunal, a veces fue rebasado en los límites de la vecindad por lo cual los sectores populares buscaron las instancias judiciales y policiales creadas por la clase dominante como instrumentos para reglamentar los conflictos sociales.

En efecto, cuando no era posible mantener la discrecionalidad en los problemas conyugales, familiares y vecinales, ante la imposibilidad de los mediadores de solucionar las pugnas, o ante el avance de un chisme en la comunidad, los afectados buscaron el auxilio de instancias judiciales y policiales para restaurar la credibilidad y confianza dentro de sus

comunidades. Logrado esto, no importaba si la causa terminaba o no, lo que interesaba era la retractación y la restitución del honor dañado.

Por ende, las instancias judiciales y policiales, además de cumplir sus funciones morigeradoras y punitivas, se convirtieron en espacios de arbitraje, donde las decisiones de las autoridades estuvieron inmersas en un intenso juego de poder que protagonizaron no solo los enemistados, sino también vecinos, amistades y familiares de los sujetos en pugna.

En los delitos de injurias y calumnias, el análisis de los oficios; los trazos de escritura, la procedencia geográfica así como la correlación de estos elementos con las actitudes de los testigos de cargo y descargo evidenciaron que la mayoría de los querellantes pertenecieron a los sectores populares, así mismo, se detectó la utilización que hicieron estos sectores de sus propios mecanismos de control social.

Los mecanismos de control informal se desarrollaron tanto en las áreas rurales como en las barriadas populares, su interrelación con las instituciones oficiales permitió la configuración de diversos “sistemas de control social” o ejercicios del poder, que variaban según cada comunidad, región, clase social e inclusive según el tipo delito, como se pudo comprobar para los casos de la prostitución femenina. En efecto, los vecinos de las prostitutas tuvieron un accionar distinto según su oficio, sexo, edad, lugar de residencia y el comportamiento que estas tuvieran en su comunidad. Si bien, los vecinos de estas mujeres tuvieron un canon común de valores, que dependía de las circunstancias, las podían proteger o denunciar. Esta situación hizo que los códigos gestados en las barriadas capitalinas estuvieron marcados por una actitud práctica que tendía a preservar los valores comunales.

La influencia de la comunidad y de los preceptos que esta emitía se observaron en los mecanismos de acusación o de sanción social aplicados por los vecinos a las prostitutas que rompían con la paz comunal. Si el autocontrol no funcionaba, los juzgados se convertían en escenarios de arbitraje. De ahí que muchas veces, la supuesta incoherencia de los agentes y autoridades de profilaxis con respecto a las leyes de policía y de profilaxis se debieran al uso que los sectores populares dieron a dichos reglamentos y a como concibieron dicha legislación.

CAPÍTULO V

**LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS Y EL
IMAGINARIO SOCIAL. ENTRE LOS
MECANISMOS INFORMALES Y
FORMALES DE CONTROL, 1860-1949.**

1- INTRODUCCIÓN

En este capítulo se examinará como la relación fraguada entre los mecanismos formales e informales del control social configuró entre los años de 1860 y 1949 la imagen lo que socialmente debía admitirse como mujer licenciosa o prostituida. Como se ubicó en el capítulo III, los códigos de profilaxis venérea (en especial el emitido en 1894) procuraron uniformar las diversas nociones de prostituta, esto con el fin de controlar la propagación de las enfermedades venéreas, definir los nuevos roles de feminidad y morigerar las costumbres de los sectores populares. Por su parte, como se apuntó en el capítulo IV, los sectores populares retomaron los principios y las instancias judiciales para tratar de regular las relaciones al interior de sus comunidades. Estos sectores crearon sus propios conceptos de lo que era una mujer de “vida licenciosa” y comenzaron a denunciarlas o apoyarlas según la conducta que ellas desarrollaban en su comunidad.

La imagen que se creó sobre las mujeres licenciosas fue cambiante y diversa, son esas dimensiones las que se analizarán en este capítulo con la finalidad de observar la interacción entre los mecanismos formales e informales del control social y su acción concreta sobre las meretrices josefinas. Dicho análisis se realizará estudiando 2615 ramerías que ejercieron la prostitución femenina en la Provincia de San José, entre 1864 y 1949.

En las siguientes páginas se explorará la procedencia social de las prostitutas josefinas utilizando como punto de comparación la tipificación legal, la edad, el estado civil, el origen geográfico, el lugar de residencia, la forma en que ejercía su oficio y si ejecutaba otros quehaceres diferentes al meretricidio, analizando en cada uno de estos aspectos el imaginario social implícito en ellos. De esta manera, el análisis que se desarrollará se aproxima a los trabajos realizados por Alain Corbin, Joan Sangster, Steven Ruggles, Ellen Rothman, Ruth Rosen, Linda Mahood, Barbara, Abrams, Lynn, Roger Davidson y Susan Conner, entre otros, quienes demuestran que la imagen de “prostituta” fue construida a partir de diversas circunstancias que iban desde las tipificaciones legales, hasta llegar al aspecto físico, la edad, la forma de trabajo y el imaginario social. Así mismo, estos investigadores evidenciaron que la apropiación de la noción también fue diferenciada y que representa

aspectos diferentes para los legisladores, las autoridades, los clientes, los vecinos y hasta las mismas prostitutas. (⁴⁴⁶)

Al igual que esos investigadores este capítulo explorará el imaginario social implícito en la definición de prostitutas, realizado por los diferentes grupos sociales y las circunstancias aleatorias o casuales que llevaron a clasificarlas en diferentes tipos de meretrices.

2- LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS: 1860- 1949. DE LA DEFINICIÓN LEGAL A LA DETERMINACIÓN EN LA REALIDAD COTIDIANA.

Luego del fracaso del proyecto regulacionista de 1834 defendido por los liberales, se impuso la tesis de reprimir y oponerse al ejercicio de la prostitución. (⁴⁴⁷) Los legisladores costarricenses, de la década de 1860, trataron de volver a definir un concepto legal sobre el hecho de la prostitución; sin embargo, los diferentes intentos reglamentaristas fracasaron por lo que en la teoría continuó la prohibición e intolerancia del ejercicio del meretricidio. No obstante, a pesar de este aparente revés, en la década de 1860, los congresistas nacionales comenzaron a través de las denominadas leyes de Higiene y Vagancia de 1860 y 1874 a configurar un modelo de ramería reglamentada y oficializada por el Estado. Aunque esta legislación fue descentralizada y a cargo de las

⁴⁴⁶ Véase al respecto los trabajos de Corbin, Alain. Les Filles de Noce. Misere Sexuelle et Prostitution 19e siecle. Paris, Francia. Flammarion. 1982; Sangster, Joan. Incarceratin “Bad Girls”: The Regulation of Sexuality Thourgh The Female Refuges Act in Notario, 1920-1945. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 7 No.2. 1996; pp. 239-275; Rugles, Steven. The Inmates of The Magdalem Society Asylum of Philadelphia, 1836-1908. En: Journal of Social History. Vol. 16. N.4. 1983, pp. 65-75; Rothman, Ellen. Review The Lost Sisterhood. En: Journal of Social History. Vol. 17. No. 4. 1984; Mahood, Linda. The Magdalenes. The Prostitution in The Nineteenth Century. Londres, Gran Bretaña, Routledge. 1990; Littewood, Barbara y Mahood, Linda. Prostitutes, Magdalenes and Wayward Girls: Dangerous Sexualities of Working Class Women in Victorian Scotland. En Gender & History. Vol. 3. No.2. 1991, pp. 160-173; Abrams, Lynn. Concubinage, Cohabitation and the Law. Class and Gender Relations in Nineteenth Century Germany. En: Gender & History. Vol. 5. No.1. 1993, pp.81-95; Davidson, Roger. Veneral Disease, Sexual Morality, and Public Health in Interwar Scotland. En: Journal of the History of Sexuality. Vol. 5. No.2. 1994; pp.267-294; y Conner, Susan. Politics, Prostitution, and The Pox in Revolutionary Paris, 1789-1799. En: Journal of Social History. Vol. 22. No.4. 1989, pp. 713-734.

⁴⁴⁷ Para el desarrollo de ese debate véase el periódico La Tertulia, 28 de marzo de 1834 y 2 de mayo de 1834, p.54. Un análisis de la disputa que rodeó la reglamentación del meretricidio en esos años se puede encontrar en Gudmundson, Lowell. “Aspectos Socioeconómicos del Delito en Costa Rica, 1725-1850. En: Revista de Historia. No. 5. Julio – Setiembre. 1977, pp. 124-128.

municipalidades tuvo la cualidad de comenzar a registrar a un gran número de prostitutas. De este modo, a partir de 1864, se empezaron a elaborar los primeros registros sanitarios, expedientes policiales e informes municipales y de salud que promovían un concepto de meretriz “administrativo y sanitario” cercano a la política oficial de las nuevas leyes sanitarias y de policía. Tal concepción se acercó mucho a lo que Jean Berliere llamó “regulación de las costumbres”.⁽⁴⁴⁸⁾ Por otra parte, Ruth Rosen, para el caso argentino, ha demostrado que este tipo de legislación daba lugar a que las autoridades crearan discursos “alarmistas” para atemorizar al resto de la sociedad, con el fin de reafirmar patrones de conducta e instituciones como la familia.⁽⁴⁴⁹⁾

La estrechez económica de los municipios, la escasa ayuda del incipiente Estado y la vaguedad de los términos jurídicos definidos por cada municipalidad hicieron que existieran muchas nociones de lo que era una mujer “pérdida”, “licenciosa” o “prostituida”. Situación que era alimentada por la pluralidad de visiones que se imponían en las diversas comunidades agrarias y urbanas de la Provincia de San José y del resto del país. De esta forma de 1868 a 1887 se detectaron 307 casos, en los cuales se evidenció un significado subregistro, sesgo acrecentado por los frecuentes cambios en la calificación jurídica de las prostitutas costarricenses de ese periodo.

Así mismo, como se vio en el capítulo anterior, en los sectores populares se encontraban diversos conceptos de lo que era una prostituta, por lo que la multiplicidad de representaciones sociales que hubo en este ámbito con relación a ellas, acrecentaron una mayor vaguedad de la que de por sí ya existía en el ámbito jurídico.

El problema derivado de la imprecisión jurídica quedó patentizado en los comentarios que siguen. De acuerdo, con la Memoria de Gobernación de 1896, en todo el país existían 1379 prostitutas, de las cuales 763 ejercían en San José, sin embargo, un informe policial de octubre de 1896 calculaba el total de rameras en 11901 y las josefinas en 7995. Las discrepancias en estas cifras sólo se explican por las diversas denominaciones que recibieron las prostitutas josefinas, las cuales a su vez ocultaron una multiplicidad de visiones.

⁴⁴⁸ Belière, Jean Marc. La Police des Moeurs sous la III e. République. Paris, Francia. Seoil. 1997, p. 17-18.

⁴⁴⁹ Rosen, Ruth. The Lost Sisterhood Prostitution in America, 1800 - 1918. Johns Hokins University Press. Baltimore, Estados Unidos. 1983, pp.112-155.

En el afán de las autoridades y legisladores por precisar jurídicamente el concepto de prostitución el país experimentó una formalización y especificación nunca antes vistas. El 24 de julio de 1894, se decretó una “Ley de Profilaxis” según la cual las prostitutas:

“se dividen en públicas y encubiertas. Constituyen las primeras aquellas mujeres que ejercen la prostitución como un oficio, sin disimular su modo de ser y que reciben libremente a los que la solicitan. Encubiertas son las que según información que ha de ser levantada por la autoridad de policía, además de ocuparse en los varios quehaceres de su sexo comercian con sus cuerpos, sin estar establecidas con ese objeto”. ⁽⁴⁵⁰⁾

La división de las prostitutas en legales y encubiertas subsistió hasta 1943, cuando todas pasaron a ser ilegales. ⁽⁴⁵¹⁾ A lo largo, del periodo 1894 - 1943, las prostitutas en teoría fueron definidas únicamente por esas dos categorías reglamentarias. A pesar de ello en la realidad hubo diferentes definiciones sobre lo que era una meretriz. De igual manera, las imágenes de lo que era una prostituta cambiaron constantemente. De este modo, una misma persona podía diferenciar a las rameras según la edad, el estado marital y la forma en que ejercía su profesión.

Sin embargo, con la división que procuraron los legisladores costarricense ellos trataron de precisar los numerosos arquetipos relativos a las rameras costarricenses. Para los congresistas, la claridad jurídica definiría puntualmente al sujeto legal que debían perseguir las autoridades policiales, sanitarias y judiciales y el tipo de sanciones que se les debían aplicar a estas mujeres. Con esa pretensión, los legisladores, higienistas y moralizadores influyeron en la vida cotidiana no sólo de las rameras costarricenses, sino también de la sociabilidad de los sectores populares, ya que procuraron controlar a todas las mujeres que frecuentaban los espacios públicos y masculinos.

Diversos investigadores han observado, en contextos europeos y norteamericanos, como la tipificación de las prostitutas fue un recurso de las clases dominantes para controlar los espacios y la sociabilidad de los sectores populares. Para Susan Conner, las leyes jacobinas francesas fueron las que crearon la categoría moderna de prostituta. Según ella,

⁴⁵⁰ Oficial, Manual de Policía Judicial. San José, Costa Rica. Imprenta Lehmann. 1929, artículo 13, p. 100

⁴⁵¹ Zeledón, Marco Tulio. Nuestra Legislación Antivenérea (1894 - 1944). San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1944, p. 13.

con esto se pretendió etiquetar a todas las mujeres arrestadas por diversas contravenciones y crímenes como prostitutas. De este modo, las autoridades pretendieron promover la “virtud”, la domesticación de las mujeres, y la invisibilización de aquellas féminas consideradas como perjudiciales. Si bien ella destacó como los revolucionarios jacobinos se preocuparon por la propagación venérea, esta obsesión palideció ante el interés por fiscalizar a las mujeres de los sectores populares que bajo las infracciones de vagancia, inmoralidad, estafa, hurto y asalto fueron arrestadas como prostitutas. Para Conner, la categoría legal de meretriz fue muy dúctil y necesaria para los propósitos moralizadores de los revolucionarios franceses. ⁽⁴⁵²⁾

Para Barbara Littlewood y Linda Mahood la precisión legal del denominado sistema Glasgow o escocés en el siglo XIX permitió a los legisladores determinar cuáles serían las mujeres que debían ser rescatadas y cuáles debían ser castigadas. ⁽⁴⁵³⁾ Roger Davidson sugiere que la tipificación tanto de las prostitutas como de las enfermedades venéreas en la Escocia de inicios del siglo XX sirvieron para justificar el control de las denominadas “sexualidades peligrosas”. Con respecto a los males sexuales Davidson señaló que estos eran una metáfora de decaimiento físico y moral de las fuerzas de producción, además de una contaminación del orden social y del ideal de progreso. ⁽⁴⁵⁴⁾

En suma, las investigaciones más recientes en torno al fenómeno de la prostitución indican como la definición legal de prostitución procuró especificar y etiquetar aquellas conductas que permitieran reconfigurar las relaciones de género, según las necesidades del proyecto dominante. Al mismo tiempo que las experiencias socioculturales generadas por los diferentes sectores populares también crearon diversas representaciones de lo que ellos entendían que era una prostituta.

En el caso costarricense, la precisión jurídica en torno a la figura de la prostituta tuvo una larga y escabrosa trayectoria. Como ya se mencionó, fue en 1834 cuando surgió por primera vez la necesidad de especificar reglamentariamente la práctica putanesca en Costa Rica. En la década de 1860, los legisladores nacionales comenzaron a crear un modelo de prostitución reglamentada y oficializada. De este modo, en 1864 se inició la división de las

⁴⁵² Conner, Susan. *Politic, Prostitution and the Pox*p. 715, 719 y 729;

⁴⁵³ Littlewood, Barbara y Mahood, Linda. *Prostitutes, Magdalenes and Wayward Girl*..., p.61

⁴⁵⁴ Davidson, Roger. *Veneral Disease, Sexual Morality, and Public Health*...

mujeres honestas en contraposición a las féminas prostitutas, las cuales se dividieron en oficiales y las clandestinas. A partir de ese año, se inauguraron diversas listas de meretrices, registros, expedientes e informes que buscaban detectar y precisar las integrantes de ese oficio. ⁽⁴⁵⁵⁾

A partir de 1864, a pesar de los avances en la detección y control de la ramería se desencadenó una serie de incoherencias legales en la definición de las prostitutas. Las ambigüedades jurídicas ocurrieron por la confluencia de varios factores. Por un lado, las autoridades no contaban con los medios eficaces para detectar, controlar y vigilar efectivamente a las meretrices. Por otro lado, muchas de las ramerías prefirieron la clandestinidad y ante la existencia de pocos agentes de policía su actividad difícilmente pudo ser fiscalizada. De este modo, la actividad encubierta de muchas meretrices no fue registrada en los informes policiales y municipales. Por otra parte, existió un número importante de prostitutas que vivieron fuera de la capital, por lo que se ocultaron fácilmente en los distritos aledaños a San José o en los cada vez más poblados chinchorros que rodeaban la capital.

Finalmente, hubo en esa década un sinnúmero de cambios legales en el registro de prostitutas así como en las formas de percepción de su oficio. En efecto, muchas de las disposiciones referentes al tema de la prostitución obedecían, en incontables casos, a las ocurrencias y caprichos de las diferentes autoridades de menor rango, tanto de sanidad como de policía. A ello habría que agregar que entre los funcionarios existieron diferentes imágenes de lo que sería una prostituta. Por consiguiente, para algunas autoridades había que perseguir como tales a todas las mujeres que resultasen enfermas de algún mal venéreo; ya que su padecimiento sería una prueba irrefutable de su conducta licenciosa; esto sin importar que la dolencia hubiera sido transmitida por su compañero; o peor aún que fuera un error de diagnóstico del médico, lo que por cierto eran muy común en la época. Precisamente, en 1875, este tipo de parecer fue manifestado por una autoridad la cual decía que:

⁴⁵⁵ Actualmente, el investigador Mario Torres ha estudiado para el caso herediano de principios del siglo XIX la diferenciación que trataron de hacer las autoridades locales de las mujeres honestas y las corruptas. (Véase Torres, Mario El Modelo Ideal de Fémica en la Comunidad Herediana. Inédito, pp. 1-13.) Un excelente análisis del mismo fenómeno para el caso mejicano fue hecho por French, Willian. Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work, and Family in Porfirian Mexico. En Hispanic American Historical Review. No. 72. Estados Unidos. Duke University Press. 1992, pp. 529-533.

"... un número considerable de mujeres o rameras que han contraído una enfermedad y que han inoculado su virus a todos los hombres que han tendido la desgracia de encontrarse con esos seres que viven de un tráfico tan ingrato y deshonesto...". ⁽⁴⁵⁶⁾

La identificación jurídica del concepto de prostituta y más aún la designación de una mujer como tal siguió siendo un problema difícil de precisar, aún en aquellos casos donde existía un mal venéreo, aparente indicador del libertinaje sexual. En los años de 1885 y 1886 algunos informes aludieron el castigo de 25 mujeres por vagar en la noche, sin aplicarles alguna sanción como prostitutas, tal y como lo designaba la ley. Por otro lado, una comunicación de la policía activa señaló 400 arrestos de mujeres que no tenían oficio. ⁽⁴⁵⁷⁾ En 1887, se prefirió castigar a las meretrices por vagas y no por las leyes de higiene. En esta ocasión un informe policial consideró a 34 “cortesanías” simplemente con el apelativo de vagas. ⁽⁴⁵⁸⁾ En 1888, a la autoridad encargada de consignar los arrestos se le ocurrió denominar a las rameras como escandalosas, de ahí que entre 1888-1899 se registraran a 126 mujeres sencillamente como escandalosas y no como prostitutas tal y como lo estipulaban las leyes de higiene. ⁽⁴⁵⁹⁾

De nuevo, en 1890, se habló de mujeres vagas y escandalosas antes que de meretrices. ⁽⁴⁶⁰⁾ Otro cambio en la designación se dio en 1892, cuando ellas sólo fueron matriculadas como ebrias, escandalosas e inmorales. ⁽⁴⁶¹⁾ Tantos cambios llevaron a un desorden administrativo tanto en las instancias policiales como sanitarias; por lo que fue muy posible que los argumentos de Belière y Conner sean también aplicables al caso costarricense. En efecto, el accionar de la policía estaba, antes que reprimir a las prostitutas, promoviendo el ideal doméstico y la asimilación de los patrones de género en las mujeres de los sectores populares tal y como las concebía la clase dominante, antes que dedicarse sólo a reprimir a las prostitutas.

⁴⁵⁶ ANCR. Policía. No. 5269. Nota 227.

⁴⁵⁷ ANCR. Policía. No. 4813. 1886, sf.

⁴⁵⁸ Cfr. Costa Rica. Memoria de Policía y Gobernación. 1887. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1887.

⁴⁵⁹ Cfr. Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1888. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1888.

⁴⁶⁰ Costa Rica. Memoria de Policía 1890. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1890.

⁴⁶¹ Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1892. . San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1892.

Los continuos cambios en la inscripción y matrícula de las prostitutas ocasionó que las estadísticas policiales y sanitarias no coincidieran entre sí, pues para lo que un funcionario era una prostituta para otro sólo era una mujer ebria o a lo sumo escandalosa. De este modo, cuando las autoridades creaban cuadros comparativos sobre el número de meretrices estos difícilmente coincidían. Un ejemplo de esto se suscitó entre 1894 y 1898 cuando las estadísticas de prostitutas tendían a contradecirse entre sí.⁽⁴⁶²⁾ En todo caso, la fragilidad de la ley o de las interpretaciones de lo que era una “ramera” pusieron en desventaja a un gran número de mujeres que no se adecuaban a los estereotipos de lo que debía ser una mujer honesta.

Entre 1860 y 1892 las autoridades no tuvieron un consenso con relación al concepto de prostituta hecho que continuó a lo largo del periodo estudiado; esto no se debió tanto a la imprecisión jurídica sino a las diversas representaciones sociales que hubo en torno al imaginario social implícito en la ramería y sus practicantes. La concreción jurídica llegó en 1894 cuando se dio una definición legal de lo que se entendería por prostituta, así como la clasificación de las mismas.⁽⁴⁶³⁾

La definición legal de la Ley de Profilaxis Venérea vino a ordenar, centralizar y organizar la actividad de las diferentes autoridades. La clasificación legal originó dos grandes categorías de prostitutas: clandestinas o encubiertas y las legales o inscritas (también llamadas de profilaxis). Según el cuadro 1 construido con 1308 casos conocidos un 81.1% fueron legales; mientras un 18.7% fueron consideradas como clandestinas.

⁴⁶² Véase por ejemplo Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía. Para los años de 1897, 1899 y 1910 (San José, Costa Rica. Imprenta Nacional). ANCR. Congreso No. 211103; Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1914. . San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. ANCR. Congreso No. 21023.

⁴⁶³ Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José, Costa Rica. Imprenta Lehmann-Sauter & Co. 1929, p.100. Artículo 13.

CUADRO NO.1 SAN JOSÉ. TIPOS DE PROSTITUTAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN JURÍDICA DE LA LEY DE PROFILAXIS VENÉREA, 1894-1943.		
TIPO DE PROSTITUTA	NÚMERO	PORCENTAJE
CLANDESTINAS	245	18.7
INSCRITAS	1061	81.1
MATRONAS	2	0.2
TOTAL	1308	100
Fuente:	Base datos. Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

Obviamente, el cuadro 1 ofreció un subregistro de las prostitutas clandestinas, las cuales a diferencia de las legales, debieron ser capturadas e investigadas por las autoridades de profilaxis e higiene. A pesar de la concreción legal y la clasificación de las prostitutas los funcionarios de policía y sanidad no pudieron frenar el uso que hicieron las mismas prostitutas de la ley.

En efecto, la precisión legal le permitió a las rameritas josefinas manipular los criterios de desinscripción y las nociones jurídicas que implicaron un estatus licencioso. Como se verá más adelante, las prostitutas inventaron concubinatos y matrimonios con el fin de liberarse de los inoportunos controles profilácticos. Por otra parte, dentro del fenómeno de la prostitución femenina existieron diferentes prácticas o formas de ejercicio; de este modo, en la realidad cotidiana existieron marcadas diferencias entre las meretrices que trabajaban en las calles, los bares, los burdeles, las hosterías o las denominadas salas de "dancing". Las distintas formas en que las prostitutas se ganaron la vida hizo que su ejercicio fuera mucho más complejo de lo que la ley y los legisladores pudieron establecer. Esto facilitó en cierta medida el uso que hicieron las meretrices de la legislación venérea. Por otra parte, la ley desconoció la práctica de las rameritas menores de edad, las que por cierto trabajaron en la completa clandestinidad y lograron evadir las disposiciones y los controles profilácticos. Estos problemas hicieron que los funcionarios policiales tuvieran muchas dificultades para clasificar a las prostitutas, según dictaminaba ley. Este inconveniente también se puede observar en los registros recolectados para esta investigación donde unas 1011 meretrices no pudieron ser clasificadas por las autoridades

policiales. Es muy posible que muchas de ellas fueran clandestinas, aunque como se verá en esta cifra también se ocultaron muchas mujeres concubinas, solteras y viudas investigadas como meretrices encubiertas cuando en realidad su único pecado fue romper un rígido patrón de mujer honesta, impuesto por la burguesía cafetalera.

La amplia gamas de prácticas evasivas a la ley de profilaxis de 1894 llevadas a cabo por las rameras josefinas hizo que las autoridades recurriesen a su amplia experiencia cotidiana. Esto era vigilar y castigar las prácticas asociadas con la prostitución, tales como la ebriedad, la vagancia, los escándalos, las riñas, las enfermas venéreas y la inmoralidad de las mujeres. A los ojos de los funcionarios policiales y sanitarios ante la impunidad de las prostitutas era preferible castigar las actividades visibles del meretricidio. Así mismo, como se observó en el capítulo anterior, esta vía contaba con el apoyo de las comunidades y los sectores populares que veían en las prácticas escandalosas de las prostitutas una perturbación a la paz social. Esta alianza se visualizó en el hecho de que un 44 % de las prostitutas josefinas fueron llevadas a las Agencias de Policía y Juzgados, no como cortesanas, sino como mujeres que rompían la “paz social” del vecindario.

En otras latitudes como Méjico y Francia las leyes de profilaxis y de prostitución trataron de tipificar cada una de las prácticas inmersas de las prostitutas. En Méjico, por ejemplo, el “Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución de 1926” señaló que las prostitutas se dividían en inscritas y clandestinas. Las primeras se subdividían en dos grupos: las aisladas y las asociadas o en comunidad. Las segundas se dividían en dos: las que trabajan en burdeles, hoteles y casas de citas sin los diversos permisos y aquellas ubicadas en lugares públicos invitaban a los hombres con señas o palabras a ejecutar actos de comercio carnal. ⁽⁴⁶⁴⁾ Por su parte, los códigos franceses, en especial el Parent Duchatelet, eran mucho más meticulosos, pues tipificaron a las prostitutas según su práctica. El código francés ya citado hacía mención a las prostitutas de mansión, de la calle, de “cabarets”, mujeres de galanteo, mujeres de entretenimiento y clandestinas, entre otras. ⁽⁴⁶⁵⁾

En el caso costarricense, los legisladores y moralistas que emitieron códigos y leyes de profilaxis rechazaron los extremos del positivismo legalista que pretendió equiparar cada

⁴⁶⁴ Véase Aguilar Fernando. Legislación Sanitaria Mexicana. Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos, etc. vigentes en materia Sanitaria. Méjico D.F. Méjico. 1936, pp.227-234.

acción de la meretriz con una categoría de prostituta con sus castigos, deberes y derechos respectivos. No obstante, las autoridades sanitarias y los agentes de policía comenzaron a considerar a todas las mujeres que no eran identificadas como honradas, persiguiéndolas como si fuesen prostitutas. Por tal razón, las mujeres concubinas, madres solteras, señoras solas y las queridas (mujeres que convivían con un hombre casado) se consideraban malas y dignas de ser inscritas como mujerzuelas.

La lógica anterior, se puede observar en la información de conducta seguida contra la señora Magdalena Cubillo Montero el 5 de octubre de 1896. En esa averiguación el Agente de Profilaxis decía que el procedimiento comenzó:

“... con noticias de la conducta que observa”, luego agregaba “sigo teniendo malos datos respecto de la conducta que actualmente observa y que no me parecía correcto que siendo ella como es una señora casada diera mal ejemplo a sus hijos”. (466)

La información recopilada por el Agente de Profilaxis sobre la conducta de Magdalena Cubillo no permitió saber a qué se refería la autoridad con los términos como “conducta que observa”, “mal ejemplo” o “malos datos”; pues la indagación no hizo mención a ninguna actuación tipificada en la Ley de Profilaxis Venérea. Lo curioso fue que doña Magdalena Cubillo afirmaba:

“ Antier fuí sorprendida con una citación del Señor Jefe de la Policía de Higiene y Profilaxis Venérea en que me cito para que compareciera á sus oficios y obedeciendo la orden me presenté en dicha oficina donde se me enteró para que consintiera en ser inscrita como prostituta pública. Alegue no pertenecer á esa clase de mujeres, pues vivo con mi madre de mi trabajo honrado pero no fuí oída y con amenazas y dicendome que no tenía más remedio se me inscribió ...” (467)

Lo cierto del caso fue que la documentación consultada no permitió discernir si doña Magdalena formó parte de ese 44 % de mujeres que fueron vigiladas como mujeres peligrosas, fuesen o no prostitutas. Lo que sí reflejó el expediente fue un uso arbitrario de la autoridad, la cual determinaba según su propio juicio quién debía ser o no considerada como

⁴⁶⁵ Un análisis detallado de esa legislación se puede hallar en Corbin, Alain. Les Files de Noce...

⁴⁶⁶ ANCR. Policía. No. 2093.

mujer honrada. Otras informaciones de conducta también mostraron como los apercibimientos intimidatorios, la opresión y la inflexibilidad de los funcionarios de profilaxis y de policía llevaron a varias mujeres a ser inscritas en los libros de prostitución. Tal fue el caso de doña Ignacia Chinchilla quién tuvo que ser eximida del registro cuando probó que fue inscrita indebidamente. ⁽⁴⁶⁸⁾

Los datos localizados señalan que pocas mujeres se rebelaron contra los procedimientos que perseguían a las mujeres acusadas de ser prostitutas. Uno de los pocos expedientes descubiertos revela que entre los meses de enero y marzo de 1895 una mujer, doña Eduvina Alvarado, denunció las prácticas de los agentes de Policía y de Profilaxis. Para ella:

“Interpretar que toda mujer que no sea un modelo de honradez, sea prostituta, es presentar á Costa Rica en un estado lamentable de inmoralidad, haciendo ostentación de un crecidísimo número de mujeres malas. Además yo no escandalizó con mi conducta y sí he vivido de concubina ha sido con un sólo hombre de quien he tenido cuatro hijos, con Joaquín Rojas Calderón, mayor de edad, soltero, artesano y de San José” ⁽⁴⁶⁹⁾

El caso anterior, mostró que fue una práctica común de las autoridades perseguir a las mujeres solas. La investigación de Lynn Abrams sobre el concubinato y la cohabitación en la Alemania del siglo XIX puede ofrecer algunas pistas para el caso costarricense. Según ella, la convivencia de parejas estuvo relacionada con la moralidad pública y los patrones de decencia y estabilidad social, los cuales giraban en torno a las relaciones de clase y sexualidad. ⁽⁴⁷⁰⁾ Si bien, en Costa Rica las mujeres concubinas no fueron arrestadas por adulterio (a no ser que fuera tipificado como concubinato escandaloso o adulterino) si podían ser incriminadas por las leyes de profilaxis venérea si violentaban los intereses del Estado, la familia y la moralidad pública.

Un aspecto, valioso de mencionar fue que algunos esposos hicieron uso de las leyes de profilaxis para retener o chantajear a sus mujeres. En las informaciones de conducta, se localizaron algunos cónyuges que recurrían a las instancias de profilaxis para acusar el

⁴⁶⁷ ANCR. Policía. No. 2093.

⁴⁶⁸ ANCR. Gobernación. No. 30641.

⁴⁶⁹ ANCR. Policía. No. 1992.

abandono de sus mujeres y tildarlas de prostitutas. El 1 de junio de 1897, don Fermín Solano llevó a su mujer, doña Josefa Sánchez, a la Agencia Principal de Profilaxis Venérea donde manifestaba:

“Doy parte a usted de que Josefa Sánchez Calvo, mi esposa, hace más de 5 meses que vive en concubinato con Agustín Molina. Ambos vecinos de Alajuela... Molina es casado ... A usted pido respetuosamente que previas las formalidades de ley se sirva inscribirla en los libros del Registro de Profilaxis Venérea que son a su cargo”.⁽⁴⁷¹⁾

Aparentemente, la esposa abandonó a su consorte y se fue a vivir con otro hombre. El marido engañado, en lugar de recurrir a los juzgados por adulterio, trató de vengarse de su mujer denigrándola lo más posible, inscribiéndola como prostituta en los libros policiales respectivos. Los esposos no sólo acudían a los registros venéreos para desquitarse por despecho o celos de su consorte, también lo hacían cuando la cónyuge agredida huía de su iracunda furia. Este último caso fue sufrido por doña Porfílica Delgado Escalante quien el 11 de junio de 1898 fue llevada a las salas de la Agencia de Profilaxis. Según su defensor Ramón Román Rojas, el marido de ella era:

“...un hombre ocioso, exigió a su esposa vendiera su casa á fin de malgastar su producto de la venta.... Salazar principio por maltratar á su mujer de palabra y por no decir que principió por negarle sus alimentos por lo que nunca se los ha dado y luego la maltrató de obra. Por este motivo, su mujer trato de retirarlo del hogar común, y no obstante Jacinto regresaba a el, y por regla general siempre la maltrataba cruelmente; no contentó con ésto, Salazar ha querido que su mujer sea inscrita en el catalogo de las prostitutas valiendose del asqueroso medio de calumniarla ante el Jefe del ramo que haciendose eco de las viles pasiones de Salazar la inscribió indebidamente, sin previa información levantada violando así, lo prevenido por el artículo 12 de la Ley de Profilaxis”.⁽⁴⁷²⁾

Los dos casos reseñados indican que también la ley de profilaxis fue utilizada para mediar en los conflictos familiares, aspecto que fue compartido en otros casos como fueron los juicios de injurias y calumnias, tal y como se observó en el capítulo anterior. En los dos

⁴⁷⁰ Abrams, Lynn. Concubinage, Cohabitation..., p.81.

⁴⁷¹ ANCR. Gobernación No. 29933.

⁴⁷² ANCR. Gobernación No. 29854.

casos presentados, los esposos menospreciados utilizaron la imagen de mujer mala, lejana del hogar para favorecer la inscripción y la estigmatización de su antigua pareja. La primera causa prescribió por lo que no conocemos cuál fue la suerte de don Fermín. Mientras que don Jacinto Salazar consiguió el 2 de agosto que su mujer regresará al hogar, por lo que él le solicitó al jefe de profilaxis que suspendiera toda:

“...tramitación seguida contra mi esposa en virtud de haber tenido un arreglo definitivo y que hoy se encuentra viviendo juntos, y observado todas las reglas de decencia y moral “ ⁽⁴⁷³⁾

En este último caso, posiblemente pesó más en Doña Porfilia la vergüenza de ser catalogada como “mujer de la vida” que el miedo a su agresivo consorte. A pesar de esto, el informe de conducta tramitado por la Agencia de Profilaxis demostró que la ley podía ser utilizada para propósitos diferentes a los establecidos en su promulgación. Gracias a ello, don Jacinto logró agenciarse el favor de su esposa.

En suma, en el caso de la provincia de San José, en el periodo estudiado la ley fijó una clasificación o tipología legal de las meretrices la cual fue el escenario básico a partir del cual se crearon las representaciones sociales de la prostitución y de la meretriz. No obstante, la clasificación sencilla y simple esbozada por los legisladores ocultó una mayor complejidad de ese oficio, el cual tendía en la realidad a ser más intrincado y variado de lo que las autoridades se imaginaron. De este modo, para percibir la multiplicidad de experiencias cotidianas de estas mujeres así como de las representaciones sociales de las mismas se hace necesario explorar algunas variables tales como la edad, el oficio, la procedencia geográfica.

3- DE LAS NIÑAS MAGDALENAS A LAS MUJERES PÉRDIDAS.

Es indudable que uno de los aspectos que tuvo mayor peso en el ejercicio de la ramería fue la edad, tanto en su ejercicio cotidiano como en el desarrollo de la configuración del imaginario social de las autoridades y de las comunidades donde ellas habitaron.

⁴⁷³ ANCR. Gobernación No. 29854.

Los cuadros 2 y 3 contruidos con 792 y 1694 meretrices, respectivamente, sugieren que la prostitución fue un oficio de mujeres jóvenes. La primera tabla indica que las mujeres que tenían entre 33 y 62 años apenas sumaban el 9.3% del total; mientras las que tenían entre 13 y los 24 años representaban el 75.1% de la muestra. Como se procurará demostrar la edad fue una variable que permite acercarse a la vida de las meretrices josefinas. Entre tanto, las que tenían entre 25 y 30 años constituyeron el 16% del total.

CUADRO NO.2 SAN JOSÉ. EDAD EN AÑOS DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS ENTRE 1860 Y 1949.

EDAD DE LAS PROSTITUTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
MENORES DE 15 AÑOS	9	1.1
ENTRE 15 Y 19 AÑOS	337	42.6
ENTRE 20 Y 24 AÑOS	249	31.4
ENTRE 25 Y 29 AÑOS	82	10.4
ENTRE 30 Y 34 AÑOS	50	6.3
ENTRE 35 Y 39 AÑOS	29	3.7
ENTRE 40 Y 44 AÑOS	20	2.5
45 AÑOS Y MÁS	16	2.0
TOTAL	792	100
Fuente:	Base de Datos. Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

Los datos parecen ser elocuentes. La mayoría de prostitutas se localizaron en las edades donde su atractivo físico y su frescura les permitía controlar el mercado de clientes, escoger el lugar donde podían ejercer y tener considerables retribuciones que sus colegas de mayor edad; las cuales, por ende, no podían disponer tan libremente de sus clientes, sitios de trabajo y de ganancias. Tal situación variaba cuando las mujeres tenían 30 o más años, ya que estas debieron aceptar los controles profilácticos para mantener una clientela y ganancias relativamente estables.

CUADRO NO.3 SAN JOSÉ. EDAD DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS, SEGÚN LA EDAD DECLARADA ENTRE 1860 Y 1949

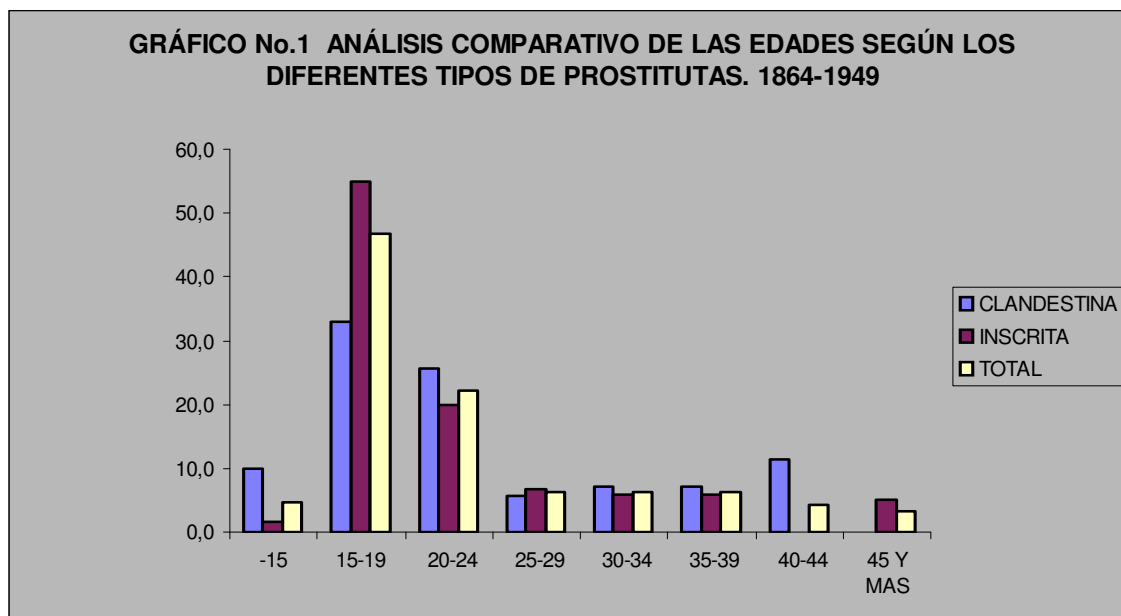
EDAD DE LAS PROSTITUTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
MENORES DE EDAD	68	4.0
MAYORES DE EDAD	1626	96
TOTAL	1694	100

Fuente: Base de Datos. Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Por su parte, el cuadro 3 demostró la presencia de prostitutas menores de edad las cuales según los Reglamentos de Prostitución y de Profilaxis Venérea de 1894 eran consideradas como clandestinas, pues dichos reglamentos las prostitutas oficiales o de profilaxis sólo podían ser consideradas como tales a partir de los 15 años, ya que se suponía que era hasta dicha edad que adquirirían una mayor responsabilidad sexual y que adquirirían el control sobre sus cuerpos. ⁽⁴⁷⁴⁾ Sin embargo, fue evidente que existieron muchas jóvenes que se iniciaron en el oficio a edades más tempranas, algunos de los expedientes sugieren los 12 años, aunque por el carácter clandestino de su oficio fue difícil determinar este dato con precisión.

Por ende, hubo en el imaginario colectivo una relación entre el tipo de prostitutas y la edad de estas. El gráfico 1 construido con 190 expedientes permite señalar la evolución de las edades de las prostitutas según la clasificación del reglamento de profilaxis (inscritas y clandestinas) y la influencia de la edad en las representaciones sociales que tuvieron los diferentes grupos sociales.

⁴⁷⁴ El artículo 18 del Reglamento de Profilaxis Venérea de 1894 señaló que las prostitutas menores de 16 años debían aplicárseles la ley de vagancia; lo cual significaba que eran consideradas como meretrices clandestinas. (Cfr. Casorla, Buenaventura. Leyes Usuales de la República de Costa Rica. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica, p. 269).



Fuente: Base de Datos. Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Los datos del gráfico 1 resultaron muy ilustrativos. Las rameritas menores de 15 años representaron apenas el 4,7% del total de la muestra. En su rango de edad se distribuyeron de la siguiente forma: un 78% fueron clandestinas o encubiertas, mientras las oficiales representaron el 22%. En este rango de edades se observó que las clandestinas fueron el grupo predominante. Un dato interesante fue que de todas las meretrices ilegales, las menores de edad representaron el 10% del total.

Un aspecto llamativo, fue la existencia en los registros de un 22% de prostitutas oficiales menores de 15 años, lo cual contrariaba lo establecido por la ley de profilaxis. Esto podría explicarse por la misma dinámica que adoptó la agencia de profilaxis, en donde una joven enferma de un mal venéreo era tratada y se le certificaba su asistencia semanal a los registros médicos. De tal forma, su concurrencia era premiada con la boleta de sanidad lo que las hacía pasar al rango de prostitutas de profilaxis, toleradas por el Estado costarricense.

A pesar de que la ley sólo determinaba dos grupos de meretrices, la edad de las jóvenes vino a modificar esa clasificación jurídica. En efecto, la mocedad de las practicantes hizo que una buena parte de la sociedad las considerará como mujeres caídas o deshonradas por algún familiar o novio. Además, se consideraba que por su inexperiencia eran dignas de ser rescatadas por la sociedad. Este proceder ha sido estudiado en otros contextos. Precisamente, Barbara Littlewod y Linda Mahood han señalado que la clase dominante escocesa procuró segmentar a las meretrices en callejeras, magdalenas y las prostitutas propiamente dichas como un medio de controlar la sexualidad de los sectores populares. ⁽⁴⁷⁵⁾

En el caso costarricense, posiblemente por el desmesurado peso de la prostitución infantil, se sucedieron algunas polémicas en los periódicos nacionales que trataban de preservar la inocencia de las niñas. Así por ejemplo, el 23 de agosto de 1898 La Nueva Prensa indicaba el gran peligro que existía al mandar a las niñas a trabajar en lugar de que asistirán a la escuela, pues las faenas diarias eran un:

“... elemento perturbador para la niña que al trabajar en un cafetal por ejemplo escucha y ve cosas que la corrompen”. ⁽⁴⁷⁶⁾

La trascendencia de la prostitución infantil siempre ha sido difícil de determinar; por un lado por el carácter clandestino de la actividad; y por otro lado porque las mismas autoridades sanitarias y policiales solo registraban a las ramerías mayores de 15 años con lo cual este tipo de lenocinio permanece hasta hoy en día prácticamente desconocido. Independientemente de esta situación se pueden reconocer algunos aspectos vivenciales de la ramería infantil.

En primer término, las meretrices menores de 15 años se encontraban en una situación realmente desventajosa si se comparan con otras prostitutas. En efecto, las jóvenes al ejercer clandestinamente tendían a ser más explotadas por sus chulos, padres y autoridades. De esta manera, hubo muchos casos donde los mismos padres de familia o parientes cercanos eran quienes las iniciaban en el lenocinio. En algunos diarios se

⁴⁷⁵ Littlewood, Barbara y Mahood, Linda. Prostitutes, Magdalenes and Wayward Girls..., p. 161-171.

⁴⁷⁶ La Nueva Prensa. 23 de agosto 1898, p.2.

mencionó que estos introducían a sus niñas, obteniendo de paso jugosos ingresos, primero por la “desfloración”⁽⁴⁷⁷⁾ y luego por la venta del cuerpo de la menor. ⁽⁴⁷⁸⁾

En 1918, una alcahueta, ex-prostituta, ofrecía a su sobrina por 50 pesos, según el expediente judicial, un longevo hacendado, con gran poder económico y bastante reconocido en Alajuelita, compró a la menor. Después de usar a la púrpura en un ostentoso hotel josefino, la devolvió por que no era virgen. La tía no cesó de vender a su joven pariente, pues la ofrecía a otros clientes tanto como doncella o como una apetitosa e inocente meretriz, eso si siempre cobrando succulentas sumas de dinero. ⁽⁴⁷⁹⁾

En otro caso, una madre prostituyó a su propia hija. En la noche del 10 de abril de 1923 en las sombras del chinchorro unos vecinos alarmados escuchaban como mientras el cliente exclamaba “... **ha si, bueno, bueno...**”, **mira como estoy...**” y “**me esta costando mucho**” la mamá le decía a su pequeña: “**no seas pendeja, mañana te pondré aceite**”. ⁽⁴⁸⁰⁾

La introducción de menores en la prostitución por sus familiares fue común, al parecer madres, tías, hermanas y hasta primas vendían a sus jóvenes parientes. A lo largo del período de estudio, fue frecuente observar verdaderos grupos familiares de prostitutas, donde madres, hijas, hermanas y primas ejercían la ramería en un mismo establecimiento o

⁴⁷⁷ Una revisión rápida realizada por nosotros de los ficheros judiciales de estupro, incesto y violación hacía ver como las niñas de 3 a 12 años tendieron a ser incestuadas y violadas por sus propios parientes y conocidos cercanos. Un estudio exploratorio sobre el tema fue realizado por Eugenia Rodríguez entre 1800 y 1850. De los 13 expedientes que analizó 4 fueron hechos a jóvenes entre los 11 y los 14 años. (Véase: Rodríguez, Eugenia. “Tiyita Bea lo que me Han Echo”. Estrupro e Incesto en Costa Rica (1800-1850). En: Molina, Iván y Palmer Steven. *El Paso del Cometa* ..., p. 20). Una breve reseña sobre las prácticas incestuosas en el siglo XX la desarrolló Aguero, Javier. “Gertrudis Vos Me Podes Servir de Todo. Incesto en Cartago a Principios del Siglo XX”. En: *Actualidades del CIHAC*. No. 10. Junio. 1996, p. 1-3.

Desgraciadamente, los expedientes policiales relativos a prostitutas no brindaron información sobre la edad de inicio de las ramerías o de su defloración y, hasta el momento, no se han hecho trabajos sistemáticos sobre el tema del incesto, el estupro y la violación explotando los expedientes judiciales del Archivo Nacional de Costa Rica que permitan inferir si existió una relación entre esos fenómenos y la iniciación de la putería.

En todo caso, es posible que los datos rescatados por Alain Corbin para el caso francés puedan ser ilustrativos para nuestra realidad. Según él, de 52 prostitutas clandestinas, 2 de ellas habían perdido la virginidad a los diez años (4%), 17 de ellas abandonaron la castidad entre los diez y los quince años (33%), 24 “malograron” su honor entre los quince años y los dieciocho años (46%) y 9 fueron desfloradas entre los diecinueve y veinte años (Véase: Corbin, Alain. *Les files de Noce* ..., p.73).

⁴⁷⁸ Al respecto puede verse un caso interesante en que una tía “.. **vendía como mercancía**” a su sobrina de 14 años. Al parecer por la crónica periodística esta práctica era efectuada desde años atrás, por diversas familias. (La Nueva Prensa. 1 de octubre 1898, p.3).

⁴⁷⁹ ANCR. San José, Juzgado Segundo del Crimen. No 4201.

casa. Este último caso fue ilustrado el 20 de mayo de 1949 por un memorial del Ministro de Gobernación y Policial al Gobernador de San José, donde se informaba como los:

“... vecinos de SAN FRANCISCO DE GUADALUPE, se quejan de que la señora MARGARITA SOLANO en compañía de su hija Angela quienes ocupaban la casa de habitación que arrienda don Oscar Pinto Fernández, han instalado allí una “ casa de citas”, con gran perjuicio para ellos y en general para el vecindario. Según me manifiestan los quejosos, la señora Solano tuvo otro negocio de la misma índole en el lugar llamado “Las Pilas”, en la calle del cementerio, de donde fueron desalojadas por las autoridades de policía, a instancias también del vecindario”. (481)

La explotación de la virginidad y del delicado cuerpo de las niñas era también llevado a cabo por particulares. En esto sobresalieron otras prostitutas de mayor edad o con cierta trayectoria en el oficio. Algunas de estas ramerías, fuera de obtener ingresos con la venta de su sexo, usufrutaron de ganancias extras y fáciles al reclutar niñas como nuevas meretrices en los burdeles josefinos.

En febrero de 1902, una joven de 15 años fue iniciada por una prostituta y su concubino. Según el expediente judicial, María Arley oriunda de Santo Domingo de Heredia, quien abandonó su hogar por los problemas que tenía con su madre, se refugio en la barriada capitalina llamada “Peor es Nada”, cercana del río Torres, en la casa de Josefa Mora, reconocida meretriz capitalina. Al parecer estando Arley ya hospedada llegó el Juez de Paz, Ramón Jiménez, quien la tomó bruscamente. Ante esa desusada acción María, aparentemente, se asustó pero tanto Josefa Mora como su amante le dijeron **“que se dejará que el señor pagaba muy bien”**. El mismo expediente mencionaba que la joven se resistió por lo que **“fue amarrada y amenazada con ir a la cárcel”** Según, la declaración de María Arley el Juez de Paz abusó de ella en tres ocasiones. Al día siguiente el funcionario le dio treinta centavos a ella y dos colones a Jesús Hernández. La denuncia de Arley fue sobreseída por cuanto el Juez manifestó que el únicamente fue a la casa de Jesús a reconvenir a la Arley para que ésta dejase de recibir hombres. (482)

⁴⁸⁰ ANCR San José, Juzgado Segundo del Crimen. No. 4135, ff. 1-6 y 48-54.

⁴⁸¹ ANCR. Gobernación No. 22977, f. 2755.

⁴⁸² ANCR. San José. Juzgado Primero del Crimen. No. 278.

Entre 1913 y 1916, según los datos recolectados por la investigadora Ruth Rosen, un 7,5% de 6399 las prostitutas declararon ser introducidas por la trata de blancas a través de medios deshumanos e infames.

El caso de María Arley, podría ser un buen ejemplo de cómo actuaban algunas prostitutas más viejas o expertas, quienes trataron de conseguir substanciosas ganancias de jóvenes escapadas de su hogar o abandonadas. Así mismo, podría ilustrar una clientela conspicua que se aprovechaba de su autoridad para abusar de las niñas menores de edad. En un contexto donde las mujeres violadas no podían denunciar por sí mismas una “desfloración” hubo algunos funcionarios que se amparaban en su honorabilidad y su posición social para evadir algún tipo de castigo.

Las prostitutas como Josefa Mora, según la legislación y la prensa, recibían el nombre de matronas y corruptoras de menores. Cabe destacar que tanto la jurisprudencia como los medios de comunicación no las diferenciaron. A su vez, muchas veces las indagaciones policiales no llegaron a su término y se quedaban en las etapas iniciales del proceso; lo que se tradujo en un manto de desconocimiento sobre las características de estas mujeres. ⁽⁴⁸³⁾

Otro ejemplo de como introducían las viejas prostitutas o de mayor experiencia a las jóvenes en este oficio se puede localizar en un parte policial de 1910. Este señalaba que:

“... en el establecimiento Un Ultimo Sueño de Amor [ubicado cerca de la Sabana, vivían mujeres] comerciando con su cuerpo que otras mujeres visitan á menudo el restaurante de Amaya, tanto de día como de noche que otras se van a tal restaurante los días sábados regresando á San José, los lunes, que unas mujeres ya habituadas á este comercio, se encargan de buscar niñas menores de edad, las cuales llevan al referido restaurante engañadas y que ... consta haber visto á una jovencita bajar del tranvía toda temblorosa y llena de miedo ser llevada al restaurante de Amaya”. ⁽⁴⁸⁴⁾

El artículo aludía a una intensa red de proxenetas que contrataron a sus pupilas para conseguir nuevas reclutas engañándolas con falsas promesas y suntuosos regalos. Esta

Las cifras señaladas por Rosen pueden ser interesantes pues evidencian el peso de esta vía de inserción de las mujeres al mundo de la ramería. (Véase: Rosen, Ruth. *The Lost Sisterhood...*, p. 134.)

⁴⁸³ La historiadora Donna Guy determinó, para el caso argentino, la influencia del imaginario social implícito en la alcahuetería. Según ella, las autoridades nacionales, internacionales y, en general, la sociedad rioplatense crearon una serie de estereotipos contra los judíos polacos a los cuales los consideraron como los principales tratantes de blancas o burdeleros de Argentina; aspecto que en la realidad no fue así pues participó una amplia gama de nacionalidades; al tiempo que la supuesta trata no tenía las dimensiones creadas por las autoridades. Véase: Guy, Donna. *Sex and Danger. Prostitution, Family and Nation in Argentina*. In Buenos Aires. University of Nebraska Press. Nebraska, Estados Unidos de América. p. 5-35.

⁴⁸⁴ ANCR. Policía. No. 1070 y 1970.

conducta no sólo era practicada en los grandes prostíbulos de la élite como el “Ultimo Sueño de Amor” sino también en los lupanares de poca monta. En 1933, la Prensa Libre informó que las matronas (posiblemente alcahuetas de oficio) Lola Vargas Vega, Augustina Alvarez Mora, Talia Cordero Bermúdez y Adilia Ulloa también procuraron convencer a las muchachas bisoñas y menores de 12 años a que debían iniciarse en el oficio. ⁽⁴⁸⁵⁾

La introducción de menores a la prostitución con engaños o persuasión de familiares o particulares se amalgamaba con un paisaje mas violento. Efectivamente, a veces las adolescentes eran desfloradas agresivamente, para luego ser sometidas al ejercicio continuo de la prostitución. Es muy posible, que este grupo fuera el más explotado por las alcahuetas y matronas; sin embargo, no existen datos sobre el número, extensión y práctica de este grupo, a lo sumo se cuenta con datos esporádicos proporcionados por los periódicos de la época. Así por ejemplo, en 1935 La Prensa Libre señalaba que:

“... cuatro desalmados sujetos ... cometieron [ayer] un acto salvaje. Según parece, [una] menor, con engaños, fue llevada a casa de una mujer de mala condición moral. En la casa de esa proxeneta, los cuatro individuos mediante una suma de dinero que ofrecieron a dicha mujer, lograron apoderarse de la muchachita y la condujeron en un automóvil hasta un lugar apartado de la capital. En este sitio despoblado, los bandoleros ataron un pañuelo a la boca de la menor, la bajaron y la internaron en un escondrijo, en donde los cuatro la forzaron bárbaramente, violándola”. ⁽⁴⁸⁶⁾

Lo atroz de la acción descrita por el articulista hizo que muchos sectores se pronunciaran a favor de rescatar a las jóvenes caídas o deshonradas. En este sentido, particularmente valiosas fueron las campañas de la “Sociedad de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl”. Esta asociación promovida por la Iglesia Católica y ciertos sectores de la clase dominante se preocupó por rescatar a las niñas imponiéndoles el ideal de domesticidad, trabajo y familia, de acuerdo con el modelo cristiano. Cuando esa asociación

⁴⁸⁵ La Prensa Libre. 24 de noviembre 1933, p.4.

⁴⁸⁶ La Prensa Libre. 16 de enero 1935, p.5. Un caso igualmente triste y violento fue ejecutado por un dueño de establecimiento de licores, cuando indujo a prostituirse a una niña de 13 años; cuando esta se negó la ”estuprado por la fuerza”, encontrándose en su propio negocio días después (véase La Prensa Libre. 20 de enero de 1935, p.9).

enfrentó casos de abandono y abuso sexual procuró auxiliar a la criatura abandonada y a la víctima. ⁽⁴⁸⁷⁾

A pesar de la indignación producida por la violación e introducción de las niñas en la prostitución, el sistema judicial permanecía indiferente. En efecto, muchos de los casos de violación llegaron pocas veces a juicio; pues ese delito era considerado un hecho privado, el cual debía mantenerse en el máximo secreto, siendo solo denunciante preferentemente por un familiar varón mayor de edad. ⁽⁴⁸⁸⁾ Así por ejemplo, si una mujer era abusada y decidía denunciar al violador debía enfrentarse a un sinnúmero de argucias maquinadas por el denunciado y su abogado. Los ejemplos fueron de los más variados. Uno de ellos aconteció en 1903, cuando Miguel Ángel Soto se libró de la pena al señalar que Herminia Porras de 14 años, lo incitó al abrazarlo y besarlo en un lugar solitario:

“... hasta el punto de que me indispuso y me le monte encima, le levante la ropa y la use carnalmente sólo una vez, creí que me iba a costar mucho ejecutar el acto, suponiendo que Herminia era virgen pero no fue así no se mostró con ningún dolor y se notaba que estaba acostumbrada ha hacerlo, porque como cualquier mujer me pregunto que si ya había acabado palabras impropias de una niña y con la mayor naturalidad me prestó un pañuelo suyo para limpiarme el miembro”. ⁽⁴⁸⁹⁾

En 1907, al igual que había hecho Miguel Soto, Felix Salazar justificó que su acto no era un crimen pues la joven Graciela Gamboa de 12 años no era virgen. Según él, como ella:

⁴⁸⁷ Barrantes, Luis, et al. Política Social, Beneficencia y Abandono de Niños en Costa Rica. (Memoria de Seminario de Graduación para optar el grado de Licenciatura en Historia). 1995, pp. 119 y 141.

⁴⁸⁸ En 1898, el fiscal de Corte y Agente Segundo Fiscal, Alberto Pacheco, razonó al Juez del Crimen la necesidad de sacar el delito de la violación del ámbito privado con el fin de terminar con la impunidad que llevaba ese principio, máxime si los violadores y estupradores lograban conseguir algún arreglo extrajudicial o si las víctimas no podían conseguir los testigos necesarios.

Según Pacheco, **“El delito de violación es público por su naturaleza: el daño mediato es tan grave que produce que todas las legislaciones penales imponen severos castigos á quien lo comete, pero como la persecución oficiosa de este delito á veces acarrearía más graves consecuencias que su impunidad empeorando la condición de la víctima, la ley tomando en cuenta el interés exclusivo de ésta y por una ficción de conveniencia ha dado el caracter de privado al delito de violación, es decir no puede abrirse procedimiento para perseguirlo sino á virtud de denuncia de la parte perjudicada ó de quien sus derechos se presente. Pero una vez denunciado el delito, una vez que la persona renuncia los derechos que la ley le ofrece para guardar su honor en las sombras de un silencio impuesto por su conveniencia empieza la acción de la Justicia y ya impulsada la rueda de un procedimiento, no es á virtud de un capricho que se vá a detener”** Véase. ANCR. San José Juzgado del Crimen. No. 520. Folio 35, 35v.

“ ... me llamara la atención le propuse que se me cediera ... ella al fin convencida consintió y acostandose en el suelo se levantó las enaguas, yo entonces me le monté e hice uso de ella. Yo creo que Graciela no estaba niña porque no me dió mucho trabajo cuando use de ella y no vi que echará sangre, no se quejo durante el acto”. (490)

Otros indiciados por violación preferían evadir su responsabilidad y señalaban la mala conducta de las ofendidas como causa de su deshonra. En 1921, José Álvarez mencionaba que Rosa Barrantes de 14 años posiblemente había sido manchada por su novio y la joven lo quería ahora inculpar a él de una cosa que no había hecho. (491)

Los ejemplos analizados terminaron siempre favoreciendo al denunciado. Tal situación permite deducir como un gran grupo de las prostitutas menores se encontraban desprotegidas por la ley. De esta suerte, si llegaban a denunciar a un chulo o a un cliente este tendría muchas probabilidades de triunfar. Ante esas circunstancias podría afirmarse que las meretrices menores de edad fueron explotadas y se encontraban en franca desventaja con respecto a sus explotadores y a otras prostitutas mayores que ellas.

Igualmente podría presumirse que las ganancias de las meretrices menores de edad eran apropiadas por quienes las explotaban. Su independencia quedó reducido al espacio otorgado por la alcahueta o un rufián. Además, al ser menores de edad, ellas entraban en la categoría de prostituta clandestina por lo que también fueron perseguidas por las autoridades. Además, por si fuera poco, fueron acosadas por las prostitutas inscritas, quienes las veían como una competencia desleal. Todas esas situaciones obligaron a las rameritas de menor edad a aceptar las exigencias de sus explotadores y la permanencia en un espacio oculto de la prostitución josefina.

A pesar de todo lo anterior, existió un grupo de prostitutas menores de edad que pudieron romper el modelo precedente. Estas buscaban aprovechar su tierna belleza y candidez obteniendo a cambio substanciosas remuneraciones. Cabe señalar que este grupo se acercó al modelo de prostitución descrito por Joel Best y Marilyn Wood Hill quienes observaron que la meretriz ingresaba a la prostitución a través de una selección racional,

⁴⁸⁹ ANCR. San José, Juzgado Segundo del Crimen. No. 1839, f. 8-9.

⁴⁹⁰ ANCR. San José, Juzgado Segundo del Crimen. No. 545, sf.

⁴⁹¹ ANCR. San José Juzgado Segundo del Crimen. No. 3854, sf.

donde la expectativa al lujo y la mejora en el nivel de vida hicieron que varias tomaran a la prostitución como una alternativa. ⁽⁴⁹²⁾

Aún desconociendo todas las características de la prostitución infantil josefina esas jóvenes resultaron particularmente osadas e intrépidas. Al parecer muchas de ellas escapaban de sus hogares ilusionadas por el glamour y el dinero. Así por ejemplo, Alba Retana de 13 años denunció a un cliente suyo por violación al no pagarle lo prometido. Según ella el tendero:

“Miguel me llamó agarrandome de un brazo y metiendome a la misma, ya una vez adentró procedió a cerrar la puerta de la misma y me metió a un cuarto donde me acostó y quitandome los calzones y despues de haberme ofrecido dos colones, unos vestidos y un frasco de loción hizo uso carnal de mí, desflorandome. Pues yo era una señorita y nunca había tenido que ver con ningún hombre, al introducirme el miembro yo sentí un fuerte dolor, tuve hemorragia. Después de que Madrigal hizo uso de mi me dió solamente dos colones, y me dijo que no le dijera nada a papá ni a mamá, cosa que así hice y los dos colones los gaste yo. Como Madrigal me había invitado a que volviera a su tienda, así lo hice en tres ocasiones más llendo siempre antes de las 20 horas y siempre en esas ocasiones él hacía uso de mí”. ⁽⁴⁹³⁾

La joven Retana continuó ejerciendo la prostitución ilusionada con las ganancias de ese oficio. El anhelo a los obsequios suntuosos, la ambición al dinero rápido y el deseo por un cortejo romántico pudo cautivar a muchas jóvenes que no podían aspirar a mayores riquezas en las comunidades urbanas y rurales de la provincia de San José entre 1860 y 1949. En un panorama miserable para muchos de los sectores populares y de pocas oportunidades para las mujeres la prostitución era vista como esplendorosa, ya que les ofrecía los componentes materiales o afectivos que la buena sociedad liberal les negaba. ⁽⁴⁹⁴⁾ Una referencia a este tipo de jóvenes la proporcionó el periódico “El Noticiero” el cual

⁴⁹² Véase Cline Cohen Patrica Review. En: Journal of the History of Sexuality. Vol. 5. No. 4. 1995. p. 645-646 y Best, Joel. Carrers in Brothel Prostitution: St. Paul. 1865-1883. En: Journal of Interdisciplinary History. V. 12. No. 4. 1982, pp. 597-619.

⁴⁹³ ANCR. San José Juzgado Segundo del Crimen. No. 4696. F.7-8

⁴⁹⁴ Este fenómeno también fue observado por Carlos Naranjo y Mayela Solano para el caso del hurto y el robo. Ellos señalaron como muchos delincuentes josefinos robaban artículos de primera necesidad o algunos artículos de lujo para llenar diversas expectativas que la sociedad negaba. Así mismo, ellos destacaron que la procedencia social de los “ladrones” se hallaba en los estratos populares capitalinos; por lo que estuvieron muy lejos de ser una “clase criminal”. Véase: Naranjo, Carlos y Solano, Mayela. El

informaba el 15 de julio de 1902 que en el barrio El Laberinto, veinte niñas armaron un bochinche al discutir con **“algunos calzonudos”**.⁽⁴⁹⁵⁾

Estas jóvenes llegaban usualmente a la ramería al frecuentar los bailes. En 1937, las autoridades de Gobernación y Policía hacían mención de cómo la calle era el gran enemigo de las menores, pues según ellos:

“...hay un foco de constante de corrupción permitido por la autoridad. Nos referimos a los bailes públicos y salones de diversión. La mayor parte de las niñas cuyo internamiento nos piden los padres han sido deshonradas después de dichos bailes, cuando vuelven a su hogar o a su trabajo a altas horas de la noche, acompañadas del posible seductor.

La demostración de lo dicho la pudimos confrontar últimamente después de una recogida de menores practicada con la ayuda de la policía; niñas que no habían cumplido quince años nos confesaron que hacía tiempo habían perdido su virginidad después de frecuentar los lugares dichos”.⁽⁴⁹⁶⁾

La cita anterior permite señalar una práctica común de los progenitores con respecto a estas niñas que decidían por sí solas entrar al lenocinio. Efectivamente, esas menores osadas, las engañadas por alcahuetas u otras prostitutas menores de edad procuraron ser encarriladas por algunos padres de familia mediante el auxilio de las autoridades. Para ello estos familiares recurrieron desde 1880 a los procedimientos estipulados por el Código Civil, en especial por lo dispuesto por el artículo 131. Dicha legislación permitía a los padres, a través del uso de la patria potestad, solicitar el arresto correccional de sus hijas hasta por 13 meses con el propósito de enmendarlas.⁽⁴⁹⁷⁾ En el decenio de 1930, con la aparición del Patronato Nacional de la Infancia, las madres suplicaban la intervención de esa institución. Así por ejemplo, en 1933 La Prensa Libre informó que las madres de varias

Delito en la Provincia de San José. 1870- 1900. Un intento de Análisis Histórico Social del Delito. (Tesis Licenciatura en Historia). Universidad Nacional. 1989, p.83-86).

⁴⁹⁵ El Noticiero. 15 de Julio 1902, p.3. En este caso existió muchas similitudes con otras ciudades de Centroamérica, en especial con Guatemala. Así el historiador David McCreery observó el mismo fenómeno para la ciudad de Guatemala según él: **“... el aparente “glamour” y la aventura de una casa de citas legal puede haber sido una atractiva alternativa, comparada con la inmundicia de las vidas en sus propias casas y la faena de sus ocupaciones anteriores”** Véase: McCreery. Una Vida de Miseria y Vergüenza: Prostitución femenina en Guatemala, 1880-1920. En *Mesoamérica*. No. 11. Junio 1986. Cirma - Plumsock Mesoamerican Studies. Antigua, Guatemala, p.47.

⁴⁹⁶ ANCR. Congreso. No. 21063, p.137.

⁴⁹⁷ ANCR. Policía. No. 4821. Nota 308.

muchachitas le pedían al PANI internará a sus hijas en el Reformatorio de Menores de Guadalupe con el fin de corregirlas. ⁽⁴⁹⁸⁾

La trata de niñas y adolescentes fue tan extendida que no sólo le preocupó a los padres de familia sino que también inquietó a las autoridades. Muchos funcionarios hicieron todo lo posible por reprimirla. En 1917, don Amadeo Johaming, en ese entonces, Ministro de Gobernación y Policía presentó a la Cámara de Senadores una propuesta para castigar a los corruptores de menores y erradicar la prostitución infantil y juvenil. La ley se aprobó el 7 de agosto de 1917 y su aceptación celebrada por la dictadura de los Tinoco como uno de los bastiones de la moralidad pública. ⁽⁴⁹⁹⁾ Sin embargo, esta legislación como la mayoría de las iniciativas produjo efectos inesperados. En efecto, aumentó la clandestinidad de las menores, la persecución estatal reforzó la explotación de las niñas quienes buscaban a los chulos para protegerse del acorralamiento estatal. Curiosamente, muchas jóvenes preferían vivir en la clandestinidad que ser detenidas en los reformatorios, inscritas en los registros médicos o trabajar como sirvientas en las denominadas casas honradas. ⁽⁵⁰⁰⁾

En la década de 1940, el PANI se propuso terminar con la prostitución infantil con una gran campaña moralista, la que al final resultó poco exitosa. El 13 de agosto de 1943, el periódico La Hora informó que el PANI desarrolló un plan conjunto con la Gobernación de San José. El proyecto pretendía ejercer un control estricto y constante de las casas de lenocinio, impedir el acceso de niñas a esos centros y auxiliar a las familias que atravesarán necesidades. ⁽⁵⁰¹⁾ Como se demostró poco tiempo después, el proyecto fracasó y las menores siguieron engrosando las filas de la prostitución josefina.

Cuando las prostitutas cumplían los 15 años encontraban ciertas mejorías en sus condiciones de trabajo. Un cambio muy importante era la posibilidad de escoger entre ser

⁴⁹⁸ La Prensa Libre. 18 de diciembre 1933, p. 6.

⁴⁹⁹ ANCR. Congreso. No. 11354. A inicios de la década de 1910 hubo una mayor preocupación de las autoridades por la prostitución infantil. En especial con la difusión de los Agentes de Policía Auxiliar. Así por ejemplo en la Memoria de Policía y Gobernación de 1913 citaba que entre los menores de edad salían numerosos prosélitos al hurto y la prostitución (Véase: ANCR. Congreso. No. 21022, p. CLX).

⁵⁰⁰ La práctica de enclaustrar a las menores de edad como sirvientas en las casas honradas fue común en todo el período de estudio. Un ejemplo de esto se puede hallar en La Prensa Libre del 11 de noviembre de 1907 donde se decía: **“En la reclusión de menores hay una “gumeca” menor de edad que responde al nombre de Emilia Williams y que se desea entregar a una familia honrada. Puede servir para algo”**. (Véase La Prensa Libre. 11 de noviembre de 1907, p. 3).

una prostituta clandestina o legal, según los cánones de la legislación de profilaxis. Esta situación se visualizó en el gráfico 1 al correlacionarse la edad de las meretrices con el tipo de ramera. Un desglose de las prostitutas según su tipificación jurídica indicó como del total de las meretrices inscritas un 55% correspondían al rango de 15 a 19 años. En tanto que de todas las meretrices clandestinas existentes en esas edades sumaban un 32.9%. Por otro lado, habría que recordar que esta categoría de edad representaba el 42,6% de todas las prostitutas localizadas en esta investigación. A partir de los datos que brindó el gráfico 1, parece evidenciarse que las prostitutas registradas predominaron en esta categoría.

Si bien para muchas de ellas, la legalidad del oficio era una simple formalidad, esto les permitía elegir entre seguir con su alcahueta o rufián o redefinir su rol con respecto a ellos. De este modo, cuando ella llegaba a los 15 años lograba ampararse en la ley de profilaxis y podía, permitirse el lujo de vivir en cualquier burdel o casa de habitación (siempre y cuando no escandalizará a sus vecinos honrados o a menores); y dedicarse a laborar en otros trabajos, con lo cual se podía alejar más fácilmente del rufián.

Así mismo, el solo hecho de poseer un certificado sanitario les permitía ejercer sin ser perseguidas por las autoridades o tener que dar cuenta a un explotador. ⁽⁵⁰²⁾ Todos estos aspectos hicieron que las prostitutas mayores de 15 años tuvieran un mayor espacio de acción, el cual era utilizado por ellas para mejorar sus condiciones de vida. Aspecto que se les negaba cuando eran meretrices menores de 15 años.

A pesar de lo anterior, los reglamentos también trajeron a la prostituta algunos nuevos problemas. El más obvio fue la pugna que ellas tuvieron que lidiar contra sus explotadores; pues éstos preferían que sus pupilas permanecieran como clandestinas con el fin de proteger su suculento negocio. ⁽⁵⁰³⁾ Por otra parte, las menores que trabajaban como prostitutas encubiertas y que no tenían un chulo o matrona como jefe, se enfrentaron a una desconocida contrariedad que consistía en defender su clandestinidad, esta vez no contra un rufián sino contra los despóticos registros médicos. Como se analizará más adelante, las inspecciones profilácticas exigían declarar domicilio; presentarse cada ocho días al médico;

⁵⁰¹ La Hora. 13 de agosto de 1943, p.3.

⁵⁰² Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, pp. 268-269.

⁵⁰³ A este respecto hubo casos bastante curiosos. En 1918, la proxeneta Magdalena Rivera ofrecía a varias jóvenes, entre ellas a su sobrina, por 50 pesos. (Cfr. ANCR. San José Juzgado Segundo del Crimen. No. 4201).

tener en orden y al día la boleta de sanidad; estar sanas y libres de enfermedades venéreas; y no aceptar menores de edad, entre otras disposiciones. ⁽⁵⁰⁴⁾

Estos nuevos inconvenientes exigieron de las rameras grandes dosis de astucia y un arsenal de estratagemas que les permitiera legalmente ejercer libremente el oficio. Este deseo fue común en todas las meretrices quienes pretendían en todo momento liberarse de todo control.

Las prostitutas situadas entre los 20 y los 24 años constituyeron el segundo grupo más numeroso; pues concentraba el 22% del total de la muestra. Dentro de la categoría de las meretrices inscritas representaban el 20% de ese grupo; en tanto que del conjunto de las rameras clandestinas formaron el 25%. En este rango de edades aún era rentable ser considerada una prostituta de profilaxis, pues todavía, la edad, junto con la belleza y el acatamiento de los registros médicos les permitían escoger a sus clientes, poner el precio a su comercio y disfrutar de una relativa independencia con respecto a los dueños de burdel, si así lo deseaban. No obstante, se notó como ejercer desde la clandestinidad aún representaba cierta ventaja. En efecto, estando aún en el apogeo de su oficio las regulaciones venéreas podían establecer serias restricciones; por lo cual la ilegalidad era conveniente. En este sentido, podría afirmarse que hubo una experiencia compartida entre las rameras clandestinas de este rango de edad y sus camaradas menores de 15 años.

Tal vez la ordenanza más embarazosa y difícil de cumplir para estas mujeres fue el examen venéreo. Los mismos legisladores reconocían lo perturbador del reconocimiento médico, al punto que permitieron a las prostitutas escoger el médico que les haría el reconocimiento ginecológico. ⁽⁵⁰⁵⁾ Algunas meretrices protegieron la libertad de sus hijas cortesanías utilizando como excusa la ignominiosa la revisión sanitaria. Así el 1 de agosto de 1894, una prostituta, Eduviges Álvarez, le solicitó al Ministro de Policía, que por favor no examinarán a su hija, Brígida Jiménez, pues por enemistades alcanzadas dentro de su comunidad algunos inescrupulosos habían señalado a su hija como una “prostituta clandestina”. Ella le manifestó al funcionario:

⁵⁰⁴ Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, pp. 268- 269.

⁵⁰⁵ El artículo número 15 del Reglamento de Profilaxis Venérea decía: **“Las prostitutas pueden ser reconocidas por cualquier médico de su elección; pero los certificados de sanidad que éstos expidieran no tendrán valor alguno legal mientras no sean presentados a las oficinas de los Médicos Directores respectivos quienes tomarán razón de ellos y los cambiarán por las boletas oficiales de sanidad”**. (Cfr. Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, p. 269).

“...como ese registro es tan delicado en una joven, que aún no conoce el mundo, me he opuesto a ello, temerosa de que con tal medida desmejore su natural pudor y sobre todo me propongo evitar el bochorno que de ello recibiera dados sus antecedentes de honra y de juventud.

Yo supongo que la inspección médica de las mujeres en sus miembros genitales solo puede hacerse cuando estas sean reconocidas como mujeres públicas, pero nunca en una hija doméstica que vive del trabajo de la madre como puedo demostrarlo...”. ⁽⁵⁰⁶⁾

Argumentos como el de doña Eduviges pretendían evadir los registros y brindarle tanto a ella como a su hija un ejercicio soberano de su oficio, deseo permanente de todas las rameras josefinas. Por esta razón no fue extraño que las meretrices clandestinas haciendo uso de su probable honestidad y pudor, con un examen a todas luces denigrante, ignominioso y ultrajante, lograsen escamotear la matriculación o la inscripción en los registros de profilaxis. Al parecer algunas rameras con esta estrategia tuvieron mucho éxito al lograr evadir la inscripción en los registros de prostitución. Por su parte, las meretrices oficiales buscaban algunos médicos particulares que por amistad, favores sexuales o simplemente por la usura les extendían a ellas un certificado médico. ⁽⁵⁰⁷⁾

Lo anterior, como puede suponerse, mediatizó y relativizó el control médico; en especial sobre aquellas que tenían edades comprendidas entre los 20 y 24 años. En efecto, a pesar de que el sistema reglamentario procuró supervisar y vigilar con más rigurosidad a este segmento de las prostitutas, su astucia y artimañas evitaron un dominio higiénico ilimitado sobre ellas. Las autoridades médicas y policiales vieron a las prostitutas ubicadas en este rango de edades como las más peligrosas entre todas las cortesanas, pues por su beldad, lozanía, erotismo, juventud y amplia clientela podían propagar más fácilmente las

⁵⁰⁶ ANCR. Policía No. 5765.

⁵⁰⁷ Fue muy común encontrarse en las diferentes comunicaciones entre autoridades reclamos de doctores que se negaron aplicar los registros médicos sino recibían primero sus honorarios. Así por ejemplo, el 22 de junio de 1887, un Agente de Policía le informó al Ministro de Policía la negativa de los “médicos de pueblo” de hacer los reconocimientos sanitarios sino se les pagaba los cuatro pesos con veinticinco centavos que toleraba la ley. (Cfr. ANCR. Policía. No. 5069 nota 2111).

Por otra parte, también hubo comunicaciones donde se indicó la negligencia y corrupción de algunos doctores. Un ejemplo de esto, se dio en 1895, cuando el Secretario de Estado en el Despacho de Policía recibía una nota donde se le notificó que: **“... varios médicos extienden certificados de sanidad en favor de prostitutas enfermas”** (Cfr. ANCR. Policía. No. 3687).

Como estos partes existieron otros más donde se denunció la actitud displicente, usurera y expoliadora de varios doctores; así como la astucia de las prostitutas para evadir los registros utilizando estos “descuidos”.

enfermedades venéreas a ritmos impredecibles. ⁽⁵⁰⁸⁾ En 1944, cuando el sistema reglamentario de la prostitución fue cuestionado y sustituido por uno represivo, el licenciado Marco Tulio Zeledón señaló que este era ineficaz, pues sólo asistían a los controles:

“... un número muy reducido de meretrices que son siempre las más desafortunadas físicamente”. ⁽⁵⁰⁹⁾

Además, según el criterio de las autoridades, las mujeres feas y mayores de veinticinco años ya estaban inmunizadas por los continuos tratamientos de arsénico, bismuto y mercurio y por las continuas enfermedades venéreas que las hacían resistentes a los nuevos males. ⁽⁵¹⁰⁾

Aparte de lo anterior, existieron múltiples disposiciones gubernamentales que tendieron básicamente a la higienización de las prostitutas ubicadas en el rango edad comprendido entre los 15 y los 24 años. Estas medidas llevaron a considerar a todas aquellas mujeres ubicadas en ese nivel de edad como peligrosas para la sociedad, la familia y las relaciones sociales, máxime si vivían en amancebamientos intermitentes. ⁽⁵¹¹⁾ Como secuela de esa política se incluyó en la vigilancia policial y médica a las sirvientas, amas de casa y obreras. El celo en el empleo de las medidas terapéuticas nacía del miedo de que estas féminas se convirtieran en posibles agentes contaminantes y en segunda instancia que

⁵⁰⁸ En 1939, al respecto decía el Doctor Enrique Berrocal, Jefe del Departamento de Lucha Antivenérea, en la Revista Salud:

“¿Cuáles son las mujeres más peligrosas bajo el punto de vista del contagio? Indiscutiblemente las más jóvenes, pues ellas seguramente tienen su blenorragia en estado agudo; mientras que las otras han corrido más, han tenido tiempo de haberse tratado más o menos o autovacunado y la conservan en estado crónico” (Berrocal, Enrique. La Gonorrea. En: Revista Salud. Nos 3-4-5. Enero-Marzo. 1939, p. 83.

⁵⁰⁹ Zeledón, Marco Tulio. Nuestra Legislación Antivenérea, p. 3.

⁵¹⁰ Refiriéndose a la blenorragia, decía el Doctor Berrocal **“Esta blenorragia constante, jamás curada, termina a la larga por apaciguarse bajo la influencia de una autovacunación muy lenta pero segura, que transforma poco a poco a la mujer diariamente reinfecteda, en más y más refractaria al gonococo”** Berrocal, Enrique. La Gonorrea..., p. 83.

⁵¹¹ El Doctor Berrocal refiriéndose a las queridas señalaba **“Yo califico en esta categoría [a] las mujeres que tienen uno o dos amantes a la vez y las mujeres casadas ... Es frecuente encontrar mujeres contaminantes en esta categoría que no guardan ningún recuerdo del comienzo de su infección, pues aquellos que las contaminan han hecho lo humanamente posible por ocultarles la verdad ... Ellas transmiten el mal porque ignoran que lo tienen formando así las ocho décimas partes de los contagios a que me he referido”.** Berrocal, Enrique. La Gonorrea..., p. 83-84

rompieran el patrón familiar establecido por la sociedad liberal. ⁽⁵¹²⁾ En efecto, según los conocimientos de la época, las enfermedades como la sífilis y la gonorrea podían transmitirse por leves contactos; lo cual hacía más peligrosas a estas mujeres. Para una prestigiosa revista médica de la época el solo contacto de: **“-un beso -dar la mano -un inocente cariño entre un sifilítico y una persona sana -la saliva”** ⁽⁵¹³⁾ podría ocasionar la temible sífilis.

Cuando las rameras sobrepasaban los 25 años de edad la vigilancia aún continuaba, pero no con el celo aplicado a las meretrices más jóvenes; pues las autoridades reconocían que las rameras que llegaban a esa edad iniciaban una penosa curva descendente en su oficio. Esa apreciación no fue gratuita. En efecto, la longevidad era uno de los mayores problemas que tuvieron que afrontar las meretrices josefinas. Indudablemente, cuanto más longevas fueran las prostitutas más debían abaratar sus servicios, ser menos exigente con sus clientes y en casos muy extremos, regresar a manos de los explotadores, los cuales aprovechaban los últimos años de su “vida útil”.

El gráfico 1 mostró ese abrupto descenso. Así, mientras las prostitutas situadas entre los 20 y 24 años llegaron a representar el 22,1% del total; las ubicadas en el rango de 25 a 29 años tan sólo representaban el 6,3% del conjunto de meretrices. Cabe indicar, que la diferenciación jurídica entre prostitutas inscritas y clandestinas tendía en la realidad a desdibujarse; ya que muchas de las rameras de registro veían la posibilidad de convertirse en mujeres “honradas” o elegir el ejercicio clandestino del oficio.

Para entender el deterioro de la carrera de la prostituta, resulta oportuno considerar los estudios de Joel Best. Para este autor, la trayectoria de las prostitutas debe interpretarse como una carrera profesional, que debía crearse y consolidarse según las diversas

⁵¹² Véase ANCR. Policía No. 5990. (sin fecha) f.7. Dos análisis interesantes para el caso europeo de este tipo de acciones gubernamentales se pueden encontrar en Judith Walkowitz “Sexualidades Peligrosas” y Cécile Dauphin “Mujeres Solas”, ambos artículos publicados en Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993, pp.63-97 y 131-147 respectivamente.

⁵¹³ Cfr. Revista de Salud. N. 3,4,5. Febrero-marzo. Tomo II. Año II. 1938, p.7. En la portada de la revista vienen unos interesantes consejos para evitar el contagio de las enfermedades venéreas. Un ejemplo es el siguiente:

"La sífilis se trasmite por cualquier parte del cuerpo, por cualquier contacto de un objeto infectado; por un beso ingenuo; por el vaso y la taza de café; por la navaja de peluquería; por el lápiz que llevamos a los labios; por morder frutas que otro haya mordido en el mismo lugar, etc.

circunstancias que afectaban el ejercicio, como por ejemplo la edad. Según él, las meretrices tomaban decisiones racionales que le permiten al investigador actual determinar los patrones de movilidad laboral y de comportamiento que ellas tuvieron. Esto a su vez permite redimensionar las diversas contingencias que tuvieron las rameras josefinas, donde aspectos como la edad le abrían o cerraban una serie de posibilidades. ⁽⁵¹⁴⁾

En ese marco de análisis resultó comprensible que una buena parte de las meretrices josefinas que llegaron a los 25 años decidieron pasar a la clandestinidad completa. De esta forma evadían los registros médicos y podían ejercer en sus propias casas o en la calle sin ser supervisadas por las autoridades. No obstante, la clandestinidad les llevó a plantearse la posibilidad de cambiar su vida. Para ello contaron con tres opciones: La primera era el retiro total, o como se le llamaba en la época concertarse honradamente con un esposo o un concubino, más o menos respetable. Cabe señalar que este era la opción que recomendaban y promovían los reglamentos de prostitución y de profilaxis venérea, en su afán de domesticar a las mujeres de los sectores populares. De esta forma, según la primera de esas disposiciones debían borrarse del registro de rameras aquellas mujeres que:

“... lo solicitaren, con tal de que prueben haberse dedicado a trabajos honrados y presenten garantías de personas honorables acerca de su posterior buena conducta: [y] las que contrajeran matrimonio”. ⁽⁵¹⁵⁾

Una segunda opción era que ellas tuvieron que transformarse en proxenetas o matronas escogiendo e iniciando a pupilas en el lenocinio, tal y como se observó se hacía con las cortesanas infantiles o adolescentes. Finalmente, la última alternativa era la menos ambicionada y consistía en convertirse en una prostituta de carretoneros, alcohólicos y mendigos; considerados por las autoridades sanitarias, y por ellas mismas, como una clientela miserable. A estas alturas las enfermedades, las continuas riñas, las duras condiciones de la cárcel, los envenenamientos médicos causados por el mercurio y el bismuto, el consumo de alcohol y drogas terminaban inflexiblemente por deteriorar su estado físico. A tales situaciones se enfrentaron el grueso de las rameras que sobrepasaban los 30 años, por lo que sus últimos años en este oficio podían ser bastante duros.

⁵¹⁴ Best, Joel. *Careers in Brothel Prostitution...*, pp. 609-616.

⁵¹⁵ Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, p.269

Con respecto al 16,8% del total de prostitutas localizadas que tenían entre 30 y 44 años, la gran mayoría de ellas eran meretrices clandestinas, las cuales continuaban en una espiral de descenso tanto en su clientela como en los precios que podían cobrar. Curiosamente, las prostitutas mayores a los 45 años (que representaban el 3,2% de todas las prostitutas) tenían el estatus de oficiales o de registro. Tal paradoja se explica por la misma decadencia en su carrera. En efecto, al no contar ya con la lozanía de los años mozos, los atractivos propios de la juventud o la inexperiencia lo único que les quedaba a ellas eran presentarse así mismas como sanas. Para lograr esto el único recurso disponible era inscribirse en los registros de profilaxis para que las autoridades de profilaxis les entregaran la boleta de sanidad. Empero, aún con ella sólo podían elegir a una clientela considerada como “miserable”.

La trayectoria laboral de una prostituta común podría ser ejemplificada con el caso de doña María Campos quien de joven había sido una cortesana muy apetecida por la sociedad josefina. Luego, cuando su edad lo exigió, tuvo que ser prostituta de sectores más empobrecidos de la capital; para finalizar su carrera con un burdel propio, pero modesto. En ese recorrido tuvo que sufrir el calvario propio de toda meretriz longeva. El 14 de junio de 1943 ante las autoridades de policía (siendo ya una ramera septuagenaria) procuraba buscar la conmiseración del funcionario relatándole su dolorosa historia de vida. En ese día ella le manifestaba al jefe de policía:

“... antes, ha ya mas de diez años que tuve una casa de citas, pero que fué en su género, modelo, ya que jamas hubo escandalos, ni mi casa se prestó a la murmuración. Ahora ya no tengo ese modos vivendi; vieja, achacosa, frizando en los setenta y cinco años, y agregando a las amarguras que la vejéz da hago la vida del culto del mayor de los sacrificios humanos. Dedico mis años decadentes al servicio de ese humanismo de que nadie escapa y del cual hago mi credo y mi alta devoción; un hijo invalido de toda invalidéz, que padece dolencia orónica y que lleva mas de nueve años de absoluta penetración en cama perenne”. ⁽⁵¹⁶⁾

El trayecto profesional de doña María Campos no fue único, muchas prostitutas debieron pasar por esas condiciones de vida. Aunque hubo casos aún más desdichados. Así por ejemplo, el 21 de agosto de 1896, el Doctor de Profilaxis José Manuel Soto

⁵¹⁶ ANCR. Gobernación. No 9521, fólder 7.

Alfaro le informaba al Gobernador de Provincia que en el Hospital Venéreo se encontraba la Señora Fidelina Zúñiga de Alajuelita y según él:

“... desde algunos días esta en estado mental alarmante, y según reconocimiento del Señor Médico del Pueblo sufre una alienación mental. No es posible tenerla más tiempo en el salón del Hospital por los prejuicios que sufren sin cesar las demás enfermas del servicio lo que me obliga á ponerla á su disposición de Usted para que si lo tiene á bien ordene su ingreso en el Hospicio de dementes con el fin de curar sus dolencias” ⁽⁵¹⁷⁾

En este caso, doña Fidelina Zúñiga se liberó de las estrecheces propias de la prostitución longeva al ser recluida en un nosocomio. A pesar de que en las memorias del Hospital Chapuí sólo aparecieron un 1.25% casos de prostitutas encerradas por locura, es importante destacar que muchas de ellas ocultaron su actividad bajo la categoría de oficios domésticos; en tanto que a las autoridades no les preocupaba ya su condición meretricia no se inquietaron por registrarlas como tales. ⁽⁵¹⁸⁾ Con las reservas del caso, es posible deducir que varias rameras terminaron sus días en cuartillos cerrados, acompañadas de enajenados, dementes, esquizofrénicos o maniáticos. O en su defecto en un panteón, acompañada de fosas deslucidas y deprimentes; tales y como aún hoy se observan en el cementerio Calvo o “de los humildes”.

En fin, la edad fue otro factor que tuvo mucha injerencia en la evolución de la carrera meretricia la Provincia de San José, al igual que el Paris estudiado por Alain Corbin, la edad fue un elemento que diferenció a los grupos de meretrices josefinas.

4- SEXUALIDADES PELIGROSAS DE CONCUBINAS A PROSTITUTAS.

Al igual que la edad, la declaración del estado civil podía resultar beneficioso o perjudicial para las prostitutas josefinas. El cuadro 4 construido con 1148 mujeres que reportaron su estado civil permitió constatar que la mayoría de las prostitutas eran solteras

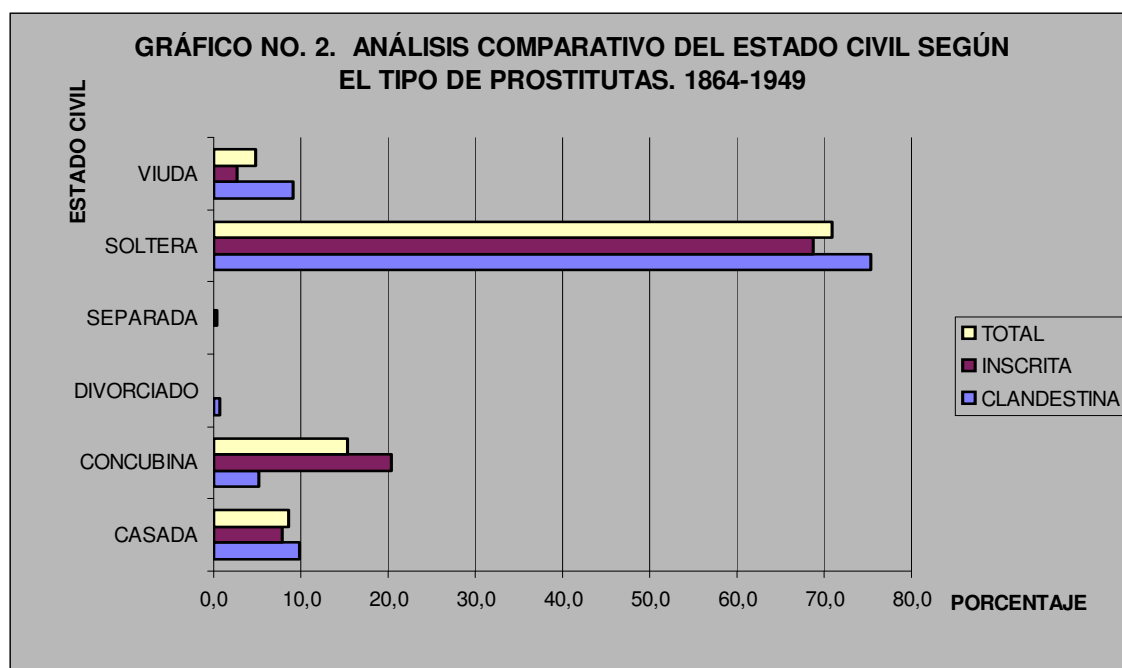
⁵¹⁷ ANCR. Gobernación. No 32380, f.4.

⁵¹⁸ Según la Memoria del Hospital Chapuí de 1941, las amas de casa eran las principales víctimas de la locura representando un 89.56% del total de los casos. En tanto, que otros oficios femeniles representaron tan sólo el 7.19% (entre las tareas registradas ellas vagas, maestras, prostitutas, cocineras y costureras, cajeras, enfermeras, estudiantes, lavanderas y pureras). Al respecto véase ANCR. Congreso No. 20993, p. 397.

(un 77% de los casos); mientras que las casadas y las concubinas apenas representaron el 18,8% del total. Por su parte, las viudas y las divorciadas fueron el 4,6% del conjunto.

CUADRO <i>SAN JOSÉ. ESTADO CIVIL DE LAS PROSTITUTAS NO.4 JOSEFINAS ENTRE 1860 Y 1949.</i>		
ESTADO CIVIL	NÚMERO	PORCENTAJE
CASADAS	132	12
SOLTERAS	886	77
CONCUBINAS	78	6.8
DIVORCIADAS	3	0.3
VIUDAS	49	4.3
TOTAL	1148	100
Fuente:	Base de datos: Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermedades venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997..	

Para comprender la justa significación de la declaración del estado civil en el oficio de las prostitutas esto debe correlacionarse con el tipo de prostitutas clasificadas por las autoridades de profilaxis. En efecto, la proclamación del estado civil servía para ocultar la toda realidad de sus vidas. Tal situación se puede observar en el gráfico 2. La soltería fue declarada tanto por las prostitutas oficiales (68,8%) como por las clandestinas (75,3%). Como se verá, en el caso de las mujeres consideradas como encubiertas ser solteras o mujeres solitarias podía conllevar a una mayor vigilancia de las autoridades; en tanto que para las ramerías legales era un motivo menos para ser fiscalizadas. Tal situación discriminatoria se repitió cuando las mujeres conceptuadas como meretrices secretas declaraban un concubinato, pues mientras para ellas eso bastaba para ganarse la inscripción en los libros de profilaxis, en las legales (o de profilaxis) podía significar la libertad del registro, de ahí que existiera un predominio de las prostitutas legales al declarar amasiatos (un 20,4% de las ramerías legales contra un 5,2% de las encubiertas)



Fuente: Base de datos: Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

El matrimonio fue declarado tanto por las meretrices oficiales como por las clandestinas. Según el tipo de autoridad y la causa que se les siguiera, las clandestinas encontraron grandes ventajas al declararse como casadas. En muchas ocasiones, las prostitutas josefinas declararon estratégicamente el estado civil que mejor les convino y ello les ayudó a la hora de evadir el registro de profilaxis, aunque es justo reconocer que este tipo de artimaña requería de las que así lo hacían, bastante pericia. En efecto, al interpelar una u otra categoría condición civil las meretrices reconocían de inmediato los posibles beneficios y peligros. Desde que se aprobaron los reglamentos de prostitutas y la ley de profilaxis en 1894 el Estado otorgó dos beneficios a las mujeres consideradas por ellos como licenciosas. El primero era el compromiso de no perseguir a las mujeres concubinas o que hicieran vida marital, aunque su compañero no fuera un cónyuge legal. La segunda gracia que les confería la ley era la desinscripción de aquellas prostitutas que tuvieron un matrimonio o amasiato siempre y cuando dichas uniones fueron conceptuadas como respetuosas por parte de las autoridades.

En el primer caso, señalaba el Reglamento de Profilaxis Venérea, en su Sección IV “De las Prostitutas” artículo 13, lo siguiente:

“... No estarán sujetas a las disposiciones de este Reglamento las mujeres que vivan como concubinas de un solo hombre sin escandalizar”. ⁽⁵¹⁹⁾

Este recurso comenzó a ser aplicado en forma continua y sin miedo alguno por las prostitutas. El 6 de setiembre de 1894, en una redada las 18 prostitutas detenidas: Juana Calderón Solano, Silvia Guzmán, Micaela Quesada, Zoila Rosa Salazar, Balbina Gómez, Mercedes Masís Guerreño, María Alvarado, María Luisa Infante, Liduvina Montero, Julia Vargas, María Guzmán, Rosalia Marín, María Vargas Javí, Rafaela Herrera Herrera, Concepción Madrigal, Antonia Aviles, Antonia Pacheco y María Rueda Muñoz, dijeron ser inocentes, aún cuando fueron apresadas ejerciendo su oficio cortesano. Algunas de ellas se refugiaron inmediatamente en el artículo 13. Una de ellas, María Vargas, célebre prostituta de la época, llegó a señalar que:

“...Ayer fuí citada por un subalterno para que me presentará en su oficina á fin de ser inserta como mujer pública ó encubierta, como me considero no ser de estas, pero sí aunque no casada vivo con el señor Solís, sin escandalizar como lo reitera el artículo 13, sección IV del Reglamento de la Profilaxis Venérea de 28 de julio de 1894, pido a usted tome declaración de los testigos”. ⁽⁵²⁰⁾

Doña María Vargas conocía muy bien los intersticios de la ley. Ella sabía que si lograba conseguir testigos y probar el estado civil apropiado podía escapar de una pena carcelaria casi segura. La solicitud de testigos era un requisito necesario para evitar algún tipo de castigo; puesto que, según señalaba la ley, sólo podían ser liberadas del registro aquellas mujeres que **“presenten garantías de personas honorables acerca de su posterior buena conducta”**. ⁽⁵²¹⁾ La señora Vargas no fue la única en interpelar este recurso, al igual que ella hubo 214 casos más donde las inculpadas siguieron esta vía con el fin de lograr una desinscripción o eludir las informaciones de “buena conducta” que realizaron la policía y las autoridades de profilaxis de oficio.

En esos procedimientos, las rameras utilizaron todo tipo de subterfugios que les permitieron vincular su caso particular con el espíritu de la ley. Estos fueron los casos de María Barrantes Barquero, Ramona Fuentes Muñoz y Juana Cañas. La primera le pedía a sus testigos de descargo que reafirmarán que:

“...hace lo menos diez años que me separe de mi marido por sus malos comportamientos, omitió enumerarlos por no creerlos necesarios en esta ocasión. Seis años hace que vivo en calidad de concubina del señor Servulo Romero Muñoz, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de aquí con quien he tenido tres hijos los cuales hoy son muertos”. ⁽⁵²²⁾

El caso fue desestimado por las autoridades, pues doña María Barrantes tenía una conocida actividad dentro de la prostitución. Por otra parte, a pesar de su sagacidad en tratar de ampararse en los beneficios otorgados por el artículo 13 de profilaxis su largo concubinato era adulterino y sin hijos que justificarán la desinscripción. En cuanto a doña Ramona Fuentes, mujer viuda que en sus años mozos fue una de las más apetecidas rameras josefinas, trató de probar, con éxito, su largo amancebamiento; ello le valió desembarazarse

⁵¹⁹ Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, p.269

⁵²⁰ ANCR. Gobernación. No. 31106.

⁵²¹ Reglamento de Profilaxis Venérea. En Casorla, Buenaventura. *Leyes Usuales...*, p.269

de los engorrosos trámites sanitarios. El 30 de mayo de 1895 se presentó ante la autoridad de Profilaxis con varios deponentes, pidiéndole al funcionará que les preguntará como:

“... es verdad que hace 11 ó 12 años vivio en concubinato con el Señor Juan Hijan y que fuí eximida de las obligaciones que determina el Reglamento de Profilaxis Venérea. [agregaba que fue liberada del registro en] ... aquella época [que] gozaba de buena forma, es de suponerse que yo siguiera observando la misma conducta ó mucho mejor pués á mi edad no se puede esperar otra cosa”.
(⁵²³)

El Agente Principal de Policía de San José le confirmó la desinscripción del registro, dado que probó con personas honorables su unión legal y una longevidad que la hacía poco apetecida por los hombres. Además, demostró tener un oficio honrado como sirvienta de los Güell y de otras familias encumbradas de la capital.

Un último caso que ilustra esta estrategia lo fue el de doña Juana Cañas quién trató, con poco éxito, de probar un contubernio de 15 años. A pesar de ello, fue interesante observar como ella procuró manipular para su propio beneficio la Ley de Profilaxis Venérea. De este modo, ante el jefe de profilaxis pidió se nombrara diversos testigos para que confirmaran que hacía:

“... más de 15 años que vivo en calidad de concubina y adoptando una vida marital con el Señor Carlos Parini Roma, mayor de edad, soltero, artesano y natural de Italia, y vecino de esta ciudad”.... he corrido con la suerte de ser calificada como mujer prostituta y al efecto se me ha inscrito como tal en los registros que se llevan en esta capital. Como esta calificación perjudica mis intereses y reputación pido se sirva levantar la información”. (⁵²⁴)

Cuando las prostitutas no podían justificar la existencia de un concubino honrado trataron, entonces de justificar una vida hogareña, acorde al ideal de domesticidad que pregonaban la clase dominante y la Iglesia Católica. El 18 de diciembre de 1895, llegó al despacho de Profilaxis Venérea, doña María Vargas Brenes cuyo nombre verdadero era Mariana Calderón Solano, pidiendo ser borrada de los registros de prostitutas, pues según ella, a parte de estar amancebada, vivía con su madre. Mariana Calderón tenía un largo

⁵²² ANCR. Policía. No. 2017.

⁵²³ ANCR. Gobernación No. 29107.

historial en los registros venéreos, por ello cambió su nombre el cual le permitía no tener antecedentes en dichos registros. A continuación solicitó declarantes para que probaran su condición de concubina honrada. De esta forma, Doña María consiguió que las autoridades tomaran la declaración de sus testigos con el siguiente dicho:

“Digan como es cierto, les consta que siempre he observado y observo conducta irreprochable. Digan como es cierto, les consta que el unico hombre que he vivido es el señor José Muñoz. Que así mismo digan como lo es que vivo en completo retraimiento hace más de un año en compañía de mi madre. Digan también como es cierto que vivo honradamente para ayudarle á mi madre”⁽⁵²⁵⁾

A pesar de haber conseguido cuatro testigos (dos artesanos y dos jornaleros) que reafirmaron su declaración, el Secretario de Profilaxis, don José León Quijano Garbanzo se opuso, pues la joven de 18 años había entrado al Hospital de Sanidad, aquejada de un mal venéreo; el cual a los ojos de las autoridades era una prueba irrefutable de su vida licenciosa. En este caso, ni la convivencia con su madre, ni el concubinato, ni la declaración de un trabajo honesto, corroborado por cuatro testigos fueron suficientes para desvirtuar dos realidades: su padecimiento incriminatorio y su peligrosa edad que la hacía apetecible a eventuales clientes. Estos reparos llevaron, más tarde, al Jefe de Profilaxis, Manuel Leiva a descubrir la simulación de personalidad.⁽⁵²⁶⁾

La utilización de la madre como testigo para comprobar la existencia de una vida hogareña y domestica fue también otro recurso que usaron las rameras josefinas. Por tal razón no fue extraño que doña María Díaz Cubero empleara esa táctica al pedir que sus testigos confirmarán que vivía:

“... honradamente, al lado de mi madre, trabajando en oficios honestos con los cuales proporcionarme mis alimentos y vestuario. Expresen como es cierto que no soy mujer escandalosa con mi conducta, que á mi casa no se vé ningún hombre entrar por interés de mi persona, ni tampoco mis vecinos jamas han tenido queja respecto á mi comportamiento”.⁽⁵²⁷⁾

⁵²⁴ ANCR. Gobernación No. 31384.

⁵²⁵ ANCR. Gobernación No. 30312

⁵²⁶ ANCR. Gobernación No. 30312, en especial véase las manifestaciones de José León Quijano y don Manuel Leiva del 7 de diciembre de 1895.

⁵²⁷ ANCR. Gobernación No. 29853.

Al igual que la señora María Vargas, doña María Díaz no pudo lograr ser borrada de los registros venéreos. En su caso, la delataron sus continuas dolencias e infecciones venéreas. En efecto, en menos de tres años había entrado 10 veces al hospital de profilaxis con enfermedades como la gonorrea y sífilis en sus grados de ulceración, secundaria y terciaria.

Cuando no una había madre que justificará una vida honrada y familiar, algunas prostitutas presentaron a sus propios hijos como jefes del hogar en que ellos vivían. El 24 de marzo de 1894, doña María Montero Chacón, otra popular ramera de la época, se presentó ante el jefe de profilaxis diciendo que:

“„ vivo al cuidado de mi hijo Rafael de 13 años de edad el cual no doy ningún mal ejemplo”. (528)

A pesar de sus argumentos la señora Montero no logró su emancipación de los registros sanitarios. Todos estos casos dejaron claro que las prostitutas usaron a su gusto y convivencia el estado civil que poseían. El uso de esta estrategia parece que fue muy común, por lo que las autoridades trataron de controlar esta vía de evasión. En efecto, a partir de las disposiciones dadas por el artículo 13 del Reglamento de Profilaxis Venérea los diferentes Directores de Profilaxis: Fermín León, Manuel Leiva, José María Castro y Fernando Vázquez, entre otros, se dieron cuenta de que las meretrices recurrían a declarar amancebados y esponsales falsos. De los 249 casos descubiertos en este trabajo, todas apelaron tener un concubino y, en menor grado, un esposo; muchos de ellos falsos por lo que las sospechas de estos funcionarios parecían estar bien fundadas.

Ante ese subterfugio los Directores de Profilaxis constantemente alertaban a sus subalternos y superiores de las astutas tácticas que empleaban las meretrices. En 1895, uno de los directores, don Manuel Leiva señaló que la Aclaratoria Ministerial de 1894 buscaba que las jóvenes abandonaran a su corruptor o al que las hubiere pervertido; además de favorecer a sus hijos para que estos tuvieran una madre honrada y en última instancia, permitirles a ellas el abandono de su vergonzosa ocupación. No obstante, Leiva prevenía a

⁵²⁸ ANCR. Gobernación. No. 31069.

sus subordinados para que no confundieran a los simples amantes con los concubinos que determinaba la ley. Esta misma autoridad, le indicó a sus auxiliares que no legalizarán lo que él llamaba los “concubinatos adulterinos”, donde una mujer abandonaba a su esposo y se juntaba con otro hombre (soltero o casado) y que por una mala interpretación de la Aclaratoria Ministerial se legitimaron la destrucción de matrimonios legales. ⁽⁵²⁹⁾

El 6 de octubre de 1898, el Ministro de Policía también señalaba que el artículo 1° de la Ley de Profilaxis y la Aclaratoria Ministerial de 1894 se referían únicamente a los concubinos solteros. Por ende, las autoridades debían distinguirlos para no consentir los concubinatos adulterinos, incestuosos o sacrílegos. ⁽⁵³⁰⁾ En esta misma línea, un año después, el Director de Profilaxis José María Castro indicó que sólo podían desinscribirse aquellas mujeres que no siendo prostitutas vivieran con un sólo hombre; aquellas que siendo ramera tuvieran hijos y vivieran con un solo concubino tiempo después de haber abandonado la vida licenciosa, o las meretrices que estuvieran retraídas por más de un año. Además, Castro advirtió a sus subalternos que los mismos explotadores de prostitutas

⁵²⁹ La declaración de Don Manuel Leiva fue tan interesante que vale la pena reproducir sus argumentos con el fin de comprender los alcances que tuvieron las tácticas de evasión del registro utilizando el estado civil. Según Leiva:

“... al amparo de esa Aclaratoria se cometen abusos como los siguientes: Uno, dos, tres meses de concubinato bastan para que una prostituta encubierta que abandonó á su tercer o cuarto amante para meterse con otro, pida la cancelación de su inscripción y como allí no se señala tiempo para ese concubinato, ni se determina si es por el primero, segundo ó tercer amante, en conformidad con tal disposición se cancela la inscripción.

De una prostituta pública que antes con otros hombres tuvo varios hijos, con el amante actual tiene un hijo, éste basta para la cancelación de la inscripción conforme a la misma disposición.

Es el primer caso descrito, se colocan también a las mujeres casadas, que habiendo sido infieles á sus esposos, los abandonan y se van á vivir en concubinato público con sus cómplices, así algunos casados, que aún sin motivo más que la pasión brutal abandonan á sus esposas y se meten en concubinato público con una prostituta encubierta ó tal vez pública con la cual tienen un hijo ó no lo tienen y el primer o segundo mes de ese concubinato, esa mujer casada ó soltera así como el hombre á vista y paciencia de la esposa ó esposa ofendidos, ella pide la cancelación de su inscripción y como no se determina que ese concubinato no sea como casada ó casado ni el tiempo que se requiere, de aquí se sigue que la cancelación se hace, y ella entonces como mujer honrada [borrado] como el hombre en virtud de una resolución judicial, tranquilamente continúan viviendo con escarnio de los esposos ofendidos especialmente y fomentando así la disolución del matrimonio y el abandono que aquel padre ó madre desnaturalizada, han hecho de sus hijos legítimos. Véase ANCR. Policía. No. 3687, nota 1000.

⁵³⁰ ANCR. Policía. No. 1506, oficio No. 240.

conociendo esos preceptos aleccionaron a sus pupilas, para que estas su vez adiestraran a los testigos que siguiendo los mandatos de la ley declararon a su favor. ⁽⁵³¹⁾

Cabe indicar, que la sagacidad de las prostitutas hizo que muchas autoridades temieran el derrumbamiento del sistema profiláctico. Así mismo, en 1911, cuando el sistema de prostitución reglamentada entraba en crisis, el Director de Policía enfatizó a sus subordinados la necesidad de no seguir siendo engañados por las rameras. ⁽⁵³²⁾

En todos los casos señalados, las prostitutas manipularon muy bien su condición de solteras o concubinas, eludiendo toda mención a un matrimonio; el cual podría ser contraproducente si alguna autoridad infería la existencia de un posible concubinato adulterino. Este riesgo no se presentó cuando las mujeres declararon un estado de viudez o de divorcio ya que la edad avanzada tendía más bien a enfatizar su honradez.

Aparte de lo mencionado hay que indicar que casi todas las prostitutas que se declararon como solteras tenían algún compañero. Llamó la atención de que muchas meretrices cuando fueron arrestadas evitaron la mención a cualquier amancebamiento; esto posiblemente para no perjudicar a su amigo o a su “chulo”.

A los gobernadores, los agentes policiales, los médicos y, hasta a los mismos alcaldes de prisión, les resultó difícil diferenciar los casos donde las prostitutas tergiversaban su estado civil para evitar el registro venéreo. El 23 de noviembre de 1921 surgió un caso que dejó constancia de la capacidad de las prostitutas en la utilización de las leyes para sus propios fines; con este caso quedó clara la incompetencia de esas autoridades con relación a la de usar los códigos sanitarios y de profilaxis. En efecto, este caso descubrió las insuficiencias de la legislación terapéutica a la hora de enfrentarse a lo que las autoridades llamaron “el problema de la prostitución”.

El caso inició con una polémica. El entonces Director de Profilaxis, doctor Fernando Vázquez, reprendió a Sor María de Santa Leontina (encargada de la cárcel el Buen Pastor) por haberle dado de alta a la meretriz Olga Hernández sin haber consultado su docta opinión. En su carta, don Fernando le recordaba a sor María que su área de influencia se reducía a administrar el penal y que de ninguna manera estaba facultada para libertar

⁵³¹ ANCR. Policía No. 1044. f.10.

⁵³² ANCR. Gobernación. No. 3310, f.403-404.

aquellas prostitutas que estuvieran enfermas. La amonestación no ocultó la molestia de don Fernando Vázquez quién decía:

“Por lo demás, también esta fuera de duda, que tratándose de cuestiones técnicas relacionados con la curación de las enfermas, la Dirección del establecimiento debe acatar las prescripciones del Médico, quien así mismo, puede aconsejar lo conveniente para el mantenimiento de la Cárcel en las mejores condiciones sanitarias”. (533)

Sor María Leontina se defendió y presentó ante Ministro el respectivo descargo. Según ella, la joven Olga Hernández fue recluida sólo con una orden de prisión preventiva por estar enferma de chancroides (enfermedad leve y de poca importancia según el criterio de sor María). Por ende, al ser un encierro provisional ella señaló que no encontró grandes reparos al recibir al día siguiente un hombre, quien:

“... decía llamarse Carlos Durán [según Sor María, él le suplicó] que pusiese en libertad a la referida Hernández con quien iba a contraer matrimonio ese mismo día, para el cual estaban dados todos los pasos necesarios y que su permanencia en la cárcel obstaculizaba las diligencias.... [Sor María] juzgando justa su petición [accedió]... a ello, y considerándome con derecho, ordene su libertad, y tomando en cuenta que según la ley de Profilaxis Venérea, la meretriz que contrae matrimonio cesa de estar bajo la vigilancia de esta autoridad, no tuve inconveniente en autorizar verbalmente al referido Durán para procurar la curación de la Hernández en la forma que él tuviera a bien. Después he descubierto que el tal Carlos Durán es un farsante que sorprendió mi buena fe”. (534)

La liberación de Olga Hernández desencadenó recriminaciones e informes entre el Gobernador, el Médico de Profilaxis, el Agente Principal de Policía y la encargada de la Cárcel el Buen Pastor. Por lo común y frecuente de estas contradicciones, el caso llegó a un oficial neutral (el Inspector General de Hacienda) quién informó a las autoridades involucradas que todo funcionario debía respetar las jerarquías dadas por la ley, máxime cuando se trataba de prisiones preventivas. En los eventos, como el ocurrido, él recomendaba:

⁵³³ ANCR. Gobernación. No. 5813, f.172.

⁵³⁴ ANCR. Gobernación. No. 5813, f.264-265.

“1ª. En caso de procesos por delitos o faltas, la orden debe necesariamente provenir de una autoridad judicial o de una autoridad de policía (Gobernador, Jefe Político o Agente Principal de Policía) y debe expresar: a) si se trata de prisión preventiva, de auto motivado de prisión o de fallo condenatorio; b) la causa que la origine; y c) la parte resolutive si fuere su virtud de auto motivado de prisión o sentencia.

2ª. En el caso de enfermas de profilaxis, la orden debe necesariamente provenir del Médico Director y llevar el visto bueno del Agente Principal de Policía de Profilaxis, quien deberá anotar al pie de la misma la circunstancia de estar inscrita la mujer, la fecha de inscripción y la procedencia”. ⁽⁵³⁵⁾

El caso de sor Leontina no fue más que el reflejo de un espacio legal fisurado tanto por el ingenio de las meretrices como por las contradicciones legales y de las representaciones sociales que tuvieron las diferentes autoridades. El ejemplo, sirvió para ilustrar como la declaración del estado civil fue una estrategia más utilizada por las prostitutas costarricenses para defenderse de las opresivas disposiciones profilácticas y conquistar para sí mismas algunos espacios autónomos.

Finalmente, habría que señalar que en lo que a sectores populares compete la declaración del estado civil muy posiblemente no tuvo mucha trascendencia. Aún en el periodo de 1939 y 1949, el porcentaje de hijos sin padre legal llegó a representar casi una tercera parte de los nacimientos dados en los distritos capitalinos tales como la “Merced” y “Hospital”. En tanto, en provincias como Limón, Puntarenas y Guanacastes los nacimientos ilegítimos o “naturales” llegaron a ser los predominantes. ⁽⁵³⁶⁾ Por lo observado en los juicios de injurias y calumnias, dentro de los sectores populares lo trascendental fue el decoro más que el estado civil. De esta forma, no importaba que existieran los concubinatos siempre y cuando estos no escandalizaran la comunidad con amasiatos que amenazaran la estabilidad de otros hogares, o con uniones libertinas que rompieran la paz de la comunidad.

Como se advirtió en el capítulo IV, los juzgados de policía y judiciales resultaron ser escenarios donde se dirimían algunas de las disputas cotidianas; muchas veces originadas por los celos o desquites. En efecto, algunos miembros de los sectores populares recurrían a esas instancias para denunciar a las mujeres como prostitutas o deshonestas por el simple hecho de ser concubinas o adúlteras.

⁵³⁵ ANCR. Gobernación. No. 5813, f.316- 317.

⁵³⁶ Véase Oficial. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Dirección General de Estadística y Censos. 1938-1949.

Un caso interesante que puede reflejar esta situación acaeció el 17 de mayo de 1906 cuando se presentó ante el señor Alcalde Segundo de San José, la señora Orfilia Ramírez Agüero, vecina de Santa Bárbara de Pavas, tratando de desvirtuar las acusaciones de adulterio y concubinato que le hacía la señora Elvira Bustamante Agüero. Al parecer doña Elvira además de esparcir rumores dentro de la comunidad, le dijo directamente a ella que era una:

“... grandísima descarada, desvergonzada, que me tenía por mujer honrada y no lo era; que tenía buenas ganas de cogerlo [refiriéndose a su esposo] hasta que lo había cogido que soy querida de su marido porque se lo han dicho y otras expresiones injuriosas”. ⁽⁵³⁷⁾

Como fue la tónica de los juicios de calumnias e injurias en el que se vieron involucrados los sectores populares, doña Orfilia procuró rápidamente detener las injurias; pues según ella, de no hacerlo caería en **“descrédito, deshonra y menosprecio”** siendo una señora que guardaba el honor de su marido y el de otros hogares de la comunidad. Los diferentes procesos de profilaxis constataron como este tipo de afirmaciones despreciativas podía llevar a las autoridades a inscribir a una mujer honrada en los libros de prostitutas.

5- TRABAJO Y HONRA.

Tal y como se observó en el capítulo III, las autoridades de policía ante las continuas fisuras que tuvieron las leyes de profilaxis y de registro venéreo decidieron registrar como vagabundas a todas las mujeres que entraron en el concepto de “licenciosas”. De esta forma, la declaración de un oficio honrado comenzó a formar parte de las técnicas de las prostitutas para evadir los registros. En consecuencia, el tipo de trabajo expresado por las rameras se convirtió en recurso tan primordial como lo fueron la declaración de una edad y un estado civil. Ante el alto índice de arrestos de mujeres por la simple sospecha de ser “mujeres perversas” o “lascivas” las meretrices josefinas comenzaron a proclamar que ellos trabajaban en oficios domésticos o mujeriles

⁵³⁷ ANCR. San José Alcaldía 1. No. 1762, f.1.

ya que la enunciación de un oficio decente podía liberar a las ramerías de los registros de prostitución y emanciparlas de las inspecciones profilácticas.

Según el cuadro 5, construido con 801 meretrices que declararon una ocupación, se puede observar como el oficio más declarado fue el doméstico (71%) allí se agruparon las mujeres (solteras o casadas) que decían ocuparse de las tareas propias del hogar y que por lo tanto se hallaban cerca del ideal de domesticidad promulgado por la clase dominante. El segundo oficio, en orden de importancia lo fue el de la prostitución con un 20 %. Habría que indicar que muchas veces les fue a las prostitutas muy rentable no ocultar esta profesión; máxime si se quería evitar la penalización estipulada por la ley de vagancia, o si bien si se quería ser desinscrita del registro de profilaxis. La tercera ocupación declarada fue la de oficios domésticos realizados fuera del hogar; en esta categoría se ubicaron actividades tales como la lavandería, el aplanchado y el servicio doméstico, entre otros. Finalmente, las labores asociadas con el trabajo obrero apenas representaron el 1% del total de casos localizados.

En la caracterización anterior deben tomarse en cuenta dos problemas: Por un lado, no expresaron efectivamente la realidad laboral de la época. Como bien señaló Mario Samper, en las estadísticas censales las categorías ocupacionales se podían ocultar diversos trabajos o contener dentro de sí diversas significaciones, aspecto que se repetía en los recuentos policiales y judiciales. Así por ejemplo, en la clasificación de agricultores se desconoce cuántos de ellos eran hacendados, agricultores prósperos, campesinos pobres o simples jornaleros. ⁽⁵³⁸⁾

Un segundo problema, fue la representación social que se hacía de cada oficio. En este sentido, hubo trabajos como el doméstico que no se consideraban como productivos en términos económicos pero si eran estimados por su naturaleza virtuosa. De tal forma, a pesar de su aparente poco valor productivo, en los juzgados, la categoría de oficios domésticos tenía un peso desmedido a la hora de definir a la mujer honesta, inserta en su rol de criatura sometida al hogar, a su esposo y a sus hijos. Por ende, en los tribunales de policía y de profilaxis la categoría de ama de casa o de oficios del hogar englobó actividades

⁵³⁸ Samper, Mario. Evolución de la estructura Socio - ocupacional costarricense. Labradores, artesanos y jornaleros. (Tesis de Licenciatura en Historia). UCR. 1979, Anexo B, sin paginar.

tan diversas como las de las sirvientas, cocineras, aplachadoras, lavanderas u otras labores todas ellas asociadas a la condición femenil, dócil y casera.

CUADRO NO. 5		
SAN JOSÉ. TIPOS DE OFICIOS DECLARADOS POR LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS, ENTRE 1860 Y 1949.		
TIPO DE OFICIO	NÚMERO	PORCENTAJE
OFICIOS DOMÉSTICOS	569	71
PROSTITUTAS	158	20
OFICIOS DOMÉSTICOS FUERA DEL HOGAR	64	8
OBREROS	10	1
TOTAL	801	100
Fuente:	Base de Datos: Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

En esas audiencias, el propósito de una meretriz al declarar su oficio como doméstico era el de enfatizar no sólo un medio lícito de ganarse la vida, sino también una forma de subsistencia virtuosa. Para lograr esto la prostituta siguió dos estrategias: La primera, consistió en mencionar un medio legítimo de conseguirse su manutención. Este fue el caso de doña Gertrudis Carmona, quién en 1895 pedía que sus testigos dijeran como: **"... es cierto que soy mujer trabajadora"**.⁽⁵³⁹⁾ Otras, como doña Francisca Loaiza, habiendo sido reconocida antes como prostituta, debió ahondar en la rectitud de su nueva vida. Así en 1896 ella señalaba que:

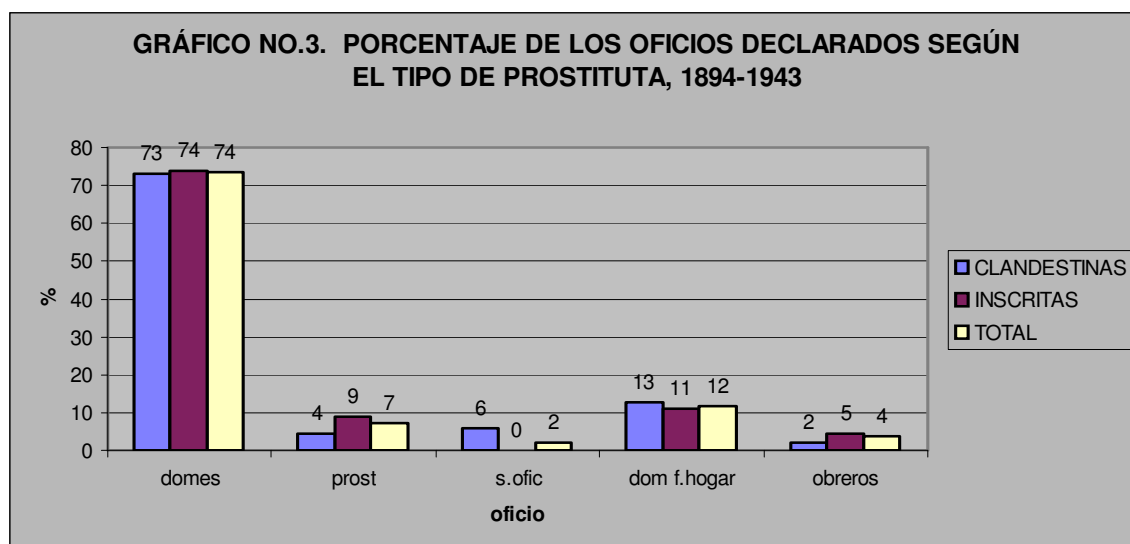
"... ha transcurrido ventajosamente un año de estar yo trabajando honradamente en oficios domésticos en la casa de habitación de Don Gregorio Fuentes Gutiérrez en cuyo tiempo he observado una conducta edificante y arreglada á los principios de la moral".⁽⁵⁴⁰⁾

En ambos casos, tanto doña Gertrudis como doña Francisca lograron eximirse del registro venéreo por lo que parece que su estrategia les resultó útil. Como era de suponerse tanto las prostitutas clandestinas como las legales recurrieron a este recurso sin mostrar

⁵³⁹ ANCR. Gobernación. No. 30303.

⁵⁴⁰ ANCR. Gobernación. No. 30512.

grandes diferencias. Las denominadas encubiertas procuraron siempre distanciarse de los oficios comprometedores y relacionados con la prostitución y continuamente prefirieron proclamar que practicaban los oficios domésticos. Tal comportamiento se manifestó en el gráfico 3.



Fuente: Base de datos: Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Por otra parte, la declaración de un oficio honesto exigía la existencia de un concubino o esposo que sustentara e hiciera patente el ideal de sumisión de la mujer al poder patriarcal. La presencia de un varón acreditaba su docilidad y compromiso hogareño. Un ejemplo de esta combinación de elementos sucedió 1899, cuando doña Eduviges Meneses le señalaba a la autoridad:

“... hace año y medio vivo en concubinato haciendo vida marital con el señor Juan Herrera u.ap, mayor de edad, soltero y de este vecindario quien me proporciona los gastos de mi subsistencia y á quién guardo iguales consideraciones que una esposa a su marido”. ⁽⁵⁴¹⁾

⁵⁴¹ ANCR. Gobernación. No. 31071.

La proclamación de un compromiso íntimo o conyugal era lo que daba validez a la declaración del oficio doméstico. De este modo, no debe extrañar el comportamiento que reflejó el gráfico 3. Este mostró que las prostitutas tanto clandestinas como legales se refugiaron en los oficios domésticos ya que estos eran considerados como honorables y virtuosos. En la otra cara de la moneda, a los legisladores y a las autoridades superiores los tranquilizaba el hecho de que las mujeres pertenecientes a los sectores populares estuvieran aceptando la domesticidad; aunque como se puede inferir de todo lo anterior lo hacían en formas y con fines diferentes al proclamado por la clase dominante.

Por otra parte, las mujeres que se declararon como prostitutas lo hicieron por razones también muy lógicas. De esta forma, las meretrices denominadas legales recurrían a esta condición para evadir las leyes de vagancia, puesto que para buena parte del periodo 1894-1943, el sólo hecho de presentar la boleta de sanidad al día las liberaba del fastidioso encarcelamiento en la “Algodonera” y cuando eran llevadas a la Agencia de Policía se les podía reducir sensiblemente algunas de las penas en el caso de que fueran encontradas culpables de escándalo, ebriedad, andar descobijada o callejeando por las noches y madrugadas. También cuando alguna prostituta caía enferma le podía resultar útil declararse como mujer de “uso público”, puesto que podían ser hospitalizadas a un costo más bajo que otras e incluso en muchos casos no llegaban a pagar ningún importe. Finalmente, al declararse como prostituta podía recibir una boleta de sanidad que la acreditaba como sana; lo cual le podía garantizar cobrar más dinero a sus clientes o simplemente ser aceptada en el mercado sexual.

El gráfico 3 también aclaró que las prostitutas clandestinas tuvieron que declarar la vagancia o el desempleo como formas de evitar la inscripción en los libros de profilaxis. Si bien no era lo deseable, les permitía tener ocho días de tiempo para encontrar un oficio honrado o localizar dentro de su comunidad testigos que las respaldaran su condición de mujeres honestas y trabajadoras.

Por último, el bajo número de obreras podía reflejar varias situaciones. Por un lado, el concepto de obreras implicó estar inmersas en un mundo urbano, independientes y lejos del hogar. Esas características las convertía, según los ojos inquisitoriales de las autoridades, como damas potencialmente peligrosas, máxime si eran concubinas o solteras.

Por otro lado, las mismas prostitutas veían más útil enfatizar su condición sumisa y casera antes que dar muestras de independencia y autonomía del poder masculino.

De este modo, los trabajos de Mario Samper, Virginia Mora y Marcia Apuy demostraron que el mundo laboral de las mujeres costarricenses era mucho más complejo y amplio de lo que se supone. ⁽⁵⁴²⁾ En efecto, no todas las mujeres estaban retraídas en la morada conyugal. Según Virginia Mora, el mundo laboral de la mujer evolucionó constantemente; así mientras unos empleos declinaban como por ejemplo el de las nodrizas, las aplanchadoras, las costureras, las sirvientas, las sombrereras, las cocineras y las lavanderas, había otros asociados al mundo urbano que fueron ganando terreno como por ejemplo el caso de las pureras, modistas y panaderas. Mora destacó que el gremio de las maestras tuvieron tasas de crecimiento muy altas comparados con otros empleos lo que evidenció ritmos y experiencias laborales muy diferentes entre las mujeres. ⁽⁵⁴³⁾

A pesar del importante incremento de las educadoras, Marcia Apuy señaló que el mercado profesionalizado para las mujeres fue muy reducido y que debido a eso entre las féminas predominaron los oficios artesanales y mal pagados. Esta misma autora indicó que la mentalidad patriarcal puso una frontera al ascenso social de ellas que limitaba su promoción social. Por su parte, Virginia Mora destacó las difíciles condiciones laborales de muchas obreras lo que hizo que algunas de ellas vieran al meretricidio como un medio de promoción social y económica. ⁽⁵⁴⁴⁾

A pesar de la amplitud y diversidad de los empleos femeninos, los datos brindados por Virginia Mora indicaron que el grueso de las mujeres sólo podía aspirar a trabajos sumamente agotadores y riesgosos. Las lavanderas, por ejemplo, realizaron su trabajo por tareas llevando y recogiendo ropa sin descansar, entre varios patrones. Las costureras no tuvieron mejor suerte, por salarios mezquinos debían realizar quehaceres igualmente extenuantes, al mismo tiempo que debían soportar la explotación de los comerciantes o trucheros, ya fuera en los talleres josefinos o en sus propias casas de habitación. Las

⁵⁴² Samper, Mario. Evolución de la estructura Socio - ocupacional...; Mora, Virginia. Mujer e Historia: La obrera urbana en Costa Rica. 1892 - 1930. (Tesis de Licenciatura en Historia). UCR. 1992; Apuy, Marcia. Educación, mujer y sociedad en Costa Rica. San José 1889 - 1949. (Tesis de Licenciatura en Historia). UNA. 1995.

⁵⁴³ Para un análisis detallado del crecimiento de las maestras véase Apuy, Marcia. Educación, mujer y sociedad en Costa Rica..., pp. 169 - 236.

⁵⁴⁴ Mora, Virginia. Mujer e Historia..., pp. 112-119.

empleadas domésticas, por su parte, además de sus deberes mal pagados debieron disimular en muchos casos el acoso sexual de sus jefes. A partir de la década de 1930, ellas estuvieron obligadas a realizarse exámenes degradantes como el de profilaxis antivenérea, buscar testigos o cartas de recomendación sobre su “buena conducta” y aceptar la injerencia del patrón en su vida privada. Finalmente, las obreras de fábrica se encontraron con talleres insalubres, encerrados y jornales miserables. ⁽⁵⁴⁵⁾

Las autoridades observaron a las mujeres obreras como independientes y potencialmente peligrosas, a pesar de lo duro de las actividades laborales y el dominio patriarcal que ejercían sobre ellas sus jefes. En la década de 1920, la percepción de peligrosidad que recaía sobre las obreras se puede apreciar en un concurso que realizó a nombre del filantrópico Adolfo Carit y Eva. En su testamento este había prometido entregar “... a dos lavanderas de 16 a 19 años, que fueran bellas, puras y virtuosas” una pequeña parte de su fortuna. En 1925, el Gobernador de la Provincia, Don Rogelio Sotela convocó el concurso prometido por Carit con el fin de encontrar a las dos doncellas soñadas por él. A pesar de los esfuerzos de Sotela tuvo que ceder en su empeño. Las lavanderas protestaron por que no debía buscarse a las lavanderas jóvenes e intactas del mal circundante, sino que, según ellas debía premiarse a las que más tiempo estuvieran en el oficio. Al final se repartieron trece bonos que rondaron entre los 100 y los 250 colones. ⁽⁵⁴⁶⁾

Carlos Naranjo y Mayela Solano en su tesis sobre la delictividad josefina denunciaron algunas de las tácticas de evasión que usaron las prostitutas, utilizando por ejemplo, el oficio como excusa. Para ellos las ramereras ocultaron su ocupación y se declararon practicantes de los oficios domésticos y así evitar “**los valores morales y la estigmatización**”, ⁽⁵⁴⁷⁾ máxime cuando hurtaban pertenencias a sus clientes, algunos de ellos adinerados. De tal forma, cuando se presentaban a los juzgados podían aludir intrigas, enemistades y equivocaciones u otras argucias, simplemente declarando un oficio doméstico.

⁵⁴⁵ Véase: Mora, Virginia. *Mujer e Historia ...*, p.94, 96, 98 y 101

⁵⁴⁶ La anécdota forma parte de los recuerdos de Eduardo Oconitrillo sobre el barrio Carit. Véase: Enríquez, Francisco y Oconitrillo Eduardo (editores) *Historias de mi Barrio. El San José de Ayer*. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1997, p. 240 y 243.

⁵⁴⁷ Naranjo, Carlos y Mayela Solano. *El Delito en la Provincia de San José...*, p.88.

6- LAS HIJAS DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

La procedencia geográfica de las prostitutas josefinas fue otro factor que condicionó tanto a la representación social que de ellas se hizo como a las estrategias de evasión a las cuales ellas debieron recurrir constantemente. El cuadro 6 muestra que su procedencia social fue diversa, aunque fue evidente que un gran porcentaje de estas mujeres venía del mundo urbano capitalino y de las ciudades principales del Valle Central. Existió un fuerte conglomerado que provenía de los frentes de colonización agrícola del noroeste del país (Alajuela - San Ramón) y del sur del Graben Central (Puriscal, Candelaria, Dota y Pirris).

CUADRO NO. 6 SAN JOSÉ. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DECLARADA POR LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS, ENTRE 1860 Y 1949.		
LUGAR	NÚMERO	PORCENTAJE
SAN JOSÉ	109	27.0
HEREDIA	41	10.2
ALAJUELA	52	12.9
EXTRANJERAS	41	10.2
GUANACASTE	3	0.7
CARTAGO	42	10.4
PUNTARENAS	8	2.0
DISTRITOS DE SAN JOSÉ	20	5.0
CANTONES LEJANOS DE SAN JOSÉ	53	13.2
CANTONES CERCANOS DE SAN JOSÉ	34	8.4
TOTAL	801	100
Fuente:	Base Datos: Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

De 801 casos en los cuales se declaró el origen geográfico un 27% provenían de la misma ciudad capital. A esa cifra debe agregarse un 5% de ramerías que eran vecinas de los distritos más cercanos ella (San Francisco de Dos Ríos, Zapote, Hatillo, Uruca, Mata Redonda y Pavas, entre otros). Estas demarcaciones a pesar de no encontrarse a más de 10 kilómetros de la capital eran consideradas como rurales. Esta condición fue aprovechada por las meretrices clandestinas para ocultarse en la tranquilidad de la campiña y ejercer el

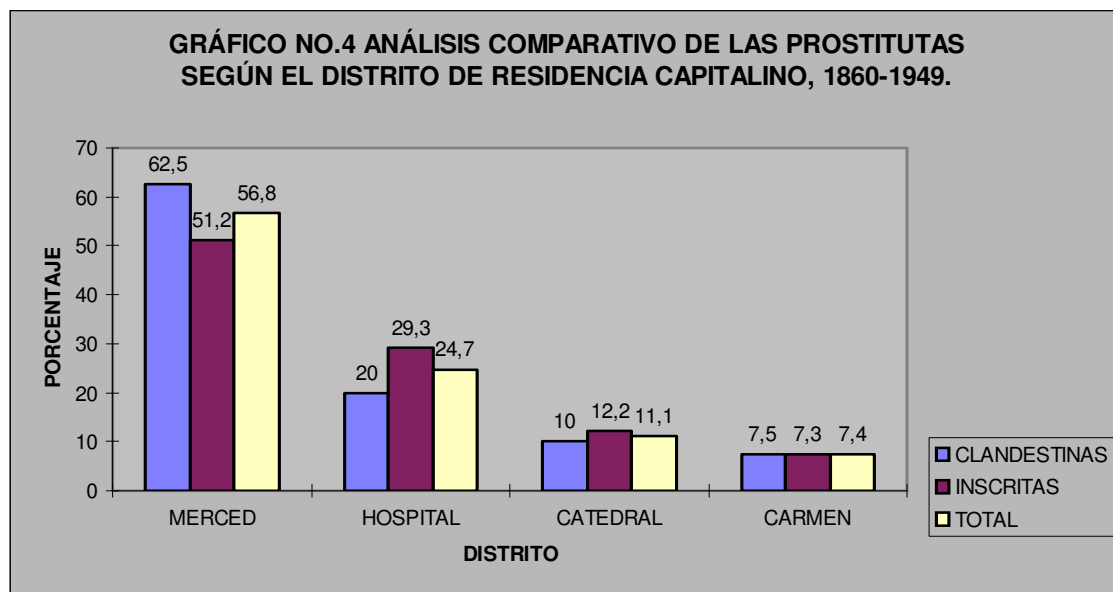
oficio meretricio en la capital según su conveniencia; para luego volverse a ocultar en sus residencias. De este modo, tanto para las autoridades como para las comunidades estas además de ser mujeres clandestinas y licenciosas eran consideradas meretrices campesinas. A la suma anterior habría que agregar el 8.4% de las rameras que vivían en los cantones cercanos a la capital tales como San Pedro del Mojón, Desamparados, Tibás y Guadalupe, entre otros. La cifra total señaló que aproximadamente un 40,4% de las meretrices encontradas en este estudio eran oriundas de la capital o de sus cercanías más inmediatas por lo que estuvieron asociadas al mundo urbano josefino. Tal afirmación quedó establecida en el mapa 1.

Por otra parte, hubo un 33.5% de meretrices que provenían de las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, de ellas casi $\frac{3}{4}$ habitaron en las capitales provinciales. Muchas de estas rameras constantemente se trasladaron de una ciudad a otra para conseguir dos cosas: la primera, y más evidente evadir los registros sanitarios de cada ciudad, pues al no ser reconocidas por las autoridades policiales y de profilaxis de su nueva localidad podían substraerse de los exámenes médicos, la cárcel y la vigilancia policial. Por otra parte, el desarrollo urbano capitalino hacía de San José un mercado “laboral” más atractivo para su profesión. Aspecto que también se suscitaba en las cabeceras de provincia, pero en menor medida. De este modo fue más que posible que existiera un grupo de prostitutas que periódicamente se trasladaban por las principales ciudades del Valle Central (y en los días de pago a las zonas bananeras del país),

Además de las prostitutas vinculadas con el mundo urbano existió un 15,9% de rameras que tuvieron un fuerte vínculo con el espacio rural costarricense. De ellas se descubrió que la mayoría provenían de los cantones lejanos de la provincia de San José: Dota, Pacacá, Puriscal y San Isidro de Pérez Zeledón y otros. A estas cifras habría que agregar a las cortesanas provenientes de los cantones agrarios de las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, tales como Atenas, Grecia, Naranjo, San Mateo, San Ramón, San Isidro de Heredia, San Joaquín, y Paraíso para sólo citar algunos. El flujo a la capital del país pudo significar un temprano proceso de migración campo ciudad. En el caso de estas prostitutas, la expectativa por mejores oportunidades, pudo ser un incentivo más que razonable para emigrar a la capital. Al no existir mayores beneficios en su propio terruño, ejercer en San José se podía convertir en su mejor opción. ⁽⁵⁴⁸⁾

Una vez instaladas en la capital las prostitutas comenzaron a ubicarse preferentemente en las barriadas populares: Chile de Perro, Peor es Nada, Gracias a Dios, Los Ángeles, La Puebla, Keith, La Bomba, Las Latas y El Laberinto. El gráfico 4 evidencia que fue en el distrito capitalino de la Merced que concentró el 56,8% de las prostitutas josefinas. De este modo, aquí se ubicaron el 62,5% de las rameras clandestinas y el 51,2% de las inscritas.

⁵⁴⁸ La narración hecha por Joaquín García Monge en la novela “Hijas del Campo” es un buen ejemplo de cómo la capital negaba oportunidades a las mujeres provenientes de hogares campesinos. Véase: Monge, Joaquín. Hijas del Campo. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1981 (la primera edición fue hecha en 1900)



Fuente: Base de Datos: Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermedades venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

El distrito Hospital ocupó el segundo lugar con un 24,7% de los casos. Aquí hubo un leve predominio de las meretrices inscritas (29,3% del total). Hay que recordar que esta zona tuvo mucha actividad comercial y estuvo dominada por pequeños talleres y manufacturas. Aunque en Costa Rica no existió un espacio oficial para el ejercicio de la prostitución, en este distrito se creó una “zona roja”, la cual se ajustó a lo que Neil Larry Shumky llamó espacios segregados. Para Shumky, estas áreas tenían una dimensión económica en la cual las prostitutas se amparaban en complejas redes comerciales y allí burdeleros, cantineros, cocheros y hosteleros les ofrecían a ellos innumerables beneficios, con lo cual contrario a lo esperado, estos puntos segregados se integraron a la dinámica urbana del resto de la ciudad. ⁽⁵⁴⁹⁾

La tolerancia y la aceptación tácita hizo que una buena parte de los burdeles, casas de citas y de salas de “dancing” estuvieron ubicados en esa “zona roja”, lo que también indicó que prostitutas legales ubicadas en esa zona eran en realidad meretrices de burdel. Y

⁵⁴⁹ Shumky, Neil Larry. Tacit Acceptance: Respectable Americans and Segregate Prostitution, 1870-1910. En: *Journal of Social History*. Vol. 19. No.4. 1986, p. 665-668.

que como sugiere Alain Corbin, habría que reconocer las múltiples diferencias que había entre las rameras burdeleras y otras, pues no fue lo mismo trabajar en las salas de “dancing”, en una hostería o en un lupanar. Lamentablemente, los datos recolectados no permiten evidenciar esas diferencias. ⁽⁵⁵⁰⁾

En los distritos Catedral y Carmen se desarrollaron intensos procesos de urbanización y de segmentación espacial que hicieron que las prostitutas fueran continuamente expulsadas de ellos. Mientras tanto, la parte nordeste de la capital era habitada por la élite, la cual creaba en estos sectores un espacio diferenciado y exclusivo en estos distritos. En el periodo estudiado el “Barrio Amón” fue el mejor ejemplo de como la élite creó residenciales alejados de la plebe josefina. ⁽⁵⁵¹⁾ A pesar de los procesos de segregación espacial establecidos por la élite, las prostitutas se hicieron presentes en sus zonas. Lo que se desconoce es sí, los burdeles eran tan sofisticados y exclusivos como los frecuentados por la clase dominante en la Sabana. Lo cierto, fue que este tipo de clientela fomentó la especialización de burdeles y prostitutas para que satisficieran sus gustos.

Así por ejemplo, el 15 de enero de algún año de la década de 1890, un conocido poeta miembro de la clase dominante, le escribió una vibrante anacreóntica a una bella prostituta de la época apodada como la “Rubiales”. En su poema decía lo siguiente:

**“¡Oh, Jóvenes, alcemos
alegres nuestras copas!
¡A ti va nuestro Brindis,
oh Venus voluptuosa
que alegras los festines,
los amantes acoplas
y las danzas incitas
de las bacantes locas;”.** ⁽⁵⁵²⁾

Si bien el conspicuo bardo no recibió el ansiado amor de la Rubiales permitió constatar un interés de miembros de la élite por algunas prostitutas cercanas a sus espacios de ocio y recreo.

⁵⁵⁰ Corbin, Alain. La Prostituta en la Francia del Siglo XIX. En: *Debats*. No. 24. Valencia, España. Ediciones Alfonse Magnanim. Institución Valenciana D' Estudis Investigago. 1988.

⁵⁵¹ Al respecto véase Salazar Palavicini, Luis. Formación del espacio social de la ciudad de San José. Proceso de apropiación del territorio urbano, 1870-1930 (Tesis de Maestría en Sociología, Universidad de Costa Rica). 1986.

⁵⁵² Chacón Trejos, Gonzalo. *Tradiciones Costarricenses*. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1990, p.110

En suma, la procedencia geográfica y la ocupación del espacio jugó un papel importante en la diferenciación de las prostitutas josefinas, en tanto, que también creó un imaginario ordenado según las experiencias cotidianas de las rameras, las autoridades y sus clientes. Indudablemente, no fue lo mismo ser una prostituta rural que serlo de los barrios pobres o de las áreas exclusivas de la capital.

7- LA ETNIA Y LA DIVISIÓN DE LAS PROSTITUTAS.

Los datos que brinda el cuadro 6 permiten señalar que entre 1860 y 1949, hubo un 10,2% de prostitutas extranjeras en la ciudad de San José. Este dato evidenció que la prostitución de mujeres indígenas, negras y chinas en la provincia de San José no fue tan significativa como si lo fue por ejemplo en la Provincia de Limón o en el Pacífico Sur. A pesar de ello, la etnia también jugó un rol importante en las prostitutas josefinas. Algunas prostitutas forasteras pudieron tener ciertas ventajas en el “mercado del sexo”. La creación del Teatro Nacional hizo posible que la élite costarricense comenzará a degustar de las bailarinas, coristas, cantantes y artistas extranjeras, tal y como lo hacían cuando viajaban a tierras europeas y estadounidenses. Así las italianas, las estadounidenses y las parisinas comenzaron a ser muy apetecidas por su exotismo, su nivel cultural e idioma. En el periodo estudiado fue curioso, que algunas mujeres de los sectores populares cuando injuriaban o querían insultar a una adversaria le endilgaron su condición de china o italiana refiriéndose a su ligereza sexual, tal y como se observó en el capítulo IV.

Las prostitutas extranjeras como las jamaquinas o negras posiblemente no gozaron del favor generalizado de la élite. Esto hizo que las meretrices negras debieran buscar una clientela baja o de medianos ingresos. En el caso josefino, desconocemos si hubo racismo o especialización de las prostitutas según su etnia. En la zona Atlántica Philippe Bourgois encontró QUE las rameras tendían a dividirse según ese criterio. Los guaymies (etnia indígena de la zona sur y atlántica de Costa Rica), por ejemplo, sólo podían acceder a las meretrices llamadas “choleras”; mientras que los negros sólo podían relacionarse con las rameras denominadas negreras. Finalmente, los latinos (costarricenses ó blancos) tenían

sus propias prostitutas, pues pensaban que a las meretrices usadas por los negros se les estiraba la vagina, o eran dañadas por sus grandes penes. ⁽⁵⁵³⁾

Esta segmentación de las prostitutas descubierta en la zona Atlántica también creó ciertas afinidades entre ellas. Así hubo casos donde las meretrices de indios defendían a los guaymíes de la explotación de los latinos y negros manifestando la existencia de grados de compañerismo entre ellos. Por otra parte, siempre que pudieron las ramerías escogieron a sus clientes para así evadir los males venéreos. Según Bourgois, muchas preferían a los indios “fresquitos” de la montaña por estar estos sanos. ⁽⁵⁵⁴⁾

Aunque entre 1860 y 1949, no se encontraron en Costa Rica evidencias de la trata de prostitutas foráneas hacia nuestro país, si existió una gran movilidad interprovincial. De este modo, muchas prostitutas extranjeras o las jamaquinas provenientes de Limón se trasladaron hacia la capital buscando mejores condiciones de trabajo. Muchas veces, al ser trasladadas por las autoridades a los dispensarios capitalinos o a la cárcel de mujeres estas se quedaban viviendo en la capital.

Por otra parte, cuando hubo sospechas de tráfico de mujeres o “trata de blancas” las autoridades no encontraron evidencias que las respaldasen. En 1947 don Isaac Zúñiga Montúfar, Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, a solicitud de su colega de Gobernación en Costa Rica, dictaminó que no existía la trata de blancas fuera hacia Costa Rica o hacia otros países. La investigación de Zúñiga fue muy concienzuda, pues por un lado, la indagación recurrió a diversas instancias policiales y gubernativas y no queda duda de la seriedad de la misma debido a que la información tuvo que elevarse a las Naciones Unidas, la cual había iniciado una campaña rigurosa contra el tráfico de mujeres y niños.

A pesar de las afirmaciones de Zúñiga, sus subalternos palparon un fenómeno común entre las prostitutas, como fue su movilidad interregional la cual estaba dirigida hacia la región canalera de Panamá. Según Joaquín Vargas Coto, Director General de Prevención Social la:

⁵⁵³ Bourgois, Philippe. *Banano, Etnia y Lucha Social en Costa Rica*. DEI . San José, Costa Rica.. 1994, p.200. Véase además Putnam, Lara. *Public Women and One - Pant Men: Labor Migration and the Politics of Gender in Caribbean Costa Rica, 1870-1960*. (Tesis Doctoral en Filosofía. Universidad de Michigan). Michigan, Estados Unidos. 2000

⁵⁵⁴ Bourgois, Philippe. *Banano, Etnia*, p. 201.

“... trata de blancas se conoce en el país desde hace más de veinticinco años, según se desprende de denuncias consignadas en distintos órganos de prensa de esa época. Ese comercio, condenado por nuestra legislación y por los principios morales de nuestra sociedad, se ha venido realizando a espaldas de las autoridades, y ha tendido épocas de gran intensidad, verdaderamente vergonzosas.

Hacia Costa Rica no vienen, puede decirse, mujeres del comercio, al menos en forma organizada que pudiera reputarse como trata de blancas. Pero sí salen del país, cada año, numerosas mujeres de vida cortesana que nutren cabarets y casas de placer especialmente en las ciudades de Panamá y Colón, de la vecina República de Panamá.

No se tienen noticias exactas acerca de otras mujeres de las mismas condiciones que se dirijan a otros países como objetos de tráfico”. (555)

El informe de don Joaquín Vargas Coto precisó cabalmente la inexistencia de altos grados de movilidad en este gremio, estableciendo que cuando esta estuvo motivada en los viajes de las prostitutas josefinas a Limón o al Pacífico Sur para poder comerciar con su cuerpo en los días de pago. (556) La zona canalera de Panamá ofreció una atracción especial para las rameras costarricenses, pues además de los pagos en dólares, existía una clientela numerosa, entre la que se contaba el ejército estadounidenses, los marinos y los numerosos viajeros ocasionales. Según don Joaquín Vargas, las prostitutas que se trasladaban eran: **“...mayores de edad, dueñas tanto de sus personas, las que se manejan con su libre albedrío”** Para Vargas, entre estas, no existieron mujeres menores pues el Patronato Nacional de la Infancia había impuesto duras medidas migratorias, y sólo los padres podían autorizar los viajes de sus hijos fuera del país. (557)

No obstante, ni antes ni después de esa medida se encontró ningún tipo de datos relacionados con el tráfico de menores, por lo que se puede presumir que este no existió, por lo menos a gran escala entre de la prostitución josefina.

8- CONCLUSIONES

⁵⁵⁵ ANCR. Gobernación. No. 22905.. Nota 4712, p.2. El subrayado es nuestro.

⁵⁵⁶ Al respeto véase las siguientes novelas Fallas, Carlos Luis. Gentes y Gentecillas. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica - REI. 1993 y Argüello, Carlos Luis. El Mundo de Juana Torres. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1992.

⁵⁵⁷ ANCR. Gobernación. No. 22905.. Nota 4712, p.2

Los conceptos de prostitución y prostituta tendieron a cambiar constantemente a lo largo del periodo estudiado. Los diferentes grupos sociales tuvieron diversas representaciones sociales no sólo de lo que se entendía por esas nociones sino que también produjeron sus propias visiones y categorizaciones. En consecuencia, las diferentes nociones del hecho meretricio como de sus practicantes cambiaron el transcurso de los años y en el contacto cotidiano.

En el caso de la provincia de San José las nociones de meretriz y de la ramería fueron configuradas en medio de diversas circunstancias. Así, se patentizó como en el ámbito ideológico la clase dominante trató de difundir a través de los mecanismos formales del control social un estereotipo de mujer y buscó establecer una nueva relación de género, donde tanto los hombres y mujeres pudieran cumplir con sus papeles de trabajo, disciplina, honradez y subordinación a las leyes del mercado y a las nuevas reglas sociales. Para ello recurrió a dividir a las meretrices en clandestinas y legales. Las codificaciones de profilaxis venérea produjeron un escenario legal y simbólico el cual fue reinterpretado constantemente. Esto produjo que la infraestructura policial y jurídica debiera readecuarse a las nociones socioculturales que poseían los agentes de control, los sectores populares y las mismas personas que se suponía debían vigilarse. Lo flexible de la definición legal llevó a las autoridades a supervisar las sociabilidades y costumbres cotidianos de los sectores populares.

Sin embargo, los propósitos de la clase dominante no les fue posible uniformar las diversas concepciones que debían tenerse para así controlar, según ellos, la propagación de las enfermedades venéreas, promover la domesticidad y morigerar las costumbres de los que sectores populares. La clasificación sencilla y simple esbozada por los legisladores ocultó una mayor complejidad de ese oficio, el cual tendía en la realidad a ser más intrincado y variado de lo que las autoridades, congresistas y la clase dominante se imaginaron. En el ámbito vivencial, esta investigación patentizó como los sectores populares crearon sus propios conceptos en torno de lo que era una mujer de “vida licenciosa” y de la “ramería”. De este modo, esas imágenes crearon una experiencia social que llevó a los vecinos a defenderlas o denunciarlas, según la conducta que ellas desarrollaran al interior de su comunidad. En este capítulo se demostró que todos los sectores de la sociedad

tuvieron una actitud diferenciada en cuanto al fenómeno de la prostitución y hacia las meretrices.

En ese mismo ámbito se comprobó que diversas circunstancias cotidianas (que hoy podrían ser consideradas como muy simples) tendieron a alterar las condiciones cotidianas de las prostitutas josefinas, lo que les exigió a ellas reconstruir sus estrategias de sobrevivencia. De este modo, la edad fue un factor decisivo en la evolución de la carrera meretrícia; pues además de ser un factor que influía en sus relaciones clientelares producía un sinnúmero de representaciones que provocaban su persecución o trastocaban su “estatus social”. En consecuencia, la edad tenía a ser un elemento que diferenciaba a los diferentes grupos de meretrices josefinas no sólo por su clientela, sino también por el aspecto simbólico. Esto fue visible en los diferentes rangos de edades donde cada uno de ellos generaba experiencias sociales muy distintas.

Al igual que la edad quedó patente que el estado civil podía transformar las relaciones entre las prostitutas tanto con sus vecinos como con las autoridades policiales y de profilaxis. En muchos casos, las meretrices usaron las representaciones en torno a la domesticidad para evadir los controles sanitarios. Por ende, ellas hicieron uso del orden legal fisurado y las representaciones sociales, buscando así contradicciones que les permitieran tener una mayor libertad. Esta misma actitud se observó en la declaración del oficio.

En cuanto a la procedencia geográfica de las prostitutas josefinas se descubrió que estuvieron asociadas, mayoritariamente al mundo urbano del Valle Central costarricense. Por otra parte, las que provenían de las campiñas demostraron un posible y débil proceso migratorio campo-ciudad desde muy tempranas épocas. En el caso de estas prostitutas la expectativa por mejores oportunidades pudo ser un incentivo más que razonable para emigrar a la capital. Una vez ubicadas en el casco central josefino residieron preferentemente en los distritos Hospital y Merced, creando así en la práctica una zona de tolerancia donde a pesar de la evidente segmentación espacial promovida por la clase dominante, crearon complejas redes de solidaridad.

De nuevo habría que indicar que la procedencia geográfica fue otro factor que condicionó la persecución y la clasificación de las prostitutas, aspectos que a su vez eran aprovechados por ellas para ejercer su oficio o evadir los controles antivenéreos.

La división étnica de las prostitutas josefinas no tuvo la misma trascendencia que alcanzó en la zona Atlántica y en el Pacífico Sur. No obstante, las pocas referencias localizadas evidenciaron que la prostitución de mujeres indígenas, negras, europeas, estadounidenses y chinas en la provincia de San José fue adecuada a los gustos de la clientela, lugar donde existían quienes podían pagar más por el exotismo y singularidad de las meretrices.

De este modo, esas diferencias crearon un imaginario social que permitió en el ámbito individual (ya sea en vecinos, autoridades, legisladores y las mismas prostitutas) racionalizar el fenómeno de la prostitución, mediar entre la concepción de la ramería y la meretriz propiamente dicha; crear las bases de solidaridad o de repulsa; construir sensibilidades colectivas hacia ellas y hacia ese fenómeno social y reforzar identidades grupales (como se dieron en las vecindades o etnias) y gremiales (dentro de las prostitutas) en el contacto cotidiano.

La ideologización que hizo la clase dominante, la “intelligentsia” a su servicio; los congresistas e higienistas tropezó con el papel particular que se presentó entre los mecanismos del control social formal e informal, los cual tendía a transformar los enunciados ideológicos constantemente. De este modo, cualquier clasificación de las meretrices chocaría con una realidad cambiante, donde una simple circunstancia como podría ser la edad producía, no sólo una transformación simbólica, sino también en su cotidianidad. Finalmente, el opresivo poder médico y sanitario podía ser evadido parcialmente con las estrategias que ejecutaron las prostitutas, de este modo, ellas se aprovecharon de las fisuras del ejercicio del poder sanitario, utilizando su experiencia forjada en la cotidianidad.

CAPÍTULO VI

EL CONTACTO COTIDIANO DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS Y LOS MECANISMOS FORMALES DEL CONTROL SOCIAL
EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ ENTRE 1860-1949.

1 - INTRODUCCIÓN

A lo largo del periodo estudiado el ejercicio del poder se manifestó de formas muy diferentes y cambió a lo largo del tiempo, como quedó claramente indicado en los capítulos anteriores. En ese contexto, es importante establecer cómo la configuración del sistema del control social desarrollado por la clase dominante afectó los espacios que frecuentaron las prostitutas josefinas, entre 1860 y 1949. Este tipo de análisis pretende examinar los espacios que tuvieron que vivir las meretrices en su vida cotidiana e indagar las dimensiones vivenciales, simbólicas y culturales que ellas se hicieron de estos sitios. Para Agnes Heller el concepto de “contacto cotidiano” resume las articulaciones básicas que se suceden entre el individuo y su vida cotidiana. Según ella, ésta noción permite comprender tanto la experiencia sociocultural que se hacen de los sujetos de sus espacios como las diversas estrategias que estos desarrollan para sobrevivir. ⁽⁵⁵⁸⁾

En el caso costarricense, el estudio del contacto espacio cotidiano es fundamental para acercarse al ámbito vivencial de las prostitutas josefinas en su comunidad y en los nuevos espacios de punición y castigo que creaba la clase dominante y su “intelligentsia”. De este modo, el análisis de los espacios cotidianos permite comprender algunas de las estrategias de sobrevivencia de las prostitutas josefinas, alejarse del círculo vicioso del poder y control como realidades omnipotentes y absolutas, y la creación de las diferentes simbologías en el ámbito de las personas.

Los propósitos de este capítulo son analizar los espacios cotidianos que tuvieron las prostitutas josefinas entre 1860 y 1949, examinar la estructura que tuvieron los hogares de las meretrices, determinar las condiciones de vida de las ramerías en sus lugares de trabajo, los hospitales y las cárceles, con ello se procurara comprender cómo se fue tejiendo el universo de experiencias y representaciones que tuvieron ellas en su ámbito cotidiano.

2- ESTRUCTURAS FAMILIARES Y VIDA COTIDIANA DE LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

El análisis de los hogares de las prostitutas es un aspecto de la cotidianidad que ha sido ignorado por la mayoría de los estudios que tratan el fenómeno marginal y meretricio. ⁽⁵⁵⁹⁾ Esto es comprensible pues las fuentes policiales y sanitarias usualmente ocultaron ese tipo de información. En este apartado se explorará tal dimensión de la vida cotidiana de estas mujeres, a través de un enlace de datos entre el Censo Municipal de 1904 y las diferentes listas de prostitutas, agrupadas en las bases de datos elaboradas para esta investigación. ⁽⁵⁶⁰⁾

El enlace de esas bases posibilitó comprobar varias características esbozadas en el capítulo anterior. El cuadro 1 muestra que el cruce de datos también verificó que una gran mayoría de las prostitutas josefinas (un 48,6%) era sumamente joven, pues rondaban entre los 15 y 29 años lo que vino a confirmar que este oficio fue practicado más por mujeres jóvenes que por adultas.

⁵⁵⁸ Heller, Agnes. Sociología de la Vida Cotidiana. Barcelona, España. Ediciones Península. 2 ed. 1987., pp. 382 ss

⁵⁵⁹ Tal vez una excepción a esto sea el trabajo de Alain Corbin. Les Filles de Noce. Misere Sexuelle et Prostitution 19e siecle. París, Francia. Flannarion. 1982-

⁵⁶⁰ Agradezco a los profesores Víctor Hugo Acuña e Iván Molina directores del proyecto “Bases de datos de 1904” haberme facilitado el acceso a ese censo. También reconozco la ayuda del Dr. Mario Samper y Luis Macías Irigoyen por haberme facilitado el programa SEAN, el cual otorgó la posibilidad de enlazar bases de datos tan disímiles como el censo de 1904 y los registros de prostitutas, a través de la variable de “peso” o significando aproximado. (Para un análisis detallado sobre ese programa véase: Macías Irigoyen, Luis. SEAN. Sistema de Enlace de Archivos Nacionales. 1996. (Proyecto de Graduación en Licenciatura en Computación e Informática. Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1996). Originalmente, el vínculo automatizado de esas bases dio como resultado 145 hogares de posibles ramerías. Sin embargo, se hizo una nueva selección bajo nuestro criterio basado en el grado de confiabilidad, lo que produjo 35 casos que serán los que se analizarán en este capítulo como parte de la estructura del hogar de las meretrices josefinas.

CUADRO NO.1		
SAN JOSÉ. EDAD DE LAS PROSTITUTAS SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904		
EDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
15-19	3	8.6
20-24	9	25.7
25-29	5	14.3
30-34	3	8.6
35-39	6	17.1
40-44	5	14.3
MAS DE 45	4	11.4
TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Víctor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

La comparación entre los rangos de edades localizados en las series de Policía y Gobernación y el enlace con el Censo Municipal de San José encontró grandes similitudes, tal vez la única discrepancia se presentó en el rango de edades que iban de los 35 a los 45 años; según el cuadro 1 la mayor cantidad de prostitutas se encontraron en ese segmento de edades. En contraposición, los expedientes policiales y sanitarios señalaron que la mayoría de las meretrices (42.6%) se ubicaron entre 15 y 19 años. La divergencia en las cifras se puede explicar por el mismo proceso realizado en la combinación de las bases de datos. En efecto, los libros policiales y sanitarios brindaron datos a lo largo de varios años, mientras el censo municipal sólo registró los hogares en un año determinado. Esto ocasionó que varias prostitutas retiradas aparecieran en 1904 como miembros de un hogar. Así mismo, mujeres que aún no ejercían en ese año también aparecieron en el enlace de datos. Este tipo de error hizo que el enlace realizado para esta investigación tuviera un sesgo casi imposible de evadir. Efectivamente, los datos correlacionados de estas fuentes no permiten esclarecer con certeza si estas mujeres habían abandonado en 1904, o no, el ejercicio de la prostitución. A pesar de este problema resultó interesante observar como se constituyó la estructura de los hogares de las prostitutas en un año muy concreto.

En cuanto al estado civil, el cuadro 2 evidencia que la inmensa mayoría de las prostitutas eran mujeres aparentemente libres, ya que tan sólo las solteras representaron el 54,3% de la muestra, a esa cifra habría que sumar un 22,9% de viudas y un 2,9% de divorciadas. Las féminas comprometidas con un hombre por vínculos matrimoniales, tal y como lo soñaron los legisladores costarricenses, apenas representaron el 20% del total.

El gran número de mujeres libres que reveló la composición de los hogares de las meretrices pudo reforzar el imaginario de los legisladores y las autoridades policiales, quienes temieron a las mujeres solas por considerarlas libertinas y madres irresponsables destructoras de hogares y forjadoras de delincuentes. Por otra parte, en el ámbito comunal, en especial las mujeres de los sectores populares, también pudieron recrear en su imaginario social un tipo de mujer libertina y problemática, por lo que tendieron a supervisarlas y en el

caso de que rebasaran los cánones comunales, denunciarlas ante las autoridades, tal y como se observó en el capítulo IV de este trabajo.

CUADRO NO.2 SAN JOSÉ. ESTADO CIVIL DE LAS PROSTITUTAS SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904.		
ESTADO CIVIL	NÚMERO	PORCENTAJE
CASADA	7	20.0
SOLTERA	19	54.3
DIVORCIADA	1	2.9
VIUDAS	8	22.9
TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Víctor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

El cuadro 3 señala como las prostitutas detectadas en el enlace de datos ejecutaron alguna tarea hogareña ya que un 34,3% fueron jefes del hogar y posiblemente eran las encargadas de mantener a su familia. A esa cifra habría que agregar un 42.9% que lo integraron esposas, madres, mancebas, hermanas e hijas y quienes cumplieron roles determinantes en la estructura familiar.

CUADRO NO.3 SAN JOSÉ. ESTRUCTURA DEL HOGAR DE LAS PROSTITUTAS, SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904

TIPO DE MIEMBRO	NÚMERO	PORCENTAJE
ARRIMADA	1	2.9
CRIADA	3	8.6
ESPOSA	5	14.3
HERMANA	1	2.9
HIJA	4	11.4
HUÉSPED	3	8.6
JEFE	12	34.3
MADRE	3	8.6
MANCEBA	2	5.7
VIVE EN FAMILIA	1	2.9
TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Víctor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

Tanto las meretrices que fueron jefas de hogar como las que declararon ser esposas y mancebas reflejaron que el trabajo en torno a la prostitución se convirtió en una parte fundamental de los ingresos que tenía la familia, ya que ellas representaron casi $\frac{3}{4}$ partes de los casos encontrados. Mientras tanto, las criadas, huéspedes y arrimadas representaron un 23% del total de casos. Debe indicarse que este otro grupo pudo vivir una situación totalmente diferente. De este modo, más que colaboradoras o proveedoras del hogar fueron prostitutas que trabajaban en una casa de citas o burdel y que procuraban obtener su propio sustento. Es factible que estas meretrices tendieran a ser explotadas por los "propietarios" de la casa.

El análisis de las firmas detectadas entre 1860 y 1949, en 1243 expedientes de policía y libros de rondas, mostraban que un 76% de las prostitutas sabían firmar y que un 24% no sabían hacerlo. El cuadro 4, parece convalidar las cifras anteriores.

CUADRO NO.4 SAN JOSÉ. NIVEL DE ESCRITURA Y LECTURA DE LAS PROSTITUTAS SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904.					
	NIVEL DE ESCRITURA		NIVEL DE LECTURA		
	NÚMERO	PORCENTAJE		Número	Porcentaje
SABE ESCRIBIR	23	65.7	SABE LEER	24	68.6
NO SABE	12	34.3	NO SABE	11	31.4
TOTAL	35	100	TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Víctor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefinas, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.				

En efecto, el censo de 1904 apuntó que un 68,6% de las ramerás podía leer y un 65,7% podía escribir. Si bien estos datos se referían a las prostitutas que se ubicaron en el casco urbano de la capital, las cifras dejaban entrever tanto la capacidad que tuvo el Estado Liberal en llevar su proyecto civilizador, a través del sistema educativo (aunque fuera sólo para enseñar los rudimentos de la escritura, la lectura y las matemáticas) como la habilidad de los sectores populares por apropiarse de la cultura escrita.⁽⁵⁶¹⁾ De este modo, llamó la atención que aún grupos marginales como las prostitutas trataron de apropiarse de esta dimensión de la cultura.

El papel del sistema educativo costarricense como impulsor y promotor de las ideas dominantes en materia de salud, higiene y morigeración de los sectores populares ha sido estudiado recientemente por Steven Palmer, Iván Molina y Gladys Rojas a través de lo que ellos llaman una *"historia de la educación con perspectiva social y cultural"*. Para ellos, las instituciones de enseñanza fueron escenario de profundos y complejos procesos de cambio, donde no sólo la sociedad se alfabetizó, sino que también las mujeres obtuvieron nuevas posiciones en la esfera pública, el Estado organizó y afirmó su política sanitaria y se

⁵⁶¹ Sobre la apropiación de la cultura escrita por parte de los sectores populares véase: Molina, Iván. El que Quiera Divertirse. Libros y Sociedad en Costa Rica (1750-1914). San José, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995, pp.131-166; y Vega, Patricia. De la Imprenta al Periódico. Los Inicios de la Comunicación Impresa en Costa Rica- 1821-1850. San José, Costa Rica. Editorial Porvenir – Programa Latinoamericano de Periodismo. 1995, pp. 161-166 y 196-203.

consolidó la feminización de la docencia (que evidenciaba los nuevos roles de género que defendía la clase dominante). ⁽⁵⁶²⁾

En cuanto a los datos socio-ocupacionales brindados por el censo de 1904 hubo ciertas similitudes con el marco prosopográfico revelado por las bases de datos construidas con los libros de rondas y expedientes policiales. El cuadro 5 establece que entre todos los oficios el doméstico fue el que ellas declararon con mayor frecuencia (77.1% de los casos). Los oficios obreros y las labores realizadas fuera del hogar representaron el 20.1% de la muestra, aunque buena parte de ellos seguían relacionados con las actividades domésticas.

CUADRO NO.5		
SAN JOSÉ. OFICIO DECLARADO POR LAS PROSTITUTAS, SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904		
OFICIO	NÚMERO	PORCENTAJE
DOMÉSTICOS	27	77.1
APLANCHADORA	1	2.9
COCINERA	2	5.7
COSTURERA	1	2.9
SIRVIENTA	1	2.9
OPERARIA	1	2.9
COMERCIANTE	2	5.7
ESTUDIANTE	1	2.9
TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Victor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

La presencia de mujeres solas y trabajadoras sumado a su condición de jefas de familia reveló los temores de las autoridades policiales y sanitarias los cuales se produjeron ya que para estas autoridades eran potencialmente peligrosas, lo cual produjo una persecución sobre ellas. En la ciudad de San José se suscitó una situación similar a la que Judith Walkowitz y Cécile Dauphin encontraron en Europa para el caso europeo. ⁽⁵⁶³⁾

⁵⁶² Molina, Iván y Steven Palmer. Educando a Costa Rica. Alfabetización Popular, Formación Docente y Género (1880-1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir – Plumsock Mesoamerican Studies. 2000, p. 12-13, 129-157.

⁵⁶³ Véase para el caso europeo este tipo de persecución de las mujeres solas a Duby, George y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo. Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993, pp. 63-97 y 131-147.

La procedencia geográfica de las prostitutas revelado por el censo de 1904 reafirmó el carácter urbano de las mismas. En efecto, como se observa en el cuadro 6, vivía en zonas urbanas ya que un 65,7% dijeron provenir de las ciudades de San José, Cartago, Heredia y Alajuela, de ellas San José fue la que tuvo mayor preponderancia.

CUADRO NO.6 SAN JOSÉ. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS PROSTITUTAS, SEGÚN EL CENSO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE 1904		
LUGAR	NÚMERO	PORCENTAJE
SAN JOSÉ	16	45.7
OTRAS CIUDADES DEL VALLE CENTRAL	7	20.0
CANTONES ALEJADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ	5	14.3
CANTONES CERCANOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ	2	5.7
PROVINCIAS DE PUNTARENAS Y GUANACASTE	2	5.7
IGNORADO	3	8.6
TOTAL	35	100
Fuente:	Base de Datos: Molina, Iván y Víctor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f. y Marín Hernández Juan José. "Prostitutas Josefina, 1860-1949". Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.	

Los cantones alejados de la capital y de las zonas del Pacífico costarricense apenas representaron un 19.8% lo que confirma la particularidad urbana y "valle centralina" del hecho de la prostitución desarrollada en la capital josefina.

Los datos del cuadro 7 revelan que la estructura familiar del hogar de las prostitutas fue sumamente compleja. Un 41,8% de los miembros fueron inquilinos que tenían entre 18 y 35 años.. En un 23,5% de los casos eran personas que tenían entre 36-53 años. Un 20% eran niños menores a los 11 años. Un 8.8% fueron miembros cuyas edades rondaban los 12 y los 17 años. Y un 5,8 fueron personas mayores de 54 años.

La muestra de 35 casos indica que un 21.9% de los hogares fue habitado tan solo por una persona; muy posiblemente estos eran residencias prostitutas que ejercían su oficio en su propia casa de habitación. En un 25% de los casos encontrados fueron viviendas donde coexistieron dos personas. En esta situación eventualmente podían ocurrir algunas variantes, por un lado, podían ser prostitutas que vivían con alguna colega, y ejercían ambas el oficio en su propio hogar, o meretrices que cohabitaban con algún pariente, en especial con algún hijo. También, podían ser rameras que residían con su concubino, quien aceptaba su forma de vida y en varios casos usufructuaba de ellas como un chulo.

Los hogares integrados por 3 y 4 miembros representaron el 15,6%. En estos casos, la estructura familiar reveló un panorama más complicado. Las prostitutas podían vivir con su familia y ejercían en la calle, esto con el fin de no involucrar hijos, hermanos y demás familiares en su oficio. También podía darse el caso, de que ejercieran a sabiendas de su familia, así se convertía en una proveedora más de recursos económicos para el hogar. En cualquiera de estas dos situaciones las prostitutas podían evitar que las arrestaran ya que con esto perjudicaban a la familia. Por esta razón, muchas de estas mujeres procuraban ser clandestinas para así evitar las sanciones que especificaba la Ley de Profilaxis Venérea en caso de que contrajesen mal venéreo.

Los hogares que tenían más de 7 miembros representaron el 21.9% del total de la muestra. Usualmente, las viviendas eran hospedajes o fondas que admitían a las prostitutas como criadas o sirvientas. Las rameras que vivían en esta condición tenían poca independencia y estaban supeditadas a los jefes del hogar.

Los niveles educativos (en el ámbito de la lectura y la escritura) de los miembros que convivían con las prostitutas también fueron altos. El enlace con el censo municipal de 1904 reveló que un 73,9% de ellos podían leer y un 71,4% podían escribir. Esto parece indicar que los familiares de las meretrices josefinas también estuvieron bajo la influencia de la reforma educativa y del proceso civilizador de los liberales.

Finalmente, los oficios que predominaron en los hogares de las prostitutas en 1904 evidencian la extracción urbana y popular de sus integrantes. El 34,9%, de las labores mencionadas se ubicaron entre los conocidos como domésticos (cocineras, aplanchadoras, costureras y lavanderas). Aquí habría que recordar la importancia que tenía para las meretrices declarar la domesticidad como un oficio y de este modo evadir los registros sanitarios y policiales. Los familiares de las prostitutas también trataron de señalar un oficio honesto, tal vez para no ser censurados o penalizados con las leyes de vagancia. La declaración de un oficio por las rameras también puede indicar que ellas tuvieron más de un oficio y se dedicaran a la prostitución como un medio subsidiario para mantener a su familia; tal y como sucedió en Inglaterra, según los trabajos de Judith Walkowitz y Frances Finnegan.⁽⁵⁶⁴⁾

Los oficios artesanales agruparon a un 19,5% de los miembros de los hogares de prostitutas y la mitad de ellos estaban relacionados con el mundo obrero femenino. Estos datos podrían corroborar la relación hipotética establecida por Virginia Mora entre obrerismo josefino y la prostitución.⁽⁵⁶⁵⁾ En cuanto a los que declararon la ocupación de estudiantes, estos resultaron ser el 15.4% de la muestra. La mayoría de ellos estudiaban en los centros de primaria capitalinos. Esto refuerza la imagen de la prostituta como la proveedora de una buena parte de los recursos económicos de su hogar. Por último, los que declararon labores relacionados con el área de servicios fueron varones, que trabajaban en actividades tales como la carnicería y el denominado “comercio detallista”. Muchos de ellos fueron hijos o concubinos de las prostitutas. Por el tipo de faenas que desarrollaron puede afirmarse que estos pertenecían a los sectores populares más que a las “clases medias” de la época.

Si bien el enlace de las bases de datos sobre prostitutas y el censo de 1904 no mostró toda la realidad cotidiana y hogareña de ellas, si permitió establecer y comprobar con 35 casos particulares las tendencias generales de las 2615 meretrices detectadas en los expedientes policiales y sanitarios resguardados en el Archivo Nacional de Costa Rica.

⁵⁶⁴ Walkowitz, Judith. *Prostitution and Victorian Society. Women, Class and The State*. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980 y Finnegan, Frances. *Poverty and Prostitution. A Study of Victorian Prostitutes in York*. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1979.

⁵⁶⁵ Cfr. Mora, Virginia "Mujer e Historia: La Obrera Urbana en Costa Rica, 1892-1930. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica), pp.112-119

La comparación de estas fuentes permite señalar que a comienzos del Siglo XX existió un grupo importante de prostitutas que se habían apartado del mundo rural y ajustado a los nuevos requerimientos del espacio urbano el cual ganaba constantemente más territorio, en la Costa Rica de principios del siglo XX.

En 1904, había varias meretrices que llegaron a formar parte del mundo obrero o asumiendo las tareas de jefas de hogar. En todo caso estas dimensiones de su vida no impidieron que fueran vigiladas por las autoridades, ya que se les consideró potencialmente peligrosas. El censo municipal de San José, efectuado en 1904, evidenció que estas mujeres tomaron la prostitución como una alternativa, al no ser absorbidas por un mercado laboral que les impedía integrarse en otras labores que no fueran los de empleadas domésticas. En consecuencia, cuando algunas mujeres escogieron ejercer la ramería lo hicieron como una forma de complementar sus ingresos familiares o solucionar los problemas económicos de su hogar.

3- EL BURDEL COMO ESPACIO DE CONTACTO COTIDIANO DE LAS PROSTITUTAS.

Uno de los espacios cotidianos de las prostitutas josefinas fue el burdel. A su alrededor se crearon percepciones muy disímiles entre vecinos, autoridades, legisladores, moralistas y las mismas meretrices. Los lupanares capitalinos tendieron a caracterizarse por lo diverso de sus formas, por el tipo de actividad que en el ejecutaban las ramerías y por las vivencias cotidianas que ellas desarrollaron en su interior.

En primer lugar habría que indicar que los prostíbulos josefinos tuvieron una larga vinculación con la sociabilidad de los sectores populares desde la época colonial. De esta forma, los denominados “*tiangués*” a pesar de ser burdeles muy poco sofisticados y nada lujosos se convirtieron en un centro de entretenimiento de los sectores populares. En esencia los tiangués podían ser casas o negocios (principalmente pulperías y cantinas) que ocultaron el ejercicio de la prostitución a través de las ventas de tamales, abarrotés y licores; o bien simulando ser casas de remiendos y de costura. Carlos Molina reveló la asociación entre las pulperías y los “*tiangués*”. Así mismo, para él: “... **estos negocios servían al**

manparo de otras actividades no lícitas". Por medio de un informe de 1802, Molina también rescató la faceta delictiva de estos lugares. El documento proporcionaba una crónica de esas actividades que indicaba los:

"... prejuicios qe. con estas casas se sigue al vecindario por razón de varios robos domesticos y otros qe. se hacen en los campos, cuyo paradero son estas casas las cuales sirben tambien de abrigo a la prostitución de algunas criadas....". ⁽⁵⁶⁶⁾

A pesar de que ese informe asoció a los "tiangués" con el mundo criminal estos se encontraron más asociados a las diversiones de los sectores populares. Aún cuando las pulperías vendían artículos robados y licores, lo común era la congregación en ellos de los músicos, prostitutas, parroquianos con ruidosas marimbas que invitaban a la algarabía y a los denominados bailes de meretrices, bailoteos que con leves cambios se mantuvieron hasta la década de 1940. ⁽⁵⁶⁷⁾ Incluso, con la ley de prostitución de 1894, estos bailes fueron avalados por las autoridades policiales que preferían constreñirlos en las pulperías, antes de que invadieran la totalidad del espacio capitalino. ⁽⁵⁶⁸⁾

La aparición del burdel como centro más lujoso, diverso y sofisticado sucedió a partir de la década de 1890. En efecto, rápidamente los lupanares josefinos tendieron a diversificarse aún más y expandirse bajo nuevas formas a lo largo de la ciudad capital. Las mismas prostitutas comenzaron a redefinir sus espacios. Así ellas trabajaban cerca de las

⁵⁶⁶ Molina, Carlos. El Tiangué de Doña Clara. En *Agroindustria*. No. 18. Enero - febrero. San José, Costa Rica. 1973, p.18

⁵⁶⁷ En 1945, los vecinos de la Y Griega y María Aguilar se quejaron ante el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía por: **"la tolerancia de las autoridades sobre los bailes populares que domingos y miércoles se celebran en este lugar. Tenemos la impresión de que Ud. no se da cuenta del relajo de ellos, ya que los escandalos e inmorlidades que allí se producen no se compaganan con su evidente afán de acabar con estos centros de corrupción.**

Los miércoles, de las veinte a las veinticuatro horas, y los domingos, de las catorce a las dieciocho horas, se forman en los dos salones que hay aquí unas bacanales donde se da cita un populacho indeseable compuesto de hombres escandaloso, mujeres prostitutas y, lo que es más grave, menores de edad; contraviniendo así las órdenes emanadas de la Dirección General de Policía, tendientes a impedir la Asistencia de menores en esta clase de diversiones" ANCR. Gobernación. No.11479, legajo 49.

⁵⁶⁸ Así por ejemplo, el 12 de octubre de 1908, el sargento de guardia informó que en su ronda de las 8 p.m a media noche, había un: **"Vaile de mugeres de la vida, en casa de Delfina Granados, con su permizo respectivo"**. Otro oficial informaba lo mismo, el 17 de enero de 1909 esta vez teniendo como anfitriona a "madame" María Matamoros. Véase: ANCR. Policía. No. 146, folio 30 y 48.

pulperías, hosterías y cantinas donde alquilaban un cuarto exclusivo para llevar allí a sus clientes y aunque hubo diversas referencias que permiten ubicar que éstas eran invitadas a la casa de su cliente no parece ser que esta fuera la norma.

Las autoridades se mostraron muy preocupadas cuando las prostitutas abandonaban sus burdeles y eran invitadas por sus clientes, pues con esta práctica ellos perdían la posibilidad de supervisarlas más fácilmente. En 1895, el Jefe de Profilaxis Venérea, Manuel Leiva, le informó al Médico General del Departamento de Profilaxis Venérea que las prostitutas (sobre todo las llamadas clandestinas) brindaban servicio a domicilio a sus clientes y que tomara esto en cuenta para así evitar la propagación de las enfermedades venéreas. ⁽⁵⁶⁹⁾

Rápidamente, las rameras que contrataban sus propios cuartos comenzaron a diferenciarse. Hubo algunas que podían vivir solas, por lo cual después de estar en el negocio llevaban al cliente a su habitación. Otras convivían con parientes o amigas (una de ellas cumplía el rol de alcahueta), con lo cual la habitación se transformaba en una casa de citas. Entre estos casos existieron variantes. Según un informe del Director de Policía don Aristides Romarin (ó Romain), en 1912 una prostituta escandalosa residente en el Paso de la Vaca, vivía con una amiga y el concubino de esta, los cuales a pesar de no escandalizar, según decía el Director de Policía, permitían que ella recibiera libremente a todo el que la solicitaba y perturbaba así a la comunidad. ⁽⁵⁷⁰⁾

En otros casos las prostitutas se unían y formaban burdeles, lo que les permitía defenderse de los rigores y peligros de su oficio: la prisión, la reclusión en el Hospital de Sanidad, una enfermedad, un embarazo, un cliente violento o cualquier otra contingencia y llegaron a formar pequeñas barriadas en los denominados chinchorros capitalinos. Así por ejemplo, un informe del 29 de marzo de 1912, detallaba que en los denominados chinchorros josefinos existían entre 12 y 15 mujeres de la vida las cuales recibían a hombres aún cuando estaban enfermas. ⁽⁵⁷¹⁾

Las prostitutas capitalinas tendieron a vivir en pequeñas casas. A los ojos de las autoridades y de muchos de los vecinos, esas moradas eran legítimas mancebías y centros de

⁵⁶⁹ ANCR. Policía. No. 3687.

⁵⁷⁰ ANCR. Policía. No. 5944, folio 22.

⁵⁷¹ ANCR. Policía. No. 5941, folio 80.

perdición, ya que ellas tendían a llevar a sus clientes. Tal visión quedaba al descubierto cuando los policías y vecinos solicitaban el traslado de aquellas rameras que les fastidiaban o la de las que se ubicaban en las cercanías inmediatas de los centros educativos. De este modo, en 1916, el Director de Policía de San José le pedía a sus subalternos que:

“... sirvase informarme si dentro del perimetro que se circunscribe la ley para evitar á los establecimientos de enseñanza, la vecindad de prostitutas tratandose de la Escuela de Parvulos No.2, en casa de Don Luis Matamoros, si viven o nó prostitutas en el radio, recomendandole especialmente, que en el caso afirmativo de acuerdo con la ley, se sirva retiralas á la brevedad posible”.⁽⁵⁷²⁾

El imaginario social que hizo de estos cuartos verdaderos burdeles ocasionó que las autoridades fueron expeditas a la hora de expulsar a las rameras que llevaban a sus clientes a su hogar, las cuales muchas veces fueron denunciadas por sus propias comunidades. En consecuencia, aún cuando estos lugares no fueron burdeles sino simples residencias de las prostitutas, en muchas ocasiones tuvieron que marcharse de su barriada ante la presión de sus vecinos y las autoridades.

Desde luego, ante esa ofensiva las cortesanas josefinas trataron de defenderse, enfatizando que sus habitaciones no eran prostíbulos sino sus hogares.⁽⁵⁷³⁾ A pesar de este alegato muchas veces no pudieron enfrentar la presión comunal y debieron abandonar su barriada. Un ejemplo de esto aconteció el 24 de agosto de 1916 cuando el Comandante de la Segunda Sección de la Policía de San José recibió una solicitud de colaboración del Agente Principal de Policía de Profilaxis Venérea para expulsar unas rameras, pues según él:

“... a pesar de sus instancias, varias mujeres públicas que habitan en las inmediaciones de la Escuela que dirige la Señorita María Julia Cordero, situada á una cuadra de esta ciudad, en el Paseo de la Vaca, se han negado á desocupar sus casas”.⁽⁵⁷⁴⁾

⁵⁷² ANCR. Policía. No. 3316, folio 241.

⁵⁷³ En 1935, según La Prensa Libre, la Dirección General de Policía recibió instrucciones de sus superiores para desalojar a las meretrices en virtud de las constantes quejas hechas por los vecinos propietarios. Ante la inminente desahucio las meretrices se organizaron y amenazaron a las autoridades que como “... ellas no tenían casas disponibles dónde irse ni recursos para trasladarse ... si la policía procedía a echarlas de sus cuartos, ellas instalarían sus camas y sus muebles en la propia calle, hasta ver donde podían meterse” Véase: La Prensa Libre. 24 de abril de 1935, p.7.

⁵⁷⁴ ANCR. Policía. No. 5811, folio 163.

Otra queja, pero esta vez de vecinos, evidenció como las prostitutas podían ser rechazadas por sus vecinos inmediatos. En 1917, los agentes de Policía, el Director de Policía y el Gobernador de la Provincia de San José, recibieron una acusación contra unas meretrices. El 24 de setiembre de 1917, el Gobernador recibió la siguiente denuncia:

“...frecuentes quejas de los vecinos de la avenida 3 oeste entre calles de 10 y 12 norte, en distintas ocasiones se han impartido ordenes al Señor Agente de Policía de Profilaxis para que por los distintos medios que la ley pone a su alcance, disponga al retiro de ciertas mujeres de mala vida que habitan en unas piezas del Sr. Carlos Cercone, situadas en una sección de la referida calle 12 norte.

Las quejas de los vecinos se fundan, no solo en los continuos escandalos que promueven sino en la circunstancia de que viven dentro del radio de 200 metros fijado en el inciso 4 del artículo 14 del Reglamento de Profilaxis, a partir de la escuela que dirige la Srita Fidelina Brenes”. ⁽⁵⁷⁵⁾

El enfrentamiento continuó, pues a pesar de la acción de la policía el Señor Cercone se empeñó en alquilarle la casa a prostitutas, aunque la comunidad quería retirarlas a barrios propios de su condición o a burdeles alejados de su vecindad. ⁽⁵⁷⁶⁾ Como se vio en el capítulo No. IV, la comunidad las toleraba siempre y cuando estas no ejercieran cerca de sus hogares.

Pese a la unión de las autoridades y de la comunidad para expulsar o reprimir a las ramerías, estas se las agenciaron para disminuir el control a que estaban sujetas. Para eso recurrieron a las fisuras que tenía el Reglamento de Policía de 1849 y la Ley de Profilaxis Venérea de 1894, ya que la primera consideraba a la ramería como una diversión privada; mientras la segunda la conceptualizaba como un oficio tolerado. Dicha reglamentación posibilitaba que los policías no tuvieran libre acceso a las casas de las prostitutas. ⁽⁵⁷⁷⁾

⁵⁷⁵ ANCR. Policía. No. 5811, folio 148 y 149.

⁵⁷⁶ ANCR. Gobernación. No. 5813, folio 308 y ANCR. Gobernación. No. 5792, folio 179.

⁵⁷⁷ Un informe del policía de profilaxis venérea señaló que el 14 de enero de 1896. **“... las casas de prostitución miradas bajo el punto de vista de orden y moralidad, son un cáncer social de difícil curación, considerados como están en la monoclatura de diversiones privadas en las que por lo mismo, la Policía no tiene libre acceso (art. 179 del Reglamento de Policía de 30 de octubre de 1849), pues aunque la aclaratoria de la Comisión Permanente No. 1 de 21 de noviembre de 1873 faculta a la autoridad para tomar las medidas conducentes, según la circunstancia para terminar los desordenes que pudieron originarse, los excepcionales procedimientos que se observan en tales casas, demuestran de que tales casas sean declaradas conforme la calificación que de casas de especulación hace el artículo 160 del reglamento citado...”** ANCR. Policía. No. 3684, nota 361.

También debe señalarse que los burdeles y hosterías, entre otras mancebías de la época se valieron de ese recurso en mayor medida.

Además, de esos “seudo burdeles” existieron otros establecimientos que sí pueden calificarse como burdeles. En abril de 1887, los libros de ronda citaban varios hoteles, entre ellos El Víctor, Roma, Español, el de Juan Moya, Antonio Fernández y José Apao. ⁽⁵⁷⁸⁾ Estos lugares reunían, según los criterios de la policía, todas las características de un lupanar. En ellos un determinado número de prostitutas entretenían a la clientela, tenían cuartos especialmente acondicionados para comerciar sexualmente y contaban con diferentes espacios para jugar, beber, comer, bailar y, desde luego, “retozar”.

Los hoteles, principalmente los de los chinos, figuraron en la atención de los policías. Estos negocios fueron bastante vigilados puesto que existía la creencia de que además del comercio sexual en ellos se vendían drogas como el opio. La obsesión de las autoridades por los hoteles de chinos se ajustó a lo encontrado por Ruth Rosen, para el caso argentino, donde ella descubrió que la relación entre grupos extranjeros y la corrupción de las costumbres eran sobredimensionados. ⁽⁵⁷⁹⁾ Las acusaciones y estereotipos contra los chinos no resultan extrañas, ya que muchos vieron con recelo la prosperidad de la comunidad china, la cual vino al país en 1874 como mano de obra barata (prácticamente esclavizados) para la construcción del ferrocarril al Atlántico y en 1887 algunos de los inmigrantes aparecían como prósperos negociantes en la capital. No faltó quien atribuyera su prosperidad a tareas turbias o licenciosas propias del bajo mundo.

La relación entre prostitución y hoteles se presentó por mucho tiempo. En algunos lugares como la Sabana que en principio eran concurridos por las rameras clandestinas y sus clientes, pasó luego a ser asiento de los burdeles de la élite. A inicios de 1860 la Sabana era de uso casi exclusivo de las meretrices clandestinas o ilegales que ejercían recostadas a un árbol o en el suelo, amparadas en la lejanía del casco central, los amplios parajes oscuros y la ausencia de gendarmes. En 1895, la Municipalidad de San José le comunicaba al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía:

⁵⁷⁸ ANCR. Policía. No. 5031.

⁵⁷⁹ Rosen, Ruth. *The Lost Sisterhood. Prostitution in America, 1900 – 1918*. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1983

“... varios vecinos del distrito de Mata Redonda solicitan la creación de un Agente de Policía para su jurisdicción ... es notorio que á la Sabana concurren de día y de noche patrullas de gente á dar rienda suelta á pasiones que ofenden la moral publica, atenedos á que allí gozan de entera libertad porque no hay autoridad que reprima desordenes”.⁽⁵⁸⁰⁾

El panorama fue cambiando y de una prostitución casi artesanal y clandestina se paso a los grandes burdeles, como dejó muy bien retratado Joaquín García Monge en su novela *“Hijas del Campo”*. En su novela él reflejó la problemática de aquellas campesinas bisoñas como Casilda que llegaron ilusionadas a la capital y fueron violadas por sus patronos o sus hijos, quienes si tenían algún grado de poder las instalaban en su propia casa para que así la pudieran utilizar como un burdel propio.⁽⁵⁸¹⁾ Carmen Lyra en sus cuentos sobre una familia imaginaria llamada *“Cothnejo Fishy”* simbolizó toda la podredumbre moral de la clase dominante y sus licenciosas formas de entretenerse.⁽⁵⁸²⁾

En los hoteles se explotó a las meretrices que allí se asilaban. En 1908, el dueño del Hotel Gallito, reconocido en la capital como uno de los lupanares más famosos del Mercado Central, abusaba de sus pupilas y les cobraba altas tarifas por alimentarse, dormir y beber en ese lugar. Así, mientras anunciaba los precios de los almuerzos y comidas de primera a 50 centavos y de los de segunda a 25 centavos, a sus pupilas se les cobraba hasta tres veces más por estos servicios. Otro tanto ocurría con los precios de los cuartos y las camas. Los camones de salón (posiblemente, catres hacinados donde una simple cortina era lo que los separaba) se promocionaban a 25 centavos, los cuartos con dos camastros a colón y los cuartos con cama matrimonial a 75 centavos. Las prostitutas siempre debieron pagar precios mucho más elevados.⁽⁵⁸³⁾

⁵⁸⁰ ANCR. Policía. No. 3785, nota 376.

⁵⁸¹ Véase García Monge, Joaquín. *Hijas del Campo*. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1981, p. 96-101. La versión original fue publicada en 1900.

Un pasaje de la novela señala como el Melis tomó en alquiler una casa y puso en ella: **“... un ajuar ostentoso; en las paredes, cuadros que representaban escenas picantes de Paris, un lindo juego de muebles de palisandro, felpudos de oso, fanales de trípodes ornados, esquineras, macetas, un rico lecho, antecama, cabezales lujosamente enfundados, un lavado y demás componentes necesarios en una habitación acomodada”**, p.96.

⁵⁸² Lyra, Carmen. *Los Otros Cuentos de Carmen Lyra*. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1980, p. 10.

⁵⁸³ ANCR. Policía. No. 4334.

Los negocios designados como hostelerías cumplieron prácticamente el mismo papel que los hoteles. Aunque no necesariamente tenían cuartos para que los clientes pernoctaran, en muchos de ellos funcionaron como pequeños hoteles; ya que disponían de espacios para comer, beber, bailar, practicar juegos de azar y regocijarse con las mujeres del lugar. Tan reconocida era su actividad que los mismos policías de ronda constantemente informaban a sus superiores de lo escandaloso de estos lugares. Así por ejemplo el polizonte No. 16, don Belisario Soto, en su ronda de una a seis de la mañana informó a su comandante de guardia que:

“... En la avenida 12° osea de Museo ... en las casas contiguas á la Ostería de Lola Artavia había cuando yo yegue pleito, lo cual entre el Policía y yó lo evitamos, todo esto se deve á que ahí hay muchas mujeres de la vida alegre y la ostería, por lo consiguiente se lo pongo en conocimiento para ver que medida se toma con respecto á la oestería, pués todas las noches se forman escandalos”.
(⁵⁸⁴)

Denuncias como las de don Belisario Soto fueron escuchadas por los legisladores y altos funcionarios quienes dictaron leyes tendientes a controlar estos negocios, inclusive mucho antes que se promulgaran las leyes de profilaxis. El 14 de noviembre de 1887 el gobierno promulgó el decreto ejecutivo No. 27 referente a “Hoteles, fondas, posadas o casas de huéspedes” la cual fue reforzada en marzo de 1937 con el “Reglamento de Hoteles, Cafés, Restaurantes, Casas de Huéspedes, etc”. (⁵⁸⁵)

El control de las hosterías fue una preocupación no sólo de legisladores y altos funcionarios ministeriales, sino también de las autoridades intermedias. De este modo, hubo diversas comunicaciones en las cuales esto se reflejó. Así por ejemplo, en 1912 la Dirección de Policía ordenó el cierre de todas las hosterías a las 11 de la noche. Según el Director de este ente, esta medida permitiría imprimir un orden moral a dichos negocios. La lógica de ese funcionario justificaba tal medida por:

“I La apertura de las hosterías hasta las 12, la 1 y 2 de la mañana se presta admirablemente para la infracción de la ley de licores, de la de juegos y la de

⁵⁸⁴ ANCR. Policía. No. 227, folio 196 y 197.

⁵⁸⁵ Aguilar, Fernando. Leyes y Reglamentos Usuales. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. Tomo I p. 302-303 y del tomo II pp-1012-1015.

Profilaxis venérea como lo han venido observando la policía de orden y seguridad desde que tolera la apertura de esos negocios hasta estas últimas horas

II Esta prerrogativa se presta para que los trasnochadores (que casi siempre son las mismas personas) hagan escándalos de toda especie con mujeres de la vida alegre, siendo así que son las únicas que á tales horas frecuentan aquellos establecimientos.

III La tranquilidad y descanso del vecindario

IV ...los cuadros que se ven en ciertos de los establecimientos indicados á deshoras de la noche, son á veces horripilantes por lo inmorales”. (586)

El informe anterior mostró que las hosterías josefinos fueron muy similares a los burdeles. Allí, además del comercio carnal se dieron escándalos, riñas, ebriedad y desenfrenados actos sexuales, hechos que hicieron que los persiguiera no sólo la policía sino que también los vecinos que habitaron en sus alrededores los repudiaron.

Las acciones desenfrenadas eran tan comunes que desde las mismas comunidades se alimentaban los temores de que las autoridades policiales tenían relación con la delincuencia y la perversión. Un informe fechado el 14 de enero de 1896, del Agente Principal de Profilaxis Manuel Leiva, evidenciaba estas preocupaciones. Según él en:

“... esas casas sino todas, la mayor parte son refugio de criminales, asilos para cometer delitos, impunemente, chinchorros para pescar infelices que en estado de beodos entran con sus bolsillos repletos de dinero y salen con ellos vacíos merced á hurtos supuestos, y escuelas de niños que esas mujeres sacrifican en las aras de su ambición, de su vicio, en la prostitución”. (587)

En el criterio de autoridades como Leiva, las cafeterías vinieron a ser escondrijos y antros semejantes a las hosterías. El mismo Director de Policía mencionaba que:

“por las razones generales del sociago público, conviene tambien se sostenga la orden de cerrarlas á las 11 p.m.”. (588)

A pesar de los esfuerzos de las autoridades para limitar los horarios de estos establecimientos se encontraron con la resistencia de los chulos. Poco tiempo después de

⁵⁸⁶ ANCR. Policía. No. 4270, folio 5.

⁵⁸⁷ ANCR. Policía. No. 3684, folio 361.

⁵⁸⁸ ANCR. Policía. No. 4270, folio 5.

emitir una orden en ese sentido el Director de Policía, Arístides Romain, recibió una apelación de revocatoria que le exigía detener los cierres nocturnos. Entre la mayoría de los firmantes de esa petición figuraron reconocidas alcahuetas y chulos josefinos, entre ellos: Filomena Angulo, Josefa Chacón, Simona Badilla (todas antiguas prostitutas que luego pasaron a ser encubridoras y proxenetas), Jesús Aymerich y Don Vicente Blen. ⁽⁵⁸⁹⁾ Al igual que las prostitutas, estos manejaron muy bien los conceptos dominantes de “ganancia” y “libertad comercial” lo que hizo que el Secretario de Estado en el Despacho de Policía tuviera que derogar la prohibición del Director de Policía de la ciudad capital.

Los garitos fueron un caso distinto de los ya citados. Si bien dentro de ellos podía desarrollarse la prostitución, esta no era su vocación. Las meretrices formaron parte del entretenimiento y lo fuerte de estos negocios lo constituían los juegos de azar; tales como los dados, las cartas, la ruleta y el billar, entre otros, la mayoría de ellos prohibidos. En esos lugares el licor se sumó a la presencia de las “damiselas de la noche”; allí el disfrute sexual con las prostitutas quedó de último ya fuera para celebrar a la diosa fortuna o hacer más llevadero el sufrimiento de la derrota. ⁽⁵⁹⁰⁾ Algunas de esas casas de juego se llamaban eufemísticamente “clubs”. Bajo el alero de esos lugares se reunió una clientela salida de la élite o de sectores medianamente acomodados. A pesar de ese apelativo estos fueron “negocios” donde el “vicio” y la “corrupción” estaban al orden del día. Efectivamente, locales como el Don Gonzalo Póveda y su Club “VICTORIA” no tuvieron nada que envidiarle a un garito, ya que allí se entremezclaron fácilmente prostitutas y jugadores. ⁽⁵⁹¹⁾

En la década de 1900, surgieron burdeles que no disfrazaron su actividad y aunque mantuvieron los nombres de hostelerías, cafeterías, hoteles o garitos entre otros, en la realidad fueron auténticos lupanares. Uno de esos negocios fue el de Don Daniel Amaya, dueño de varios burdeles capitalinos, entre ellos uno llamado “Un Sueño de Amor”, en Mata Redonda. En 1910, este negocio era uno de los preferidos por varios conspicuos

⁵⁸⁹ ANCR. Policía. No. 5945, folio 72.

⁵⁹⁰ ANCR. Policía. No. 5693, folio 345. Sin embargo, hay que tener el cuidado de no generalizar pues algunos de esos garitos no fueron equivalentes a los prostíbulos josefinos. Así por ejemplo, en marzo de 1906, un informe policial enlistó varias casas de juegos pertenecientes a artesanos, barberos y pequeños comerciantes. La averiguación registró los siguientes garitos: **“ Paso de la Vaca Antonio Insera en su Establecimiento frente la Casa de Don Pedro S. Paes; Patrosino Soto en su Zapatería; San Francisco de Mata Redonda; Jesús Obiedo Tras el Colegio de Señoritas; Ramón Muñoz frente el Cometa; Adan Mora; en los bajos de Mariano Guardia José Posto”**. ANCR. Policía. No. 2076.

⁵⁹¹ ANCR. Gobernación. No. 8050, folio 35.

miembros de la oligarquía liberal. Amaya no escatimó en tener a las mejores prostitutas josefinas; incluso, introdujo a menores de edad en el lenocido, esto con el afán de complacer los minuciosos gustos de la élite capitalina. Las fuentes consultadas no indican si fueron sus relevantes contactos y clientes los que impidieron que su negocio fuera cerrado.

Semejante suerte tuvo don Manuel de Santa Cruz quien contaba con varias mancebías a lo largo y ancho de la capital, a los que siempre calificó de hoteles y restaurantes. El Hotel Paris a pesar de ser reconocido como lupanar josefino y ser denunciado en varias ocasiones nunca fue clausurado; ante el éxito alcanzado su concubina abrió otro negocio, el “Restaurant Paris”. La impotencia e irritación mostrados por el Director de Policía, don Carlos Jiménez, fueron mínimas comparadas con el enojo de la comunidad, pues para ellos el “Paris” era un negocio:

“... frecuentado mujeres de mala vida y por menores de edad que allí permanecen hasta altas horas de la madrugada, sin que la policía, con todo su rigor, aplique al señor Santa Cruz, las disposiciones de la ley”.⁽⁵⁹²⁾

A finales de la década de 1920, se dio un gran cambio de actitud hacia las prostitutas y su ejercicio. La sociedad y la legislación se hicieron cada vez más intolerantes con las ramerías y las mancebías, por lo que forzó a estas a la clandestinidad. Los lupanares volvieron a refugiarse bajo el nombre de negocios legales, tales como cafeterías, hosterías, hoteles, restaurantes y tuvieron que aparentar la honradez. Esta era una vieja estrategia que se forjó desde tiempo atrás pero que en épocas de represión resultó idónea para evadir la ley.

La estructura de los burdeles volvió a cambiar en la década de 1940 ya que tres años más tarde se promulgó una ley que prohibía la prostitución. En ese año, burdeleros y prostitutas debieron ocultarse ante la persecución de las autoridades. De este modo, sólo entre marzo y noviembre de 1943 se atendieron ocho denuncias, las que fueron rápidamente castigadas. Además se realizaron múltiples investigaciones que aunque no llegaron a ser juzgadas fueron una muestra del creciente desvelo por parte de las autoridades policiales y sanitarias en su intento por controlar los burdeles.

⁵⁹² ANCR. Gobernación. No. 5692, folio 109. Para otras referencias sobre el caso véase ANCR. Gobernación. No. 3325, folio 271 y ANCR. Gobernación. No. 5697, folio 72.

En esos años, el accionar de la policía se hizo más implacable, el 26 de marzo de 1943, el Secretario de Gobernación, Don Carlos María Jiménez le pidió al Director General de Policía la presencia de un detective en el burdel propiedad de doña Francisca Pérez el cual estaba ubicado 75 varas al norte de la Escuela Mauro Fernández. A pesar de que uno de sus vecinos, don Rómulo Artavia, era un importador de reconocida solvencia y juró que doña Francisca era una mujer honesta, las investigaciones detectivescas dieron por resultado que el Director de Policía, Alfonso Sáenz, mandará a desocupar en menos de ocho días su local libertino. ⁽⁵⁹³⁾ Este caso, fue interesante pues la información recabada por el cuerpo de detectives podía cuestionar los testimonios de los testigos, antes tomados como verídicos.

La represión de los burdeles fue acompañada de una mayor profesionalización y especialización de la policía y su nueva sección de detectives. Prohibida la prostitución estos investigadores gozaron de un mecanismo que les permitía intervenir en la vida cotidiana de las prostitutas. Esto hizo que gobernadores y municipales utilizaran constantemente la sección de detectives para vigilar los lupanares establecidos. El 7 de junio el Gobernador de San José requirió a esta agencia una pesquisa sigilosa de la Señora María Campos quien tenía una casa de citas en el Barrio la Constructora. La indagación policial confirmó las sospechas y doña María resultó rápidamente expulsada de su barriada. ⁽⁵⁹⁴⁾

La efectiva acción de los detectives hizo que las alcahuetas recurrieran a diversas estrategias de supervivencia. Entre las dos más importantes sobresalió la de presentarse como honestas o apelar a la conmiseración de la autoridad. En el primer caso una alcahueta o burdelero (chulo) declararon con relación a su estado civil, edad, profesión o cualquier

⁵⁹³ ANCR. Gobernación. No. 9548, legajo 85.

⁵⁹⁴ ANCR. Gobernación. No. 9548, legajo 88, copia 4913. Para tener una idea los requerimientos del Secretario de Gobernación es conveniente observar uno de ellos solicitado el 8 de junio de 1943 al Director General de Detectives. En ese día el Director recibió la orden de:

“... dar instrucciones a uno de sus subalternos con el objeto de que averigüe si es cierto que en los sectores que en seguida le indico, de esta capital funcionan dos casas de tolerancia y quienes son sus dueños. Se nos informa que en la Avenida 3a. entre Calles 6a. y 8a. existe una que explota un señor español a quien llaman don Segundo; y que en Calle 8a. entre Avenidas 3a y 5a. hay otra de una señora Zoila Guerrero” ANCR. Gobernación. No. 9548, legajo 88, copia 4933.

El caso señalado evidenció nuevas formas de supervisión policial, donde los detectives se ocultaban y comenzaban a recolectar informaciones de conducta. Tal práctica no sólo la sufrieron las prostitutas y demás grupos marginales, sino también el resto de los sectores populares.

otra característica que les presentara como mujeres u hombres honestos y lejos de la alcahuetería o el proxenetismo.

El segundo recurso era de tipo sentimental. Justamente fue doña María Campos Astúa quien apeló una investigación en su contra recurriendo a tales artimañas. Ella comenzó a justificar que su viudez, su avanzada edad, la cual frisaba los 65 años y desde luego sus oficios honestos como características que la hacían libre de la categoría de celestina. No obstante, ella sabía que tal perfil no podía por si solo desvirtuar la investigación de los detectives, por lo que recurrió a los argumentos lastimeros. Según ella:

“... Ha habido error en las informaciones que se le han suministrado al Ministerio. Antes, ha ya mas de diez años que tuve una casa de citas, pero que fué en ese género, modelo, ya que jamás hubo escandalos ni mi casa se prestó a murmuración.

Ahora ya no tengo ese modus vivendi; vieja, achacosa, frisando en los sesenta y cinco años y agregando a las amarguras que la vejez da, hago la vida del culto, del mayor de los sacrificios humanos. Dedico mis años decadentes al servicio de ese humanismo de que nadie escapa y del cual hago mi credo y mi alta devoción: un hijo inválido de toda invalidéz, que padece dolencia orónica y que lleva más de nueve años de absoluta postración en cama perenne. Esa es la herencia de mis setenta y cinco años de trabajo; llegar a ellos sin casa en que vivir, sin recursos de ninguna clase y sin los mas preciados, la energía vital que llega a su ocaso. Para sobrevivir a las intransferibles urgencias de la subsistencia de mi hijo inválido y la mía, me dedico a atender a dos comensales y a lavar ajenas ropas, pero no a abrirle puertas a la prostitución ni al escandalo”. ⁽⁵⁹⁵⁾

Los argumentos de doña María pretendían tener una fuerza desgarradora con la cual pudiera conmover a las autoridades de Gobernación. Por ello pidió la declaración de varios médicos filántropos los cuales descendían a los bajos mundos de los sectores populares y del lumpen a cumplir tareas caritativas, entre ellos Rafael Angel Calderón Guardia (en ese entonces presidente de la República), Julio Ovares, Chacón y Nilo Villalobos quienes justificarían los padecimientos de su hijo.

A pesar de esos argumentos la acción de los detectives se sumó con las denuncias de la comunidad, para mala suerte de doña María, sus vecinos Eusebio Castro Montero y Mariana Lobo de Córdoba echaron al suelo su defensa. El primero le manifestó al Secretario de Gobernación:

⁵⁹⁵ ANCR. Gobernación. No. 9521, legajo 76.

“La presente tiene por objeto poner en conocimiento de Ud. algo grave para la tranquilidad, la moral y el buen ejemplo para los menores hijos de todas las personas q tenemos la desgracia de vivir en el Barrio de Angeles con motivo de haber en nuestro vecindario dos casas de cita de unas personas llamadas María Campos y Victoria Soto.

Hace mucho tiempo se han elevado quejas por escrito a la policía, por todos los vecinos de este lugar y hasta la fecha sólo se ha logrado que se vayan del vecindario algunas mujeres públicas, pero las casas de citas de las señoras Campos y Soto aún permanecen en ese negocio inmoral. El dueño de las casas donde están las casas de citas [son de un] señor llamado Carlos Diez, dice que estas señoras tienen permiso de Ud. para vivir en este sector de la capital en su citado negocio”. (596)

Por su parte, doña Mariana Lobo dijo a don Máximo Quesada, nuevo Secretario de Gobernación que en:

“... las casas del español Carlos Diez que se encuentran en la manzana dicha [al este de la Iglesia Los Angeles], se halla una señora llamada María Campos y a la vuelta de dicha señora, un individuo llamado Pedro Flores con este negocio indecoroso, ambas personas, provocando escándalo en un vecindario honrado ... como nosotros no podemos seguir soportando esta clase de vecinos que dan mal ejemplo, no solo a nuestros hijos menores, sino a los escolares que concurren a los colegios”. (597)

Los argumentos citados por doña Mariana Lobo y don Eusebio Castro Montero fueron fundamentales para desvirtuar los argumentos de las burdeleras y chulos de la capital. Ante la acción conjunta de los detectives y los vecinos mujeres como doña María Campos y otras alcahuetas tuvieron que abandonar el negocio o trasladarse a otro sitio. Entre ellas pueden citarse a Caridad Rodríguez, (598) Elida Valverde (599) y Leonor Porras, (600) entre otras.

Los periodistas fueron otros personajes que colaboraron con los detectives en la persecución de los lupanares y en la creación de un clima de intolerancia social hacia la prostitución. El 18 de setiembre de 1943, apareció en el Diario de Costa Rica, la denuncia de una mancebía en las cercanías de la Clínica Bíblica; ante esto el Secretario de

⁵⁹⁶ ANCR. Gobernación. No. 9521, legajo 76.

⁵⁹⁷ ANCR. Gobernación. No. 9521, legajo 76.

⁵⁹⁸ ANCR. Gobernación. No. 9521, legajo 78.

⁵⁹⁹ ANCR. Gobernación. No. 11374.

⁶⁰⁰ ANCR. Gobernación. No. 13318, legajo 14.

Gobernación se apresuró a solicitar una investigación al Director General de Policía. El Secretario le decía a su Director de Policía:

“... hoy se publica un artículo intitulado “Una Casa de Citas que Debe ser Vigilada”, por medio del cual da cuenta de que en las vecindades de la Clínica Bíblica, en la Avenida 14, en la casa No. 711, se ha establecido un verdadero centro de prostitución, donde concurren jovencitas menores de 15 años y expanden licores sin patente”.⁽⁶⁰¹⁾

El artículo periodístico hacía mención de que dicha mancebía pertenecía a un turco y que allí llegaban militares norteamericanos a gozarse de las prostitutas adolescentes que permanecían en ese negocio.⁽⁶⁰²⁾ La denuncia del periódico y los argumentos de la explotación de las doncellas, proporcionaron los elementos necesarios para crear una alarma social que puso, a su vez, a actuar a los cuerpos de detectives.

Las maestras y los directores de escuelas fueron otro grupo que se aliaron con los detectives de policía en su lucha contra la prostitución. Así por ejemplo, el personal docente de la Escuela del Atlántico, ubicado en las cercanías de la Estación del Ferrocarril y el Parque Nacional, denunció la presencia de un lupanar cercano con lo que obligó a las autoridades a desalojarlo.⁽⁶⁰³⁾

A pesar de la vehemencia de la legislación y la acción concertada de detectives, vecinos, periodistas y maestras, en 1944, el arrebato represivo comenzó a amainar. Las autoridades comenzaron a prolongar los procesos y las denuncias empezaron a empantanarse. Sin duda los burdeles disfrazaron bien sus negocios y sin una legislación que regulara o permitiera su intervención, tendieron a escapar de la acción policial.

Esas mismas circunstancias hicieron crecer y expandirse las casas de citas clandestinas a lo largo y ancho de la capital. Así por ejemplo, el burdelero Rodrigo Smith pudo mantener abierto su negocio la “Cafetería el Genio Alegre” por más de un mes,⁽⁶⁰⁴⁾ y trasladar su lupanar a otro lugar. Los burdeles fueron ocupando sitios cercanos a la capital,

⁶⁰¹ ANCR. Gobernación. No. 9548, legajo 128, copia 8191

⁶⁰² ANCR. Gobernación. No.22247, copia 8190.

⁶⁰³ ANCR. Gobernación. No. 11196, legajo 102 y ANCR. Gobernación. No. 12135, copia 2914

⁶⁰⁴ ANCR. Gobernación. No. 22249, copia 9698 y ANCR. Gobernación. No. 22253, copia 484.

principalmente en los distritos rurales como la “Y Griega”, “el Barrio María Aguilar”⁽⁶⁰⁵⁾ y en los alrededores de barrios elitescos como “Amón”, “Otoya” y “Aranjuez”.⁽⁶⁰⁶⁾ De la misma forma, se multiplicaron las zonas de tolerancia como “Angeles” y “Calle 12”.⁽⁶⁰⁷⁾ El aumento de las casas de citas y burdeles clandestinos fue incentivado, paradójicamente, por la nueva ley represiva, la cual apenas duró seis años.

La impotencia de las comunidades y el fracaso de la ley represiva llevó a muchos ciudadanos a quejarse ante las autoridades de más alto rango del país. El 2 de febrero de 1949, le fue enviada al señor José Figueres, en ese entonces Jefe de Facto de Junta Fundadora de la Segunda República, una carta anónima firmada con el seudónimo de una “costarricense”. En esa misiva se le decía que:

“... Muchas madres sufridas, que hemos luchado con pobreza y sacrificadas, para criar nuestros hijos, le suplicamos a Ud, ya que es un buen amigo y compañero de nuestra Patria Costa Rica. Nadie cómo ustedes los hombres de inteligencia, y las autoridades, que se levanten contra la prostitución. Las ramerías, son las que a la escondida, venden cigarros de marihuana y regalan, para embriagarles el corazón a los hombres. para así robarles el dinero. Por eso hay ruinas en el país y en los hogares; los hogares se destruyen por ellas; por ellas son las malas enfermedades y malos portes de Padres de hogar por ellas se burlan los hombres de las madres...”.⁽⁶⁰⁸⁾

Manifestaciones como las anteriores revelan la desilusión en torno a las leyes que reprimían la ramería. El anhelo del autor (o autora) de la carta era que junto con la revolución del 48 y la llamada Segunda República el gobierno pudiera acabar con los prostíbulos y meretrices, esperanza que difícilmente se cumplió.

4- LA CLIENTELA.

El análisis de la clientela de las meretrices ha sido un problema de reciente interés en el estudio de la prostitución, desafortunadamente las fuentes no permitieron esclarecer la mayor parte de sus características.

⁶⁰⁵ ANCR. Gobernación. No. 11479, legajo 49.

⁶⁰⁶ ANCR. Gobernación. No. 13318, legajo 14.

⁶⁰⁷ ANCR. Gobernación. No. 22268, copia 2200; ANCR. Gobernación. No. 22269, copia 2898; ANCR. Gobernación. No. 22260, copia 6982; ANCR. Gobernación. No. 11267; ANCR. Gobernación. No. 11196, legajo 115; ANCR. Gobernación. No. 11196, legajo 120 y ANCR. Gobernación. No. 13708, legajo 21..

⁶⁰⁸ ANCR. Gobernación. No. 13708, legajo 22.

Autores como María Atondo, Timothy Gilfoyle y Margareth Rago han destacado el papel de estos sujetos anónimos en el desarrollo y transformación de la ramería.

Para Atondo, las altas tasas de masculinidad que predominaron en la sociedad colonial mejicana fomentaron el crecimiento de la prostitución, fenómeno agravado por un gran número de solteros que retrasaban su edad de casamiento. A esto se unía un gran contingente de familias que no podían acumular las dotes necesarias para que las familias crearan alianzas matrimoniales y con ello reprodujeran las tradicionales estrategias de sobrevivencia familiar, por lo cual algunas cabezas de familia vendían a sus miembros femeninos para que ejercieran la prostitución. De este modo, para Atondo la clientela fue un catalizador de la desigualdad social y un mecanismo que hacía rentable este tipo de opciones familiares. ⁽⁶⁰⁹⁾

Los trabajos de Timothy Gilfoyle sugieren que los gustos de la clientela de las meretrices jugaron un rol determinante en la estructura de la prostitución. Según este investigador, entre 1790 y 1920, en la ciudad de Nueva York el desarrollo de la “ramería” se ubicó dentro del contexto de la comercialización del sexo, la cultura que él denominó “deportiva masculina” y el desarrollo de nuevas formas de entretenimiento masivo. La explotación económica de la prostitución se unía, esta vez, tanto al aumento del número de hombres como a un creciente deseo de estos por disfrutar de la compañía femenina en las inéditas y sofisticadas formas de distracción que, entre los siglos XIX y XX, se daban en la ciudad de Nueva York. Según este autor, todos esos factores potenciaron el desarrollo de la “ramería” que se intensificó aún más por el matrimonio tardío, un aumento en la actividad sexual prematrimonial y, desde luego, por la existencia de una tolerancia gubernamental excesivamente indulgente en lo relacionado tanto con la comercialización del sexo como en la laxitud de las costumbres sexuales masculinas. ⁽⁶¹⁰⁾

Por su parte Margareth Rago, encontró para el caso de Sao Paulo que entre 1890-1930 los lupanares tendieron a insertarse en el mundo del placer y la sociabilidad de la ciudad. La urbanización y la complejidad social crearon formas de recreación como los bares, cafés, salas de baile, hosterías, donde la ramería tendió a entremezclar a los famosos "dandys" y bohemios con los impetuosos jóvenes lujuriosos y los humildes campesinos y artesanos. ⁽⁶¹¹⁾

⁶⁰⁹ Atondo, María. Amor venal y condición femenina en el Méjico Colonial. Méjico D.F., Méjico. Instituto de Antropología e Historia. 1992, p.30-31.

⁶¹⁰ Véase: Adler, Jeffry. En Journal of Social History. Vol. 26. No. 4. 1993, pp. 909-910; Jenness, Valerie. En Gender & Society. Vol. 8. No. 2. 1994, pp. 269-270

⁶¹¹ Véase Rago, Margareth. Prazer e Socieabilidade no Mundo de Prostituição em Sao Paulo, 1890-1930. En: Luso-Brazilian Review. Vol. 30. No.1. 1993, p.39ss.

Diversos trabajos han ido más lejos y han observado la vinculación entre la comercialización del sexo y la expansión de los burdeles. Autores como Timothy Gilfoyle, Joel Best, Donna Guy y Marilyn Wood Hill señalaron como el auge de la cultura de masas y del entretenimiento a gran escala facilitaron la difusión de los burdeles (Best, Joel. Careers in Brothel Prostitution: St Paul 1865 – 1883). En: Journal of Interdisciplinary History. Vol.12. No. 4. 1982, p.599 y 606; Guy, Donna J. White Slavery Public Prostitution in Argentina. 1913-1936. En: Latin American Research. Vol 23. No. 3. 1988; y Cohen Patricia Cline En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 5. No.4. 1995, pp. 645-647). Incluso, estos investigadores relacionaron el desarrollo de los prostíbulos con la expansión de la cultura de masas, a través de conceptos como el de “cultura deportiva masculina” desarrollado por Gilfoyle. Esta vinculación trató de explicar la relación progresiva entre tres factores como fueron la difusión de nuevos negocios, la diseminación vertiginosa en las ciudades y las inéditas formas de entretenimiento asociadas con el ascenso de una música de gran intensidad sensual con de renovadas formas de deseo. Precisamente, autores como Alain Corbin le dieron un fuerte peso a este último factor. Para él, los anhelos y ambiciones sentimentales del cliente fueron fundamentales para que la prostitución evolucionara de determinadas formas, generara una diversificación de las prostitutas y, desde luego, como en torno a él giraban las expectativas de éxito o fracaso de los nuevos negocios y formas de entretenimiento que se iban introduciendo (véase: Corbin, Alain. La prostituta en la Francia del siglo XIX.... Cabe mencionar que Rosa María Cutrufelli (en su artículo: “La demanda de

En el caso costarricense, también resultó difícil establecer la relación entre el crecimiento de la prostitución y los deseos de su clientela. Las fuentes a este respecto mostraron casi una total oscuridad, aunque es muy posible que la interrelación entre ambos fenómenos fue tan intensa como la planteada por Atondo, Gilfoyle y Rago.

Con todas las previsiones del caso, se puede afirmar que entre los asiduos clientes de las ramerías josefinas estuvieron los policías. Estos al ser miembros de los sectores empobrecidos de la capital tuvieron mayor contacto con las meretrices clandestinas. Esto por tres razones básicas. Primero, eran mujeres solas que necesitaban establecer amistad con las autoridades que las vigilaban. Segundo, los agentes hacían uso de su poder para usufructar de ellas, a lo cual éstas no podían negarse. En el caso de las prostitutas legales no siempre tuvieron que aceptar la amistad íntima con los policías, pues la ley de profilaxis les toleraba su oficio por lo que estas tuvieron una ventaja relativa con respecto a las meretrices clandestinas. Finalmente, las ramerías ilegales podían ser concubinas, como ya se apuntó de características muy variadas por lo que la simple concubina de un policía podía pasar como prostituta a los ojos de la comunidad o de otras autoridades.

Aún reconociendo la estrecha relación entre las prostitutas clandestinas y los policías resultó imposible establecer como estas autoridades modificaron el desarrollo de la prostitución. Efectivamente, había tantos casos con realidades tan diversas que resultaría casi imposible detectar las transformaciones que produjo esta clientela en el desarrollo y estructuración de la prostitución clandestina. Consecuentemente, la conexión entre las prostitutas menores de 15 años, las mayores de 30, las escapadas o rebeldes, las clandestinas, las magdalenas o caídas, las enfermas, las de bailes, las rurales, o las de barrios empobrecidos, sirvientas y las mujeres solas (que en muchos casos eran consideradas por incontables autoridades y vecinos como meretrices) y los clientes que ejercían el oficio de policías seguirá siendo desconocida.

Lo cierto del caso es que para las autoridades superiores (tales como los Agentes, los Directores, los Comandantes; los Jefes Políticos y los Gobernadores, entre otros) existía una

Prostitución”) también señaló un papel fundamental del cliente en el desarrollo de la ramería, a pesar de su anonimato en las fuentes policiales. Ambos trabajos están publicados en la revista *Debats*. No. 24. Valencia, España. 1988, pp. 23 ss).

Según Rachel Fuchs, los gustos de la clientela siguen siendo analizados por Corbin en el libro *Women for Hire: Prostitution and Sexuality in France after 1850*. Véase: *Journal Modern History*. Vol. 65. No.4.. Diciembre. 1993, pp. 863-866.

peligrosa relación cotidiana y fraterna entre las prostitutas y los policías josefinos (fueran estos polizontes, detectives, policiales, serenos, guachimanes o guardias). Esa preocupación llevó a las máximas autoridades a supervisar a sus subalternos a través de investigaciones disciplinarias y la promulgación de decretos.

Las denuncias contra aquellos policías que intimaron con las meretrices fueron continuas a lo largo del periodo estudiado. Así por ejemplo, el 27 de mayo de 1889, el Jefe Político de Escazú denunció al policía Saturnino Porras por que este andaba con las prostitutas Josefa Céspedes Castillo y Juana Castillo Céspedes. ⁽⁶¹²⁾ Al parecer don Saturnino defendía y disfrutaba la compañía de dos meretrices en las lejanías de San José. A los ojos de la comunidad esto era indecente y escandaloso por lo cual lo denunciaron ante las autoridades superiores, las cuales lo acusaron de corrupto y lo castigaron rápidamente.

En la ciudad, la relación entre policías y rameras fue aún más escandalosa. Las acusaciones conforme avanzaba la urbanización capitalina fueron cada vez más frecuentes. El 7 de octubre de 1896, el Jefe de Profilaxis Venérea de San José mencionaba como:

“Todos los empleados especialmente los de Policía, estamos en el deber de dar un buen ejemplo con nuestras costumbres y con nuestra obediencia y respeto á las autoridades; sin embargo [tengo que informar] á Ud. por segunda vez sobre las faltas de la Policía Activa, según el parte que de la ronda de anoche me ha sido dado hoy por los Agentes de Profilaxis Venérea Don Joaquín Hidalgo y Don Juan Pérez, los cuales dicen lo siguiente: “En un lugar oculto y oscuro en el Parque Nacional frente al Colegio de Sión, á las nueve y media de ayer, estaba Flora Araya, sirviente de la casa del Doctor Juan José Ulloa en alagos amorosos con el policía No. 38 Agustín Coto y requerida la mujer por su nombre y lo que hacía en aquel lugar tan deshoras, así el policía como la mujer, faltaron con injurias á la autoridad de dichos agentes tratandolos de vagos ó infelices y que solo por medio de las mujeres podian pasar, añadiendo el policía que se acercara cualquiera de ellos si eran tan hombres, esto en estilo amenazante, por lo cual yendo desarmados allí quedaron dicho policía con la mujer...”. ⁽⁶¹³⁾

El caso anterior fue interesante por varias razones. Por un lado, por el conflicto manifiesto entre las autoridades de profilaxis y los de la policía activa. De este modo, fue posible percibir las disputas entre las autoridades de bajo rango y la diferencia de

⁶¹² ANCR. Gobernación. No. 31708, folio 17.

⁶¹³ ANCR. Policía. No. 3706, nota 229.

percepciones existente en esta institución. Un mes después de ese incidente, el señor L. Lizano (comandante de la policía activa) en lugar de actuar contra sus propios agentes vilipendiaba a las autoridades y los oficiales de higiene y de profilaxis tratándolos de incompetentes y corruptos. Según Lizano:

“La higiene y profilaxis venérea están en lamentable estado de abandono ... siendo esos empleados ... de nombramiento municipal y cuya remoción solo incumbe al Ayuntamiento, hay que soportarlos mientras este no tome cartas en el asunto”. ⁽⁶¹⁴⁾

En segundo lugar, el caso demostró que varios policías tenían un contacto íntimo y fraterno con algunas prostitutas, lo cual pareció ser una norma a lo largo del periodo de estudio. Según varios reportes y acusaciones contra las autoridades hubo una estrecha unión cotidiana entre éstas y las ramera. Tan comunes eran que incluso podían ser usados como ataques contra una autoridad al momento de resolver rencillas personales. ⁽⁶¹⁵⁾

En tercer lugar, el caso corroboró los hallazgos de Steven Palmer en lo referente al consumo de heroína. Para Palmer, los policías fueron reclutados dentro de los mismos sectores populares con la finalidad de ejercer un mejor control sobre ellos. ⁽⁶¹⁶⁾ En consecuencia, la relación cotidiana entre prostitutas y policías fue parte de la política de inspección social promulgada por la clase dominante.

En cuarto lugar, quedó expresada una práctica común de los policías quienes bebían e intimaban con las sirvientas o prostitutas en las callejuelas o parajes oscuros de la ciudad. Muchas veces los informes señalaron como una autoridad era descubierta por sus colegas con los pantalones en las rodillas y “cubriendo” a su compañera. Otros partes señalaron a los policías acompañados de jóvenes que tenían sus enaguas levantadas y los calzones en el

⁶¹⁴ ANCR. Policía. No. 3680, nota 228.

⁶¹⁵ En los ataques personales o difamatorios contra una autoridad resultó oportuno endilgarle un contacto amoroso con alguna ramera. Los libros de comunicaciones de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía se encontraron varios de estos casos. Así por ejemplo, en enero de 1896 el escribiente Napoleón Umaña fue destituido por el Gobernador por recibir denuncias de que andaba con mujeres de profilaxis paseando del brazo de ellas públicamente. Ante esa denuncia tuvo que recurrir a otros policías y agentes para que desmintieran la acusación y demostraran que la delación era un embuste. ANCR. Policía. No. 3684.

⁶¹⁶ Palmer, Steven. Pánico en San José. El Consumo de Heroína, la Cultura Plebeya y la Política Social en 1929. En: Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa. Estado, Política Social y Culturas Populares en Costa Rica (1850/1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir Plumsock Mesoamerican Studies. CIRMA. 1994, pp. 210-212.

suelo. En cualquiera de los casos cuando los policías eran sorprendidos por otros compañeros se armaba la gresca. ⁽⁶¹⁷⁾

Los contactos entre policías y meretrices crearon fuertes lazos de amistad que podían facilitar la evasión de ellas no sólo de un arresto, sino también de la cárcel, el hospital o de las diversas disposiciones dictados por los registros de profilaxis. Tanto los comandantes, como los Agentes de Profilaxis se quejaron constantemente de esas lealtades sostenidas por sus subalternos. Precisamente, el señor C. Volio, Jefe de Higiene de Profilaxis Venérea de la Provincia de San José, dirigió una carta el 21 de setiembre de 1896 al Secretario de Estado en el Despacho de Policía señalándole:

“... Como legalmente se colige, pocas son las personas que como los individuos de Policía Activa, estan mas al cabo de las mujeres de mala conducta, especialmente de aquellas que son de prostitutas públicas, sin embargo, siempre que algún policía se le llama á declarar, sin reparo alguno se niegan á la autoridad á dar testimonio contrariando la ley y prestando que tienen orden de su comandante de no declarar en pro ni en contra de alguna prostituta ...”. ⁽⁶¹⁸⁾

Como puede desprenderse de esa nota, los policías fueron clientes frecuentes de las prostitutas. Para ellas, estos clientes no sólo le proporcionaban una remuneración pecuniaria sino que además les brindaban otros servicios no monetarios, pero igualmente importantes como lo fueron la protección y la evasión de la ley. Por ende, para ellas fue trascendental mantener esta clientela.

Los soldados también frecuentaron a las prostitutas. No obstante, por estar concentrados en cuarteles y no estar vigilando las calles, a menos que tuvieran un rango militar capaz de influir en los jefes de policía y de profilaxis, no pasaron de ser simples clientes.

Otros clientes fueron los artesanos, jornaleros o empleados públicos (con puestos muy inferiores en la administración pública). Los partes policiales insinúan que estos fueron los principales usuarios. Los informes policiales afirmaron que eran estos sectores los que

⁶¹⁷ Al respecto véase: ANCR. Policía. No. 3706, nota 223; ANCR. Policía. No. 3706, nota 224; ANCR. Policía. No. 3706, nota 229; ANCR. Policía. No. 982, nota 496; ANCR. Policía. No. 146, nota 86; ANCR. Policía. No. 163, folio. 210; ANCR; ANCR. Gobernación. No. 32380, folio 10 ss. y Gobernación. No. 26262, folio 10. En varios de esos casos las peleas y los espectáculos lascivos eran castigados con días de arresto o multas. En pocos casos se llegó a la destitución de las autoridades.

⁶¹⁸ ANCR. Policía. No. 3706, nota 219.

en la misma calle y sin guardar ningún pudor y decencia disfrutaban del quehacer de las prostitutas. El 30 de diciembre de 1906, don Nicomedes Rojas Ramírez denunció ante el Agente Segundo Principal de Policía que:

“... anoche entre 7 y 8 de la noche, pasando por la calle del Rincón de Cubillos vi que estaban la Acuña y Otarola cohabitando a la orilla de la calle y como hacia luna lo distinguí claramente.

Unos niños más venían para la retreta y donde observaron ese espectáculo se devolvieron y tomaron otra calle. En el acto le dí cuenta al Policía de línea quien los condujo a la detención”. [el policía Fermín Díaz Muñoz fue más explícito al reafirmar la denuncia de Don Nicomedes, de este modo Díaz declaró que:] **“... en efecto llegué al lugar y los encontré en el acto y casi tengo necesidad de bajarlo de encima de la mujer. Debo advertir que la calle en cuestión es muy transitada por personas ...”.** ⁽⁶¹⁹⁾

Muchos de los clientes de estas prostitutas callejeras y clandestinas no tenían el menor reparo en “apearse” los calzones, “subirle” la enagua a su improvisada amada y, como decía don Fermín, “montarse encima de la mujer”. Incluso, hubo partes policiales que señalaron como estos clientes no respetaban ni siguiera las paredes de las iglesias ⁽⁶²⁰⁾, o las cercanías de un edificio público. ⁽⁶²¹⁾

Algunos de estos artesanos, jornaleros y funcionarios de poca monta concurrían a la casa de estas prostitutas clandestinas. Estas eran, por lo general, chinchorros construidos con latas y cartones viejos. Según los partes policiales, en el mejor de los casos eran covachas de madera vieja y antihigiénicas. A estas moradas podían asistir diversos parroquianos a degustar de los placeres ofrecidos por una o varias meretrices. En noviembre de 1911 dos ramerías, Doña Ramona Chavez Castillo y Dulcelina Corella, estaban:

“... en hechos inmorales en una pieza con tres individuos estando desnudas y alumbrándose con una candela dando lugar a miradas indiscretas del público, por las rendijas de la puerta”. ⁽⁶²²⁾

⁶¹⁹ ANCR. Policía. No. 2745, folio 119.

⁶²⁰ ANCR. Policía. No. 137. Ese fue el caso de doña Josefina Hernández, quien ejercía en el Costado de la Iglesia de la Catedral, a las 11 de la noche

⁶²¹ ANCR. Gobernación. No. 3319, folio 429. En las cercanías del Pacífico los policías informaron de un gran número de prostitutas y vagos que ejercían sus malas costumbres en presencia de gran cantidad de gente.

⁶²² ANCR. Policía. No. 138.

Las prácticas dadas en los sectores populares reproducían los nuevos “show” que saboreaban las clases dominantes en burdeles como “Shoting Club” (sic), “Paris”, “Un Sueño de Amor” y en algunas de las coreografías que se presentaban en el Teatro Nacional. Así quedaba expresa la demanda de nuevos servicios y a la vez, la asimilación popular de patrones de comportamiento y deseo típicamente burgueses. La clientela no fue la única que los asimiló, ya que las prostitutas, en los bailes populares realizados en sus casas, en las taquillas y en las cantinas, tendían a imitar lo que veían en los bailes de sociedad realizados en el Teatro Nacional y en los burdeles de la Sabana.

Una clientela grande y particular fueron los menores de edad. A pesar de que la ley de profilaxis de 1894 prohibía que las meretrices recibieran a muchachos imberbes, estos acudían a los burdeles josefinos. Aunque las fuentes no lo expresaron, posiblemente fueron bien atendidos, pues además de inexpertos y sanos iban a cumplir con un ritual de iniciación, al cual a veces eran llevados por sus propios padres. Las autoridades sanitarias tratando de evitar la propagación del mal venéreo trataron de perseguir a los burdeles que los recibían. De este modo, hubo diferentes partes que mencionan escuetamente el cierre de estos prostíbulos. Así por ejemplo, en 1898, doña María Soto Jiménez fue arrestada por permitir menores de 17 años en su casa. ⁽⁶²³⁾

Algunos de los clientes de las prostitutas provenían de los sectores más acomodados de la sociedad. Desgraciadamente, no existe una relación tan detallada de estos parroquianos. Las mismas autoridades trataron de enjuiciarlos pues provenían de las más selectas familias, con ello se pretendía respetar a sus esposas y madres.

Como han señalado Mayela Solano y Carlos Naranjo las ramerías disfrutaban de tener una clientela acomodada, lo que posibilitó que algunas de ellas disfrutaran de algunas ganancias extras. Según los datos que ellos brindaron muchos de los robos realizados por mujeres fueron ejecutados por ramerías. En su investigación se señaló el caso de Juana Salazar quien fue llevada a los Tribunales por haber hurtado 100 pesos a su cliente. En 1883, un parroquiano increpó a Francisca Bonilla por sustraerle 150 pesos mientras dormía.

⁶²³ ANCR. Gobernación. No. 28298, nota 41

(⁶²⁴) Casos como los anteriores se repitieron a lo largo del periodo estudiado. En 1911, don Gerardo Fernández Salazar se quejó de que Dulcelina Corella le sustrajo veinte colones.

(⁶²⁵) Efectivamente, algunas prostitutas se aprovecharon de que sus conspicuos clientes no las denunciarían por el bochorno que significaba admitir que una ramera les había robado después de haber intimado con ella.

A pesar de que varias prostitutas practicaron el robo y el hurto, esta no fue la norma en ellas, ya que les era más rentable mantener a gusto a esta clientela. Los casos de hurto y robo realizados por las ramerales deben equipararse a los ejecutados por el resto de los sectores populares descubiertos por Carlos Naranjo y Mayela Solano, este tipo de acciones obedecían, según ellos, a un sentido de justicia. En efecto, muchas ramerales robaban para recuperar el dinero que les había sido negado en su trabajo. (⁶²⁶)

Las prostitutas comprendían que no podían ganarse la enemistad de sus clientes adinerados, ya que le podían ser de suma utilidad en casos extremos. El 6 de abril de 1899, el Agente de Policía de Tucurrique informó que en la hacienda de don Francisco Oreamuno se encontraban las meretrices Isabel Arriola, María Tencio Samarriego y Francisca Tafalla Sáenz protegidas por el insigne hacendado de las autoridades de profilaxis de San José y Cartago. (⁶²⁷)

En suma, las características de la clientela jugaron un papel determinante en el contacto cotidiano de las prostitutas josefinas. Lamentablemente, las fuentes no permiten analizar como sus gustos cambiaron el desarrollo, estructura y segmentación de estas tal y como ha sido insinuada en los trabajos de Gilfoyle, Best, Rosen y Flinnegan. (⁶²⁸) A pesar de ello, los pocos datos reseñados nos indican que la clientela fue diversa y que si bien es cierto, la prostitución puede concebirse perfectamente como una explotación de la sociedad patriarcal sobre las mujeres, también los clientes desarrollaron una relación de amistad y protección con las meretrices. Otras facetas de esta vinculación sobre las cuales no hay

⁶²⁴ Naranjo, Carlos y Solano Mayela. *El Delito en la Provincia de San José. 1870 - 1900. Un intento de análisis histórico social del delito.* (Tesis Licenciatura en Historia) UNA. 1989, p. 88.

⁶²⁵ ANCR. Policía. No. 137.

⁶²⁶ Véase los casos analizados al respecto por Naranjo, Carlos y Solano Mayela. *El Delito de la Provincia de San José...*, pp.84-90.

⁶²⁷ ANCR. Gobernación. No. 32487, folio 7.

⁶²⁸ Véase Rosen, Ruth. *The Lost Sisterhood...*

mayor cantidad de datos fueron sobre el afecto y las necesidades que suplieron las prostitutas a sus clientes.

5- LA CÁRCEL COMO ESPACIO DE CONTROL Y COMO CONTACTO COTIDIANO CON LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

Otro espacio cotidiano en el que convivieron las prostitutas josefinas fue la cárcel. Desde la perspectiva de legisladores y moralistas, este sería un lugar idílico en el que se corregirían las conductas malsanas del populacho. Para las rameras la prisión era un lugar de persecución y acorralamiento social. Esto ocasionó que ante la cárcel ellas actuaran defensivamente y en varios casos, arremetieron contra la institucionalidad de los correccionales.

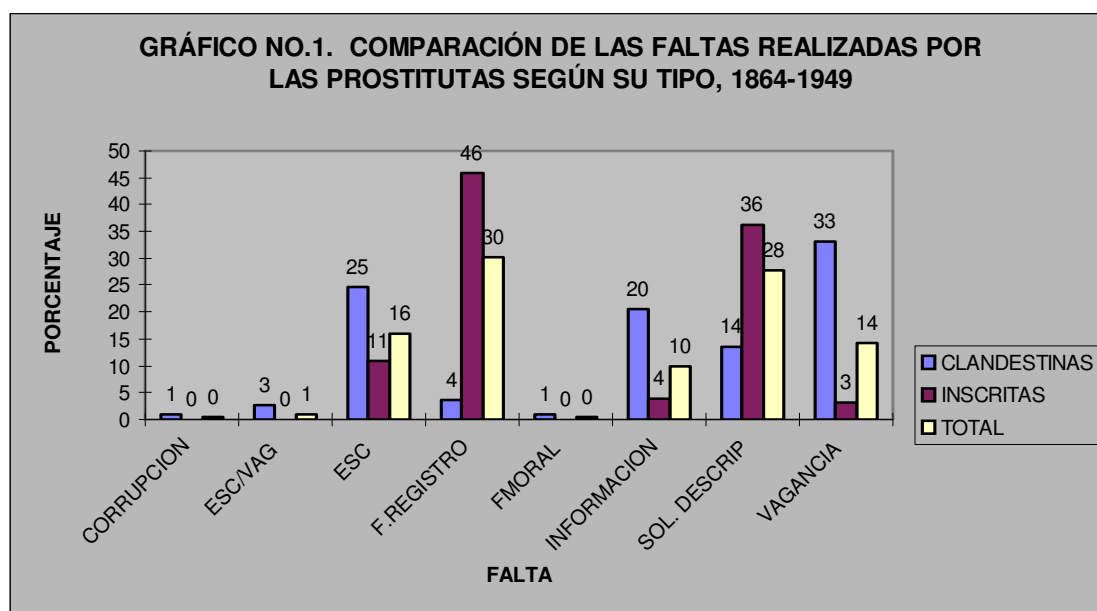
A partir de 1863, año en que se fundó la Casa Nacional de Corrección de Mujeres (también conocida como “Cárcel de Mujeres” y “Algodonera”), las prostitutas fueron a parar allí. Las vías eran diversas. La primera consistía en el simple arresto por fornicar en la calle, no presentar la papeleta de sanidad o realizar alguna falta asociada con su oficio: la ebriedad excesiva, manifestar palabras soeces a sus clientes o transeúntes causales, perpetrar riñas esporádicas o cualquier otra falta menor donde no hubiera una denuncia formalizada por un ofendido. En estos casos, el polizone o el detective llevaba a las meretrices a la prisión con el fin de calmar ánimos o atemperar los efectos étlicos de un día de trabajo.

La segunda vía era por haber sido penalizadas luego de un juicio realizado ante el Agente Principal de Policía o el de Profilaxis. En estos casos mediaba una acusación o denuncia, la que pasaba a ser formalizada en los tribunales o en las alcaldías correspondientes, las cuales dictaban sentencia. De esta forma, la indiciada pasaba a ser prisionera y cumplía la pena impuesta.

La tercera era por una enfermedad. Después de un informe médico que reconocía a la ramera como infectada de alguno de los “males venéreos”, las autoridades de policía o de profilaxis la aislaban con la finalidad de curarla física y moralmente. Finalmente, la cuarta vía consistía en que alguno de los progenitores de la prostituta o de una joven considerada como rebelde era encerrada por ellos con el fin de rehabilitarla moralmente.

El gráfico 1 señaló algunas de esas vías y demostró que estas variaron según el tipo de prostituta definida por la ley. Como quedó claramente demostrado en el capítulo anterior, esas rutas a la cárcel podían variar según la representación social que tuvieron las

autoridades y los vecinos con relación con las ramerías. Entre las faltas que mayormente cometieron las meretrices clandestinas se señalaban la vagancia, el escándalo y las informaciones de conducta y de ser encontradas culpables entraban a la cárcel inmediatamente. Con respecto a las prostitutas inscritas o legales, estas llegaban a la cárcel por faltar a los registros venéreos y escándalos o no poder probar su buena conducta (estas últimas fueron informaciones que evitaban la inscripción en el registro venéreo y representaron el 40% de los casos encontrados). El imaginario social que hicieron los diferentes grupos sociales sobre las prostitutas y las mujeres honradas influyeron en que algunas mujeres fueran a parar a la cárcel. Una mujer concubina podía ser considerada escandalosa y como tal, arrestada.



Fuente: Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Por su parte, cuando una ramera se enfermaba debía ir al hospital venéreo y en muchas ocasiones era trasladada a la enfermería de la Algodonera. En el momento que el hospital estuvo saturado o no funcionaba, la prostituta contagiada pasaba a la prisión a convalecer de su afección.⁽⁶²⁹⁾ En la mayor parte del periodo estudiado, un flujo vaginal

⁶²⁹ Un caso intermedio consistió en aquellas detenidas que por diversas penas resultaron enfermas de males venéreos. Estas fueron secuestradas en un espacio profiláctico. En esos casos cuando la enfermería

podía ser considerado como un mal venéreo, y era esto una prueba irrefutable de su supuesta vida licenciosa y como tal podía ser encerrada en las celdas de la Cárcel de Mujeres.

En tanto, la última causa que podía llevar a una meretriz (real o supuesta) a la cárcel o a los correccionales de mujeres era la acusación planteada por sus propios padres de familia. Esto sucedía preferentemente en los casos de las prostitutas adolescentes. Al amparo del artículo 131 del Código Civil, relacionado con la patria potestad algunos progenitores solicitaron a las autoridades que arrestaran a sus hijas menores de edad. Esta costumbre tendió a generalizarse peligrosamente. Al respecto apuntaba don Emiliano Padilla:

“...varias son las causas que se me han presentado á este respecto, y he tenido ocasión de consultar el caso de sí yo soy el llamado á imponer el arresto, pero como encuentro variedad de opiniones, me parece muy oportuno hacer la correspondiente consulta al Supremo Gobierno sobre mi competencia en ese asunto y sobre si el simple pedimento del padre ó de la madre en su caso bastaría para la imposición de la pena ... debo saber sí la cárcel de varones y la casa de reclusión sean las llamadas á servir como establecimientos de aquella especie”. (630)

Las dudas de don Emiliano estaban plenamente justificadas. El alto número de menores entregadas mensualmente para ser corregidas en la cárcel le obligaba a establecer los procedimientos mínimos para cumplir con ese cometido. El deseo del progenitor bastaba para encarcelar a una menor de edad, sin mediar el debido proceso judicial. Este tipo de encarcelamientos podían ser un recurso de los padres de familia para allegar recursos económicos a su hogar o por lo menos para economizar gastos. La misma ley reseñaba que la corrección podía presentarse en casas honradas. De esa forma, una joven en lugar de ir a la cárcel desempeñarse como sirvienta en las residencias de la élite josefina y al tiempo que ganaba algún dinero, ayudada monetariamente al hogar paterno.

A pesar de las dudas de don Emiliano Padilla, el encarcelamiento correctivo de menores fue un procedimiento común entre 1890 y 1930. (631) Con la creación del

de la cárcel no funcionaba las contagiadas debieron ir al hospital (ubicado en las instalaciones del hospital San Juan de Dios) Así por ejemplo, en 1895 el alcalde sugirió pasar en pequeños grupos a las reas enfermas y luego devolverlas al penal en forma sigilosa (Véase por ejemplo ANCR. Policía. No. 3687).

⁶³⁰ ANCR. Policía. No. 4821, nota 308.

⁶³¹ Aunque Ivannia Rodríguez, en un estudio de la Penitenciaría, descubrió como todavía en 1948 niños varones de hasta 7 años eran encerrados en un penal supuestamente exclusivo para adultos. Al respecto

Patronato Nacional de la Infancia, en 1930, la patria potestad fue mediatizada por esta institución y por la Agencia Principal de Policía de Menores, instituciones que vinieron a asumir varias de las tareas correctivas de los padres de familia. ⁽⁶³²⁾ Según el cuadro 8, sólo en 1943 la Agencia Principal de Policía de Menores encarceló casi un 39.1% de los jóvenes que juzgó. Porcentaje casi igual a los jóvenes que fueron entregados a casas honradas (39,4%). Un 21,5% fueron entregados a los progenitores o a un familiar cercano.

CUADRO No. 8 SAN JOSÉ. JÓVENES MENORES DE EDAD SOMETIDOS A CORRECCIÓN EN 1943.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NUMERO	%
CORRECCIÓN DOMÉSTICA	121	39,4
EN SU PROPIA CASA	54	17,6
EN FAMILIA	12	3,9
RECLUSIÓN	17	5,5
REFOR. SAN DIMAS PROVISIONAL	84	27,4
REFOR. GUADALUPE PROV.	19	6,2
TOTAL	307	100
Fuente: ANCR Congreso. No. 11211, folio 1 y 2.		

El cuadro anterior demuestra que aún en la década de 1940 nuevas instituciones siguieron encarcelando a los menores de edad. Por su parte la Agencia de Policía de Menores comenzó a tener un papel muy activo en los juzgamientos de menores. Según un informe de Don Rafael Meoño (agente principal de esa dependencia) la actividad de su oficina se fue extendiendo rápidamente. Así, entre los años de 1935 y 1936, con respecto a 1934, hubo un incremento superior al 580, el cual se intensificó entre 1937 y 1938, alcanzando un índice de crecimiento del 640%; para luego descender a inicios de la década de los 40 hasta obtener un índice promedio del 530% a lo largo de ese mismo decenio. ⁽⁶³³⁾

véase: Rodríguez, Ivannia. Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central de San José 1948. (Informe de Grado para optar por la Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1997.

⁶³² Incluso, si las autoridades lo consideraban oportuno el tiempo de corrección, que iba de 30 a 60 días podía aumentar. Así por ejemplo, la Madre Directora del Reformatorio de Mujeres de Guadalupe, decía: **“... como en este establecimiento no existe una Sección donde las menores vengan a descontar 30, 60 o más días de arresto, por las múltiples dificultades que ocasionarían entradas y salidas tan frecuentes, es costumbre recibir menores que deberán permanecer en la Casa todo el tiempo necesario para reformar sus costumbres, o al menos hasta que se vea alguna mejora en su conducta”** ANCR. Gobernación. No. 22222, nota 6585.

⁶³³ ANCR. Congreso. No. 11211, folio 7.

Desde el mismo nacimiento de la Algodonera se detectaron varios inconvenientes estructurales que ayudaron a deteriorar las condiciones de salud de las rameras allí recluidas. El 17 de junio de 1879, después de una inspección al presidio, la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia le señalaba al Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, algunas de las deficiencias más visibles de esa casa de reclusión. En la nota se decía:

“... encontré que es necesario hacer reparaciones urgentes entre otras la composición de goteras que mantienen empapado el edificio”. ⁽⁶³⁴⁾

Las goteras junto con la humedad, las enfermedades y las privaciones propias del presidio fueron parte de la vida diaria de las prostitutas allí enclaustradas. Tales dificultades tendían a agravarse por el hacinamiento de reclusas que ya para 1895 había causado la dura aplicación de la ley de Profilaxis Venérea. El 27 de marzo de ese año, el Alcalde de la Casa de Reclusión relataba sus abrumadores esfuerzos para mantener un espacio desahogado, tanto para los policiales como para las mesalinas con el fin de mantener la estabilidad de la prisión. Según él:

“Siendo de ingentísima necesidad ocupar la sala que sirve para recibir la [ilegible] de cárcel y transformarla en dormitorio, por la mucha aglomeración que de mujeres hay, creo conveniente si usted [Señor Secretario en el Despacho de Policía] lo tiene a bien se me mandará dividir el cuarto que hoy ocupa el cabo, el cual es bastante espacioso, en dos departamentos destinados uno á él mismo y el otro a recibir las autoridades. También creo necesario que á la tapia que hay al frente de la entrada se disminuya unas dos hiladas de abobes, para que por este medio se haya más luz en las habitaciones interiores”. ⁽⁶³⁵⁾

Los problemas de hacinamiento y las propuestas para solucionar estos y otros obstáculos se hicieron más comunes a inicios del siglo XX. De esta forma, en la primera década de 1900 se acusó un sinnúmero de denuncias sobre el deterioro de la Algodonera. Así por ejemplo, en 1906, don Pedro Loría describía las condiciones de este establecimiento presentándolo como un edificio ruinoso. En su declaración se constata que el inmueble (con tapias de adobe y estructuras de madera y ladrillo) debía repararse constantemente.

La edificación contaba con salas oscuras y celdas frías que lejos de corregir a las reclusas tendían a quebrantarles la salud. La lobreguez y el frío de los diferentes aposentos fueron acompañados de una enfermiza humedad que se acrecentaba tanto por las muchas

⁶³⁴ ANCR. Policía. No. 5766.

goteras como por las infiltraciones de agua, propios de los terrenos arcillosos y cercanos a las acequias. A esta penosa descripción, agregaba don Pedro la ausencia de un dispensario higiénico mínimamente equipado; lo que hacía posible que cuando las presidiarias asistían al remedo de consultorio médico de la cárcel su salud se empeoraba en lugar de mejorar.

El informe de don Pedro Loría también detalló aspectos más íntimos de la vida cotidiana de las prostitutas recluidas. Al no existir cañerías, el aseo personal era esporádico, los lavados debían hacerse en tinas, pues no existían baños. De esta forma, fue muy posible que este tipo de limpieza fuera muy ocasional. Las letrinas eran pestilentes y nauseabundas. Ya desde 1895, otro inspector hacía mención de como los excusados ocasionaban la fiebre tifoidea. ⁽⁶³⁶⁾ Las celdas eran más que austeras, puesto que tan sólo tenían un camón o tijereta y en la mayoría de los casos, tenían “chuicas” y “trapos” que hacían de cobijas y ropa improvisada. ⁽⁶³⁷⁾

⁶³⁵ ANCR. Gobernación. No. 32960.

⁶³⁶ Al respecto véase ANCR. Policía. No. 3687. La relación de enfermedades y letrinas fue muy común en todo el período. Así por ejemplo, en 1912 en una visita a la Casa de Reclusión se hacía notar al Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento las calamitosas condiciones de los evacuatorios de excretas. Según el informador: “... **allí se impone, como una necesidad imperiosa, la destinación de excusados especiales para las enfermas atacadas de males venéreos contagiosos y que por lo mismo constituyen un notorio peligro a las otras reclusas**” (Véase ANCR. Gobernación. No. 3328, folio 179).

⁶³⁷ Entre las recomendaciones que ofrecía don Pedro Loría encontramos las siguientes: “... **En el salón de trabajo, se necesitan tres piezas una para los exámenes del médico, otra para dar dormitorio de la Directora y la tercera para oficina del Alcaide ó del que haga sus veces.**

Y creo suficiente para que las mujeres allí detenidas puedan hacer cortinas para 30 ventanas que tiene el Edificio.

Un baño sencillo una vez que se instale la cañería, pues el agua de la Quebrada no puede usarse con este objetivo por venir llena de inmundicias.

Dividir la cocina y dedicar la mitad de ella para comedero, poniendo en el unas tablas sencillas para mesas y asientos, pues hay que servirles la comida en el aposento y necesitan sentarse en las camas, por no disponer de otra cosa en que hacerlo. Hacer en la cocina un cuartito para despensa, donde puedan guardarse con seguridad los víveres necesarios.

Cobijas ordinarias para las detenidas, pues en la visita que hice encuentre que hay 24 de ellas que duermen vestidas, por no tener con que abrigarse, y hay que tener en cuenta lo frío del local, por no tener cielo raso.

Unas 12 bateas pues sólo hay cinco .

Se hace necesario mandarles unas mesas y unas sillas ó bancas para que puedan trabajar, estos muebles pueden conseguirse de lo viejo que hay guardado en la Dirección de Obras Públicas.

Así mismo, puesto que el agua se recogía en cubetas de las acequias circundantes por lo que no podía ser consumida. Incluso, el agua bebida ocasionaba constantes problemas que provocaban diversas enfermedades estomacales, que se agravaban por los efectos secundarios de los tratamientos antivenéreos basados en el mercurio, el arsénico y el bismuto. Cuando esos medicamentos no empeoraban los males gástricos de las prostitutas si lo hacían las dietas basadas en frijoles y harinas.

Las descripciones y recomendaciones de don Pedro Loría nunca fueron atendidas por las autoridades. El 17 de setiembre de 1907, el Alcalde del centro de reclusión se apresuró a contestar un informe de visitas realizado el mes anterior. Según él:

“... Como dije en notas anteriores, la Casa Algodonera, destinada para recluir á las que se juzga por vagancia y de Hospital Venéreo, se encuentra en un estado deplorable. La Puerta del saguan por el lado norte, caída. Algunas ventanas les falta vidrios sin poner. Aun no se ha calado el edificio, como medida higienica. Por el lado de la quebrada que divide la casa ó colindante con esta, se necesita hacer una cerca con teja de zing de qué de alguna seguridad á fin de evitar la fuga de reclusas. Se hace necesario mantener un peón para el aseo del edificio y patios [pues] estan enmontados y se nota la falta de desagues, para que circulen las aguas pluviales”. ⁽⁶³⁸⁾

En dicho comentario queda claro que las condiciones de la Algodonera casi no habían mejorado y eran igualmente insalubres y transmisoras de mil y una enfermedades. Las instalaciones ruinosas y la falta de desagües hacían que las mujeres allí recluidas vieran acrecentadas sus dolencias.

El dormir era una verdadera tortura para las recluidas. En 1911, el director de la Cárcel de Mujeres hacía mención que:

“...las pocas camas que hay en la cárcel de mujeres están en muy mal estado, razón por la que las recluidas se ven la obligación a dormir en el piso, y sin frasada, pues en este establecimiento no hay una sola, y me parece que esto es de necesidad”. ⁽⁶³⁹⁾

Para ordenar las horas de trabajo y de comida, se hace indispensable un reloj, puede conseguirse por 5 colones, también se necesitan 50 vasos de noche, pues á las detenidas no debe permitirse salir de sus habitaciones en la noche. Véase ANCR. Policía. No. 483.

⁶³⁸ ANCR. Policía. No. 472, nota 854.

⁶³⁹ ANCR. Policía. No. 6241.

Al parecer, las autoridades ministeriales no se preocuparon mucho por resolver esos problemas, pues todavía en 1917 continuaban los suplicios de las heteras a la hora de pernoctar. ⁽⁶⁴⁰⁾ En algunas ocasiones, las autoridades hacían gala de cierto altruismo o misericordia. El 21 de junio de 1918 el Gobernador aprobó la compra de:

“veinticinco frasadas de algodón para el servicio del hospital de la cárcel de mujeres de esta ciudad [además] suminístrese a las penadas por faltas o simples delitos, todas las mañanas, una taza de aguadulce”. ⁽⁶⁴¹⁾

Desgraciadamente, tales actos misericordiosos fueron esporádicos y en general, no vinieron a mejorar las tristes condiciones de las rameras. La década de 1940 siguió acusando estos problemas. Las mismas autoridades veían como los ideales de regeneración y castigo no se podían cumplir. En 1940, la Directora de la Cárcel de Mujeres, sor María de la Asunción Abadía, informaba a sus superiores acerca de la falta de seguridad, los constantes robos y del deterioro de la Cárcel por lo que pedía no se abriera una calle que uniera a San Sebastián con Barrio Keith; puesto que con ello aumentaría la inestabilidad del correccional. ⁽⁶⁴²⁾ Como era de suponerse, el entorno carcelario en esa década siguió siendo igualmente deplorable.

La ubicación de las cárceles de mujeres reflejó el deseo de los legisladores y los altos empleados de los Poderes Judicial y Legislativo de invisibilizar a las reclusas y las enfermas venéreas. En efecto, tanto la “Casa Nacional de Corrección de Mujeres” y la “Algodonera” se colocaron en las afueras de la capital, cerca de las cloacas josefinas, por lo que evidentemente el lugar era totalmente insalubre. ⁽⁶⁴³⁾ De este modo, cualquier

⁶⁴⁰ El 5 de julio de 1917 en respuesta al Secretario de la Corte de Justicia las autoridades de Gobernación y Policía aceptaron que las prostitutas “... duermen sin abrigo y sobre la tela de alambre de las camas” (Véase ANCR. Gobernación. No.5729, folio 116). Un mes después el Juez Segundo del Crimen le informó al Ministro de Justicia la “...inexistencia de jabones, desinfectante y hasta algunas medicinas” (Véase ANCR. Gobernación. No.5729, folio 203).

⁶⁴¹ ANCR. Gobernación. No.5790, folio 195. Las mejoras en la cárcel no fueron constantes, pues tan sólo tres años después el Secretario de Gobernación y Policía manifestó: “... como indiqué en mi informe del año anterior, es de urgente necesidad proveer esa cárcel de una enfermería bien atendida, así como de utensilios de cocina y buenas camas para las reclusas, quienes carecen de lo indispensable” (Véase: Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1922, p. 86).

⁶⁴² ANCR. Gobernación. No.8922, legajo 97 y ANCR. Gobernación. No.22210.

⁶⁴³ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos y Circulares referentes a Medicina e Higiene del año 1821 hasta 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1921, p. 12. En Diciembre de 1916,

asociación de las prostitutas con la podredumbre no resultaba en nada irónica, puesto que las mismas autoridades se encargaron de reforzar esa visión.

La cercanía de estos penales con los drenajes no fue el único riesgo que tuvieron las prostitutas y reclusas, también fue la inseguridad proveniente de los depósitos de armas del ejército y la policía. Esta proximidad era a todas luces indeseable, pues los continuos golpes de Estado, los fraudes electorales y las diversas pugnas de la élite costarricense llevaba a que en estos lugares se desarrollaran constantes escaramuzas. Estas bodegas contenían grandes cantidades de pólvora y dinamita que las hacían sumamente peligrosas. Precisamente, a las 8 de la mañana del 11 de agosto de 1911, la Casa Mata explotó y mató a toda la guarnición y semidestruyó varias edificaciones, entre ellas la Casa de Reclusión y la Algodonera. ⁽⁶⁴⁴⁾ Para tener una idea de la envergadura del hecho es importante conocer un decreto del Gobierno, en el cual se destinaron: **“diez mil colones con el fin de socorrer a los vecinos del horrendo accidente”**. ⁽⁶⁴⁵⁾ De esta manera, además de las condiciones infrahumanas de la prisión se anexaron otros peligros exteriores al penal.

A- CÁRCEL Y FÁBRICA

Al igual que en otros países, la cárcel costarricense evolucionó del castigo físico y la expiación procesal a un establecimiento de regulación, morigeración y control social tal y como ha sido descrito por Dario Melossi, Massimo Pavarini, Pedro Fernández, Iñaki Rivera, José Antonio Escudero, Francisco Tomás y Valiente, Juan Antonio Alejandre, Roberto Bergalli, Victor Baily y Robert Weis, entre otros ⁽⁶⁴⁶⁾

propio Poder Ejecutivo autorizó segregar de la Algodonera un terreno, en calidad de donación para que la Municipalidad de San José instalará en ese lugar una planta purificadora de las cloacas del lado Sur

⁶⁴⁴ ANCR. Gobernación. No. 3317, folio 21.

⁶⁴⁵ Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes, Decretos...* p, 34.

⁶⁴⁶ Véase Corbin, Alain. *Comercial Sexuality in Nineteenth Century France: A System of Images and Regulations*. En: Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) *The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century*. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987, p.209; Dario Melossi y Pavarini Massimo. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (S.XVI-XIX)*. Méjico D.F., Méjico. S.XXI editores. 2 ed. 1985; Bergalli, Roberto. *Control Social Punitivo. El Sistema Penal e Instancias de Apelación*. Barcelona, España. Editorial María Jesús Bosh. 1996; Weis, Robert. *Humanitarianism Labour, Exploitation, or Social Control. A Critical Survey of*

La gráfica 1 referente a cárcel inquisitorial y las prisiones modernas evidencia como evolucionó la estructura carcelaria en Costa Rica. Este aspecto ha sido estudiado por autores tales como Ricardo Jinesta, Anastasio Alfaro, Mónica Granados y más recientemente Steven Palmer e Ivania Rodríguez. ⁽⁶⁴⁷⁾ Tanto Granados, como Palmer y Rodríguez coinciden en que la cárcel moderna costarricense nació como resultado de las nuevas políticas de disciplinamiento que impuso la oligarquía cafetalera a finales del siglo XIX en donde la vigilancia y la segregación social se complementaron con el trabajo y el disciplinamiento de las costumbres. Como demostró el análisis de diferentes planos de distintas cárceles, el modelo panóptico fue readaptado a nuestra realidad sin seguir un patrón definido y las prisiones rurales sólo fueron una suma de bloques o simples cuartos. ⁽⁶⁴⁸⁾

Theory and Research on the Origin and Development of Prisons. En: Social History. Vol. 12-13. No. 3. 1987, pp. 331-350; Baily, Victor. English Prisons, Penal Culture and the Abatement of Imprisonment 1895-1922. En: Journal of British Studies. Vol. 36. No. 3. 1997, pp. 285-324.

En el caso español, sin duda, los trabajos de José Antonio Escudero, Francisco Tomás y Valiente, Juan Antonio Alejandre y Pedro Trinidad Fernández, entre otros, vinieron a mostrar cambios radicales en el sistema penitenciario que permitían avalar con hechos las tesis foucaultianas de un cambio en los modelos de castigo (Véase: el número extra No VII de Historia 16. 1978 y Fernández, Pedro Trinidad. La Defensa de la Sociedad. Cárcel y Delincuencia en España (Siglo XVIII y XX). Madrid, España. Alianza Editorial. 1991 y Iñaki Rivera. La Cárcel en el Sistema Penal. Un Análisis Estructural. Barcelona, España. Editorial María Jesús Bosh. 2 ed . 1996.

⁶⁴⁷ Véase: Jinesta, Ricardo. Evolución Penitenciaria en Costa Rica. San José, Costa Rica. Imprenta Falco Hermanos. 1940; Alfaro, Anastasio. Arqueología Criminal. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1961; Granados, Mónica. Estudio exploratorio para la construcción de una teoría político-económica de la pena en la Costa Rica del Siglo XIX. Tesis de Maestría en Criminología. Méjico. Instituto Nacional de Ciencias Penales. 1986; Palmer, Steven. The Penitentiary, Police Reform and the Beginnings of Social Policy in Costa Rica, 1880-1935 (Newfoundland, inédito) y Rodríguez, Ivannia. Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central de San José 1948...

⁶⁴⁸ Véase al respecto: ANCR. Mapas y Planos. Nos. 768; 753; 203; 12516; 5019; 4993; 2724; 673; 20868; 12631; 1957; 725; 354; 338; 2856 y 20881.

Gráfica 1

A pesar del desarrollo arquitectónico ecléctico de las cárceles costarricenses se impuso un orden disciplinario a las personas encarceladas. De este modo, aún con las lamentables condiciones higiénicas e infraestructurales de la Algodonera, (y en general de las cárceles y correccionales del país) las autoridades procuraron hacer del trabajo y la disciplina la fórmula de regeneración social de las desventuradas rameritas josefinas.

Según esa representación, la cárcel debía ser un establecimiento que a través del trabajo impusiera los valores de respeto, sumisión a las leyes, en especial a las de profilaxis; el honor; la productividad; la domesticidad y disciplina a las prostitutas. De este modo, no fue gratuito que el principal presidio de mujeres pasó a llamarse popularmente como la “Algodonera”, aludiendo a las tareas textiles que allí realizaban las reclusas. Como secuela de todo esto hubo un incesante interés de los legisladores y altos funcionarios estatales por convertir a este correccional en una verdadera fábrica o en su defecto en un “campo agrícola moderno y productivo”.

Precisamente, estos esfuerzos regenerativos se acrecentaron a inicios del siglo XX cuando las condiciones de vida de las reclusas eran aún más precarias. En 1906, don Pedro Loría recomendaba que las prostitutas trabajarán con el fin de que ellas sufragaran sus propios gastos. De este modo, él le sugirió al Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía que sería:

“... muy conveniente, mandarles trabajo, tanto que esten ocupadas como para que puedan ganar alguna cosa, creo que podría proporcionarles uniformes de soldados para coserlos, así como el lavado de ropa de los mismos La Directora del Establecimiento cree que será más conveniente hacer que bajo su dirección las detenidas hicieran por turno el trabajo de cocina en vez de tener una persona que por contrato suministre los alimentos”. ⁽⁶⁴⁹⁾

Las proposiciones de Don Pedro Loría fueron seguidas por otras que pretendían igualmente tanto regenerar a las meretrices como financiar los desembolsos de ese penal. Sugerencias que fueron aprovechadas por la Directora de la Cárcel de Mujeres; quien en ese mismo periodo pretendía ahorrar gastos por medio del trabajo de las mismas presidiarias. Dos años después, en 1908, la Directora de la Algodonera le aconsejaba al Gobernador el beneficio de:

⁶⁴⁹ ANCR. Policía. No. 483.

“... procurar que las reclusas allí aprendan á cortar y á coser, con la cual se obtendrá ventaja manifiesta en favor de la disciplina y en provecho moral de esas mujeres”.⁽⁶⁵⁰⁾

Desde la perspectiva de la Directora, tales tareas domésticas acrecentarían el peculio del penal al mismo tiempo que permitirían mejorar las instalaciones y el espíritu “agusanado” de las presas. Un lustro después, el Comandante de la Cárcel de Mujeres pedía varias cajas de jabón para que las reclusas y las enfermas pudieran lavar sus ropas.⁽⁶⁵¹⁾ Con ello este funcionario evitaba gastos extras al Estado al no contratar lavanderas.

Las máquinas e instrumentos utilizados en la cárcel fueron aportados tanto por el Estado como por algunos filántropos pertenecientes a la clase dominante. En 1922, se mencionó que la Junta Superior de Beneficencia donó una **“cocina francesa, cinco máquinas de coser y un menaje de cocina y comedir para la casa”**. Por su parte, el Ministro de Gobernación y Seguridad obsequió al presidio **“driles para uniformes, manta para ropa interior y sesenta y siete frazadas”**; Doña Elena G. de Acosta regaló **“bancas, reclinatorios y armarios”**; mientras Mr John Keith dio una cocina para que **“las que tengan aptitudes para el arte culinario”** aprendieran a hacer el pan y dedicarse al oficio de la panadería cuando salieran del reclusorio.⁽⁶⁵²⁾

En cuanto a los salarios que percibieron las reas cortesanías estos nunca fueron mencionados. Únicamente, se sabe que la paga de los reos varones era determinada por altos funcionarios de la Penitenciaría y la de las presas de la Algodonera tenían un tope de setenta y cinco céntimos por día.⁽⁶⁵³⁾ Tal discriminación podía resultar de considerar a las labores y la productividad laboral de femenina inferiores a la de los hombres pretendiendo, además, acostumbrarlas a las injusticias del mundo laboral de la época.

En los correccionales de menores también se aplicó la denominada laborterapia. En estos sitios, a los jóvenes infractores se les inculcaban los valores laborales del capitalismo.

⁶⁵⁰ ANCR. Gobernación. No. 16, folio 105.

⁶⁵¹ ANCR. Gobernación. No. 6187, folio 17.

⁶⁵² Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1922. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1923, p. 250. La cocina donada por “mister” Keith tenía un valor de diez mil francos lo que puede hablar de la complejidad de la misma y su aptitud para enseñar en forma avanzada el arte gastronómico (p.60)

⁶⁵³ Casorla, Buenaventura. Leyes usuales de la República de Costa Rica. 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1935, pp. 226-227. Sobre esta arbitrariedad puede verse el trabajo de Mora, Virginia. Los Oficios Femeninos Urbanos en Costa Rica, 1864-1927. En: Mesoamerica. No. 27. Junio. CIRMA – Plumsock Mesoamerican Studies. 1994, pp.138-142, 146-149.

Los oficios que allí se promovían iban desde la costurería hasta ciertos quehaceres profesionales. En estos centros a las prostitutas adolescentes o infantiles y a las niñas enfermas de alguno de los males venéreos se les instruyó preferentemente en las “tareas propias de su sexo” afines al ideal de domesticidad que defendía la clase dominante. ⁽⁶⁵⁴⁾

En la década de 1920 los grupos dominantes y su “intelligentsia” impulsaron una reforma del sistema carcelario con el fin de sistematizar la vigilancia de los reos, aspecto que también se procuró realizar en el régimen sanitario inmerso en los penales. En 1923, se instauró un registro diario del comportamiento de las reclusas. Dicho catálogo debía tener además de las generalidades de ley (nombre del preso, tipo de delito cometido, castigo impuesto, la fecha de ingreso y el posible momento de salida) una relación del comportamiento observado cada día. Para lograr que esta matrícula fuera lo más exacta posible los guardianes debían tener siempre a mano una libreta de bolsillo. De acuerdo con los datos recolectados, el Director de la Cárcel elaboraba un informe donde consignaba su propia opinión con relación al avance o retroceso en la rectificación de las supuestas tendencias criminales o hábitos perversos de los reclusos y las prisioneras. ⁽⁶⁵⁵⁾ Con este tipo de registro las autoridades trataban de complementar la corrección moral de las presas y reos, al tiempo que evaluaban las conductas diarias para ver si modificaban o no su conducta.

El trabajo de las prostitutas en las cárceles fue la norma común. En la década de 1940, la Cárcel de Mujeres mostraba una diversificación productiva bastante amplia; además de los talleres y lavaderos había parcelas para sembradíos. Destacaban aquí los naranjales y las huertas de legumbres. Conjuntamente con los labrantíos, el penal poseía una pequeña granja de animales, entre los que se criaban las gallinas y los cerdos. ⁽⁶⁵⁶⁾

Los datos recolectados no permiten conocer la perspectiva de los sectores populares sobre el trabajo como medio de regeneración de las prostitutas. Sin embargo, en 1949 se

⁶⁵⁴ Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1938. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1939, pp 148-149. En ese documento se citaba como de 116 mujeres consideradas como libertinas, 16 enfermas venéreas y 58 prostitutas se les obligaba a trabajar, por lo cual estos correccionales también actuaron como pequeñas fabricas que instruían a las menores en los valores laborales, como ocurría de la misma manera con la famosa Algodonera.

⁶⁵⁵ Casorla, Buenaventura. Leyes usuales de la República de Costa Rica. 1935..., , pp. 467.

⁶⁵⁶ ANCR. Gobernación. No. 22210 y ANCR. Gobernación. No. 8922, legajo 97.

localizó una nota en que alguien le pedía a José Figueres Ferrer que pusiera a trabajar a las “flores negras”; ya que según el autor o autora:

“...Ud que es un hombre de buena conciencia y temeroso de Dios haga ese bien, esa pieza, ese orden y ganará bendiciones de Dios. Costa Rica tiene Campos, para poner a trabajar, a tanta sinvergüenza”. ⁽⁶⁵⁷⁾

Los trabajos con textiles, el lavado de ropa y la cocina, entre otras tareas asignadas a las mujeres en la época, no fueron las únicas actividades que podían equiparar a la Algodonera con una manufacturera o un simple taller; también existieron otros hechos que reforzaron esa imagen, tales como los horarios de operación, los tiempos de alimentación, los lapsos de descanso y las cantidades de comestibles que podían ingerir las reclusas. Un informe policial de 1914 dejaba claro que en ese centro a través de diversas actividades se procuró lograr la disciplina laboral, la reforma moral y espiritual de las presas.

Según ese informe, las reclusas se dividían en dos grupos: las presas y las enfermas. Las primeras debían iniciar sus labores como cualquier otro peón agrario: antes de las seis de la mañana debían levantarse; a las seis y media debían desayunar (18 gramos de café y medio bollo de pan). A las 10 de la mañana debían almorzar. La comida consistía en un plato de arroz con frijoles y pan. A las 4 de la tarde cenaban lo mismo que habían almorzado. La cantidad diaria de comestibles se distribuía de la siguiente manera: 180 gramos de frijoles, 190 de arroz, 10 de manteca, 2 bollos de pan y a las 6 de la tarde 80 gramos de agua dulce.

Los jueves y domingos la dieta variaba. El almuerzo constaba de una sopa de pan o verduras, arroz y frijoles. La cena consistía en un plato de arroz, frijoles y 120 gramos de carne. Las verduras como papas, chayotes o plátanos podían ser parte de la dieta alternativa, aunque esto quedaba a criterio de la cocinera en jefe y del presupuesto.

Las enfermas, según ese informe, debían levantarse cumplir los mismos horarios de las demás, lo único que variaba era la dieta. Así el almuerzo de las 10 a.m. constaba de un plato de sopa con arroz y pan o verduras, además de una porción de carne asada. Al igual que las otras encarceladas en la cena de las 4 de la tarde repetían el mismo menú del

⁶⁵⁷ ANCR. Gobernación. No. 13708, legajo 22.

almuerzo. Las cantidades prescritas eran para la sopa de carne 180 gramos de posta y hueso, 190 de arroz, 240 de carne asada y los acostumbrados 2 bollos de pan.

En el caso de las prostitutas enfermas, los jueves y domingos tenían una alimentación especial, ya que además de lo ordinario podían comer legumbres, papas, chayotes o camote. La leche, decía el informe se podía dar ocasionalmente y en una cantidad máxima de 500 cc al día. Para las que tenían alguna dieta médica podían consumir hasta dos litros de leche, caldo de carne y agua dulce. Las que tenían dieta láctea absoluta podían consumir tres litros de leche, los niños de las reclusas quienes padecían con ellas las penas carcelarias podían consumir 750 gramos de leche al día. ⁽⁶⁵⁸⁾ Todos los horarios aludidos debían cumplirse minuciosamente. El sólo quebranto de uno de ellos significaba la imposición de diversas penas y castigos. De tal forma, que la disciplina para levantarse, desayunar, trabajar, almorzar y comer procuraba lograr la sumisión de las reas tanto en el presidio como en su vida cotidiana. Dario Melossi y Massimo Pavarini, Eduard P. Thompson demostraron que la disciplina carcelaria ayudó a forjar una mentalidad acorde a los requerimientos del capitalismo y nuestro caso no fue la excepción. ⁽⁶⁵⁹⁾

Con la enseñanza de los denominados oficios mujeriles a las meretrices se pretendía regenerarlas moralmente. Según la perspectiva oficial, el conocimiento de un trabajo por parte de las reclusas abría la posibilidad de que estas abandonaran la vagancia y la prostitución y se dedicaran a la vida hogareña, ya fuera como sirvientas o sometidas a un consorte o concubino. Las autoridades trataron de manejar los tiempos de ocio y descanso con el fin de adiestrar y sensibilizar a las prostitutas de sus roles familiares, los cuales idealmente debían ejecutar. La prisión procuraba mostrarles cómo debía ser una madre diligente; aleccionadora de sus hijos a los cuales debían enseñar las formas honestas de ganarse la vida y de lo importante de una sana y responsable recreación. ⁽⁶⁶⁰⁾

⁶⁵⁸ Todos los datos que se han citados para la alimentación han sido rescatados de una comunicación policial que se puede localizar en ANCR. Policía. No. 6241. Sin grandes especificaciones en 1910 se estableció un itinerario que hacía suponer que el horario citado era común, pues al parecer era requisito básico en los contratos que firmaba la Secretaria de Gobernación y Policía con las cocineras para alimentar a las prisioneras. Al respecto véase: ANCR. Congreso. No. 21022, p. 220.

⁶⁵⁹ Dario Melossi y Pavarini Massiano. Cárcel y Fábrica...; Thompson, E.P. Tiempo, Disciplina de Trabajo y Capitalismo Industrial. En: Thompson, E.P. Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial. Barcelona, España. Crítica. 1989, pp. 239-293.

⁶⁶⁰ Para procesos similares en Latinoamérica véase: Bermúdez, Suzy. El Bello Sexo. La Mujer y la Familia durante el Olimpo Radical. Bogotá, Colombia. Ediciones Uniandes. 1993; y Di Lisia, María. Ser Madre es un Deber (Maternidad en los Gobiernos Peronistas, 1946-1955). En: Villar, Daniel, Di Lisia

B- LA ALIMENTACIÓN DE LAS MERETRICES EN LA CÁRCEL

A pesar de las grandes intenciones de los legisladores y miembros de la clase dominante para convertir las cárceles en modelos de regeneración y virtuosidad, estas en la realidad se transformaron en centros de enfermedad y lugares de martirio. Las edificaciones, deliberadamente o no, tuvieron una arquitectura fría y malsana. Las horas de alimentación y descanso se convirtieron en un verdadero suplicio.

Desde su inició en la Cárcel de Mujeres la provisión de alimentos fue infausta, incluso en algunas ocasiones se obligó a las reas elaborar sus propios alimentos. En la década de 1880 se aludía lo caro que era mantener a las reclusas, en especial a las contagiadas de males venéreos. De este modo, el 18 de octubre de 1881 el Gobernador de la Provincia de San José informó al Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda que la alimentación de cada meretriz enferma costaba dos reales diarios.⁽⁶⁶¹⁾ El número de prostitutas y las erogaciones pecuniarias ahogaban a las autoridades.⁽⁶⁶²⁾ Como respuesta al bajo presupuesto las autoridades optaron por desmejorar la calidad y la cantidad de alimentos.

Los médicos, tanto de pueblo como de profilaxis, que atendían a las reas mostraron su preocupación por el franco deterioro en la alimentación. Al respecto afirmaba, en 1897, el Agente Segundo Principal de Policía de San José:

“... las detenidas en la casa de Reclusión, que adquieren enfermedades especialmente de estomago no pueden ser curadas por que la alimentación que ... [en la Casa de Reclusión] se les suministra, en su mayor parte se compone de frijoles y éstos como es sabido más bien agraba la enfermedad”.⁽⁶⁶³⁾

Los problemas estomacales ocasionados por las enfermedades gástricas y de alimentación aumentaban con los tratamientos profilácticos. El aumento de este tipo de

María y Caviglia, María (edit). Historia y Género. Seis Estudios sobre la Condición Femenina. Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblios. 1999, pp. 33-88.

⁶⁶¹ ANCR. Policía. No. 5753, nota 328.

⁶⁶² Al respecto pueden verse las siguientes notas ANCR. Policía. No. 5757 y 5752.

⁶⁶³ ANCR. Policía. No. 1010, nota 47.

males hizo que algunas cocineras privadas se preocupaban por mejorar la provisión de los comestibles. Entre 1912 y 1916, cocineras contratadas por el Estado como doña Francisca de García, doña Matilde viuda de López y doña Graciela Acuña se preocuparon por cumplir con las dietas solicitadas por los médicos y las mismas presas. En 1912 doña Francisca de García estaba dispuesta a cumplir las exigencias del Médico de Profilaxis Venérea, pero le advirtió que los alimentos habían aumentado de precio en gran proporción, por lo que se dio a la tarea de señalarle que el quintal de arroz había subido un 130%, la carne un 133% y los chayotes un 468%. ⁽⁶⁶⁴⁾ Con dichos argumentos, doña Francisca enfatizó que ella estaba dispuesta a corregir las dietas si el Estado pagaba por ello. Al parecer los argumentos de Doña Francisca no fueron escuchados, pues justamente un año después, en 1913, el Agente Segundo Principal de Policía de San José recibía otra queja la cual señalaba la:

“mala calidad y falta de aseo que se advierte en los alimentos que la contratista respectiva suministra a las reclusas de la Cárcel de Mujeres...”. ⁽⁶⁶⁵⁾

Sin duda, el problema de la alimentación se mantenía debido a la poca voluntad de las autoridades en aumentar sus contribuciones; estas, a lo sumo, procuraron reducir los gastos y disminuir el número de reclusas. Así por ejemplo, un alto funcionario de la Secretaría de Gobernación y Policía, don C. González Rucavado, le informaba al comandante de la cárcel que debía tomar en cuenta que:

“... en la lista correspondiente a las reclusas enfermas no deben incluirse todas las de la sección de profilaxis, sino solamente a las que conforme la prescripción del médico de la cárcel, necesiten una alimentación especial...”. ⁽⁶⁶⁶⁾

Evidentemente, González Rucavado procuraba racionalizar los gastos, pero sin sancionar a los contratistas y menos aún proveyendo los recursos monetarios necesarios para una alimentación relativamente decente. ⁽⁶⁶⁷⁾ Sin duda, las autoridades prefirieron empobrecer la dieta de las reclusas antes que aumentar los presupuestos correspondientes.

⁶⁶⁴ Véase ANCR. Policía. No. 6241

⁶⁶⁵ ANCR. Policía. No. 5718, folio 5.

⁶⁶⁶ ANCR. Gobernación. No. 23358, folio 306.

⁶⁶⁷ Así por ejemplo, el 28 de junio de 1916 ordenó otra investigación contra la contratista, pero no se atendieron las sugerencias de aumentar los recursos económicos. Véase: ANCR. Policía. No. 6241

Había incluso, algunas autoridades que a pesar de las múltiples quejas bosquejaron un panorama idílico. Así en 1920, don Fernando Vázquez, médico en ese entonces de la Cárcel de Mujeres, notificaba a sus superiores que las:

“...cantidades de frijoles, arroz y tortilla servida en cada tiempo a las reas es suficiente para su alimentación” ⁽⁶⁶⁸⁾

El informe del doctor Vázquez, no sólo ignoró las denuncias contra el régimen alimentario sino también de cuatro décadas de historia que mostraban el deplorable estado de las instalaciones. El cuadro 9 muestra como en el año de 1921 casi una tercera parte de las reclusas en la cárcel de mujeres estaban allí por enfermas de algún mal venéreo.

CUADRO NO. 9		SAN JOSÉ. MOTIVOS DE INGRESO A LA CÁRCEL, EN 1921.
MOTIVOS	NÚMERO	Porcentajes
CRIMINALES	47	6.8
DETENIDAS	416	60.4
ENFERMAS	226	32.8
TOTAL	689	100
FUENTE	Costa Rica. <u>Memoria de Gobernación y Policía de 1921</u> . Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1922, p. 86 Y 279	

Fue hasta el año de 1923, que llegaron a la cárcel los nuevos avances médicos y se aplicaron allí los medicamentos más modernos de la época, tales como las inyecciones de bismuto, arsénico y las nacientes pócimas mercuriales, sustancias que ya desde principios de siglo se utilizaban en diversos hospitales y dispensarios de la Provincia de San José. En ese mismo año se inició un proceso de sistematización de las curaciones con medicinas, que según las autoridades, eran baratas pero efectivas. ⁽⁶⁶⁹⁾

C- LAS EVASIONES DEL PENAL.

⁶⁶⁸ ANCR. Gobernación. No. 5808, folio 94.

⁶⁶⁹ Sobre la petición de las autoridades de que se utilizarán medicinas baratas pero con poderes terapéuticos véase: Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1922..., p. 231.

Las características propias de los penales costarricenses hicieron que muchas prostitutas y reas buscaran escaparse de ellos. ⁽⁶⁷⁰⁾ De este modo, no debe extrañar que ellas recurrieran a diversas argucias y subterfugios para lograr sobrevivir en un espacio que para ellas era tan hostil. De tal suerte, recurrieron a prácticas de evasión muy conocidas por ellas, tales como la manipulación de su estado civil y de los reglamentos de profilaxis venérea. Al hacerlo si no lograban eludir el control penitenciario por lo menos lo mediatizaban. En 1912 la meretriz Pastora Araya se quejaba de haber sido retenida injustamente en la Cárcel de Mujeres para curarse de una enfermedad venérea y recurrió a dos certificados médicos que señalaban su sanidad. ⁽⁶⁷¹⁾ Estos registros podían ser verdaderos, aunque en la mayoría de los casos fueron falsos. El fraude podía ser realizado siguiendo dos estrategias: la primera consistía en comprar al doctor con dinero o con favores sexuales; la segunda radicaba en adulterar los exámenes recurriendo a sustancias químicas que ocultaron los flujos y las bacterias en la vagina. Esta segunda vía requería una gran habilidad.

Otras veces, con el afán de sortear una pena carcelaria las prostitutas hacían uso de las mismas instancias judiciales. En 1923 doña Emilia Jiménez Solís interpuso ante la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia un “hábeas corpus” a favor de sus hijas Mercedes y Caridad Walt Jiménez, a las cuales se les había acreditado como prostitutas. El recurso trató de impugnar la ausencia de una serie de formalidades que exigía la ley realizadas por

⁶⁷⁰ Coincidimos con los trabajos de Joan Sangster que sugieren observar la cotidianidad de las cárceles no sólo como sitios de control social omnipotente, sino como lugares donde se escenificaron también diversas formas de resistencia que podían ir desde las violentas hasta las sutiles, pero que a la larga impugnaban el orden impuesto. Esta autora enfatizó la importancia de los métodos de resistencia seguidos por las mujeres prisioneras, pues tendieron a mediatizar el control impuesto. El terco silencio; la remisa cooperación y la perturbadora réplica, sin olvidar las insurrecciones, los disturbios y las fugas fueron procedimientos vitales que utilizaron las reas para manifestar su antagonismo al orden social que se les imponía. Sangster, Joan. Incarcerating “Bad Girls” The Regulation of Sexuality Through the Female Refuges Act in Ontario, 1920-1940. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 7. No. 2. 1996; p. 259-263.

Además puede consultarse a Littlewood, Barbara y Mahood, Linda. Prostitutes, Magdalenes and Wayward Girls: Dangerous Sexuality of Working Class Women in Victorian Scotland. En: Gender & History. Vol. 3. No. 2. 1991, pp166-172; Ruggles, Steven. Fallen Women: The Inmates of the Magdalen Society Asylum of Philadelphia 1836 – 1908. En Journal of Social History. Vol. 16. No. 4. 1983, pp.72-75; Werth, Paul. Through The Prison of Prostitution State..., 9-13. Estos autores constataron diversos desafíos realizados por las prostitutas al régimen carcelario.

⁶⁷¹ ANCR. Gobernación. No. 5692, folio 112.

parte del Agente de Profilaxis Venérea. La Corte falló a favor de ellas e instruyó al agente sobre la pertinencia de respetar los procedimientos legales, aspecto que difícilmente cumplieron las autoridades de policía. ⁽⁶⁷²⁾

El manejo de la legislación por parte de las meretrices llegó a ser tan hábil que incluso dispusieron de un grupo de leguleyos que las salvaron, en muchas oportunidades, de ir a la cárcel. Don Manuel Leiva, Director de Profilaxis, no tuvo empacho de señalarlos, pues eran tan hábiles que en más de una ocasión le destruyeron a él muchos procedimientos de inscripción. Entre los tinterillos que más problemas le dieron al Director de Profilaxis, se encontraban Napoleón Umaña, Alberto Herrera, Ramón Román Rojas, Francisco Calderón y Fulgencio Zeledón, al parecer los más hábiles fueron Ramón Román y Francisco Calderón quienes intervinieron constantemente en los procesos de descincipción y en los informes de conducta. Román fue un caso especial, continuó con sus estudios e hizo carrera judicial en la provincia de Heredia. Un ejemplo, de cómo actuaban estos profesionales se puede encontrar el 26 de noviembre de 1896, cuando estos tinterillos lograron varias cancelaciones del registro venéreo a favor de las señoras María Aguirre, Mercedes Castro Sánchez, María Herrera Umaña, Apolonia Mesén, Josefa Mora Castro, Custodia Méndez Monge, Delfina Vargas Aguirre y Rosa García. Cada una de ellas fue considerada por Don Manuel Leiva con desinscripciones indebidas. ⁽⁶⁷³⁾

Si ese conjunto de argucias no funcionaba y llegaban a la cárcel, entonces debían recurrir a otras estrategias para sobrevivir dentro del penal. Con las visitas de médicos, agentes, inspectores y observadores de la Corte Suprema las reclusas podían manifestar su descontento con la alimentación, el vestido y las mismas instalaciones. Si bien esto no cambiaba dramáticamente el panorama, por lo menos algunas de las quejas les permitían obtener alguna caridad o concesión ya fuera de las autoridades o de algún filántropo. ⁽⁶⁷⁴⁾ En 1917, varias reclusas del Departamento de Profilaxis de la Cárcel de Mujeres dirigieron un escrito al Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia, en el que se hacía mención a la:

⁶⁷² ANCR. Gobernación. No. 5812, folio 310.

⁶⁷³ ANCR. Gobernación. No. 3685.

⁶⁷⁴ Doña Emilia viuda de Pacheco logró conseguir 8 mil sellos del Director General de Telégrafos para: **“...mejorar y aliviar en parte la condición y necesidades de las reclusas de la cárcel de mujeres”** ANCR. Gobernación. No. 5785, folio 226.

“...escasa alimentación que se brinda, y a la falta de higiene que se guarda en los dormitorios”. ⁽⁶⁷⁵⁾

La queja por lo menos generó una investigación más exhaustiva que llevó, entre otras acciones, al despido de las cocineras contratadas por la Secretaria de Gobernación y Policía. ⁽⁶⁷⁶⁾ Algunas reclusas con el fin de evitar la modorra o continuar con los lazos afectivos buscaron cambiar drásticamente su cotidianidad en la cárcel. Así, en enero de 1914, doña María Caro pedía que se le permitiera recibir visitas de su concubino, don Víctor Manuel Rojas, tal y como lo permitía el artículo 83 del Reglamento de Cárcel de Mujeres el cual autorizaba la visita de familiares y esposos. La solicitud indignó a las autoridades del penal. Uno de sus altos funcionarios se opuso aduciendo que:

“... sólo se ha prohibido la entrada al Señor Víctor Manuel Rojas por no ser este señor ni pariente ni amigo, pues solo lleva con ella relaciones ilícitas; y que lo mismo que ella piden las demás reclusas se les permita la visita de sus concubinos, lo que daría por resultado que el cuerpo de Guardia se convertiría en un local de corrupción faltando así a lo que explica el mismo artículo 83 del citado reglamento, el cual dice: se les permitirá recibir a sus amistades siempre que estas entrevistas sean honestas...”. ⁽⁶⁷⁷⁾

La nota volvió a evidenciar la capacidad de las prostitutas por apropiarse de los valores y las reglas dominantes y obtener así algún provecho propio por mínimo que este fuera. La fuga era un último recurso de escapatoria del penal. De una nota entre el Ministro de Justicia y el Director de la Cárcel don Manuel Jiménez fechada el 20 de setiembre de 1917 se deduce que era muy fácil que en horas de la noche las detenidas saltaran por encima de las tapias de la Algodonera. Tal vez por lo común de esos eventos los funcionarios discutían con el médico de la Cárcel José María Barrionuevo el deber moral de ser:

“... rígidos y severos, para de esa manera evitar que vuelva a cometerse tal falta de disciplina...”. ⁽⁶⁷⁸⁾

⁶⁷⁵ ANCR. Gobernación. No. 5742, folio 421.

⁶⁷⁶ Ese parece ser el caso de doña Francisca Viuda de García quien por las constantes quejas se le advirtió y luego quitó el servicio (Véase ANCR. Gobernación. No. 5816, folio 72.)

⁶⁷⁷ ANCR. Gobernación. No. 5690, folio 443.

⁶⁷⁸ ANCR. Gobernación. No. 5729, folio 317.

Los escapes en buena medida fueron favorecidos por las mismas condiciones de vigilancia que tenía la Algodonera. El 1 de agosto de 1902, don Fidel Calderón funcionario de la Casa de Reclusión de San José, suplicaba al Secretario de Estado en el Despacho de Policía la necesidad de contar con más agentes, puesto que:

“Deseo conservar hasta donde me es posible el buen interior de este establecimiento suplicándole interponga su valiosa influencia ante quien corresponda, con el objeto de que se llevé a cabo, en parte, lo que determinan los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Casa de Reclusión y Cárcel provisional de Mujeres, emitido por Decreto de 28 de junio de 1864.

Debo manifestar á Ud. que la guardia que tengo para ayuda de la conservación del orden interior consiste en un cabo pagado por la Municipalidad de este cantón y un policía de orden y seguridad, quién, á veces, y tal vez cuando más se necesita, anda almorzando ó comiendo.

En la actualidad la policía conduce muchas mujeres de la vida alegre en Estado de embriaguez y estas, con su vida licenciosa, hacen barbaridades que me cuesta reprimir.

**Por estas razones y otras tantas que no se escaparon a su clara inteligencia, me hacen suplicar á Ud, á fin de ver si es posible, se nombre una persona que reúna buenas condiciones para que sirva de auxiliar al cabo actual, mientras el Supremo Gobierno le da una nueva organización á este establecimiento...”-
(⁶⁷⁹)**

El incumplimiento de los reglamentos de la Algodonera y las fugas obedecían, en parte a la escasez de autoridades y a lo inadecuado de las instalaciones. Para don Fidel Calderón, además de todo eso, destacó la rebeldía de muchas reas, las cuales planeaban casi al mismo tiempo de su llegada una serie de temerarias escapatorias

⁶⁷⁹ ANCR. Policía. No. 958, nota 171.

6- EL HOSPITAL VENÉREO Y LAS PROSTITUTAS JOSEFINAS.

A- EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS EN LA CÁRCEL.

La reconstrucción del contacto cotidiano con los espacios de las prostitutas no quedaría completa si no se observa su relación con las instituciones sanitarias del periodo. Desdichadamente, una aproximación exhaustiva de esta índole requeriría un examen de los expedientes médicos a los cuales no se pudo tener acceso, esto básicamente por dos razones: Por un lado, muchos de los expedientes profilácticos no fueron preservados, en tanto otros fueron quemados en 1943, con el objeto de resguardar la privacidad de las prostitutas y darles la oportunidad de un nuevo comienzo. Por otro lado, las autoridades encargadas de los archivos de los hospitales costarricenses (tanto de la época como las actuales) impiden el acceso de los investigadores a sus depósitos, ya sea porque estos no están clasificados o por considerarse material de uso restringido. A pesar de estas dificultades fue posible reconocer una parte de ese mundo mediante el examen de las revistas médicas y de algunos expedientes policiales. Sin duda las leyes de higiene y de profilaxis hicieron que entre 1860 y 1949, los hospitales y los dispensarios antivenéreos formaran parte del espacio cotidiano de las meretrices costarricenses, hecho que quedó consignado indirectamente en revistas como la Gaceta Médica.

Como se observará en este apartado, los nosocomios costarricenses no fueron simples receptáculos de los conocimientos europeos. En Costa Rica se desarrollaron diversas investigaciones y experimentaciones que tuvieron diferentes repercusiones en los pacientes.

A lo largo del periodo estudiado, en torno a los hospitales hubo diferentes representaciones mentales, cada una de ellas ligadas con el grupo social que acudiera a ellos. Para la clase dominante y su “intelligentsia” los nosocomios eran una garantía de la lozanía nacional. Para los sectores populares eran sitios extraños que contrariaban sus tratamientos y procedimientos curativos tradicionales. Incluso, muchos de sus métodos fueron criminalizados y prohibidos por rivalizar con la terapéutica defendida por los liberales.

De ese modo, mientras la clase dominante avalaba la ética médica, promovía la profesionalización de la medicina y procuraba difundir o readecuar las nuevas simbologías sociales, los sectores populares tenían otras interpretaciones o readecuan las fórmulas médicas dominantes a sus propias experiencias. ⁽⁶⁸⁰⁾

Los trabajos de Michel Foucault, José Luis Peset, Elizabeth Lomax y Pat Thane dejaron entrever que en los hospitales también hubo una dimensión disciplinaria, que asemejaba el control social dado en la cárcel. En efecto, para estos investigadores, el

⁶⁸⁰ Un interesante balance sobre los nuevos campos de la historia de la medicina se puede localizar en Rivett, Geoffrey. Hospital Histories. En: Social History. Vol. 6. No. 3. 1983, pp, 429-435.

hospital buscaba la morigeración y la subordinación social y lo mismo sucedió en el caso costarricense. ⁽⁶⁸¹⁾ Tanto Foucault como Peset, Lomas y Thane señalaron la importancia que tuvo la amalgama de una ingeniería social promovida por la clase dominante y el ideal de una profilaxis sanitaria desarrollada en los hospitales.

En América Latina, investigadores como Ricardo Salvatore y Beatriz Rubial han advertido cómo entre 1860 y 1870, la ideología dominante asumió los postulados de la antropología criminal; en especial, las teorías lombrosianas. Según ellos, para finales del siglo XIX y principios del XX, diversos representantes de las clases dominantes latinoamericanas adoptaron esas ideas y procuraron difundirlas en el resto de la sociedad, con lo cual también en estas latitudes hubo una fusión entre la ingeniería social y el control social terapéutico. ⁽⁶⁸²⁾

El estudio del sistema hospitalario y de los centros de salud como espacios de contacto cotidiano de las prostitutas puede revelar cómo los mecanismos formales e informales afectaron la trama social de estas mujeres. De este modo, se pueden reconocer las derivaciones que tuvo el discurso higiénico; lo mismo que contemplar a los sujetos que actuaban dentro de estas instituciones; se pueden analizar las actuaciones de los doctores en las curaciones de las enfermedades venéreas; ⁽⁶⁸³⁾ examinar el sufrimiento experimentado

⁶⁸¹ Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Méjico D.F. Méjico. 16 edición. S.XXI 1989.; Foucault, Michel. El Nacimiento de la Clínica. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 6 edic. 1979.; Peset, José Luis. Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales. Barcelona, España. Crítica-Grijalbo. 1983; Lomax, Elizabeth. The Control of Contagious Disease in Nineteenth Century British Paediatric Hospital. En: Social History of Medicine. Vol.7. No.3. 1994, pp-383-399; y Thane, Pat. Women and Poor Law in Victorian and Edwardian England. En: History Workshop. N°6. 1979, p. 29 ss

⁶⁸² Véase: Salvatore, Ricardo. Criminology, Prision Reform and the Buenos Aires Worling Class. En: Journal of Interdisciplinary History. Vol. 23. No.2. 1992, p.279 y Rubial; Beatriz. El Control Social y la policía de Buenos Aires. 1880-1920. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. No.2. Buenos Aires, Argentina. 1990., p.76.

⁶⁸³ Englestein, Laura. Morality and the Wooden Spoon. Russian Doctors View Syphilis, Social Class, and Sexual Behavior, 1890-1905. En: Gallagher, Catherine y Thomas Laqueur. The Making of the Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley-Los Angeles-Londres. Estados Unidos-Inglaterra. University of California Press. 1987, pp. 172-176; Henriot, Christian. Medicine, V.D. And Prostitution in Pre – Revolutionary China. En Social History of Medicine. Vol. 5. No. 1. 1992., pp.104-112; Lomax, Elizabeth. The Control Disease in Nineteenth Century ..., pp390-399; Rise Guenter y Harley John. Reconstructing Clinical Activities Patient Records in Medical History. En: Social History of Medicine. Vol. 5. No. 2. 1992, pp.189-199; Hardy, Anne. Death is the Cure of all Diseases: Using The General Register Office Cause of Death Statistics for 1837-1920. En: Social History of Medicine. Vol. 7. No. 3. 1994, pp. 472-491;

por los pacientes con los diferentes tratamientos; ⁽⁶⁸⁴⁾ y advertir la imposición de roles y conductas sociales a los internados. ⁽⁶⁸⁵⁾ Todo ello permitiría descubrir las ideografías y simbolismos sociales creados alrededor de los entes hospitalarios; y profundizar en la forma que se divulgó y se insertaron las nuevas técnicas, instrumentos y procedimientos terapéuticos en el resto de la sociedad.

Diferentes historiadores dedicados a la historia de la medicina han observado la importancia de los conflictos cotidianos que acaecidos entre los médicos y entre estos, las enfermeras y sus pacientes. Estos no solo revelan la complejidad socio-cultural implícita en estos espacios, sino que también evidenciaban las impugnaciones al orden imperante. Por consiguiente, es posible advertir y detallar las ingeniosas triquiñuelas que perpetraron las prostitutas y demás enfermas para evadir los registros sanitarios o simplemente engañar a los médicos.

Otro de los senderos que ha conducido el estudio de la cotidianidad ha sido el de estimar el verdadero impacto de las teorías y políticas eugenésicas, tanto entre los sectores sociales considerados altamente peligrosos, como en el resto de la sociedad. Esta vía de indagación ha permitido observar las consecuencias sociales de tales políticas, en especial la vigilancia de las madres, la fiscalización y el acorralamiento que sufrieron las parteras, y la estigmatización de las curanderas y amantadoras, todo ello enmarcado en el conflicto suscitado por la imposición de nuevos patrones culturales a los sectores populares. ⁽⁶⁸⁶⁾

A pesar de las limitantes de las fuentes, al ser el sistema hospitalario una parte fundamental de la política profiláctica de la clase dominante se hace necesario analizar la

⁶⁸⁴ Tal vez uno de los más dolorosos tratamientos fueron los aplicados a las enfermedades venéreas, pues además de las lacerantes drogas de mercurio, arsénico y bismuto los médicos aplicaron a las mujeres los aterradores termo – cauterios que procuraron cicatrizar en la vagina todo lo que se les pareciese a unas llagas venéreas (véase Douglas Wood, Ann. “Las enfermedades de Moda”. *Trastornos Femeninos y su Tratamiento en la América del siglo XIX*. En: Nash, Mary (edit). *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la Mujer*. Barcelona, España. Ediciones del Serval. 1984, p. 380.

⁶⁸⁵ Véase Wohl, Antony. *Endangered Lives. Public Health in Victorian Britain*. Londres, Inglaterra. Nethuensen & Co. 1984 y Welshman, Jhon. In Search of the “Problem Family”. *Public Health and Social Work in England and Wales. 1940-1970*. En: *Social History of Medicine*. Vol. 9. No. 3. 1996, pp.447-465.

⁶⁸⁶ Un análisis detallado de esta problemática se puede encontrar en: Molina, Iván y Palmer, Steven *La Voluntad Radiante. Cultura Impresa, Magia y Medicina en Costa Rica (1897-1932)*. San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies - Editorial Porvenir. 1996; Marín, Juan José. *Biblias de la higiene. Las cartillas terapéuticas en Costa Rica, 1864-1949*. (trabajo mimeografiado); Marín, Juan José. *De Curanderos a Médicos. Una Aproximación a la Historia Social de la Medicina en Costa Rica: 1800-1949*. En: *Revista de Historia*. No. 32. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1997

relación que existió entre los nosocomios (como espacio de control médico) y las condiciones de vida de las prostitutas josefinas en su calidad de internas en ellos.

B- LA OBSESIÓN ANTIVENÉREA Y LA EXPERIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL.

Los médicos costarricenses, al igual que los europeos, al tratar las enfermedades venéreas se obsesionaron con los aparatos reproductores de la mujer, creyendo que estos eran la causa de los roles de género imaginados por ellos. Como han advertido, para el caso estadounidense y europeo autores como Ann Douglas, Ivonne Kinibiebler, Perry Willians, Thomas Laqueur y Laura Engelstein, los médicos tendieron a representar a la mujer como un ser frágil y susceptible a cambios en su conducta, como una lógica derivación de sus trastornos menstruales. Por ello intentaron dominar la biología femenina en forma obsesiva tratando de desentrañar los misterios que se ocultaban en su particular estructura orgánica y su singular rebeldía a los patrones dominantes. ⁽⁶⁸⁷⁾

Al igual que sus colegas europeos y estadounidenses, los médicos costarricenses se preocuparon por conocer y dominar los padecimientos de las mujeres, en especial aquellos que en su opinión mermaban el vigor nacional, como lo demuestran en este caso las enfermedades venéreas. ⁽⁶⁸⁸⁾ Una de sus principales preocupaciones fue distinguir y diferenciar esos males. El diagnóstico de la sífilis y la lepra acaparó la atención de los galenos costarricenses. Aunque desde épocas anteriores a la legislación sanitaria ya se reconocía las particularidades de ambas dolencias, en la práctica tendían a confundirse. ⁽⁶⁸⁹⁾

⁶⁸⁷ Véase: Douglas Wood, Ann. "Las enfermedades de Moda"..., p.375ss; Kinibiebler, Yvonne. *Cuerpos y Corazones*. En Duby Georges y Perrot Michelle. *Historia de las mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad*. Taurus. Madrid, España. 1993, p. 15-61.; Willians, Perry. *The Laws of Health: Women, Medicine and Sanitary Reform, 1850-1890*. En: Benjamín, Marina. *Science & Sensibility. Gender and Scientific Enquiry, 1780-1945*. Oxford - Cambridge, Inglaterra- Estados Unidos. Basil Blackwell. 1991, pp.60-88; Laqueur, Thomas *Orgasm, Generation, and the Politics of Reproductive Biology*; y Engelstein, Laura. *Morality and the Wooden Spoon...*, pp. 1-40 y 169-208).

⁶⁸⁸ Un análisis de como los médicos fabricaban padecimientos y sus curaciones se puede encontrar en: Watts, Sheldon. *Epidemias y Poder*. *Historia, Enfermedad, Imperialismo*. Barcelona, España. Editorial Andrés Bello. 1997, pp. 173-228.

⁶⁸⁹ Al respecto véase el valioso trabajo de Malavassi, Paulina. *Entre la Marginalidad Social y los Orígenes de la Salud Pública: Leprosos, Curanderos y Facultativos en el Valle Central de Costa Rica, 1784-1845* (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1998. Aunque tal diferenciación en la práctica todavía en 1936 resultaba difícil de establecer. En ese año, Joaquín Zeledón, Médico Director de Profilaxis, señaló como muchos supuestos leprosos al hacerles las

Uno de los primeros logros de los médicos costarricenses fue la diferenciación entre esas enfermedades y el avance en la caracterización de otras enfermedades venéreas. Aunque en la década de 1910 existían los rudimentos necesarios para diferenciarlas los médicos rurales o los que se hallaban lejos de los laboratorios josefinos continuaron errando en sus diagnósticos hasta llegada la década de 1940. La blenorragia (gonorrea – purgación) fue descrita en Costa Rica entre 1894 y 1949 como una inflamación supurativa del canal de la uretra masculina, por un pus de color blanco a amarillo verdoso. Los médicos la consideraban mucho más benigna que la sífilis por lo que no crearon un discurso alarmista sobre ella. Incluso, entre los varones (sin distingo social), la secreción purulenta era vista como un símbolo de hombría y orgullo. Una vez que los médicos costarricenses pudieron caracterizar esos males, se dieron a la tarea de inventar mejores procedimientos de detección y curación.

C- LOS TRATAMIENTOS.

Entre 1860 y 1949, hubo un incremento en el número de médicos, entre ellos algunos con una mejor formación que superaba el “oscurantismo terapéutico” existente previamente en que dominaba la cultura herbolaria y la terapia curativa familiar. Con el crecimiento de la comunidad médica costarricense se gestó un fenómeno similar al de Europa estudiado por Luke Davidson, Mark Weatherall y María Medina; ellos señalan que la consolidación de una comunidad médica conlleva una lógica mitificación de su trascendencia social y un alarmismo sobre ciertas enfermedades. En ese proceso las nuevas corporaciones médicas proporcionaban los remedios sociales ideales que evitarían las catástrofes que ellas mismas recreaban. ⁽⁶⁹⁰⁾

reacciones Wassermann resultaron positivos de sífilis por lo cual se dieron muchos errores de diagnóstico. (véase: Revista Médica No. 34. Febrero 1937, p.487).

⁶⁹⁰ Davidson, Luke. Identities Ascertained: British Ophthalmology in The First Half of the Nineteenth Century. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 3. 1996, pp. 313-334; Weatherall, Mark. Making Medicine Scientific: Empiricism, Rationality, and Quackery in mid- Victorian Britain. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 2. 1996, pp. 175-194; y Medina, María. Scientific Rhetoric in the Consolidation of a Therapeutic Monopoly. Medical Discourses of Spanish Radiotherapists, 1895-1936. En: Social History of Medicine. Vol. 10. No. 2. 1997, pp. 221-242.

Para el caso costarricense véase: Hernández, Carlos. Herbolarios, Empíricos y Farmacéuticos. En: Fumero, Patricia. Centenario de la Facultad de Farmacia. Universidad de Costa Rica, 1897-1997. San

A lo largo del período estudiado se fue forjando una clara conciencia de lo que eran las enfermedades venéreas y sus peligros para la denominada “raza nacional”. De hecho, entre 1860 y 1900 uno de los grandes avances fue la caracterización de las manifestaciones externas de esas enfermedades, lo cual le permitió a los médicos preocupar a la clase dominante sobre el avance de estos males. Esto le facilitó a los médicos denunciar que ellas eran las causales de la decadencia física y moral del país. Con ello, el alarmismo social creció y se permitió la autojustificación tanto de la existencia de su comunidad intelectual como de las diversas medidas profilácticas y el control sanitario de la época que ellos trataron de imponer.

De este modo, entre 1860 y 1900, la gran mayoría los médicos costarricenses basaron sus diagnósticos en las manifestaciones externas de las enfermedades venéreas, tales como las úlceras purulentas o duras, las manchas coetáneas o los diversos malestares en los genitales. Una vez detectada la supuesta enfermedad se iniciaba la medicación.

En pequeña comunidad médica de ese periodo los métodos curativos consistían en paños entrapados con mercurio que se colocaban en las heridas purulentas; o en algunos casos, la cauterización con barras calientes de permanganasa introducidas hirvientes en la uretra o en la vagina. ⁽⁶⁹¹⁾

La ruptura entre la comunidad médica y los denominados charlatanes se consolidó en la década de 1880, principalmente en las zonas urbanas y en las cabeceras de cantón. No obstante, la medicina profesional debió aún lidiar con la automedicación, las prácticas curativas familiares y la difusión de las nuevas drogas idílicas. Una circular fechada el 25 de agosto de 1884, la cual iba dirigida a los Gobernadores, mencionaba la necesidad de controlar el expendio de medicamentos ya que:

“... personas incompetentes y desautorizadas, en pulperías y otros establecimientos expenden drogas y medicinas en contravención a la ley. A fin de cortar semejantes abusos de una manera eficaz, tan luego reciba la presente se servirá pasar personalmente, acompañado del Médico del Pueblo, a

José, Costa Rica. Editorial de Costa Rica. 1998, pp. 19-42; Molina, Iván y Palmer, Steven La Voluntad Radiante...; Marín, Juan José. Biblias de la higiene... (trabajo mimeografiado) y Marín, Juan José. De Curanderos a Médicos...

⁶⁹¹ Algunos tratamientos que se usaban en Europa no llegaron a nuestro país en ese periodo, al respecto puede verse Revista Médica. No. 135. Julio. 1945 (folleto interno p.2 y 3).

visitar todos los establecimientos donde se presuma que se vendan drogas o medicinas en esta ciudad”.⁽⁶⁹²⁾

Circulares como la anterior, evidenciaron la existencia de una venta indiscriminada de fármacos lo que provocaba que tanto los curanderos como los usuarios de los tratamientos médicos mezclaran la lógica herbolario con las medicinas de patente.

La consolidación de la comunidad médica hizo que los galenos comenzaran a inspeccionar los sectores peligrosos para “la raza nacional”. Entre ellos lógicamente destacaban las prostitutas a quienes se tenía por difusoras de los males venéreos. A partir de la década de 1870, se inauguró el registro de estas mujeres y se inició la “época de las boletas de sanidad”. Los carnés consistían en certificaciones higiénicas que daban fe de la limpieza venérea de las prostitutas. Con la ley de Higiene de 1875 empezó la inspección médica de las meretrices reales o supuestas. Los tratamientos eran una verdadera ignominia para las mujeres que se tenían que someter a ellos. La misma ley reconocía esa situación, por lo que le permitía a las prostitutas ser examinadas en sus casas de habitación. El “Médico del Pueblo” llegaba al hogar y podía pedirle a la meretriz que se acostará en la cama en un cuartucho, ahí el galeno le levantaba el vestido y le quitaba la ropa interior para exponer los genitales. Con las manos (sin guantes que en esa época no se usaban) se abría paso y a pura observación trataba de encontrar mucosidades extrañas, flujos de sangre, ulceraciones o llagas. Si descubría algo anormal, el facultativo consideraba que había encontrado una enfermedad de la sangre y como tal recomendaba el secuestro hospitalario de la enferma. Como era de esperarse, las boletas sanitarias tenían un alto grado de humillación para las mujeres inspeccionadas, por lo que las mismas prostitutas denunciaban lo vergonzoso de la inspección.⁽⁶⁹³⁾ Además, debe suponerse que sí el médico practicaba más de un examen podía contagiar a las meretrices entre sí, porque todavía no se había difundido “la teoría del germen”.⁽⁶⁹⁴⁾

Los registros médicos fueron practicados a todas las mujeres consideradas prostitutas, en especial a las mujeres adúlteras, solas o concubinas. Como se analizó en el

⁶⁹² Ortiz, Bienvenido. *Compilación de Leyes, Decretos...*, p. 140.

⁶⁹³ ANCR. Policía. No. 5765.

⁶⁹⁴ Agradezco este dato al doctor Leonardo Mata.

capítulo anterior, de esta situación fueron conscientes las ramerías por lo que trataron de evadir los registros aludiendo honradez y laboriosidad.

Conforme creció el prestigio de la comunidad médica, la boleta de sanidad y los exámenes profilácticos adquirieron un carácter omnipotente y privilegiado no sólo para determinar la salud de las mujeres, sino también su virtud. Las revisiones también fueron practicadas en los reclusorios del país con la finalidad de establecer el grado de libertinaje de la “rea”, aunque sólo se podían llevar a cabo en los consultorios habilitados para tal fin. El 7 de diciembre de 1894, el Jefe de Policía de Higiene en el Departamento de Profilaxis Venérea le decía al Ministro de Policía:

“... he pasado á visitar la Casa de Reclusión con el objeto de examinar las boletas de Sanidad correspondientes á las mugeres allí detenidas que son en número de 28, y no he encontrado ninguna reciente, que especifique el Estado de Salud de alguna de ella. En días pasados me propuse examinar arrestadas y el [Alcaide] me notificó que en su caracter de presas estaban bajo vigilancia del Médico del Pueblo, sin embargo me impone el deber de asistir á las enfermas”.
(⁶⁹⁵)

La boleta de sanidad comenzó a caer en desuso con el advenimiento del microscopio y de los exámenes bacteriológicos. Estos nuevos instrumentos de detección comenzaron a imponerse a finales del siglo XIX y principios del XX. Lejos de contrariar las representaciones de la clase dominante acerca de la depravación y degeneración de las mujeres peligrosas, las nuevas herramientas de detección convirtieron a todos los sectores populares en una amenaza.

El microscopio permitió reconocer los microorganismos propios de una enfermedad aunque no se visualizaran las llagas y supuraciones acusadoras. Con su desarrollo la diferenciación entre la lepra y las enfermedades venéreas fue posible. Los errores de diagnóstico continuaban debido a la dificultad de diferenciar las enfermedades venéreas entre sí; máxime que había muy pocos laboratorios por si los médicos confundían los chancroides con la sífilis primaria y la blenorragia. En el área rural sin la ayuda del microscopio la presencia de una llaga, una supuración o una lesión cutánea seguían siendo criterios válidos a la hora de diagnosticar. De tal situación se aprovecharon las prostitutas

⁶⁹⁵ ANCR. Policía. No. 5370.

rurales que con simples lavados limpiaban las supuraciones o hacían uso de diversas artimañas para ocultar las lesiones delatorias.

Si bien hubo una diferenciación entre los médicos de la zona urbana bien equipados con los que vivían en predios rurales y que no contaban con modernos equipos, los higienistas y congresistas comenzaron a crear una legislación basada en los principios bacteriológicos. Los nuevos conocimientos aceleraron la diversificación de los tratamientos; de este modo, el conocido mercurio se renovó con nuevas presentaciones y formas de aplicación.

Las fuentes sanitarias no especifican con mucho detalle los tratamientos médicos, que se practicaron entre 1864 - 1894. A lo sumo se limitan a indicar que las prostitutas debían permanecer asiladas hasta que sanaran de las manifestaciones evidentes del chancroides, sífilis y blenorragia; es decir hasta que desaparecieran las llagas o dejaran de segregar los fluidos delatores. La documentación consultada sí detalló que durante el secuestro hospitalario las rameras recibían además de los tratamientos médicos un adiestramiento moral y laboral que les permitiera posteriormente insertarse en la sociedad mediante la práctica de un oficio honesto.

Durante casi todo el periodo estudiado, los tratamientos basados en mercurio fueron los predominantes y se aplicaron indiscriminadamente a cualquier enfermedad que se creía venérea. La medicación era dolorosa y constantemente producía intoxicaciones serias. Los envenenamientos producidos provocaron un temor incesante en las rameras, las cuales tendían a huir o a evadirlos ya que además de largos eran inhumanos.

Con el paso del tiempo, las inspecciones profilácticas fueron variando. Los médicos dejaron de privilegiar los exámenes ginecológicos a “mano” y prefirieron en su lugar el uso de instrumentos como el microscopio y las reacciones de Wasserman, que se consolidaron a principios del Siglo XX. No obstante, los registros manuales se persistieron en los cantones lejanos a las cabeceras de provincia, por lo menos hasta 1920, año en que se crearon las clínicas y unidades sanitarias.

En la década de 1920, con el objetivo de custodiar a las enfermas se creó un cuerpo de Asistentes Sanitarias, (⁶⁹⁶) el cual se encargaría de inmiscuirse en la cotidianidad de los

⁶⁹⁶ Dos estudios valiosos que analizan el papel de los trabajadores sociales y la denominada cuestión social son: Zimmermann, Eduardo. Los intelectuales, las Ciencias Sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1880-

sectores considerados peligrosos por la élite o por su intelectualidad. Este tipo de política también se practicó antes con otros sectores populares. Un decreto del 7 de marzo de 1916 señaló la obligación de las asistentes sanitarias de visitar las escuelas y anotar a los alumnos enfermos o con propensión a las enfermedades venéreas; inspeccionar las casas de los jóvenes, examinar las condiciones sanitarias de los hogares y aconsejar a los alumnos durante su adolescencia. ⁽⁶⁹⁷⁾ Este tipo de medidas clarificaron que los nuevos descubrimientos en materia de salud hicieron temer a los higienistas y a la clase dominante, ya no sólo de todos los grupos considerados como peligrosos, sino que también de todos los sectores populares. ⁽⁶⁹⁸⁾

D- PRÁCTICAS MÉDICAS Y LA LUCHA ANTIVENÉREA.

Los médicos nacionales comenzaron a impulsar su propia investigación sanitaria con el fin, entre otros, de controlar la propagación venérea. Con ese fin editaron diversos estudios en revistas especializadas publicadas por ellos mismos. Esto implicó la observación de las prostitutas en sus ambientes hospitalarios y la comprobación de sus hallazgos en ellas. A partir de 1900 se intensificaron los estudios sobre las enfermedades venéreas.

En 1913, el doctor Teodoro Picado, a través de la Gaceta Médica, procuró destacar la diferencia entre la parálisis normal y la sifilítica, tarea difícil en esa época, puesto que no existían en el país los métodos adecuados para comprobar las teorías de Baile, Jessen, Alzheimer, Nonne, Fournier y otros más. Para Picado, los médicos nacionales debían fijarse en una treponema pálida ubicada en el cerebro del enfermo para confirmar la presencia de la parálisis sifilítica. La detección, como ya se indicó, era difícil pues muchas veces la

1916. En: Desarrollo Económico. No.124. Vol. 31. Enero-marzo. Argentina. 1992, pp 545-564 y Grassi, Estela. La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina. HVMANITAS. 1989.

Para el caso costarricense, véase: Marín, Juan José. "Entre la disciplina y la respetabilidad. La prostitución en la ciudad de San José: 1939-1949. (tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica). 1993, en especial el capítulo V.

⁶⁹⁷ Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos ..., p. 16-17.

parálisis sífilítica aparecía ocho o diez años después de haberse contaminado el enfermo. El único medio de detección la investigación microscópica. ⁽⁶⁹⁹⁾

En otro artículo, el doctor Zeledón logró describir con éxito las manifestaciones de una nueva enfermedad venérea, hasta ese entonces desconocida en nuestro medio: la “Nicolas Favre”. Zeledón en varios casos clínicos, así como los relatos de varios doctores pudo caracterizar este mal. No obstante, él mismo reconoció que hubo trabajos pioneros como los del doctor Tomas Calnek que ya en 1885 comenzó a tratarla, aunque al parecer desconociendo su origen y sus características específicas. En 1931, el doctor Rotter hacía mención de un brote significativo de esa enfermedad en el Hospital San Juan de Dios. Dos años después, el mismo Rotter junto con el doctor Mario Luján describieron siete casos en artículos publicados en una revista alemana y en otra costarricense y aunque su trabajo se convirtió en un hito internacional sólo logró retratar esta dolencia, más no definirla. A pesar de estos avances, entre 1885 y 1939 fueron muy escasas las ocasiones en que se hizo referencia a esta enfermedad, la cual posiblemente era confundida con la gonorrea o la sífilis.

En su trabajo, el doctor Zeledón mencionó ganglios ulcerosos genitales y extragenitales, algunos fistulados anovulvoretcales. A veces, el pene sufría lesiones ulcerosas denominadas “ulceras linfogranulomatosas”. La enfermedad de Nicolas Favre tenía formas atípicas denominadas chancro nodular ulcerado sin bubón con aspecto sífiloide; chancro nodular puro con fistulización posterior del surco bámano prepucial con tendencia a la papilomatosis y los chancros linfogranulomatosos múltiples peneanos y escrotales evolucionando sobre un fondo luético resistente. Entre 1939 y 1949, se señaló que esta enfermedad era muy contagiosa. Esta se suponía se realizaba por vías directas (como en una relación sexual) o indirectas (como podía ser el simple contacto casual). ⁽⁷⁰⁰⁾

Entre 1900 y 1906, con la utilización de las reacciones Bordet y Wassermann, se mejoró la detección de las enfermedades venéreas en Costa Rica. Esta prueba alcanzó gran popularidad en nuestro país; porque supuestamente permitía detectar las tres principales

⁶⁹⁸ Véase por ejemplo la estandarización de los tratamientos especificados por Solón Núñez (Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1937 - 1939. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1939, p. 163- 164),

⁶⁹⁹ Gaceta Médica. No. 2. Noviembre 1913, pp. 16-18.

⁷⁰⁰ La descripción de la enfermedad Nicolas Favre se extractó de Revista Médica. No. 57. Enero. 1939, p.405-414.

dolencias sexuales que preocupaban a los legisladores e higienistas costarricenses. Así se convirtió en el emblema de este período y la panacea para detener el mal venéreo.

En 1915, la sección “Noticias Científicas” de la Gaceta Médica recomendaba entusiastamente las bondades de la reacción Wassermann. Según esa nota por medio de este procedimiento se podía detectar a un 66% de los enfermos de chancro; a un 90% de los contagiados de sífilis secundaria; a un 88% de los infestados de sífilis terciaria y a un 30% de los casos que padecían de parálisis sifilítica.

Las prostitutas y amplios sectores de la sociedad se examinaron con la prueba de Wassermann. En 1928, se practicaron exámenes en escuelas, cuarteles, asilos y se inspeccionó al cuerpo médico nacional. Los médicos fueron examinados por asumirse que representaban primer frente de lucha antivenérea, por lo que se consideraban inmunes a dichas enfermedades. Se señalaba que entre un 14 y un 15% de la población nacional estaba infectada por alguna de las plagas de la “sangre”.⁽⁷⁰¹⁾ Causó aún más estupor en los higienistas los resultados obtenidos con la prueba puesto que en los centros educativos de primaria, según indicaban las investigaciones, aproximadamente un 12% de los niños examinados tenían algún tipo de sífilis.⁽⁷⁰²⁾

En las décadas de 1910 y 1920, los higienistas y legisladores promovieron el uso constante de los exámenes microbiológicos. Una gacetilla médica señaló que en cualquiera de los casos (negativos, positivos ó dudosos) el individuo examinado no debía considerarse totalmente seguro de los resultados y debía someterse a pruebas periódicas que pudieran establecer con mayor claridad y tranquilidad su buena salud.

Esta suspicacia se debía a que los médicos nacionales habían observado que la reacción Wassermann podía interpretarse en forma confusa y confundir o exagerar los “males de la sangre”. Según señalaron esos investigadores nacionales, enfermedades como la escarlatina, la enfermedad del sueño, el paludismo y la misma lepra podían ser calificadas por esa reacción como venéreas.⁽⁷⁰³⁾ Por otro lado, a los médicos costarricenses les interesaba que la población llegara periódicamente a sus consultorios con el fin de poder

⁷⁰¹ Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1928. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1929, p 194.

⁷⁰² Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1930-31. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1932, p 12.

⁷⁰³ Gaceta Médica. No. 5. Enero. 1915, p. 189.

seguir supervisando la higienización de los sectores populares y así mejorar lo que ellos llamaban la “raza nacional”.⁽⁷⁰⁴⁾

La prueba Wassermann consistía en extraer de la persona por examinar, un poco de sangre (aunque también podía obtener del paciente orina, líquido encefálico, escurrimientos uretrales o los líquidos prostáticos, entre otros) para separar el suero. Luego se le agregaba una solución salina conteniendo el antígeno (proteico que reaccionaba con los anticuerpos del suero). La mezcla se agitaba en el tubo de ensayo por cierto tiempo (la duración dependía del método escogido por el médico o laboratista de acuerdo con su propia experiencia). Se realizaban lecturas periódicas, por ejemplo a los 5, 30 o 60 minutos y finalmente a las 20 horas después de iniciado el proceso sí había grumos (aglutinación antígeno – anticuerpos) la prueba se consideraba positiva.⁽⁷⁰⁵⁾

La preocupación por mejorar la precisión del procedimiento de Wassermann llevó a varios farmacéuticos a perfeccionarla. En 1927, el Boletín de Farmacia puso a la disposición de sus colegas varias fórmulas para una reacción más segura. Después de varios intentos se recomendó los fosfátidos por ser elementos más confiables y reacciones más acertadas. De tal manera, la revista afirmaba que los antígenos de Scaltriti con fosfátidos daban mejores resultados que los compuestos cádmicos de fosfátidos elogiados previamente; y que los fosfátidos vegetales arrojaban resultados similares que los extraídos de los animales. A lo largo del artículo se notó un gran interés por difundir experimentos realizados en hospitales y laboratorios nacionales.⁽⁷⁰⁶⁾

No obstante, sus limitaciones la reacción Wassermann fue considerada superior a otros métodos como el de Kahn, sugerida por el departamento médico de la marina estadounidense. En la actualidad se reconoce que la prueba de Kahn siempre fue mejor.

⁷⁰⁴ En este aspecto es fundamental el concepto de automigración desarrollado por Steven Palmer, al respecto véase: Plamer, Steven “Hacia la automigración”. El nacionalismo oficial en Costa Rica, 1870 - 1930. En: Taracena Arturo y Piel Jean (compiladores). Identidades Nacionales y Estado Moderno en Centroamérica. EUCR-CEMCA-FLACSO-DRCST-CIHAC. 1993, pp. 75-85.

⁷⁰⁵ Boletín de Farmacia. No. 24. Abril. 1928, p. 14-15. La Memoria de Gobernación y Policía de 1925 hacía mención a diferentes técnicas usadas en las reacciones Wassermann. Entre otras reacciones se mencionaba una de tipo cualitativo llamada de “Kolmer”, la de “fluido cerebro espinal” y la “Weinberg Hecht” (Véase: Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1925. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1926, p 594-595; Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1927. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1928, p 84 Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1928..., p. 170-171.)

⁷⁰⁶ Boletín de Farmacia. No. 16. Junio. 1927, p. 1-7.

(⁷⁰⁷) En 1928, el Boletín de Farmacia publicó un estudio comparativo de ambos sistemas de detección. Según el artículo, dos pacientes con sífilis secundaria evidente y sin tratamiento habían dado negativos con el sistema Kahn mientras que con Wassermann daban positivos. Otro paciente sífilítico que estaba bajo tratamiento, reportaba negativo con el método Kahn y con el de Wassermann positivo. Finalmente, mientras cuatro convalecientes mostraban con Wassermann reacciones dudosas con el método Kahn daba negativo. Para la revista:

“... la reacción de Kahn complementa la reacción Wassermann; pero por el momento actual no puede sustituirla”. (⁷⁰⁸)

La popularidad del método Wasserman continuó hasta 1940. En ese año, las revistas médicas y farmacéuticas comenzaron a recomendar otros métodos de detección como por ejemplo la reacción Palidina. Esta era presentada como un método más preciso y objetivo, pues además de medir los grados de contaminación y el tipo de enfermedad, también permitía aislar la sustancia que originaba los cambios de densidad óptica de los sueros que se leían en el fotómetro de absorción y difusión. Entre otras ventajas que se mencionaban estaba la propiedad de indicar reacciones sereológicas; dar muestras simultáneas con el brote del chancro infectante; medir los avances o retrocesos de las infecciones; informar sobre la evolución de los tratamientos y permitir realizar estadísticas sifilográficas más exactas. (⁷⁰⁹)

En ese mismo año, el doctor Clorito Picado Twight, en los laboratorios del Hospital San Juan de Dios, proponía una nueva reacción de floculación para la sífilis. De esta forma, Picado prometió en un artículo de la Revista Medica una descripción más detallada de su método, la que desgraciadamente no se pudo hallar en las ediciones posteriores de esa publicación. Su nota preliminar decía:

“Nuestra nueva reacción, cuya técnica será oportunamente descrita en publicación que haremos en esta revista, emplea como antígeno el propionato de testosterona sintético diluido en aceite de sésamo. Las reacciones muestran tanta especificidad para la sífilis, sea con los sueros, sea con los líquidos céfalorraquídeos, como la reacción de Khan o la de Wassermann”. (⁷¹⁰)

⁷⁰⁷ Agradezco este dato al doctor Leonardo Mata.

⁷⁰⁸ Boletín de Farmacia. No. 24. Abril. 1928, p. 14-15.

⁷⁰⁹ Revista Médica. No. 76. Agosto. 1940, p. 265-267.

⁷¹⁰ Revista Médica. No. 69. Enero. 1940, p. 82 a 92.

Las investigaciones de Clorito Picado mostraron lo avanzado de las discusiones en torno a los métodos de detección de las enfermedades venéreas. Los experimentos realizados indicaron una preocupación de los higienistas y doctores por desarrollar procedimientos más exactos para salvar a “la raza nacional” de todos los males venéreos. Tal vez en ese contexto debe observarse los grandes avances de Picado en la materia de la penicilina.

Entre 1900 y 1920, en los hospitales y cárceles costarricenses predominaron los tratamientos mercuriales, los que se combinaron con la extirpación o cauterización de las llagas purulentas. En 1902, de 430 cirugías practicadas en el Hospital San Juan de Dios un 13% eran de cercenamiento o cauterización de lesiones sifilíticas, chancroides y bubones. ⁽⁷¹¹⁾ Como puede imaginarse, la curación de llagas, flujos sanguíneos y supuraciones fue sumamente dolorosa. A todo ello fueron sometidas las meretrices josefinas.

Con el fin de curar esos males los médicos recurrieron a tratamientos aún más tortuosos, que en muchos casos llevaban a las prostitutas y a otras enfermas al límite de la resistencia. Quizás, el más pavoroso de esos tratamientos fue el termocauterio, el cual aparentemente se comenzó a utilizar en 1909. En ese año, el doctor José María Daniomeiz (Médico de Pueblo del cantón central de San José y médico de cárceles en sustitución del doctor Nazario Toledo) solicitó al Secretario de Estado en el despacho de Policía la adopción de métodos curativos modernos, entre ellos la termocauterización. Según ese Doctor:

“...Es muy triste, Señor Ministro, ver enfermas que permanecen en dichos lugares reclusas, la mayor parte de las veces por períodos de tiempo bastante largos y que apenas sufren de enfermedades venéreas ceden a tratamiento quirúrgico en una ó dos semanas a lo más. Los chancroides, las condilomas y las papilomas, enfermedades tan comunes en las mujeres públicas, no pueden curarse con botellas de medicinas o pomadas, aunque allí esperen esas infelices a que les sobrevenga la muerte y si obtendrían no pronto alivio, si no inmediata curación, si fuesen cauterizadas las partes con el termo cauterio.

Deseoso de contribuir en algo al bienestar de esas enfermas, y no esperando recibir remuneración alguna del Gobierno, del que usted es tan digno Ministro, me ofrezco espontáneamente a ayudar con mis pocos conocimientos de cirugía al Doctor Don Nazario Toledo, siempre que el Supremo Gobierno me compre un termo cauterio que apenas costaría la suma de cien colones,

Los resultados obtenidos serían tan felices, que muy pronto el Supremo Gobierno se haría otra vez reembolsado esa suma con la sola economía de

⁷¹¹ Gaceta Médica. No. 11.. 1903, p. 273, 275.

alimentos de unas enfermas que son sostenidas de cuenta del Estado y sin ninguna necesidad alguna”. (712)

En 1917, se localizó otra referencia que aludía a la compra de un termocauterío esta vez solicitado por el Doctor Barrionuevo, Director de Profilaxis Venérea quien decía:

“... había hecho notar la necesidad de comprar para uso de la Cárcel de Mujeres un termo cauterio, para el tratamiento especial de ciertas enfermedades, que requieren cauterizarlas. Con ello, se remedia que permanezcan mucho tiempo en ese establecimiento, enfermas que tratadas con el aparato citado, saldrían curadas en breve plazo. Hoy en día se presenta la oportunidad de comprar uno de setenta y cinco colones, nuevo de propiedad del Sr. Dr. Croux y no dudo que Ud. se servirá darme la orden del caso para hacer tan valiosa adquisición para mis enfermas”. (713)

La adopción de métodos tan dolorosos hacía que los pacientes rehuyeran al médico y prefirieran los dolorosos padecimientos venéreos. Las prostitutas más que cualquier otro grupo social fueron víctimas de los tratamientos médicos y como tal fue obligada a crear ingeniosos sistemas con el fin de evadir la curación científica.

Los médicos conscientes de la deserción de las prostitutas y demás enfermos discutieron la posibilidad de crear remedios menos lacerantes y dolorosos. En 1908, se comenzó a promover entre los galenos el antigonococo Santyl que era recomendado para los hombres con uretritis blenorragia. Esta droga se administraba en inyecciones con soluciones argénticas. Supuestamente, la administración de ese medicamento además de terminar con la gonorrea tenía aparentemente algunos efectos “quiméricos”, pues a diferencia de otras medicinas como el Sándalo no causaba náuseas, eructos, vómitos, retorcijones ni diarreas. Así mismo, no atacaba los riñones a diferencia del Santalol con ácido salicílico. En el caso de las mujeres, se señalaba que este medicamento propiciaba una curación portentosa, puesto que no causaba abortos, ni las denominadas histerias femeniles, algunas de las cuales se daban en la opinión de algunos médicos, por lo doloroso de las cauterizaciones. (714)

⁷¹² ANCR. Policía. No. 1069.

⁷¹³ ANCR. Gobernación. No. 5742, folio 213. Una descripción sobre la brutalidad de ese método curativo se puede hallar en: Douglas, Ann. “Las enfermedades de moda”...., p. 380.

⁷¹⁴ Gaceta Médica. No. 1. Octubre. 1908, p. 395-396. La supuesta histeria de las mujeres fue manipulada por los médicos quiénes la veían como una justificación para abandonar los tratamientos o como una más de las debilidades físicas de la mujer. Una crítica a esas concepciones médicas se puede hallar en Smith Carol y Rosenberg Charles. El Animal Hembra: Puntos de Vista Médicos y Biológicos sobre la Mujer y

En 1910, las revistas médicas costarricenses se referían con insistencia de un nuevo remedio milagroso llamado formula 606 o arsenobenzo el cual supuestamente producía el mismo resultado que 10 inyecciones de sales mercuriales o 6 semanas de tratamiento por medio de inmunizaciones. La dosificación se hacía por inyecciones de 45 a 60 centigramos cada una con resultados positivos o negativos a las 48 horas después de ser aplicadas. No obstante, esa campaña optimista, Marcos Zúñiga, articulista de la Gaceta Médica, se apresuró a indicar algunas contraindicaciones de ese tratamiento como la presencia de diversas afecciones agudas del nervio óptico y la retina, dolencias en el corazón y en el sistema nervioso y graves alteraciones renales y febriculares. ⁽⁷¹⁵⁾

En 1914, algunos médicos nacionales vieron con recelo el uso del Salvarsán o 606; ya que se decía que ese medicamento no curaba la sífilis sino que la agravaba, y únicamente servía para cicatrizar las llagas. También se hizo mención de muchos envenenamientos, los cuales se llegaban a manifestar tres años después de haber terminado el tratamiento. Ello llevó a que varios médicos lo consideraran como peligroso e ineficaz. ⁽⁷¹⁶⁾

En 1916, se pudo localizar una discusión sobre la conveniencia de un cóctel de fármacos que evitará las consecuencias del Salvarsán . Entre los medicamentos que se mezclaban aparecían el arsenobenzol, el bromuro de plata y el antimonio, una combinación que al parecer se había ensayado en el Hospital de Cochin, como tratamiento para la heredo sífilis (sífilis hereditaria). ⁽⁷¹⁷⁾

La polémica desarrollada sobre los beneficios y perjuicios del Salvarsán continuó hasta la década de 1930. En esos años, los defensores de este tratamiento aseguraron que los riesgos provenían de las malas técnicas de aplicación de las inyecciones y no del fármaco per se. No obstante, estos mismos médicos indicaron que los problemas de impericia podían solucionarse con el Neosalvarsan (también llamado 904 por la cantidad de ensayos necesarios para llegar al medicamento) el cual podía reducir los resultados tan desagradables que se habían alcanzado. Los detractores respondieron que a pesar de

su Función en la América del Siglo XIX. En Nash, Mary. Presencia y protagonismo. ..., pp. 341- 371 y Knibiebler, Yvonne. Cuerpos y Corazones..., pp. 16-62.

⁷¹⁵ Gaceta Médica. No. 3.. 1910, p. 18.

⁷¹⁶ Gaceta Médica. No. 10.. 1914, p. 111.

⁷¹⁷ Gaceta Médica. No. 15.. 1916, p. 452.

disminuir la mortandad y la necrosis el neosalvarsan causaba dolores y anemias desmedidas.⁽⁷¹⁸⁾

En 1931, diversos médicos nacionales recomendaron el Protargol como remedio seguro contra la gonorrea aguda y crónica de la uretra masculina y femenina. Decían, además, que este medicamento podía ser usado en recién nacidos con blenorragia, en conjuntivitis y blefaritis, entre otros padecimientos. No obstante, se reconocía que el mayor inconveniente que tenía su aplicación era el largo tiempo que debía esperar el paciente para curarse plenamente.⁽⁷¹⁹⁾

En el caso costarricense, la gonorrea fue tratada con la piroterapia.⁽⁷²⁰⁾ Desde 1875 se mencionaba que las fiebres maláricas o palúdicas eran buenos remedios contra la blenorragia. Así a finales de la década de 1930, algunos de los galenos costarricenses dieron por válidos esas ideas. De ahí que sugiriesen la producción artificial de la fiebre a través del uso de mantas eléctricas, hidroterapia o calores “radiantes”. La “calentura” producida debía alcanzar temperaturas cercanas a los 41.4 grados centígrados en sesiones de por lo menos seis horas. La Revista Médica manifestaba que si el paciente cooperaba tenían un 80% de posibilidades de curarse.⁽⁷²¹⁾

A finales de los años treinta, el yoduro fue utilizado como medicamento curativo en todas las fases de la sífilis. Previamente, solo se empleaba para la sífilis terciaria.⁽⁷²²⁾ El yoduro fue un fármaco que se mezclaba con otras medicinas, tales como el arsénico, el neosalvarsán, el mercurio y el bismuto. Estas combinaciones o “cócteles” recibían el nombre de curas “plurimedamentosas”.⁽⁷²³⁾

En la década de 1940, las innovaciones en la curación y la renovación de los experimentos contra las enfermedades de la sangre tuvieron una merma. Esto pudo deberse a que los higienistas y doctores costarricenses tendieron a poner su fe en la “milagrosa

⁷¹⁸ Ciencia. No. 29. Junio. 1932, p. 32. Según el Jefe de Epidemiología, doctor Jorge Montes de Oca, el neosalvarsan era una droga semejante al Salvarsán ó 606 pero con dosis diluidas y fraccionadas (véase Revista Salud. No. 4-5-6. Abril-Junio. 1941, p. 84.

⁷¹⁹ Ciencia. No. 24-25. 1931, p. 21

⁷²⁰ Según el doctor Leonardo Mata la piroterapia era utilizada en otros países para curar la sífilis.

⁷²¹ Revista Médica. No. 38. 1937, p. 602-603. Un análisis de curaciones bajo un sistema parecido al descrito se reproducía en la Revista Medica bajo el nombre de “Tratamiento de la Sífilis Temprana con la Electro Pirexia”. Véase: Revista Médica. No. 39. 1937, p. 636-637.

⁷²² Revista Médica. No. 37. Junio. 1937, p.601.

⁷²³ Revista Médica. No. 34. Febrero 1937, p. 492-494.

penicilina”. Este fármaco fue muy aceptado por la comunidad medica nacional ya que había con relación a su uso una larga tradición científica, la cual había sido promovida por el doctor Clorito Picado.

En la Revista Médica, el doctor Amador publicó algunos hallazgos interesantes. Según sus datos de 57 casos de gonorrea tratados con penicilina todos resultaron curados, (⁷²⁴) algunos meses después hace mención de resultados semejantes, pero esta vez relacionados con la curación de la sífilis. (⁷²⁵) En 1948, el entusiasmo sobre las propiedades de la penicilina hizo que la dirección de la Revista Médica manifestara:

“ Se recalca una vez más, que el tratamiento pencilínico de la sífilis primaria no podrá adoptarse en la práctica diaria civil, en tanto no se instituya un plan ambulatorio adecuado”. (⁷²⁶)

En la década de 1940, a pesar del optimismo de la comunidad médica costarricense y de su insistencia en ampliar el tratamiento a toda la sociedad civil, se trató de desarrollar otras opciones curativas, previniendo que las grandes expectativas sobre la “milagrosa penicilina” resultaran falsas. De este modo, se siguieron publicando varios tratamientos alternativos. Este fue el caso del Sulfatiazol y la Sulapiridina consideradas excelentes gonocidas. (⁷²⁷) No obstante, el interés por mantener al alcance el mayor número de drogas y tratamientos curativos, la conmoción y confianza en la penicilina continuó. El entusiasmo de muchos pacientes y médicos no debe extrañar, puesto que con la aplicación de la penicilina se reducían las dolorosas curaciones venéreas, tanto en tiempo como en dolor. Esto ayudó a que pronto fuese un remedio popularmente aceptado.

Como corolario de todos los tratamientos médicos siempre estuvo presente el problema de los envenenamientos, curiosamente fomentados por los mismos médicos. En efecto, desde principios del siglo XX, las empresas privadas trataron de crear una masa de

⁷²⁴ Revista Médica. No. 130. Febrero. 1945, p. 331-337.

⁷²⁵ Revista Médica. No. 134. Junio. 1945, p. 452-454. En el número 136, de la Revista Médica, se reprodujo un artículo de Jules Brunel donde se detalló el descubrimiento de la Penicilina. Sobre los descubrimientos de Clorito Picado en la materia de la penicilina véase: González, Carlos. Hospital San Juan de Dios, 150 años de Historia. EDNASSS - CCSS. San José, Costa Rica. 1995, p.192.

⁷²⁶ Revista Médica. No. 165. Enero. 1948, p.23-24.

⁷²⁷ Véase: Revista Farmacéutica Comercial. No. 2. Agosto. 1941, p. 9-11; Revista Médica. No. 103. Noviembre. 1942, p. 335-336 y Revista Farmacéutica Comercial. No. 7. 1941, p. 9.

enfermos consumidores de medicamentos. Los propietarios de las boticas (muchos de ellos doctores y farmacéuticos) trataron de aprovecharse de los males venéreos, y en general de las dolencias del pueblo, sin preocuparse por el uso de los medicamentos, hecho que como ya se indicó tendía a seguir los patrones de los tratamientos herbolarios y familiares. En suma, los higienistas y médicos crearon un imaginario en torno a las enfermedades, los fármacos y los tratamientos especializados. Ellos procuraron fortalecer en torno a su figura y su quehacer, imágenes que les hicieran queridos, respetados y necesarios dentro de la comunidad nacional. En ese deseo, buscaron colocarse en los espacios cotidianos de los sectores populares, en el caso de las prostitutas, ese contacto generó diversas experiencias, símbolos y estrategias con resultados muy diversos a los esperados por las autoridades.

7- CONCLUSIONES

En este capítulo se procuró ejemplificar las consecuencias que tuvo la configuración de un “sistema de control social moral” en un grupo muy específico de los sectores populares como las prostitutas, a través del concepto de contacto cotidiano desarrollado por Agnes Heller. Como se observó, esa noción resumió los diversos vínculos que tuvieron las meretrices josefinas con su vida cotidiana y con las instituciones de control que creó la clase dominante. Dichos vínculos se reconstruyeron constantemente: las estructuras familiares, las representaciones sociales, las normas comunitarias, las estrategias socio culturales y económicas provocaron que las meretrices josefinas tuvieran que readaptar sus formas de vida, según los requerimientos que le imponían.

Gracias al conocimiento que tuvieron las prostitutas de sus espacios, les permitió ciertos grados de libertad e incluso ellas pudieron manipular la acción de las autoridades y a sus vecinos. El dominio que procuraron las diversas instituciones de control social sobre ellas fue mediatizado por sus estrategias de sobrevivencia. Tal capacidad evidenció que el control social fue fragmentado, contradictorio y cambiante. De este modo, el sistema de control capaz de morigerar, disciplinar o civilizar en forma efectiva y eficiente a los sectores populares propuesto por la clase, nunca se concretó.

El análisis del contacto cotidiano de las prostitutas con su hogar reveló que la mayoría de ellas pertenecían (o se habían adaptado) al mundo urbano del Valle Central

costarricense. También se comprobó que la mayoría de ellas fueron jefas de hogar, jóvenes, encargadas de mantener a su familia, pertenecientes a los sectores populares y con una gran capacidad para asumir la cultura escrita; tales características fueron observadas con recelo por la clase dominante que comenzó a promover un ideal de mujer que contrastaba totalmente con la vivencia cotidiana de ellas. En efecto, para la clase dominante ellas debían ser sumisas, dependientes de un hombre y encargadas de las labores domésticas. La idealización de este modelo provocó que muchas madres soleteras, jóvenes solas y concubinas fueran vigiladas por las autoridades.

La experiencia cotidiana, los valores y las representaciones sociales fueron fundamentales para que las autoridades se crearan una imagen de lo que debía ser una mujer honrada. Ello conllevó a que existieran entre ellos diversas ideas y actitudes hacia las meretrices josefinas. De nuevo el contacto cotidiano que tuvieron ellos fue fundamental para que existiera esta diversidad de comportamientos hacia ellas.

El análisis de los diferentes espacios con los que se relacionaron las prostitutas evidenció no sólo diversas vivencias y representaciones que se tuvieron sobre ellas, sino que también patentizó la capacidad que tuvieron para transformar esos espacios. En el caso de los burdeles pudieron escoger el tipo de lugar donde ejercerían, dispusieron el tipo de práctica que realizarían (callejeando en la clandestinidad, estando en una sala de “dacing” o viviendo propiamente en un lupanar o sola en un cuarto) e influyeron en la transformación y diversificación del mercado de la prostitución.

Los clientes de las meretrices fueron ejemplos de cómo comprendieron y adaptaron tanto sus espacios como sus relaciones personales. Las meretrices descifraron los nuevos y cambiantes gustos de la clientela, ofreciéndoles no sólo los placeres sexuales, sino espacios de recreo, disfrute y posiblemente ayuda afectiva. Así mismo, se aprovecharon de sus vínculos clientelares para buscar apoyos cuando fuese necesario. Muchas veces los policías y sus parroquianos adinerados les brindaron auxilio.

El conocimiento del espacio cotidiano que tuvieron las meretrices josefinas también se manifestó en las transformaciones que se suscitaron en los burdeles. Los famosos “tiangués” coloniales donde sus clientes, a la par del licor y la música, disfrutaban de su compañía fueron transformados hasta convertirse en “bailes de prostitutas” que imitaban los espectáculos fastuosos realizados por la élite en el Teatro Nacional, incluso llegaron a ser

reglamentados por la misma ley de profilaxis de 1894. Igualmente, los burdeles al entremezclarse con las formas de diversión de los sectores populares, cambiaron la sociabilidad y los tipos de recreación de los sectores populares.

La relación que tuvieron las prostitutas josefinas con la cárcel fue penosa. Estos supuestos centros de regeneración moral fueron verdaderos lugares de tortura. Las duras condiciones hicieron que crearan una serie de estrategias de sobrevivencia y de evasión. A pesar de lo oprobioso que resultó ser el sistema carcelario, desarrollaron diversas formas de resistencia que fueron desde las impugnaciones cotidianas hasta la fuga. La rebeldía y la oposición al sistema les permitió mediatizar y en algunos casos, mejorar sus condiciones cotidianas. Algo semejante se podría afirmar de los hospitales. Ellas tuvieron la capacidad de escapar y mediatizar los registros profilácticos y la acción de la comunidad médica nacional.

El estudio del espacio y el contacto cotidiano permitió observar como los roles y valores que quiso imponer la clase dominante tuvieron diferentes representaciones y simbolismos sociales. Muchas veces la imbricación del discurso dominante y de las creencias de los sectores populares creó espacios que las prostitutas aprovecharon. Estas a través de la hábil comprensión de su realidad procuraron manipular y reducir el poder de los policías, médicos y carceleros, propósitos que les permitieron encontrar fisuras y sobrevivir aún en las peores condiciones.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES GENERALES

Una vez finalizado el presente estudio que se somete a la consideración de los lectores, se puede rescatar una serie de conclusiones, entre las cuales merecen destacarse las siguientes:

1. La configuración inicial del sistema de control social de la moral y las costumbres en la provincia de San José, entre 1860 y 1949, se presentó en un contexto donde todavía la centralización política no había alcanzado su pleno desarrollo y el Estado costarricense aún estaba en ciernes. Precisamente, las políticas que pretendieron la difusión de la terapéutica, el honor, la civilización de las costumbres y la morigeración de las conductas de los sectores populares procuraron redefinir los conceptos tradicionales existentes en las comunidades, con el fin de ir inculcando en ellos los peligros de la trasgresión social y allanar el camino para una intervención estatal en la vida de sus ciudadanos, legitimar el accionar estatal y facilitar la hegemonía de la clase dominante.

De ese modo, a partir de los códigos penales, la clase dominante y su “intelligentsia” comenzaron a edificar “instituciones totales” que pretendieron morigerar y civilizar a los sectores populares. Las cárceles, las escuelas, los juzgados, las alcaldías, los reformatorios, los hospitales y hasta los burdeles fueron utilizados como instrumentos para divulgar los valores dominantes. En la configuración de los mecanismos formales de control social, la clase dominante y su “intelligentsia” procuraron fundamentar su concepción clasista procurando (lo que en términos foucaultianos se llamaría) una “nueva ingeniería social”.

En el decenio de 1860, los abogados, médicos, higienistas, curas y policías se convirtieron en la mano visible del Estado y del proyecto dominante. A través de ellos los legisladores y la “intelligentsia” al servicio de la clase dominante establecieron no sólo las enfermedades sociales y sus portadores, sino también construyeron los remedios ideales de cómo socavar las posibles amenazas. La ley, la enseñanza, la piedad y la medicina comenzaron a difundirse como los verdaderos adalides de la civilización. Los códigos penales articularon el nuevo accionar, creando escenarios y libretos a los cuales debían constreñirse tanto, a los agentes de control como a todos aquellos que estaban bajo la supervisión social. El cura, el juez, el maestro, el médico o el policía intimidaron con el chilillo, la cruceta, la cárcel o con penas eternas e inmisericordias, tanto para el trasgresor

como para sus familiares; sin embargo, sus amenazas y sanciones se debieron circunscribir al “imperio de la ley” que buscaba más intimidar y amedrentar antes que aprisionar a todos los sectores populares. A diferencia de otros periodos se buscaba dominar el espíritu antes que atormentar el cuerpo. De este modo, la ley y el accionar de los agentes de control buscaron inculcar y difundir la noción de delito y las terribles consecuencias que conllevaba la trasgresión.

Por su parte, los jueces, policías y alcaldes le otorgaron a los supervisados la posibilidad de continuar con sus costumbres (por más toscas que fueran según su criterio) siempre y cuando no trasgredieran los preceptos de la ley y la paz comunal. Las comunidades, en medio de la pugna entre la civilización y las costumbres tradicionales, utilizaron a las instancias de control formal como instrumentos para canalizar aquellas disputas que rebasaban los mecanismos de control comunal y familiar y restablecer la armonía. De este modo, los sectores populares utilizaron a los juzgados, alcaldías y agencias para reproducir sus propios valores y prácticas socioculturales. Esto se evidenció en los juicios de calumnias e injurias en los que casi el 90% de los juicios resultaron sin condena, donde los móviles se circunscribían al ámbito interpersonal y en los cuales el ofendido prefería la retractación antes que una onerosa y larga resolución judicial. Fenómenos que también se reprodujeron en los juicios de conducta y de prostitución. Como se comprobó, los vecinos de las meretrices procedieron contra ellas cuando rebasaron los límites de lo tolerado por su comunidad y más que su encarcelamiento buscaban su salida o la moderación de su conducta. En este sentido, las disputas analizadas tuvieron diversos componentes que iban desde la revancha hasta la preservación de los valores familiares; de este modo, los conflictos tendieron a ser intensificados y personalizados y como tales fueron dirimidos y resueltos.

2. El sistema de control no sólo respondió a los deseos de la clase dominante, su “inteligentsia” y a los agentes de control, sino que también debió acceder a las diversas culturas de los sectores populares. Los mecanismos informales impusieron una dinámica propia a la configuración de los sistemas de control. Esto provocó que las diversas instituciones de control fueran sometidas a una relación de interdependencia con la dinámica sociocultural de los sectores que debía supervisar. Ello llevó a que estas instituciones debieran readaptarse y ejercer el poder de forma distintiva. La aplicación de las leyes, las

imágenes sobre el delito, el delincuente y la ofensa variaron tanto por regiones como por sectores sociales y desde luego en el tiempo.

En los juicios analizados se hizo evidente que entre los sectores populares hubo algunos grupos que tuvieron mayor capacidad para moldear y utilizar los mecanismos formales de control social. Especialmente, interesante fue el rol jugado por las mujeres de dichos sectores quienes tuvieron una participación significativa contra las prostitutas y aquellos que rompían la moralidad. Igualmente curioso, resultó la capacidad de ciertos individuos para convocar a parientes y amistades para ganar o empantanar los juicios en que estuvieran involucrados. Tales evidencias permiten sospechar una gran diversidad de estrategias y alianzas sociales dentro de los sectores populares que les otorgaba una capacidad de transformación desigual de los mecanismos formales de control social. Así como diferentes significados y concepciones sobre el poder, aspecto que todavía requiere mayor investigación en otros contextos.

Así mismo, los miembros de los sectores populares, y aquellos que eran etiquetados como peligrosos, pudieron constituir diversos mecanismos que les permitieron explotar los intersticios y fisuras de los sistemas de control para reproducir sus valores y necesidades. Así por ejemplo, se pudo observar en esta investigación que las prostitutas josefinas asimilaron tanto la filosofía como la práctica de la ley y manipularla según sus intereses y necesidades.

3. Al igual que en otros países la clase dominante costarricense procuró reglamentar las costumbres y tradiciones de los sectores populares. La reglamentación de la prostitución evidenció el interés de recodificar las relaciones de género, supervisar los espacios de diversión tales como las pulperías, tiangues, burdeles y billares, entre otros. En este sentido, la vigilancia de las meretrices le permitió a las autoridades supervisar al resto de los sectores populares, al tiempo que se detenía la supuesta expansión de las enfermedades venéreas.

4. La configuración del control social de las costumbres y la moralidad sufrieron constantes transformaciones. La imagen de un sistema casi inmutable se desvanece al constatar sus incesantemente cambios. En el ámbito formal, en un lapso de casi nueve décadas hubo diversos cambios. En el caso de la prostitución se pudieron destacar cinco grandes etapas: La primera se gestó entre 1860 y 1874 cuando las ideas terapéuticas

comenzaron a introducirse; la segunda se suscitó con la proclamación de la ley de higiene que comenzó a registrar a todos los sectores populares y sancionar las prácticas cotidianas; la tercera se desarrolló entre 1890 y 1910, caracterizada por el temor a la sífilis, miedo fomentado por la cada vez más influyente comunidad médica. La cuarta etapa se gestó entre 1910 y 1930 dominada por las ideas bacteriológicas y una regulación de toda la sociedad. Finalmente, la última etapa se dio a partir de la década de 1930 en ella se articuló todo un sistema de seguridad social, dominada por los trabajadores sociales. En cuanto a las ideas sobre el honor y la honorabilidad, los códigos penales promovieron al menos tres concepciones claramente definidas en 1880, 1914 y 1941.

Las constantes transformaciones que se presentaron en el ámbito de los mecanismos formales de control pueden crear el espejismo que cada etapa representa un sistema de control nuevo. Sin embargo, a pesar de las novedades, muchas de ellas procuran retomar elementos anteriores, sólo que con nuevos contenidos sociales. Ello obliga al historiador a reconocer tanto el accionar de los sectores populares como la pluralidad de imágenes que se hallan inmersas en el ejercicio del control social.

En el ámbito de lo cotidiano se constató que esas grandes transformaciones implicaron un reacomodo de las funciones de cada institución y las estrategias de acción tanto de los agentes de control como de los sujetos que ellos debían vigilar. De igual manera, durante la vigencia de cada proyecto se notaron diversas prácticas, concepciones e interpretaciones de lo que debería ser la ley y su aplicación. Ello obliga a cualquier investigador a percibir los distintos ritmos que tuvo el control social y que ocasionaron diversas formas de ejercer el poder y de reentender tanto los delitos como las sanciones.

5. En el periodo estudiado, muchas de las transformaciones y cambios en la legislación procuraron independizar el accionar de los mecanismos formales de las culturas populares; sin embargo, esto nunca pudo realizarse. En el caso de la morigeración y civilización pretendida por la clase dominante, el dominio que trató de implantar esta clase no pudo segregarse del accionar de los campos culturales de los sectores populares.

6. La lenta expansión de los entes de control hizo que muchas comunidades mantuvieran sus prácticas de justicia y sus concepciones de moral en el ámbito de la justicia local. Empero, cuando las agencias de policía, juzgados, las vías de comunicación y el mercado integraban los espacios autónomos al poder estatal, tanto las estrategias como las

concepciones tradicionales, debieron readaptarse a los nuevos escenarios que imponía el Estado Nación. No obstante, la adopción y uso de las nuevas instituciones se dio en el marco socio cultural de la comunidad. Como se constató muchas comunidades de acuerdo con el desarrollo de la organización y las relaciones de producción promovían más la persecución de un delito que otro. Partiendo de esas premisas se puede afirmar que la configuración del sistema del control sobre la moral se construyó con la participación activa de los sectores populares; que estos crearon una serie de representaciones y usos sociales en constante cambio que se gestaron en sus experiencias cotidianas fraguadas en su realidad socioeconómica.

7. El contacto cotidiano de la prostituta con los diferentes entes de control demostró la gran incidencia que tuvieron estos sobre sus formas de vida y sus estrategias de sobrevivencia. Como se evidenció su vida cotidiana fue influenciada por el hospital, el burdel, la cárcel y su propia comunidad. Pero también tuvieron la capacidad (por mínima que fuera) de modificar los oprobiosos sistemas de segmentación espacial. Si bien sitios como las cárceles y los hospitales fueron diseñados para actuar sobre ellas, imponiéndoles determinados comportamientos y valores, ellas tuvieron capacidad de mediatizar su control.

8. El trabajo demostró que las imágenes sociales sobre el honor, la moral, la prostitución, la prostituta, la cárcel, entre otros, variaron según los diferentes sectores sociales y las actitudes que ellos podían desarrollar. Estos conceptos tendieron a cambiar constantemente a lo largo de periodo estudiado, según las representaciones que se hicieron los diferentes sectores sociales. Ellos produjeron sus propias visiones y categorizaciones que se entremezclaban con los ideales y estereotipos de la clase dominante. En consecuencia, las diferentes nociones del hecho meretricio como de sus practicantes cambiaron en el transcurso de los años y en el contacto cotidiano que propiciaron ellas con sus vecinos.

9. El análisis de los diferentes espacios con los que se relacionaron las prostitutas evidenció no sólo diversas vivencias y representaciones que se dieron sobre ellas, sino que también patentizó la capacidad que tuvieron para transformar esos espacios. En el caso de los burdeles, las prostitutas josefinas pudieron escoger el tipo de lugar donde ejercerían, dispuso del tipo de práctica que realizaría (callejeando en la clandestinidad, estando en una

sala de “dacing” o viviendo propiamente en un lupanar o sola en un cuarto) e influyó en la transformación y diversificación del mercado de la prostitución.

9. Los clientes de las meretrices fueron ejemplos de cómo ellas comprendieron y adaptaron tanto sus espacios como sus relaciones personales. Las prostitutas descifraron los nuevos y cambiantes gustos de la clientela ofreciéndoles no sólo los placeres sexuales, sino espacios de recreo y disfrute. Igualmente, se aprovecharon de sus vínculos clientelares para buscar apoyos cuando fuese necesario. Muchas veces los policías y sus parroquianos adinerados les brindaron auxilio.

10. El estudio del espacio y el contacto cotidiano permitió observar como los roles y valores que quiso imponer la clase dominante tuvieron diferentes representaciones y simbolismos sociales. Muchas veces la imbricación del discurso dominante y de las creencias de los sectores populares creó espacios que las prostitutas aprovecharon. Ellas a través de la hábil comprensión de su realidad procuraron manipular y reducir el poder de los policías, médicos y carceleros, propósitos que les permitieron encontrar fisuras y sobrevivir aún en las peores condiciones.

BIBLIOGRAFÍA

1- FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

A- LIBROS

Aguilar, Fernando. Leyes y Reglamentos Usuales. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. Tomo I y II. 1944

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1892. . San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1892.

Costa Rica. Anuario Estadístico. Censo Agrario Agropecuario de 1909. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1909.

Costa Rica. Censo de Población 1864. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1973.

Costa Rica. Código de Policía. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Sf.

Costa Rica. Código Sanitario de 1943. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1943

Costa Rica. Compilación de las Leyes de Policía, disposiciones vigentes en 1891. San José. Tipografía Nacional. 1891

Costa Rica. Leyes y Decretos de la República de Costa Rica I Semestre. 1947. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1947

Costa Rica. Leyes y Decretos de la República de Costa Rica. II Semestre. 1946. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1946

Costa Rica. Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1935

Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José, Costa Rica. Imprenta Lehmann-Sauter & Co. 1929,

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1888. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1888.

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1914. . San José, Costa Rica. Imprenta Nacional 1914.

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1907. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1908

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1919. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1920

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1922

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1922. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1923

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1924. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1924

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1927. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1928,

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1938. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1939

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía.1897. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1897

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía.1899 San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1899

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía.1910. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1910

Costa Rica. Memoria de Gobernación, Policía, Agricultura e Industria 1879. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1879

Costa Rica. Memoria de Policía 1890. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1890.

Costa Rica. Memoria de Policía y Gobernación. 1887. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1887.

Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1927. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1928

Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1928. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1929

Costa Rica. Memoria de Salubridad de 1930-31. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1932

Costa Rica. Memoria del Ministerio del Interior de la República de Costa Rica. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1859.

Costa Rica. Reglamento de la Guardia Civil de 1958. San José. Imprenta Nacional. 1963.

Costa Rica. Secretaría de Salubridad. Leyes y reglamentos usuales. San José, Costa Rica. tomo II. Imprenta Nacional. 1944.

Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José. Tipografía Nacional. 1910; Costa Rica. Manual para la Policía Judicial. San José. Lehmann. 1929;

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía de 1925. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1926

Costa Rica. Reglamento de Policía de Orden y Seguridad de la ciudad de San José de 1903. San José. Tipografía Nacional. 1912

Costa Rica. Reglamento de Policía, Salubridad, Seguridad y Ornato de la ciudad de San José. San José. Tipografía Nacional. 1891

Costa Rica: Leyes, Decretos y Reglamentos de Carácter Sanitario 1923 - 1935. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1935,

Dobles Segreda Dobles, Luis. Índice Bibliográfico de Costa Rica. Higiene y Medicina. San José, Costa Rica. Librería e Imprenta Lehmann & Cía. 1938.

Jinesta, Ricardo. Evolución Penitenciaria en Costa Rica. San José, Costa Rica. Imprenta Falco Hermanos. 1940

Oficial, Manual de Policía Judicial. San José, Costa Rica. Imprenta Lehmann. 1929

Oficial. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Dirección General de Estadística y Censos. 1938-1949.

Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica, 1941. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1941

Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica. 1880. En: La Gaceta. Nos. 681-683. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1880

Oficial. Código Penal de la República de Costa Rica. 1924. San José, Costa Rica. Imprenta María V. de Lines. 1924

Ortiz, Bienvenido. Compilación de Leyes, Decretos y Circulares referentes a Medicina e Higiene del año 1821 hasta 1921. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1921

Quesada Máximo. El Juzgamiento de las Faltas de Policía. San José, Imprenta Nacional. 1940

Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1936 - 1937. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1937

Zeledón, Marco Tulio Legislación Sanitaria 1937 - 1939. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1939

Zeledón, Marco Tulio (editor). Liga Social Antivenérea. Primera Semana Nacional Antivenérea. Imprenta Nacional. 1944

Zeledón, Marco Tulio. Nuestra Legislación Antivenérea (1894 - 1944). San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1944

Zeledón, Marco Tulio. Compilación de Leyes y Decretos 1923- 1939. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1939

Berrocal, Enrique. La Gonorrea. En: Revista Salud. Nos 3-4-5. Enero-Marzo. 1939

B- PUBLICACIONES PERIÓDICAS (CITADAS EN EL TRABAJO)

B-1- Costa Rica. Anuario Estadístico. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional.

1880	1917	1929	1942
1887	1918	1930	1943
1888	1919	1931	1944
1907	1920	1932	1945
1908	1921	1933	1946
1909	1923	1934	1947
1910	1924	1935	1948
1911	1925	1936	1949
1912	1926	1937	1950
1913	1927	1940	
1916	1928	1941	

B-3. Periódicos

Periódico	Día	Periódico	Día
El Diarito.	15 de febrero de 1894	La Prensa Libre.	16 de enero 1935

El Diarito.	6 de julio de 1894	La Prensa Libre.	17 de febrero de 1933
El Noticiero.	15 de Julio 1902	La Prensa Libre.	18 de diciembre 1933
Gaceta.	11 de noviembre de 1949	La Prensa Libre.	20 de enero de 1935
La Hora.	13 de agosto de 1943	La Prensa Libre.	22 de octubre de 1935
La Nueva Prensa.	1 de octubre 1898	La Prensa Libre.	24 de abril de 1935
La Nueva Prensa.	23 de agosto 1898	La Prensa Libre.	24 de noviembre 1933
La Nueva Prensa.	24 de agosto de 1898	La Prensa Libre.	30 de octubre 1898
La Nueva Prensa.	25 de agosto 1898	La Prensa Libre.	4 de febrero 1887
La Nueva Prensa.	26 de julio de 1922	La Prensa Libre.	6 de enero de 1904
La Nueva Prensa.	28 de setiembre de 1898	La Prensa Libre.	6 de enero de 1914
La Nueva Prensa.	31 de agosto de 1898	La Prensa Libre.	7 de enero de 1914
La Nueva Prensa.	7 de julio 1898.	La Prensa Libre.	7 de marzo de 1939
La Nueva Prensa.	7 de setiembre de 1898	La Tertulia.	2 de mayo de 1834
La Nueva Prensa.	9 de agosto de 1898	La Tertulia.	28 de marzo de 1834
La Prensa Libre.	10 de febrero de 1903	La Tertulia.	31 de marzo de 1834
La Prensa Libre.	11 de agosto de 1903	Mentor Costarricense.	8 de julio 1843
La Prensa Libre.	11 de noviembre de 1907	Otro Diario	18 de febrero 1886
La Prensa Libre.	15 de noviembre de 1917		

B.3 Revistas

Revista	Número y año	Revista	Número y año
Boletín de Farmacia.	No. 16. 1927	Revista Médica.	No. 125. 1944
Boletín de Farmacia.	No. 24. 1928	Revista Médica.	No. 130.. 1945
Ciencia.	No. 19. 1931	Revista Médica.	No. 134. 1945
Ciencia.	No. 24-25. 1931	Revista Médica.	No. 135. 1945
Ciencia.	No. 29. 1932	Revista Médica.	No. 141-146. 1946
Gaceta Médica.	No. 1. 1908	Revista Médica.	No. 165. 1948
Gaceta Médica.	No. 1. 1913	Revista Médica.	No. 177. 1950
Gaceta Médica.	No. 10. 1914	Revista Médica.	No. 197. 1950
Gaceta Médica.	No. 11. 1903	Revista Médica.	No. 29. 1936
Gaceta Médica.	No. 15. 1916	Revista Médica.	No. 34. 1937
Gaceta Médica.	No. 2. 1908	Revista Médica.	No. 37. 1937
Gaceta Médica.	No. 2. 1909	Revista Médica.	No. 38. 1937
Gaceta Médica.	No. 2. 1913	Revista Médica.	No. 39. 1937
Gaceta Médica.	No. 3. 1910	Revista Médica.	No. 49. 1938
Gaceta Médica.	No. 44. 1917	Revista Médica.	No. 51. 1938

Gaceta Médica.	No. 45. 1917	Revista Médica.	No. 57. 1939
Gaceta Médica.	No. 49. 1917	Revista Médica.	No. 64. 1939
Gaceta Médica.	No. 5. 1915	Revista Médica.	No. 68. 1939
Revista Farmacéutica Comercial.	No. 2. 1941	Revista Médica.	No. 69. 1940
Revista Farmacéutica Comercial.	No. 7. 1941	Revista Médica.	No. 76. 1940
Revista Médica.	No. 103. 1942	Revista Salud.	No. 4-5-6.. 1941

2- BASES DE DATOS Y PROGRAMAS

Macías Irigoyen, Luis. SEAN. Sistema de Enlace de Archivos Nacionales. 1996. (Proyecto de Graduación en Licenciatura en Computación e Informática. Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1996.

Marín Hernández Juan José. “Delitos y Delincuentes, 1880-1980”. Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.

Marín Hernández Juan José. “Faltas y Felonías, 1890-1968”. Elaboración a partir de los Anuarios Estadísticos y Anuarios Judiciales. 1999.

Marín Hernández Juan José. “Injuriados y Ultrajadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de injurias, Archivo Nacional de Costa Rica. 2000.

Marín Hernández Juan José. “Calumniados y Difamadores, 1860-1935”. Elaboración a partir de muestra sección jurídica de calumnias, Archivo Nacional de Costa Rica. 2000.

Marín Hernández Juan José. “Fichero de Calumnias, 1824-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de calumnias, Archivo Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.

Marín Hernández Juan José. “Fichero de Injurias, 1821-1935”. Elaboración a partir de las fichas de la sección jurídica de injurias, Archivo Nacional de Costa Rica. Hasta febrero del 2000.

Marín Hernández Juan José. “Prostitutas Josefinas, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Marín Hernández Juan José. “Testigos de los Juicios sobre Prostitución e Informaciones de Buena Conducta, 1860-1949”. Elaboración a partir de expedientes de policía, profilaxis y enfermas venéreas, secciones de Salud, Policía y Gobernación. Archivo Nacional de Costa Rica. 1997.

Molina, Iván y Victor Hugo Acuña. Censo Municipal de San José. 1904. Proyecto de Investigación del CIH, s.f.

3- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Abarca, Roger. San José. Ensanches 1900- 1941. Un análisis evolutivo de la ciudad. (Tesis de Licenciatura en Arquitectura. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1990

Abrams, Lynn. Concubinage, Cohabitation and the Law Class and Gender Relations in Nineteenth Century. En: Gender & History. Vol.5. No. 1. 1993

Accampo, Elinor. “The Rhetoric of Reproduction and the Reconfiguration of Womanhood in the French Birth control movement, 1890-1920. En: Journal of Family History, Vol. 21. No. 3. 1996

Acuña V.H. y Molina I. El Desarrollo Económico y Social de Costa Rica: de la Colonia a la crisis de 1930. San José, Costa Rica. Editorial Alma Mater. 1986.

Acuña Víctor. La Huelga Bananera de 1934. San José, Costa Rica. CENAP – CEPAS. 1984.

Acuña, Víctor Hugo. Historia Económica del Tabaco en Costa Rica: Época Colonial. En: Anuario de Estudios Centroamericanos. No.4. San José, Costa Rica. 1976.

Acuña, Víctor y Molina Iván. Historia Económica y Social de Costa Rica. (1750-1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir. 1991.

Acuña, Victor. Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: Las huelgas de 1920 por la jornada de 8 horas. CENAP - CEPAS. San José, Costa Rica. 1986

Adler, Jeffry. Streetwalkers, Degraded Outcasts and Good For Nothing Huzzies: Women and The Dangerous Class in Antebellum St Louis. En: Journal of Social History. Vol. 25. No. 4. 1992.

Adler, Jeffry. En Journal of Social History. Vol. 26. No. 4. 1993

Aguero, Javier. “Gertrudis Vos Me Podes Servir de Todo. Incesto en Cartago a Principios del Siglo XX”. En: Actualidades del CIHAC. No. 10. Junio. 1996

Aguilar Fernando. Legislación Sanitaria Mexicana. Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos, etc, vigentes en materia Sanitaria. Méjico D.F. Méjico. 1936

Agulhon, Maurice. Clase Obrera y Sociabilidad antes de 1848. En: Historia Social. No.12. España. 1992.

Alfaro, Anastasio. Arqueología Criminal. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. (reimpresión) 1961.

Allman, Jean. Making Mothers: Missionaries, Medical Officers and Women's Work in Colonial Asante, 1924-1945. En: History Workshop. No.13. Primavera. 1982

Althusser, Louis. La filosofía como arma de la revolución. Méjico, D.F, Méjico. Ediciones Pasado y Presente. 13 ed. 1983.

Alvarenga, Patricia. Cultura y Etica de la Violencia. El Salvador 1880-1932. San José, Costa Rica. Educa. 1996

Alvarenga, Patricia. Los Marginados en la Construcción del Mundo Ciudadino. El Salvador, 1880 – 1930. En: Revista de Historia. No.9. Managua, Nicaragua. 1997

Alvarenga, Patricia. Resistencia Campesina y formación del Mercado de Bienes Básicos. Cartago, 1750-1820. En: Revista de Historia. No. 31. Enero - Julio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995.

Álvarez, Francisco. Homicidios en San José, 1880-1921 (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1995.

Anderson, Perry. Teoría Política e Historia. Un debate con E.P. Thompson. Madrid, España. Siglo XXI. 1985

Apuy, Marcia. Educación, mujer y sociedad en Costa Rica. San José 1889 - 1949. (Tesis de Licenciatura en Historia). UNA. 1995.

Argüello, Carlos Luis. El Mundo de Juana Torres. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1992.

Arnold Cathalifaud Marcelo. Recursos para la Investigación Sistémico/Constructivista. En: Cinta de Moebio. No.3. Abril de 1998. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. (<http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames50.htm>).

Astúa, José. Leyes Usuales vigentes 1905. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 1905

Atondo, María. Amor venal y condición femenina en el Méjico Colonial. Méjico D.F., Méjico. Instituto de Antropología e Historia. 1992

Badilla, Patricia Ideología y Derecho: El Espíritu Mesiánico de la Reforma Jurídica Costarricense (1882-1888). En: Revista de Historia. No.18. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1988

Badilla, Patricia. Estado, Ideología y Derecho. La Reforma Jurídica Costarricense (1882-1888). (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica.

Badilla, Patricia. Poder, Ilegalidad y Democracia en el Proceso de Formación del Estado Costarricense. En: Revista de Historia. No. 20. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1989.

Bailey, Victor. English Prisons, Penal Culture, and the Anatenent of Imprisonment, 1895-1922. En: Journal of British Studies. Vol. 36. No.3. 1997.

Bailey, Victor. Reato, Giustizia Penale e Autorita in Inghlterra un Decennio di Studi Storici. En: Quaderni Storici. Vol. 15. No. 44. 1980

Barrantes, Luis, et al. Política Social, Beneficencia y abandono de niños en Costa Rica, 1890-1930. (Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica. 1995

Beck, Hermann. The Origins of the Authoritarian Welfare State in Prusia. Conservatives, Bureaucracy, and Social Question, 1815-1870. Michigan, Estados Unidos. Michigan. University Press. 1997

Belière, Jean Marc. La Police des Moeurs sous la III e. République. Paris, Francia. Seoil. 1997

Benard, Jean Claude. Fille ou Garcon á volanté. Un Aspect du Discours Médical au XIX siecle. En: Ethnologie Francaise. Vol. 11. No. 1 . 1981

Benjamin, Marina (edt.) Science & Sensibility. Gender and Scientific Enquiry 1780 – 1945. Cambridge, Estados Unidos. Basil Blackwell, 1991

Bergalli, Roberto. Control Social Punitivo. El Sistema Penal e Instancias de Apelación. Barcelona, España. Editorial María Jesús Bosh. 1996;

Bermúdez, Suzy. El Bello Sexo. La Mujer y la Familia durante el Olimpo Radical. Bogotá, Colombia. Ediciones Uniandes. 1993

Best, Joel. Careers in Brothel Prostitution: St Paul 1865 – 1883). En: Journal of Interdisciplinary History. Vol.12. No. 4. 1982

Bestard, Joan. La Familia: Entre la Antropología y la Historia. En: Papers. No. 36. Barcelona, España. 1991.

Betrán, José Luis, Espino, Antonio y García, Ricardo. Antropología y Microhistoria. Conversación con Giovanni Levi. En: Manuscripts. No.11. Enero. 1993

Blanco, Alfredo. Reseña Histórica de la medicina en Costa Rica desde la colonia hasta el siglo XIX. En: Historia de la Ciencia y la Tecnología. Cartago, Costa Rica. Editorial Tecnológica de Costa Rica. 1989

Block, Gisela. La Historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional. En: Historia Social. No. 9. invierno. 1991.

Blom, Ida. Changing Gender Identities in an Industrializing Society: The Case of Norway, 1870-1914. En: Gender & History. Vol.2. No.2. 1990

Bolaños, Margarita. Las Luchas de los Pueblos Indígenas del Valle Central por su Tierra Comunal. Siglo XIX. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1986

Botey, Ana y De la Cruz, Vladimir. Historia General de Costa Rica. Barcelona, España. Euroamericana de Ediciones. 1987

Bourgeois, Philippe. Banano, Etnia y Lucha Social en Costa Rica. DEI . San José, Costa Rica.. 1994

Boxer, Marilyn. Review Gender and The Politics of History. En: Journal of Social History. Vol. 22. No.4

Brackett, John. Criminal Justice and Crime in Late Renaissance Florence, 1537-1609. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1992.

Bray, Alan y Gowing, Laura. Sex and Gender. En: History Workshop Vol.41. Primavera. 1996

Bristow, Joseph. Review Respecting Respectability: Victorian Sexuality and the Copulatory Imagination. History Workshop Vol. 41. Primavera. 1996

Bulgareli, Oscar. La Huelga de los Tuitiles. San José, Costa Rica. EUNED. 1989.

Burgos Javier, García Ricardo y Peña Manuel. Representaciones y Prácticas Culturales en la Europa Moderna. Conversación con Roger Chartier. En: Manuscrits. No.11. Barcelona, España. 1993

Burke, Peter. La Cultura Popular en la Europa Moderna. Madrid, España. Alianza. 1991;

Burke, Peter. Venecia y Ámsterdam. Estudio sobre las élites del siglo XVII. Barcelona, España. Gedisa. 1996

Cardoso C. y Pérez H. Los métodos de la Historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social. Méjico D.F., Méjico. Grijalbo. 1977

Caro, Julio. Vida y Muerte de la Cencerrada. En: Historia 16. No.47. 1980.

Casorla, Buenaventura. Leyes Usuales de la República de Costa Rica San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. 1935

Castro, Silvia Conflictos Agrarios en una Epoca de Transición. La Meseta Central. 1850-1900 (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1988.

Cécile Dauphin “Mujeres Solas”, ambos artículos publicados En Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993,

Cerdas, Dora. Matrimonio y Vida Cotidiana en el Graben Central Costarricense (1851-1890) (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1992.

Cerdas, José M. El Marco Sociourbano de los Obreros Manufactureros Josefinos, 1930-1960. En: Revista de Historia. No. 29. Enero – Junio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1994

Cerdas, José M.. Los Obreros en la Época de la Manufactura: Sistemas y Condiciones de Trabajo en San José (1930-1960). En: Revista de Historia. No. 31. Enero – Junio. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995

Chacón Trejos, Gonzalo. Tradiciones Costarricenses. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1990

Chartier, Roger. “Cultura Popular”: Retorno a un Concepto Historiográfico”. En: Manuscripts. No.12. Barcelona, España. 1994.

Chartier, Roger. El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre la Práctica y Representación. Barcelona, España. Gedisa. 1995

Chartier, Roger. Les elites et Les Guex. Quelques Representations (S.XVI – XVII Siecles). En: Reveu D` Histoire Moderne et Contemporaine. Tomo XXI. Julio – Setiembre. 1974

Chartier. Reviews. En: Reveu D' Historie Moderne et Contemporanie. Tomo 21. Julio- Setiembre. 1974.

Chevalier, Louis “Classes laborieuses et Classes Dangereuses à Paris, pendant la Première moitié du XIX siècle”. (Paris, Francia. Librairie Générale Française, 1978

Christian, Henriot. Medicine, V.D. and Prostitution in Pre – Revolutionary China. En Social History of Medicine. Vol. 5. No. 1. 1992

Claramunt, Marcela Cecilia. Explotación Sexual en Costa Rica: Análisis de la Ruta Crítica de Niños, Niñas y Adolescentes hacia la Prostitución. San José, Costa Rica. UNICEF. 1998

Cline Cohen Patricia Review. En: Journal of the History of Sexuality. Vol. 5. No. 4. 1995.

Cockburn, J. Patterns of Violence in English Society: Homicide in Kent 1560-1985. En: Past and Present. No. 130. 1991.

Cohen Patricia Cline En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 5. No.4. 1995.

Conner, Susan. Politics, Prostitution, and the Pox in Revolutionary Paris, 1789 – 1799. En Journal of Social History. Vol. 22. No. 4. 1989

Corbin, Alain, El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social Siglos XVIII y XIX. Méjico D.F., Méjico. Fondo de Cultura Económica. 1987

Corbin, Alain. Commercial Sexuality in Nineteenth Century France: A System of Images and Regulations. En: Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987.

Corbin, Alain. Les filles de Noce. misere sexuelle et prostitution 19e siecle. Paris, Francia. Flammarion. 1982

Corbin, Alain. La Prostituta en la Francia del Siglo XIX. En: Debats. No. 24. Valencia, España. Ediciones Alfonse Magnanim. Institución Valenciana D' Estudis Investigago. 1988.

Corbin, Alain. Pequeña Biblia de los Jóvenes Esposos. En: Historias. No. 18. INAH. Méjico. 1987.

Couzens, David. (edit.) Foucault. A Critical Reader. Nueva York, Estados Unidos. Basil Blackwell. 1986.

Cruze, Shani. ¿Private Life Dramas? Sexuality Regulation and Social Identities. En: Gender & History. Vol.8. No.2. 1996

Cutrufelli- Rosa María “La demanda de Prostitución” En: Debats. No. 24. Valencia, España. 1988

Dario Melossi y Pavarini Massimo. Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (S.XVI-XIX). Méjico D.F., Méjico. S.XXI editores. 2 ed. 1985

Davidson Luke. “Identities Ascertained”: British Ophtamology in First Hall of the Nineteenth Century. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 3. 1996

Davidson, Roger. Veneral Disease, Sexual Morality, and Public Health in Interwar Scotland. En: Journal of the History of Sexuality. Vol. 5. No.2. 1994

De Olmo Rosa. América y su criminología. Méjico D.F., Méjico. S.XXI. 1987

De Vega, Esteban. Pobreza, Beneficencia y Política Social. En: Ayer No.25. Madrid, España. Marcial Pons. 1997.

Di Lisia, María. Ser Madre es un Deber (Maternidad en los Gobiernos Peronistas, 1946-1955). En: Villar, Daniel, Di Lisia María y Caviglia, María (edit). Historia y Género. Seis Estudios sobre la Condición Femenina. Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblos. 1999

Douglas Wood, Ann. “Las enfermedades de Moda”. Trastornos Femeninos y su Tratamiento en la América del siglo XIX. En: Nash, Mary (edit). Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la Mujer. Barcelona, España. Ediciones del Serval. 1984

Duby, George y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo. Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993

Durkheim, Emilio. El Suicidio. Madrid, España. Ediciones Akal. 3 edic. 1992.

Elias, Norbert. La Sociedad Cortesana. Madrid, España. Fondo de Cultura Económica. 1993.

Emsley, Clive. The English Police. A Political and Social History. Londres, Inglaterra. Longman. 2 ed. 1996.

Emsley, Clive. Crime and Society in England 1750-1900. Hong Kong, China. Longman. 1987

Engelstein, Laura. Morality and the Wooden Spoon: Russian Doctors View Syphilis, Social Class, and Sexual Behavior. En Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (eds) The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987

Enríquez, Francisco y Oconitrillo Eduardo (editores) Historias de mi Barrio. El San José de Ayer. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1997

Enríquez, Francisco, “Diversión pública y sociabilidad en las comunidades cafetaleras de San José: caso de Moravia, 1890-1930”. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1998.

Escudero, José Antonio, et al. Historia 16. Número extra VII. 1978

Eslava, Juan. Historia Secreta del Sexo en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1996.

Fallas, Carlos Luis. Gentes y Gentecillas. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica - REI. 1993

Fallas, Carlos Luis. Marcos Ramírez. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1980

Fallas, Carlos. "El movimiento obrero en Costa Rica 1830-1902". San José, Costa Rica. EUNED. 1983

Fernández, José Antonio y González Edwin. El Sistema Jurídico de Mediación Cotidiana y la Construcción de la Legitimidad: el Caso de Costa Rica, 1821-1840. Seminario “Estado, Participación Política e Identidad Nacional en Centroamerica, siglos XIX y XX. (San Pedro, Costa Rica. Universidad de Costa Rica. 23-25 de febrero. 1995). Mimeografiado;

Fernández, José Antonio. “De las Difusas Líneas de Argumentación Elitesca a la Consolidación de una Política: La agresión Simbólica a la Cultura Política (material inédito)

Fernández, José Antonio. Coluring the Word in Blue. The Indigo Boom and The Central American Market, 1750-1810. (Tesis de Doctorado. Universidad de Texas) Austin, Estados Unidos. 1992

Fernández, José Antonio. Más Allá de los “Desiertos sin Nombre”. Mercado y Poder en la Periferia del Reino de Guatemala. (Inédito. Mimeografiado).

Fernández, Pedro Trinidad. Penalidad y Gobierno de la Pobreza en el Antiguo Régimen. En Estudios de Historia Social. Vol. 48-49. 1989.

Fernández, Pedro Trinidad. La Defensa de la Sociedad. Cárcel y Delincuencia en España (Siglo XVIII y XX). Madrid, España. Alianza Editorial. 1991

Zwekic, Ugljesa-Findlay, Mark. "Para un análisis de los mecanismos informales de control social". En: Revista Poder y Control: "Planteamientos sobre el control informal". Barcelona, España. Edit. P.P.U. No. 1. 1987.

Finnegan, Frances. Poverty and Prostitution. A Study of Victorian Prostitutes in York. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1979.

Fischel, Astrid. Consenso y Represión: Una Interpretación Sociopolítica de la Educación Costarricense. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1987

Fonseca, Elizabeth. Centroamerica: su Historia. San José, Costa Rica. FLACSO – EDUCA. 1996.

Fontana, Joseph. "Bastardos y Ladrones. En: Revista de Occidente. Madrid, España. No.45. Febrero 1985

Foucault, Michel . El Nacimiento de la Clínica. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 6 edic. 1979.

Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Madrid, España. Ediciones de la Piqueta. 2 edic. 1979

Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Méjico D.F. Méjico. 16 edición. Editorial S.XXI 1989

Frank, Stephen. Crime, Cultural Conflict and Justice in Rural Russia, 1856-1914. Los Angeles – Londres. Estados Unidos – Inglaterra. University of California Press. 1999).

French, Willian. Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work, and Family in Porfirian Mexico. En Hispanic American Historical Review. No. 72. Estados Unidos. Duke University Press. 1992

Fuchs, Rachel, Journal Modern History. Vol. 65. No.4.. Diciembre. 1993

Fumero, Patricia. El teatro en Costa Rica, 1880-1914. Una Aproximación desde la Historia Social. (Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1994

Gagini, Carlos. Diccionario de Costarriqueñismos. San José, Costa Rica. ECR. 1979, p.93. La edición original del libro data de 1892.

Gallagher, Catherine y Laqueur, Thomas (edts) The Making of The Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press. 1987

García Antonio y De Molina Pablos. Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Madrid, España. 1988.

García Monge, Joaquín. Hijas del Campo. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1981

Gęgot, Jean Claude. Storia della Criminalita: Le Ricerche in France. En: Quaderni Storici. Vol.16. No.46. 1981

Geremek, Bronislaw. Truands et Misérables dans l' Europe Moderne (1350 - 1600). Ediciones Gallimard Julliard. París, Francia. 1980;

Gil Zúñiga, José Daniel. Homicidio, Asociación y Conflicto en la Provincia de Heredia. 1885-1915 (Tesis Doctoral en Historia. Universidad Autónoma de Barcelona) Barcelona, España. 1994

Gil Zúñiga, José Daniel. Controlaron el Espacio, Hombres, Mujeres y Almas. Costa Rica: 1880-1920. En: Repertorio Americano. Nueva Epoca. No. 7. Enero – Junio. Instituto de Estudios Latinoamericanos. 1999

Gil Zúñiga, José Daniel. Las Funciones del Aparato Jurídico de Dominación. (En: Avance de Investigación, mimeografiado

Gil Zúñiga, José Daniel y De Carli Georgina. "Barva un Análisis de su Vida Cotidiana 1823-1950". Avance de Investigación. Heredia, Costa Rica. U.N.A, inédito, s.f.

Gil Zúñiga, José Daniel. Un mito de la sociedad costarricense: El culto a la Virgen de los Angeles (1824-1935). En: Revista de Historia. No. 11. Enero – Junio. EUNA. Heredia. 1985

Gil Zúñiga, José Daniel. Del Cajón de Sastre a la Caja de Pandora. A propósito de la Historia de la Mentalidades en la Escuela de Historia de la UNA. (Ponencia Seminario de las Mentalidades. Alajuela. 1994)

Ginzburg, Carlo. El Queso y Los Gusanos. El Cosmos, según un Molinero del Siglo XVI. Barcelona, España. Muchnick. 1994.

Goffman, Erving. La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu editores. 1971

Goldsmith Larry. History from the Inside Out: Prision Life in The Nineteenth Century Massachusetts. En: Journal of Social History. Vol. 31. No.1. 1997

González Ortega, Alfonso. *Mujer y Familia en la vida cotidiana de la segunda mitad del siglo XIX. (Una aproximación desde la psicohistoria. Tesis de Maestría en Historia. U.C.R. 1993.*

González Ortega, Alfonso. Costa Rica, el Discurso de la Patria. San José, Costa Rica. EUCR. 1994

González Ortega,, Alfonso. *Mujer y Familia en la vida cotidiana de la segunda mitad del siglo XIX. (Tesis de Maestría en Historia) Universidad de Costa Rica. 1993.*

González, Carlos, Hospital San Juan de Dios, 150 años de Historia. EDNASSS-CCSS. San José, Costa Rica. 1995, pp. 24-27

González, Edwin. Evolución de la población de Costa Rica (1840-1940). San José, Costa Rica. EUNED-EUNA. 1991

González, Luisa. A ras del suelo. San José. Costa Rica. 3 ed. Editorial Costa Rica. 1974.

Gracia Cárcamo, Juan. *Microsociología e Historia de lo Cotidiano.* En: Ayer. No. 19. Madrid, España. Marcial Pons. 1985.

Graff, Harvey. *Crime and Punishment in the Ninetenth Century: A New Look at the Criminal.* En: Journal of Interdisciplinary History. Vol.7. No.3. 1977.

Granados, Mónica. *Estudio Exploratorio para la Construcción de una Teoría Político - Económica de la Pena en la Costa Rica del Siglo XIX. (Tesis de Maestría en Criminología. Instituto Nacional de Ciencias Penales). Méjico D.F. Méjico. 1986).*

Grassi, Estela. La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina. HVMANITAS. 1989.

Gudmundson, Lowell *Los Juegos Prohibidos y el Régimen Colonial en Costa Rica.* En: Revista de Historia. N° 5. Julio-Diciembre, Heredia, Costa Rica. EUNA. 1977

Gudmundson, Lowell. *"Aspectos socioeconómicos del delito en Costa Rica 1729-1850.* En: Revista de Historia. N° 5. Julio-Diciembre, Heredia, Costa Rica. EUNA. 1977

Gudmundson, Lowell. Costa Rica Antes del Café. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1990.

Gudmundson, Lowell. *Campesino, granjero, proletario: formación de clase en una economía cafetalera de pequeños propietarios, 1850-1900.* En: Revista de Historia. N° 21-22. Enero - Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1990, p.161 ss).

Gudmundson, Lowell. Estratificación Socio – Racial y Económica de Costa Rica, 1750-1850. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. 1978

Gutiérrez, Leandro y Romero, Luis Alberto. Sociedades barriales, bibliotecas populares y cultura de los sectores populares: Buenos Aires, 1920-1945. En: Desarrollo Económico. Vol. 29. No.113. Abril - Junio. 1989

Guy, Donna J. White Slavery Public Prostitution in Argentina. 1913-1936. En: Latin American Research. Vol 23. No. 3. 1988

Guy, Donna J. Public Health, Gender and Private Morality: Paid Labor and the Formation of the Body Politic in Buenos Aires. En: Gender & Historia. Vol. 12. No.3. 1990

Guy, Donna J. Sex and Danger. Prostitution, Family and Nation in Argentina. In Buenos Aires. University of Nebraska Press. Nebraska, Estados Unidos de América. 1991

Hall, Carolyn. El Café y el Desarrollo Histórico – Geográfico de Costa Rica. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1982.

Hardy, Anne. Death is the Cure of all Diseases: Using The General Register Office Cause of Death Statistics for 1837-1920. En: Social History of Medicine. Vol. 7. No. 3. 1994

Harrington, Joel. Review. En: Gender & History. Vol.8. No.1. 1996

Heller, Agnes. Historia y Vida Cotidiana. Aportación a la Sociología Socialista. Méjico. D.F, Méjico. Grijalbo. 1985

Heller, Agnes. Sociología de la Vida Cotidiana. Barcelona, España. Ediciones Península. 2 ed. 1987

Henriot, Christian. Medicine, V.D. And Prostitution in Pre – Revolutionary China. En Social History of Medicine. Vol. 5. No. 1. 1992.

Hernández, Carlos. Herbolarios, Empíricos y Farmacéuticos. En: Fumero, Patricia. Centenario de la Facultad de Farmacia. Universidad de Costa Rica, 1897-1997. San José, Costa Rica. Editorial de Costa Rica. 1998

Hilje, Brunilda. La Colonización Agrícola de Costa Rica (1840-1940). San José, Costa Rica. EUNA-EUNED. 1991; y

Hitchcock, Tim. Redefining Sex in Eighteenth Century England. En: History Workshop. No. 41. Primavera. 1996

- Hobsbawn, Eric Bandidos. Barcelona, España. Ariel. 1976
- Hobsbawn, Eric Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las Formas Arcaicas de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX. Barcelona, España. Editorial Ariel. 1974.
- Hobsbawn, Eric y Rudé, George. Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing. Madrid, España. Siglo XXI. 1985
- Holloway, Thomas. The Brazilian "Judicial Police" In Florianópolis, Santa Catarina, 1841-1871. En: Journal of Social History. Vol.20. No.4. 1987
- Howe, Renate. Gender and The Welfare State: Comparative Perspectives. En: Gender & History. Vol.8. No12. 1996.
- Ibarra, Eugenia. Las Sociedades Cacicales de Costa Rica. San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica. 1990.
- Ignatieff, Michael. Review a Michelle Perrot L' Impossible Prison: Recherches sur le Systeme Penitentiari au XIX siècle Robert Roth. Practiques Penitentiaries et Theorie sociale: l' exemple de la prison de Geneve 1825-1862. En: Social History. Vol. 7. No.2. 1982
- Rivera, Iñaki. La Cárcel en el Sistema Penal. Un Análisis Estructural. Barcelona, España. Editorial María Jesús Bosh. 2 ed . 1996.
- Järvinen, Margaretha. Prostitution in Helsinki: A Disappearing Social Problem? En: Journal of The History of Sexuality. Vol 3. No.4- 1993
- Jenness, Valerie. En Gender & Society. Vol. 8. No. 2. 1994
- Jinesta, Carlos. San José era una ciudad modesta. En: Ramos, Lilia. Jubileo y Pena del Recuerdo. ECR. San José, Costa Rica. 1965.
- Johnson, Eric. Urbanization and Crime. Germany 1871-1914. Nueva York, Estados Unidos. Cambridge, University Press. 1995.
- Johnson, Judith. Crisis in Corrections: Penitentiaries in the far Southwest during the Great Depressions. En: New Mexico Historical Review. Vol. 69. No.1. 1994
- Johson, Lyman (editor). The Problem of Order in Changing Societes. Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay. Alburquerque, Estados Unidos. University of New Mexico Press, 1990;
- Jonson, David. Review. En: Journal Social History. Vol. 26. No.4. 1983

Judith Walkowitz “Sexualidades Peligrosas” En Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. 1993

Kaplan, Steven. Reflexions sur la Police du Monde Travail, 1700-1815. En: Reveu Historique. Vol., CCLXI 261 No. 1979

Karasch, Mary. The Hour of Eugenics: Race, Gender and Nation in Latin America. En: Gender & History. Vol. 5. No. 3. 1991

Kaye, Harvey. Los Historiadores Marxistas Británicos. Zaragoza, España. Prensas Universitarias. 1989

Kiernan, V.G. El Duelo en la Historia de Europa. Madrid, España. Alianza Editorial. 1988

Kirk, Julia. Urbanization, Crime, and Policing. Buenos Aires 1880 – 1940. Lyman (editor). The Problem of Order in Changing Societes

Knibiebler, Yvonne. Cuerpos y Corazones. En Duby Georges y Perrot Michelle. Historia de las mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad. Taurus. Madrid, España. 1993

Koons, Kenneth. En: Journal of Social History. Vol. 16. No. 14. 1983

Koven, Seth y Michel, Sonya. Gender and the Origins of the Welfare State. En: Radical History Review. No. 43. 1989

Kuehn, Thomas. Law, Family & Women. Toward a Legal Anthropology of Renaissance Italy. Chicago, Estados Unidos. The University of Chicago Press. 1994;

Lamneck, Siegfried. Teorías de la Criminalidad. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 3 ed. 1987

Laqueur, Thomas Orgasm, Generation, and the Politics of Reproductive Biology En: Gallagher, Catherine y Thomas Laqueur. The Making of the Modern Body. Sexuality and Society in the Nineteenth Century. Berkeley-Los Angeles-Londres. Estados Unidos-Inglaterra. University of California Press. 1987

Larrauri, Elena. La herencia de la Criminología Crítica. Siglo XXI. Madrid, España. 1991

Lefebre, Henri. De lo rural a lo urbano. Barcelona, España. Ediciones Península. 4 edic. 1978.

Lehouq, Fabrice Edouard. Instituciones Democráticas y Conflictos Políticos en Costa Rica. Heredia, Costa Rica. EUNA. 1998)

Levi, Geovanni. La Herencia Inmaterial. La Historia de un Exorcista Piamontés del Siglo XVII. Madrid, España. Nerea. 1990

Levine, Philippa. Veneral Disease, Prostitution, and the Politics of Empire: The Case of British India. En: Journal of The History of Sexuality Vol.4. No.4. 1994

Lévy, Rene ., Roberth P. Le Sociologue et L' Historie Pénale. En: Annales. No. 2, Marzo - Abril. 1984, pp. 400-411

Lewis, Jane. Gender, the Family Women's Agency in the Building of "Welfare States": British Case: En: Social History. Vol. 19. No.1. 1994

Littewood, Barbara y Mahood, Linda. Prostitutes, Magdalenes and Wayward Girls: Dangerous Sexualities of Working Class Women in Victorian Scotland. En Gender & History. Vol. 3. No.2. 1991, pp. 160-173;

Lomax, Elizabeth. The Control of Contagious Disease in Nineteenth Century British Paediatric Hospital. En: Social History of Medicine. Vol.7. No.3. 1994

Loriga, Sabina. A Secret to Kill the King: Magic and Protection in Piedmont in the Eighteenth Century. En: Nuir, Eduard y Ruggiero, Guido. History From Crime. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1994

Lyra, Carmen. Los Otros Cuentos de Carmen Lyra. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1980

Madrigal, Eduardo. Ladrones y Abigeos en la Costa Rica Colonial, 1770-1821. (Tesis en Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica). San Pedro, Costa Rica. 1994.

Mahood, Linda. The Magdalenes. The Prostitution in The Nineteenth Century. Londres, Gran Bretaña, Routledge. 1990;

Malavassi, Ana Paulina. "Entre la Marginalidad Social y los Orígenes de la Salud Pública: Leprosos, Curanderos y Facultativos en el Valle Central de Costa Rica. 1784-1845". (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). 1998.

Marín Hernández, Juan José. Entrevista a Geovanni Levi. En: Revista de Historia. No. 41. Enero - Junio, Costa Rica. EUNA-EUCR. 2000.

Marín Hernández, Juan José. Las Fuentes Judiciales y Policiales y el estudio histórico de la delictividad y la marginalidad en Costa Rica. (1864-1997). (Charlas de la Fiscalía del Poder Judicial. Trabajo mimeografiado. 7 de Abril del 2000).

Marín Hernández, Juan José. Prostitución y Pecado en la Bella y Próspera Ciudad de San José (1850-1930). En: Molina, Iván, Steven Palmer. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994.

Marín Hernández, Juan José. "Las Biblias Sanitarias y el Discurso Terapéutico, 1860-1949". Ponencia Presentada en el Seminario Culturas Populares y Políticas Públicas en México y Centroamérica, siglos XIX y XX. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Alajuela. 20-22 setiembre del 2000.

Marín Hernández, Juan José. De Curanderos a Médicos. Una Aproximación a la Historia Social de la Medicina en Costa Rica: 1800-1949. En: Revista de Historia. No. 32. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1997.

Marín Hernández, Juan José. "Entre la disciplina y la respetabilidad. La prostitución en la ciudad de San José: 1939-1949. (tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica). 1993

Martínez, Enrique. La Delincuencia Contemporánea. Granada, España. Publicaciones Universidad de Granada. 1982

Mc Creery, David. "Una vida de miseria y vergüenza. Prostitución en la ciudad de Guatemala. 1880-1920". En: Revista Mesoamerica. Tomo VII No. 11. Junio. Guatemala. 1986;

Mc Govern, Constance. The Myths of Social Control and Custodial Oppression: Patterns of Psychiatric Medicine in Late Nineteenth Century Institutions. En: Journal of Social History. Vol. 20. No.1. 1986,

Mc Gowen, Randall. Review a Piter Spierenburg "The Prison Experience: Disciplinary Institutions and their Inmates in Early Modern Europe 1991. En: Journal of Social History. Vol 26. No.3. 1993

Medina, Rosa María. Scientific Rhetoric in the Consolidation of a Therapeutic Monopoly. Medical Discourses of Spanish Radiotherapists, 1895-1936. En: Social History of Medicine. Vol. 10. No. 2. 1997.

Meléndez, Carlos. Mensajes Presidenciales. San José, Costa Rica. Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 7 tomos. 1981-1990.

Miranda, Guillermo, et. al. Desarrollo urbano en la Meseta Central, aspectos históricos y morfológicos: San José. (Tesis de Licenciatura en Arquitectura. Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1992.

Mitchinson, Wendy. En: Journal of Social History. Vol. 30. No. 1. 1996

Molina, Iván. Costa Rica (1800-1850). El Legado Colonial y la Génesis del Capitalismo. San José, Costa Rica. Editorial UCR. 1991

Molina, Iván y Palmer, Steven La Voluntad Radiante. Cultura Impresa, Magia y Medicina en Costa Rica (1897-1932). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies - Editorial Porvenir. 1996

Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994

Molina, Iván y Palmer, Steven. Héroes al Gusto y Libros de Moda. Sociedad y Cambio Cultural en Costa Rica (1750-1850). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1992.

Molina, Iván y Palmer, Steven. Historia de Costa Rica. San Pedro, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1997.

Molina, Iván y Steven Palmer. Educando a Costa Rica. Alfabetización Popular, Formación Docente y Género (1880-1950). San José, Costa Rica. Editorial Porvenir – Plumsock Mesoamerican Studies. 2000

Molina, Iván. El que Quiere Divertirse. Libros y Sociedad en Costa Rica (1750-1914). EUNA - EUCR. San José, Costa Rica. 1995

Molina, Iván. La Alborada del Capitalismo Agrario en Costa Rica. San José, Costa Rica. EUCR. 1988.

Molina, Iván, El Valle Central de Costa Rica en la Independencia. En: Revista de Historia. No. 14. Julio - Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1996

Molina, Carlos. El Tiangué de Doña Clara. En Agroindustria. No. 18. Enero - febrero. San José, Costa Rica. 1973.

Monge, Joaquín. Hijas del Campo. San José, Costa Rica. Editorial Costa Rica. 1981 (la primera edición fue hecha en 1900)

Montero, Alex y Marín, Juan José. Zapote y su Historia. Universidad de Costa Rica - Municipalidad de San José. San José, Costa Rica. 1995.

Mora Carvajal, Virginia "Mujer e Historia: La Obrera Urbana en Costa Rica, 1892-1930. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica).1992

Mora Carvajal, Virginia. Los Oficios Femeninos Urbanos en Costa Rica, 1864-1927. En: Mesoamerica. No. 27. Junio. CIRMA – Plumsock Mesoamerican Studies. 1994

Mosse, George. Nationalism and Respectability Normal and Abnormal Sexuality in the Nineteenth Century. En: Journal of Contemporary History. Vol. 17. No. 2. 1982

Naranjo, Carlos y Solano, Mayela. "El delito en San José, 1870-1900. Un intento de análisis histórico-social del delito". (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional) Heredia, Costa Rica. 1989.

Naranjo, Carlos. La Modernización de la Caficultura Costarricense, 1890 – 1950. (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). 1997, p. 50-57; 71-152.

Nash, Nary (edt) Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de la Mujer. Barcelona, España. Ediciones del Serbal. 1984

Nash, Stanley. Prostitution and Charity: The Magdalen Hospital, a case study. En: Journal of Social History. Vol. 17. No. 4. 1984.

Newton, Judith. Family Fourtunes: “New History” and “New Historiasm”. En: Radical History Review. No. 43. 1989

Noiriel, Gerald. Sobre la Crisis de la Historia. Madrid, España. Frónesis Cátedra Universitat de València – Ediciones Cátedra. 1997.

Nunes de Almeida, Ana Industry, Family and Class: The Working Class Community in Barreiro. En: Journal of Family History. Vol. 19. No. 3. 1994

Núñez, Francisco. Mujeres Públicas. Historia de la Prostitución en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1995

Oliva, Mario. Movimientos Sociales en Costa Rica (1825-1930). San José, Costa Rica. EUNA-EUNED. 1993.

Ortega, Sergio et.al. De la santidad a la perversión: o porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novo-hispánica. Méjico D.F. Méjico. Grijalbo. 1985

_____. Ortega, Sergio et.al.. Del dicho al hecho.. transgresiones y pautas culturales en la Nueva España. Méjico D.F. Méjico. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1989

Ortiz, Maritza, et al. Soy una Mujer de Ambiente, Las Mujeres en Prostitución y la Prevención del SIDA. San José, Costa Rica. EUCR. 1993.

Osterud, Nancy. Reseñas. En: Journal of Interdisciplinary History. Vol. 12. No.4. 1982

Palmer, Steven “Pánico en San José. El Consumo de Heroína, la Cultura Plebeya y la Política Social en 1929”. Molina, Iván y Palmer, Steven. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994.

Palmer, Steven “Hacia la automigración”. El nacionalismo oficial en Costa Rica, 1870 - 1930. En: Taracena Arturo y Piel Jean (compiladores). Identidades Nacionales y Estado Moderno en Centroamérica. EUCR-CEMCA-FLACSO-DRCST-CIHAC. 1995

Palmer, Steven. Salud Imperial y Educación Popular: La Fundación Rockefeller en Costa Rica desde una Perspectiva Centroamericana (1914-1921). En: Molina, Iván y Palmer, Steven. Educando a Costa Rica. Alfabetización Popular, Formación Docente y Género, 1880-1950. San José, Costa Rica. Porvenir – CIRMA – Plumsock Mesoamerican Studies- 2000.

Palmer, Steven. Sociedad Anónima y Cultura Oficial en Costa Rica. 1870 – 1930. Molina, Iván y Palmer, Steven. Héroes al Gusto y Libros de Moda. Sociedad y Cambio Cultural en Costa Rica (1750-1850). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1992

Palmer, Steven. The Penitentiary, Police Reform and the Beginnings of Social Policy in Costa Rica, 1880-1935 (Newfoundland, inédito)

Palmer, Steven. “El Consumo de Heroína entre los artesanos de San José y el pánico moral de 1929. En Revista de Historia. No. 25. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1992.

Palmer, Steven. Prolegómenos a Toda Futura Historia de San José, Costa Rica En: Mesoamerica. No. 31. South Woodstock, Estados Unidos. 1996.

Pavarini, Massimo. Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Méjico D.F., Méjico. Siglo XXI. 1980

Antón Pelayo, Javier,. La Herencia Cultural. Alfabetización y Lectura en la ciudad de Girona (1747-1807). Bellaterra, España. Universitat Autònoma de Barcelona 1998.

Peralta, Genaro. Guía Directorio de la Ciudad de San José. Imprenta y Librería de Antonio Lehmann. San José, Costa Rica. 1905.

Pérez Javier. Sexo e Inquisición en España. Madrid, España. Ediciones Temas de Hoy S.A. 1992

Pérez, Héctor y Samper, Mario. (comp) Tierra, Café y Sociedad. Ensayos sobre la Historia Agraria Centroamericana. San José, Costa Rica. FLACSO. 1994.

Perrot, Michelle y Martin-Fugier Anne. Los actores En: Ariés, Philippe y Duby George. Historia de la vida privada. La Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa. Taurus. Madrid, España. 1992

Peset, José Luis. Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales. Barcelona, España. Crítica-Grijalbo. 1983

Pettit, Philipp y Braithwaite, John. "Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice". Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1990.

Póveda, Elizabeth. Moral Tradicional y Religiosidad Popular en Costa Rica (1880-1920). San José, Costa Rica. Euro Impresora Sofía. 1997.

Putnam, Lara. Public Women and One - Pant Men: Labor Migration and the Politics of Gender in Caribbean Costa Rica, 1870-1960. (Tesis Doctoral en Filosofía. Universidad de Michigan). Michigan, Estados Unidos. 2000.

Quesada, Rodrigo. Asalto al Paraíso, o los Peces Dorados en los Ojos de Catalina. En: Revista de Historia. No. 27. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1993.

Quirós, Claudia. La Era de la Encomienda. San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica. 1990.

Rago, Margareth. Prazer e Socieabilidade no Mundo de Prostituição em São Paulo, 1890-1930. En: Luso-Brazilian Review. Vol. 30. No.1. 1993

Rico, José. Crimen y Justicia en América Latina. Méjico D.F., 3 ed. Méjico. S.XXI. 1983

Rico, José. Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea Méjico. D.F. Méjico. Siglo XXI. 1987

Rise, Guenter y Harley, John. Reconstructing Clinical Activities Patient Records in Medical History. En: Social History of Medicine. Vol. 5. No. 2. 1992

Rivett, Geoffrey. Hospital Histories. En: Social History. Vol. 6. No. 3. 1983

Robinson, Robert. Family Economic Strategies..., pp. 1-22; Thompson. E.P. Happy Family. En: Radical History Review. No. 20. 1979.

Robles, Arodys. Patrones de Población en Costa Rica 1860 - 1930. En: Avances de Investigación. No. 14. San Pedro, Costa Rica. Centro de Investigaciones Históricas – Universidad de Costa Rica. 1986.

Rodríguez, Eugenia. “Tiyita Bea lo que me han Echo” Estupro e Incesto en Costa Rica (1800 - 1850). En Molina, Iván y Palmer Steven. El Paso del Cometa. Estado, política Social y Culturas Populares (1800-1950). San José, Costa Rica. Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA Editorial Porvenir. 1994

Rodríguez, Eugenia. Hijas, Novias y Esposas. Familia Matrimonio y Violencia en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850). Heredia, Costa Rica. EUNA. 2000.

Rodríguez, Eugenia. Las interpretaciones sobre la Expansión del Café en Costa Rica y el Papel Jugado por el Crédito. En: Revista de Historia. No. 18. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1988

Rodríguez, Eugenia. Para que no se Infecte a la Moral Publica. En: Actualidades del CIHAC. No. 6. Febrero. UCR. 1995.

Rodríguez, Ivannia. Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central de San José 1948. (Informe de Grado para optar por la Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica). San José, Costa Rica. 1997.

Roldán, Horacio. Historia de la Prisión en España. Barcelona, España. Publicaciones del Instituto de Criminología de Barcelona. 1988.

Roper, Lyndal. The Holy Household. Women and Morals in Reformation Augsburg. Oxford, Clarendon Press. 1989.

Rosen, Ruth. The Lost Sisterhood. Prostitution in America, 1900 – 1918. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1983.

Rothman, Ellen. Review The Lost Sisterhood. En: Journal of Social History. Vol. 17. No. 4. 1984

Rubial, Beatriz. El Control Social y la Policía de Buenos Aires: 1880 – 1920. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. F. Ravignani. No.2. Primer semestre. Buenos Aires, Argentina. 1990, pp.75-90;

Rudé, George. Revuelta Popular y Conciencia de Clase. Barcelona, España. Crítica. 1981.

Ruggles, Steven. Fallen Women: The Inmates of the Magdalen Society Asylum of Philadelphia 1836 – 1908. En Journal of Social History. Vol. 16. No. 4. 1983

Salas, José. Liberalismo y Legislación Agraria: Apuntes Introductorios para el Estudio de la Colonización Agrícola de Costa Rica durante el Siglo XIX. En: Taller de Investigación. Historia de Costa Rica Independiente. No.8. Mimeografiado. s.f.

Salazar Palavicini, Luis. Formación del espacio social de la ciudad de San José. Proceso de apropiación del territorio urbano, 1870-1930 (Tesis de Maestría en Sociología, Universidad de Costa Rica). 1986.

Salvatore, Ricardo. Criminology, Prison Reform and the Buenos Aires Working Class. En: Journal of Interdisciplinary History. Vol. 23. No.2. 1992

Samper, Mario. "Evolución de la estructura socio-ocupacional costarricense: labradores, artesanos y jornaleros (1864-1935)". (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica) San José, Costa Rica. 1979.

Samper, Mario. "Historia social agraria: Elementos conceptuales para su análisis". En: Fonseca, Elizabeth (comp). Historia, Teoría y Métodos. San José, Costa Rica. EDUCA. 1989.

Samper, Mario. (comp). Crisis y Perspectivas del Café Latinoamericano. San José, Costa Rica. ICAFE – UNA. 1994.

Samper, Mario. Fuerzas Sociopolíticas y Procesos electorales en Costa Rica, 1920-1936. En Revista de Historia. Número. Especial. Heredia, Costa Rica. 1988.

Samper, Mario. La Especialización Mercantil Campesina en el noroeste del Valle Central, 1850-1900. Elementos Micro analíticos para un Modelo. En: Revista de Historia. No. Especial. Heredia. EUNA. 1985.

Samper, Mario. Relaciones de Poder y Luchas Agrarias en Regiones Cafetaleras: Interrogantes y Cavilaciones. En: Revista de Historia. No. 30. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA – EUCR. 1994.

Sangster, Joan. Incarcerating "Bad Girls" The Regulation of Sexuality Through the Female Refuges Act in Ontario, 1920-1940. En: Journal of The History of Sexuality. Vol. 7. No. 2. 1996

Sempol, Diego. Entrevista a Geovanni Levi Revista Electrónica de Historia. <http://ns.fcs.ucr.ac.cr/~historia/portada.html> Sección Licenciatura de Historia. Vol.1. No.2. Enero – Marzo. 2000

Sharpe, J.A. Crime in Early Modern England 1550-1750. Singapur. Longman. 1984

Sheringham, Michael. Parisian Fields. Londres, Gran Bretaña. Reaktion Books. 1996.

Shumky, Neil Larry. Tacit Acceptance: Respectable Americans and Segregate Prostitution, 1870-1910. En: Journal of Social History. Vol. 19. No.4. 1986, p. 665-668.

Sibaja, Emel. Ideología y Protesta Popular: la Huelga Bananera de 1934 en Costa Rica. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional). Heredia, Costa Rica. 1983.

Simplicio, Oscar. La Criminología A Sierra (1561-1808). Problemi di Ricerca. En: Quaderni Storici. Vol. 17. No. 49. 1982,

Smith Carol y Rosenberg Charles. El Animal Hembra: Puntos de Vista Médicos y Biológicos sobre la Mujer y su Función en la América del Siglo XIX. En Nash, Mary (edit). Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la Mujer. Barcelona, España. Ediciones del Serval. 1984.

Soman, Alfred. L' Infra – justice a Paris D' Apres les Archives Notariales. En: Historie Economie et Society. No. 3 1982

Stedman Jones, Gareth. Lenguajes de Clase. Estudios sobre la Historia Obrera Inglesa. Madrid, España.. Siglo XXI: 1989

Stepan, Nancy Leys. Women and Natural Knowledge: The Role of Gender in the Making of Modern Science. En: Gender & History. Vol. 2. No.3. 1990

Stone, Laurence. Interpersonal Violence in English Society. 1200-1980. En: Past and Present. No. 101. 1983.

Stone, Lawrence. La crisis de la aristocracia, 1558-1641. Madrid, España. Alianza Editorial. 1985

Sun Hong, Young. Welfare, Modernity, and the Weimar State, 1919-1933. Princeton, Gran Bretaña. Princeton University Press. 1998

Taylor Allen, An. Feminine Venereal Diseases and the State in Germany 1890-1918. En: Journal of the History of Sexuality. No. 1. Vol.4. 1993

Taylor Ian, Walton, Paul y Young Jock. Criminología Crítica. Méjico D.F. Méjico. Siglo XXI. 1988

Thane, Pat. Women and Poor Law in Victorian and Edwardian England. En: History Workshop. N°6. 1979.

Thompson Edward. “El Delito de Anonimato” y “La economía Moral de la Multitud en la Inglaterra del Siglo XVII” (En: Tradición, Revuelta y Conciencia de

Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial. Barcelona, España. Editorial Crítica. 3 edición. 1989.

Thompson, E. P. La Formación de la Clase la Obrera en Inglaterra. Barcelona, España. Grijalbo. 1989.

Thompson, E.P. Tiempo, Disciplina de Trabajo y Capitalismo Industrial. En: Thompson, E.P. Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase. Estudios Sobre la Crisis de la Sociedad Preindustrial. Barcelona, España. Crítica. 1989

Thompson, E.P. La Pobreza de la Teoría y Otros Ensayos. Barcelona, España. 1981.

Tilly, Charles. La cuantificación en la historia vista desde Francia. En: Las dimensiones del pasado. Estudios de historia cuantitativa. Madrid, España. Alianza Editorial. 1974

Torres, Edelberto (compilador). Política, teoría y métodos. San José, Costa Rica. EDUCA. 1990.

Torres, Margarita. La privatización de la Propiedad Comunal en el Valle Central de Costa Rica. 1830-1890. En: Revista de Historia. No. 32. Julio – Diciembre. Heredia, Costa Rica. EUNA-EUCR. 1995.

Torres, Mario El Modelo Ideal de Fémina en la Comunidad Herediana. Inédito

Trainor, Richard. Black Country Elites. The Exercise of Authority in a Industrialized Area. 1880-1900. Nueva York, Estados Unidos. Oxford University Press. 1993.

Treguear, Tatiana, Carro, Carmen. Niñas Prostituidas: Caso Costa Rica. San José, Costa Rica. Fundación Procal. 1994

Trinidad, Pedro. La Defensa de la Sociedad. Cárcel y Delincuencia en España (S.XVIII – XX). Madrid, España. Alianza Universidad. 1991

Tristán, José. Baratijas de Antaño. San José, Costa Rica. ECR. 1966.

Turrado, Martín. La Policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986). Madrid, España. Ministerio de Justicia e Interior. 1995.

Urbina Gaitán, Chester. El Fútbol en San José. Un Estudio Histórico Social Acerca de su Origen: 1898-1921. (Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica) San José, Costa Rica. 1996

Vallesani, Massimo. Conflitti e Modelli Procedurali nel sistema giudiziario comunale. I Registri di Processi di Perugia Nella Seconda Mitá del XIII secolo. En: Societa e Storia. . Vol. 13. No. 48. 1990

Van Desusen, Nancy. Determining the Boundaries of Virtue: The Discourse of Recogimiento Among Women in Seventeenth Century Lima. En: Journal of Family History. Vol. 22. No.4. 1997

Varios Autores. En: Revista de Historia. No.30. Julio – Diciembre de 1994. Heredia, Costa Rica. 1994.

Varios Revista de Salud. N. 3,4,5. Febrero-marzo. Tomo II. Año II. 1938

Varios. Reviews. En: Annales. Setiembre – Octubre. 1990, pp.1250-1265

Varios. Cinco Siglos de Cárceles. En: Historia 16. Número Extra VII. Octubre. 1978. Además puede consultarse el excelente trabajo de

Varios. Reviews. En: Annales. Setiembre – Octubre. 1990

Varios. número extra No VII de Historia 16. 1978

Vázquez, Francisco et al. Mal Menor. Políticas y Representaciones de la Prostitución. Siglos XVI-XIX. Cádiz, España. Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1998

Vega, Patricia. De la Imprenta al Periódico. Los Inicios de la Comunicación Impresa en Costa Rica- 1821-1850. San José, Costa Rica. Editorial Porvenir – Programa Latinoamericano de Periodismo. 1995,

Vilar, Pierre Economía, Derecho, Historia. Concepto y Realidades. Barcelona, España. Ariel. 1983.

Vilar, Pierre. Hidalgos, Amotinados y Guerrilleros. Pueblo y Poderes en la Historia de España Barcelona, España. Editorial Crítica. 1982

Villar, Daniel, María Di Liscia y María Caviglia (eds). Historia y Género. Seis Estudios Sobre la Condición Femenina. Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblos – Universidad Nacional de la Pampa. 1999.

Vovelle, Michel. Ideología y Mentalidades. Barcelona, España. Ariel. 1985

Walker, Samuel. The Police and the Community. Saraton, Pennsylvannia (1866-1884) a Test Case. En: American Studies. Vol.19. No. 1. Kansas, Estados Unidos. University of Kansas; 1984

Walkowitz, Judith. Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and The State. Cambridge, Estados Unidos. Cambridge University Press. 1980

Walkowitz, Judith. Sexualidades Peligrosas. En: Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las Mujeres. El Siglo XIX. Cuerpo, Trabajo y Modernidad. Madrid, España. Taurus. Tomo 8. 1993.

Wall, Karin.y Pesant Stem. Families in North Western Portugal: Life Transitions and Changing Family Dynamics. En: Journal of Family History. Vol. 19. No. 3. 1994

Watts, Sheldon. Epidemias y Poder. Historia, Enfermedad, Imperialismo. Barcelona, España. Editorial Andrés Bello. 1997

Weatherall, Mark. Making Medicine Scientific: Empiricism, Rationality, and Quackery in mid- Victorian Britain. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 2. 1996

Weis, Robert. Humanitarianism Labour, Exploitation, or Social Control. A Critical Survey of Theory and Research on the Origin and Development of Prisons. En: Social History. Vol. 12-13. No. 3. 1987

Welshman, Jhon. In Search of the “Problem Family”. Public Health and Social Work in England and Wales. 1940-1970. En: Social History of Medicine. Vol. 9. No. 3. 1996

Werth, Paul. Thorough The Prision of Prostitution. State, Society and Power. En: Social History. Vol 19. No.1. 1994

Willians, Perry. The Laws of Health: Women, Medicine and Sanitary Reform, 1850-1890. En: Benjamín, Marina. Science & Sensibiliy. Gender and Scientific Enquiry, 1780-1945. Oxford - Cambridge, Inglaterra- Estados Unidos. Basil Blackwell. 1991

Wills, Antoinette. Crime and Punishment in Revolutionary Paris. Londres, Inglaterra. Greenwood Press. 1981.

Wohl, Antony. Endangered Lives. Public Health in Victorian Britain. Londres, Inglaterra. Nethuensen & Co. 1984

Wolf, Mauro. Sociologías de la vida cotidiana. Madrid, España. Cátedra. 1982

Zedner, Lucía. Women, Crime and Custody in Victoriam England. Londres, Gran Bretanea. Clarendon Press. 1991.

Zemon Davis, Natalie. Sociedad y Cultura en la Francia Moderna. Barcelona, España. Editorial, Crítica. 1993.

Zimmernann, Eduardo. Los intelectuales, las Ciencias Sociales y el Reformismo Liberal: Argentina, 1880-1916. En: Desarrollo Económico. No., 124. Vol 31. Enero-Marzo. Buenos Aires, Argentina. HVMANITAS. 1989

Zorzi. Andrea. The Florentines and Their Public Offices in the Early Fifteenth Century: Competition, Abuses of Power, and Unlawful Acts. En: Edward Muir y Guido Ruggiero. History from Crime. Baltimore, Estados Unidos. The Johns Hopkins University Press. 1994

Anexo 4
CUADROS ESTADÍSTICOS Y COMPARATIVOS

A- Estadísticas referentes al movimiento demográfico, faltas de policía y consumo de licor en la República de Costa Rica 1890- 1949.

AÑO	FALTAS PENADAS	ÍNDICE FALTAS PENADAS (1890=100)	CONSUMO PRODUCTOS ALCHÓLICOS	ÍNDICE DE CONSUMO LICOR (1885=100)	POBLACIÓN TOTAL DE CR	DENSIDAD POBLACIÓN POR KM2	TASA DE FALTAS POR 10.000 HABITANTES	ÍNDICE CREC. POBL.(1890=100)
1890	2149	100	1306707	100 *	245191	4,8	87,6	100
1898	7689	357,7943	1356450	262,9594	294951	5,8	260,7	120,3
1899	9868	459,1903	1222720	237,0347	299522	5,9	329,5	122,2
1907	14749	686,3192	1029744	199,6247	328815	6,4	448,6	134,1
1908	11750	546,7659			337109	6,6	348,6	137,5
1909	8784	408,7483			342585	6,7	256,4	139,7217
1910	10277	478,2224	1358035	263,2667	350997	6,9	292,8	143,1525
1911	11750	546,7659			357828	7,0	328,4	145,9385
1912	8762	407,7245			366556	7,2	239,0	149,4981
1913	11725	545,6026	1290858	250,2439	375596	7,4	312,2	153,1851
1914	10948	509,4463	1473164	285,5855	483781	9,5	226,3	197,3078
1915	8762	407,7245	1692399	328,086	391021	7,7	224,1	159,4761
1916	8655	402,7455	1751759	339,5935	399345	7,8	216,7	162,871
1917	8452	393,2992	1395362	270,5029	409925	8,0	206,2	167,186
1918	5813	270,4979	1456011	282,2602	413490	8,1	140,6	168,64
1919	4958	230,712			416855	8,2	118,9	170,0124
1920	8379	389,9023	1736569	336,6488	421084	8,2	199,0	171,7371
1921	7076	329,2694	2203710	427,208	427935	8,4	165,4	174,5313
1922	7074	329,1764	1721165	333,6626	433533	8,5	163,2	176,8144
1923	6665	310,1443	1542060	298,9415	444004	8,7	150,1	181,085
1924	8781	408,6087	2071282	401,5357	450855	8,8	194,8	183,8791
1925	11767	547,557	2469822	478,7961	461472	9,0	255,0	188,2092
1926	11301	525,8725	2538705	492,1497	470462	9,2	240,2	191,8757
1927	10785	501,8613			480326	9,4	224,5	195,8987
1928	10190	474,174	2804698	543,7147	492541	9,6	206,9	200,8805
1929	12127	564,309	2741791	531,5197	503856	9,9	240,7	205,4953
1930	9718	452,2103	2223185	430,9834	516031	10,1	188,3	210,4608
1932	5308	246,9986	1411424	273,6166	539654	10,6	98,4	220,0954

1933	5681	264,3555	1350070	261,7226	551541	10,8	103,0	224,9434
1934	5381	250,3955	1574210	305,1741	565427	11,1	95,2	230,6068
1935	4674	217,4965	1767964	342,735	577833	11,3	80,9	235,6665
1936	7622	354,6766	1964724	380,8786	591862	11,6	128,8	241,3881
1937	11716	545,1838	2364397	458,3586	606581	11,9	193,1	247,3912
1938	12863	598,5575	2412549	467,6933	623411	12,2	206,3	254,2553
1940	13390	623,0805	2599798	503,9931	656129	12,8	204,1	267,5991
1941	13328	620,1954	2660870	515,8324	672043	13,2	198,3	274,0896
1943	10973	510,6096	4564351	884,8385	706596	13,8	155,3	288,1819
1944	10409	484,3648	4094137	793,6835	725149	14,2	143,5	295,7486
1945	11798	548,9995	4300300	833,65	746535	14,6	158,0	304,4708
1948	11121	517,4965	3988041	773,1159	855378	16,7	130,0	348,8619
1949	15243	709,3067	3922341	760,3794	850659	16,6	179,2	346,9373

* SE TOMA EL AÑO DE 1885 COMO BASE

Fuentes.

Dirección General de Estadísticas y Censos.. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional (Imprenta Nacional). 1880, 1898, 1899, 1907-1975 y 1988-1992.

Hermogenes Hernández

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1890. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

Costa Rica. Memoria de Justicia 1867-1883. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

B- Estadísticas referentes al movimiento demográfico, criminalidad penada y consumo de licor en la República de Costa Rica 1880- 1949.

AÑO	NO. DE DELITOS PENADOS	ÍNDICE DELITOS 1880=100	POBLACIÓN DE COSTA RICA	ÍNDICE-CREC POBLACIÓN 1880=100	CONSUMO LICOR	ÍNDICE CONSUMO LICOR (1868=100)	DENSIDAD DE POBLACIÓN	TASA DE DELITOS POR 10,000)
1880	105	100	200751	100	*		3,928591*	5,23036
1881	88	83,80952	200751	100	*		3,928591	4,38354
1882	73	69,52381	182073	90,69594	891150	172,7571**	3,563072** *	4,009381
1887	1203	1145,714	216018	107,6049			4,227358	55,6898
1888	1450	1380,952	225335	112,246			4,409687	64,34864
1907	1921	1829,524	328815	163,7925	1029744	199,6247	6,434736	58,42191
1908	2073	1974,286	337109	167,9239			6,597045	61,49346
1909	1310	1247,619	342585	170,6517			6,704207	38,23869
1910	1438	1369,524	350997	174,842	1358035	263,2667	6,868826	40,96901
1911	1509	1437,143	357828	178,2447	1290858	250,2439	7,002505	42,1711
1912	1636	1558,095	366556	182,5924	1473164	285,5855	7,173307	44,63165
1913	1327	1263,81	375596	187,0955	1692399	328,086	7,350215	35,33051
1914	1305	1242,857	483781	240,9856	1751759	339,5935	9,467339	26,97502
1915	1848	1760	391021	194,7791	1395362	270,5029	7,652074	47,26089
1916	1679	1599,048	399345	198,9255	1456011	282,2602	7,814971	42,04385
1917	1487	1416,19	409925	204,1957	1511883	293,0915	8,022016	36,27493
1918	1278	1217,143	413490	205,9716	1490968	289,0369	8,091781	30,90764
1919	981	934,2857	416855	207,6478	1736569	336,6488	8,157632	23,53336
1920	1011	962,8571	421084	209,7544	2203710	427,208	8,240391	24,00946
1921	1292	1230,476	427935	213,1671	1721165	333,6626	8,374462	30,1915
1922	1340	1276,19	433533	215,9556	1542060	298,9415	8,484012	30,90884
1923	1430	1361,905	444004	221,1715	1732659	335,8908	8,688924	32,20692
1924	2047	1949,524	450855	224,5842	2071282	401,5357	8,822994	45,40262
1925	1957	1863,81	461472	229,8728	2469822	478,7961	9,030763	42,40777
1926	3113	2964,762	470462	234,351	2538705	492,1497	9,206693	66,169
1927	2014	1918,095	480326	239,2646			9,399726	41,92986
1928	2780	2647,619	492541	245,3492	2804698	543,7147	9,638767	56,442
1929	2512	2392,381	503856	250,9855	2741791	531,5197	9,860196	49,85551
1930	2534	2413,333	516031	257,0503	2223185	430,9834	10,09845	49,10558
1931	2724	2594,286	527690	262,858	1732072	335,777	10,32661	51,62122
1932	2854	2718,095	539654	268,8176	1411424	273,6166	10,56074	52,88574
1933	3168	3017,143	551541	274,7389	1350070	261,7226	10,79337	57,43907
1934	2749	2618,095	565427	281,6559	1574210	305,1741	11,06511	48,61812
1935	2860	2723,81	577833	287,8357	1767964	342,735	11,30789	49,49527
1936	2934	2794,286	591862	294,8239	1964724	380,8786	11,58243	49,57237
1937	2904	2765,714	606581	302,1559	2364397	458,3586	11,87047	47,87489
1938	2916	2777,143	623411	310,5394	2412549	467,6933	12,19982	46,77492
1940	2490	2371,429	656129	326,8372	2537156	491,8494	12,8401	37,94985
1941	2263	2155,238	672043	334,7645	2599798	503,9931	13,15153	33,67344
1942	799	760,9524	687354	342,3913	2660870	515,8324	13,45115	11,62429

1943	690	657,1429	706596	351,9763	3998610	775,1648	13,82771	9,765127
1944	918	874,2857	725149	361,2181	4564351	884,8385	14,19078	12,65947
1945	774	737,1429	746535	371,8711	4094137	793,6835	14,6093	10,3679
1948	711	677,1429	850659	423,7384	4300300	833,65	16,64695	8,358226
1949	969	922,8571	850659	423,7384	3922341	760,3794	16,64695	11,39117

* Se toma como base la población de 1881

** Consumo de Licor de 1884

*** Se consideró a la población de 1883

Fuentes.

Dirección General de Estadísticas y Censos. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional (Imprenta Nacional). 1880, 1898, 1899, 1907-1975 y 1988-1992.

Hermogenes Hernández

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1890. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

Costa Rica. Memoria de Justicia 1867-1883. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

C-. Cuadro Comparativo entre tasas de delictividad y faltas penada 1880-1949

AÑO	TASA DE DELITOS POR 10,000	TASA DE FALTAS POR 10,000	AÑO	TASA DE DELITOS POR 10,000	TASA DE FALTAS POR 10,000
1880	5,23036		1923	32,20692	150,1113
1881	4,38354		1924	45,40262	194,7633
1882	4,009381		1925	42,40777	254,9884
1887	55,6898		1926	66,169	240,2107
1888	64,34864		1927	41,92986	224,535
1890		87,64596	1928	56,442	206,8863
1898		260,6874	1929	49,85551	240,6838
1899		329,4583	1930	49,10558	188,322
1907	58,42191	448,5501	1931	51,62122	
1908	61,49346	348,552	1932	52,88574	98,35932
1909	38,23869	256,4035	1933	57,43907	103,0023
1910	40,96901	292,7945	1934	48,61812	95,16702
1911	42,1711	328,3701	1935	49,49527	80,88842
1912	44,63165	239,0358	1936	49,57237	128,78
1913	35,33051	312,1705	1937	47,87489	193,1482
1914	26,97502	226,3007	1938	46,77492	206,3326
1915	47,26089	224,08	1940	37,94985	204,0757
1916	42,04385	216,7299	1941	33,67344	198,3206
1917	36,27493	206,1841	1942	11,62429	
1918	30,90764	140,5838	1943	9,765127	155,2938
1919	23,53336	118,9382	1944	12,65947	143,5429
1920	24,00946	198,9864	1945	10,3679	158,0368
1921	30,1915	165,3522	1948	8,358226	130,0127
1922	30,90884	163,171	1949	11,39117	179,1905

Fuentes.

Dirección General de Estadísticas y Censos.. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional (Imprenta Nacional). 1880, 1898, 1899, 1907-1975 y 1988-1992.

Hermogenes Hernández

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1890. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

Costa Rica. Memoria de Justicia 1867-1883. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

D- Cuadro. Índices de crecimiento económico y de faltas y delitos penados 1884-1934.

AÑO	ÍNDICE EXPORT CAFÉ PESO BRUTO 1884=100	ÍNDICE DE PRECIOS EN DÓLARES PAGADOS POR EL CAFÉ 1884=100	ÍNDICE DE EXPOR RACIMOS BANANOS 1883=100	ÍNDICE DE PAGOS EN DÓLARES RACIMOS BANAMO 1883=100	ÍNDICE DE PROD DE CACAO. 1884=100	ÍNDICE DE PAGOS EN DÓLARES A CACAO 1884=100	ÍNDICE DE FALTAS 1890=100	ÍNDICE DELITOS 1880=100
1880								100
1881								83,80952
1882								69,52381
1883			100	100				
1884	100	100	379,1	601,4	100	100		
1885	98,8	82,6	362,1	495,6	166,7	115,8		
1886	143,0	205,6	537,9	710,2	62,3	57,3		
1887	112,7	174,6	802,8	1072,3	117,8	140,8		1145,714
1888	141,5	212,8	771,3	796,1	198,8	92,8		1380,952
1889	168,2	316,3	894,3	797,4	311,3	300,4		
1890	154,5	281,1	933,9	872,5	254,0	321,8	100	
1891	118,0	215,1	1023,2	917,0	29,5	55,3		
1892	125,0	194,1	1063,9	773,7	210,5	272,9		
1893	117,8	219,5	1154,0	744,5	61,2	71,9		
1894	121,2	225,9	1241,0	944,2	43,7	17,0		
1895	128,0	225,8	1431,2	1337,6	254,8	150,4		
1896	151,6	214,4	1527,2	1427,2	133,4	81,9		
1897	212,9	220,1	1774,0	1657,9	114,3	101,9		
1898	167,9	153,9	2103,8	1966,2	113,1	70,6	357,8	
1899	175,9	198,7	2674,0	2499,0	2660,1	174,3	459,2	
1900	181,1	147,6	3086,8	2884,8	323,4	201,9		
1901	150,2	166,2	3492,9	3709,5	538,8	333,8		
1902	189,4	221,2	3767,3	4000,9	1431,6	886,8		
1903	137,5	161,2	4638,1	4542,3	1917,4	1187,8		
1904	197,2	197,1	5474,1	6459,6	2836,7	1757,3		
1905	150,5	175,5	6573,0	7756,3	3545,7	2199,7		
1906	189,3	173,8	8007,8	9449,3	4196,3	2599,4		
1907	98,1	107,0	9175,5	10071,8	6616,3	2857,8	686,3	1829,5
1908	131,5	138,0	9092,5	9980,7	8104,2	2727,3	546,8	1974,3
1909	157,3	143,9	8452,7	9278,4	5595,2	2056,8	408,7	1247,6
1910	138,1	148,6	8210,5	9012,5	4378,5	1518,8	478,2	1369,5
1911	133,7	185,4	8402,1	9222,9	8143,5	3186,6	546,8	1437,1
1912	142,3	188,5	9609,8	10548,5	7366,9	3138,3	407,7	1558,1
1913	193,6	243,9	10081,9	11066,7	9155,1	3873,9	545,6	1263,8
1914	133,4	195,1	9172,2	10068,2	7862,9	3116,8	509,4	1242,9
1915	184,1	221,8	8593,5	9432,9	13776,0	6447,4	407,7	1760,0
1916	134,1	197,7	9078,2	9965,03	19447,4	8238,4	402,7	1599,0
1917	125,1	193,7	7842,5	8608,6	22963,1	10380,8	393,3	1416,2
1918	152,6	610,4	6434,6	7063,2	22100,9	8777,7	270,5	1217,1
1919	153,0	233,2	6561,9	7202,9	40455,8	19886,7	230,7	934,3
1920	145,7	200,5	7809,0	8571,9	51301,2	17268,3	389,9	962,9

1921	203,4	349,1	7507,7	12361,6	66254,4	19374,8	329,3	1230,5
1922	121,2	246,2	6472,5	10657,2	78315,8	339110,0	329,2	1276,2
1923	199,0	440,6	6727,5	11077,0	101393,0	40217,7	310,1	1361,9
1924	167,8	439,3	7298,9	12919,1	87491,4	26754,3	408,6	1949,5
1925	199,4	555,4	7535,1	13337,3	98658,3	22869,6	547,6	1863,8
1926	176,5	554,7	7726,4	13675,9	126623,4	30396,6	525,9	2964,8
1927	205,9	647,2	7102,1	12570,8	81649,2	24383,9	501,9	1918,1
1928	215,0	639,2	6609,6	11699,1	137359,9	37778,2	474,2	2647,6
1929	257,2	544,7	5516,3	9764,1	140636,1	33011,4	564,3	2392,4
1930	251,5	528,8	5265,3	9319,8	174230,4	35624,1	452,2	2413,3
1931	202,2	282,1	4584,7	6762,6	157131,5	24663,0		2594,3
1932	303,6	416,7	3892,9	5220,1	173943,0	18477,0	247,0	2718,1
1933	208,3	393,0	3874,9	4220,7	162226,5	15900,9	264,4	3017,1
1934			2897,2	3412,4	125750,3	15868,2	250,4	2618,1

Fuentes.

Dirección General de Estadísticas y Censos.. Anuarios Estadísticos. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional (Imprenta Nacional). 1880, 1898, 1899, 1907-1975 y 1988-1992.

Hermogenes Hernández

Costa Rica. Memoria de Gobernación y Policía 1890. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

Costa Rica. Memoria de Justicia 1867-1883. San José, Costa Rica. Tipografía Nacional

FUENTES

ASERRI ALCALDÍA ÚNICA

207	209	218	227
-----	-----	-----	-----

CONGRESO

2387	3685	8648	11354	16994	21023	115595
2671	5448	11211	11356	20993	21063	211103

DESAMPARADOS ALCALDÍA ÚNICA

340	351	352	356	494	696
-----	-----	-----	-----	-----	-----

ESCAZÚ ALCALDÍA SEGUNDA

391

ESCAZÚ ALCALDÍA ÚNICA

133	151	158	164	434	478
-----	-----	-----	-----	-----	-----

GOBERNACIÓN

16	22222	29278	30129	30333	31406	12059
2913	22247	29279	30132	30334	31566	12060
3310	22249	29283	30133	30335	31600	12061
3317	22253	29295	30138	30336	31625	12062
3319	22260	29296	30170	30452	31626	12064
3325	22268	29297	30233	30509	31655	13417
3328	22269	29301	30237	30512	31659	22261
3685	22271	29409	30277	30517	31708	22269
5684	22271	29488	30279	30519	31842	22977
5684	22785	29489	30280	30634	31855	23639
5690	22792	29490	30282	30636	31855	25257
5692	22792	29491	30285	30637	31864	26723
5697	22905	29541	30286	30639	31893	27257
5719	22977	29542	30289	30640	31901	27514
5729	23358	29546	30290	30641	31903	2752
5740	23396	29550	30292	30642	31906	27541
5742	23396	29551	30293	30644	31915	27623
5785	26262	29722	30294	30646	31975	28251
5790	26723	29730	30295	30916	32041	28298
5792	26870	29732	30297	30918	32042	28302

5793	26871	29736	30298	30920	32167	28521
5808	27029	29755	30299	30925	32167	29298
5812	27546	29801	30300	30937	32169	29407
5813	27792	29802	30302	31040	32184	30631
5816	27901	29828	30303	31068	32223	30651
6187	27904	29831	30304	31069	32380	31718
7649	27905	29853	30305	31070	32467	32212
7649	28069	29854	30306	31071	32487	32531
7650	28083	29855	30307	31072	32653	32590
7650	28228	29867	30308	31095	32653	32639
7662	28813	29869	30309	31099	32779	32651
7662	29081	29871	30310	31106	32785	32744
8050	29082	29933	30311	31172	32908	3708
8861	29083	29977	30312	31176	32960	9414
8922	29084	30070	30314	31177	32977	9488
9521	29085	30109	30315	31178	32994	9521
9548	29091	30110	30316	31179	32995	9541
11196	29092	30112	30317	31180	32999	9548
11267	29107	30113	30318	31181	11196	
11374	29109	30114	30319	31182	11374	
11479	29110	30115	30320	31183	11451	
11910	29111	30116	30321	31184	11541	
12135	29163	30117	30322	31217	11628	
13318	29164	30118	30324	31233	11635	
13417	29165	30119	30326	31369	11659	
13708	29202	30121	30327	31383	11716	
13914	29227	30124	30328	31384	11720	
20107	29274	30125	30329	31404	11738	
22210	29275	30128	30331	31405	11954	

GOICOECHEA ALCALDÍA ÚNICA

24 39

JURÍDICOS

3101

JUSTICIA

120 138 140 144 147

JUZGADO DEL CRIMEN

147	2642	6854	7685	9057	10010	10216	11744
172	2864	6959	7727	9217	10112	10636	12135
357	3322	6978	7876	9264	10115	10726	12140
371	3325	6984	7960	9494	10125	10729	12553
422	3382	7026	7975	9858	10137	10872	12690
590	3597	7085	8230	9880	10139	10915	12919
693	3764	7091	8515	9881	10155	11031	12947
755	4853	7128	8533	9882	10157	11075	12986
756	6265	7131	8739	9885	10158	11141	13015
840	6288	7298	8815	9919	10161	11170	13175
1386	6311	7301	8956	9935	10175	11361	13211
2149	6732	7422	9030	9978	10176	11417	13221

MAPAS Y PLANOS

203	354	725	768	2724	4993	12516	20868
338	673	753	1957	2856	5019	12631	20881

MORA ALCALDÍA ÚNICA

364	373	540	542	550
-----	-----	-----	-----	-----

MUNICIPAL

3534

SALA DE CASACIÓN

53	189	217	259	265	271	280
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

SAN JOSÉ ALCALDÍA PRIMERA

19	151	249	1762	1814	3318	3408	3450	3484
28	155	295	1776	1847	3337	3422	3451	
34	161	304	1779	3049	3342	3427	3453	
53	169	1752	1790	3082	3345	3436	3462	
120	176	1754	1797	3292	3363	3439	3463	
146	207	1761	1809	3302	3387	3440	3471	

SAN JOSÉ ALCALDÍA SEGUNDA

3918	3927	3948	3962	4964	5000	5007	5013	5039
3925	3945	3951	3964	4979	5005	5008	5018	5044

SAN JOSÉ ALCALDÍA TERCERA

2888	2936	4470	4938	4991	5079	5151	7292	8116
2891	2940	4829	4946	4996	5110	5155	7309	
2894	2945	4849	4950	5007	5116	5168	8037	
2908	3236	4851	4956	5014	5118	6024	8046	
2920	4051	4860	4958	5067	5132	6032	8077	
2927	4057	4881	4960	5075	5142	6075	8100	
2930	4075	4903	4966	5078	5147	7284	8102	

SAN JOSÉ JUZGADO PRIMERO DEL CRIMEN

278 598

SAN JOSÉ JUZGADO SEGUNDO DEL CRIMEN

545 3854 4117 4201 4696
1839 3863 4135 4578

TARRAZU ALCALDÍA ÚNICA

383 392 393

POLICÍA

31	1757	1853	1982	2285	3127	4334	138
46	1758	1854	1989	2542	3148	4346	140
54	1763	1855	1991	2545	3152	4353	154
56	1765	1856	1992	2551	3153	4380	156
109	1766	1865	2000	2560	3188	4382	157
137	1767	1870	2002	2574	3194	4398	158
138	1769	1875	2006	2603	3198	4444	160
146	1770	1880	2007	2611	3220	4449	163
163	1772	1881	2008	2745	3269	4465	228
188	1775	1882	2010	2772	3292	4484	243
227	1777	1884	2012	2822	3306	4492	247
285	1779	1885	2013	2859	3316	4497	249
472	1780	1888	2014	2860	3323	4501	250
483	1783	1890	2015	2895	3358	4516	288
512	1784	1891	2017	2918	3364	4536	3763
588	1789	1892	2018	2922	3368	4617	3951
603	1790	1895	2021	2931	3390	4619	474
721	1791	1896	2023	2956	3392	4662	4742

958	1792	1901	2024	2965	3401	4676	5017
982	1793	1903	2025	2967	3426	4813	5028
1010	1794	1906	2027	2981	3428	4821	5029
1044	1795	1907	2028	2986	3434	5031	5031
1069	1797	1909	2029	2997	3442	5069	5033
1070	1798	1911	2030	3000	3477	5133	5035
1218	1800	1913	2048	3001	3509	5269	5056
1235	1802	1920	2051	3002	3602	5370	5082
1394	1803	1921	2054	3003	3640	5458	5106
1506	1804	1928	2055	3004	3665	5639	5107
1508	1805	1929	2057	3005	3680	5693	5248
1543	1806	1930	2067	3006	3684	5718	5249
1547	1807	1933	2073	3007	3687	5724	5250
1713	1808	1938	2083	3008	3706	5752	5255
1714	1811	1942	2089	3009	3737	5753	5258
1715	1815	1943	2091	3016	3742	5757	5260
1723	1816	1946	2092	3020	3785	5765	5261
1727	1817	1947	2093	3024	3913	5766	695
1732	1818	1952	2097	3029	3914	5811	696
1733	1819	1959	2098	3030	3929	5816	
1734	1820	1960	2099	3043	3940	5823	
1736	1823	1961	2108	3059	3942	5834	
1737	1827	1962	2114	3064	3943	5941	
1738	1831	1964	2117	3065	3984	5944	
1739	1834	1968	2152	3066	3985	5945	
1740	1842	1969	2200	3069	4270	5990	
1746	1844	1970	2246	3081	4304	6241	
1747	1845	1976	2269	3082	4310	30070	
1749	1846	1980	2271	3094	4317	31508	
1755	1852	1981	2283	3117	4331	12062	

PURISCAL ALCALDÍA ÚNICA

1083

1103

1130

1137

1165